



AUTORIDADES	1
MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS	3
INTRODUCCIÓN	5
COMPETENCIA	7
ACTAS DEL TRIBUNAL	7
JUICIO DE CUENTAS	26
PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2017	26
UNIVERSO DE CONTROL	31
VOCALÍA I	31
FIS 01 C.P.N NORMA BEATRIZ PONTORIERO DE QUINTANA	31
JURISDICCIÓN	31
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	32
FIS 02 C.P.N LEÓN PABLO SLAVUTSKI	33
JURISDICCIÓN	33
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	35
FIS 03 C.P.N CARLOS GABRIEL SOLER	35
JURISDICCIÓN	35
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	36
VOCALÍA II	37
FIS 04 C.P.N FRANCISCO DE ASÍS LUIS GENEST	37
-(Hasta el 01-Jun-18)	37
JURISDICCIÓN	37
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	37
FIS 05 C.P.N TERESITA GRACIELA HIDALGO	38
JURISDICCIÓN	38
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	41
FIS 06 C.P.N C.P.N MARIA GRACIA ATENCIO	42
JURISDICCIÓN	42
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	45
FIS 07 C.P.N JAVIER RUIZ ALVAREZ	45
JURISDICCIÓN	45
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	46
FIS 08 C.P.N LIDIA CATALINA LETIZIA	46
JURISDICCIÓN	46
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	48

VOCALÍA III	49
FIS 09 C.P.N MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO	49
JURISDICCIÓN	49
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	51
FIS 10 C.P.N GUSTAVO DANIEL PIÑONES	51
JURISDICCIÓN	51
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	53
FIS 11 C.P.N EDUARDO ISIDRO HIDALGO	53
JURISDICCIÓN	53
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	54
VOCALÍA IV	55
FIS 12 C.P.N MÓNICA AGUILAR DE CONTI	55
JURISDICCIÓN	55
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	55
FIS 13 C.P.N DANIEL PEREZ CELEDON	56
JURISDICCIÓN	56
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	57
FIS 14 C.P.N MIGUEL ÁNGEL SUVIRE	57
JURISDICCIÓN	57
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	58
FIS 15 C.P.N LILIANA BEATRIZ ZORRILLA	58
JURISDICCIÓN	58
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	59
UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTAS	60
INSTITUCIÓN y	61
VOCALÍAS	62
ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES	63
RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO	63
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2016	65
CUENTAS APROBADAS	77
CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES	89
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES	90
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES	90
CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	90
CUENTAS NO APROBADAS	92
CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	93
CUENTAS 2017 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-DIC-18	94

CONTROL PREVENTIVO	99
CONTROLES INMEDIATO POSTERIORES	99
CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES	110
CAPACITACIÓN	117
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	117
VINCULACIÓN	119
RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO	119
RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO	120
RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS	123
CAPACITACIÓN A CONTROLADOS	123
COMUNICACIONES DESTACABLES	123
DIFUSIÓN	125
PUBLICACIONES	125
COMPROMISO CON LA CALIDAD	127
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2015	127
ALTA DIRECCIÓN -	128
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	128
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD	130
AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	132
CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	133
SESIONES 2018 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	133
POLÍTICA, OBJETIVOS Y METAS	134
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	137
DECIMOCTAVA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC	137
AUDITORIA EXTERNA DE RECERTIFICACION SGC ISO 9001:2015	139

PROCESOS DE APOYO	143
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	145
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	147
Lic. María Dolores Galdeano	147
COMUNICACIONES	147
COMUNICACIÓN ELECTRONICA	148
CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES	148
COMUNICACIONES MÚLTIPLES	149
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA	150
CANTIDAD DE RESOLUCIONES	150
SECTORES Y RECURSOS	150
CONTRATACIONES	151
OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	152
Sra. Myriam Dora Zabaleta	152
MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2018	152
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE EXPEDIENTES	152
OFICINA DE ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL	153
Sr Ricardo Daniel Soria	153
OFICINA PERSONAL	153
Sra. María Ester Fredes	153
ALTAS	153
BAJAS	154
LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES	154
COMISIONES DE SERVICIO	154
NÓMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE AL 31-Dic-18	155
DEPARTAMENTO CONTABLE	160
CPN Sergio Mena Páez	160
PRESUPUESTO 2018 A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL	160
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANALÍTICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2018	162
OFICINA HABILITACIÓN	164
Sr. Ricardo Gallardo	164
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	165
Ing. Alberto Pérez Celedón	165



SECRETARÍA LETRADA -

DICTÁMENES EMITIDOS	166
JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA	191
REGISTRO DE JUICIOS	193
BASE DE ACTAS	194
BIBLIOTECA Y DIGESTO -	194

SECRETARÍA RELATORA -

ACTAS ELABORADAS	196
SÍNTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES	197
PARTE RESOLUTIVA	197

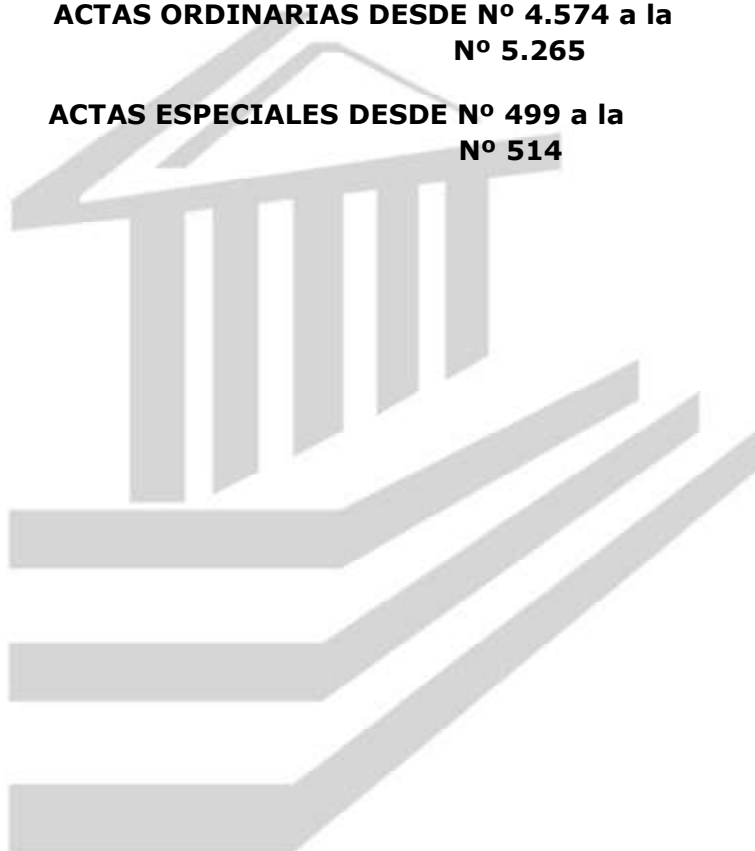
ACTAS ORDINARIAS DESDE N° 4.574 a la N° 5.265

197
520

ACTAS ESPECIALES DESDE N° 499 a la N° 514

521
545

ISO 9001:2008



AUTORIDADES

CARGO	TITULAR	DESDE	HASTA
PRESIDENTE	DR. ISAAC ABECASIS	03-Feb-04	31-Dic-18
VICE-PRESIDENTA	DRA. GRACIELA ESTER CHAVES	03-Feb-04	31-Dic-18
VOCAL	C.P.N. DR. VICTOR ALDO MOLINA	06-Jul-12	31-Dic-18
VOCAL	C.P.N. DR. ENRIQUE EDGARDO CONTI	17-Dic-15	31-Dic-18
VOCAL	C.P.N. DRA. MARIA LAURA YANZON	17-Dic-15	31-Dic-18



ISO 9001:2008



MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

San Juan, 29 de Marzo 2019.-

AL
SR. VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
PRESIDENTE NATO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DR. MARCELO JORGE LIMA
S_____ / _____ D

En mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, y en cumplimiento del art.4º inc. d de la Ley 1100-E, tengo el alto honor de dirigirme al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de San Juan y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, a fin de elevar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al Ejercicio 2018.

El presente documento, que mantiene la estructura de anteriores ejemplares, contiene un informe detallado del trabajo realizado por el Tribunal que presido, acompañado de un estado de las cuentas despachadas y pendientes, tal como lo exige la norma citada.

Se pondera como relevante, que han sido presentadas el cien por ciento (100%) de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, alcanzando el universo de las personas comprendidas en el art. 256 de la Constitución Provincial.

Como dato estadístico se informa que, durante el año 2018, el Tribunal emitió un total de 708 Actas, 692 " Ordinarias" y 16 "Especiales".

Con igual objetivo que en anteriores ejercicios, es decir, aproximar el control al tiempo real y prevenir irregularidades en los trámites administrativo-contables de la administración activa, se planificaron y ejecutaron ciento setenta (170) actuaciones de Control Inmediato Posterior (C.I.P.), que abarcaron la casi totalidad de los Organismos sujetos a fiscalización del Tribunal.

Con fundamento en lo dispuesto por La Ley Nº 1483-A que habilita, entre otros, a los Organismos de la Constitución a la utilización de Expedientes electrónicos..., notificación electrónica en todo tipo de actuaciones, el Pleno del Tribunal de Cuentas por Acta Especial Nº 486/17 dispuso que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, es requisito indispensable consignar un Domicilio Electrónico. En el periodo que se informa fueron practicadas un total de 5.635 notificaciones electrónicas.

El Tribunal de Cuentas de San Juan tuvo la satisfacción de mantener por onceavo año consecutivo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, habiendo sorteado con éxito la Auditoría Externa de recertificación llevada a cabo por auditores seleccionados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación-IRAM- durante los días 14 y 15 de Junio de 2.018 quienes, además verificaron la transición a la Nueva versión de la Norma ISO 9001:2015.

Durante el año 2.018 se mantuvo vigente el Convenio de integración del Tribunal de Cuentas de San Juan, a la Red Federal de Control Público, del que participan también: la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas provinciales y municipales del País – agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina-, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por: Presidencia de la Nación – Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales -; Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Hacienda; Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Producción y Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Transporte. En el marco de dicho convenio, se planificaron y tramitaron auditorias, cuyos informes se comunican a los responsables provinciales de los entes auditados y luego elevados a la S.I.G.E.N.

Asimismo, durante el año 2018, se realizaron 105 “Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales” por un total de \$ 969.305.409,72 con sus respectivas Comunicaciones a los Organismos remitentes de los fondos y al Sr. Presidente de la Auditoría General de la Nación.

En el lapso que se informa, y en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 262 de la Constitución Provincial, el Tribunal emitió un total de 211 Recomendaciones y/o Instrucciones.

Al igual que en años anteriores, en el 2018 se prosiguió con la difusión de la importancia del control de los fondos públicos y las funciones que la Constitución Provincial le asigna al Tribunal de Cuentas. Con ese fin, se pondrá en conocimiento de la comunidad a través de la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia (www.sanjuan.gov.ar), la Memoria que en este acto se eleva a la Cámara de Diputados.

Con el objetivo de actualizar los conocimientos en materias de incumbencia en el control en el cada vez más amplio y complejo espectro que abarca la administración activa, se realizó un fuerte aporte en horas de capacitación destinado a personal administrativo y técnicos del Organismo.

La presente Memoria, del mismo modo que en ocasiones anteriores, contiene un capítulo referido al Sistema de Gestión de la Calidad.

Hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Vicegobernador con mi más alta consideración y respeto.

.....
Dr. Isaac Abecasis
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, sancionada el 16 de Diciembre de 2010 y Publicada el 30 de Diciembre del mismo año (Ley Nº 1.100-E), dispone en sus Art. 4º inc. d) y Art. 8º inc. p), que el Organismo deberá enviar anualmente a la Cámara de Diputados, antes del 31 de marzo, una Memoria detallada del trabajo realizado y un estado de las cuentas despachadas y pendientes.

De acuerdo a ello, la Memoria Anual del Organismo deberá contener:

- El detalle del trabajo realizado en el año.
- El estado de las cuentas despachadas y pendientes.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2018 se expone teniendo como referencia: Política, Objetivos y Metas, definidos por el Tribunal; y el estado de las cuentas se expone bajo el título "Juicio de Cuentas", apartado "Competencia" y dentro de éste "Cuentas Despachadas y Pendientes".-

- **POLÍTICA:** *Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos. A saber:*
- **COMPETENCIA:** *Cumplir el mandato Constitucional de controlar la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.*
- **CONTROL PREVENTIVO:** *Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la Percepción e Inversión de Fondos Públicos.*
- **CAPACITACIÓN:** *Propender a la capacitación permanente del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.*
- **VINCULACION:** *Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.*
- **RELACION CON LOS CONTROLADOS:** *Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.*
- **DIFUSIÓN:** *Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.*
- **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** *Cumplir con los requisitos del SGC -Sistema de Gestión de la Calidad- certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.*

Para concretar la Política y Objetivos, el Organismo ejecuta diversos procesos, según el siguiente esquema:

PROCESOS PRINCIPALES:

- **Juicio de Cuentas**
- **Control Inmediato Posterior**
- **Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales**

Estos Procesos Principales a su vez se llevan a cabo mediante la acción de Funcionarios y Agentes del Organismo y el empleo de insumos financieros, materiales e informáticos, los que conforman los denominados:

PROCESOS DE APOYO:

- **Personal**
- **Recursos Materiales**
- **Recursos Financieros**
- **Recursos Informáticos**

Este enfoque se corresponde con un Modelo de Control Público Externo que tiene como destinatarios a los funcionarios y agentes controlados y la Comunidad en general.

COMPETENCIA

ACTAS DEL TRIBUNAL

Las decisiones del Tribunal de Cuentas se reflejan en las Actas emitidas durante el Ejercicio y que contienen, fundamentalmente, las referidas a la competencia del Tribunal, o sea, las decisiones sobre la percepción e inversión de fondos públicos y su procedimiento jurisdiccional (Juicio de Cuentas) respecto de cada una de las cuentas generales y especiales del Sector Público Provincial y Municipal, como así también las de carácter administrativo, organizativo, de procedimiento y de vinculación con el medio y otros Organismos Nacionales y Provinciales.

ORDEN	NUMERO	FECHA	TIPO
1	499	02-01-18	Especial
2	4574	07-02-18	Ordinaria
3	4575	07-02-18	Ordinaria
4	4576	07-02-18	Ordinaria
5	4577	07-02-18	Ordinaria
6	4578	07-02-18	Ordinaria
7	4579	07-02-18	Ordinaria
8	4580	07-02-18	Ordinaria
9	4581	07-02-18	Ordinaria
10	4582	07-02-18	Ordinaria
11	4583	07-02-18	Ordinaria
12	4584	07-02-18	Ordinaria
13	4585	07-02-18	Ordinaria
14	4586	07-02-18	Ordinaria
15	4587	07-02-18	Ordinaria
16	4588	07-02-18	Ordinaria
17	4589	07-02-18	Ordinaria
18	4590	07-02-18	Ordinaria
19	4591	07-02-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

20	4592	07-02-18	Ordinaria
21	4593	07-02-18	Ordinaria
22	4594	08-02-18	Ordinaria
23	4595	08-02-18	Ordinaria
24	4596	08-02-18	Ordinaria
25	4597	08-02-18	Ordinaria
26	4598	08-02-18	Ordinaria
27	4599	08-02-18	Ordinaria
28	4600	08-02-18	Ordinaria
29	4601	08-02-18	Ordinaria
30	4602	08-02-18	Ordinaria
31	4603	08-02-18	Ordinaria
32	4604	08-02-18	Ordinaria
33	4605	08-02-18	Ordinaria
34	4606	08-02-18	Ordinaria
35	4607	08-02-18	Ordinaria
36	4608	08-02-18	Ordinaria
37	4609	08-02-18	Ordinaria
38	4610	08-02-18	Ordinaria
39	4611	08-02-18	Ordinaria
40	4612	08-02-18	Ordinaria
41	4613	08-02-18	Ordinaria
42	4614	08-02-18	Ordinaria
43	4615	15-02-18	Ordinaria
44	4616	15-02-18	Ordinaria
45	4617	15-02-18	Ordinaria
46	4618	15-02-18	Ordinaria
47	4619	15-02-18	Ordinaria
48	4620	15-02-18	Ordinaria
49	4621	15-02-18	Ordinaria
50	4622	15-02-18	Ordinaria
51	4623	15-02-18	Ordinaria
52	4624	15-02-18	Ordinaria
53	4625	15-02-18	Ordinaria
54	4626	15-02-18	Ordinaria
55	4627	15-02-18	Ordinaria
56	4628	15-02-18	Ordinaria
57	4629	15-02-18	Ordinaria
58	4630	15-02-18	Ordinaria
59	4631	22-02-18	Ordinaria
60	4632	22-02-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

61	4633	22-02-18	Ordinaria
62	4634	22-02-18	Ordinaria
63	4635	22-02-18	Ordinaria
64	4636	22-02-18	Ordinaria
65	4637	22-02-18	Ordinaria
66	4638	22-02-18	Ordinaria
67	4639	22-02-18	Ordinaria
68	4640	22-02-18	Ordinaria
69	4641	22-02-18	Ordinaria
70	4642	22-02-18	Ordinaria
71	4643	22-02-18	Ordinaria
72	4644	22-02-18	Ordinaria
73	4645	22-02-18	Ordinaria
74	4646	22-02-18	Ordinaria
75	4647	22-02-18	Ordinaria
76	4648	22-02-18	Ordinaria
77	4649	22-02-18	Ordinaria
78	4650	27-02-18	Ordinaria
79	4651	28-02-18	Ordinaria
80	4652	01-03-18	Ordinaria
81	4653	01-03-18	Ordinaria
82	4654	01-03-18	Ordinaria
83	4655	01-03-18	Ordinaria
84	4656	01-03-18	Ordinaria
85	4657	01-03-18	Ordinaria
86	4658	01-03-18	Ordinaria
87	4659	01-03-18	Ordinaria
88	4660	01-03-18	Ordinaria
89	4661	01-03-18	Ordinaria
90	4662	01-03-18	Ordinaria
91	4663	08-03-18	Ordinaria
92	4664	08-03-18	Ordinaria
93	4665	08-03-18	Ordinaria
94	4666	08-03-18	Ordinaria
95	4667	08-03-18	Ordinaria
96	4668	12-03-18	Ordinaria
97	4669	14-03-18	Ordinaria
98	4670	15-03-18	Ordinaria
99	4671	15-03-18	Ordinaria
100	4672	15-03-18	Ordinaria
101	4673	15-03-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

102	4674	15-03-18	Ordinaria
103	4675	15-03-18	Ordinaria
104	4676	15-03-18	Ordinaria
105	4677	23-03-18	Ordinaria
106	4678	23-03-18	Ordinaria
107	4679	27-03-18	Ordinaria
108	4680	27-03-18	Ordinaria
109	4681	27-03-18	Ordinaria
110	4746	02-04-18	Ordinaria
111	4682	03-04-18	Ordinaria
112	4683	03-04-18	Ordinaria
113	4684	03-04-18	Ordinaria
114	4685	10-04-18	Ordinaria
115	4686	12-04-18	Ordinaria
116	4687	12-04-18	Ordinaria
117	4688	12-04-18	Ordinaria
118	4689	12-04-18	Ordinaria
119	4690	12-04-18	Ordinaria
120	4691	12-04-18	Ordinaria
121	4692	12-04-18	Ordinaria
122	4693	12-04-18	Ordinaria
123	4694	12-04-18	Ordinaria
124	4695	12-04-18	Ordinaria
125	4696	12-04-18	Ordinaria
126	4697	12-04-18	Ordinaria
127	4698	12-04-18	Ordinaria
128	4699	12-04-18	Ordinaria
129	4700	12-04-18	Ordinaria
130	4701	12-04-18	Ordinaria
131	4702	12-04-18	Ordinaria
132	4703	12-04-18	Ordinaria
133	4704	13-04-18	Ordinaria
134	4705	17-04-18	Ordinaria
135	4706	17-04-18	Ordinaria
136	4707	19-04-18	Ordinaria
137	4708	19-04-18	Ordinaria
138	4709	19-04-18	Ordinaria
139	4710	19-04-18	Ordinaria
140	4711	19-04-18	Ordinaria
141	4712	19-04-18	Ordinaria
142	4713	19-04-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

143	4714	19-04-18	Ordinaria
144	4715	19-04-18	Ordinaria
145	4716	19-04-18	Ordinaria
146	4717	19-04-18	Ordinaria
147	4718	19-04-18	Ordinaria
148	4719	19-04-18	Ordinaria
149	4720	19-04-18	Ordinaria
150	4721	19-04-18	Ordinaria
151	4722	19-04-18	Ordinaria
152	4723	19-04-18	Ordinaria
153	4724	19-04-18	Ordinaria
154	4725	19-04-18	Ordinaria
155	4726	19-04-18	Ordinaria
156	4727	19-04-18	Ordinaria
157	4728	20-04-18	Ordinaria
158	4729	20-04-18	Ordinaria
159	4730	20-04-18	Ordinaria
160	4731	20-04-18	Ordinaria
161	4732	20-04-18	Ordinaria
162	4733	20-04-18	Ordinaria
163	4734	20-04-18	Ordinaria
164	4735	20-04-18	Ordinaria
165	4736	20-04-18	Ordinaria
166	4737	20-04-18	Ordinaria
167	4738	20-04-18	Ordinaria
168	4739	20-04-18	Ordinaria
169	4740	20-04-18	Ordinaria
170	4741	20-04-18	Ordinaria
171	4742	20-04-18	Ordinaria
172	4743	20-04-18	Ordinaria
173	4744	20-04-18	Ordinaria
174	4745	23-04-18	Ordinaria
175	4747	26-04-18	Ordinaria
176	4748	27-04-18	Ordinaria
177	4749	27-04-18	Ordinaria
178	4750	27-04-18	Ordinaria
179	4751	27-04-18	Ordinaria
180	4752	27-04-18	Ordinaria
181	4753	07-05-18	Ordinaria
182	4754	08-05-18	Ordinaria
183	4755	08-05-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

184	4756	08-05-18	Ordinaria
185	4757	08-05-18	Ordinaria
186	4758	08-05-18	Ordinaria
187	4759	08-05-18	Ordinaria
188	4760	08-05-18	Ordinaria
189	4761	08-05-18	Ordinaria
190	4762	08-05-18	Ordinaria
191	4763	08-05-18	Ordinaria
192	4764	08-05-18	Ordinaria
193	4765	08-05-18	Ordinaria
194	4766	08-05-18	Ordinaria
195	4767	08-05-18	Ordinaria
196	4768	08-05-18	Ordinaria
197	500	08-05-18	Especial
198	4769	11-05-18	Ordinaria
199	4770	11-05-18	Ordinaria
200	4771	11-05-18	Ordinaria
201	4772	11-05-18	Ordinaria
202	4773	11-05-18	Ordinaria
203	4774	11-05-18	Ordinaria
204	4775	11-05-18	Ordinaria
205	4776	11-05-18	Ordinaria
206	4777	11-05-18	Ordinaria
207	4778	11-05-18	Ordinaria
208	501	11-05-18	Especial
209	502	11-05-18	Especial
210	4779	17-05-18	Ordinaria
211	4780	17-05-18	Ordinaria
212	4781	17-05-18	Ordinaria
213	4782	17-05-18	Ordinaria
214	4783	17-05-18	Ordinaria
215	4784	17-05-18	Ordinaria
216	4785	17-05-18	Ordinaria
217	4786	17-05-18	Ordinaria
218	4787	17-05-18	Ordinaria
219	4788	17-05-18	Ordinaria
220	4789	17-05-18	Ordinaria
221	4790	17-05-18	Ordinaria
222	4791	17-05-18	Ordinaria
223	4792	17-05-18	Ordinaria
224	4793	17-05-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

225	4794	17-05-18	Ordinaria
226	4795	17-05-18	Ordinaria
227	4796	17-05-18	Ordinaria
228	4797	17-05-18	Ordinaria
229	4798	17-05-18	Ordinaria
230	4799	17-05-18	Ordinaria
231	4800	17-05-18	Ordinaria
232	4801	17-05-18	Ordinaria
233	4802	17-05-18	Ordinaria
234	4803	17-05-18	Ordinaria
235	503	17-05-18	Especial
236	4804	18-05-18	Ordinaria
237	4805	18-05-18	Ordinaria
238	4806	21-05-18	Ordinaria
239	4807	24-05-18	Ordinaria
240	4808	24-05-18	Ordinaria
241	4809	24-05-18	Ordinaria
242	4810	24-05-18	Ordinaria
243	4811	24-05-18	Ordinaria
244	4812	24-05-18	Ordinaria
245	4813	24-05-18	Ordinaria
246	4814	24-05-18	Ordinaria
247	4815	24-05-18	Ordinaria
248	4816	24-05-18	Ordinaria
249	4817	24-05-18	Ordinaria
250	4818	24-05-18	Ordinaria
251	4819	24-05-18	Ordinaria
252	4820	24-05-18	Ordinaria
253	4821	24-05-18	Ordinaria
254	4822	24-05-18	Ordinaria
255	4823	24-05-18	Ordinaria
256	4824	24-05-18	Ordinaria
257	4825	24-05-18	Ordinaria
258	4826	24-05-18	Ordinaria
259	4827	24-05-18	Ordinaria
260	4828	24-05-18	Ordinaria
261	4829	24-05-18	Ordinaria
262	4830	24-05-18	Ordinaria
263	4831	24-05-18	Ordinaria
264	4832	24-05-18	Ordinaria
265	4833	29-05-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

266	4834	29-05-18	Ordinaria
267	4835	29-05-18	Ordinaria
268	4836	29-05-18	Ordinaria
269	4837	29-05-18	Ordinaria
270	4838	29-05-18	Ordinaria
271	4839	29-05-18	Ordinaria
272	4840	29-05-18	Ordinaria
273	4841	29-05-18	Ordinaria
274	4842	29-05-18	Ordinaria
275	4843	29-05-18	Ordinaria
276	4844	29-05-18	Ordinaria
277	4845	29-05-18	Ordinaria
278	4846	29-05-18	Ordinaria
279	4847	29-05-18	Ordinaria
280	4848	29-05-18	Ordinaria
281	4849	30-05-18	Ordinaria
282	4850	30-05-18	Ordinaria
283	4851	30-05-18	Ordinaria
284	4852	30-05-18	Ordinaria
285	4853	30-05-18	Ordinaria
286	4854	30-05-18	Ordinaria
287	4855	30-05-18	Ordinaria
288	4856	30-05-18	Ordinaria
289	4857	30-05-18	Ordinaria
290	4858	30-05-18	Ordinaria
291	4859	30-05-18	Ordinaria
292	4860	30-05-18	Ordinaria
293	4861	30-05-18	Ordinaria
294	4862	30-05-18	Ordinaria
295	4863	30-05-18	Ordinaria
296	4864	30-05-18	Ordinaria
297	4865	30-05-18	Ordinaria
298	4866	30-05-18	Ordinaria
299	4867	30-05-18	Ordinaria
300	4868	30-05-18	Ordinaria
301	4869	30-05-18	Ordinaria
302	4870	30-05-18	Ordinaria
303	4871	30-05-18	Ordinaria
304	4872	30-05-18	Ordinaria
305	4873	30-05-18	Ordinaria
306	4874	30-05-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

307	4875	30-05-18	Ordinaria
308	504	30-05-18	Especial
309	4876	08-06-18	Ordinaria
310	4877	08-06-18	Ordinaria
311	4878	08-06-18	Ordinaria
312	4879	08-06-18	Ordinaria
313	4880	12-06-18	Ordinaria
314	4881	12-06-18	Ordinaria
315	4882	12-06-18	Ordinaria
316	4883	14-06-18	Ordinaria
317	4884	14-06-18	Ordinaria
318	4885	14-06-18	Ordinaria
319	4886	14-06-18	Ordinaria
320	4887	14-06-18	Ordinaria
321	4888	14-06-18	Ordinaria
322	505	14-06-18	Especial
323	4889	19-06-18	Ordinaria
324	4890	19-06-18	Ordinaria
325	4891	19-06-18	Ordinaria
326	4892	19-06-18	Ordinaria
327	4893	19-06-18	Ordinaria
328	4894	19-06-18	Ordinaria
329	4895	19-06-18	Ordinaria
330	4896	22-06-18	Ordinaria
331	4897	22-06-18	Ordinaria
332	4898	22-06-18	Ordinaria
333	4899	22-06-18	Ordinaria
334	4900	22-06-18	Ordinaria
335	4901	22-06-18	Ordinaria
336	4902	22-06-18	Ordinaria
337	4903	22-06-18	Ordinaria
338	4904	22-06-18	Ordinaria
339	4905	22-06-18	Ordinaria
340	4906	22-06-18	Ordinaria
341	4907	22-06-18	Ordinaria
342	506	22-06-18	Especial
343	4908	27-06-18	Ordinaria
344	4909	27-06-18	Ordinaria
345	507	28-06-18	Especial
346	4910	05-07-18	Ordinaria
347	4911	05-07-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

348	4912	05-07-18	Ordinaria
349	4913	05-07-18	Ordinaria
350	4914	05-07-18	Ordinaria
351	4915	05-07-18	Ordinaria
352	4916	05-07-18	Ordinaria
353	4917	05-07-18	Ordinaria
354	4918	05-07-18	Ordinaria
355	4919	05-07-18	Ordinaria
356	4920	05-07-18	Ordinaria
357	508	05-07-18	Especial
358	4921	10-07-18	Ordinaria
359	4922	10-07-18	Ordinaria
360	4923	10-07-18	Ordinaria
361	4924	10-07-18	Ordinaria
362	4925	10-07-18	Ordinaria
363	4926	11-07-18	Ordinaria
364	4927	12-07-18	Ordinaria
365	4928	12-07-18	Ordinaria
366	4929	12-07-18	Ordinaria
367	4930	12-07-18	Ordinaria
368	4931	12-07-18	Ordinaria
369	4932	12-07-18	Ordinaria
370	4933	13-07-18	Ordinaria
371	509	13-07-18	Especial
372	4934	18-07-18	Ordinaria
373	4935	18-07-18	Ordinaria
374	4936	18-07-18	Ordinaria
375	4937	18-07-18	Ordinaria
376	4938	19-07-18	Ordinaria
377	4939	19-07-18	Ordinaria
378	4940	20-07-18	Ordinaria
379	4941	20-07-18	Ordinaria
380	4942	24-07-18	Ordinaria
381	4943	24-07-18	Ordinaria
382	4944	24-07-18	Ordinaria
383	4945	27-07-18	Ordinaria
384	4946	27-07-18	Ordinaria
385	4947	27-07-18	Ordinaria
386	4948	31-07-18	Ordinaria
387	4949	02-08-18	Ordinaria
388	4950	02-08-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

389	4951	02-08-18	Ordinaria
390	4952	02-08-18	Ordinaria
391	4953	02-08-18	Ordinaria
392	4954	02-08-18	Ordinaria
393	4955	02-08-18	Ordinaria
394	4956	02-08-18	Ordinaria
395	4957	02-08-18	Ordinaria
396	4958	02-08-18	Ordinaria
397	4959	02-08-18	Ordinaria
398	4960	02-08-18	Ordinaria
399	4961	02-08-18	Ordinaria
400	4962	02-08-18	Ordinaria
401	4963	02-08-18	Ordinaria
402	4964	02-08-18	Ordinaria
403	4965	02-08-18	Ordinaria
404	4966	02-08-18	Ordinaria
405	510	02-08-18	Especial
406	4967	03-08-18	Ordinaria
407	4968	03-08-18	Ordinaria
408	4969	03-08-18	Ordinaria
409	4970	03-08-18	Ordinaria
410	4971	24-08-18	Ordinaria
411	4972	31-08-18	Ordinaria
412	4973	31-08-18	Ordinaria
413	4974	31-08-18	Ordinaria
414	4975	31-08-18	Ordinaria
415	4976	31-08-18	Ordinaria
416	4977	31-08-18	Ordinaria
417	4978	31-08-18	Ordinaria
418	4979	31-08-18	Ordinaria
419	4980	31-08-18	Ordinaria
420	4981	31-08-18	Ordinaria
421	4982	31-08-18	Ordinaria
422	4983	31-08-18	Ordinaria
423	4984	31-08-18	Ordinaria
424	4985	31-08-18	Ordinaria
425	4986	31-08-18	Ordinaria
426	4987	31-08-18	Ordinaria
427	511	31-08-18	Especial
428	4988	05-09-18	Ordinaria
429	4989	05-09-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

430	4990	06-09-18	Ordinaria
431	4991	06-09-18	Ordinaria
432	4992	06-09-18	Ordinaria
433	4993	06-09-18	Ordinaria
434	4994	06-09-18	Ordinaria
435	4995	06-09-18	Ordinaria
436	4996	06-09-18	Ordinaria
437	4997	06-09-18	Ordinaria
438	4998	06-09-18	Ordinaria
439	4999	06-09-18	Ordinaria
440	5000	06-09-18	Ordinaria
441	5001	06-09-18	Ordinaria
442	5002	06-09-18	Ordinaria
443	5003	06-09-18	Ordinaria
444	5004	06-09-18	Ordinaria
445	5005	06-09-18	Ordinaria
446	5006	06-09-18	Ordinaria
447	5007	13-09-18	Ordinaria
448	5008	13-09-18	Ordinaria
449	5009	13-09-18	Ordinaria
450	5010	13-09-18	Ordinaria
451	5011	13-09-18	Ordinaria
452	5012	13-09-18	Ordinaria
453	5013	13-09-18	Ordinaria
454	5014	13-09-18	Ordinaria
455	5015	13-09-18	Ordinaria
456	5016	13-09-18	Ordinaria
457	5017	13-09-18	Ordinaria
458	5018	13-09-18	Ordinaria
459	5019	18-09-18	Ordinaria
460	5020	18-09-18	Ordinaria
461	5021	20-09-18	Ordinaria
462	5022	20-09-18	Ordinaria
463	5023	20-09-18	Ordinaria
464	5024	20-09-18	Ordinaria
465	5025	20-09-18	Ordinaria
466	5026	20-09-18	Ordinaria
467	5027	20-09-18	Ordinaria
468	5028	20-09-18	Ordinaria
469	5029	20-09-18	Ordinaria
470	5030	20-09-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

471	5031	20-09-18	Ordinaria
472	5032	20-09-18	Ordinaria
473	5033	20-09-18	Ordinaria
474	5034	26-09-18	Ordinaria
475	5035	26-09-18	Ordinaria
476	5036	26-09-18	Ordinaria
477	5037	27-09-18	Ordinaria
478	5038	27-09-18	Ordinaria
479	5039	27-09-18	Ordinaria
480	5040	27-09-18	Ordinaria
481	5041	27-09-18	Ordinaria
482	5042	27-09-18	Ordinaria
483	5043	27-09-18	Ordinaria
484	5044	27-09-18	Ordinaria
485	5045	27-09-18	Ordinaria
486	5046	27-09-18	Ordinaria
487	5047	27-09-18	Ordinaria
488	5048	27-09-18	Ordinaria
489	5049	27-09-18	Ordinaria
490	5050	27-09-18	Ordinaria
491	5051	27-09-18	Ordinaria
492	5052	27-09-18	Ordinaria
493	5053	27-09-18	Ordinaria
494	5054	27-09-18	Ordinaria
495	5055	04-10-18	Ordinaria
496	5056	04-10-18	Ordinaria
497	5057	04-10-18	Ordinaria
498	5058	04-10-18	Ordinaria
499	5059	04-10-18	Ordinaria
500	5060	04-10-18	Ordinaria
501	5061	04-10-18	Ordinaria
502	5062	04-10-18	Ordinaria
503	5063	04-10-18	Ordinaria
504	5064	04-10-18	Ordinaria
505	5065	04-10-18	Ordinaria
506	5066	04-10-18	Ordinaria
507	5067	04-10-18	Ordinaria
508	5068	04-10-18	Ordinaria
509	5069	04-10-18	Ordinaria
510	5070	11-10-18	Ordinaria
511	5071	11-10-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

512	5072	11-10-18	Ordinaria
513	5073	11-10-18	Ordinaria
514	5074	11-10-18	Ordinaria
515	5075	11-10-18	Ordinaria
516	5076	11-10-18	Ordinaria
517	5077	11-10-18	Ordinaria
518	5078	11-10-18	Ordinaria
519	5079	11-10-18	Ordinaria
520	5080	11-10-18	Ordinaria
521	5081	11-10-18	Ordinaria
522	5082	11-10-18	Ordinaria
523	5083	11-10-18	Ordinaria
524	5084	18-10-18	Ordinaria
525	5085	18-10-18	Ordinaria
526	5086	18-10-18	Ordinaria
527	5087	18-10-18	Ordinaria
528	5088	18-10-18	Ordinaria
529	5089	18-10-18	Ordinaria
530	5090	18-10-18	Ordinaria
531	5091	18-10-18	Ordinaria
532	5092	18-10-18	Ordinaria
533	5093	18-10-18	Ordinaria
534	5094	18-10-18	Ordinaria
535	5095	18-10-18	Ordinaria
536	5096	18-10-18	Ordinaria
537	5097	18-10-18	Ordinaria
538	5098	18-10-18	Ordinaria
539	5099	18-10-18	Ordinaria
540	512	18-10-18	Especial
541	5100	24-10-18	Ordinaria
542	5101	24-10-18	Ordinaria
543	5102	24-10-18	Ordinaria
544	5103	25-10-18	Ordinaria
545	5104	25-10-18	Ordinaria
546	5105	25-10-18	Ordinaria
547	5106	25-10-18	Ordinaria
548	5107	25-10-18	Ordinaria
549	5108	25-10-18	Ordinaria
550	5109	25-10-18	Ordinaria
551	5110	25-10-18	Ordinaria
552	5111	25-10-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

553	5112	25-10-18	Ordinaria
554	5113	25-10-18	Ordinaria
555	5114	25-10-18	Ordinaria
556	5115	25-10-18	Ordinaria
557	5116	25-10-18	Ordinaria
558	5117	25-10-18	Ordinaria
559	5118	25-10-18	Ordinaria
560	5119	25-10-18	Ordinaria
561	5120	26-10-18	Ordinaria
562	5121	01-11-18	Ordinaria
563	5122	01-11-18	Ordinaria
564	5123	01-11-18	Ordinaria
565	5124	01-11-18	Ordinaria
566	5125	01-11-18	Ordinaria
567	5126	01-11-18	Ordinaria
568	5127	01-11-18	Ordinaria
569	5128	01-11-18	Ordinaria
570	5129	01-11-18	Ordinaria
571	5130	01-11-18	Ordinaria
572	5131	01-11-18	Ordinaria
573	5132	01-11-18	Ordinaria
574	5133	01-11-18	Ordinaria
575	5134	01-11-18	Ordinaria
576	5135	01-11-18	Ordinaria
577	5136	01-11-18	Ordinaria
578	5137	01-11-18	Ordinaria
579	5138	01-11-18	Ordinaria
580	5139	01-11-18	Ordinaria
581	5140	08-11-18	Ordinaria
582	5141	08-11-18	Ordinaria
583	5142	08-11-18	Ordinaria
584	5143	08-11-18	Ordinaria
585	5144	08-11-18	Ordinaria
586	5145	08-11-18	Ordinaria
587	5146	08-11-18	Ordinaria
588	5147	08-11-18	Ordinaria
589	5148	08-11-18	Ordinaria
590	5149	08-11-18	Ordinaria
591	5150	08-11-18	Ordinaria
592	5151	08-11-18	Ordinaria
593	5152	08-11-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

594	5153	08-11-18	Ordinaria
595	5154	08-11-18	Ordinaria
596	5155	08-11-18	Ordinaria
597	5156	08-11-18	Ordinaria
598	5157	08-11-18	Ordinaria
599	5158	08-11-18	Ordinaria
600	5159	08-11-18	Ordinaria
601	5160	15-11-18	Ordinaria
602	5161	15-11-18	Ordinaria
603	5162	15-11-18	Ordinaria
604	5163	15-11-18	Ordinaria
605	5164	15-11-18	Ordinaria
606	5165	15-11-18	Ordinaria
607	5166	15-11-18	Ordinaria
608	5167	15-11-18	Ordinaria
609	5168	15-11-18	Ordinaria
610	5169	15-11-18	Ordinaria
611	5170	15-11-18	Ordinaria
612	5171	15-11-18	Ordinaria
613	5172	15-11-18	Ordinaria
614	5173	15-11-18	Ordinaria
615	5174	15-11-18	Ordinaria
616	5175	15-11-18	Ordinaria
617	5176	15-11-18	Ordinaria
618	5177	15-11-18	Ordinaria
619	5178	15-11-18	Ordinaria
620	5179	15-11-18	Ordinaria
621	5180	15-11-18	Ordinaria
622	5181	21-11-18	Ordinaria
623	5182	22-11-18	Ordinaria
624	5183	22-11-18	Ordinaria
625	5184	22-11-18	Ordinaria
626	5185	22-11-18	Ordinaria
627	5186	22-11-18	Ordinaria
628	5187	22-11-18	Ordinaria
629	5188	22-11-18	Ordinaria
630	5189	22-11-18	Ordinaria
631	5190	22-11-18	Ordinaria
632	5191	22-11-18	Ordinaria
633	5192	22-11-18	Ordinaria
634	5193	22-11-18	Ordinaria



ISO 9001:2008

635	5194	22-11-18	Ordinaria
636	5195	22-11-18	Ordinaria
637	5196	22-11-18	Ordinaria
638	5197	22-11-18	Ordinaria
639	5198	22-11-18	Ordinaria
640	5199	28-11-18	Ordinaria
641	5200	29-11-18	Ordinaria
642	5201	29-11-18	Ordinaria
643	5202	29-11-18	Ordinaria
644	5203	29-11-18	Ordinaria
645	5204	29-11-18	Ordinaria
646	5205	29-11-18	Ordinaria
647	5206	29-11-18	Ordinaria
648	5207	29-11-18	Ordinaria
649	5208	29-11-18	Ordinaria
650	5209	29-11-18	Ordinaria
651	5210	29-11-18	Ordinaria
652	5211	29-11-18	Ordinaria
653	5212	29-11-18	Ordinaria
654	5213	29-11-18	Ordinaria
655	5214	29-11-18	Ordinaria
656	5215	29-11-18	Ordinaria
657	5216	29-11-18	Ordinaria
658	5217	06-12-18	Ordinaria
659	5218	06-12-18	Ordinaria
660	5219	06-12-18	Ordinaria
661	5220	06-12-18	Ordinaria
662	5221	06-12-18	Ordinaria
663	5222	06-12-18	Ordinaria
664	5223	06-12-18	Ordinaria
665	5224	06-12-18	Ordinaria
666	5225	06-12-18	Ordinaria
667	5226	06-12-18	Ordinaria
668	5227	06-12-18	Ordinaria
669	5228	06-12-18	Ordinaria
670	5229	06-12-18	Ordinaria
671	5230	11-12-18	Ordinaria
672	5231	13-12-18	Ordinaria
673	5232	13-12-18	Ordinaria
674	5233	13-12-18	Ordinaria
675	5234	13-12-18	Ordinaria



676	5235	13-12-18	Ordinaria
677	5236	13-12-18	Ordinaria
678	5237	13-12-18	Ordinaria
679	5238	13-12-18	Ordinaria
680	5239	13-12-18	Ordinaria
681	5240	13-12-18	Ordinaria
682	5241	13-12-18	Ordinaria
683	5242	13-12-18	Ordinaria
684	5243	13-12-18	Ordinaria
685	5244	13-12-18	Ordinaria
686	513	13-12-18	Especial
687	5245	19-12-18	Ordinaria
688	5246	19-12-18	Ordinaria
689	5247	19-12-18	Ordinaria
690	5248	19-12-18	Ordinaria
691	5249	19-12-18	Ordinaria
692	5250	19-12-18	Ordinaria
693	5251	19-12-18	Ordinaria
694	5252	19-12-18	Ordinaria
695	5253	19-12-18	Ordinaria
696	5254	19-12-18	Ordinaria
697	5255	19-12-18	Ordinaria
698	5256	19-12-18	Ordinaria
699	5257	19-12-18	Ordinaria
700	5258	19-12-18	Ordinaria
701	5259	19-12-18	Ordinaria
702	514	19-12-18	Especial
703	5260	20-12-18	Ordinaria
704	5261	20-12-18	Ordinaria
705	5262	20-12-18	Ordinaria
706	5263	26-12-18	Ordinaria
707	5264	26-12-18	Ordinaria
708	5265	26-12-18	Ordinaria

Se detallan a continuación las Actas labradas desde la creación del Tribunal de Cuentas:

AÑO		ACTAS						TOTAL ANUAL
		ORDINARIAS			ESPECIALES			
		Desde	Hasta	Total Año	Desde	Hasta	Total Año	
1	1987	1	3	3	0	0	0	3
2	1988	4	32	29	0	0	0	29
3	1989	33	72	40	0	0	0	40
4	1990	73	113	41	0	0	0	41
5	1991	114	147	34	0	0	0	34
6	1992	148	190	43	0	0	0	43
7	1993	191	224	34	1	4	4	38
8	1994	225	258	34	5	8	4	38
9	1995	259	292	34	9	9	1	35
10	1996	293	325	33	10	12	3	36
11	1997	326	350	25	13	19	7	32
12	1998	351	375	25	20	32	13	38
13	1999	376	403	28	33	44	12	40
14	2000	404	425	22	45	65	21	43
15	2001	426	445	20	66	92	27	47
16	2002	446	465	20	93	113	21	41
17	2003	466	489	24	114	126	13	37
18	2004	490	528	39	127	154	28	67
19	2005	529	571	43	155	188	34	77
20	2006	572	616	45	189	222	34	79
21	2007	617	655	39	223	263	41	80
22	2008	656	697	42	264	306	43	85
23	2009	698	730	33	307	355	49	82
24	2010	731	882	152	356	403	48	200
25	2011	883	1320	438	404	422	19	457
26	2012	1321	2058	738	423	433	11	749
27	2013	2059	2655	597	434	448	15	612
28	2014	2656	3056	401	449	460	12	413
29	2015	3057	3524	468	461	474	14	482
30	2016	3525	4023	499	475	485	11	510
31	2017	4024	4573	550	486	498	13	563
32	2018	4574	5265	692	499	514	16	708
TOTAL ACUERDOS PLENARIOS PERÍODO 1987-2018								5.779

JUICIO DE CUENTAS

Este procedimiento jurisdiccional está vinculado directamente con la competencia del Tribunal de Cuentas según Art. 256º de la Constitución Provincial y Ley Orgánica N° 1.100 -E.-

PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2017

Para este ejercicio se continuó con las actividades de ejercicios anteriores, tendientes a facilitar a los cuentadantes la presentación de las Cuentas Generales y Especiales, perfeccionando el mecanismo diseñado anteriormente respecto de la recepción y admisión de las presentaciones.

El "Soft Aplicativo", que facilita exponer la información financiera y presupuestaria en soporte informático para el llenado de los Cuadros y Estados de la rendición de cuentas, se puso a disposición de los cuentadantes en el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) con acuerdo con la Contaduría General de la Provincia (Órgano Rector del Sistema de Contabilidad) y en la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia (www.sanjuan.gov.ar). También se suministró la información en soporte informático en caso de requerimientos particulares.

Para la presentación de las Cuentas del Ejercicio 2017 se adoptaron las disposiciones del Acta N° 487/17, en la cual se establecieron los Estados Contables, Cuadros y Normas.

A partir del Ejercicio 2005, se aplica en la Provincia el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) en el marco del Programa de Transformación de la Administración Financiera (TRADFIN), a cargo de diferentes Órganos Rectores en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

El Sistema incluye los siguientes Niveles Institucionales:

CÓDIGO	NIVEL INSTITUCIONAL
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
3	PODERES ESPECIALES
4	FONDOS FIDUCIARIOS
5	EMPRESAS DEL ESTADO
6	OBRAS SOCIALES
7	OTROS ENTES

Cada Nivel Institucional está integrado por las siguientes Instituciones:

Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	Denominación
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL				
1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
1	10	1.10.1		Secretaría General de la Gobernación
1	20	1.20.0		Ministerio de Gobierno
1	31	1.31.0		Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
1	32	1.32.0		Ministerio de Salud Pública
1	43	1.43.0		Ministerio de Hacienda y Finanzas
1	44	1.44.0		Ministerio de Producción y Desarrollo Económico
1	45	1.45.0		Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
1	50	1.50.0		Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
1	60	1.60.0		Ministerio de Educación
1	71	1.71.0		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
1	72	1.72.0		Ministerio de Turismo y Cultura
1	73	1.73.0		Secretaría de Deportes
1	80	1.80.0		Ministerio de Minería
1	90			ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN
1	91	1.91.0		Obligaciones a Cargo del Tesoro
1	92	1.92.0		Servicio de la Deuda
2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
2	10			<i>Dependientes del Ministerio de Salud</i>
2	10	2.10.1		Hospital Dr. Guillermo Rawson



2	10	2.10.2		Hospital Dr. Marcial Quiroga
2	31			<i>Dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social</i>
2	31	2.31.1		Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
2	44			<i>Dependientes del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico</i>
2	44	2.44.3		Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
2	50			<i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos</i>
2	50	2.50.1		Tribunal de Tasaciones de la Provincia
2	50	2.50.2		Dirección Provincial de Vialidad
2	50	2.50.3		Instituto Provincial de la Vivienda
2	50	2.50.4		Departamento de Hidráulica
2	50	2.50.5		Ente Provincial Regulador de la Energía
2	70			<i>Dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura</i>
2	50	2.50.7		Administración del Parque Provincial Ischigualasto
2	80			<i>Dependientes del Ministerio de Minería</i>
2	44	2.44.2		I.P.E.E.M.
3 PODERES ESPECIALES				
3	01	3.01.0		Poder Legislativo
3	02	3.02.0		Poder Judicial
4 FONDOS FIDUCIARIOS				
4	50			<i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos</i>
4	50	4.50.2		Fondo PIEDE
4	80			<i>Dependientes del Ministerio de Minería</i>
4	80	4.80.1		Infraestructura Proyecto Gualcamayo
4	80	4.80.2		Infraestructura Proyecto Lama-Pascua
4	80	4.80.3		Área de Reserva Biosfera San Guillermo

4	80	4.80.4		Infraestructura Proyecto Casposo
4	80	4.80.5		Infraestructura Proyecto Rajo Argentina
5. EMPRESAS DEL ESTADO				
5	50	05.50.01		Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)
5	50	05.50.02		Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)
5	50	05.50.03		Empresa Provincial Sociedad del Estado (EPSE)
5	44	05.44.01		Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta
6. OBRAS SOCIALES				
6	10			<i>Dependientes del Ministerio de Salud</i>
6	10	6.10.1		Dirección de Obra Social de la Provincia
6	10	6.10.2		Dirección de Programa Federal de Salud
7. OTROS ENTES				
7	43			<i>Dependientes del M.H.F.</i>
2	43	2.43.1		Caja de Acción Social
2	43	2.43.2		Caja Mutual
8	43	2.43.3		<i>Dependientes del Ministerio de Gobierno</i>
2	43	2.43.3		Administración Paraje Difunta Correa
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL				
				Municipalidad de 25 de Mayo
				Municipalidad de 9 de Julio
				Municipalidad de Albardón
				Municipalidad de Angaco
				Municipalidad de Calingasta
				Municipalidad de Caucete
				Municipalidad de Chimbas

				Municipalidad de Iglesia
				Municipalidad de Jáchal
				Municipalidad de la Capital
				Municipalidad de Pocito
				Municipalidad de Rawson
				Municipalidad de Rivadavia
				Municipalidad de San Martín
				Municipalidad de Santa Lucia
				Municipalidad de Sarmiento
				Municipalidad de Ullum
				Municipalidad de Valle Fértil
				Municipalidad de Zonda

A su vez, cada Institución contiene una o más Estructuras Programáticas de carácter General o Especial (Cuentas Generales y Especiales).

Los Niveles Institucionales, Instituciones y Estructuras Programáticas mencionados, conforman el Sector Público Provincial.

Por mandato Constitucional, también nuestro Organismo entiende en el control de la percepción e inversión de los fondos Municipales que conforman el Sector Público Municipal.

Por lo tanto el Universo de Control para las cuentas del ejercicio, comprende el Personal afectado y la jurisdicción de cada Vocalía y Fiscalía de Cuentas, como se describe a continuación:

UNIVERSO DE CONTROL

VOCALÍA I TITULAR DRA. GRACIELA ESTER CHAVES

FISCALÍA 01 C.P.N. DRA. NORMA BEATRIZ PONTORIERO DE QUINTANA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
1	1	32	1.32.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR
2	1	32	1.32.0	A02	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
3	1	32	1.32.0	A03	COORDINACION DE POLITICAS SANITARIAS
4	1	32	1.32.0	A04	LOGISTICA SANITARIA
5	1	32	1.32.0	A05	PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS CRITICOS
6	1	32	1.32.0	A06	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE SALUD
7	1	32	1.32.0	A01	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
8	1	32	1.32.0	A02	FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SALUD - MEDICOS COMUNITARIOS
9	1	32	1.32.0	A03	ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA SALUD - PLAN SUMAR
10	1	32	1.32.0	A04	SERVICIO DE HEMOTERAPIA - IPHEM
11	1	32	1.32.0	A05	ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DE LA POBLACION - REMEDIAR + REDES



12	1	32	1.32.0		SALUD MATERNO INFANTIL
13	1	32	1.32.0		VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
14	1	32	1.32.0	A01	ABLACION E IMPLANTE DE ORGANOS
15	1	32	1.32.0	A01	ADQUISICION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL
16	1	32	1.32.0	A01	HOSPITAL ESPAÑOL
17	1	32	1.32.0	A01	ATENCION DE LA SALUD EN ESCUELAS - PROSANE
18	1	32	1.32.0	A02	ATENCION DE LA SALUD MEDIANTE UNIDADES SANITARIAS MOVILES
19	1	32	1.32.0	A03	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCION SANITARIA
20	1	32	1.32.0	A04	CONTROL DE VECTORES
21	1	32	1.32.0	A01	CAPACITACION PERMANENTE DEL PERSONAL
22	1	32	1.32.0	A02	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD PUBLICA
23	2	10	2.10.1		HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON
24	2	10	2.10.2		HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA
25	2	50	2.50.5	A01	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA
26	2	50	2.50.5		FONDO DE CONTENCIÓN TARIFARIO - EPRE
27	6	10	6.10.2	A01	DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Norma Beatriz Pontoriero	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Ricardo Soler	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
Lic. Ruth del Valle Pinto	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

C.P.N. Dr. Rodolfo Santillán	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Héctor Frias	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Verónica Villarroel	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Graciela B. Morello	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Marianela González	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
Sra. Claudia Susana Araya	Auxiliar de Auditoría	01-Ene-18	31-Dic-18

FISCALÍA 02

C.P.N. DR. LEÓN PABLO SLAVUTSKI

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
28	1	31	1.31.0	A01	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
29	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
30	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE LA JUVENTUD
31	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE LA MUJER
32	1	31	1.31.0	A03	DIRECCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
33	1	31	1.31.0	A01	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)
34	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA
35	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES



36	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL
37	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE TALLERES COMUNITARIOS
38	1	31	1.31.0	A03	DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL
39	1	31	1.31.0	A04	DIRECCION DE MUTUALIDADES
40	1	31	1.31.0	A05	DIRECCION DE POLITICAS ALIMENTARIAS
41	1	31	1.31.0	A07	DIRECCION DE POL. PARA LA EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL
42	1	31	1.31.0	A08	DIRECCION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS
43	1	31	1.31.0	A03	POLITICA SOCIAL COMUNITARIA (PO.SO.CO.) - LEY 23767
44	1	31	1.31.0	A04	PROGRAMA SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NU.)
45	1	31	1.31.0	A09	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PNSA)
46	1	31	1.31.0	A10	PROMOCION Y FOMENTO DE COOPERATIVAS
47	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE LA JUVENTUD
48	1	31	1.31.0	A03	PLAN NACIONAL DE ECONOMIA CREER Y CREAR
49	1	31	1.31.0	A04	PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO - ELLAS HACEN
50	1	72	1.72.0	A01	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
51	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE CULTURA
52	1	72	1.72.0	A02	DIRECCION DE ACCION CULTURAL (5-10)
53	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO TURISTICO Y CULTURAL
54	1	72	1.72.0	A03	DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL
55	1	72	1.72.0	A02	ATENCION GASTOS SALONES CULTURALES - LEY 4349
56	1	72	1.72.0	A03	PROGRAMA DE DIFUSION DEL CINE ARGENTINO
57	2	31	2.31.1	A01	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. León Pablo Slavutsqui	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Andrea Vanina Maratta	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Raúl Rizo	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Jorge Sales	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

FISCALÍA 03 C.P.N. DR. CARLOS GABRIEL SOLER

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
58	1	10	1.10.1	A01	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
59	1	10	1.10.1	A02	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
60	1	10	1.10.1	A03	ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
61	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION CASA DE SAN JUAN EN BUENOS AIRES
62	1	10	1.10.1	A03	DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
63	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA DEL ESTADO
64	1	10	1.10.1	A05	DIRECCION LEGAL Y TECNICA
65	1	10	1.10.1	A06	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA Y AUTOMOTORES
66	1	10	1.10.1	A01	DIRECCION DE PRENSA



67	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PUBLICA
68	1	10	1.10.1	A01	FONDOS PROPIOS DIRECCION DE AERONAUTICA - LEY 3982
69	1	10	1.10.1	A02	FONDOS PROPIOS BOLETIN OFICIAL - LEY 6109
70	1	10	1.10.1	A03	OBRAS PERIODISTAS SANJUANINOS - LEY 7814
71	1	50	1.50.0		TELECOMUNICACIONES DE GOBIERNO
72	1	50	1.50.0		TELECOMUNICACIONES
73	1	50	1.50.0		CONECTIVIDAD Y TECNOLOGIA
74	1	73	1.73.0	A01	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES
75	1	73	1.73.0	A01	ATENCION GASTOS ESTADIO PARQUE DE MAYO
76	1	73	1.73.0	A08	FONDO PROVINCIAL DEL DEPORTE
77	1	73	1.73.0	A17	COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIALES
78	1	73	1.73.0	A20	ATENCION GASTOS NAUTICA Y DEPORTE MOTOR
79	6	10	6.10.1	A01	DIRECCION DE OBRA SOCIAL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N Dr. Carlos Gabriel Soler	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Fernando Raúl Zogbe	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Arturo Elías Manzur	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Sylvia Norma Samper	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. José Antonio Ruiz Rubia	Contratado- Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

VOCALÍA II

TITULAR C.P.N. DR. VICTOR ALDO MOLINA

FISCALÍA 04

C.P.N. DR. FRANCISCO DE ASÍS LUIS GENEST

(hasta el 01-Jun-2018)

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
80	5	50			OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE)
81	5	50			DISTRIBUIDORA ENERGIA CAUCETE S.A. (DECSA)
82	5	50			ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO (EPSE)
83	2	43	01.00.00	A01	CAJA DE ACCION SOCIAL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N Dr. Francisco de Asís Luis Genest	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	01-Jun-18
C.P.N Dra. Lidia Catalina Letizia	Fiscal de Cuentas	01-Jun-18	31-Dic-18



C.P.N. Dr. Carlos Alberto Gambina	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Oscar Luis Romero	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. María Laura Crubiller Gómez	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Jorge Herrero	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
Ing. Fernando Arturo Orelo	Auditor Ingeniero	01-Ene-18	31-Dic-18

FISCALÍA 05

C.P.N. DRA. TERESITA GRACIELA HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
84	1	60	1.60.0	A01	CONDUCCION EJECUTIVA
85	1	60	1.60.0	A02	ADMINISTRACION GENERAL
86	1	60	1.60.0	A03	ASISTENCIA TECNICA BIBLIOTECOLOGICA
87	1	60	1.60.0	A04	INFORMACION EDUCATIVA
88	1	60	1.60.0	A05	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (GABINETES)
89	1	60	1.60.0	A06	PLAN NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL
90	1	60	1.60.0	A01	FORMACION DOCENTE PERMANENTE
91	1	60	1.60.0	A02	PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE
92	1	60	1.60.0	A03	SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
93	1	60	1.60.0	A04	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - PACTO FEDERAL EDUCATIVO

94	1	60	1.60.0	A01	APOYO A LA EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA Y MODALIDADES
95	1	60	1.60.0	A02	ACCIONES DE EDUCACION FISICA
96	1	60	1.60.0	A03	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL - PROMER II
97	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
98	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
99	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PROMEDU - MAS ESCUELAS
100	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS (PROMER II)
101	1	60	1.60.0	A01	PLANES PARA ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
102	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
103	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
104	1	60	1.60.0	A01	FINALIZACION DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA JOVENES Y ADULTOS
105	1	60	1.60.0	A02	ASISTENCIA PARA MOVILIDAD (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
106	1	60	1.60.0	A03	IMPLEMENTACION DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES
107	1	60	1.60.0	A04	APOYO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO
108	1	60	1.60.0	A05	LINEAS DE COMPETENCIAS BASICAS
109	1	60	1.60.0	A06	GASTOS OPERATIVOS POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS
110	1	60	1.60.0	A07	IMPLEMENTACION LA ESCUELA SALE DEL AULA
111	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
112	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
113	1	60	1.60.0	A01	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
114	1	60	1.60.0	A01	APOYO A LA POLITICA DE MEJOR. DE EQUID. EDUCATIVA II (PROMEDU II)
115	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
116	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
117	1	60	1.60.0	A01	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA LA EDUCACION ARTISTICA
118	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION INICIAL



119	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
120	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
121	1	60	1.60.0	A01	IMPLEMENTACION CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES
122	1	60	1.60.0	A02	APOYO A ESCUELAS RURALES CON PERSONAL UNICO
123	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
124	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
125	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION PRIMARIA COMUN
126	1	60	1.60.0	A02	PLAN INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA
127	1	60	1.60.0	A03	AMPLIACION DE LA JORNADA ESCOLAR
128	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS
129	1	60	1.60.0	A02	PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION Y EDUCACION PRIMARIA PARA JOVENES Y ADULTOS - ENCUENTRO
130	1	60	1.60.0	A01	PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SECUNDARIO
131	1	60	1.60.0	A02	FORMACION INTEGRAL DE JOVENES
132	1	60	1.60.0	A03	PREVENCION DEL ABANDONO ESCOLAR
133	1	60	1.60.0	A04	PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR
134	1	60	1.60.0	A05	PLAN NACIONAL DE EDUCACION SOLIDARIA
135	1	60	1.60.0	A06	PLANES PARA ESCUELAS SECUNDARIAS (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
136	1	60	1.60.0	A07	PREMIOS DEL BICENTENARIO A LA EDUCACION PUBLICA
137	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
138	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION Y REMODELACION OBRAS - MEJORA DE LA CALIDAD DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
139	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
140	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SECUNDARIA COMUN
141	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS
142	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
143	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SECUNDARIA TECNICA

144	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
145	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
146	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION TECNICA
147	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
148	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
149	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE
150	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
151	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION ESPECIAL
152	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
153	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
154	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION NO FORMAL
155	1	60	1.60.0	A01	ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA
156	1	60	1.60.0	A03	DEVOLUCIONES POR PRESTAMOS INTERNOS
157	1	60	1.60.0		PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS - PREGASE
158	1	60	1.60.0		PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Teresita G. Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Juan Vicente Mestre	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Ricardo Alfredo Cairoli	Auditor Contable	01-Ene-18	04-May-18
C.P.N. Dra. María del Carmen Zorrilla	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18



C.P.N. Dra. Mariela Marín	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Alberto Martín	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Julieta Bianchi	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Jorge Amarfil	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. María Sol Garcés Atencio	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Daniela Celeste Gonzalez	Contratada- Auditor Contable	01-Jun-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Claudia Jas	Contratada- Auditor Contable	01-Jun-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Silvana Eugenia Rodriguez	Contratada- Auditor Contable	01-Jun-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Ana Laura Vietzman	Contratada- Auditor Contable	01-Jun-18	31-Dic-18
Arquitecto Fernando Giarrocco	Contratado- Auditor Arquitecto	01-Jun-18	31-Dic-18

FISCALÍA 06

C.P.N. DRA. ESTELA MARIA GRACIA ATENCIO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
159	1	44	1.44.0		MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO
160	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
161	1	44	1.44.0	A03	DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

162	1	44	1.44.0	A06	DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR
163	1	44	1.44.0	A07	DIRECCION DE REGIMENES PROMOCIONALES
164	1	44	1.44.0	A08	DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION
165	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCION DE CALLE INTERNA PARQUE INDUSTRIAL
166	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
167	1	44	1.44.0	A02	UNIDAD OPERATIVA CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
168	1	44	1.44.0	A05	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO
169	1	44	1.44.0	A06	DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
170	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA
171	1	44	1.44.0	A02	DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS
172	1	44	1.44.0	A03	DIRECCION DE ASUNTOS VITIVINICOLAS
173	1	44	1.44.0	A04	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA
174	1	44	1.44.0	A05	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO
175	1	44	1.44.0	A06	INSTITUTO TECNOLOGICO Y HORTICOLA SEMILLERO
176	1	44	1.44.0	A07	DIRECCION DE RIEGO, CONTINGENCIAS CLIMATICAS Y ECONOMIA AGROPECUARIA
177	1	44	1.44.0	O54	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE PUESTOS DE CONTROL CUARENTENARIO
178	1	44	1.44.0	O55	CONSTRUCCION LABORATORIO ENTOMOLOGICO Y DEPOSITO GENERAL
179	1	44	1.44.0	O51	REFUNCIONALIZACION INSTITUTO DE INVESTIGACION TECNOLOGICO
180	1	44	1.44.0	O01	PLANTA PROCESADORA DE TOMATES
181	1	44	1.44.0	O03	PLANTA DE EMPAQUE, CONTROL DE CALIDAD Y LIBERACION DE INSECTOS
182	1	44	1.44.0	O01	INSTALACION PERMANENTE IRRADIADOR
183	1	44	1.44.0	O05	PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE BIOPLANTA
184	1	44	1.44.0	O01	CIERRE PERIMETRAL PREDIO DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS
185	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PLANTA PRODUCCION DE PARASITOIDES MOSCA DE LOS FRUTOS
186	1	44	1.44.0	O01	CENTRO DE ACOPIO PARA ENVASES VACIOS DE AGROQUIMICOS



187	1	44	1.44.0	O01	OBRA NUEVA MATADERO
188	1	44	1.44.0	A02	FONDO FOMENTO AGROPECUARIO - LEY 4489 (C2)
189	1	44	1.44.0	A04	PLAN EMPUJE
190	1	44	1.44.0	A05	PROFILAXIS VEGETAL - LEY 4255 (C2)
191	1	44	1.44.0	A08	FONDO PARA CONTROL PROMOCION AGRICOLA E INDUSTRIAL (C2)
192	1	44	1.44.0	A11	FONDO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR - LEY 7087
193	1	44	1.44.0		AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.
194	1	44	1.44.0		FRAP. DINAMIZACION PRODUCTIVA REGIONAL
195	1	44	1.44.0		PRESTAMOS COSECHA Y ACARREO 2006
196	1	44	1.44.0		CUENTA 1237/3 - APLICACIÓN DE MULTAS - Sin Presupuestar
197	1	44	1.44.0		CUENTA ESCRITURAL 0066 - RECUPERO DE PRESTAMOS VENDIMIA 2001 - Sin Presupuestar
198	1	44	1.44.0	A03	PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PRODUCCION Y PROYECTOS FUTUROS (PROAPROF)
199	1	44	1.44.0	A04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE (PRODERI)
200	1	44	1.44.0	A01	PROSAP
201	1	45	1.45.0	A01	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
202	1	45	1.45.0	A02	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL
203	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE TURISMO
204	1	72	1.72.0	A02	DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO
205	1	72	1.72.0	A03	DIRECCION DE PRODUCTOS TURISTICOS
206	1	72	1.72.0	A01	FONDO PROMOCION TURISTICA - LEY 5247
207	1	72	1.72.0	A04	FIESTA NACIONAL DEL SOL
208	2	44	2.44.3	A01	AGENCIA SAN JUAN DE DESARROLLO DE INVERSIONES
209	2	44	2.44.3	A01	SAN JUAN II - FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA PYMES
210	2	44	2.44.3	A02	SAN JUAN II - APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE PYMES
211	2	44	2.44.3	A03	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AMBIENTAL

212	2	44	2.44.3	A01	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PRODUCTIVA
213	2	44	2.44.3	A02	GARANTIA SAN JUAN S.A.U.

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Estela María Gracia Atencio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Adolfo Harica	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
Lic. Edgardo Daniel Zavala	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Laura Elizabeth Balcázar	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

FISCALÍA 07 C.P.N DR. JAVIER RUIZ ALVAREZ

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
214	1	43	1.43.0	A01	SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
215	1	43	1.43.0	A02	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION
216	1	43	1.43.0	A03	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA
217	1	43	1.43.0	A04	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y ESTADISTICAS
218	1	43	1.43.0	A07	CONVENIO MARCO INDEC PROGRAMA ESTADISTICO (C2)
219	1	50	1.50.0		APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCION DE FUENTES DE ENERGIA Y PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
220	2	50	2.50.1	A01	TRIBUNAL DE TASACIONES
221	3	01	3.01.0	A01	FORMACION Y SANCION DE LEYES



222	3	01	3.01.0	A01	EQUIPAMIENTO PODER LEGISLATIVO
223	2	43	2.43.2	A01	CAJA MUTUAL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Javier Ruiz Álvarez	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Carlos Sarmiento	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Roxana Segura	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

FISCALÍA 08 C.P.N DRA. LIDIA CATALINA LETIZIA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
224	1	43	1.43.0	A01	UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL
225	1	43	1.43.0	A02	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
226	1	43	1.43.0	A03	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.)
227	1	43	1.43.0		BALANCE DEL TESORO PROVINCIAL (TGP)

228	1	43	1.43.0		BALANCE DE RECAUDACION TOTAL (DGR)
229	1	43	1.43.0		DEUDA PUBLICA PROVINCIAL (CGP)
230	1	43	1.43.0	A01	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS (1-90)
231	1	43	1.43.0	A02	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
232	1	43	1.43.0	A03	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
233	1	43	1.43.0	A04	DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO Y CONTROL FINANCIERO
234	1	43	1.43.0	A05	DIRECCION GENERAL DE RENTAS (1-10)
235	1	43	1.43.0	A06	HOSPITAL ESPAÑOL
236	1	43	1.43.0	A06	FONDO CATASTRAL - LEY 1438
237	1	43	1.43.0		PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - LEY 523-I
238	1	43	1.43.0		PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO (PRISVE)
239	1	43	1.43.0	A01	CONSEJO PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA
240	1	43	1.43.0	A01	ACTUALIZACION DE INFORMACION GEODESICA Y CATASTRAL
241	1	91	1.91.0	A01	ASISTENCIA FINANCIERA A ENTIDADES ADMINISTRACION PROVINCIAL
242	1	91	1.91.0	A01	EROGACIONES DEL TESORO (1-99)
243	1	91	1.91.0	A01	DISTRIBUCION FINANCIERA A MUNICIPIOS
244	1	92	1.91.0	A01	AMORTIZACION DE LA DEUDA
245	1	92	1.91.0	A02	INTERESES DE LA DEUDA
246	3	20	3.02.0	A01	ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1, 2 Y 3 INSTANCIA
247	3	20	3.02.0	A01	ADICIONAL LEY 17801
248	3	20	3.02.0	A02	RECURSOS EXTRAORDINARIOS - LEY 2275

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Lidia Catalina Letizia	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Maria Gabriela Serer Bordas	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Mario Manrique	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Elba Farias	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Paola Conti	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Ivanna Julieta Caparrós Fernandez	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

VOCALÍA III

TITULAR C.P.N. DR. ENRIQUE EDGARDO CONTI

FISCALÍA 09

C.P.N. DRA. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
249	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR
250	1	50	1.50.0	A02	REGISTRO DEL CONSTRUCTOR
251	1	50	1.50.0	A03	OPERACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIO CENTRO CIVICO Y OTROS
252	1	50	1.50.0	A04	ADMINISTRACION GENERAL
253	1	50	1.50.0	A05	CONVENIOS CON NACION PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
254	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA
255	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
256	1	50	1.50.0	A01	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
257	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
258	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
259	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
260	1	50	1.50.0		AMPLIACION RED DE GAS
261	1	50	1.50.0		INSTALACION Y CALEFACCION EDIFICIOS ESCOLARES
262	1	50	1.50.0		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL EDILICIO



263	1	71	1.71.0	A01	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
264	1	71	1.71.0	A02	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL (1-90)
265	1	71	1.71.0	A03	PARQUE DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES
266	1	71	1.71.0		CENTROS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
267	1	71	1.71.0	A01	FONDO PROVINCIAL. DE BOSQUES - LEY 4273
268	1	71	1.71.0	A02	FONDO FOMENTO ACUICULTURA - LEY 5974 (7-20)
269	1	71	1.71.0	A03	FONDO FOMENTO AMBIENTAL (3-20)
270	1	71	1.71.0	A04	FONDO PARA PROTECCION FLORA Y FAUNA - LEY 6911- (C2) (7-20)
271	1	71	1.71.0	A01	BOSQUES NATIVOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
272	1	71	1.71.0	A02	BOSQUES NATIVOS - PROYECTOS DE MANEJO Y CONSERVACION
273	1	71	1.71.0		OBRAS MENORES SECRETARIA DE AMBIENTE
274	1	80	1.80.0	A01	MINISTERIO DE MINERIA
275	1	80	1.80.0	A01	SECRETARIA TECNICA
276	1	80	1.80.0	A01	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL MINERO
277	1	80	1.80.0	A02	CIPCAMI - CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN MINERA
278	2	50	2.50.2		DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
279	2.	50	2.50.4		DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
280	2	50	2.50.7	A01	ADMINISTRACION DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO
281	2	44	2.44.2	A01	FONDO PARA EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS
282	4	80	4.80.1	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO
283	4	80	4.80.2	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA-PASCUA
284	4	80	4.80.3	A01	AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO
285	4	80	4.80.4	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO CASPOSO - LEY 8185
286	4	80	4.80.5	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO RAJO ARGENTA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. María Raquel Bogni de Recio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Sonia Yudewitz	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Eduardo Emilio Rodríguez	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Graciela del Carmen Montilla	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Jesús Segovia	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Daniela Gema Manini	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Javier Goycochea	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Federico Nardi	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
Sr. Facundo Enrique Velasco Fernández	Auxiliar Auditoría	01-Ene-18	31-Dic-18
Ing. José Marcelino Lencina	Auditor Ingeniero	01-Ene-18	31-Dic-18

FISCALÍA 10 C.P.N. DR. GUSTAVO DANIEL PIÑONES

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
287	1	20	1.20.0	A01	MINISTERIO DE GOBIERNO
288	1	20	1.20.0	A01	SECRETARIA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



289	1	20	1.20.0	A02	INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
290	1	20	1.20.0	A03	DIRECCION DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS (1-90)
291	1	20	1.20.0	A04	JUZGADO DE FALTAS
292	1	20	1.20.0	A06	DIRECCION DE ASESORAMIENTO PREVISIONAL
293	1	20	1.20.0	A07	DIRECCION PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA Y EL NARCOTRAFICO
294	1	20	1.20.0	A01	SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
295	1	20	1.20.0	A02	DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA Y S.P.A.
296	1	20	1.20.0	A03	DIRECCION DE CULTOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
297	1	20	1.20.0	A04	DIRECCION DE INTEGRACION Y DESARROLLO REGIONAL
298	1	20	1.20.0	A01	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
299	1	20	1.20.0	A02	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
300	1	20	1.20.0	A03	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
301	1	20	1.20.0	A04	DIRECCION DE PROTECCION AL PRESO, LIBERADO Y EXCARCELADO
302	1	20	1.20.0	A05	POLICIA DE SAN JUAN
303	1	20	1.20.0	A01	DIRECCION DE INVESTIGACION
304	1	20	1.20.0	A02	DIRECCION DE CONTROL DE GESTION
305	1	20	1.20.0	A02	PRODUCIDO TALLER Y GRANJA
306	1	20	1.20.0	A04	INFRACCIONES DE TRANSITO - LEY 6141
307	1	20	1.20.0	A05	OFICINA MOVIL REGISTRO CIVIL - LEY 6892 (C2)
308	1	20	1.20.0	A06	VERIFICACION DE AUTOMOTORES POLICIA DE SAN JUAN
309	1	20	1.20.0	A08	5% SS. ADICIONAL DE VIGILANCIA POLICIA DE SAN JUAN
310	1	20	1.20.0	A09	FONDO DE ASISTENCIA FEDERAL PARA SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
311	1	20	1.20.0	A10	REGULACION DE ESPECTACULOS NOCTURNOS
312	1	20	1.20.0	A12	SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LA POLICIA - LEY 7775
313	1	20	1.20.0	A13	ADMINISTRACION PARAJE DIFUNTA CORREA

314	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
315	1	20	1.20.0	A02	LICENCIAS Y PASES
316	1	20	1.20.0	A03	TERMINAL DE SAN JUAN
317	1	20	1.20.0	A04	TERMINAL DE CAUCETE
318	1	20	1.20.0	A05	FISCALIZACION E INSPECCION

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Gustavo Daniel Piñones	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Ricardo Miguel Garcés	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
Lic. Silvia Myriam Maletacco	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
Dr. Jorge García Escuela	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Maria Valeria Carrasco	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

FISCALÍA 11

C.P.N. DR. EDUARDO ISIDRO HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
319	1	20	1.20.0	A01	DIRECCION DE POLITICAS LABORALES



320	1	20	1.20.0	A02	DIRECCION DE RELACIONES LABORALES
321	1	20	1.20.0	A03	DIRECCION DE POLICIA DE TRABAJO
322	1	20	1.20.0	A01	ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO
323	1	20	1.20.0	A01	RECAUDACION DE MULTAS - SUBSECRETARIA DE TRABAJO
324	1	20	1.20.0	A11	RIESGO DE TRABAJO - SUBSECRETARIA DE TRABAJO
325	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y SUPERVISION DE LA VIVIENDA
326	1	50	1.50.0	A01	REGULARIZACION DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS POBLACIONALES EN TERRENOS PROVINCIALES Y NACIONALES
327	1	50	1.50.0		FONDO PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA SOCIAL
328	2	50	2.50.3		INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
329	2	50			NUEVO ALIMENTADOR 33KV ET CAUCETE
330	2	50	2.50.5		BENEFICIO A USUARIOS PRODUCTIVOS - RES. MP Nº 327/16
331	4	50	4.50.2		PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PROVINCIAL - PIEDE
332	4	50	4.50.2		FONDO ESPECIAL PARA LA INTERCONEXION EN 500KV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN - LEY 7480-8358

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N Dr. Eduardo Isidro Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Enrique Eduardo Daneri	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N Dra. Mariela Lorena Torres García	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N Dra. Mariela Edith Pérez	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

VOCALÍA IV: TITULAR C.P.N. DRA. MARIA LAURA YANZON

FISCALÍA 12 C.P.N. DRA. MÓNICA AGUILAR DE CONTI

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
333	1	90	1.90.3	A01	FISCALIA DE ESTADO
334					MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
335					MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
336					MUNICIPALIDAD DE RAWSON
337					MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
338					MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Mónica Aguilar de Conti	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18



C.P.N. Dra. Estela García	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Viviana López Pérez	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Aldo Iván Gómez	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
Lic. Carlos Castro	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Martín Nicolás Yañez	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

FISCALÍA 13

C.P.N. DR. DANIEL PEREZ CELEDÓN

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
339					MUNICIPALIDAD DE ANGACO
340					MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
341					MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
342					MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
343					MUNICIPALIDAD DE POCITO

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Daniel Orlando Pérez Celedón	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Roberto Giménez	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Martha Palacio	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Gustavo Gutiérrez	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Marisa Nardi	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Laura Marisel Manrique	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

FISCALÍA 14 C.P.N. DR. MIGUEL ÁNGEL SUVIRE

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
344	1	90	1.90.2	A01	DEFENSORIA DEL PUEBLO
345					MUNICIPALIDAD DE ALBARDON
346					MUNICIPALIDAD DE JACHAL
347					MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
348					MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL
349					MUNICIPALIDAD DE ZONDA



PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Miguel Angel Suvire	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Sebastián de Cara	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. María Gabriela Sanchez Montilla	Auditor Contable	01-Dic-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Mayra Romina Navarro	Auditor Contable	01-Dic-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Ariel Mauricio Gil Galdeano	Auditor Contable	01-Dic-18	31-Dic-18

FISCALÍA 15 C.P.N. DRA. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
350					MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA
351					MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
352					MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
353					MUNICIPALIDAD DE ULLUM

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

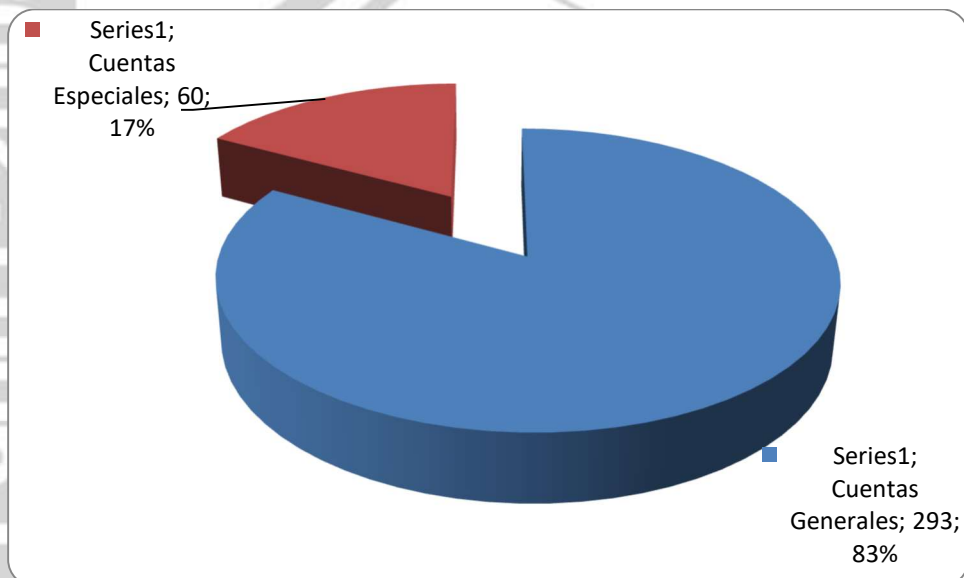
-

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Liliana Beatriz Zorrilla	Fiscal de Cuentas	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Lucas Federico González	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
Lic. Alejandro Porolli	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Alejandro Javier Riveros	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dra. Mariana Andrea Tobalina	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18
C.P.N. Dr. Adrián Burgoa	Auditor Contable	01-Ene-18	31-Dic-18

UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTA, INSTITUCIÓN Y VOCALÍAS

TIPO DE CUENTA

TOTAL DE CUENTAS: 353

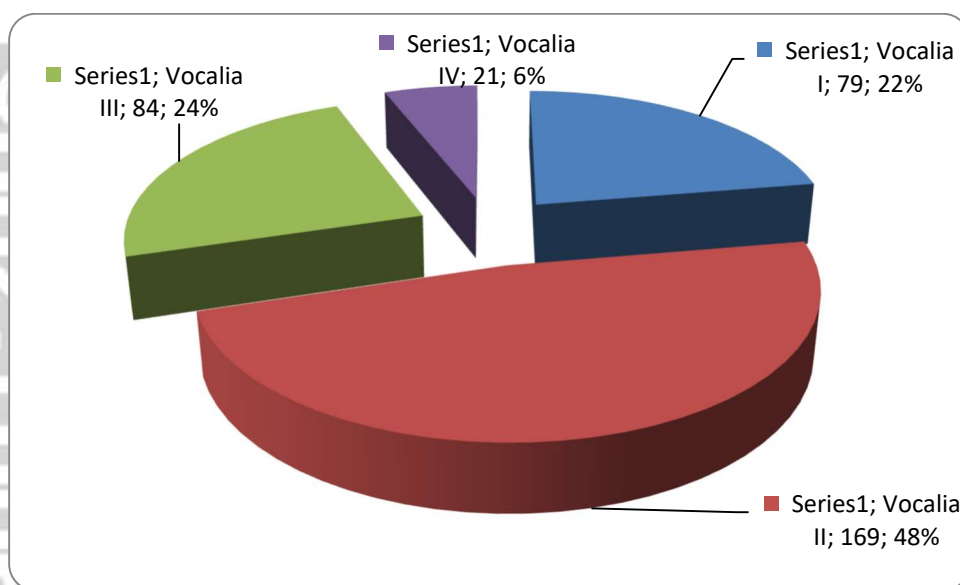


INSTITUCION



TOTAL DE CUENTAS: 353

VOCALÍAS



TOTAL DE CUENTAS: 353

ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES

RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO

El presente cuadro exhibe un resumen de la totalidad de las cuentas tratadas por el Tribunal durante el año 2018, clasificadas conforme la resolución que hubiere recaído en cada una de ellas y según el ejercicio al que correspondan, las que se encuentran desagregadas en los cuadros obrantes a fs. 77/93, en los que se exponen las rendiciones por expediente de tramitación, estructura programática a la que correspondan y número de Acta por la que se adoptó la respectiva decisión.

RESOLUCION		2015	2016	2017	TOTAL
APROBADAS	Aprobadas	1	55	128	184
	Con Recomendaciones	1	64	98	163
	Con Salvedades	1			1
	Con Salvedades y Recomendaciones		4	1	5
	Subsanadas las Observaciones		34	2	36
NO APROBADAS	-	1	19		20
CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	Con Reparos		0	1	1
	Con Reparos y Recomendaciones		0	10	10
	Con Cargos y Recomendaciones		0	1	1
	Con Cargos, Reparos y Recomendaciones		0	1	1
TOTALES		4	176	242	422



ISO 9001:2008



CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2017

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL	AÑO
1	Garantia San Juan S.A.U.	900-5180-M-18	Fecha Ingreso Formal 20-04-2018	15
2	Secretaria de Ciencia, Tecnologia e Innovacion	900-5134-S-18	Fecha Ingreso Formal 04-04-2018	17
3	Municipalidad de San Martin	900-5160-M-18	Fecha Ingreso Formal 08-05-2018	17
4	Administracion Paraje Difunta Correa	900-5181-A-18	Fecha Ingreso Formal 20-04-2018	17
5	Garantia San Juan S.A.U.	900-5182-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-06-2018	17
6	Unidad de Control Previsional	900-5183-M-18	Fecha Ingreso Formal 09-05-2018	17
7	Formacion y Sancion de Leyes	900-5184-C-18	Fecha Ingreso Formal 20-04-2018	17
8	Equipamiento Poder Legislativo	900-5185-C-18	Fecha Ingreso Formal 20-04-2018	17
9	Caja Mutual	900-5190-C-18	Fecha Ingreso Formal 23-04-2018	17
10	Direccion de Gestion Administrativa, Financiera y Legal	900-5193-S-18	Fecha Ingreso Formal 23-04-2018	17
11	Direccion de Obra Social	900-5195-D-18	Fecha Ingreso Formal 24-04-2018	17
12	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	900-5197-I-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
13	Hospital Dr. Marcial Quiroga	900-5199-H-18	Fecha Ingreso Formal 24-04-2018	17
14	Municipalidad de 25 de Mayo	900-5200-M-18	Fecha Ingreso Formal 06-06-2018	17
15	Municipalidad de Santa Lucia	900-5204-M-18	Fecha Ingreso Formal 25-04-2018	17
16	Policia de San Juan	900-5205-P-18	Fecha Ingreso Formal 25-04-2018	17
17	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policia - Ley 7775	900-5206-P-18	Fecha Ingreso Formal 25-04-2018	17
18	Verificacion de Automotores Policia de San Juan	900-5207-P-18	Fecha Ingreso Formal 25-04-2018	17
19	5% Ss. Adicional de Vigilancia Policia de San Juan	900-5208-P-18	Fecha Ingreso Formal 25-04-2018	17
20	Infracciones de Transito - Ley 6141	900-5209-P-18	Fecha Ingreso Formal 25-04-2018	17
21	Fondo de Financiamiento de la Inversion Productiva	900-5211-M-18	Fecha Ingreso Formal 11-05-2018	17
22	San Juan II - Fondo de Financiamiento para PYMES	900-5212-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
23	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	900-5213-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17



24	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	900-5214-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
25	Secretaria Tecnica	900-5221-M-18	Fecha Ingreso Formal 25-04-2018	17
26	Municipalidad de Chimbas	900-5225-M-18	Fecha Ingreso Formal 24-05-2018	17
27	Municipalidad de Ullum	900-5226-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-05-2018	17
28	Agencia Calidad San Juan S.E.M.	900-5233-A-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
29	Tribunal de Tasaciones	900-5235-T-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
30	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental	900-5236-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
31	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5238-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
32	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - PROMEDU - Mas Escuelas	900-5239-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
33	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5240-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
34	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5241-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
35	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5242-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
36	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5243-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
37	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5244-D-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
38	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5245-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
39	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5246-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
40	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5247-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
41	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5248-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
42	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5249-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
43	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-5250-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-04-2018	17
44	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	900-5251-M-18	Fecha Ingreso Formal 06-06-2018	17
45	Direccion Legal y Tecnica	900-5255-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
46	Escribania Mayor de Gobierno	900-5256-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
47	Asesoria Letrada de Gobierno	900-5257-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
48	Direccion Casa de San Juan en Buenos Aires	900-5258-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
49	Direccion de Ceremonial y Protocolo	900-5259-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
50	Direccion del Boletin Oficial e Imprenta del Estado	900-5260-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
51	Direccion Provincial de Aeronautica y Automotores	900-5261-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
52	Direccion de Prensa	900-5262-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
53	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PUBLICA	900-5263-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17

54	Fondos Propios Direccion de Aeronautica - Ley 3982	900-5264-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
55	Fondos Propios Boletin Oficial - Ley 6109	900-5266-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
56	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	900-5267-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
57	Secretaria General de la Gobernacion	900-5268-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
58	PROSAP	900-5269-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
59	Ministerio de Produccion y Desarrollo Economico	900-5270-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
60	Programa de Desarrollo rural Incluyente (PRODERI)	900-5271-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
61	Distribuidora Energia Caucete S.A. (DECSA)	900-5273-D-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
62	Municipalidad de Calingasta	900-5275-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-05-2018	17
63	Fiscalia de Estado	900-5276-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
64	Direccion General de Rentas (1-10)	900-5277-D-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
65	Municipalidad de la Capital	900-5278-M-18	Fecha Ingreso Formal 28-05-2018	17
66	Municipalidad de Angaco	900-5279-M-18	Fecha Ingreso Formal 22-06-2018	17
67	Municipalidad de Pocito	900-5280-M-18	Fecha Ingreso Formal 31-05-2018	17
68	Direccion de Accion Cultural (5-10)	900-5281-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
69	Programa de Difusion del Cine Argentino	900-5282-A-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
70	Atencion Gastos Salones Culturales - Ley 4349	900-5283-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
71	Secretaria de Cultura	900-5284-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
72	Municipalidad de Rawson	900-5285-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
73	Ministerio de Turismo y Cultura	900-5286-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
74	Secretaria de Infraestructura y Patrimonio Turistico y Cultural	900-5287-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
75	Secretaria de Turismo	900-5288-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
76	Fiesta Nacional del Sol	900-5289-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
77	Direccion de Productos Turisticos	900-5290-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
78	Direccion de Desarrollo Turistico	900-5291-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
79	Fondo Promocion Turistica - Ley 5247	900-5292-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
80	Balance de Recaudacion Total (DGR)	900-5293-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
81	Municipalidad de Iglesia	900-5294-M-18	Fecha Ingreso Formal 24-05-2018	17
82	Municipalidad de Albardon	900-5296-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-05-2018	17
83	Direccion Provincial de Vialidad	900-5297-D-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17



84	Municipalidad de Caucete	900-5298-M-18	Fecha Ingreso Formal 12-10-2018	17
85	Balance del Tesoro Provincial (TGP)	900-5299-T-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
86	Dirección de Programa Federal de Salud	900-5300-D-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
87	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	900-5303-S-18	Fecha Ingreso Formal 06-06-2018	17
88	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	900-5304-S-18	Fecha Ingreso Formal 06-06-2018	17
89	Municipalidad de 9 de Julio	900-5306-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-06-2018	17
90	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-5307-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
91	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-5308-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
92	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-5309-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
93	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-5310-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
94	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-5311-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
95	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-5312-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
96	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-5313-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
97	Intereses de la Deuda	900-5314-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
98	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-5315-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
99	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-5316-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
100	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	900-5317-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
101	Intereses de la Deuda	900-5318-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
102	Amortización de la Deuda	900-5319-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
103	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	900-5320-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
104	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	900-5321-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
105	Distribución Financiera a Municipios	900-5322-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
106	Erogaciones del Tesoro (1-99)	900-5323-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
107	Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial	900-5324-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
108	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	900-5325-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
109	Secretaría de la Gestión Pública	900-5326-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
110	Consejo para la Planificación Estratégica	900-5327-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
111	Dirección de Administración Financiera	900-5328-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
112	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero	900-5329-D-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
113	Contaduría General de la Provincia	900-5330-C-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17

114	Tesoreria General de la Provincia	900-5331-T-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
115	Secretaria de Hacienda y Finanzas (1-90)	900-5332-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
116	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	900-5333-U-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
117	Ministerio de Hacienda y Finanzas	900-5334-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
118	Instituto de Investigaciones Economicas y Estadisticas	900-5335-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
119	Convenio Marco Indec Programa Estadistico (C2)	900-5336-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
120	Direccion Provincial de Informatica	900-5337-D-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
121	Lineas de Competencias Basicas	900-5338-M-18	Fecha Ingreso Formal 19-06-2018	17
122	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	900-5339-M-18	Fecha Ingreso Formal 22-06-2018	17
123	Informacion Educativa	900-5340-M-18	Fecha Ingreso Formal 19-06-2018	17
124	Finalizacion de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	900-5341-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
125	Apoyo a la Educacion Inicial Obligatoria y Modalidades	900-5342-M-18	Fecha Ingreso Formal 19-06-2018	17
126	Acciones de Educacion Fisica	900-5343-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
127	Planes para Escuelas de Educacion Especial (Politica Socioeducativa)	900-5344-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
128	Asistencia para Movilidad (Politica Socioeducativa)	900-5345-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
129	Implementacion de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	900-5346-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
130	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	900-5347-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
131	Implementacion La Escuela Sale del Aula	900-5348-M-18	Fecha Ingreso Formal 21-06-2018	17
132	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	900-5349-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
133	Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Unico	900-5350-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
134	Implementacion de Actividades para la Educacion Artistica	900-5351-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
135	Plan Integral para la Igualdad Educativa	900-5352-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
136	Plan Nacional de Alfabetizacion y Educacion Primaria para Jovenes y Adultos - ENCUENTRO	900-5353-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
137	Ampliacion de la Jornada Escolar	900-5354-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
138	Formacion Integral de Jovenes	900-5355-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
139	Prevencion del Abandono Escolar	900-5356-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
140	Parlamento Juvenil del Mercosur	900-5357-M-18	Fecha Ingreso Formal 16-07-2018	17
141	Plan Nacional de Educacion Solidaria	900-5358-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
142	Planes para Escuelas Secundarias (Politica Socioeducativa)	900-5359-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
143	Premios del Bicentenario a la Educacion Publica	900-5360-M-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17



144	Conduccion Ejecutiva	900-5361-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-06-2018	17
145	Administracion General	900-5362-M-18	Fecha Ingreso Formal 16-07-2018	17
146	Asistencia Tecnica Bibliotecologica	900-5363-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
147	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	900-5364-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-07-2018	17
148	Educacion Inicial	900-5365-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
149	Educacion Primaria Comun	900-5366-M-18	Fecha Ingreso Formal 20-07-2018	17
150	Educacion Primaria de Adultos	900-5367-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
151	Educacion Secundaria Comun	900-5368-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
152	Educacion Secundaria Adultos	900-5369-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
153	Educacion Secundaria Tecnica	900-5370-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
154	Educacion Superior para la Formacion Tecnica	900-5371-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
155	Educacion Superior para la Formacion Docente	900-5372-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
156	Educacion Especial	900-5373-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
157	Educacion No Formal	900-5374-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
158	Energia Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	900-5375-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
159	Construccion y Remodelacion Obras - Mejora de la Calidad de Educacion Tecnico Profesional	900-5376-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-06-2018	17
160	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	900-5377-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-06-2018	17
161	Implementacion Centros de Actividades Infantiles	900-5378-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
162	Fondo para Proteccion Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	900-5379-S-18	Fecha Ingreso Formal 06-06-2018	17
163	Parque de Tecnologias Ambientales	900-5380-S-18	Fecha Ingreso Formal 06-06-2018	17
164	Centros de Tratamiento y Disposicion Final de Residuos	900-5381-S-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
165	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	900-5382-S-18	Fecha Ingreso Formal 06-06-2018	17
166	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	900-5383-S-18	Fecha Ingreso Formal 06-06-2018	17
167	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservacion	900-5384-S-18	Fecha Ingreso Formal 06-06-2018	17
168	Obras Menores Secretaria de Ambiente	900-5385-S-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
169	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	900-5386-M-18	Fecha Ingreso Formal 06-06-2018	17
170	Direccion de Gestion Ambiental (1-90)	900-5387-S-18	Fecha Ingreso Formal 08-06-2018	17
171	Conduccion Superior	900-5388-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
172	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero	900-5389-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17

173	Coordinacion de Politicas Sanitarias	900-5390-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
174	Pprovision de Insumos y Servicios Criticos	900-5391-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
175	Mantenimiento de Edificios de Salud	900-5392-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
176	Atencion Primaria de la Salud	900-5393-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
177	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Medicos Comunitarios	900-5395-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
178	Estrategias de Mejora de la Salud - Plan SUMAR	900-5396-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
179	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	900-5397-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
180	Estrategias de Abordaje de la Poblacion - REMEDIAR + REDES	900-5398-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
181	Salud Materno Infantil	900-5399-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
182	Vigilancia Epidemiologica	900-5400-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
183	Adquisicion de la Sociedad de Beneficencia Hospital Español	900-5401-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
184	Hospital Español	900-5402-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
185	Atencion de la Salud en Escuelas - PROSANE	900-5403-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
186	Atencion de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Moviles	900-5404-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
187	Control de Vectores	900-5406-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
188	Capacitacion Permanente del Personal	900-5407-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
189	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Publica	900-5408-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
190	Atencion Gastons Estadio Parque de Mayo	900-5409-S-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
191	Secretaria de Estado de Deportes	900-5410-S-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
192	Fondo Provincial del Deporte	900-5411-S-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
193	Competencias Deportivas Intercolegiales	900-5412-S-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
194	Atencion Gastos Nautica y Deporte Motor	900-5413-S-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
195	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	900-5414-O-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
196	Aprovechamiento y Distribucion de Fuentes de Energia y Partidas No Asignables a Programas	900-5415-D-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
197	Campañas de Prevencion y Promocion Sanitaria	900-5416-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
198	Supervision y Mantenimiento de Espacios Verdes	900-5417-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
199	Operación y Mantenimiento Edificio Centro Civico y Otros	900-5418-M-18	Fecha Ingreso Formal 10-05-2018	17
200	CIPCAMI - Centro de Investigacion para la Prevencion de Contaminacion Minera	900-5420-S-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
201	Secretaria de Gestion Ambiental y Control Minero	900-5421-S-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
202	Plan de Infraestructura Electrica Provincial - PIEDE	900-5423-E-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17



203	Fondo de Contencion Tarifario - EPRE	900-5424-E-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
204	Nuevo Alimentador 33KV ET Caucete	900-5425-E-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
205	Ente Provincial Regulador de Energia	900-5426-E-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
206	Administracion de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	900-5427-C-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
207	Adicional Ley 17801	900-5428-C-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
208	Recursos Extraordinarios - Ley 2275	900-5429-C-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
209	Ablacion e Implante de Organos	900-5430-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
210	Secretaria de Politica Economica	900-5431-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-05-2018	17
211	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	900-5433-M-18	Fecha Ingreso Formal 17-05-2018	17
212	Oficina Movil Registro Civil - Ley 6892 (C2)	900-5434-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
213	Construccion de Calle Interna Parque Industrial	900-5435-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-05-2018	17
214	Direccion de Empleo y Formacion	900-5436-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
215	Direccion de Regimenes Promocionales	900-5437-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
216	Direccion de Defensa al Consumidor	900-5438-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
217	Direccion de Industria y Comercio	900-5439-M-18	Fecha Ingreso Formal 28-05-2018	17
218	Secretaria de Industria, Comercio y Servicios	900-5440-S-18	Fecha Ingreso Formal 15-05-2018	17
219	Direccion de Innovacion y Desarrollo Productivo	900-5441-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-05-2018	17
220	Direccion de Comercio Exterior	900-5442-D-18	Fecha Ingreso Formal 08-06-2018	17
221	Plan Nacional de Economia Creer y Crear	900-5443-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
222	Apoyo Economico de la Secretaria de Desarrollo Social (C2)(APECO)	900-5444-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
223	Promocion y Fomento de Cooperativas	900-5445-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
224	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	900-5446-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
225	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	900-5447-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
226	Politica Social Comunitaria (PO.SO.CO.) - Ley 23767	900-5448-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
227	Direccion Provincial de Cooperativas	900-5449-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
228	Direccion de Pol. Para la Equidad y Desarrollo Social	900-5450-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
229	Direccion de Politicas Alimentarias	900-5451-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
230	Direccion de Mutualidades	900-5452-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
231	Direccion de Desarrollo Local y Economia Social	900-5453-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
232	Direccion de Talleres Comunitarios	900-5454-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17

233	Direccion de Emergencia Social	900-5455-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
234	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	900-5456-M-18	Fecha Ingreso Formal 23-08-2018	17
235	Direccion de Residencia de Adultos Mayores	900-5457-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
236	Direccion del Archivo General de la Provincia y S.P.A.	900-5458-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
237	Direccion de Asistencia Directa	900-5459-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
238	Secretaria de Promocion Social (4-90)	900-5460-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
239	Direccion de Personas con Discapacidad	900-5461-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
240	Direccion de la Juventud	900-5462-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
241	Direccion de la Mujer	900-5463-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
242	Direccion de Ceremonial y Protocolo	900-5464-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
243	Fondo Especial para la Interconexion en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	900-5465-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
244	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social	900-5466-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
245	Direccion Provincial de Lucha Contra la Droga y el Narcotrafico	900-5467-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
246	Direccion de Control de Gestion	900-5468-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
247	Secretaria de Relaciones Institucionales	900-5469-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
248	Juzgado de Faltas	900-5470-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
249	Ministerio de Gobierno	900-5471-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
250	Secretaria de Seguridad y Orden Publico	900-5472-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
251	Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	900-5473-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
252	Direccion de Proteccion Civil	900-5474-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
253	Direccion de Investigacion	900-5475-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
254	Regulacion de Espectaculos Nocturnos	900-5476-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
255	Direccion de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)	900-5477-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
256	Direccion de Proteccion al Preso, Liberado y Excarcelado	900-5478-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
257	Direccion de Integracion y Desarrollo Regional	900-5479-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
258	Direccion de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales	900-5480-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
259	Direccion de Asesoramiento Previsional	900-5481-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
260	Fondo de Asistencia Federal para Servicio Penitenciario Provincial	900-5483-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
261	Producido Taller y Granja	900-5484-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17



262	Servicio Penitenciario Provincial	900-5485-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
263	Ordenamiento Territorial y Control Edilicio	900-5487-M-18	Fecha Ingreso Formal 11-06-2018	17
264	Inspeccion General de Personas Juridicas	900-5490-M-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
265	Logistica Sanitaria	900-5491-M-18	Fecha Ingreso Formal 02-05-2018	17
266	Defensoria del Pueblo	900-5492-D-18	Fecha Ingreso Formal 27-04-2018	17
267	Deuda Publica Provincial (CGP)	900-5493-C-18	Fecha Ingreso Formal 03-05-2018	17
268	Plan Nacional de Formacion Docente	900-5498-M-18	Fecha Ingreso Formal 26-07-2018	17
269	Proyecto de Mejoramiento de Educacion Rural - PROMER II	900-5499-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-05-2018	17
270	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (PROMER II)	900-5500-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-05-2018	17
271	Formacion Docente Permanente	900-5501-M-18	Fecha Ingreso Formal 30-08-2018	17
272	Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia	900-5502-D-18	Fecha Ingreso Formal 04-05-2018	17
273	Instituto Tecnologico y Horticola Semillero	900-5507-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-05-2018	17
274	Adecuacion y Construccion de Puestos de Control Cuarentenario	900-5508-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-05-2018	17
275	Construccion Laboratorio Entomologico y Deposito General	900-5509-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-05-2018	17
276	Planta Procesadora de Tomates	900-5510-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-05-2018	17
277	Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberacion de Insectos	900-5511-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-05-2018	17
278	Instalacion Permanente Irradiador	900-5512-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-05-2018	17
279	Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta	900-5513-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-05-2018	17
280	Cierre Perimetral Predio Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-5514-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-05-2018	17
281	Centro de Acopio para Envases Vacios de Agroquimicos	900-5515-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-05-2018	17
282	Obra Nueva Matadero	900-5516-M-18	Fecha Ingreso Formal 11-05-2018	17
283	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria	900-5517-M-18	Fecha Ingreso Formal 29-05-2018	17
284	Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-5518-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-05-2018	17
285	Direccion de Asuntos Vitivincolas	900-5519-M-18	Fecha Ingreso Formal 29-05-2018	17
286	Direccion de Desarrollo Agricola	900-5520-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-05-2018	17
287	Direccion de Desarrollo Pecuario	900-5521-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-05-2018	17
288	Refuncionalizacion Instituto de Investigacion Tecnologico	900-5524-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-05-2018	17
289	Beneficio a Usuarios Productivos - RES. MP Nº 327/16	900-5530-E-18	Fecha Ingreso Formal 09-05-2018	17
290	Administracion del Parque Provincial Ischigualasto	900-5552-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-05-2018	17
291	Programa Ingreso Social con Trabajo - Ellas Hacen	900-5568-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-05-2018	17

292	Caja de Accion Social	900-5571-C-18	Fecha Ingreso Formal 24-05-2018	17
293	Actualizacion de Informacion Geodesica y Catastral	900-5575-M-18	Fecha Ingreso Formal 22-05-2018	17
294	Fondo Catastral - Ley 1438	900-5576-M-18	Fecha Ingreso Formal 22-05-2018	17
295	Fondo Provincial para la Vivienda Social	900-5582-D-18	Fecha Ingreso Formal 24-05-2018	17
296	Plan Nacional Integral de Educacion Digital	900-5583-D-18	Fecha Ingreso Formal 30-08-2018	17
297	Programa de Reforma de la Gestion Administrativa de los Sistemas Educativos - PREGASE	900-5584-M-18	Fecha Ingreso Formal 28-05-2018	17
298	Apoyo a la Politica de Mejor. de Equid. Educativa II (PROMEDU II)	900-5585-M-18	Fecha Ingreso Formal 28-05-2018	17
299	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	900-5586-D-18	Fecha Ingreso Formal 28-05-2018	17
300	Devoluciones por Prestamos Internos	900-5587-M-18	Fecha Ingreso Formal 23-07-2018	17
301	Plan Empuje	900-5590-M-18	Fecha Ingreso Formal 05-06-2018	17
302	Programa de Asistencia para Produccion y Proyectos Futuros (PROAPROF)	900-5591-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-06-2018	17
303	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006	900-5593-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-06-2018	17
304	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	900-5594-M-18	Fecha Ingreso Formal 28-05-2018	17
305	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	900-5595-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-06-2018	17
306	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	900-5596-M-18	Fecha Ingreso Formal 29-05-2018	17
307	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua	900-5597-M-18	Fecha Ingreso Formal 29-05-2018	17
308	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	900-5598-M-18	Fecha Ingreso Formal 29-05-2018	17
309	Ministerio de Minería	900-5599-M-18	Fecha Ingreso Formal 29-05-2018	17
310	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	900-5600-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
311	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	900-5601-M-18	Fecha Ingreso Formal 15-06-2018	17
312	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)	900-5603-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-06-2018	17
313	Convenios con Nacion para Obras de Infraestructura	900-5604-M-18	Fecha Ingreso Formal 11-06-2018	17
314	Administracion General	900-5605-M-18	Fecha Ingreso Formal 29-05-2018	17
315	Conduccion Superior	900-5606-M-18	Fecha Ingreso Formal 29-05-2018	17
316	Conduccion y Administracion	900-5607-S-18	Fecha Ingreso Formal 11-06-2018	17
317	Municipalidad de Sarmiento	900-5608-M-18	Fecha Ingreso Formal 12-06-2018	17
318	Instituto Provincial de la Vivienda	900-5609-I-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
319	Direccion de Politicas Laborales	900-5611-S-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
320	Direccion de Relaciones Laborales	900-5612-S-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17



321	Direccion de Policia de Trabajo	900-5613-S-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
322	Riesgo de Trabajo - Subsecretaria de Trabajo	900-5614-S-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
323	Recaudacion de Multas - Subsecretaria de Trabajo	900-5615-S-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
324	Ampliacion Red de Gas	900-5617-M-18	Fecha Ingreso Formal 08-06-2018	17
325	Conectividad y Tecnologia	900-5618-M-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
326	Instalacion y Calefaccion Edificios Escolares	900-5619-M-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
327	Conduccion y Administracion	900-5620-M-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
328	Telecomunicaciones	900-5621-S-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
329	Telecomunicaciones de Gobierno	900-5622-M-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
330	Departamento de Hidraulica	900-5623-M-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
331	Terminal de Cauce	900-5626-M-18	Fecha Ingreso Formal 16-07-2018	17
332	Fiscalizacion e Inspeccion	900-5627-M-18	Fecha Ingreso Formal 16-07-2018	17
333	Registro del Constructor	900-5628-M-18	Fecha Ingreso Formal 31-05-2018	17
334	Direccion y Ejecucion de Obra Publica	900-5629-M-18	Fecha Ingreso Formal 31-05-2018	17
335	Licencias y Pases	900-5630-M-18	Fecha Ingreso Formal 16-07-2018	17
336	Terminal de San Juan	900-5631-M-18	Fecha Ingreso Formal 16-07-2018	17
337	Conduccion y Administracion	900-5632-M-18	Fecha Ingreso Formal 16-07-2018	17
338	Municipalidad de Rivadavia	900-5633-M-18	Fecha Ingreso Formal 04-07-2018	17
339	Direccion y Supervision de la Vivienda	900-5634-M-18	Fecha Ingreso Formal 31-05-2018	17
340	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo	900-5635-M-18	Fecha Ingreso Formal 30-05-2018	17
341	Direccion de Patrimonio Cultural	900-5636-M-18	Fecha Ingreso Formal 31-05-2018	17
342	Conduccion y Administracion	900-5637-M-18	Fecha Ingreso Formal 31-05-2018	17
343	Regularizacion Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales	900-5639-M-18	Fecha Ingreso Formal 01-06-2018	17
344	Direccion y Supervision de los Servicios Publicos	900-5640-M-18	Fecha Ingreso Formal 01-06-2018	17
345	Hospital Dr. Guillermo Rawson	900-5641-H-18	Fecha Ingreso Formal 31-05-2018	17
346	Municipalidad de Jachal	900-5642-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-06-2018	17
347	Municipalidad de Valle Fertil	900-5643-M-18	Fecha Ingreso Formal 10-08-2018	17
348	Municipalidad de Zonda	900-5644-M-18	Fecha Ingreso Formal 18-07-2018	17
349	Construccion y Equipamiento Planta Produccion de Parasitoides Mosca de los Frutos	900-5651-M-18	Fecha Ingreso Formal 07-06-2018	17

350	Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria	900-5652-M-18	Fecha Ingreso Formal 07-06-2018	17
351	Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)	900-5653-M-18	Fecha Ingreso Formal 14-06-2018	17
352	FRAP. Dinamización Productiva Regional	900-5654-M-18	Fecha Ingreso Formal 07-06-2018	17
353	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	900-5663-M-18	Fecha Ingreso Formal 12-06-2018	17
354	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	900-5664-M-18	Fecha Ingreso Formal 12-06-2018	17

CUENTAS APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	15	900-5180-M-18	Garantía San Juan S.A.U.	5165	I-III
2	16	900-4028-P-17	Equipamiento Poder Legislativo	4621	I-III
3	16	900-4114-M-17	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero	4658	I-III
4	16	900-4128-S-17	Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982	4744	I-III
5	16	900-4130-S-17	Dirección Legal y Técnica	4589	I-III
6	16	900-4131-S-17	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores	4719	I-III
7	16	900-4134-S-17	Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública	4661	I-III
8	16	900-4144-S-17	PROSAP	4609	I-III
9	16	900-4151-M-17	Dirección de Control de Gestión	4708	I-IV
10	16	900-4164-S-17	Dirección de Comunicación Social	4633	I-III
11	16	900-4166-S-17	Fondo Provincial del Deporte	4722	I-III
12	16	900-4168-S-17	Atención Gastos Náutica y Deporte Motor	4692	I-III
13	16	900-4169-S-17	Competencias Deportivas Intercolegiales	4723	I-III
14	16	900-4170-S-17	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo	4709	I-III
15	16	900-4177-M-17	Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)	4637	I-III
16	16	900-4188-M-17	Implementación Centro de Actividades Infantiles	4614	I-III
17	16	900-4192-M-17	Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)	4644	I-III



18	16	900-4199-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	4642	I-III
19	16	900-4231-M-17	Instituto Tecnologico y Horticola Semillero	4602	I-III
20	16	900-4242-M-17	Construccion y Equipamiento Planta Produccion de Parasitoides de Mosca de los Frutos	4718	I-III
21	16	900-4244-M-17	Secretaria de Industria, Comercio y Servicios	4710	I-III
22	16	900-4248-M-17	Construccion de Calle Interna Parque Industrial	4583	I-III
23	16	900-4250-M-17	FRAP - Dinamizacion Productiva Regional	4711	I-III
24	16	900-4251-M-17	Secretaria de Politica Economica	4713	I-III
25	16	900-4254-M-17	Direccion de Innovacion y Desarrollo Productivo	4608	I-III
26	16	900-4256-M-17	Convenio Marco INDEC Programa Estadistico (C2)	4712	I-III
27	16	900-4265-M-17	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	4587	I-III
28	16	900-4269-S-17	Servicio Penitenciario Provincial	4591	I-III
29	16	900-4272-S-17	Producido Taller y Granja	4620	I-III
30	16	900-4273-S-17	Fondo de Asistencia Federal para Servicio Penitenciario Provincial	4786	I-III
31	16	900-4293-M-17	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	4613	I-III
32	16	900-4295-M-17	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)	4726	I-III
33	16	900-4313-M-17	Secretaria de Seguridad y Roden Publico	4691	I-IV
34	16	900-4333-M-17	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	4597	I-III
35	16	900-4334-M-17	Fondo de Financiamiento de la Inversion Productiva	4756	I-III
36	16	900-4335-M-17	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	4695	I-III
37	16	900-4336-M-17	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	4603	I-III
38	16	900-4338-M-17	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental	4588	I-III
39	16	900-4355-M-17	Direccion de Desarrollo Turistico	4768	I-III
40	16	900-4356-M-17	Direccion de Productos Turisticos	4739	I-III
41	16	900-4357-M-17	Fondo Promocion Turistica - Ley 5247	4759	I-III
42	16	900-4358-M-17	Fiesta Nacional del Sol	4755	I-III
43	16	900-4365-M-17	Erogaciones del Tesoro (1-99)	4624	I-III
44	16	900-4376-M-17	Fondo para el Control Promocion Agricola e Industrial (C2)	4770	I-III
45	16	900-4380-M-17	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	4647	I-III
46	16	900-4390-A-17	Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economia Mixta	4775	I-III
47	16	900-4429-E-17	Energia Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	4584	I-III

48	16	900-4438-S-17	Direccion de Coordinacion Estadistica y Opinion Publica	4648	I-III
49	16	900-4466-S-17	Terminal de Caucete	4598	I-III
50	16	900-4468-S-17	Licencias y Pases	4657	I-III
51	16	900-4469-S-17	Terminal de San Juan	4619	I-III
52	16	900-4470-S-17	Fiscalizacion e Inspeccion	4607	I-III
53	16	900-4476-M-17	Coordinacion de Politicas Sanitarias	4618	I-III
54	16	900-4480-M-17	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Medicos Comunitarios	4660	I-III
55	16	900-4481-M-17	Estrategias de Mejora de la Salud - Plan SUMAR	4693	I-III
56	16	900-4488-M-17	Campañas de Prevencion y Promocion Sanitaria	4577	I-III
57	17	900-5182-M-18	Garantia San Juan S.A.U.	5234	I-III
58	17	900-5185-C-18	Equipamiento Poder Legislativo	5137	I-III
59	17	900-5206-P-18	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policia - Ley 7775	5112	I-III
60	17	900-5207-P-18	Verificacion de Automotores Policia de San Juan	5021	I-III
61	17	900-5208-P-18	5% Ss. Adicional de Vigilancia Policia de San Juan	5167	I-III
62	17	900-5211-M-18	Fondo de Financiamiento de la Inversion Productiva	5012	I-III
63	17	900-5212-M-18	San Juan II - Fondo de Financiamiento para PYMES	5116	I-III
64	17	900-5213-M-18	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	5058	I-III
65	17	900-5214-M-18	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	5132	I-III
66	17	900-5233-M-18	Agencia Calidad San Juan S.E.M.	5074	I-III
67	17	900-5235-T-18	Tribunal de Tasaciones	5065	I-III
68	17	900-5236-M-18	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental	4978	I-III
69	17	900-5239-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - PROMEDU - Mas Escuelas	4996	I-III
70	17	900-5240-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	4985	I-III
71	17	900-5242-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	5004	I-III
72	17	900-5243-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	5006	I-III
73	17	900-5255-S-18	Direccion Legal y Tecnica	5104	I-III
74	17	900-5260-S-18	Direccion del Boletin Oficial e Imprenta del Estado	4991	I-III
75	17	900-5264-S-18	Fondos Propios Direccion de Aeronautica - Ley 3982	5202	I-III
76	17	900-5266-S-18	Fondos Propios Boletin Oficial - Ley 6109	5157	I-III
77	17	900-5267-S-18	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	5086	I-III



78	17	900-5269-M-18	PROSAP	5223	I-III
79	17	900-5271-M-18	Programa de Desarrollo rural Incluyente (PRODERI)	5260	I-III
80	17	900-5288-M-18	Secretaria de Turismo	5193	I-IV
81	17	900-5289-M-18	Fiesta Nacional del Sol	5125	I-III
82	17	900-5290-M-18	Direccion de Productos Turisticos	5053	I-III
83	17	900-5292-M-18	Fondo Promocion Turistica - Ley 5247	5205	I-III
84	17	900-5300-M-18	Direccion de Programa Federal de Salud	4975	I-III
85	17	900-5308-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	5138	I-III
86	17	900-5309-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	5128	I-III
87	17	900-5310-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	5147	I-III
88	17	900-5311-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	5129	I-III
89	17	900-5314-M-18	Intereses de la Deuda	5124	I-III
90	17	900-5315-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	5171	I-III
91	17	900-5318-S-18	Intereses de la Deuda	5191	I-III
92	17	900-5319-S-18	Amortizacion de la Deuda	5105	I-III
93	17	900-5320-M-18	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	4912	I-III
94	17	900-5321-M-18	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	4913	I-III
95	17	900-5322-S-18	Distribucion Financiera a Municipios	4918	I-III
96	17	900-5325-M-18	Direccion General de Recursos Humanos y Organización	5067	I-III
97	17	900-5329-D-18	Direccion Provincial de Presupuesto y Control Financiero	4915	I-III
98	17	900-5338-M-18	Lineas de Competencias Basicas	5222	I-III
99	17	900-5345-M-18	Asistencia para Movilidad (Politica Socioeducativa)	5224	I-III
100	17	900-5350-M-18	Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Unico	5121	I-III
101	17	900-5351-M-18	Implementacion de Actividades para la Educacion Artistica	5005	I-III
102	17	900-5352-M-18	Plan Integral para la Igualdad Educativa	5256	I-III
103	17	900-5356-M-18	Prevencion del Abandono Escolar	5221	I-III
104	17	900-5359-M-18	Planes para Escuelas Secundarias (Politica Socioeducativa)	5238	I-III
105	17	900-5360-M-18	Premios del Bicentenario a la Educacion Publica	5134	I-III
106	17	900-5376-M-18	Construccion y Remodelacion Obras - Mejora de la Calidad de Educacion Tecnico Profesional	5089	I-III
107	17	900-5383-S-18	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	5073	I-III

108	17	900-5385-S-18	Obras Menores Secretaria de Ambiente	4982	I-III
109	17	900-5388-M-18	Conduccion Superior	5113	I-III
110	17	900-5390-M-18	Coordinacion de Politicas Sanitarias	5126	I-III
111	17	900-5392-M-18	Mantenimiento de Edificios de Salud	4960	I-III
112	17	900-5393-M-18	Atencion Primaria de la Salud	5050	I-III
113	17	900-5395-M-18	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Medicos Comunitarios	5233	I-III
114	17	900-5398-M-18	Estrategias de Abordaje de la Poblacion - REMEDIAR + REDES	5095	I-III
115	17	900-5399-M-18	Salud Materno Infantil	5175	I-III
116	17	900-5400-M-18	Vigilancia Epidemiologica	5051	I-III
117	17	900-5401-M-18	Adquisicion de la Sociedad de Beneficencia Hospital Español	4961	I-III
118	17	900-5403-M-18	Atencion de la Salud en Escuelas - PROSANE	4977	I-III
119	17	900-5404-M-18	Atencion de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Moviles	5254	I-III
120	17	900-5406-M-18	Control de Vectores	5146	I-III
121	17	900-5407-M-18	Capacitacion Permanente del Personal	5145	I-III
122	17	900-5408-M-18	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Publica	5151	I-III
123	17	900-5409-S-18	Atencion Gastons Estadio Parque de Mayo	5239	I-III
124	17	900-5411-S-18	Fondo Provincial del Deporte	5226	I-III
125	17	900-5412-S-18	Competencias Deportivas Intercolegiales	5225	I-III
126	17	900-5413-S-18	Atencion Gastos Nautica y Deporte Motor	5211	I-III
127	17	900-5416-M-18	Campañas de Prevencion y Promocion Sanitaria	5130	I-III
128	17	900-5423-E-18	Plan de Infraestructura Electrica Provincial - PIEDE	5136	I-III
129	17	900-5425-M-18	Nuevo Alimentador 33KV ET Caucete	4998	I-III
130	17	900-5428-C-18	Adicional Ley 17801	4958	I-III
131	17	900-5429-C-18	Recursos Extraordinarios - Ley 2275	4959	I-III
132	17	900-5430-M-18	Ablacion e Implante de Organos	5169	I-III
133	17	900-5434-M-18	Oficina Movil Registro Civil - Ley 6892 (C2)	5251	I-III
134	17	900-5441-M-18	Direccion de Innovacion y Desarrollo Productivo	5153	I-III
135	17	900-5442-D-18	Direccion de Comercio Exterior	5075	I-III
136	17	900-5458-M-18	Direccion del Archivo General de la Provincia y S.P.A.	5156	I-III
137	17	900-5467-M-18	Direccion Provincial de Lucha Contra la Droga y el Narcotrafico	5001	I-III



138	17	900-5468-M-18	Direccion de Control de Gestion	5000	I-III
139	17	900-5469-M-18	Secretaria de Relaciones Institucionales	4993	I-III
140	17	900-5470-M-18	Juzgado de Faltas	5258	I-III
141	17	900-5472-M-18	Secretaria de Seguridad y Orden Publico	5170	I-III
142	17	900-5473-M-18	Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	5059	I-III
143	17	900-5474-M-18	Direccion de Proteccion Civil	5115	I-III
144	17	900-5475-M-18	Direccion de Investigacion	5094	I-III
145	17	900-5476-M-18	Regulacion de Espectaculos Nocturnos	5043	I-III
146	17	900-5477-M-18	Direccion de Registro del Estado Civil y Capacdad de las Personas (1-90)	5250	I-IV
147	17	900-5478-M-18	Direccion de Proteccion al Preso, Liberado y Excarcelado	4980	I-III
148	17	900-5479-M-18	Direccion de Integracion y Desarrollo Regional	4999	I-III
149	17	900-5480-M-18	Direccion de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales	4981	I-III
150	17	900-5481-M-18	Direccion de Asesoramiento Previsional	5042	I-III
151	17	900-5483-M-18	Fondo de Asistencia Federal para Servicio Penitenciario Provincial	5114	I-IV
152	17	900-5484-M-18	Producido Taller y Granja	5144	I-III
153	17	900-5491-M-18	Logistica Sanitaria	4966	I-III
154	17	900-5493-C-18	Deuda Publica Provincial (CGP)	5241	I-III
155	17	900-5500-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (PROMER II)	5024	I-III
156	17	900-5507-M-18	Instituto Tecnologico y Horticola Semillero	5237	I-III
157	17	900-5508-S-18	Adecuacion y Construccion de Puestos de Control Cuarentenario	4951	I-III
158	17	900-5509-M-18	Construccion Laboratorio Entomologico y Deposito General	5023	I-III
159	17	900-5510-M-18	Planta Procesadora de Tomates	4976	I-III
160	17	900-5511-M-18	Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberacion de Insectos	4950	I-III
161	17	900-5512-M-18	Instalacion Permanente Irradiador	5010	I-III
162	17	900-5513-M-18	Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta	5015	I-III
163	17	900-5514-M-18	Cierre Perimetral Predio Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	5013	I-III
164	17	900-5515-M-18	Centro de Acopio para Envases Vacios de Agroquimicos	5014	I-III
165	17	900-5516-M-18	Obra Nueva Matadero	5177	I-III
166	17	900-5521-M-18	Direccion de Desarrollo Pecuario	4965	I-III
167	17	900-5530-M-18	Beneficio a Usuarios Productivos - RES. MP N° 327/16	4983	I-III

168	17	900-5576-D-18	Fondo Catastral - Ley 1438	5072	I-III
169	17	900-5585-M-18	Apoyo a la Política de Mejor. de Equid. Educativa II (PROMEDU II)	4995	I-III
170	17	900-5587-M-18	Devoluciones por Prestamos Internos	5240	I-III
171	17	900-5590-M-18	Plan Empuje	5109	I-III
172	17	900-5593-M-18	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006	5076	I-III
173	17	900-5594-M-18	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	5028	I-III
174	17	900-5595-M-18	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	5209	I-III
175	17	900-5614-S-18	Riesgo de Trabajo - Subsecretaria de Trabajo	4994	I-III
176	17	900-5615-S-18	Recaudacion de Multas - Subsecretaria de Trabajo	5201	I-III
177	17	900-5618-M-18	Conectividad y Tecnologia	5064	I-III
178	17	900-5622-M-18	Telecomunicaciones de Gobierno	5049	I-III
179	17	900-5635-S-18	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo	4990	I-III
180	17	900-5651-M-18	Construccion y Equipamiento Planta Produccion de Parasitoides Mosca de los Frutos	5210	I-III
181	17	900-5653-M-18	Fondo para Control Promocion Agricola e Industrial (C2)	5192	I-III
182	17	900-5654-M-18	FRAP. Dinamizacion Productiva Regional	5168	I-III
183	17	900-5663-M-18	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	5206	I-III
184	17	900-5664-M-18	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	5188	I-III



CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	15	900-2857-P-16	Policia de San Juan	4635	I-IV
2	16	900-4021-H-17	Hospital Dr. Marcial Quiroga	4604	I-IV
3	16	900-4064-M-17	Municipalidad de Rawson	4872	I-IV
4	16	900-4080-M-17	Municipalidad de San Martin	4773	I-IV
5	16	900-4086-M-17	Municipalidad de Iglesia	4628	I-IV
6	16	900-4090-M-17	Municipalidad de 25 de Mayo	4811	I-IV
7	16	900-4101-S-17	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	4672	I-IV
8	16	900-4103-S-17	Direccion de Gestion Administrativa, Financiera y Legal	4596	I-IV
9	16	900-4105-D-17	Direccion de Recursos Energeticos	4720	I-IV
10	16	900-4109-M-17	Municipalidad de Chimbas	4631	I-IV
11	16	900-4115-C-17	Caja de Accion Social	4730	I-IV
12	16	900-4122-O-17	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	4717	I-IV
13	16	900-4123-D-17	Direccion de Arquitectura (1-90)	4715	I-IV
14	16	900-4125-S-17	Secretaria General de la Gobernacion	4580	I-IV
15	16	900-4138-E-17	Ente Provincial Regulador de Energia - EPRE	4627	I-IV
16	16	900-4143-M-17	Distribuidora Electrica de Caucete Sociedad Anonima (DECSA)	4655	I-IV
17	16	900-4145-M-17	Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)	4593	I-IV
18	16	900-4146-M-17	Ministerio de Produccion y Desarrollo Economico	4751	I-IV
19	16	900-4167-S-17	Secretaria de Estado de Deportes	4742	I-IV
20	16	900-4172-M-17	Plan Nacional de Formacion Docente	4646	I-IV
21	16	900-4173-M-17	Formacion Docente Permanente	4659	I-IV
22	16	900-4182-M-17	Prevencion del Abandono Escolar	4643	I-IV
23	16	900-4184-M-17	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	4638	I-IV

24	16	900-4185-M-17	Proyecto de Mejoramiento de Educacion Rural - PROMER II	4641	I-IV
25	16	900-4194-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	4582	I-IV
26	16	900-4196-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	4581	I-IV
27	16	900-4198-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	4586	I-IV
28	16	900-4212-M-17	Plan Nacional de Educacion Solidaria	4636	I-IV
29	16	900-4216-M-17	Educacion Superior para la Formacion Tecnica	4783	I-IV
30	16	900-4224-M-17	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	4784	I-IV
31	16	900-4225-M-17	Asistencia Tecnica Bibliotecologica	4590	I-IV
32	16	900-4263-M-17	Municipalidad de 9 de Julio	4733	I-IV
33	16	900-4275-M-17	Politica Social Comunitaria (PO.SO.CO.) - Ley 23767	4737	I-IV
34	16	900-4277-M-17	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social	4734	I-IV
35	16	900-4282-M-17	Secretaria de Promocion Social (4-90)	4727	I-IV
36	16	900-4283-M-17	Direccion de Asistencia Directa	4738	I-IV
37	16	900-4284-M-17	Direccion de Emergencia Social	4578	I-IV
38	16	900-4294-M-17	Programa de Asistencia para Produccion y Proyectos Futuros (PROAPROF)	4716	I-IV
39	16	900-4324-M-17	Direccion de Residencia de Adultos Mayores	4740	I-IV
40	16	900-4347-M-17	Ministerio de Turismo y Cultura	4736	I-IV
41	16	900-4348-M-17	Secretaria de Cultura	4652	I-IV
42	16	900-4349-M-17	Direccion de Accion Cultural (5-10)	4767	I-IV
43	16	900-4350-M-17	Atencion Gastos Salones Culturales - Ley 4349	4690	I-IV
44	16	900-4351-M-17	Direccion de Patrimonio Cultural	4764	I-IV
45	16	900-4352-M-17	Programa de Difusion del Cine Argentino	4763	I-IV
46	16	900-4353-M-17	Direccion de Bibliotecas Populares (5-90)	4765	I-IV
47	16	900-4354-M-17	Secretaria de Turismo	4754	I-IV
48	16	900-4381-M-17	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	4592	I-IV
49	16	900-4386-D-17	Direccion de Geodesia y Catastro	4585	I-IV
50	16	900-4409-M-17	Municipalidad de Jachal	4612	I-IV
51	16	900-4419-M-17	Municipalidad de Calingasta	4606	I-IV
52	16	900-4464-I-17	Instituto Provincial de la Vivienda	4787	I-IV
53	16	900-4467-S-17	Conduccion y Administracion	4639	I-IV



54	16	900-4475-M-17	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero	4871	I-IV
55	16	900-4478-M-17	Provision de Insumos y Servicios Criticos	4653	I-IV
56	16	900-4482-M-17	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	4605	I-IV
57	16	900-4483-M-17	Estrategias de Abordaje de la Poblacion - Remediar + Redes	4662	I-IV
58	16	900-4484-M-17	Salud Materno Infantil	4645	I-IV
59	16	900-4495-D-17	Direccion de Programa Federal de Salud	4654	I-IV
60	16	900-4496-H-17	Hospital Dr. Guillermo Rawson	4868	I-IV
61	16	900-4515-M-17	Regulacion Dominial de Asentamientos Poblacionales	4671	I-IV
62	16	900-4639-M-17	Programa de Reforma de la Gestion Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)	4617	I-IV
63	16	900-4640-M-17	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	4625	I-IV
64	16	900-4678-S-17	Secretaria de Infraestructura y Patrimonio Turistico Cultural	4810	I-IV
65	16	900-4681-D-17	Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia	4986	I-IV
66	17	900-5134-S-18	Secretaria de Ciencia, Tecnologia e Innovacion	4962	I-IV
67	17	900-5183-U-18	Unidad de Control Previsional	5060	I-IV
68	17	900-5190-C-18	Caja Mutual	5083	I-IV
69	17	900-5193-S-18	Direccion de Gestion Administrativa, Financiera y Legal	5174	I-III
70	17	900-5195-D-18	Direccion de Obra Social	5142	I-IV
71	17	900-5204-M-18	Municipalidad de Santa Lucia	5123	I-IV
72	17	900-5209-P-18	Infracciones de Transito - Ley 6141	5079	I-IV
73	17	900-5221-M-18	Secretaria Tecnica	5133	I-IV
74	17	900-5225-M-18	Municipalidad de Chimbas	5155	I-IV
75	17	900-5238-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	5085	I-IV
76	17	900-5241-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	5082	I-IV
77	17	900-5244-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	5117	I-IV
78	17	900-5245-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	5108	I-IV
79	17	900-5247-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	5190	I-IV
80	17	900-5248-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	5208	I-IV
81	17	900-5249-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	5084	I-IV
82	17	900-5256-S-18	Escribania Mayor de Gobierno	5252	I-IV
83	17	900-5257-S-18	Asesoría Letrada de Gobierno	5253	I-IV

84	17	900-5259-S-18	Direccion de Ceremonial y Protocolo	5207	I-IV
85	17	900-5261-S-18	Direccion Provincial de Aeronautica y Automotores	5213	I-IV
86	17	900-5262-S-18	Direccion de Prensa	5236	I-IV
87	17	900-5275-M-18	Municipalidad de Calingasta	5257	I-IV
88	17	900-5276-F-18	Fiscalia de Estado	5196	I-IV
89	17	900-5277-D-18	Direccion General de Rentas (1-10)	4964	I-IV
90	17	900-5280-M-18	Municipalidad de Pocito	5228	I-IV
91	17	900-5291-M-18	Direccion de Desarrollo Turistico	5131	I-IV
92	17	900-5293-M-18	Balance de Recaudacion Total (DGR)	4984	I-IV
93	17	900-5296-M-18	Municipalidad de Albardon	5097	I-IV
94	17	900-5299-T-18	Balance del Tesoro Provincial (TGP)	5106	I-IV
95	17	900-5307-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	5214	I-IV
96	17	900-5312-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	5173	I-IV
97	17	900-5313-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	5107	I-IV
98	17	900-5316-M-18	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	5118	I-IV
99	17	900-5317-M-18	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	5149	I-IV
100	17	900-5324-S-18	Asistencia Financiera a Entidades Administracion Provincial	5088	I-IV
101	17	900-5327-M-18	Consejo para la Planificacion Estrategica	4952	I-IV
102	17	900-5328-M-18	Direccion de Administracion Financiera	4917	I-IV
103	17	900-5330-C-18	Contaduria General de la Provincia	5140	I-IV
104	17	900-5333-U-18	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	4953	I-IV
105	17	900-5334-M-18	Ministerio de Hacienda y Finanzas	5066	I-IV
106	17	900-5341-M-18	Finalizacion de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	5080	I-IV
107	17	900-5344-M-18	Planes para Escuelas de Educacion Especial (Politica Socioeducativa)	5187	I-IV
108	17	900-5347-M-18	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	5033	I-IV
109	17	900-5353-M-18	Plan Nacional de Alfabetizacion y Educacion Primaria para Jovenes y Adultos - ENCUENTRO	5127	I-IV
110	17	900-5354-M-18	Ampliacion de la Jornada Escolar	5255	I-IV
111	17	900-5377-M-18	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	5235	I-IV
112	17	900-5380-S-18	Parque de Tecnologias Ambientales	5022	I-IV
113	17	900-5387-S-18	Direccion de Gestion Ambiental (1-90)	5090	I-IV



114	17	900-5415-D-18	Aprovechamiento y Distribucion de Fuentes de Energia y Partidas No Asignables a Programas	5154	I-IV
115	17	900-5427-C-18	Administracion de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	5017	I-IV
116	17	900-5433-M-18	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	5026	I-IV
117	17	900-5436-M-18	Direccion de Empleo y Formacion	5031	I-IV
118	17	900-5437-M-18	Direccion de Regimenes Promocionales	5096	I-IV
119	17	900-5438-M-18	Direccion de Defensa al Consumidor	4974	I-IV
120	17	900-5439-M-18	Direccion de Industria y Comercio	5040	I-IV
121	17	900-5443-M-18	Plan Nacional de Economia Creer y Crear	5045	I-IV
122	17	900-5444-M-18	Apoyo Economico de la Secretaria de Desarrollo Social (C2)(APECO)	5044	I-IV
123	17	900-5446-M-18	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	5249	I-IV
124	17	900-5447-M-18	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	5091	I-IV
125	17	900-5448-M-18	Politica Social Comunitaria (PO.SO.CO.) - Ley 23767	5212	I-IV
126	17	900-5449-M-18	Direccion Provincial de Cooperativas	5039	I-IV
127	17	900-5450-M-18	Direccion de Pol. Para la Equidad y Desarrollo Social	5032	I-IV
128	17	900-5451-M-18	Direccion de Politicas Alimentarias	5048	I-IV
129	17	900-5452-M-18	Direccion de Mutualidades	5047	I-IV
130	17	900-5453-M-18	Direccion de Desarrollo Local y Economia Social	5046	I-IV
131	17	900-5454-M-18	Direccion de Talleres Comunitarios	5070	I-IV
132	17	900-5462-M-18	Direccion de la Juventud	5152	I-IV
133	17	900-5464-M-18	Direccion de Ceremonial y Protocolo	5093	I-IV
134	17	900-5487-M-18	Ordenamiento Territorial y Control Edificio	5018	I-IV
135	17	900-5490-M-18	Inspeccion General de Personas Juridicas	5148	I-IV
136	17	900-5492-D-18	Defensoria del Pueblo	5259	I-IV
137	17	900-5517-M-18	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria	4992	I-IV
138	17	900-5518-M-18	Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	5189	I-IV
139	17	900-5519-M-18	Direccion de Asuntos Vitivincolas	5011	I-IV
140	17	900-5520-M-18	Direccion de Desarrollo Agricola	5110	I-IV
141	17	900-5524-M-18	Refuncionalizacion Instituto de Investigacion Tecnologico	5016	I-IV
142	17	900-5552-A-18	Administracion del Parque Provincial Ischigualasto	5052	I-IV
143	17	900-5568-M-18	Programa Ingreso Social con Trabajo - Ellas Hacen	5092	I-IV

144	17	900-5575-D-18	Actualizacion de Informacion Geodesica y Catastral	5166	I-IV
145	17	900-5582-D-18	Fondo Provincial para la Vivienda Social	5219	I-IV
146	17	900-5584-M-18	Programa de Reforma de la Gestion Administrativa de los Sistemas Educativos - PREGASE	5071	I-IV
147	17	900-5586-M-18	Prgrama Nacional de Becas Estudiantiles	5172	I-IV
148	17	900-5591-M-18	Programa de Asistencia para Produccion y Proyectos Futuros (PROAPROF)	5143	I-IV
149	17	900-5604-M-18	Convenios con Nacion para Obras de Infraestructura	5247	I-IV
150	17	900-5606-M-18	Conduccion Superior	4979	I-IV
151	17	900-5608-M-18	Municipalidad de Sarmiento	5227	I-IV
152	17	900-5611-S-18	Direccion de Politicas Laborales	5002	I-IV
153	17	900-5612-S-18	Direccion de Relaciones Laborales	5150	I-IV
154	17	900-5613-S-18	Direccion de Policia de Trabajo	5003	I-IV
155	17	900-5620-M-18	Conduccion y Administracion	5027	I-IV
156	17	900-5621-M-18	Telecomunicaciones	5203	I-IV
157	17	900-5629-M-18	Direccion y Ejecucion de Obra Publica	4997	I-IV
158	17	900-5634-S-18	Direccion y Supervision de la Vivienda	5041	I-IV
159	17	900-5639-M-18	Regularizacion Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales	5087	I-IV
160	17	900-5640-M-18	Direccion y Supervision de los Servicios Publicos	5220	I-IV
161	17	900-5642-M-18	Municipalidad de Jachal	5216	I-IV
162	17	900-5643-M-18	Municipalidad de Valle Fertil	5248	I-IV
163	17	900-5652-M-18	Direccion de Riego, Contingencias Climaticas y Economia Agropecuaria	5025	I-IV

CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	15	900-2958-M-16	Municipalidad de Rivadavia	4728	I-IX



CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	16	900-4345-A-17	Administracion del Parque Provincial Ischigualasto	4780	I-IV
2	16	900-4503-M-17	Registro del Constructor	4776	I-IV
3	16	900-4558-M-17	Municipalidad de Valle Fertil	4903	I-IV
4	16	900-4425-M-17	Municipalidad de Rivadavia	4920	I-IV
5	17	900-5331-M-18	Tesoreria General de la Provincia	4916	I-IV

CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	16	900-4048-A-17	Administracion Paraje Difunta Correa	4688	I-III
2	16	900-4052-M-17	Municipalidad de Ullum	4760	I-IV
3	16	900-4057-P-17	Policia de San Juan	4700	I-III
4	16	900-4073-M-17	Municipalidad de Caucete	4949	I-V
5	16	900-4088-M-17	Municipalidad de Angaco	4895	I-V
6	16	900-4092-S-17	Parque de Tecnologias Ambientales	4599	I-IV
7	16	900-4094-S-17	Direccion de Gestion ambiental (1-90)	4600	I-III
8	16	900-4097-S-17	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservacion	4601	I-III
9	16	900-4099-S-17	Fondo para Proteccion Flora y Fauna (C2) (7-20) - Ley 6911	4579	I-III
10	16	900-4111-M-17	Municipalidad de la Capital	4804	I-V

11	16	900-4113-M-17	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	4749	I-III
12	16	900-4116-M-17	Ministerio de Minería	4777	I-IV
13	16	900-4118-M-17	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	4741	I-IV
14	16	900-4119-M-17	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	4752	I-III
15	16	900-4120-M-17	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	4731	I-IV
16	16	900-4154-M-17	Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4725	I-IV
17	16	900-4181-M-17	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	4714	I-V
18	16	900-4187-M-17	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	5194	I-V
19	16	900-4193-M-17	Plan Nacional de Alfabetizacion y Educacion Primaria para Jovenes y Adultos - ENCUENTRO	4721	I-IV
20	16	900-4230-M-17	Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	4724	I-IV
21	16	900-4311-M-16	Direccion de Investigacion	4656	I-III
22	16	900-4322-M-17	Direccion de Control Operativo	4762	I-IV
23	16	900-4330-M-17	Direccion General de Recursos Humanos y Organizacion	4757	I-IV
24	16	900-4331-M-17	Secretaria de la Gestion Publica	4761	I-V
25	16	900-4361-M-17	Secretaria de Hacienda y Finanzas (1-90)	4758	I-IV
26	16	900-4432-D-17	Codigo de Faltas - Direccion de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)	4870	I-IV
27	16	900-4433-D-17	Direccion de Planeamiento (1-90)	4869	I-IV
28	16	900-4471-D-17	Direccion Provincial de Vialidad	4771	I-V
29	16	900-4491-D-17	Supervision y Mantenimiento de Espacios Verdes	4888	I-IV
30	16	900-4492-D-17	Instalacion y Calefaccion de Edificios Escolares	4907	I-IV
31	16	900-4516-M-17	Direccion y Supervision de Servicios Publicos	4785	I-IV
32	16	900-4519-M-17	Conduccion y Administracion - Unidad Ejecutora Provincial para la Regularizacion Dominial (1-22)	4882	I-IV
33	16	900-4520-M-17	Ampliacion Red de Gas	4769	I-V
34	16	900-4521-M-17	Municipalidad de Zonda	5161	I-IV
35	17	900-5382-S-18	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	5186	I-IV
36	17	900-5605-M-18	Administracion General	5246	I-IV



CUENTAS NO APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	15	900-3304-M-16	Municipalidad de Zonda	5007	I-VIII
2	16	900-4178-M-17	Parlamento Juvenil del Mercosur	4774	I-IV
3	16	900-4186-M-17	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	4925	I-IV
4	16	900-4187-M-17	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	4909	I-VIII
5	16	900-4191-M-17	Formacion Integral de Jovenes	4673	I-IV
6	16	900-4205-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	4750	I-IV
7	16	900-4214-M-17	Educacion No Formal	4929	I-IV
8	16	900-4215-M-17	Educacion Especial	4922	I-VI
9	16	900-4218-M-17	Educacion Secundaria Comun	4927	I-IV
10	16	900-4219-M-17	Educacion Primaria de Adultos	4923	I-V
11	16	900-4220-M-17	Educacion Secundaria Adultos	4928	I-IV
12	16	900-4221-M-17	Educacion Primaria Comun	4932	I-V
13	16	900-4222-M-17	Educacion Inicial	4924	I-V
14	16	900-4223-M-17	Administracion Central	4941	I-VII
15	16	900-4226-M-17	Conduccion Ejecutiva	4921	I-IV
16	16	900-4227-M-17	Educacion Secundaria Tecnica	4930	I-IV
17	16	900-4228-M-17	Educacion Superior para la Formacion Docente	4931	I-VII
18	16	900-4266-M-17	Informacion Educativa	4940	I-V
19	16	900-4268-M-17	Finalizacion de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	4782	I-V
20	16	900-4514-D-17	Departamento de Hidraulica	4875	I-V

CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	17	900-5197-I-18	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	5183	I-III
2	17	900-5251-M-18	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	5103	I-IV
3	17	900-5297-D-18	Dirección Provincial de Vialidad	5265	I-IV
4	17	900-5339-M-18	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	5242	I-IV
5	17	900-5343-M-18	Acciones de Educación Física	5262	I-IV
6	17	900-5346-M-18	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	5197	I-IV
7	17	900-5355-M-18	Formación Integral de Jóvenes	5261	I-IV
8	17	900-5358-M-18	Plan Nacional de Educación Solidaria	5218	I-IV
9	17	900-5361-M-18	Conducción Ejecutiva	5163	I-IV
10	17	900-5499-M-18	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER II	5184	I-IV
11	17	900-5617-M-18	Ampliación Red de Gas	5164	I-IV
12	17	900-5637-M-18	Conducción y Administración	5264	I-IV
13	17	900-5644-M-18	Municipalidad de Zonda	5263	I-IV



CUENTAS 2017

PENDIENTES DE TRATAMIENTO

AL 31-Dic-18

Nº	EXPEDIENTE	REPARTICION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE INGRESO FORMAL	ACTA	
					Nº	Acápites
1	900-5160-M-18	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN	13/04/2018	08/05/2018	506/18	XVIII
2	900-5181-A-18	ADMINISTRACION PARAJE DIFUNTA CORREA	20/04/2018	20/04/2018	502/18	XI
3	900-5184-C-18	FORMACION Y SANCION DE LEYES	20/04/2018	20/04/2018	502/18	XIV
4	900-5199-H-18	HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA	24/04/2018	24/04/2018	502/18	XX
5	900-5200-M-18	MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO	25/04/2018	06/06/2018	507/18	LXXIII
6	900-5205-P-18	POLICIA DE SAN JUAN	25/04/2018	25/04/2018	502/18	XXV
7	900-5226-M-18	MUNICIPALIDAD DE ULLUM	25/04/2018	14/05/2018	506/18	LIV
8	900-5246-M-18	CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS	26/04/2018	26/04/2018	513/18	I
9	900-5250-M-18	CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS	26/04/2018	26/04/2018	506/18	XXXV
10	900-5258-S-18	DIRECCION CASA DE SAN JUAN EN BUENOS AIRES	27/04/2018	27/04/2018	507/18	VIII
11	900-5263-S-18	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PUBLICA	27/04/2018	27/04/2018	506/18	LXIII
12	900-5268-S-18	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	27/04/2018	27/04/2018	506/18	LXIV
13	900-5270-M-18	MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO	27/04/2018	27/04/2018	503/18	III
14	900-5273-D-18	DISTRIBUIDORA ENERGIA CAUCETE S.A. (DECSA)	27/04/2018	27/04/2018	502/18	XLVI
15	900-5278-M-18	MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL	27/04/2018	28/05/2018	507/18	XLII
16	900-5279-M-18	MUNICIPALIDAD DE ANGACO	27/04/2018	22/06/2018	509/18	I
17	900-5281-M-18	DIRECCION DE ACCION CULTURAL (5-10)	27/04/2018	27/04/2018	502/18	XVI
18	900-5282-M-18	PROGRAMA DE DIFUSION DEL CINE ARGENTINO	27/04/2018	27/04/2018	502/18	XVII
19	900-5283-M-18	ATENCION GASTOS SALONES CULTURALES - LEY 4349	27/04/2018	27/04/2018	502/18	XVIII
20	900-5284-M-18	SECRETARIA DE CULTURA	27/04/2018	27/04/2018	502/18	IV
21	900-5285-M-18	MUNICIPALIDAD DE RAWSON	27/04/2018	27/04/2018	506/18	LX
22	900-5286-M-18	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	27/04/2018	27/04/2018	502/18	VII

23	900-5287-M-18	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO TURISTICO Y CULTURAL	27/04/2018	27/04/2018	502/18	V
24	900-5294-M-18	MUNICIPALIDAD DE IGLESIA	27/04/2018	24/05/2018	507/18	XVIII
25	900-5298-M-18	MUNICIPALIDAD DE CAUCETE	27/04/2018	12/10/2018	5122/18	I
26	900-5303-S-18	FONDO FOMENTO AMBIENTAL (3-20)	27/04/2018	06/06/2018	507/18	LXXI
27	900-5304-S-18	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	27/04/2018	06/06/2018	507/18	LVII
28	900-5306-M-18	MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO	27/04/2018	06/06/2018	507/18	LXXII
29	900-5323-S-18	EROGACIONES DEL TESORO (1-99)	27/04/2018	27/04/2018	502/18	XXXVII
30	900-5326-S-18	SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	27/04/2018	27/04/2018	502/18	XLV
31	900-5332-S-18	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS (1-90)	27/04/2018	27/04/2018	502/18	XXI
32	900-5335-M-18	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y ESTADISTICAS	27/04/2018	27/04/2018	502/18	XLIV
33	900-5336-M-18	CONVENIO MARCO INDEC PROGRAMA ESTADISTICO (C2)	27/04/2018	27/04/2018	502/18	XLIII
34	900-5337-D-18	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA	27/04/2018	27/04/2018	502/18	XLI
35	900-5340-M-18	INFORMACION EDUCATIVA	27/04/2018	19/06/2018	508/18	IX
36	900-5342-M-18	APOYO A LA EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA Y MODALIDADES	27/04/2018	19/06/2018	509/18	IV
37	900-5348-M-18	IMPLEMENTACION LA ESCUELA SALE DEL AULA	27/04/2018	21/06/2018	508/18	V
38	900-5349-M-18	GASTOS OPERATIVOS POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	27/04/2018	15/06/2018	508/18	XVII
39	900-5357-M-18	PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR	27/04/2018	16/08/2018	511/18	IX
40	900-5362-M-18	ADMINISTRACION GENERAL	27/04/2018	16/07/2018	510/18	XII
41	900-5363-M-18	DIRECCION DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	27/04/2018	18/07/2018	510/18	IV
42	900-5364-M-18	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (GABINETES)	27/04/2018	26/07/2018	510/18	XIV
43	900-5365-M-18	EDUCACION INICIAL	27/04/2018	18/07/2018	510/18	VII
44	900-5366-M-18	EDUCACION PRIMARIA COMUN	27/04/2018	20/07/2018	510/18	III
45	900-5367-M-18	EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	27/04/2018	18/07/2018	510/18	II
46	900-5368-M-18	EDUCACION SECUNDARIA COMUN	27/04/2018	18/07/2018	510/18	X
47	900-5369-M-18	EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS	27/04/2018	18/07/2018	510/18	IX
48	900-5370-M-18	EDUCACION SECUNDARIA TECNICA	27/04/2018	18/07/2018	510/18	XI
49	900-5371-M-18	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION TECNICA	27/04/2018	18/07/2018	510/18	V
50	900-5372-M-18	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE	27/04/2018	18/07/2018	510/18	VI
51	900-5373-M-18	EDUCACION ESPECIAL	27/04/2018	18/07/2018	510/18	VIII



52	900-5374-M-18	EDUCACION NO FORMAL	27/04/2018	18/07/2018	511/18	IV
53	900-5375-E-18	ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO (EPSE)	02/05/2018	02/05/2018	504/18	XXXV
54	900-5378-M-18	IMPLEMENTACION CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES	02/05/2018	15/06/2018	508/18	X
55	900-5379-S-18	FONDO PARA PROTECCION FLORA Y FAUNA - LEY 6911- (C2) (7-20)	27/04/2018	06/06/2018	507/18	LXI
56	900-5381-S-18	CENTROS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	27/04/2018	15/06/2018	513/18	II
57	900-5384-S-18	BOSQUES NATIVOS - PROYECTOS DE MANEJO Y CONSERVACION	27/04/2018	06/06/2018	507/18	LX
58	900-5386-S-18	BOSQUES NATIVOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	27/04/2018	06/06/2018	507/18	LIX
59	900-5389-M-18	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	02/05/2018	02/05/2018	506/18	XXII
60	900-5391-M-18	PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS CRITICOS	02/05/2018	02/05/2018	504/18	XXVII
61	900-5396-M-18	ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA SALUD - PLAN SUMAR	02/05/2018	02/05/2018	506/18	XXXIII
62	900-5397-M-18	SERVICIO DE HEMOTERAPIA - IPHEM	02/05/2018	02/05/2018	504/18	XXX
63	900-5402-M-18	HOSPITAL ESPAÑOL	02/05/2018	02/05/2018	504/18	XXIX
64	900-5410-S-18	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES	02/05/2018	02/05/2018	504/18	IX
65	900-5414-O-18	OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE)	02/05/2018	02/05/2018	506/18	XXI
66	900-5417-M-18	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	02/05/2018	03/05/2018	506/18	XXX
67	900-5418-M-18	OPERACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIO CENTRO CIVICO Y OTROS	02/05/2018	10/05/2018	506/18	XVII
68	900-5420-S-18	CIPCAMI - CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA PREVENCION DE CONTAMINACION MINERA	02/05/2018	02/05/2018	503/18	XI
69	900-5421-S-18	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL MINERO	02/05/2018	02/05/2018	503/18	XII
70	900-5424-E-18	FONDO DE CONTENCIÓN TARIFARIO - EPRE	02/05/2018	02/05/2018	504/18	XXIII
71	900-5426-E-18	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA	02/05/2018	02/05/2018	504/18	XXIV
72	900-5431-M-18	SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA	03/05/2018	15/05/2018	506/18	XXXIX
73	900-5435-M-18	CONSTRUCCION DE CALLE INTERNA PARQUE INDUSTRIAL	03/05/2018	15/05/2018	506/18	XLVI
74	900-5440-S-18	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	03/05/2018	15/05/2018	506/18	XLVII
75	900-5445-M-18	PROMOCION Y FOMENTO DE COOPERATIVAS	02/05/2018	02/05/2018	503/18	XVIII
76	900-5455-M-18	DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL	02/05/2018	02/05/2018	503/18	XXVIII
77	900-5456-M-18	ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA	02/05/2018	23/08/2018	511/18	XI
78	900-5457-M-18	DIRECCION DE RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	02/05/2018	02/05/2018	503/18	XXIX
79	900-5459-M-18	DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA	02/05/2018	02/05/2018	503/18	XXX
80	900-5460-M-18	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)	02/05/2018	02/05/2018	503/18	XXXI

81	900-5461-M-18	DIRECCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	02/05/2018	02/05/2018	503/18	XXXII
82	900-5463-M-18	DIRECCION DE LA MUJER	02/05/2018	02/05/2018	503/18	XXXIV
83	900-5465-M-18	FONDO ESPECIAL PARA LA INTERCONEXION EN 500KV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN - LEY 7480-8358	03/05/2018	03/05/2018	504/18	XXXVI
84	900-5466-M-18	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL	02/05/2018	02/05/2018	503/18	XXXVI
85	900-5471-M-18	MINISTERIO DE GOBIERNO	03/05/2018	03/05/2018	506/18	XIII
86	900-5485-M-18	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL	03/05/2018	15/06/2018	510/18	XIII
87	900-5498-M-18	PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE	04/05/2018	26/07/2018	511/18	V
88	900-5501-M-18	FORMACION DOCENTE PERMANENTE	04/05/2018	30/08/2018	512/18 5176/18	II
89	900-5502-D-18	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	04/05/2018	04/05/2018	503/18	XXXVII
90	900-5571-C-18	CAJA DE ACCION SOCIAL	21/05/2018	24/05/2018	507/18	XIII
91	900-5583-M-18	PLAN NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL	28/05/2018	30/08/2018	512/18	I
92	900-5596-M-18	AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO	29/05/2018	29/05/2018	507/18	XXXV
93	900-5597-M-18	INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA-PASCUA	29/05/2018	29/05/2018	507/18	XXXVII
94	900-5598-M-18	INFRAESTRUCTURA PROYECTO RAJO ARGENTA	29/05/2018	29/05/2018	507/18	XXXVI
95	900-5599-M-18	MINISTERIO DE MINERIA	29/05/2018	29/05/2018	507/18	XXXIX
96	900-5600-M-18	INFRAESTRUCTURA PROYECTO CASPOSO - LEY 8185	29/05/2018	15/06/2018	513/18	IV
97	900-5601-M-18	INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO	29/05/2018	15/06/2018	513/18	III
98	900-5603-M-18	FONDO FOMENTO AGROPECUARIO - LEY 4489 (C2)	29/05/2018	14/06/2018	508/18	XXVII
99	900-5607-S-18	CONDUCCION Y ADMINISTRACION	29/05/2018	11/06/2018	507/18	XL
100	900-5609-I-18	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	30/05/2018	30/05/2018	507/18	LXV
101	900-5619-M-18	INSTALACION Y CALEFACCION EDIFICIOS ESCOLARES	30/05/2018	30/05/2018	507/18	XXV
102	900-5623-M-18	DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA	30/05/2018	30/05/2018	507/18	XXI
103	900-5626-S-18	TERMINAL DE CAUCETE	31/05/2018	16/07/2018	511/18	VII
104	900-5627-S-18	FISCALIZACION E INSPECCION	31/05/2018	16/07/2018	511/18	VI
105	900-5628-M-18	REGISTRO DEL CONSTRUCTOR	31/05/2018	31/05/2018	507/18	XXXIV
106	900-5630-S-18	LICENCIAS Y PASES	31/05/2018	16/07/2018	511/18	II
107	900-5631-S-18	TERMINAL DE SAN JUAN	31/05/2018	16/07/2018	511/18	I
108	900-5632-S-18	CONDUCCION Y ADMINISTRACION	31/05/2018	16/07/2018	511/18	III
109	900-5633-M-18	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA	31/05/2018	04/07/2018	509/18	V



110	900-5636-M-18	DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL	31/05/2018	31/05/2018	507/18	II
111	900-5641-H-18	HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON	31/05/2018	31/05/2018	507/18	XXXVIII



CONTROL PREVENTIVO

CONTROL INMEDIATO POSTERIOR

En los Controles Preventivos que responden a la estrategia de **"acercar el tiempo al control de los hechos"**, se destaca el Control Inmediato Posterior identificado como otro de los Procesos Principales del Organismo, cuyo sustento es el Art. 262º de la Constitución Provincial.-

Se exponen a continuación los controles preventivos realizados durante el ejercicio:



Expediente			DENOMINACION	
Q	Número	Fecha	Iniciador	Tipo/Extracto
1	900-6102-A-2018	21-dic-18	Auditor Cr Martin Yañez y Lic Carlos Castro.	E/Informe de Auditoria Ref CIP MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO.-
2	900-6094-F-2018	20-dic-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref CIP: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
3	900-6091-F-2018	20-dic-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref CIP: SEC DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE-- DIRECC GESTION AMBIENTE.-
4	900-6090-F-2018	20-dic-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref CIP: DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.-
5	900-6089-F-2018	20-dic-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref CIP: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD-
6	900-6088-F-2018	20-dic-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref CIP: DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO.-
7	900-6087-F-2018	20-dic-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref CIP: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DEPENDENCIAS.(DIRECCION DE ARQUITECTURA.-)
8	900-6086-F-2018	20-dic-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref CIP: MINISTERIO DE MINERIA Periodo 2018.-
9	900-6084-F-2018	20-dic-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref:CIP IPEEM.- PERIODO 2018.-
10	900-6083-F-2018	20-dic-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref CIP: CIPCAMI. PERIODO 2018.-
11	900-6043-F-2018	10-dic-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Javier Ruiz Alvarez	Ref: C.I.P. -Equipamiento Poder Legislativo.
12	900-6042-F-2018	10-dic-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Javier Ruiz Alvarez	Ref: C.I.P. -Caja Mutual.
13	900-6041-F-2018	10-dic-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Javier Ruiz Alvarez	Ref: C.I.P. -Tribunal de Tasaciones.
14	900-6027-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Lidia Letizia	Ref: C.I.P. Obra Publica -EPSE (Planta de Paneles Solares)
15	900-6023-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Lidia Letizia	Ref CIP OBRA PUBLICA en OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO OBRAS.
16	900-6022-F-2018	05-dic-18	Fiscal C.P. Liliana Zorrilla.	Ref CIP: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN.
17	900-6021-F-2018	05-dic-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Maria Gracia Atencio	Ref: C.I.P. Obra Publica -Obra Nuevo Matadero.
18	900-6020-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Ministerio de Educacion -Implementacion La Escuela sale del aula.
19	900-6019-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. Obra Publica -Estruc. Program. 03.00.01 Construccion, Remod. y Ampliacion de Escuelas.
20	900-6018-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. Obra Publica -Esc. Enrique Larreta.



21	900-6017-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. Obra Publica -Esc. Mercedes Nievas de Castro.
22	900-6016-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Ministerio de Educacion -Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario.
23	900-6015-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Ministerio de Educacion -Administracion Gral.
24	900-6014-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref:CIP. OBRA PUBLICA ESCUELA EPET Nº 1-CAUCETE.-
25	900-6013-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref:CIP OBRA PUBLICA ESCUELA OBISPO ZAPATA.
26	900-6012-F-2018	05-dic-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref:CIP OBRA PUBLICA.ESCUELA FRUTICULTURA Y ENOLOGIA "DOMINGO F. SARMIENTO.
27	900-6000-F-2018	03-dic-18	Fiscal C.P Eduardo Hidalgo.-	Ref: C.I.P. -E.P.R.E (Fondo PIEDE)
28	900-5992-F-2018	29-nov-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Maria Gracia Atencio	Ref:CIP. MINISTERIO DE LA PRODUCC Y DES ECONOMICO.-- SEC DE AGRICULTURA, GANAD Y AGROINDUSTRIA.-
29	900-5991-F-2018	29-nov-18	Fiscal CP Maria Atencio.-	Ref CIP. MINISTERIO DE LA PRODUCCION..-SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA.-
30	900-5984-F-2018	26-nov-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref :C.I.P. MUNICIPALIDAD DE ANGACO.
31	900-5978-S-2018	22-nov-18	Fiscal CP Lidia Letizia	REF:C.I.P. 0100.00.A02-MINISTERIO DE HACIENDA.-
32	900-5977-F-2018	22-nov-18	Fiscal CP Lidia Letizia	Ref:C.I.P. DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA.-
33	900-5976-F-2018	22-nov-18	Fiscal CP Lidia Letizia	REF. C.I.P. BALANCE DEL TESORO PROVINCIAL.-
34	900-5973-F-2018	21-nov-18	Fiscal C.P Eduardo Hidalgo.-	Ref: C.I.P. SUBSECRETARIA DE TRABAJO.-
35	900-5968-F-2018	14-nov-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Pocito.
36	900-5949-F-2018	05-nov-18	Fiscal CP Lidia Letizia	REF CIP.EPSE" (Gastos de Operacion y Mantenimiento).-
37	900-5948-F-2018	05-nov-18	Fiscal CP Lidia Letizia	Ref.CIP. EPSE (Gastos en Personal)
38	900-5934-F-2018	30-oct-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Maria Gracia Atencio	Ref: C.I.P. -Caja de Accion Social (Verificacion del movimiento de fondos en Tesoreria Gral., Subtesorerias de juego y prestamo).
39	900-5929-F-2018	29-oct-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Angaco.
40	900-5926-F-2018	26-oct-18	Fiscal C.P. Liliana Zorrilla.	Ref: C.I.P. -Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-
41	900-5921-F-2018	24-oct-18	Fiscal CP Lidia Letizia	Ref:C.I.P.DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO.-



42	900-5882-F-2018	05-oct-18	Fiscal CP Lidia Letizia	Ref: C.I.P. -Unidad de Control Previsional.
43	900-5881-F-2018	05-oct-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref:C.I.P. MUNICIPALIDAD DE ANGACO.
44	900-5833-F-2018	07-sep-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. -Obra Publica R. P. Nº 12 Av. Ignacio de la Roza.
45	900-5801-F-2018	24-ago-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref CIP.OBRA PUBLICA CONTRUCCION PROVISION DE INST. DE SISTEMA MODULAR PREFABRIC. EN EL REF DE LA MAJADITA-RESERVA BIOSFERA...
46	900-5752-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Programa Nº 37 Infraestructura y Equipamiento.
47	900-5749-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref:C.I.P. OBRA PUBLICA REFUNCIONALIZACION TERMINAL DE OMNIBUS
48	900-5747-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. -Obra Publica Escuela Albergue Josefa Ramirez de Garcia.
49	900-5746-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. -Obra Publica Centro Cultural y Dep. Ex Bodega Superiora.
50	900-5745-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref C.I.P. OBRA PUBLICA ESCUELA DE CINE.-
51	900-5744-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref C.I.P. OBRA PUBLICA MUSEO DE LA HISTORIA URBANA.-
52	900-5743-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. -Obra Publica Complejo Educativo Valle Grande.
53	900-5742-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. -Obra Publica Velodromo Ciudad Deportiva.
54	900-5741-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. -Obra Publica de Autodromo de Villicum.
55	900-5740-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. OBRA PUBLICA PLAZA DEL BICENTENARIO.-
56	900-5739-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. -Obra Publica de Remodelacion Neuropsiquiatrico Zonda.
57	900-5738-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. OBRA PUBLICA DE CONSTRUCCION PABELLONES 7,8 y9 DEL SERVICIO PENITENCIARIO.-
58	900-5737-F-2018	06-abr-18	Fiscal C.P. Norma Pontoriero.	Ref: C.I.P.UGP-PROGRAMA Federal de Salud- Incluir salud. Rendicion de Gastos mes de Marzo/2017.
59	900-5736-F-2018	26-jul-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. -Obra Publica de Consolidacion Edificio 9 De Julio.
60	900-5735-A-2018	25-jul-18	Audidores Lic Castro C, C.P Yañez M. y C:P Gomez A.	Ref C.I.P. MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA.-
61	900-5705-F-2018	04-jul-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	S/ Asigne Auditor Ingeniero Ref: C.I.P. -18.00.01 Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas.
62	900-5685-F-2018	26-jun-18	Fiscal C.P Monica Aguilar	Ref: CIP MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA.-

63	900-5681-F-2018	25-sep-18	Fiscal C.P Monica Aguilar	Ref:CIP FISCALIA DE ESTADO.
64	900-5680-F-2018	25-jun-18	Fiscal C.P. Liliana Zorrilla.	Ref CIP. MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA.
65	900-5668-F-2018	15-jun-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Angaco. (Control del Regimen de Contrataciones)
66	900-5537-F-2018	10-may-18	Fiscal C.P Eduardo Hidalgo.-	Ref C.I.P.: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.
67	900-5527-F-2018	08-may-18	Fiscal C.P. Norma Pontoriero.	Ref:C.I.P. HOSPITAL Dr GUILLERMO RAWSON.
68	900-5254-A-2018	27-abr-18	Audidores Lic Silvia Maletaco y C.P. Ricardo Garces.-	Ref C.I.P. E/Informe-- POLICIA DE SAN JUAN.-
69	900-5252-A-2018	27-abr-18	Auditor Lic Daniel Zavala	Ref C.I.P: E/Informe de de Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos.-
70	900-5224-F-2018	26-abr-18	Fiscal C.P. Liliana Zorrilla.	Ref: C.I.P. MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA.
71	900-5223-F-2018	26-abr-18	Fiscal C.P. Liliana Zorrilla.	Ref:C.I.P. MUNICIPALIDAD DE ULLUM.
72	900-5222-F-2018	26-abr-18	Fiscal C.P. Liliana Zorrilla.	Ref:C.I.P. MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA.
73	900-5219-F-2018	25-abr-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	REF: CIP. PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE.
74	900-5189-F-2018	23-abr-18	Fiscal C.P. Carlos Soler	REF. C.I.P. SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-
75	900-5188-A-2018	23-abr-18	Auditor C.P. Daniel Zavala.-	Ref CIP.E/INFORME. DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO.
76	900-5179-F-2018	18-abr-18	Fiscal C.P. Fransisco Genest.	Ref C.I.P: "Acueducto Gran Tulum"
77	900-5172-A-2018	17-abr-18	Auditor Lic Daniel Zavala	E/ Informe C.I.P. (Cuenta Especial PROAPROF.)
78	900-5151-F-2018	11-abr-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Maria Gracia Atencio	Ref C.I.P MINISTERIO DE T.y CULTURA.- FIESTA NACIONAL DEL SOL.-
79	900-5149-F-2018	11-abr-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Maria Gracia Atencio	Ref: C.I.P.MINISTERIO de PRODUCCION y DESARROLLO ECONOMICO.
80	900-5148-F-2018	11-abr-18	Fiscal C.P. Norma Pontoriero.	Ref: C.I.P. -Fondo Solidario Hospitalario.
81	900-5147-F-2018	11-abr-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. -Ente A. Parque P. Ischigualasto.
82	900-5143-F-2018	09-abr-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Javier Ruiz Alvarez	Ref: C.I.P. -Camara de Diputados. S/ Asigne Auditor Ingeniero.
83	900-5141-F-2018	06-abr-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Maria Gracia Atencio	Ref: C.I.P.OBRA PUBLICA DE OBRA NUEVA MATADERO.-



84	900-5140-F-2018	06-abr-18	Fiscal C.P. Norma Pontoriero.	Ref: C.I.P. UPG-PROGRAMA Federal de Salud-Ingluir Salud.Rendicion de Gastos mes de Noviembre/2017.-
85	900-5139-F-2018	06-abr-18	Fiscal C.P. Norma Pontoriero.	Ref: C.I.P.UGP-PROGRAMA Federal de Salud- Ingluir Salud. Rendicion de Gastos mes de Octubre/2017
86	900-5138-F-2018	06-abr-18	Fiscal C.P. Norma Pontoriero.	Ref C.I.P.-UGP-PROGRAMA Federal de Salud-Ingluir Salud. Rendicion de Gastos mes de Abril/2017.-
87	900-5137-F-2018	06-abr-18	Fiscal C.P. Norma Pontoriero.	Ref:C.I.P. UGP-PROGRAMA Federal de Salud- Ingluir salud. Rendicion de Gastos mes de Marzo/2017.-
88	900-5131-F-2018	03-abr-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Caucete. S/ Asigne Auditor Ingeniero.
89	900-5121-F-2018	23-mar-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref: C.I.P -Municipalidad de Pocito.
90	900-5116-F-2018	21-mar-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	S/ Asigne Auditor Ingeniero y Asesor Juridico Ref: C.I.P. -Municipalidad de Chimbas.
91	900-5114-F-2018	20-mar-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Iglesia.
92	900-5083-F-2018	08-mar-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Chimbas.
93	900-5081-F-2018	08-mar-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	S/ Asigne Auditor Ingeniero Ref: C.I.P. -Obra Publica de Plaza del Bicentenario.
94	900-5079-F-2018	07-mar-18	Fiscal C.P Eduardo Hidalgo.-	Ref: C.I.P. -Recaudacion Multas (Subsecretaria de Trabajo)
95	900-5078-F-2018	07-mar-18	Fiscal C.P. Carlos Soler	Ref: C.I.P. -Secretaria Gral. de la Gobernacion.
96	900-5077-F-2018	07-mar-18	Fiscal C.P. Carlos Soler	Ref: C.I.P. -Direccion de Casa de San Juan en Buenos Aires.
97	900-5076-F-2018	07-mar-18	Fiscal C.P. Carlos Soler	Ref: C.I.P. -Direccion del Boletin Oficial e Imprenta del Estado.
98	900-5075-F-2018	06-mar-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	S/ Asigne Auditor Ingeniero Ref: C.I.P. Obra Publica del Centro de Monitoreo y Defensa Civil.
99	900-5074-F-2018	06-mar-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	S/ Asigne Auditor Ingeniero Ref: C.I.P. Obra Publica de Autodromo de Villicum.
100	900-5070-F-2018	06-mar-18	Fiscal C.P. Norma Pontoriero.	Ref:C.I.P.ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGIA.-
101	900-5067-F-2018	02-mar-18	Fiscal C.P Eduardo Hidalgo.-	Ref: C.I.P. -E.P.R.E
102	900-5054-F-2018	26-feb-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Fiscalizacion e Inspeccion (Transito y Transporte)
103	900-5053-F-2018	26-feb-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Terminal de Caucete (Transito y Transporte)
104	900-5052-F-2018	26-feb-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Terminal de San Juan (Transito y Transporte)

105	900-5051-F-2018	26-feb-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Licencias y Pases (Transito y Transporte)
106	900-5050-F-2018	26-feb-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Conduccion y Administracion (Transito y Transporte)
107	900-5049-F-2018	23-feb-18	Fiscal CP Lidia Letizia	Ref:C.I.P. TESORERIA GRAL DE LA PROVINCIA.
108	900-5045-F-2018	23-feb-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Ministerio de Gobierno (Gastos en Personal)
109	900-5044-F-2018	23-feb-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Ministerio de Gobierno.
110	900-5043-F-2018	23-feb-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Terminal de San Juan.
111	900-5037-F-2018	21-feb-18	Fiscal C.P Eduardo Hidalgo.-	Ref. C.I.P. INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.
112	900-5034-F-2018	19-feb-18	Fiscal CP Lidia Letizia	Ref:C.I.P. SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS.-
113	900-5024-F-2018	09-feb-18	Fiscal C.P. Liliana Zorrilla.	Ref C.I.P. MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN.- Examen del Rubro Personal Ejercicio 2018.-
114	900-5023-A-2018	09-feb-18	Fiscal C.P. Liliana Zorrilla.	Ref C.I.P. MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA.-
115	900-5022-F-2018	09-feb-18	Fiscal C.P. Liliana Zorrilla.	Ref C.I.P: MUNICIPALIDAD DE ULLUM.-
116	900-5021-F-2018	09-feb-18	Fiscal C.P. Liliana Zorrilla.	Ref: C.I.P. -Munic. de la Ciudad de San Juan.
117	900-5016-F-2018	07-feb-18	Fiscal C.P. Carlos Soler	REF: C.I.P: DIRECCION DE OBRA SOCIAL.
118	900-5015-F-2018	07-feb-18	Fiscal C.P. Carlos Soler	REF: C.I.P. SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-
119	900-4986-F-2018	22-ene-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Servicio Penitenciario Provincial (Servicios No Personales y Bienes de Uso)
120	900-4985-F-2018	22-ene-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Servicio Penitenciario Provincial (Gastos en Personal).
121	900-4984-F-2018	22-ene-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Juzgado de Faltas (Gastos en Personal).
122	900-4983-F-2018	22-ene-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Direccion de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Gastos en Personal).
123	900-4982-F-2018	22-ene-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Policia de San Juan (Gastos en Personal).
124	900-4981-F-2018	22-ene-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Gustavo Piñones	Ref: C.I.P. -Policia de San Juan (Bienes de Uso).
125	900-4976-F-2018	22-ene-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref CIP: MUNICIPALIDAD DE IGLESIA.-



126	900-4966-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Formacion Integral de Jovenes.
127	900-4965-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Plan Nacional Integral de Educacion Digital.
128	900-4964-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Parlamento Juvenil del Mercosur.
129	900-4963-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional.
130	900-4962-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Implementacion de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles.
131	900-4961-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Educacion Especial.
132	900-4960-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Asistencia a la Educacion de Gestion Privada.
133	900-4959-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Educacion Inicial.
134	900-4958-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Educacion Primaria Comun.
135	900-4957-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -03.00.01 Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas.
136	900-4956-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Educacion Primaria de Adultos.
137	900-4954-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Lidia Letizia	Ref: C.I.P. -Administracion de Justicia 1, 2 y 3 Instancia.
138	900-4953-F-2018	19-ene-18	Fiscal CP Lidia Letizia	Ref: C.I.P. -Unidad de Control Previsional.
139	900-4951-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Politica Social Comunitaria (PO.SO.CO)
140	900-4950-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Apoyo Economico Secretaria de Desarrollo Social (APECO)
141	900-4949-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Promocion y Fomento de Cooperativas.
142	900-4948-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Promocion y Fomento de Cooperativas.
143	900-4947-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social.
144	900-4946-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Direccion de la Mujer.
145	900-4945-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Direccion de Personas con Discapacidad.
146	900-4944-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Secretaria de Promocion Social.

147	900-4943-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Direccion de Asistencia Directa.
148	900-4942-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Direccion de Residencia de Adultos Mayores.
149	900-4941-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Direccion de Emergencia Social.
150	900-4940-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Direccion de Talleres Comunitarios.
151	900-4939-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Direccion Pcial. de Cooperativas.
152	900-4938-F-2018	19-ene-18	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	Ref: C.I.P. -Plan Nacional de Economia Creer y Crear.
153	900-4933-F-2018	17-ene-18	Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Javier Ruiz Alvarez	Ref: C.I.P. -Direccion de Recursos Energeticos.
154	900-4928-F-2018	15-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref: C.I.P. -Ministerio de Educacion (Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento)
155	900-4905-F-2018	08-ene-18	Fiscal C.P. Daniel Perez Celedon.-	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Angaco.
156	900-4903-F-2018	05-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. PARQUE DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES.-
157	900-4902-F-2018	05-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref C.I.P. DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO.
158	900-4901-F-2018	05-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	REF C.I.P DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.
159	900-4900-F-2018	05-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref C.I.P. IPPEM.-
160	900-4899-F-2018	05-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref C.I.P. DIRECCION DE ARQUITECTURA.
161	900-4895-F-2018	04-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref C.I.P: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.-
162	900-4894-F-2018	04-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref C.I.P: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.-
163	900-4893-F-2018	04-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref C.I.P.:PLANIFICACION PE-FIS 01: MINISTERIO DE MINERIA PERIODO. CIP 2017.-
164	900-4892-F-2018	04-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref C.P.:OBRA PUBLICA DE RUTA 150-TRAMO LAS FLORES- LIMITE INTERNACIONAL A CHILE.-
165	900-4891-F-2018	04-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref C.I.P:OBRA PUBLICA DE REGISTRO CIVIL.
166	900-4890-F-2018	04-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref:C.I.P: PUBLICA DE OBRA SOCIAL PROVINCIA.-
167	900-4889-F-2018	04-ene-18	Fiscal CP Raquel Bogni.	Ref: C.I.P. OBRA PUBLICA DE HOSPITAL G. RAWSON.-

168	900-4885-F-2018	02-ene-18	Fiscal CP Teresita Hidalgo	Ref:C.P.N. MINISTERIO DE EDUCACION.
169	900-4884-F-2018	02-ene-18	Fiscal C.P Eduardo Hidalgo.-	Ref: C.I.P. LOTE PROVINCIAL DEL LOTE HOGAR -FONDO PROVINCIAL PARA LA CONST DE VIVIENDAS.-
170	900-4883-F-2018	02-ene-18	Fiscal C.P Eduardo Hidalgo.-	Rec:CIP DIRECCION DE RELACIONES LABORALES.-

La información anterior clasificada por Vocalías y Fiscalías se expone en el siguiente Cuadro:

VOCALÍA	RELACION DE CIP POR FISCALÍAS Y VOCALÍAS					
	Nº	TITULAR	CANTIDAD POR FISCALIA	%	CANTIDAD POR VOCALÍA	%
I	1	PONTORIERO, Norma Beatriz	8	5%	27	16%
	2	SLAVUTSQUI, León Pablo	13	8%		
	3	SOLER, Carlos Gabriel	6	4%		
II	4	GENEST, Francisco de Asís	1	1%	58	34%
	5	HIDALGO, Teresita Graciela.	25	15%		
	6	ATENCIO, María Gracia	13	8%		
	7	RUIZ ALVAREZ, Javier	5	3%		



	8	LETIZIA, Catalina	14	8%		
III	9	BOGNI DE RECIO, María Raquel	39	23%	59	35%
	10	PIÑONES, Gustavo	12	7%		
	11	HIDALGO, Eduardo	8	5%		
IV	12	AGUILAR DE CONTI, Mónica Beatriz	4	2%	26	15%
	13	PEREZ CELEDON, Daniel	12	7%		
	14	SUVIRE, Miguel Ángel	0	0%		
	15	ZORRILLA, Liliana Beatriz	10	6%		
TOTAL CIP AÑO 2018			170	100%	170	100%

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES

Es el tercer Proceso Principal que realiza el Tribunal e integra, con el Control Inmediato Posterior, los denominados Controles Preventivos cuya cantidad y monto totales se detallan a continuación:

Detalle analítico de las Certificaciones de Fondos Nacionales solicitadas: 105 certificaciones de ingresos por un total de \$ 969.305.409,72

Nº	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y/O PROGRAMA	MONTO
1	3891	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad electrica	8.629.553,46
2	3892	Ministerio de Salud Pública	Remediar + Redes	1.799.879,88
3	3893	Ministerio de Salud Pública	Prosane	312.000,00
4	3894	Ministerio de Salud Pública	Programa de Ablación e implantes	75.000,00
5	3895	Ministerio de Salud Pública	Funciones esenciales	11.858.360,25
6	3896	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	30.016.811,12
7	3897	Ministerio de Salud Pública	Programa Sumar	7.307.578,38
8	3898	Ministerio de Salud Pública	Médicos Comunitarios	3.114.000,00
9	3899	Ministerio de Salud Pública	Programa Sumar	3.004.116,06
10	3900	SubSecretaría de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	307.803,00



11	3901	SubSecretaría de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	1.231.213,00
12	3902	Municipalidad de San Martín	Municipalidad de San Martín	38.693.866,20
13	3903	Municipalidad de San Martín	Municipalidad de San Martín	9.689.309,91
14	3904	Municipalidad de San Martín	Municipalidad de San Martín	264.000,00
15	3905	Municipalidad de San Martín	Municipalidad de San Martín	1.101.728,67
16	3906	Municipalidad de San Martín	Municipalidad de San Martín	1.588.000,00
17	3907	Municipalidad de San Martín	Municipalidad de San Martín	100.000,00
18	3908	Municipalidad de San Martín	Municipalidad de San Martín	1.190.000,00
19	3909	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	385.659,10
20	3910	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	12.169.482,92
21	3911	Ministerio de la Producción	Proderi	3.237.392,00
22	3912	Dirección Provincial Protección Civil	Prg. Nac. Asistencia y colaboracion emergencias	500.000,00
23	3913	Ministerio de Salud Pública	Funciones esenciales	30.548.781,41
24	3914	Ministerio de Gobierno Dirección de Protección al preso	Sup. Control asistencia de Condenados	90.000,00
25	3915	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad electrica	10.423.349,61
26	3916	Secretaría de Cultura	Programa Papeles de Cuyo	900.000,00
27	3917	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	4.707.800,64
28	3918	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	4.735.509,76
29	3919	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad electrica	7.852.375,33
30	3920	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad electrica	8.205.294,95
31	3921	Ministerio de Educación	Incentivo Docente (Enero)	30.016.811,12
32	3922	Ministerio de Educación	Incentivo Docente (Febrero)	30.016.811,12



33	3923	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad electrica	14.575.618,60
34	3924	Dirección Recursos Energéticos	INDEC	1.378.248,00
35	3925	Ministerio de Educación	PROMER II	14.859.343,13
36	3926	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	4.740.586,24
37	3927	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad electrica	22.568.473,71
38	3928	Secretaría de Cultura	Proyecto Antología Literaria	75.133,00
39	3929	Ministerio de Salud Pública	Protecto Funciones Esenciales	27.919.615,35
40	3930	Ministerio de Salud Pública	Programa Ablación e Implante	105.000,00
41	3931	SubSecretaría de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	1.231.213,00
42	3932	SubSecretaría de Trabajo	Capacitación mejora riesgo de trabajo	307.002,51
43	3933	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Manejo y conservacion	10.158.772,00
44	3934	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Bosques Nativos	4.233.295,00
45	3935	Ministerio de la Producción	Honorarios Mejora Red riego canal Benavidez	110.894,50
46	3936	Ministerio de la Producción	Honorarios Mejora Red riego canal Benavidez	88.095,00
47	3937	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	9.496.401,92
48	3938	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	13.671.060,00
49	3939	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Adquisicion cocina e insumos	132.000,00
50	3940	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	8.998.236,00
51	3941	Ministerio de la Producción	PRODERI	790.446,40
52	3942	Ministerio de Infraestructura y Serv. Pcos.	Marco regulador actividad electrica	18.842.460,21
53	3943	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	574.137,60
54	3944	Ministerio de Salud Pública	Plan Sumar	18.932.889,48

55	3945	Ministerio de Salud Pública	Remediar + Redes	3.453.078,58
56	3946	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	2.765.665,07
57	3947	Ministerio de infraestructura, tecnología y medio ambiente	Marco regulador actividad electrica	18.522.323,70
58	3948	INDEC	Honorarios a coordinadores, supervisores y encuestadores	418.093,00
59	3949	Ministerio de Salud Pública	Plan Sumar	3.844.493,94
60	3950	Ministerio de la Producción	Honorarios Mejora Red riego canal Benavidez	173.082,00
61	3951	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	4.763.007,36
62	3952	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	30.530.749,69
63	3953	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	30.743.785,49
64	3954	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	9.167.720,99
65	3955	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	9.167.720,99
66	3956	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	9.167.720,99
67	3957	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	9.167.720,99
68	3958	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	31.779.610,94
69	3959	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad electrica	19.430.950,80
70	3960	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Apoyo registro nominal y monitoreo	264.180,00
71	3961	Secretaría de Obras Públicas	Programa 46	1.224.500,00
72	3962	Secretaría de Obras Públicas	Programa 37	2.921.024,00
73	3963	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	31.192.790,89
74	3964	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	4.768.083,84
75	3965	Ministerio de Salud Pública	Programa Ablacion e Implante	68.000,00
76	3966	Ministerio de Educación	Programa 29	46.851.483,20

77	3967	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Educación Digital	2.880.145,00
78	3968	Ministerio de Turismo y Cultura	Apoyo mundial de Kayak	3.000.000,00
79	3969	Ministerio de Educación	Programa 39	27.153.692,00
80	3970	Ministerio de Salud Pública	Proyecto Funciones Esenciales	3.584.758,04
81	3971	Ministerio de infraestructura, tecnología y medio ambiente	Marco regulador actividad electrica	14.568.164,58
82	3972	Ministerio de Turismo y Cultura	Centro Bit - Cerros Tres Morros	1.750.000,00
83	3973	IIEE	INDEC	6.419.246,00
84	3974	IIEE	INDEC	5.058.003,00
85	3975	Ministerio de Salud Pública	Médicos Comunitarios	32.620,00
86	3976	Ministerio de Salud Pública	PROSANE	621.862,50
87	3977	Ministerio de Infraestructura y Serv. Pcos.	Marco regulador actividad electrica	12.063.293,20
88	3978	Ministerio de la Producción	PRODERI	892.125,00
89	3979	Ministerio de la Producción	PRODERI	454.901,00
90	3980	Ministerio de Educación	Plan Fines	2.005.254,00
91	3981	Ministerio de Educación	Plan Fines	2.005.255,00
92	3982	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	9.552.454,72
93	3983	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Programa 102	697.879,00
94	3984	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	265.758,14
95	3985	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	1.603.740,52
96	3986	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	4.786.909,12
97	3987	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	150.669,82
98	3988	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	4.795.158,40



99	3989	Ministerio de infraestructura, tecnología y medio ambiente	Programa 46	15.791.836,95
100	3990	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	35.992.944,00
101	3991	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	25.375.000,00
102	3992	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	30.743.785,49
103	3993	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	9.167.720,99
104	3994	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	9.167.720,99
105	3995	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	30.477.316,26
			TOTAL:	969.305.409,72



ISO 9001:2008



CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN AL PERSONAL

FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO	DESTINATARIOS
05-Abr-18	900-5980-P-18	Metodología de Auditorías, Puntos clave y Herramientas para su desarrollo	Dictado por SIGEN y el IETEI a los Auditores y Fiscales del Tribunal de Cuentas
Abril a Junio-18	900-3921-A-18	Capacitación al personal administrativo	Dictado por cada área administrativas al resto del personal administrativo
Abr-18		Gestión Integral de Recursos Humanos -clima laboral y entorno saludable-	Dictado por el Especialista Darío Rubinstein: El Sr. Presidente seleccionó para la asistencia a la Dra. Marcela Olmos, Lic. María Dolores Galdeano y Sr. Daniel Barragán
03-May-18 04-Abr-18		Mejoras Funcionales de los módulos del sistema integrado de información financiera (SIIF)	Dictado a los Auditores y Fiscales del Tribunal de Cuentas
05-Abr-18	900-4790-V-18	Gestión Integral de Recursos Humanos, Clima Laboral y Entorno Saludable	Dictado por el Especialista Darío Rubinstein dentro del Programa de Formación de Políticas Públicas-Asistentes al Curso Lic. María Dolores Galdeano-Dra. Marcela Olmos y Sr. Daniel Barragán
18-19 y 20-abr-18		Capacitación y Liderazgo para negociar y acompañar el cambio.	Dictado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan: Asistieron Dra. Marcela Olmos y C.P.N Roxana Segura
01 al 30-Abr-18		Auditorías Internas del Sistema de la Calidad	Auditorías realizadas por los Auditores Internos del Sistema la Calidad
18-Sep-18 25-Sep-18 04-Oct-18		Sistema Integrado de Obra Pública – SIGOP -	Dictado a los Auditores y Fiscales de Cuentas, Abogados y Miembros del Tribunal de Cuentas
10 al 12-Sep-18	900-5720-D-18	XXV JORNADAS NACIONALES DE TRIBUNALES DE CUENTAS	Asistió como expositora Lic. María Dolores Galdeano Tema "La Preservación de la Documentación y cultura organizacional"
10 al 12-Sep-18	900-5709-A-18	XXV JORNADAS NACIONALES DE TRIBUNALES DE CUENTAS	Asistieron como expositoras Mag. Lic. Ruth Pinto y Lic. María Dolores Galdeano Tema "Controles y Auditorías Financieras de los Recursos que ingresan a hospitales y centros asistenciales de gestión descentralizada"
10 al 12-Sep-18	900-5710-F-18	XXV JORNADAS NACIONALES DE TRIBUNALES DE CUENTAS	Asistió como expositora C.P.N. Lidia Catalina Letizia Tema "Planificación de Auditoría: Aspectos a considerar en la Planificación de una Auditoría de Obra Pública."



10 al 12- Sep-18	900-5702-A-18	XXV JORNADAS NACIONALES DE ACTUALIZACION DOCTRINARIA TRIBUNALES DE Cuentas	Asistieron como expositores C.P.N. Roxana Segura y Dra. Marcela Olmos Tema: Labor de Auditoría. Aspectos a considerar en la Planificación de una Auditoría de Obra Pública
Todo el Año-18	900-3699-A-18	Maestría en Auditoría Gubernamental	Dictada por la Universidad de San Martín -Convenio con el gremio APOC- Cursada por CPN Daniela Manini y Ricardo Cairolí

ISO 9001:2008



VINCULACIÓN

RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO

En cumplimiento de la política de **"Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público y/o Asociaciones que los agrupen, a través de la participación y coordinación activa"**, se concretaron durante el ejercicio las siguientes actividades:

FECHA	EXPEDIENTE	MOTIVO
27-Abr-2018	900-5097-A-2018	Se realizó una vista al Tribunal de Cuentas de Mendoza, como actividad de BENCHMARKING: Asistieron Ing. Alberto Pérez Celedon, Dra. Marcela Olmos, C.P.N. Daniela Manini; Sres. Pablo Junco y Daniel Barragán
26-Oct-17	900-4756-P-18	El Sr. Presidente del Organismo, Dr. Isaac Abecasis, asiste a la primera reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas-Pcia. de Mendoza

18-Oct-2018	900-5871-P-18	El Sr. Vocal del Organismo C.P.N. Aldo Molina asiste a la reunión de SIGEN
12-Nov-18	900-5923-V-18	Reunión de los Auditores de la SIGEN sobre Fondos de Desarrollo Social: Asisten los Fiscales Norma Pontoriero, Teresita Hidalgo, Eduardo Hidalgo, Liliana Zorrilla y Raquel Bogni y los Auditores: Daniel Zabala y Andrea Maratta
Abr-18	900-5125-S-18	Desde la Secretaría de la Gestión Pública se brindó un reconocimiento al personal con una antigüedad de 30 años de servicio, reconociendo la trayectoria a la Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano y a la Sra. Fiscal de Cuentas Norma Pontoriero
12-Sep-18	900-5798-V-18	Se firma el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan y la Secretaría de la Gestión Pública de la Provincia de San Juan

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

- En el mes de Marzo de 2018, como consecuencia de la necesaria coordinación que debe existir entre los Organismos responsables del Control Público de las Finanzas Provinciales. se convino con la Contaduría General de la Provincia, Órgano de Control Interno de la Administración Pública, la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) para poner a disposición de los responsables de presentar las Cuentas 2017, las Normas, Cuadros y Estados Contables del Acta Nº 487/17. De esta forma se facilitó a los Cuentadantes la utilización y acceso del "Soft Aplicativo" correspondiente, en forma oportuna.

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

Durante el año 2018 se mantuvo vigente el Convenio de integración del Tribunal de Cuentas de San Juan, a la Red Federal de Control Público, del que participan también: la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas provinciales y municipales del País – agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina-, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por: Presidencia de la Nación – Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales –; Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Hacienda; Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Producción y Trabajo,

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Transporte. En el marco de dicho convenio, se planificaron y tramitaron auditorías, cuyos informes se comunican a los responsables provinciales de los entes auditados y luego elevados a la S.I.G.E.N.

Mediante Acta N° 1894/12 el Tribunal dispuso asignar funciones de Coordinador de la Red Federal al C.P.N Dr. Víctor Aldo Molina. Se ejecutaron las auditorías planificadas y aprobadas para el ejercicio, con un grado de cumplimiento del 100%, según el siguiente detalle:

MINISTERIO	PROGRAMA	AUDITORIAS	FISCAL DE CUENTAS RESPONSABLE
DE LA PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO	Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios	1	Dra. María Gracia Atencio
Trabajo, Empleo y Seguridad Social	"Programa Acciones de Empleo – Oficinas de Empleo Municipales – en los Departamentos de Ullum, Calingasta, Rawson, Rivadavia, Iglesia, Pocito, Sarmiento y Zonda - Provincia de San Juan",	1	Dra. Liliana Zorrilla
SALUD	"Programa Cobertura Universal de Salud – Medicamentos en los Departamentos de Capital, Rawson y Rivadavia - Provincia de San Juan"	1	Dra. Norma Beatriz Pontoriero
EDUCACION	Fondo Programa Infraestructura y Equipamiento Escolar –	1	Dra. Teresita Hidalgo
INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	Programa 37 – Plan Nacional de Hábitat, en el marco de la Red Federal de Control Público	1	Dra. Lidia Letizia
DESARROLLO SOCIAL	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares, en los Departamentos de Capital, Chimbos y Pocito	1	Dr. León Pablo Slavutski
INTERIOS, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	"Plan Nacional de Protección de Bosques Nativos – Departamentos de Capital, Caucete y 25 de Mayo - Provincia de San Juan",	1	Dra. Raquel Bogni
Trabajo, Empleo y Seguridad Social	"Acciones de Capacitación Laboral- Jóvenes con más y Mejor Trabajo"	1	Dra. Liliana Zorrilla
TOTAL DE AUDITORIAS		8	

La actividad descripta genera los recursos que se reflejan en la fuente de financiamiento 14 (Fondos Nacionales con afectación específica) y que por decisión del Organismo, son destinados a adquisición y actualización de infraestructura necesaria para el funcionamiento del Tribunal.



Durante el ejercicio se destinó a la adquisición de equipos informáticos: computadoras de escritorio e impresoras.



RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS

La Política del Organismo prevé, respecto de los Funcionarios y Agentes pertenecientes a las distintas Unidades de Organización controladas por el Tribunal, según la competencia asignada constitucionalmente: ***"Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente". En tal sentido las actividades desarrolladas durante el ejercicio se describen a continuación:***

CAPACITACIÓN A CONTROLADOS

MESA DE AYUDA Y CONSULTA: Con motivo de lo dispuesto por Acta N° 487/17 del 21-Feb-17 el Tribunal de Cuentas resolvió, en su parte pertinente Acápite I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-

Además, se dispuso la habilitación, en sede del Tribunal, de una Mesa de Ayuda y Consulta, integrada por el Secretario Administrativo, durante el mes de Abril, con el objetivo de responder a consultas sobre el contenido de la información a suministrar al Tribunal.

COMUNICACIONES DESTACABLES

De las Comunicaciones efectuadas por el Organismo a los funcionarios y agentes de las distintas Jurisdicciones, se destacan las Recomendaciones Generales concretadas durante el ejercicio:

- **CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2017:** DISPOSICIÓN: NOTA MÚLTIPLE N° 237/18 - Expte N° 900-5115-S-18 -



- **ASUNTO:** Comunica que, conforme lo dispone el Artículo 256º de la Constitución Provincial, el día 30 de Abril de 2018 vence el plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 cerrado el día 31 de Diciembre de 2017. Asimismo se informa que por Acta Nº 487/17 el Tribunal dispuso: Acápito I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-
- **DESTINATARIOS:** Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales Municipios y Empresas del Estado.

SOFT APLICATIVO: Mediante Nota Múltiple Nº 237/18, además, se comunicó a los Cuentadantes que los Modelos de Cuadros, Anexos y Notas para la presentación de las Cuentas Ejercicio 2017, en soporte magnético, estarán disponibles en el SIIF dependiente de la Contaduría General de la Provincia y en la página que el Tribunal posee el sitio web del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar)



DIFUSIÓN

La **PALABRA CLAVE "DIFUSIÓN"** es la que sintetiza este eje de la Política que reza:
"Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de San Juan".

PUBLICACIONES

En cumplimiento de este aspecto de la Política, se concretaron durante el ejercicio las siguientes Acciones:

- **MEMORIA ANUAL 2017:** presentada al Poder Legislativo el día 28 de Marzo de 2018, Expediente N° 900-5008-S-18 Nota N° 225/18 – Acta N° 4680/18, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º, inc. d) de la Ley N° 1.100-E. Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos.-
- Por Acta N° 984/11 del 17 de marzo de 2011 el Tribunal aprobó la estructura de la Memoria Anual en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 4º, inc.d, 8º inc. p, y 13, inc.g de la Ley 1100-E .
- Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunde mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de la Provincia, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.



ISO 9001:2008



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

“Administración del Sistema de Gestión de la Calidad”, sus funciones más destacadas son: 1) Elaborar y Codificar los documentos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad. 2) Mantener archivado en sus registros los resultados de la calificación de la evaluación y selección de todos los proveedores de bienes y servicios críticos que sean necesarios para el Tribunal de Cuentas de San Juan. 3) Recepcionar y procesar la totalidad de los relevamientos de necesidades de capacitación. 4) Distribuir en todos los sectores de la Organización, la documentación aprobada del Sistema de Gestión de la Calidad. 5) Retirar y destruir los documentos que sean reemplazados por nuevas versiones o dejados sin efecto. 6) Es responsable de segregar y archivar los documentos considerados obsoletos y que deben ser retenidos por razones legales, de referencia o de preservación de conocimientos. 7) Coordinar las reuniones para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad por la Dirección. 8) Realizar el seguimiento de las Acciones Correctivas y Preventivas que se originen en la Revisión. 9) Informar de manera periódica al representante de la Dirección del Sistema, el estado de las acciones implementadas durante el proceso de Revisión. 10) Efectuar el control y seguimiento de las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora que se realicen. 11) Elaborar el Programa anual de Auditorías Internas y elevarlo a consideración del Representante de la Dirección. 12) Notificar fehacientemente a los Auditores Internos del Sistema de la Calidad el Plan Anual de Auditorías. 13) Recibir y revisar los Informes de Auditorías Internas. 14) Sugerir, promover e impulsar, las mejoras que considere conveniente incorporar al área bajo su responsabilidad y las que se encuentren bajo su dependencia utilizando para ello el formulario pertinente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2015

Nuestra Organización durante el año 2018 logro una nueva recertificación del Sistema de Gestión de Calidad y migro a la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, cuyo alcance es la “Fiscalización y Pronunciamiento sobre la legitimidad en la Percepción e Inversión de Caudales Públicos, a través de los Procesos de Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales.”

ALTA DIRECCIÓN

Se denomina así en el Marco de la Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad Bajo Norma ISO 9001:2015, a quienes tienen en los Organismos Certificados, el poder de tomar las grandes decisiones que rigen los destinos del mismo (en nuestro caso el Tribunal).

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN -RDD-

Es la persona que, por Delegación de Autoridad expresa del Tribunal, conduce la puesta en marcha y ulterior seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Reporta a la Alta Dirección, todo lo que ocurre respecto del sistema.

Es también quien mantiene relación con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación – IRAM- además de contactos con el Equipo de Auditores Externos.

Por Acta Especial N° 475/16, de fecha 15 de Febrero del 2016, se designo en el cargo al Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti.



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPÚBLICA ARGENTINA

ACTA ESPECIAL N° 475 /16

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a “Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua”, el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

Y VISTOS:

Para resolver el presente tema referido a “Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua”.-

Y CONSIDERANDO:

Que el tema es sometido a consideración del Tribunal por solicitud del señor Presidente Dr. Isaac Abecasis.-

Que expresa el Dr. Abecasis que, el Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua designado era el C.P.N. Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero quien ha cesado en su cargo.-

Que, en consecuencia, debiera designarse en su reemplazo, como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua a alguno de los señores Miembros de este Tribunal.-

Que debatida la cuestión entre los señores Miembros se acuerda que tal designación recaiga en el señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

PORELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Designar como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua al señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y ~~hágase~~ saber a quien corresponda.-

ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD -ASC-

Se trata de un Profesional de Planta Permanente, a cargo del área de Administración del Sistema de Gestión de Calidad, que interactúa directamente entre el RDD -Representante de la Dirección- y la Organización a efectos de monitorear en forma permanente la evolución del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado.

ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA

El ciclo de actividades en el Area de la Calidad comienza con la elaboración de la Planificación Anual y posteriormente continúa con la distribución de las tareas entre el Personal que integra la misma, logrando durante el año 2018 las acciones de mejora que se mencionan a continuación:

- Se organizaron diferentes reuniones entre Fiscales de Cuentas, Ingenieros, Arquitecto y Abogados, que tuvieron por objeto el estudio, análisis y unificación de criterios para la Auditoria de Obra Pública entre las diferentes Fiscalías de Cuentas.
- Se elaboro un Procedimiento Especifico de Control Inmediato Posterior para Auditar la Obra Pública.
- Se Capacitó a todo el Personal Administrativo en las diferentes actividades que realiza cada Area, Oficina o Departamento Administrativo del Organismo, a fin de dotar de conocimientos a los agentes previendo que ante situaciones de licencia o jubilación, cualquier persona pueda cumplir sus funciones y que la prestación del servicio no se vea afectada.
- Se concertó y organizó con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos una Capacitación en el Sistema Integrado de Obra Pública -SIGOP-. Esta herramienta es útil para efectuar las auditorias de Obras Públicas. Asistieron a la capacitación Sres. Miembros, Fiscales de Cuentas, Secretarios, Auditores Contables y Abogados.
- Como resultado de un Convenio celebrado con la Contaduría General de la Provincia se organizaron y coordinaron capacitaciones en las Mejoras Funcionales del SIIF.
- Se organizó y coordinó con la Sindicatura General de la Nación -SIGEN- y el Instituto de Estudios Técnicos y de Investigación -IETEI- del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, una Capacitación sobre Metodología de Auditoria, Puntos Claves y Herramientas para su Desarrollo.
- Se realizó un relevamiento de las necesidades de Capacitación en todas las áreas del Organismo, con el objetivo de elaborar una planificación que abarque los períodos 2019/2020.



- Se recertificó el Sistema de Gestión de Calidad, efectuándose la transición a la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015. Esta nueva versión tiene como punto clave la gestión del riesgo, enfocado en dos postulados normativos básicos y esenciales; la calidad del producto o servicio y la eficacia de la organización para obtener resultados. Por esta razón, se combina y se integra en un mismo sistema de gestión el análisis del entorno de la organización –tanto interno como externos–, para poder detallar los riesgos que permitan estar preparados ante determinadas contingencias. Además conceptos tales como liderazgo, mejora, planificación y evaluación de desempeño, entre otros, forman parte del nuevo estándar de la ISO.
- Se elaboró y gestionó la firma de un Convenio marco de Asistencia y Cooperación con la Secretaria de la Gestión Pública a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Con el objeto de generar las acciones necesarias que permitan alcanzar un marco de cooperación conjunta tendiente a mejorar la relación interadministrativa de las partes y facilitar el logro de los objetivos estratégicos e institucionales en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Teniendo en consideración que todos los movimientos contables y financieros se encuentran registrados en el Sistema integrado de información financiera –SIIF– se formó un Equipo de Trabajo interdisciplinario compuesto por el Sr. Vocal, Representante de la Dirección, los Secretarios (Letrado, Relator y Administrativo), Un Fiscal de Cuentas, Un Auditor, Un Ingeniero en Sistema, con dos Auxiliares con Capacidades Técnicas en Sistemas Informáticos y un abogado a los fines estudiar, analizar y establecer las pautas a tener en cuenta necesarias y/o necesidad de implementar Auditorías en Sistema de la Información.
- Se han realizado actividades de Benchmarking con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza en Auditorías en Sistemas Informáticos. También con otros Organismo de la Administración Pública a través de la participación activa en el grupo denominado “Comunidad Excelencia San Juan”, donde participan todos los Administradores o Responsables de los Sistemas de Calidad de los diferentes Organismo Públicos, siendo permanentemente convocados por referentes de la Dirección de Recursos Humanos y Organización. De ésta interacción surgió la posibilidad de que cuatro (4) agentes del Tribunal participarán en el Programa EAR –Desarrollo de Equipos de Alto Rendimiento en la Administración Pública–.
- Desde el área de la Calidad se han brindado charlas informativas sobre el Sistema de Gestión de Calidad a los estudiantes que realizarán pasantías en el Organismo.
- Se ha comenzado a Implementar el Proceso de Inducción a todo el Personal que ingresa a trabajar al Organismo, como paso previo al desempeño de sus funciones. El desarrollo de este Proceso tiene como objetivo brindar a la persona ingresante una efectiva orientación general sobre Política, Objetivos, metas, visión, Misión, Valores y la estructura de la Organización; como así también de las funciones, tareas o actividades que desempeñará dentro de la Institución.
- Con el objeto de agilizar y hacer más efectiva la Comunicación Interna se comenzó a utilizar las Notificaciones Electrónicas a través del Correo Oficial, para comunicar las reuniones, novedades y capacitaciones a los agentes de la Institución. A su vez se han armado grupos de WhatsApp que tiene por objetivo fortalecer la comunicación que se efectúa por Correo Electrónico.
- Se preparó la Base de Datos que se utiliza para la notificación de las novedades a todos los agentes del Organismo a través del Correo Electrónico Oficial.
- Se colabora con la Secretaria Relatora elaborando los Proyectos de Actas en temas referidos al Sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua.
- Se suben a la Red Interna del Sistema Informativo los documentos del SGC creados o modificados, como así también se procede al reemplazo en soporte papel, archivo de los documentos que han quedado obsoletos.
- El Tribunal fue el primer Organismo en utilizar la Firma Digital y Notificación Electrónica para la Admisión Formal de las Rendiciones en los Juicios de Cuentas. Esta innovación fue puesta de manifiesto como Fortaleza por la Auditoría Externa del Instituto Normalizador y Certificador IRAM.

- Se coordinaron reuniones con diferentes sectores del Organismo para identificar, analizar y evaluar todos los Riesgos ligados a los procesos, con el objeto de reducir o eliminar todas las fallas que derivan de los mismos, y así poder gestionar los Riesgos de manera Proactiva.
- Se confeccionaron, recolectaron y procesaron Encuestas Internas al Personal del Organismo para medir el grado de satisfacción de los agentes y generar acciones para mejorar el Clima Laboral.
- Con la intención de mejorar el ambiente de trabajo, así como las relaciones entre todos los miembros, se implementaron estrategias muy simples y de bajo costo, como por ejemplo la organización de actividades recreativas y ajenas al contexto laboral. También se conformo una Comisión de Eventos.
- Se confeccionaron, recolectaron y procesaron Encuestas Externas a los Cuentadantes con el objeto recabar inquietudes, quejas, sugerencias teniendo por finalidad adoptar medidas que impliquen mejorar la prestación del servicio y el cumplimiento de nuestras funciones.
- Se ha gestionado, por iniciativa de un Auditor, desde el Consejo para la Mejora Continua un Proyecto denominado "El Tribunal de Cuentas en la Escuela", que consiste en una propuesta de difusión en las Escuelas de las Funciones del Organismo.

AUDITORES INTERNOS DEL SGC -SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-

Los Auditores Internos del SGC, son agentes del Tribunal de Cuentas que han sido preparados para efectuar Auditorías Internas en el Sistema de Gestión de la Calidad. Sus funciones son la de verificar que los procedimientos funcionen como están previstos, y que no haya distorsiones. Son personas que alcanzaron tal carácter luego de acreditar que reúnen las cualidades personales y de instrucción previa y la posterior realización y aprobación de un curso encuadrado en las disposiciones de la Norma ISO 19011:2008.

El Auditor Interno del SGC, conforme al plan de auditoría trazado por el ASC y aprobado por el RDD, realiza su trabajo en la búsqueda de hallazgos que luego de analizados, le permiten al Tribunal tomar decisiones en el marco de la Mejora Continua.

El Organismo cuenta con un Equipo de Auditores de 34 agentes (el 25 % del personal de la Organización) calificados como "Auditores Internos de la Calidad."

Dentro del Equipo Auditor se encuentra una Vocal del Tribunal de Cuentas, Capacitada como Auditora Interna de la Calidad y un Vocal como Representante de la Dirección, lo que demuestra el Alto Compromiso de la Alta Dirección con mantener el Sistema de Gestión de Calidad, realizar una gestión pública eficiente y potenciar las capacidades de los agentes de la Organización.

CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA -CMC-

El Consejo para la Mejora Continua, está conformado por representantes de todos los estamentos del Tribunal; tiene como objetivo: tratar, discutir, consensuar, sacar conclusiones sobre temas que atañen al funcionamiento del Organismo y, como resultado de dichas conclusiones, elaborar propuestas al Tribunal, para que éste las analice y decida al respecto; por tales razones, se constituye en una herramienta muy valiosa dentro de la Organización en la búsqueda de la mejora de sus procesos y sub-procesos.

El Consejo para la Mejora Continua del Tribunal de Cuentas de San Juan se integra con representantes del Personal de todos los estamentos.

- Uno por la Alta Dirección.
- Los Tres Secretarios.
- Dos por las Fiscalías de Cuentas.
- Dos por los Auditores Administrativos-Contables.
- Dos Asesores Jurídicos.
- Dos por el Personal Administrativo.

Desde el Área de la Calidad se recaban las inquietudes de Mejora de los integrantes de la Organización, se brinda asesoramiento para viabilizarlas, se coordina con el Representante de la Dirección las Reuniones del Consejo para la Mejora Continua y se establece el Orden del Día. Posteriormente, el Representante de la Dirección somete a tratamiento de los Integrantes del Tribunal la propuesta de Mejora analizada en el Consejo para la Mejora Continua, exponiendo los motivos y su opinión o recomendación sobre el tema.

SESIONES 2018 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA -CMC-

El Consejo para la Mejora Continua, ha sesionado durante el año tratando asuntos de interés surgidos en el seno del Organismo y elevando la propuesta a la Alta Dirección. Entre otros Modificación y actualización de documentos; análisis de aprobación de temas eminentemente técnicos tendientes a mejorar el control que efectúa el Organismo.

Los Expedientes tratados son los siguientes:

1. Expediente N° 900-4828-J-2017, Ref. Propuesta de modificación de la Instrucción de Trabajo de Mesa de Entradas.
2. Expediente N° 900-4908-A-18, Procedimiento de Inducción.
3. Expediente N° 900-5020-A-18, Ref. Investigación sobre Estrategias de Liderazgo en la Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad.
4. Expediente N° 900-5563-V-2018, Ref. Análisis por la Alta Dirección.
5. Expediente N° 900-5698-A-2018, Ref. Informe de Auditoría Externa - Análisis de Observaciones y Oportunidades de Mejora.
6. Expediente N° 900-5168-A-2018, Ref. Difusión en Colegios Secundarios de la Función del Organismo.
7. Expediente N° 900-5665-A-2018, Ref. Propuesta de Modificación de PGE-IFN y PE-FIS-02.
8. Expediente N° 900-5192-A-2018, Ref. Acta N° 4677/18.
9. Expediente N° 900-5541-A18, Ref. dejar sin efecto Registros.
10. Expediente N° 900-5726-P-2018, E/ Inquietud referente a Mayor eficiencia en el Análisis de las Cuentas.
11. Expediente N° 900-5154-D-2018, Ref. Propuesta de Modificación de las Instrucciones de Trabajo de los Choferes.
12. Expediente N° 900-5981-F-2018, Ref. Propuesta de Procedimiento Específico para los CIP de Obra Pública.

POLITICA, OBJETIVOS Y METAS

DEFINICIONES

POLÍTICA DE LA CALIDAD: Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD: Son aquellos cuya realización es una condición necesaria para garantizar la consecución de la política. En este sentido constituyen un más bajo nivel de operabilidad para el logro del Sistema.



METAS DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD: Productos (bienes o servicios) y otras dimensiones de la realidad que el Sistema espera alcanzar con la ejecución de las operaciones y la consecución de los objetivos.

Siguiendo los lineamientos de las definiciones precedentes el Consejo para la Mejora Continua propuso para el ejercicio 2018/2019 las Políticas, Objetivos y Metas que se detallan en el Registro RE-HTC-03 que se adjunta y que fueron revisadas y aprobadas por el Tribunal.





 Tribunal de Cuentas SAN JUAN REPUBLICA ARGENTINA		PE-HTC-01	RE-HTC-03 POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS Período Julio 2018-Junio 2019	
		Política: REVISIÓN 1 Objetivos: REVISIÓN 6 Metas: REVISIÓN 10		
PALABRAS CLAVES	POLÍTICA	OBJETIVOS	METAS	
	ACTA N°	ACTA N°	ACTA N°	
COMPETENCIA	Cumplir el mandato Constitucional de controlar la percepción e inversión de los fondos públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.	1. Fallar las Cuentas Generales presentadas al organismo, mejorando la calidad del control. * 2. Analizar la Ejecución Presupuestaria y Emitir Dictamen sobre la razonabilidad de la Información de la Cuenta de Inversión desde el punto de vista numerico contable.	* 1. Catalogar en el plazo de seis (6) meses las Cuentas u Organismos, según su complejidad en Alto, Medio y Bajo Riesgo. * 2. Remitar a la Cámara de Diputados el Dictamen sobre la razonabilidad de la Información de la Cuenta de Inversión en el plazo de un (1) año de recibida.	
CONTROL PREVENTIVO	Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la percepción e inversión de fondos públicos.	1. Efectuar Control Inmediato Posterior (CIP) en los organismos bajo la competencia y jurisdicción del Tribunal de Cuentas. * 2. Certificar los Fondos Nacionales que ingresen a los entes que son controlados por el Tribunal, mejorando la eficiencia.	* 1. Efectuar en promedio (12) CIP por año, por Fiscalía. 2. Se implementará la Certificación Electrónica, con firma digital a los Organismos que soliciten Certificar Fondos Nacionales, en el plazo de un año.	
RECURSOS HUMANOS	Propender a la capacitación permanente del personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.	Implementar un sistema integral que procure el desarrollo técnico y personal de los Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas, a fin de alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en sus tareas.	1. Lograr al menos quinientas (500) hs. de capacitación técnica. * 2. Incentivar la participación de los agentes en 3(tres) evento de carácter social, cultural o deportivo.	
VINCULACION	Consolidar los vínculos con los demás organismos de control público, a través de una participación y coordinación activa.	1. Coordinar con la Contaduría General de la Provincia -CGP- Políticas de Control y Enfoques Técnicos. 2. Intercambiar Políticas de Control, Enfoques técnicos y Experiencias, con Organismos de Control Municipales, Provinciales, Nacionales o Extranjeros. 3. Participar en eventos relacionados con el Control Público y Administración Financiera del Estado. 4. Integrar la Red Federal de Control Público.	1. Realizar 1 (una) reunión *anual* con la Contaduría General de la Provincia. * 2. Realizar dos reuniones semestrales de coordinación de Políticas de Control, Enfoques Técnicos y Experiencias con Organismos Públicos o Privados, sean éstos Provinciales, Nacionales o Internacionales. 3. Incentivar la participación activa de los agentes, en * Eventos Académicos, ya sean Jornadas, Congresos o Talleres, considerados de interés oficial. * 4. Realizar el 100% (cien) de las auditorías de la SIGEN planificadas en el ejercicio.	
RELACION CON LOS CONTROLADOS	Procurar que la relación con los responsables de la percepción e inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.	1. Concientizar a los funcionarios y/o agentes respecto de la importancia de las tareas de control para una eficaz y eficiente administración y disposición de los fondos públicos. 2. Coordinar con las dependencias técnicas de administración financiera de los entes controlados, la modalidad en el suministro de la información al Tribunal de Cuentas.	1. Realizar 2 (dos) reuniones técnicas semestrales por Fiscalía de Cuentas. 2. Comunicar anualmente la forma, contenido y plazos de la información a suministrar al Tribunal de Cuentas. 3. Mantener una metodología ágil para evacuar consultas efectuadas por los cuentadantes. * 4. Mantener reuniones con los órganos de control de las Empresas del Estado.	
DIFUSION	Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.	1. Realizar publicaciones periódicas sobre el accionar del Tribunal de Cuentas. 2. Coordinar con los Responsables de los Establecimientos Educativos, la difusión a los educandos de la importancia del control que realiza el Tribunal de Cuentas, para una eficiente administración de los Fondos Públicos. 3. Difundir en la página web la actividad del Tribunal de Cuentas	1. Dar a conocer la actividad desplegada por el Tribunal de Cuentas, a través de la difusión de la Memoria Anual. * 2. Brindar 3 (tres) charlas al año en establecimientos educativos y/o a alumnos que realicen pasantías en el organismo. 3. Informar el cumplimiento en la presentación de las Cuentas Generales. 4. Mantener actualizada la página WEB	
COMPROMISO CON LA CALIDAD	Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo	1. Asegurar el normal funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad. 2. Difundir en el ámbito del Sector Público el Sistema de Gestión de Calidad Certificado 3. Intercambiar Enfoques Técnicos y Experiencias, con Organismos Públicos o Privados (que cuenten con Sistemas de Gestión de Calidad implementados) sean estos Provinciales, Nacionales o Internacionales.	* 1. Concretar 5 (cinco) mejoras al año. 2. Realizar 1 (una) actividad de difusión del Sistema de Gestión de Calidad Certificado en el ámbito del Sector Público y/o Privado. * 3. Realizar 3 (tres) reuniones anuales con otros Organismos Públicos certificados para coordinar Políticas de la Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.	

AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DECIMOCTAVA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC

Del 25 al 30 de Abril de 2018, se llevó a cabo la Decimoctava Ronda de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de la Calidad. El resultado de las mismas le permite a la Alta Dirección corregir los desvíos y/o adoptar Oportunidades de Mejora.

En esta instancia fueron auditados los Procesos Generales (Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos Nacionales), como así también documentación y Registros de Cada Sector, a través de revisiones efectuadas a 16 áreas, de conformidad con el detalle que se expone a continuación:



 Tribunal de Cuentas SAN JUAN República Argentina					PSC 8.2.2	RE-ASC-09
					REVISIÓN 0 27-11-06	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC
DECIMOACTAVA RONDA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2015						
Nº	ÁREA	PROCESO	EQUIPO	AUDITORES DEL SGC	FECHA DE REALIZACIÓN	
1	FIS 06	IFN	AR AA	BOGNI, Maria R. CAPARROS, Julieta	23-abr-18	
2	SLE	*1	AR AA	RODRIGUEZ, Eduardo SEGURA, Roxana	24-abr-18	
3	FIS 07	IFN	AR AA	VIVIANI, Verónica MORELLO, Graciela	25-abr-18	
4	FIS 09	CIP	AR AA	PINTO, Ruth GARCIA, Ana Laura	26-abr-18	
5	FIS 13	CIP	AR AA	GARCIA, Marta BURGOA, Adrian	27-abr-18	
6	FIS 14	JDC	AR AA	ZAVALA, Daniel GARCES, Maria Sol	30-abr-18	
7	SRE1	*1	AR AA	SARMIENTO, Carlos ZORRILLA, Lilliana	23-abr-18	
8	FIS 15	JDC	AR AA	CONTI, Paola RUIZ ALVAREZ, Javier	24-abr-18	
9	DSI	*1	AR AA	MANRIQUE, Mario MANINI, Daniela	25-abr-18	
10	RDJ	*1	AR AA	GALDEANO, Maria Dolores FILI, Alejandra	26-abr-18	
11	DCO	*1	AR AA	HIDALGO, Teresita MARIN, Mariela	27-abr-18	
12	ASC	*1	AR AA	GENEST, Francisco BIANCHI, Julieta	30-abr-18	
13	VOC II	*1	AR AA	PALACIO, Martha NARDI, Federico	23-abr-18	
14	NOT	*1	AR AA	LETIZIA, Lidia C. FARIAS, Elba Lina	25-abr-18	
15	VPR	*1	AR	YANZÓN, Maria Laura	26-abr-18	
16	AAF	*1	AR	GONZALEZ, Sergio	25-abr-18	

OBJETO DE LA AUDITORIA:

a) Para todos los casos, es de vital importancia se verifique la adecuada utilización de los correspondientes RE(Registros) como así también que el archivo de los mismos aseguren accesibilidad, protección, y tiempo de tenencia, respecto a este último tema, ver en Documentos del SGC "MATRIZ DE REGISTROS".

b) Constatar el manejo del SISE, especialmente en lo relativo a la No Conformidad de la Auditoria Externa de IRAM (Menú "Expediente", Submenú: "documentación ingresada sin agregar").

c) Se indague con cada jefe de área, sector, división o fiscalía si ha detectado dentro de su sector alguna dificultad que impida o entorpezca la realización mas eficiente de su trabajo, y en caso afirmativo proponga una alternativa de mejora.

ACLARACIONES:

a) Cada NC, OB u OM, deberá encuadrarse con la mayor precisión posible en el punto de la Norma ISO 9001:2008 que corresponda que en todos los casos estarán comprendidos entre 4 y 8.

b) *1 Auditar la aplicación en el Área de todos los Documentos pertinentes.

c) El resultado de la pertinente auditoria debe cargarse hasta el día hábil siguiente a aquel en que se realizó la misma (PSC 8.2.2 pto 6.2.5).

IMPORTANTE: SI EN LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA, NO PUEDE SER EFECTUADA, DEBERA COMUNICARLO A LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

AUDITORIA EXTERNA DE RECERTIFICACION SGC ISO 9001:2015

En el año 2007 el Tribunal de Cuentas de San Juan obtuvo por primera vez la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, manteniendo el mismo hasta la actualidad, Fue el primer Organismo Público de la Provincia en Certificar Normas de Calidad. Como antecedentes pueden citarse también; haber obtenido el Premio Provincial a la Calidad (Año 2009) y un Diploma en Gestión de la Calidad con Mención Especial al Criterio Información y Análisis por nuestra participación en el Premio Nacional a la Calidad (año 2011).

Con el objeto de mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, nuestra Organización, se somete anualmente a Auditorías Externas de Seguimiento efectuadas por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación –IRAM- y cada tres años superar un proceso de Recertificación, que implica una revisión integral de todos procesos y documentos verificando que se cumplen con los requisitos de la Norma ISO.

Durante el ejercicio 2018 se asumió desafío no solo de recertificar nuestro sistema de Gestión de Calidad, sino también efectuar la transición a la Nueva versión de la Norma ISO 9001:2015. Esto implicó: Capacitación tanto al área de la Calidad, como a los Auditores Interno y al resto del Personal; modificación de Documentos del Sistema, Análisis de Riesgos y Oportunidades; Análisis de Contexto Interno y Externo; FODA, etc.

La Auditoría Externa la realizaron auditores altamente capacitados y seleccionados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), los días 14 y 15 de Junio del 2018. Su resultado fue altamente satisfactorio, según lo dan cuenta los certificados que constan a continuación.



CERTIFICADO DE SISTEMAS DE GESTIÓN »



IRAM certifica que:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Centro Cívico - Av. Lib. Gral. San Martín 750 P. 4º Núcleo 8 - (5400) - San Juan - Pcia. de San Juan - República Argentina

posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 9001:2015

Cuyo alcance es:

Fiscalización y pronunciamiento sobre la legitimidad en la percepción e inversión de caudales públicos, a través de los procesos de juicio de cuentas, control inmediato posterior y certificación de ingresos de fondos nacionales.

Certificado de Registro N°: 9000-2826
Vigencia Desde: 14/09/2018
Hasta: 14/09/2021
Emisión: 19/09/2018



Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de la Calidad y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096.

Gerencia de Área de Certificación
de Sistemas de Gestión



OAA

Gerencia de División

Partner of:



IRAM | Perú 552/6 | C1068AAB | Buenos Aires, República Argentina | certificacion@iram.org.ar | www.iram.org.ar

DC-FL 069





ISO 9001:2008



PROCESOS DE APOYO

Los Procesos Principales se complementan con los denominados Procesos de Apoyo. Ambos, permiten, el cumplimiento de los Objetivos y Metas, previstos en la Política de la Calidad dispuesta por el Organismo.

Los **Procesos de Apoyo del Sistema** son los referidos a los:

- Servicios Jurídicos,
- Personal,
- Recursos Materiales,
- Servicios Informáticos y
- Recursos Financieros.

Por otra parte estos Procesos se llevan a cabo en diferentes Áreas de la Organización, a saber:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

- Dirección Administrativa
- Oficina de Personal
- Oficina de Mesa de Entradas y Salidas
- Departamento de Servicios Informáticos
- Departamento Contable
- Oficina de Archivo y Control Patrimonial
- Oficina de Habilitación
- Oficina de Compras
- Oficina Apoyatura de Fiscales

SECRETARÍA LETRADA:

- Servicios Jurídicos (Abogados)
- Oficina de Registro de Juicios
- Oficina de Biblioteca y Digesto

SECRETARÍA RELATORA:

Es necesario destacar que las actividades de las Secretarías Letrada y Relatora están vinculadas, predominantemente, con los Procesos Principales Certificados por el Tribunal, razón por

la cual cuando se exponen los resultados de esos procesos se destacan los aportes de esas Secretarías.

Por otra parte, en la Secretaría Administrativa se desarrollan, fundamentalmente, las actividades o procesos de apoyo, por su vinculación más directa con los Recursos Materiales, Financieros, Informáticos y Personal.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA C.P.N Ramiro Jorge Orelo

La Secretaría Administrativa entiende en lo relativo a personal, recursos materiales, financieros, informáticos, documentación que respalda la gestión de esos recursos y de la competencia propia del Tribunal (generación, circulación y archivo de expedientes).

El Secretario Administrativo, además de responsable de la secretaría, participa como miembro permanente del Consejo de la Mejora Continua, en conjunto con los otros Secretarios del Organismo.

De la actividad desarrollada durante el Ejercicio merecen destacarse las siguientes:

En cuanto al Personal:

- La Planta Permanente se modificó por las jubilaciones del CPN Francisco Genest, Nilda Carrizo, Antonio Puga y Alberto Martín y los ingresos a planta permanente de los CPN Ivanna Julieta Caparrós Fernández, María Sol Garcés Atencio, Roberto Adrián Burgoa y Federico Nardi Gil desde el 01-Abr-18.

En cuanto a los Recursos Materiales:

- El Tribunal cumple sus funciones en el Centro Cívico, con Delegaciones en distintos pisos del edificio. Cuenta con espacio físico, amoblamiento, y acondicionamiento apropiados. Los recursos materiales prioritarios, son los relativos a equipamiento informático y movilidades.

En cuanto a los Recursos Financieros:

- Destinados, según presupuesto, para solventar Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias, son los que se exponen en el título referido al Departamento Contable. Las modificaciones presupuestarias solicitadas en cuanto a Personal, fueron como resultado de la política salarial del Poder Ejecutivo.

En cuanto a los Recursos Informáticos:

- PARQUE INFORMÁTICO:** Se concretó, mediante la utilización de la Fuente de Financiamiento de Recursos Nacionales Afectados, la adquisición de: **diez (10)** impresoras laser, **diez (10)** monitores led de 17", **dos (02)** Computadora Portátil-notebook-, **doce (12)** CPU, teclados expandidos y mouse.

De esta manera la evolución del parque informático del Organismo (Hardware), es la siguiente:



RUBROS INFORMATICOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Computadoras Estándar de Escritorio en uso	16	4	9	35	5	10	13	26	25	12	14	24	0	0	0	151
CPU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	12	22
Computadoras Estándar Portátiles	0	2	0	3	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	2	11
Computadora Potenciada de Escritorio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Impresoras	4	1	9	9	2	9	1	16	6	6	5	2	16	5	10	101
Scanner	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Estabilizadores												50		10	0	60
Lector De Código de barras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		0	0	0	1
Trituradora de papel													1	0	0	1
Monitores														3	10	13

La producción de la Secretaría Administrativa durante el Ejercicio, según sus dependencias, fue la siguiente:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. María Dolores Galdeano

La Dirección Administrativa es un nivel de organización, dependiente directamente de Secretaría Administrativa.

A su vez de ella dependen:

1. Despacho
2. Compras y Suministros
3. Personal
4. Mesa de Entradas y Salidas
5. Archivo y Control Patrimonial
6. Mayordomía y Servicios.
 - Ordenanzas
 - Choferes
7. Habilitación

Por lo tanto sus actividades principales están relacionadas con el ingreso, procesamiento y tramitación de los expedientes que provienen de Mesa de Entradas y Salidas y de Otros Sectores del Organismo.

El procesamiento de la documentación señalada se traduce en la elaboración de distintos productos, destacándose:

- Las Comunicaciones Externas
- Las Resoluciones de Presidencia
- La Tramitación de Expedientes.

COMUNICACIONES

Son las Comunicaciones que realiza el Organismo, suscriptas mayoritariamente por el Presidente, en su carácter de Representante Institucional del Tribunal, refrendadas por el Secretario Administrativo y confeccionadas por despacho de la Dirección Administrativa.

Las Comunicaciones tienen su origen, en:

- Actas Ordinarias o Especiales de Plenario
- Providencias de Titulares de Vocalías
- Requerimientos de Fiscales con el visto bueno de cada Vocalía
- Requerimientos de cada Secretaría con visto bueno de Presidencia.

COMUNICACIÓN ELECTRONICA

Por Ley N° 1483-A, la Provincia de San Juan ha autorizado "la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, usuarios electrónicos, notificación electrónica, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todo tipo de actuaciones, procedimientos y procesos de cualquier naturaleza; que tramitan ante el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los organismos de la Constitución Provincial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales" (Art. 1 de la Ley citada).-

El Artículo 2 de la citada Ley autoriza "a los Organismos de la Constitución a Reglamentar su utilización y disponer su gradual implementación".-

El Tribunal de Cuentas por Acta N° 486/17 del 21-Feb-17, dispuso instrumentar **la constitución de domicilios electrónicos y la comunicación electrónica de los Ingresos Formales de Cuentas que se produzcan desde el Ejercicio 2016** tendiendo, a futuro, realizar todas las comunicaciones que resulten de los Juicios de Cuentas por este medio.-

CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
SIMPLES -papel-	1.156	Expedientes Varios Organismos del Estado Provincial y Nacional
MÚLTIPLES -papel-	2	N° 237/18 por 42 Ejemplares. Acta Especial N° 487/17.- N° 347/18 por 35 Ejemplares. Acta Especial N° 500/18.-
SIMPLES -electrónicas-	2.249	Expedientes varios. Comunicaciones de Ingresos Formales Cuentas Ejercicio 2017.
SIMPLES -electrónicas	3.386	Aviso a Cuentadantes del Vto. presentación de Cuentas el 30-Abr-18
SIMPLES -electrónicas	35	Exptes varios SIGEN Certificación de Ingresos
TOTAL	6.828	

Las Comunicaciones Simples son aquellas destinadas a Reparticiones o Personas Físicas y las Múltiples las que se realizan a la totalidad de las Reparticiones del Sector Público Provincial o Municipal, como se detalla a continuación:

COMUNICACIONES MÚLTIPLES

- DISPOSICIÓN: NOTA MÚLTIPLE Nº 237/18 - Expte Nº 900-5115-S-18 -
- ASUNTO: Comunica que, conforme lo dispone el Artículo 256º de la Constitución Provincial, el día 30 de Abril de 2018 vence el plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 cerrado el día 31 de Diciembre de 2017. Asimismo se informa que por Acta Nº 487/17 el Tribunal dispuso: Acápites I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-
- DESTINATARIOS: Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales Municipios y Empresas del Estado.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

Con la colaboración de la Contaduría General de la Provincia que posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), se puso a disposición de los responsables: EXPEDIENTE 900-5153-D-18 - NOTA Nº 239/18

- Acta 486/17 I)- Disponer que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y las que en el futuro se presenten, será requisito indispensable para su admisión formal consignar un Domicilio Electrónico con una dirección de Correo Electrónico Institucional Oficial de cada uno de los funcionarios y agentes citados en dicha documentación al efecto de considerar como debidamente integrada la Cuenta, bajo apercibimiento que, de no darse cumplimiento a lo precedentemente resuelto, las mismas no serán formalmente admitidas.-
- Acta 487/17 Acápites I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

- MEMORIA ANUAL 2017: presentada al Poder Legislativo el día 28 de Marzo de 2018, Expediente Nº 900-5008-S-18 Nota Nº 225/18 – Acta Nº 4680/18 -, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º inciso d). Desde la Memoria Anual 2003 se viene cumpliendo en tiempo y forma con esta exigencia legal. Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de San Juan, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Son las decisiones adoptadas por Presidencia en su carácter de Jefe Administrativo del Organismo.

CANTIDAD DE RESOLUCIONES

Total de Resoluciones 2018

628

SECTORES Y RECURSOS

La totalidad de las Resoluciones referidas a Sectores y Asuntos que contienen son:

RESOLUCIONES REFERIDAS A:	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS	545
RECURSOS FINANCIEROS	81
RECURSOS MATERIALES	1
VARIOS	1
TOTAL	628

Las referidas a Recursos Humanos comprenden las decisiones sobre:

- Asignación de Funciones del Personal.
- Licencias de diversos tipos
- Capacitación del Personal
- Participación en Reuniones, Congresos y Jornadas.

Las referidas a Recursos Financieros comprenden las decisiones sobre autorizaciones de pagos de:

- Servicios Diversos
- Contratados
- Viáticos y Pasajes
- Designación de Co-Miembros

Las referidas a Recursos Materiales comprenden las decisiones vinculadas con la adquisición de bienes destinados al mejoramiento y actualización de las herramientas y equipamiento de las actividades de control y las áreas de apoyo:

- Equipamiento informático
- Software de aplicación.



CONTRATACIONES

FECHA	Nº DE EXPEDIENTE	ACTA- RESOLUCION Nº	ASUNTO
14-Dic-17	900-4844-D-17	4566/17	Contrato de Colaboración Administrativo
01-Mar-18	900-5063-V-18	4703/18	Recertificación Normas IRAM
12-Mar-18	900-5090-S-18	168/18	Subscripción Revista RAP
18-Abr-18	900-5178-S-18	4808/18	Contrato de Colaboración Administrativo
17-May-18	900-5561-V-18	4807/18	Contrato de Colaboración Administrativo
18-May-18	900-5567-T-18	4970/18	Compra de Equipos Informáticos
23-May-18	900-5579-V-18	5199/18	Contrato de Colaboración Administrativo
26-Jun-18	900-5690-F-18	5181/18	Honorarios auditor Cuenta 2013
19-Jul-18	900-5727-S-18	5119/18	Adquisición de Equipos Informáticos
20-Jul-18	900-5732-S-18	4937/18	Honorarios Co-miembros
24-Jul-18	900-5734-M-18	4937/18	Honorarios Co-miembros
25-Jul-18	900-5683-A-18	401/18	Curso IRAM
26-Jul-18	900-5750-C-18	4936/18	Honorarios Co-miembros
26-Jul-18	900-5751-C-18	4935/18	Honorarios Co-miembros
30-Jul-18	900-5756-A-18	4943/18	Honorarios Co-miembros
31-Jul-18	900-5763-D-18	4944/18	Honorarios Co-miembros
01-Jul-18	900-5767-C-18	4948/18	Honorarios Co-miembros
22-Ago-18	900-5795-C-18	5230/18	Honorarios auditor Cuenta 2014 - 2015
26-Sep-18	900-5865-C-18	5243/18	Honorarios auditor Cuenta 2016
24-Oct-18	900-5918-D-18	5081/18	Honorarios Co-miembros
24-Oct-18	900-5917-D-18	5077/18	Honorarios Co-miembros
08-Nov-18	900-5957-S-18	5182/18	Cortesía y Homenaje
12-Dic-18	900-6052-D-18	5078/18	Honorarios Co-miembros
12-Dic-18	900-6053-D-18	5055/18	Honorarios Co-miembros
12-Dic-18	900-4088-D-18	5056/18	Honorarios Co-miembros



OFICINA MESA DE ENTRADAS SALIDAS

Sra. Dora Myriam Zabaleta

Las actividades realizadas durante el Ejercicio fueron ejecutadas por el personal afectado al área, conformado por el Auxiliar Administrativo Sr. José Carlos Bustos, bajo la supervisión de la responsable del área Sra. Dora Myriam Zabaleta.

MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2018

Nº	ALTAS GENERADAS EN EL EJERCICIO	
	TIPOS	CANTIDAD
1	EXPEDIENTES REGISTRO TCSJ	1.222
2	DE OTRAS REPARTICIONES	244
	TOTAL DE ALTAS	1.466

CLASIFICACION POR TIPO DE EXPEDIENTE

TIPO DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES
AUDITORIAS SOLICITADAS	0
CERTIFICACIONES DE INGRESOS	107
COMPRAS	8

COMUNICACIONES DE JUZGADOS	9
CONTROL INMEDIATO POSTERIOR	172
DENUNCIAS - FUNCION DE COLABORACION	13
EXPEDIENTES DE INGRESOS DE CUENTAS	353
OTROS ASUNTOS	513
PAGOS	59
PEDIDOS DEL PERSONAL	212
PRORROGAS DE CUENTAS	20
TOTAL DE ALTAS DEL EJERCICIO	1.466

Información obtenida a través del Sistema Integrado de Seguimiento de Expedientes (SISE) puesto en vigencia a partir del mes de febrero de 2010.-

OFICINA ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL

Sr. Ricardo Soria

Esta Oficina es la responsable de la recepción, registro y custodia de toda la documentación, cuyo archivo, ha ordenado la Autoridad competente y desde el ejercicio 2008 tiene a su cargo, también, las funciones de Control Patrimonial de bienes físicos.

OFICINA PERSONAL

Sra. María Ester Fredes

La actividad de esta Oficina, vinculada con los Recursos Humanos, la realiza: la Encargada de la Oficina de Personal Sra. María Esther Fredes y la Auxiliar Administrativa: Sra. María Cristina Afranllíe, Cecilia De Giovanini y Federico Puga, se sintetiza a continuación:

ALTAS

C.P.N. Dra. GARCES ATENCIO, María Sol: Auditora Contable, a partir del día 01-Abr-18 - Acta N° 4732-TC-2018-.

C.P.N. Dra. CAPARROS FERNANDEZ, Ivanna Julieta: Auditora Contable a partir del 01-Abr-18 - Acta N° 4732-TC-18

C.P.N. Dr. BURGOA, Roberto Adrián: Auditor Contable a partir del 01-Abr-18 - Acta N° 4732-TC-18 -

C.P.N. Dr. NARDI GIL, Federico: Auditor Contable a partir del 01-Abr-18 - Acta N° 4732-TC-18 -

BAJAS

- Sr. PUGA, Antonio: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Abr-2018 (consta en Resolución N° 189-TC-2018).

- Sr. MARTIN, Alberto: por haberse acogido a los Beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez a partir del 01-Sep-2018 (consta en Resolución N° 416-TC-2018).

- Sra. CARRIZO, Nilda: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Mar-18 (consta en Resolución N° 102-TC-2018)

- C.P.N. GENEST; Francisco: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Jun-18 (consta en Acta N° 4806-TC-2018).

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

- Sra. PAEZ, Silvana Elizabeth: Desde el 01-Ene-16 (Resolución N° 012-TC-2016).

- C.P.N. ALLENDE, Diego Francisco: Desde el 01-Ene-16 (Resolución N° 035-TC-2016).

- C.P.N. ARANDA, Guillermo: Desde 11-Dic-2015 (Resolución N° 038-TC-2016)

- C.P.N. CASTRO, Elio: Desde 11-Dic-2015 (Resolución N° 811-TC-2015)

COMISIONES DE SERVICIO

Sr. PUGA, Federico: Prórroga de Comisión de Servicios a partir del día 07-Abr-2017 por Decreto N° 1090 -MPyDE- de fecha 19 de Julio de 2017.- El período de su afectación tendrá duración de un (1) año, pudiendo ser renovado o dejado sin efecto de común acuerdo entre las partes.

NOMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PRESUPUESTADA Y OCUPADA AL 31-Dic-2018

ESCALAFON	CLASE	AGRUPAMIENTO	TRAMO	CATEGORIA Y CARGO	DESCRIPCIÓN
PLANTA PERMANENTE					
01 - Disposiciones Legales Especiales					
02 - Personal Administrativo y Técnico					
2 - Agrupamiento Administrativo					
00 - 18 - Presidente					
			1	Dr. ABECASIS, Isaac	
00 - 19 - Vice-Presidente					
			1	Dra. CHAVES, Graciela Esther	
00 - 20 - Vocal					
			1	C.P.N. MOLINA, Víctor Aldo	
			2	C.P.N. CONTI, Edgardo Enrique	
			3	C.P.N. YANZÓN, María Laura	
00 - 22 - Fiscales de Cuentas					
			1	C.P.N. AGUILAR, Mónica Beatriz	
			2	C.P.N. ATENCIO, Estela María Gracia (Interino)	
			3	C.P.N. BOGNI, María Raquel	
			4	C.P.N. GENEST, Francisco de Asís Luis (hasta el 01-Jun-18 por haber obtenido beneficios jubilatorios)	
			5	C.P.N. LETIZIA, Lidia Catalina (Interina)	
			6	C.P.N. HIDALGO, Teresita Graciela (Interina)	
			7	C.P.N. HIDALGO, Eduardo Isidro (Interino)	
			8	C.P.N. PÉREZ CELEDON, Daniel Orlando (Interino)	
			9	C.P.N. PIÑONES, Gustavo Daniel (Interino)	
			10	C.P.N. PONTORIERO, Norma Beatriz	
			11	C.P.N. RUIZ ALVAREZ, Javier (Interino)	
			12	C.P.N. SLAVUTSQUI, León Pablo	
			13	C.P.N. SOLER, Carlos Gabriel	
			14	C.P.N. SUVIRE, Miguel Ángel	
			15	C.P.N. ZORRILLA, Liliana	



00 - 42 - Secretarios Tribunal de Cuentas		
	1	C.P.N. ORELO, Ramiro Jorge (Interino)
	2	Dr. GIMÉNEZ DOCÓN, Santiago Enrique
00 - 50 - Secretario Relator Tribunal de Cuentas		
	1	Dr. MONTES, Dante Benedicto
02 - Escalafón General		
02 - Personal Administrativo y Técnico		
1 - Agrupamiento Administrativo		
01 - 00 - Categoría 24		
	1	ALLENDE, Diego (Auditor Contable) (Licencia S/ Goce de Haberes)
	2	ATENCIO, Estela María Gracia (Fiscal Interino)
	3	CAIROLI, Ricardo Alfredo (Digesto y Biblioteca)
	4	CASTRO, Carlos Horacio (Auditor Contable)
	5	DE CARA, Sebastian A. (Auditor Contable)
	6	FILI, Alejandra Marcela (Asesor Jurídica)
	7	GALDEANO, Maria Dolores (Directora Administrativa)
	8	GAMBINA, Carlos Alberto (Auditor Contable)
	9	GARCÉS, Ricardo Miguel (Auditor Contable)
	10	GARCÍA ESCUELA, Jorge (Auditor Contable)
	11	GIMÉNEZ, Roberto (Auditor Contable)
	12	GUTIÉRREZ, César G. (Auditor Contable)
	13	HARICA, Adolfo Daniel (Auditor Contable)
	14	HERRERO, Jorge (Auditor Contable)
	15	HIDALGO, Teresita (Fiscal Interina)
	16	JIMÉNEZ, Mabel R. (Secretaria de Vocalías)
	17	LENCINA, José Marcelino (Auditor Ingeniero)
	18	LETIZIA, Lidia Catalina (Fiscal Interina)
	19	MALETACCO, Silvia M. (Auditor Contable)
	20	MANRIQUE, Laura Marisel (Auditor Contable)
	21	MANZUR, Arturo Elías (Auditor Contable)
	22	MARATTA, Andrea Vanina (Auditor Contable)
	23	MENA PÁEZ, Sergio M. (Jefe Dpto. Contable)
	24	MESTRE, Juan Vicente (Auditor Contable)
	25	MONTILLA, Graciela del Carmen (Auditora Contable)
	26	NARDI, Marisa Laura (Auditor Contable)
	27	OLMOS, Marcela Fabiana (Asesor Jurídica)
	28	ORELO, Fernando (Auditor Ingeniero)

ISO 9001:2008	29	PALACIO, Martha Myriam (Auditor Contable)
	30	PÉREZ CELEDÓN, Daniel O. (Fiscal Interino)
	31	PINTO, Ruth del Valle (Auditor Contable)
	32	PIÑONES, Gustavo (Fiscal Interino)
	33	POROLLI, Alejandro (Auditor Contable)
	34	PUIGDENGOLAS, Sergio D. (Asesor Jurídico)
	35	RIVEROS, Alejandro J. (Auditor Contable)
	36	RIZO, Ernesto Raúl (Auditor Contable)
	37	RODRÍGUEZ, Eduardo E. (Auditor Contable)
	38	ROMERO, Oscar Luis (Auditor Contable)
	39	SAMPER, Sylvia Norma (Auditor Contable)
	40	SALES, Jorge Marcelo (Auditor Contable)
	41	SEGURA, Roxana Silvina (Auditor Contable)
	42	SEGOVIA, Jesús Alberto (Auditor Contable)
	43	SOLER, Ricardo (Auditor Contable)
	44	TOBALINA, Mariana A. (Auditor Contable)
	45	TORRES, Gabriela Mariana (Asesor Jurídica)
	46	VICTORIA, María Fabiana (Asesor Jurídica)
	47	YUDEWITZ, Sonia E. (Auditor Contable)
	48	ZOGBE, Fernando Raúl (Auditor Contable)
	49	ARANDA, Guillermo (Lic. S/G de Haberes)
	50	ZORRILLA, María del C. (Auditor Contable)
02 - 00 - Categoría 23°		
ISO 9001:2008	1	ARIAS, Sandra M. (Auxiliar Sec. Relatora)
	2	ATIENZA, Eduardo P. (Auxiliar Dpto. Cont.)
	3	BUSTOS, José C. (Auxiliar Adm. M. de E.)
	4	CARRIZO, Nilda N. (Auxiliar Administrativa hasta 01-Mar-18 por acogerse beneficios Jubilatorios)
	5	FREDES, María Ester (E. Oficina de Personal)
	6	GALLARDO, E. Ricardo (E. de Habilitación)
	7	JUNCO, Pablo Raúl (Auxiliar C.S.D.)
	8	PEREZ CELEDON, W. Alberto (Jefe C.S.D.)
	9	PUGA, Antonio Atilio (Notificador hasta el 01-Abr-18 por acogerse beneficios Jubilatorios)
	10	SORIA, Ricardo D. (Auxiliar Administrativo-Encargado de Registro de Juicios, Archivo y Control Patrimonial).
	11	VEGA, Ángel Roberto (Auxiliar Administ.)
	12	YANZÓN, María del Valle (Auxiliar Administ.)
	13	ZABALETA, Dora M. (Jefa Mesa de E. y S.)
03 - 00 - Categoría 22°		
	1	AFRANLLIE, María C. (Auxiliar Administ.)
	2	DELGADO, Néstor David (Notificador)
	3	GIL, Hugo Sergio (Oficina de Compras)
	4	MARTIN, Julio A. (Liquidador de Sueldos hasta el 01-Sep-18 por acogerse beneficios jubilatorios)



	5	TKACIK, Julieta (Oficina Apoyo a Fiscales)
	6	VARGAS, Ivana Judith (Auxiliar Administ.)
04 - 00 - Categoría 21°		
	1	RODRIGUEZ, Eduardo Javier (Notificador)
	2	AMARFIL, Jorge Ariel (Auditor Contable)
	3	BALCAZAR, Laura (Auditor Contable)
	4	BIANCHI, Julieta (Auditor Contable)
	5	CARRASCO, María Valeria (Auditor Contable)
	6	CASTRO, Elio (A.Cont.) Lic. S/G de Haberes
	7	CONTI AGUILAR, Paola (Auditor Contable)
	8	CRUBILLER, María Laura (Auditor Contable)
	9	DANERI, Enrique (Auditor Contable)
	10	FARIAS, Elba Lina Rosa (Auditor Contable)
	11	FRIAS M., Héctor Aníbal (Auditor Contable)
	12	GARCIA, Estela (Auditor Contable)
	13	GONZÁLEZ, Marianela A. (Auditor Contable)
	14	GONZÁLEZ, Lucas (Auditor Contable)
	15	GÓMEZ, Aldo Iván (Auditor Contable)
	17	HIDALGO, Eduardo Isidro (Fiscal Interino)
	18	LÓPEZ, Viviana Edith (Auditor Contable)
	19	MARIN, Mariela (Auditor Contable)
	20	MANINI, Daniela Gema (Auditor Contable)
	21	MANRIQUE, Mario Aníbal (Auditor Contable)
	22	MARTIN, Alberto Carlos (Auditor Contable)
	23	MORELLO, Graciela (Auditor Contable)
	24	PEREZ, Mariela Edith (Auditor Contable)
	25	SARMIENTO, Carlos F. (Auditor Contable)
	26	SANTILLAN, Rodolfo A. (Auditor Contable)
	27	SERER B., María Gabriela (Auditor Contable)
	28	TORRES, Mariela Lorena (Auditor Contable)
	29	VILLARROEL, Verónica C. (Auditor Cont.)
	30	YÁÑEZ, Martín Nicolás (Auditor Contable)
	31	ZAVALA, Daniel Edgardo (Auditor Contable)
	32	ALBIZU, María Alejandra (Asesor Jurídico)
	33	CASTILLO M., María E. (Asesor Jurídico)
	34	COKLJAT, Iván (Asesor Jurídico)
	35	GARCIA C., Marta Cecilia (Asesor Jurídico)
	36	MARSIGLIO, Rosana L. (Asesor Jurídico)
	37	ROJAS, Leonardo Ramiro (Asesor Jurídico)
	38	VIVIANI, Verónica Gabriela (Asesor Jurídico)
05 - 00 - Categoría 20°		
	1	BURGOA, Roberto Adrián (Auditor Contable)
	2	CAPARROS FERNANDEZ, Ivanna Julieta (Auditor Contable)
	3	GARCES ATENCIO, María Sol (Auditor Contable)
	4	GOYCOCHEA, Javier A. (Auditor Contable)
	5	NARDI GIL, Federico (Auditor Contable)

06 - 00 - Categoría 13°		
	1	GONZALEZ, Sergio Gustavo (Administrativo)
	2	GONZALEZ, Nelly del R. (Administrativo)
	3	BARRAGAN, Daniel Alberto (Administrativo)
	4	PAEZ, Silvana E. (Adm.) Lic. S/G de Haberes
	5	DE GIOVANINI, María C. (Administrativo)
	6	ARAYA, Claudia Susana (Administrativo)
4 – Agrupamiento S. C. D.		
02 - 00 - Categoría 23°		
	1	PEREZ CELEDON, Washington Alberto (Ing. en Sistemas)
	2	JUNCO, Pablo Raúl (Administrativo)
07 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios		
	1 – Agrupamiento Servicios Generales	
05 - 00 - Categoría 21°		
	1	ARANCIBIA, Rubén Eduardo (Ordenanza)
07 - 00 - Categoría 18°		
	1	MALLEA, Apolinar Guillermo (Chofer)
07 - 00 - Categoría 16°		
	1	GUZMÁN, Ricardo Omar (Chofer)
07 - 00 - Categoría 13°		
	1	VARGAS, Martín Pablo (Ordenanza)

DEPARTAMENTO CONTABLE

C.P.N. Sergio Mena Paez

Las actividades de este Departamento, referidas a los recursos y gastos presupuestarios, se concretan con la imputación, registración, control de las etapas del gasto, reportes, arquezos de valores y conciliaciones bancarias.

Su organización interna está compuesta por:

- Liquidaciones
- Registro de Administración Financiera

Sus funciones son las establecidas por la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Reglamento Interno del Organismo.

Las autorizaciones para gastar, créditos originales, sus modificaciones y créditos definitivos, correspondientes al ejercicio 2018, fueron:

PRESUPUESTO 2018

NIVEL PARTIDA PRINCIPAL

GASTOS 1.90.1 TRIBUNAL DE CUENTAS				
Período 2018				
Objeto del Gasto 01-Ene-18 al 31-Dic-18				
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro provincial (SOF)				
OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	103.223.000,00	23.181.799,00	126.404.799,00	94,97
2 Bienes de Consumo	275.000,00	0,00	275.000,00	0,21
3 Servicios No Personales	5.923.000,00	0,00	5.923.000,00	4,45
4 Bienes de Uso	360.000,00	0,00	360.000,00	0,27
5 Transferencias	142.000,00	0,00	142.000,00	0,11
TOTALES	109.923.000,00	23.181.799,00	133.104.799,00	100,00

A este nivel el Gasto en Personal representa el 94,97% del presupuesto definitivo asignado para el ejercicio, destacándose que todo el gasto en personal es de Planta Permanente.

Las modificaciones de la Partida Gastos en Personal obedecen a la política salarial dispuesta por el Poder Ejecutivo para los agentes del Escalafón General que comprende al Agrupamiento

Administrativo, de Servicios y Profesionales y para los Señores Miembros, según lo dispuesto por el Poder Judicial.

La comparación de las Partidas asignadas para el ejercicio 2018 respecto de las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio 2017, se expone a continuación:

OBJETO DEL GASTO	2018		2017	
	CRÉDITO VIGENTE	%	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	126.404.799,00	94,97	97.583.739,00	94,37
2 Bienes de Consumo	275.000,00	0,21	239.000,00	0,23
3 Servicios No Personales	5.923.000,00	4,45	5.150.000,00	4,98
4 Bienes de Uso	360.000,00	0,27	313.000,00	0,30
5 Transferencias	142.000,00	0,11	123.000,00	0,12
TOTALES	133.104.799,00	100	103.408.739,00	100

Durante el ejercicio se concretaron los ingresos provenientes del Convenio con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) en el marco de la Red Federal de Control Público, que tiene como objetivo realizar auditorías locales referidas a fondos transferidos de la Nación con destino, principalmente, a Planes Sociales Nacionales.

Los recursos financieros provenientes de esta fuente se exponen a continuación:

Recursos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas				
Período 2018				
Fuente de Financiamiento: 14.0.00 Fondos Nacionales con afectación específica (SOF)				
OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	EJECUTADO
12.99.01 Convenio con terceros		159.726,05	159.726,05	159.726,05
34.98 Remanentes de ejercicios anteriores- Fondos Nacionales con afectación específica		243.588,83	243.588,83	
TOTALES	0	403.314,88	403.314,88	159.726,05



De acuerdo a la decisión del Tribunal el destino de los fondos de esta fuente de financiamiento, es el mejoramiento de la infraestructura del Organismo. En tal sentido los ingresos de este ejercicio se destinaron a la adquisición de equipamiento informático.

En resumen el total de asignaciones presupuestarias disponibles para el ejercicio, provenientes de ambas fuentes de financiamiento se expone en el siguiente Cuadro:

OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	103.223.000,00	23.181.799,00	126.404.799,00	94,74
2 Bienes de Consumo	275.000,00	0,00	275.000,00	0,21
3 Servicios No Personales	5.923.000,00	0,00	5.923.000,00	4,45
4 Bienes de Uso	360.000,00	315.847,68	675.847,68	0,51
5 Transferencias	142.000,00	0,00	142.000,00	0,11
TOTALES	109.923.000,00	23.497.646,68	133.420.646,68	100,00

La Ejecución Presupuestaria del ejercicio, o sea, la aplicación de las Partidas asignadas fue la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTARIA ANALITICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2018

Gastos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas			
Período 2018			
Objeto del Gasto por Finalidad y Función del 01-Ene-18 al 31-Dic-18			
Ambas Fuentes de Financiamiento			
Partidas Principales y Parciales	Crédito Vigente	Compromiso	%
1 GASTOS EN PERSONAL	126.404.799,00	123.857.283,97	100,00
1.1 Personal permanente	125.715.000,00	123.168.937,26	99,44
1.3 Asignaciones familiares	434.000,00	432.843,00	0,35
1.6 Beneficios y compensaciones	255.799,00	255.503,71	0,21
2 BIENES DE CONSUMO	275.000,00	268.949,59	100,00

2.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0,00	37.110,00	13,80
2.3 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	69.758,00	25.94
2.4 Productos de cuero y caucho	0,00	0,00	0,00
2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes	0,00	60.555,00	22.52
2.9 Otros bienes de consumo	275.000,00	101.526,59	37.75
3 SERVICIOS NO PERSONALES	5.923.000,00	2.901.025,59	100,00
3.1 Servicios básicos	0,00	14.957,00	0,52
3.2 Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	0,00	14.090,00	0,49
3.4 Servicios técnicos y profesionales	0,00	429.442,38	14,80
3.5 Servicios comerciales y financieros	0,00	161.644,70	5.57
3.6 Pasajes y viáticos	0,00	192.454,51	6.63
3.7 Impuestos, derechos y tasas	0,00	1.500,00	0,05
3.8 Otros Servicios no personales	5.923.000,00	2.086.937,00	71,94
4 BIENES DE USO	675.847,68	486.579,50	100,00
4.3 Maquinaria y equipo	675.847,68	486.579,50	100,00
4.9 otros bienes de uso			
5 TRANSFERENCIAS	142.000,00	142.000,00	100,00
5.5 Transferencias a Municipalidades y Organismos Interprovinciales para financiar gastos Corrientes		33.000,00	100,00
TOTAL	133.420.646,68	127.546.838,65	

El Cuadro de Ejecución de Gastos permite identificar los conceptos más significativos de cada Partida Principal:

Gastos en Personal:

El concepto más significativo corresponde a las remuneraciones del Personal de Planta Permanente que en términos relativos representa el 99.44 % de la Partida.

Bienes de Consumo:

Los conceptos más representativos de esta Partida son los referidos a Productos químicos, combustibles y lubricantes (22,52%), Otros bienes de consumo (37,75%) y Productos de papel, cartón e impresos (25.94%).

Servicios No Personales:

Esta Partida Principal comprende entre sus conceptos más significativos los referidos a gastos en Pasajes y Viáticos (6.63%), Servicios Técnicos y Profesionales (14,80%) y Otros Servicios No Personales (71,94%) que comprende a los gastos en Contratos Ley 793-A.

Bienes de Uso:

Esta Partida Principal comprende las erogaciones en bienes de capital compuesta por la partida parcial Maquinaria y Equipo, que representó el (100,0%)

Transferencias:

Esta Partida Principal comprende las erogaciones al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y están compuestas por el pago de la cuota anual como miembro de esa Organización y el apoyo a eventos organizados por la misma, como son las Olimpíadas Deportivas Nacionales para personal de todos los Organismos de Control Externo del País.

OFICINA HABILITACION

Sr. Ricardo Gallardo

Esta Oficina, dependiente de la Dirección Administrativa, a cargo del Habilitado, Sr. Ricardo Gallardo y el Sub-habilitado, Sr. Sergio Gustavo González, desarrolla las actividades y tareas vinculadas con el manejo de fondos y valores y sus respectivas rendiciones documentadas.

Se destaca como tarea periódica mensual la realización de arquezos y conciliaciones bancarias de los fondos bajo su responsabilidad. Los responsables de la Oficina desarrollaron capacitación en sistema SIIF relacionada al manejo específico de Fondos.

Resultado del Arqueo y Conciliación Bancaria al 31-Dic-18

	CONCEPTOS	31-Dic-18
1 A	Valores y Dinero en Existencia	1000,00
2 B	Saldos Libros Bancos	77.354,75
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	0,00
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	77354,75
3 C	Comprobantes en Poder del Habilitado:	10.759.031,14
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	10.686.385,89
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	72645,25
4 D	Cargos Pendientes de Rendir y Valores en poder	10.837.385,89
	Diferencia:	0,00
5	Otros	

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Ing. Alberto Pérez Celedón

Detalle de actividades realizadas por el Departamento durante el ejercicio por el Jefe de la Oficina Ingeniero Alberto Pérez Celedón y el agente Sr. Pablo Junco.

1. Apoyo a diversas Áreas del Organismo

1. Mantenimiento y Actualización del Sistema de Inventario Permanente de Expedientes:

2. Mantenimiento correctivo: Reparación de las Computadoras e Impresoras del Organismo.

3. Mantenimiento preventivo

4-Asistencia Técnica a los Usuarios:

5. Mantenimiento de la Pagina Web del Tribunal de Cuentas

6. Seguimiento y mantenimiento de Política Antivirus

7. Búsqueda y consulta de leyes a través de Internet para los distintos sectores del Organismo que lo solicitan.

8. Trabajos de Impresión solicitados por los distintos sectores del Organismo

9. Asesoramiento al Administrador del Sistema de la Calidad, en software del Sistema de Gestión de la Calidad.

11. Red Local:

12. Resguardos

13. Producción, Mantenimiento y Actualizaciones de software

14- Mantenimiento del servidor HP Proliant ML110 G7 con sistema operativo Windows Server Standard 2008.

15- Tareas de administración del SISE

16-Gestión Administrativa del Departamento de Servicios Informáticos

SECRETARÍA LETRADA

Dr. Santiago Enrique Giménez Docón

Las funciones de la Secretaría Letrada se encuentran contempladas en el art. 13º de la Ley Nº 1.100-E, en común con las Secretarías Administrativa y Relatora, y en particular en el Reglamento Interno del Organismo, aprobado por Acta Especial Nº 404/11. Se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. Secretario Letrado
2. Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento
3. Personal Administrativo de Apoyo

El Secretario Letrado tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de las actividades que a continuación se detallan:

- Emisión de Dictámenes y asesoramiento jurídico en general
- Sustanciación de Juicios de Cuentas
- Registro de Juicios
- Gestión de Digesto y Biblioteca

Asimismo, y durante el ejercicio, el Secretario Letrado al igual que los Secretarios Administrativo y Relator:

Se ha desempeñado como Miembro del Consejo para la Mejora Continua, en el proceso de Certificación de Normas ISO 9001:2008.

Los Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento intervienen en todos los asuntos que le son adjudicados, mediante la emisión de la opinión técnica-jurídica correspondiente, y la sustanciación e instrucción de los procedimientos pertinentes.

El Personal Administrativo colabora en el trabajo de apoyo a las tareas técnicas.

Las tareas de esta Secretaría se detallan a continuación:

DICTÁMENES EMITIDOS

Se detallan a continuación la totalidad de los expedientes tramitados en el ámbito de Secretaría Letrada, intervenidos por los integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento, quienes

han emitido opinión fundada respecto de cada uno de los puntos sometido a análisis, en las siguientes actuaciones administrativas:

Nº	EXPEDIENTE ú OFICIO			EXTRACTO	FECHA	ABOGADO
	NÚMERO	LETRA	AÑO		DICTAMEN	DICTAMINANTE
13263	900-3776	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	02-ene-18	Dra. Torres
13264	900-4639	M	17	Programa de Refor.de Gestión Adm. De los Sistemas Edu.-E/Cta. Gral. 2016	02-ene-18	Dr. Colkijat
13265	900-3725	F	16	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	02-ene-18	Dra. Torres
13266	900-4838	M	17	Municipalidad de Angaco-Honorable Concejo Deliberante	02-ene-18	Dra. Fili
13267	900-2958	M	16	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2015	02-ene-18	Dra. Castillo
13268	900-4192	M	17	Planes para Escuelas Secundarias-E/Cta. Gral. 2016	03-ene-18	Dra. Torres
13269	900-4134	S	17	Comunicación Social-E/Cta. Gral. 2016	03-ene-18	Dra. Fili
13270	900-4438	S	17	Direc. De Coordinación Est. Y Opinión Pública-E/Cta. Gral. 2016	03-ene-18	Dra. Torres
13271	900-4871	A	17	CPN Héctor Frías-S/Licencia Anual	04-ene-18	Dra. Fili
13272	900-4840	P	17	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón -S/Licencia Anual	04-ene-18	Dra. Castillo
13273	900-4814	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	04-ene-18	Dr. Colkijat
13274	900-4164	S	17	Direc. de Comunicación y Opinión Pública-E/Cta. Gral. 2016	05-ene-18	Dra. Torres
13275	900-4876	A	17	CPN MartínYañez-S/Licencia Anual	05-ene-18	Dra. Fili
13276	900-4114	M	17	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero-E/Cta. Gral. 2016	08-ene-18	Dr. Colkijat
13277	900-4184	M	17	Política Socioeducativas-E/Cta. Gral. 2016	05-ene-18	Dra. Fili
13278	900-4877	A	17	CPN Estela García-S/Licencia Anual	08-ene-18	Dra. Torres
13279	900-4880	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	08-ene-18	Dra. Torres
13280	900-4322	M	17	Dirección de Control Operativo-E/Cta. Gral. 2016	08-ene-18	Dra. Torres
13281	900-4467	S	17	Conducción y Administración-E/Cta.Gral. 2016	08-ene-18	Dra. Fili
13282	900-4468	S	17	Licencias y Pases-E/Cta. Gral. 2016	09-ene-18	Dra. Fili
13283	900-4878	F	17	Fiscal CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	09-ene-18	Dra. Torres
13284	900-4897	S	18	Secretario Administrativo-S/Licencia Anual	09-ene-18	Dr. Colkijat
13285	900-4172	M	17	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Gral. 2016	09-ene-18	Dr. Colkijat
13286	900-4797	J	17	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	10-ene-18	Dra. Castillo
13287	900-4182	M	17	Prevención de Abandono Escolar-E/Cta. Gral. 2016	10-ene-18	Dra. Fili
13288	900-4898	D	18	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	11-ene-18	Dra. Torres
13289	900-4212	M	17	Plan Nacional de Educación Solidaria-E/Cta. Gral. 2016	11-ene-18	Dra. Castillo
13290	900-4484	M	17	Salud Materno Infantil-E/Cta. Gral. 2016	11-ene-18	Dra. Fili
13291	900-4751	V	17	Roberto Vega-S/Licencia Anual	11-ene-18	Dra. Fili
13292	900-4177	M	17	Plan para Escuelas de Educación Especial-E/Cta. Gral. 2016	11-ene-18	Dr. Colkijat
13293	900-4185	M	17	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural-E/Cta. Gral. 2016	11-ene-18	Dr. Colkijat
13294	900-4199	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	11-ene-18	Dr. Colkijat
13295	900-4907	G	18	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	11-ene-18	Dr. Colkijat
13296	900-4840	P	17	Alberto Pérez Celedón -S/Licencia Anual	12-ene-18	Dra. Castillo
13297	900-4850	A	17	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	12-ene-18	Dra. Torres
13298	900-4909	Y	18	María del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	12-ene-18	Dra. Torres
13299	900-4480	M	17	Fortalecimiento de Sistema de Salud-E/Cta. Gral. 2016	12-ene-18	Dr. Colkijat
13300	900-4910	A	18	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	15-ene-18	Dra. Viviani
13301	900-4916	A	18	CPN Verónica Villarroel-S/Licencia Anual	15-ene-18	Dra. Viviani
13302	900-4915	A	18	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	15-ene-18	Dra. Viviani
13303	900-4869	F	17	Fiscal CPN María Gracia Atencio-S/Licencia Anual	15-ene-18	Dra. Torres
13304	900-4696	G	17	M. Gomez,E. Otga y Otros-S/Expide Ref.; Expte. N 900-2958-M-16	12-ene-18	Dra. Castillo
13305	900-4887	A	18	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	15-ene-18	Dra. Castillo
13306	900-4867	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	15-ene-18	Dra. Torres



13307	900-4515	M	17	Reg. Dominial de Asentamiento Poblacionales-E/Cta. Gral. 2016	15-ene-18	Dra. Fili
13308	900-4173	M	17	Formación Docente Permanente-E/Cta. Gral. 2016	16-ene-18	Dra. Torres
13309	900-4802	D	17	Direc. Adm. Lic. Ma. Dolors Galdeano-S/Licencia Anual	16-ene-18	Dra. Viviani
13310	900-4921	A	18	CPN Mariela Marin-S/Licencia Anual	17-ene-18	Dra. Viviani
13311	900-4917	A	18	Lic. Ruth Pinto-S/Licencia Anual	17-ene-18	Dra. Viviani
13312	900-4927	B	18	Daniel Barragan-S/Licencia Anual	17-ene-18	Dra. Viviani
13313	900-4911	F	18	Fiscal CPN F. Gnest-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	17-ene-18	Dra. Viviani
13314	900-4912	A	18	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	17-ene-18	Dra. Viviani
13315	900-4471	D	17	Dirección Pcial. De Vialidad-E/Cta. Gral. 2016	22-ene-18	Dra. Castillo
13316	900-4380	M	17	Recupero Prestamos Vendimia 2001-Sin Presupuesto-E/Cta. Gral. 2016	23-ene-18	Dra. Castillo
13317	900-4922	A	18	CPN Jorge Amarfil-Ref.:Licencia Anual	23-ene-18	Dra. Albizu
13318	900-4937	A	18	CPN Daniela Manini-Ref.: Licencia Anual	23-ene-18	Dra. Albizu
13319	900-4931	A	18	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	23-ene-18	Dra. Viviani
13320	900-4929	V	18	MartínVargas-S/Licencia Anual	23-ene-18	Dra. Viviani
13321	900-4932	A	18	CPN Mariela Torres-S/Licencia Anual	23-ene-18	Dra. Viviani
13322	900-4934	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	23-ene-18	Dra. Viviani
13323	900-4861	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	23-ene-18	Dra. Viviani
13324	900-4843	A	17	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	23-ene-18	Dra. Viviani
13325	900-4849	J	17	Pablo Junco-S/Licencia Anual	23-ene-18	Dra. Viviani
13326	900-3790	A	17	Lic. Joge García-S/Licencia Anual	23-ene-18	Dra. Albizu
13327	900-4113	M	17	Infraestructura Proyecto Casposo-E/Cta. Gral. 2016	24-ene-18	Dra. Fili
13328	900-4807	T	17	Julieta Takacik-S/Licencia Anual	25-ene-18	Dra. Albizu
13329	900-4935	A	18	Lic. Jorge García-S/Licencia Anual	25-ene-18	Dra. Albizu
13330	900-4868	A	17	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	25-ene-18	Dra. Albizu
13331	900-4978	F	18	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	25-ene-18	Dra. Viviani
13332	900-4967	A	18	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	25-ene-18	Dra. Viviani
13333	900-4988	A	18	Leonardo Rojas-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	25-ene-18	Dra. Viviani
13334	900-4869	F	17	Fiscal CPN María Gracia Atencio-S/Licencia Anual	25-ene-18	Dra. Albizu
13335	900-4987	A	18	CPN Mariela Perez-S/Licencia Anual	25-ene-18	Dra. Albizu
13336	900-4897	S	18	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	26-ene-18	Dra. Albizu
13337	900-4824	A	17	CPN María del Carmen Zorrilla-Ref.: Licencia Anual	26-ene-18	Dra. Albizu
13338	900-4993	A	18	Sergio Puigdengolas-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	30-ene-18	Dra. Viviani
13339	900-4997	A	18	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	30-ene-18	Dra. Viviani
13340	900-4994	A	18	CPN Mario Manrique-S/Licencia por Nacimiento de Hijos	30-ene-18	Dra. Viviani
13341	900-4911	F	18	Fiscal CPN F. Genest-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	31-ene-18	Dra. Albizu
13342	900-4814	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	31-ene-18	Dra. Albizu
13343	900-4995	F	18	Esther Fredes-S/Licencia Anual	31-ene-18	Dra. Albizu
13344	900-4999	G	18	Nelly Gonzalez-S/Licencia Anual	01-feb-18	Dra. Albizu
13345	900-4980	M	18	Municipalidad de Zonda-E/Balances Mensuales	02-feb-18	Dra. Fili
13346	900-5002	A	18	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	05-feb-18	Dra. Albizu
13347	900-4853	A	17	CPN Aldo Gomez-S/Licencia Anual	05-feb-18	Dra. Albizu
13348	900-5004	F	18	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	05-feb-18	Dra. Albizu
13349	900-4834	A	17	Claudia Araya-S/Licencia Anual	05-feb-18	Dra. Albizu
13350	900-5005	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	05-feb-18	Dra. Albizu
13351	900-4977	A	18	CPN Andea Maratta-S/Licencia Anual	05-feb-18	Dra. Albizu
13352	900-4816	D	17	Mg. Ingeniero Andres Sastriques-E/Circular	30-ene-18	Dr. Rojas
13353	900-4850	A	17	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	05-feb-18	Da. Viviani
13354	900-4101	S	17	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2016	06-feb-18	Dra. Fili
13355	900-4495	D	17	Dirección de Programa Federal de Salud-E/Cta. Gral. 2016	06-feb-18	Dra. Viviani
13356	900-4483	M	17	Estrategias de Abordaje de la Poblacion-E/Cta.Gral. 2016	06-feb-18	Dra. Victoria
13357	900-4311	M	17	Dirección de Investigacion-E/Cta. Gral. 2016	07-feb-18	Dr. Rojas
13358	900-4936	A	18	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	07-feb-18	Dra. Albizu
13359	900-4143	M	17	Distribuidora Eléctrica de Cauete S.A.-E/Cta. Gral. 2016	07-feb-18	Dr. Puigdengolas

13360	900-4558	M	17	Municipalidad de Valle Fertil-E/Cta. Gral. 2016	07-feb-18	Dr. Rojas
13361	900-4348	M	17	Secretaría de Cultura-E/Cta. Gral. 2016	07-feb-18	Dra. Fili
13362	900-4478	M	17	Provisión de Insumos y Servicio Critico-E/Cta. Gral. 2016	07-feb-18	Dr. Puigdemongas
13363	900-4843	A	17	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	07-feb-18	Dra. Albizu
13364	900-4916	A	18	CPN Verónica Villarroel-S/Licencia Anual	07-feb-18	Dra. Albizu
13365	900-4824	A	17	CPN María del Carmen Zorrilla-Ref.: Licencia Anual	07-feb-18	Dra. Albizu
13366	900-5011	F	18	Fiscal CPN Javier Ruiz Alvarez-S/Licencia Anual	07-feb-18	Dra. Albizu
13367	900-4852	D	17	Presuntas Irregularidades sobre Certificación Aridos sin Guia Minera OSSE	06-feb-18	Dra. Castillo
13368	900-4193	M	17	Plan Nacional de Alfabe. y Educa. p/Jóvenes y Adultos-E/Cta. Gral. 2016	09-feb-18	Dr. Rojas
13369	900-4971	S	18	Sec. Adm. CPN Ramiro Orelo-Pone Reemplazo para Contador del Organismo	19-feb-18	Dra. Albizu
13370	900-4390	A	17	Agencia Calidad San Juan-Socie. de Economia Mixta-E/Cta. Especial 2016	15-feb-18	Dra. Victoria
13371	900-4516	M	17	Dirección y Supervisión de Servicios Publicos-E/Cta. Gral. 2016	15-feb-18	Dra. Victoria
13372	900-5027	F	18	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	16-feb-18	Dra. Viviani
13373	900-4863	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	16-feb-18	Dra. Viviani
13374	900-5026	A	18	Lucas Gonzalez-S/Licencia Anual	16-feb-18	Dra. Viviani
13375	900-4833	A	17	Lic. Eduardo Rodriguez-S/Licencia Anual	16-feb-18	Dra. Viviani
13376	900-4857	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	16-feb-18	Dra. Viviani
13377	900-3304	M	16	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2015	19-feb-18	Dr. Rojas
13378	900-4813	S	17	Ricardo Rojas-S/Licencia Anual	14-feb-18	Dr. Colkijat
13379	900-4113	M	17	Infraestructura Proyecto Casposo-E/Cta. Gral. 2016	20-feb-18	Dra. Fili
13380	900-4870	A	17	CPN Roberto Gimenez-S/Licencia Anual	14-feb-18	Dr. Colkijat
13381	900-4073	M	17	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2016	19-feb-18	Dra. Albizu
13382	900-4798	A	17	CPN Silvia Maletaco-E/Licencia Anual	21-feb-18	Dra. Albizu
13383	900-5019	F	18	Fiscal CPN G. Piñones-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-feb-18	Dra. Albizu
13384	900-4898	D	18	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	16-feb-18	Dra. Albizu
13385	900-4924	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Licencia Anual	16-feb-18	Dra. Albizu
13386	900-5029	A	18	Verónica Viviani-S/Licencia Anual	16-feb-18	Dra. Albizu
13387	900-5028	A	18	ANSES-S/Beneficio de Jubilacion Sra. Nilda Carrizo	23-feb-18	Dr. Rojas
13388	900-4503	M	17	Registro del Constructor-E/Cta. Gral. 2016	20-feb-18	Dra. Victoria
13389	900-4995	F	18	Esther Fredes-S/Licencia Anual	22-feb-18	Dra. Albizu
13390	900-5009	A	18	CPN Mariánela Gonzalez-S/Licencia	08-feb-18	Dra. Albizu
13391	900-5032	F	18	Fiscal CPN P.Slavustqui-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-feb-18	Dra. Albizu
13392	900-4952	A	18	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	09-feb-18	Dra. Albizu
13393	900-4827	F	17	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón -S/Licencia Anual	08-feb-18	Dra. Albizu
13394	900-5012	A	18	CPN Cesar Gutierrez-S/Licencia Anual	09-feb-18	Dra. Albizu
13395	900-4807	T	17	Julietta Takacik-S/Licencia Anual	21-feb-18	Dra. Albizu
13396	900-5018	A	18	CPN Graciela Morrello-S/Licencia Anual	21-feb-18	Dra. Albizu
13397	900-4904	A	18	Ivan Cokljat-S/Dejar sin Efecto Licencia	21-feb-18	Dra. Viviani
13398	900-4866	A	17	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	21-feb-18	Dra. Viviani
13399	900-4887	A	18	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	21-feb-18	Dra. Viviani
13400	900-4934	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	21-feb-18	Dra. Viviani
13401	900-5025	F	18	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Suspende Licencia	19-feb-18	Dra. Albizu
13402	900-4799	F	17	Fiscal CPN Francisco Genest-S/Licencia Anual	20-feb-18	Dra. Albizu
13403	900-4740	A	17	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	21-feb-18	Dra. Albizu
13404	900-5031	F	18	Fiscal CPN J.Ruiz Alvarez-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Madre	21-feb-18	Dra. Albizu
13405	900-4931	A	18	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	21-feb-18	Dra. Albizu
13406	900-4170	S	17	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo-E/Cta Especial 2016	21-feb-18	Dra. Victoria
13407	900-4977	A	18	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	23-feb-18	Dra. Viviani
13408	900-5033	G	18	Ricardo Guzmán-S/Licencia Anual	22-feb-18	Dra. Viviani
13409	900-5013	C	18	Sec. Legislativo-Ref.:Resoluciones N° 153 y 154	23-feb-18	Dr. Puigdemongas



13410	900-4169	S	17	Competencias Deportivas Intercolegiales-E/Cta. Especial 2016	26-feb-18	Dra. Torres
13411	900-4751	V	17	Roberto Vega-S/Licencia Anual	26-feb-18	Dra. Albizu
13412	900-4088	M	17	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2016	26-feb-18	Dra. Castillo
13413	900-4191	M	17	Formación Integral de Jóvenes-E/Cta. Gral. 2016	14-feb-18	Dr. Rojas
13414	900-4334	M	17	Fondo de Financiamiento a la Inversión Productiva-E/Cta. Gral. 2016	27-feb-18	Dra. Castillo
13415	900-4521	M	17	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2016	16-feb-18	Dr. Colkijat
13416	900-4907	G	18	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	27-feb-18	Dra. Albizu
13417	900-4806	D	17	David Delgado-S/Licencia Anual	28-feb-18	Dra. Viviani
13418	900-5057	S	17	Secretario Relator Dante Montes-S/Licencia Anual	28-feb-18	Dra. Viviani
13419	900-5047	A	18	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	27-feb-18	Dra. Albizu
13420	900-4335	M	17	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones-E/Cta. Gral. 2016	26-feb-18	Dra. Victoria
13421	900-4350	M	17	Atención Gastos Salones Culturales Ley 4349-E/Cta Especial 2016	23-feb-18	Dr. Colkijat
13422	900-4481	M	17	Estrategia de Mejora de la Salud-Plan SUMAR-E/Cta. Gral. 2016	06-mar-18	Dra. Torres
13423	900-4168	S	17	Atención Gastos Náutica y Deporte Motor-E/Cta. Especial 2016	26-feb-18	Dra. Victoria
13424	900-2958	M	16	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2015	07-mar-18	Dra. Castillo
13425	900-5064	A	18	CPN Carlos Castro-S/Licencia Anual	06-mar-18	Dra. Viviani
13426	900-4924	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Licencia Anual	06-mar-18	Dra. Viviani
13427	900-4813	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	06-mar-18	Dra. Viviani
13428	900-5062	V	18	Vicepresidenta Dra. Chaves-S/Se tramite la Transf. CPN Daniel Naccarato	07-mar-18	Dra. Albizu
13429	900-4861	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	07-mar-18	Dra. Albizu
13430	900-5038	A	18	María Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-mar-18	Dra. Albizu
13431	900-5060	S	18	Sec. Letrado S.Gimenez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-mar-18	Dra. Albizu
13432	900-5061	A	18	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	07-mar-18	Dra. Albizu
13433	900-5040	A	18	CPN Laura Balcazar-S/Licencia Anual	07-mar-18	Dra. Albizu
13434	900-5058	F	18	Fiscal CPN N.Pontoriero-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-mar-18	Dra. Albizu
13435	900-4226	M	17	Conducción Ejecutiva-E/Cta. Gral. 2016	07-mar-18	Dra. Victoria
13436	900-4057	P	17	Policía de San Juan-E/Cta. Gral. 2016	07-mar-18	Dra. Castillo
13437	900-4250	M	17	Dinamización Productiva Regional-E/Cta. Especial 2016	08-mar-18	Dr. Colkijat
13438	900-4080	M	17	Municipalidad de San Martín-E/Cta. Gral. 2016	08-mar-18	Dr. Colkijat
13439	900-5036	M	18	Julio A. Martín-Reconocimientos Médicos	06-mar-16	Dra. Albizu
13440	900-4186	M	17	Asistencia a la Educación Privada-E/Cta.Gral. 2016	09-mar-18	Dra. Castillo
13441	900-4514	D	17	Departamento de Hidráulica-E/Cta. Gral. 2016	09-mar-18	Dra. Torres
13442	900-5056	A	18	CPN Alejandro Riveros-S/Licencia Anual	28-feb-18	Dra. Albizu
13443	900-4952	A	18	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	28-feb-18	Dra. Albizu
13444	900-4224	M	17	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa-E/Cta. Gral. 2016	12-mar-18	Dra. Castillo
13445	900-5063	V	18	Vocal CPN Enrique Conti-S/Presupuesto ReCertificación	09-mar-18	Dra. Albizu
13446	900-4266	M	16	InFormación Educativa-E/Cta. Gral. 2016	09-mar-18	Dra. Victoria
13447	900-4131	S	17	Dirección Pcial. De AeroNáutica y Automotores-E/Cta.Gral. 2016	08-mar-18	Dra. Victoria
13448	900-4167	S	17	Secretaría de Estado de Deportes-E/Cta. Gral. 2016	12-mar-18	Dr. Rojas
13449	900-4115	C	17	Caja Acción Social-E/Cta. Gral. 2016	13-mar-18	Dra. Torres
13450	900-4751	V	17	Roberto Vega-S/Licencia Anual	12-mar-18	Dra. Viviani
13451	900-4850	A	17	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	12-mar-18	Dra. Viviani
13452	900-4219	M	17	Educación Primaria de Adultos-E/Cta. Gral. 2016	13-mar-18	Dra. Viviani
13453	900-4222	M	17	Educación Inicial-E/Cta. Gral. 2016	13-mar-18	Dr. Puigdemongolas
13454	900-5071	E	18	Comisión de Servicios-Federico Puga	13-mar-18	Dra. Albizu
13455	900-5084	A	18	Marcela Olmos-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	13-mar-18	Dra. Albizu
13456	900-5080	A	18	CPN Alberto Martín-S/Licencia Anual	13-mar-18	Dra. Albizu
13457	900-4322	M	17	Dirección de Control Operativo-E/Cta. Gral. 2016	15-mar-18	Dra. Torres
13458	900-4611	F	17	CIP-Acueducto Gran Tulun	15-mar-18	Dra. Castillo
13459	900-4353	M	17	Dirección de Bibliotecas Populares-E/Cta. Gral. 2016	15-mar-18	Dra. Viviani
13460	900-4868	A	17	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	15-mar-18	Dra. Albizu

13461	900-5094	A	18	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	14-mar-18	Dra. Albizu
13462	900-4810	A	17	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	14-mar-18	Dra. Albizu
13463	900-5091	A	18	CPN Jesus Segovia-S/Licencia Anual	13-mar-18	Dra. Albizu
13464	900-4833	A	17	Lic. Eduardo Rodriguez-S/Licencia Anual	13-mar-18	Dra. Albizu
13465	900-5090	S	18	Sec. Letrado S.Gimenez-S/Renovación Suscripcion de la Revista R.A.P.	15-mar-18	Dra. Albizu
13466	900-5092	A	18	CPN Fernando Zogbe-S/SE Liquide Salario Familiar	15-mar-18	Dra. Albizu
13467	900-4355	M	17	Dirección de Desarrollo Turístico-E/Cta. Gral. 2016	15-mar-18	Dra. Victoria
13468	900-4313	M	17	Secretaría de Seguridad y Orden Publico-E/Cta.Gral. 2016	08-feb-18	Dra. Victoria
13469	900-4358	M	17	Fiesta Nacional del Sol-E/Cta. Especial 2016	14-feb-18	Dra. Viviani
13470	900-4251	M	17	Secretaría de Política Economica-E/Cta. Gral. 2016	09-feb-18	Dra. Fili
13471	900-4294	M	17	Progra. Asistencia para Producción y Proyecto Futuros-E/Cta. Gral. 2016	09-feb-18	Dra. Viviani
13472	900-4273	S	17	Asiste.Federal para el Servicio Penitenciario Provincial-E/Cta. Especial 2016	23-feb-18	Dra. Viviani
13473	900-4256	M	17	Convenio Marco INDEC-E/Cta. Gral. 2016	23-feb-18	Dra. Viviani
13474	900-4166	S	17	Fondo Pcial. Del Deporte-E/Cta. Especial 2018	23-feb-18	Dra. Torres
13475	900-4356	M	17	Dirección de Productos Turísticos-E/Cta. Gral. 2016	15-feb-18	Dr. Puigdemongas
13476	900-4105	D	17	Direc. Recursos Energéticos-E/Cta. Gral. 2016	29-mar-18	Dra. Fili
13477	900-4809	F	17	Fiscal CPN María Gracia Atencio-S/Licencia Anual	19-mar-18	Dra. Albizu
13478	900-5047	A	18	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	19-mar-18	Dra. Albizu
13479	900-5104	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Viáticos a Municipalidad de Calingasta	19-mar-18	Dra. Albizu
13480	900-5101	S	18	Sec. Relator-S/Inasistencia por Fallecimiento de su Cuñado	19-mar-18	Dra. Albizu
13481	900-5109	F	18	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón -S/Viáticos al Departamento Iglesias	20-mar-18	Dra. Albizu
13482	900-5097	A	18	Marcela Olmos-S/Viáticos p/viajar a Mendoza-Ref.:Auditorias en Sistemas	20-mar-18	Dra. Albizu
13483	900-5105	A	18	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	20-mar-18	Dra. Albizu
13484	900-5098	A	18	CPN Mario Manrique-S/Licencia Anual	19-mar-18	Dra. Albizu
13485	900-5089	M	18	Municipalidad de Caucete-S/Auditen Expediente de Pago	21-mar-18	Dra. Torres
13486	900-4230	M	17	Dirección de Sanidad Vegetal,Animal y Alimentos-E/Cta. Gral. 2016	21-mar-18	Dra. Fili
13487	900-5112	A	18	María Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Abuela	20-mar-18	Dra. Albizu
13488	900-4520	M	17	Ampliación Red de Gas-E/Cta. Gral. 2016	02-mar-18	Dr. Rojas
13489	900-4048	A	17	Paraje Difunta Correa-E/Cta. Especial 2016	01-mar-18	Dra. Torres
13490	900-4352	M	17	Programa de Difusión del Cine Argentino-E/Cta. Especial 2016	20-mar-18	Dra. Victoria
13491	900-4123	D	17	Dirección de Arquitectura-E/Cta. Gral. 2016	23-mar-18	Dra. Castillo
13492	900-4376	M	17	Fondo para el Control de la Promoción Agrícola-E/Cta. Especial 2016	14-feb-18	Dra. Viviani
13493	900-4181	M	17	Seguimiento de la Infraestructura Escolar-E/Cta. Gral. 2016	27-feb-18	Dr. Puigdemongas
13494	900-4242	M	17	Cons.Equipamiento Planta Producción de Parasitoides-E/Cta. Gral. 2016	19-feb-18	Dr. Puigdemongas
13495	900-4154	M	17	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-E/Cta. Gral. 2016	21-feb-18	Dr. Puigdemongas
13496	900-4151	M	17	Dirección de Control de Gestión-E/Cta. Gral. 2016	21-feb-16	Dr. Puigdemongas
13497	900-4432	D	17	Código de Faltas-Direc.Planea.Desar.Urbano Ley 6141-E/Cta. Especial 2016	23-mar-18	Dr. Rojas
13498	900-4740	A	17	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	22-mar-18	Dra. Albizu
13499	900-4433	D	17	Dirección de Planeamiento-E/Cta. Gral. 2016	23-mar-18	Dra. Fili
13500	900-4357	M	17	Fondo Promoción Turística-E/Cta.Especial 2016	26-mar-18	Dra. Castillo
13501	900-4861	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	23-mar-18	Dra. Albizu
13502	900-5120	A	18	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	26-mar-18	Dra. Albizu
13503	900-5117	G	18	Sergio Gil-S/Licencia Anual	26-mar-18	Dra. Albizu
13504	900-4853	A	17	CON Gomez Figueroa-S/Licencia Anual	26-mar-18	Dra. Albizu
13505	900-4931	A	18	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	26-mar-18	Dra. Albizu
13506	900-4868	A	17	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	26-mar-18	Dra. Albizu
13507	900-5118	A	18	CPN Ricardo Cairol-S/Justifique Inasistencia por Maestria	26-mar-18	Dra. Albizu
13508	900-4354	M	17	Secretaría de Turismo-E/Cta.Gral. 2016	26-mar-18	Dra. Torres



13509	900-4351	M	17	Dirección Patrimonio Cultural-E/Cta. Gral. 2016	26-mar-18	Dra. Fili
13510	900-5113	A	18	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	26-mar-18	Dra. Albizu
13511	900-4330	M	17	Dirección Gral. De Recursos Humanos-E/Cta. Gral. 2016	26-mar-18	Dra. Castillo
13512	900-4115	C	17	Caja Acción Social-E/Cta. Gral. 2016	23-mar-18	Dra. Torres
13513	900-4122	O	17	OSSE-E/Cta. Gral. 2016	27-mar-18	Dra. Castillo
13514	900-4295	M	17	Fondo Fomento Agropecuario Ley 4489-E/Cta. Especial 2016	27-mar-18	Dr. Colkjat
13515	900-4887	A	18	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	26-mar-18	Dra. Albizu
13516	900-4244	M	17	Secretaría de Industria y Comercio y Servicios-E/Cta. Gral. 2016	28-mar-18	Dra. Torres
13517	900-4347	M	17	Ministerio de Turismo y Cultura-E/Cta. Gral. 2016	28-mar-18	Dra. Castillo
13518	900-4869	F	17	Fiscal CPN María Gracia Atencio-S/Licencia Anual	28-mar-18	Dra. Albizu
13519	900-4116	M	17	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2016	28-mar-18	Dra. Fili
13520	900-4205	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	03-abr-18	Dr. Rojas
13521	900-5129	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Viáticos a Municipalidad de Iglesias	03-abr-18	Dra. Albizu
13522	900-4519	M	17	Conducción y Administración-E/Cta. Gral. 2016	04-abr-18	Dra. Fili
13523	900-5073	M	18	Municipalidad de Ullum-Concejo Deliberante	19-mar-18	Dr. Rojas
13524	900-4052	M	17	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2016	16-mar-18	Dra. Viviani
13525	900-4090	M	17	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2016	05-abr-18	Dra. Castillo
13526	900-5127	V	18	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	04-abr-18	Dra. Albizu
13527	900-4825	F	17	Fiscal CPN D. Pérez Celedón -S/Asigne Ingeniero-M. Angaco	27-feb-18	Dr. Rojas
13528	900-4993	A	18	Sergio Puigdemolas-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	05-abr-18	Dra. Albizu
13529	900-5060	S	18	Sec. Letrado S. Gimenez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	05-abr-18	Dra. Albizu
13530	900-4987	A	18	CPN Mariela Perez-S/Licencia Anual	06-abr-18	Dra. Albizu
13531	900-4115	C	17	Caja Acción Social-E/Cta. Gral. 2016	09-abr-18	Dra. Torres
13532	900-4263	M	17	Municipalidad de 9 de Julio-E/Cta. Gral. 2016	06-abr-18	Dra. Victoria
13533	900-5122	F	18	Desafectación de la Auditora CPN Laura Manrique de la Fiscalía	09-abr-18	Dr. Colkjat
13534	900-5123	F	18	Fiscal CPN Miguel Suvire-Pone en conocimiento Extravío Expedientes	09-abr-18	Dr. Colkjat
13535	900-4111	M	17	Municipalidad de la Capital-E/Cta. Gral. 2016	28-mar-18	Dr. Puigdemolas
13536	900-5128	C	18	Nilda Carrizo-S/Liquidación y Pago de Vacaciones no Gozadas y Aguinaldo	09-abr-18	Dra. Albizu
13537	900-4907	G	18	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	09-abr-18	Dra. Albizu
13538	900-4295	M	17	Fondo Fomento Agropecuario Ley 4489-E/Cta. Especial 2016	11-abr-18	Dr. Colkjat
13539	900-4119	M	17	Infraestructura Lama Pascua-E/Cta. Gral. 2016	11-abr-18	Dra. Fili
13540	900-6141	P	18	A. Puga-S/Pone conocimiento que ha sido Otorgada Prestación Jubilatoria	11-abr-18	Dr. Rojas
13541	900-5089	M	18	Municipalidad de Caucete-S/Auditen Expediente de Pago	11-abr-18	Dra. Torres
13542	900-4331	M	17	Secretaría de la Gestión Pública-E/Cta. Gral. 2016	12-abr-18	Dra. Castillo
13543	900-5127	V	18	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	12-abr-18	Dra. Albizu
13544	900-4814	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	12-abr-18	Dra. Albizu
13545	900-4146	M	17	Ministerio de Producción y Desarrollo Económico-E/Cta. Gral. 2016	16-abr-18	Dra. Victoria
13546	900-4090	M	17	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2016	16-abr-18	Dra. Castillo
13547	900-4361	M	17	Secretaría de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2016	12-abr-18	Dr. Puigdemolas
13548	900-4128	S	17	Fondos Propios- Dirección de AeroNáutica Ley 3982-E/Cta. Especial 2016	16-abr-18	Dr. Puigdemolas
13549	900-5146	S	18	Sec. Letrado S. Gimenez-S/Asigne un Profesional a Biblioteca y Digesto	16-abr-18	Dr. Colkjat
13550	900-4118	M	17	Proyecto Gualcamayo-E/Cta. Gral. 2016	11-abr-18	Dr. Puigdemolas
13551	900-4178	M	17	Parlamento Juvenil del MERCOSUR-E/Cta. Gral. 2016	13-abr-18	Dr. Puigdemolas
13552	900-4491	D	17	Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes-E/Cta. Gral. 2016	16-abr-18	Dr. Puigdemolas
13553	900-4349	M	17	Dirección de Acción Cultural-E/Cta. Gral. 2016	13-abr-18	Dr. Puigdemolas
13554	900-4088	M	17	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2016	17-abr-18	Dra. Castillo
13555	900-5161	A	18	CPN Burgoa, Garces, Nardi y Caparroz-S/Incorporación Fondo Estimulo	17-abr-18	Dra. Albizu
13556	900-4909	Y	18	María del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	17-abr-18	Dra. Viviani

13557	900-4867	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	17-abr-18	Dra. Viviani
13558	900-4492	D	17	Instalación y Calefacción de Edificios Escolares-E/Cta. Especial 2016	17-abr-18	Dr. Rojas
13559	900-4191	M	17	Formación Integral de Jóvenes-E/Cta. Gral. 2016	17-abr-18	Dr. Rojas
13560	900-5165	A	18	CPN Julieta Caparroz-S/Liquidación y Pago del Adicional Título	17-abr-18	Dra. Albizu
13561	900-5166	A	18	CPN A. Burgoa-S/Liquidación y Pago del Adicional por Título	17-abr-18	Dra. Albizu
13562	900-5167	A	18	CPN Federico Nardi-S/Liquidación y Pago del Adicional por Título	17-abr-18	Dra. Albizu
13563	900-5164	A	18	CPN María Sol Garces-S/Liquidación y Pago de Adicional por Título	17-abr-18	Dra. Albizu
13564	900-4216	M	17	Educación Superior para la Formación Técnica-E/Cta.Gral. 2016	17-abr-18	Dr. Puigdemongas
13565	900-4187	M	17	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional-E/Cta. Gral. 2016	18-abr-18	Dr. Rojas
13566	900-4471	D	17	Dirección de Vialidad-E/Cta. Gral. 2016	13-abr-18	Dra. Viviani
13567	900-5173	F	17	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Licencia Anual	18-abr-18	Dra. Viviani
13568	900-4880	A	17	Sandra. Arias-S/Licencia Anual	16-abr-18	Dra. Albizu
13569	900-5133	M	18	Municipalidad de Angaco-Compra Combustible	18-abr-18	Dra. Fili
13570	900-4924	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Licencia Anual	19-abr-18	Dra. Albizu
13571	900-4080	M	17	Municipalidad de San Martín-E/Cta. Gral. 2016	19-abr-18	Dr. Coljat
13572	900-5178	S	18	Sec. Administrativo CPN R.Orelo-Infirma Situacion -- Ref.Ingenieros Auditores	23-abr-18	Dra. Victoria
13573	900-4073	M	17	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2016	23-abr-18	Dra. Fili
13574	900-4912	A	18	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	20-abr-18	Dra. Albizu
13575	900-6141	P	18	Antonio Puga pone en conocimiento que se le ha otorgado la Jubilacion	19-abr-18	Dra. Albizu
13576	900-4861	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	20-abr-18	Dra. Albizu
13577	900-5144	A	18	CPN M. Laura Crubiller-S/Baja en la Liquidación de Asignaciones Familiares	12-abr-18	Dra. Albizu
13578	900-4850	A	17	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	24-abr-18	Dra. Albizu
13579	900-4997	A	18	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	24-abr-18	Dra. Albizu
13580	900-4205	M	17	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	25-abr-18	Dr. Rojas
13581	900-5198	A	18	Alejandra Albizu-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	25-abr-18	Dra. Viviani
13582	900-5216	S	18	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Viáticos E. Rodriguez y G. Mallea	26-abr-18	Dra. Albizu
13583	900-5217	S	18	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Viáticos E. Rodriguez y R. Guzmán	26-abr-18	Dra. Albizu
13584	900-5218	S	18	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Viáticos E. Rodriguez y G. Mallea	26-abr-18	Dra. Albizu
13585	900-5011	F	18	Fiscal CPN Javier Ruiz Alvarez-S/Licencia Anual	25-abr-18	Dra. Albizu
13586	900-4813	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	25-abr-18	Dra. Albizu
13587	900-4999	G	18	Nelly Gonzalez-S/Licencia Anual	26-abr-18	Dra. Albizu
13588	900-5203	A	18	CPN Adrian Burgoa-S/Se le Liquide Salario Familiar	26-abr-18	Dra. Albizu
13589	900-4678	S	17	Sec. de Infraestructura y Patrimonio Turístico Cultural-E/Cta. Gral. 2016	26-abr-18	Dra. Victoria
13590	900-5202	A	18	CPN Jorge Herrero-S/Licencia Anual	26-abr-18	Dra. Albizu
13591	900-5032	F	18	Fiscal CPN P.Slavustqui-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	02-may-18	Dra. Albizu
13592	900-4871	A	17	CPN Héctor Frías-S/Licencia Anual	27-abr-18	Dra. Albizu
13593	900-4215	M	17	Educación Especia- E/Cta. Gral. 2016	04-may-18	Dra. Fili
13594	900-4345	A	17	Administración Parque Ischigualasto-E/Cta. Gral. 2016	04-may-18	Dra. Viviani
13595	900-4219	M	17	Educación Primaria de Adultos-E/Cta. Gral. 2016	04-may-18	Dra. Albizu
13596	900-4268	M	17	Finalizacion de Estudios Prim. Y Secun.p/Jóvenes y Adultos-E/Cta. Gral.2016	03-may-18	Dr. Puigdemongas
13597	900-5422	A	18	Martha García-S/Justifique Inaistencia por Razones Particulares	03-may-18	Dra. Albizu
13598	900-4904	A	18	Ivan Cokljat-S/Licencia Anual	02-may-18	Dra. Albizu
13599	900-4221	M	17	Educación Primaria Comun-E/Cta. Gral. 2016	04-may-18	Dra. Victoria
13600	900-5405	P	18	Antonio Puga-S/Liquide Vacaciones No Gozadas y Aguinaldo Proporcional	08-may-18	Dra. Albizu
13601	900-5522	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	08-may-18	Dra. Albizu
13602	900-5523	R	18	E.Rodriguez-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento de Madre Política	08-may-18	Dra. Albizu



13603	900-5486	A	18	CPN Raul Rizo-S/Licencia Anual	08-may-18	Dra. Albizu
13604	900-5494	F	18	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-may-18	Dra. Albizu
13605	900-5112	A	18	María Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Abuela	08-may-18	Dra. Albizu
13606	900-4813	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	08-may-18	Dra. Albizu
13607	900-5127	V	18	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	08-may-18	Dra. Albizu
13608	900-4599	S	17	Certificación de Acta N° 4214/17	09-may-18	Dr. Rojas
13609	900-6705	H	10	Ricardo Gallardo-Da Cumplimiento a Resolución N° 050-CGP-10	08-may-18	Dra. Albizu
13610	900-3399	S	16	Sergio Gonzalez-S/Circular N° 749-CGP-2016	08-may-18	Dra. Albizu
13611	900-5026	A	18	CPN Lucas Gonzalez-S/Licencia Anual	08-may-18	Dra. Albizu
13612	900-4116	M	17	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2016	08-may-18	Dra. Castillo
13613	900-4843	A	17	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	10-may-18	Dra. Albizu
13614	900-4663	R	17	Eduardo Rodriguez-S/Asignación por Subrogación de Categoría 22	09-abr-18	Dra. Albizu
13615	900-4496	H	17	Hospital Dr. Guillermo Rawson-E/Cta. Gral. 2016	11-may-18	Dra. Torres
13616	900-4475	M	17	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero-E/Cta. Gral. 2016	10-may-18	Dra. Victoria
13617	900-4514	D	17	Departamento de Hidráulica-E/Cta. Gral. 2016	11-may-18	Dra. Albizu
13618	900-5064	A	18	Lic. Carlos Castro-S/Licencia Anual	11-may-18	Dra. Albizu
13619	900-5061	A	18	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	10-may-18	Dra. Albizu
13620	900-4907	G	17	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	10-may-18	Dra. Albizu
13621	900-4910	A	18	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	10-may-18	Dra. Albizu
13622	900-5058	F	18	CPN Norma Pontoriero-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	09-may-18	Dra. Albizu
13623	900-4911	F	18	Fiscal CPN F. Genest-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-may-18	Dra. Albizu
13624	900-4912	A	18	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-may-18	Dra. Albizu
13625	900-5529	A	18	CPN Carlos Gambina-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Padre	10-may-18	Dra. Albizu
13626	900-5084	A	18	Marcela Olmos-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-may-18	Dra. Albizu
13627	900-5532	F	18	Fiscal Teresita Hidalgo-S/Justifica Inasistencia por Razones Particulares	10-may-18	Dra. Albizu
13628	900-5038	A	18	María Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-may-18	Dra. Albizu
13629	900-5525	A	18	Otorgado beneficio Jubilatorio a CPN Francisco Genest	08-may-18	Dr. Rojas
13630	900-5543	A	18	CPN Ricardo Cairoli-S/Licencia Anual	14-may-18	Dra. Albizu
13631	900-4111	M	17	Municipalidad de la Capital-E/Cta. Gral. 2016	14-may-18	Dr. Puigdemongas
13632	900-4425	M	17	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2016	15-may-18	Dra. Castillo
13633	900-4813	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	15-may-18	Dra. Albizu
13634	900-4863	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	15-may-18	Dra. Albizu
13635	900-4843	A	17	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	14-may-18	Dra. Albizu
13636	900-5002	A	18	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	15-may-18	Dra. Albizu
13637	900-5561	V	18	Apruebe Contratación de Cuatro Profesionales para Auditores	21-may-18	Dra. Victoria
13638	900-5549	A	18	CPN Sebastian De Cara-S/Licencia Anual	15-may-18	Dra. Albizu
13639	900-5551	F	18	Fiscal CPN Raquel Bogni-Justifique Inasistencia por Razones Particulares	17-may-18	Dra. Albizu
13640	900-4847	A	17	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	17-may-18	Dra. Albizu
13641	900-5551	F	18	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Licencia Anual	10-may-18	Dra. Albizu
13642	900-5528	C	18	CPN Sergio Mena-S/Autorización Pago al Secretariado Permanente	21-may-18	Dra. Albizu
13643	900-4861	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	21-may-18	Dra. Albizu
13644	900-5198	A	18	Alejandra Albizu-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	22-may-18	Dra. Viviani
13645	900-4432	D	17	Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano-Ley 6141-E/Cta. Gral. 2016	23-may-18	Dr. Rojas
13646	900-4064	M	17	Municipalidad de Rawson-E/Cta. 2016	23-may-18	Dra. Castillo
13647	900-5171	S	18	Transferencia Camioneta Ford Ranger a la Sec. De Relaciones Institucionales	23-may-18	Dra. Albizu
13648	900-5559	J	18	Compra de un Disco Rígido Interno	23-may-18	Dra. Albizu
13649	900-4433	D	17	Dirección de Planeamiento-E/Cta. Gral. 2016	28-may-18	Dra. Fili

13650	900-5570	S	18	Asigne Funciones de Oficial Notificadora David Delgado	28-may-18	Dra. Victoria
13651	900-4797	J	17	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	23-may-18	Dra. Albizu
13652	900-5572	A	18	CPN Juan V. Mestre-S/Licencia Anual	28-may-18	Dra. Albizu
13653	900-4868	A	17	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	23-may-18	Dra. Albizu
13654	900-5127	V	18	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	23-may-18	Dra. Albizu
13655	900-5047	A	18	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	23-may-18	Dra. Albizu
13656	900-4869	F	17	Fiscal CPN María Gracia Atencio-S/Licencia Anual	22-may-18	Dra. Albizu
13657	900-4514	D	17	Departamento de Hidráulica-E/Cta. Gral. 2016	29-may-18	Dra. Fili
13658	900-5588	V	18	Sr. Juan Carlos Samat Recusa con Causa a Todos los Miembros del Tribunal	29-may-18	Dr. Puigdemongas
13659	900-5117	G	18	Sergio Gil-S/Licencia Anual	29-may-18	Dra. Viviani
13660	900-4491	D	17	Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes-E/Cta. Gral. 2016	30-may-18	Dr. Puigdemongas
13661	900-4967	A	18	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	30-may-18	Dra. Albizu
13662	900-5331	T	18	Tesorería Gral. De la Provincia-E/Cta. Gral. 2017	30-may-18	Dra. Fili
13663	900-4492	D	17	Instalación y Calefacción de Edificios Escolares-E/Cta. Especial 2016	31-may-18	Dr. Rojas
13664	900-5578	A	18	CPN Enrique Danero-S/Licencia Anual	30-may-18	Dra. Albizu
13665	900-4867	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	30-may-18	Dra. Albizu
13666	900-4840	P	17	Ing. Alberto Pérez Celedón -S/Licencia Anual	30-may-18	Dra. Albizu
13667	900-5428	C	18	Tesorería Gral. De la Provincia-E/Cta. Gral. 2017	30-may-18	Dra. Fili
13668	900-4519	M	17	Conducción y Administración-E/Cta. Gral. 2016	31-may-18	Dra. Fili
13669	900-5602	A	18	Fiscal CPN Javier Ruiz A.-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	30-may-18	Dra. Albizu
13670	900-5429	C	18	Recursos Extraordinarios-Ley 2275-E/Cta. Especial 2017	31-may-18	Dra. Viviani
13671	900-5127	V	18	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	31-may-18	Dra. Albizu
13672	900-4856	A	17	Ing. Fernando Orelo-S/Licencia Anual	31-may-18	Dra. Albizu
13673	900-4995	F	18	María Ester Fredes-S/Licencia Anual	31-may-18	Dra. Albizu
13674	900-5610	F	18	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	31-may-18	Dra. Albizu
13675	900-5321	M	18	Programa de Saneamiento Financiero(PRISVE)-E/Cta. Especial 2017	04-jun-18	Dr. Rojas
13676	900-5113	A	17	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	04-jun-18	Dra. Albizu
13677	900-5616	A	18	Sergio Puigdemongas-S/Licencia Anual	01-jun-18	Dra. Albizu
13678	900-4857	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	01-jun-18	Dra. Albizu
13679	900-5328	M	18	Dirección de Administración Financiera-E/Cta. Gral. 2017	06-jun-18	Dra. Victoria
13680	900-5075	F	18	Centro de Monitoreo y Defensa Civil-CIP	06-jun-18	Dra. Fili
13681	900-4111	M	17	Municipalidad d la Capital-E Cta. Gral.2016	06-jun-18	Dr. Colklat
13682	900-5320	M	18	Programa de Desarrollo Municipal-Ley 523-I-E/Cta. Especial 2017	07-jun-18	Dra. Castillo
13683	900-5119	A	18	Daniela manini-S/Expediente N°900-4895-F-18	06-jun-18	Dra. Fili
13684	900-4113	M	17	Infraestructura Proyecto Casposo-Ley 8185-E/Cta. Gral. 2016	07-jun-18	Dra. Fili
13685	900-5032	F	18	Fiscal CPN P.Slavustqui-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-jun-18	Dra. Albizu
13686	900-5647	F	18	Fiscal CPN M. Suvire-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-jun-18	Dra. Albizu
13687	900-5094	A	18	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	06-jun-18	Dra. Albizu
13688	900-5645	M	18	Alberto Martín-S/Licencia Anual	06-jun-18	Dra. Albizu
13689	900-5005	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	06-jun-18	Dra. Albizu
13690	900-5122	F	18	Fiscal M. Suvire-S/Desafectacion de Auditora Laura Manrique de la Fiscalía	07-jun-18	Dr. Colklat
13691	900-4228	M	17	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta.Gral. 2016	08-jun-18	Dr. Puigdemongas
13692	900-4214	M	17	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2016	11-jun-18	Dra. Castillo
13693	900-5565	D	18	David Delgado-S/Subrogancia por desempeño como Oficial de Justicia	11-jun-18	Dra. Albizu
13694	900-5649	F	18	Fiscal CPN María Atencio-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	11-jun-18	Dra. Albizu
13695	900-5091	A	18	CPN Jesus Segovia-S/Licencia Anual	11-jun-18	Dra. Albizu
13696	900-4220	M	17	Educación Secundaria Adultos-E/Cta. Gral. 2016	12-jun-18	Dra. Fili
13697	900-4227	M	17	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2016	12-jun-18	Dr. Coklat



13698	900-5329	M	18	Dirección Gral de Presupuesto y Control Financiero-E/Cta. Gral. 2017	12-jun-18	Dra. Castillo
13699	900-4218	M	17	Educación Secundaria Comun-E/Cta.Gral. 2016	12-jun-18	Dra. Viviani
13700	900-5659	F	18	Fiscal CPN D.Perez C.-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	12-jun-18	Dra. Albizu
13701	900-4850	A	17	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	12-jun-18	Dra. Albizu
13702	900-5322	S	18	Distribucion Financiera a Municipios-E/Cta. Especial 2017	12-jun-18	Dra. Viviani
13703	900-5660	A	18	María Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	14-jun-18	Dra. Albizu
13704	900-4797	J	17	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	14-jun-18	Dra. Albizu
13705	900-4995	F	18	María Esther Fredes-S/Licencia Anual	15-jun-18	Dra. Albizu
13706	900-4750	A	17	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	15-jun-18	Dra. Albizu
13707	900-5038	A	18	María Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	15-jun-18	Dra. Albizu
13708	900-4921	A	18	CPN Mariela Marin-S/Licencia Anual	15-jun-18	Dra. Albizu
13709	900-5578	A	18	CPN Enrique Danero-S/Licencia Anual	15-jun-18	Dra. Albizu
13710	900-5392	M	18	Mantenimiento Edificios de Salud-E/Cta. Gral. 2017	15-jun-18	Dra. Viviani
13711	900-4223	M	17	Administración Gral.- Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2016	18-jun-18	Dr. Cokljat
13712	900-4187	M	17	Educación Técnico Profesional-E/Cta. Gral. 2016	18-jun-18	Dra. Fili
13713	900-4088	M	17	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2016	19-jun-18	Dr. Cokljat
13714	900-5401	M	18	Adquisición de la Soc. Beneficencia-Hospital Español-E/Cta. Gral. 2017	19-jun-18	Dra. Victoria
13715	704-0170		17	Contaduría Gral. De la Pcia.-Ciencia Naturales de Ischigualasto	15-jun-18	Dr. Puigdengolas
13716	900-5514	M	18	Cierre Peri.Predio Direc. De San.Vegetal, Ani. y Alimentos-E/Cta. Gral. 2017	19-jun-18	Dra. Fili
13717	900-5579	V	18	Vocal CPN Ma. Laura Yanzón-Realicen Contratos de Colaboracion	18-jun-18	Dra. Victoria
13718	900-5134	S	18	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovacion-E/Cta. Gral. 2017	21-jun-18	Dra. Victoria
13719	900-5425	E	18	Alim.33KVCaucete-Con.Forestal-Valle.-Berm.-Mara.-Tusc.-E/Cta. Gral. 2017	21-jun-18	Dra. Viviani
13720	900-5492	D	18	Defensoría del Pueblo-E/Cta. Gral. 2017	21-jun-18	Dra. Viviani
13721	900-5672	R	18	Eduardo Rodriguez-S/Licencia Anual	21-jun-18	Dra. Albizu
13722	900-5047	A	18	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	18-jun-18	Dra. Albizu
13723	900-5669	C	18	CPN Sergio Mena-S/Licencia Anual	19-jun-18	Dra. Albizu
13724	900-5662	A	18	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	15-jun-18	Dra. Albizu
13725	900-5127	V	18	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	15-jun-18	Dra. Albizu
13726	900-5333	U	18	Unidad Ejecutora Pcial-E/Cta. Gral. 2017	21-jun-18	Dr. Cokljat
13727	900-4802	D	17	Lic. María Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	21-jun-18	Dra. Albizu
13728	900-5671	S	18	Sec. Relator Dante Montes-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-jun-18	Dra. Albizu
13729	900-4897	S	18	Sec. Administrativo Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	21-jun-18	Dra. Albizu
13730	900-4916	A	18	CPN Verónica Villarroel-S/Licencia Anual	21-jun-18	Dra. Albizu
13731	900-5670	S	18	Sec. Adm.CPN R. Orelo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-jun-18	Dra. Albizu
13732	900-5026	A	18	CPN Lucas Gonzalez-S/Licencia Anual	22-jun-18	Dra. Albizu
13733	900-5673	A	18	Alejandra Fili-S/Sin Goce de Haberes-Ref.: Art. 39-Ley 536-A	22-jun-18	Dra. Albizu
13734	900-5511	M	18	Planta Control de Calidad-E/Cta. Gral. 2017	25-jun-18	Dra. Fili
13735	900-5513	M	18	Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta-E/Cta. Gral. 2017	26-jun-18	Dr. Cokljat
13736	900-5679	A	18	Fabiana Victoria-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Tia	25-jun-18	Dra. Albizu
13737	900-5127	V	18	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	25-jun-18	Dra. Albizu
13738	900-5277	D	18	Dirección General de Rentas-E/Cta. Gral. 2017	26-jun-18	Dra. Victoria
13739	900-5687	A	18	Leonardo Rojas-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	27-jun-18	Dra. Viviani
13740	900-5588	V	18	Presentacion por el Sr. Samat-Recusa a todos los miembros del Tribunal	27-jun-18	Dra. Victoria
13741	900-4835	G	17	Sergio Gonzalez-S/Licencia Anual	26-jun-18	Dra. Albizu
13742	900-4857	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	26-jun-18	Dra. Albizu
13743	900-5676	A	18	Marta García-S/Licencia Anual	26-jun-18	Dra. Albizu
13744	900-5677	A	18	Rosana Marsiglio-S/Licencia Anual	28-jun-18	Dra. Albizu
13745	900-4995	F	18	María Ester Fredes-S/Licencia Anual	15-jun-18	Dra. Albizu
13746	900-5532	F	18	Teresita Hidalgo-S/Justifique Inasistencia por Razones particulares	28-jun-18	Dra. Albizu

13747	900-5489	E	18	Ester Fredes-S/Instrucciones a Seguir	28-jun-18	Dra. Albizu
13748	900-4847	A	17	Elba Farias-S/Licencia Anual	28-jun-18	Dra. Albizu
13749	900-4861	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	28-jun-18	Dra. Albizu
13750	900-4212	M	17	Educación Primaria de Adultos-E/Cta. Gral. 2016	29-jun-18	Dra. Castillo
13751	900-4226	M	17	Conducción Ejecutiva-E/Cta. Gral. 2016	29-jun-18	Dra. Victoria
13752	900-5198	A	18	Alejandra Albizu-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	29-jun-18	Dra. Viviani
13753	900-5327	M	18	Consejo para la Planificación Estratégica-E/Cta. Gral. 2017	29-jun-18	Dra. Viviani
13754	900-5694	S	18	Sec. Adm. CPN R. Orelo-S/Comisión de Servicio de Ma. de la Paz Casas Y.	29-jun-18	Dra. Albizu
13755	900-5521	M	17	Direc. De Desarrollo Pecuario-E/Cta Gral. 2017	29-jun-18	Dra. Viviani
13756	900-4186	M	17	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta.Gral. 2016	02-jul-18	Dra. Castillo
13757	900-4840	P	17	Ing. Alberto Pérez Celedón -S/Licencia Anual	29-jun-18	Dra. Albizu
13758	900-4869	F	17	Fiscal CPN María Gracia Atencio-S/Licencia Anual	29-jun-18	Dra. Albizu
13759	900-5522	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	02-jul-18	Dra. Albizu
13760	900-5695	F	18	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Licencia Anual	29-jun-18	Dra. Albizu
13761	900-5700	S	18	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Viáticos de Delgado y Mallea a V.Fertil	02-jul-18	Dra. Albizu
13762	900-5699	S	18	Sec. Letrado S.Gimenez-S/Viáticos de Delgado y Mallea a Jachal e Iglesias	02-jul-18	Dra. Albizu
13763	900-4222	M	17	Educación Inicial-E/Cta. Gral. 2016	02-jul-18	Dra. Viviani
13764	900-4215	M	16	Educación Especial-E/Cta. Gral. 2016	02-jul-18	Dr. Cokljat
13765	900-5491	M	18	Logística Sanitaria-E/Cta.Gral. 2017	29-jun-18	Dra. Victoria
13766	900-5494	F	18	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-jul-18	Dra. Albizu
13767	900-4749	F	17	Fiscal CPN Francisco Genest-Caja Acción Social-CIP	14-jun-18	Dra. Viviani
13768	900-5683	A	18	Curso de IRAM-Nuevo Cuyo-S/Viáticos y Pasajes	03-jul-18	Dra. Albizu
13769	900-5084	A	18	Marcela Olmos-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-jul-18	Dra. Albizu
13770	900-5005	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	02-jul-18	Dra. Albizu
13771	900-5692	S	18	Secretario Letrado Santiago Gimenez-S/Licencia anual	02-jul-18	Dra. Albizu
13772	900-4681	D	17	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia-E/Cta. Gral. 2016	04-jul-18	Dra. Viviani
13773	900-5508	M	18	Adecuación y Const.de Puestos de Control Cuarentenario-E/Cta. Gral. 2017	03-jul-18	Dra. Victoria
13774	900-5699	S	18	Sec. Letrado-S. Gimenez-S/Liquidación y pago Viáticos de Delgado y Mallea	05-jul-18	Dra. Albizu
13775	900-5004	F	18	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	05-jul-17	Dra. Albizu
13776	900-4898	D	18	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	05-jul-18	Dra. Albizu
13777	900-4871	A	17	CPN Héctor Frías-S/Licencia Anual	05-jul-18	Dra. Albizu
13778	900-5002	A	18	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	05-jul-18	Dra. Albizu
13779	900-4863	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	05-jul-18	Dra. Albizu
13780	900-5549	A	18	CPN Sebastian De Cara-S/Licencia Anual	05-jul-18	Dra. Albizu
13781	900-5056	A	18	CPN Alejandro Riveros-S/Licencia Anual	05-jul-18	Dra. Albizu
13782	900-5501	M	16	Formación Docente Permanente-E/Cta. Gral. 2016	07-jul-18	Dr. Cokljat
13783	900-4999	G	18	Nelly Gonzalez-S/Licencia Anual	05-jul-18	Dra. Albizu
13784	900-4866	A	17	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	05-jul-18	Dra. Albizu
13785	900-5578	A	18	CPN Enrique Daneri-S/Licencia Anual	05-jul-18	Dra. Albizu
13786	900-4834	A	17	Claudia Araya-S/Licencia Anual	05-jul-18	Dra. Albizu
13787	900-4218	M	17	Educación Secundaria Comun-E/Cta.Gral. 2016	06-jul-18	Dr. Rojas
13788	900-4220	M	17	Educación Secundaria Adultos-E/Cta. Gral. 2016	06-jul-18	Dra. Viviani
13789	900-4214	M	17	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2016	06-jul-18	Dr. Rojas
13790	900-3304	M	16	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2015	02-jul-18	Dr. Rojas
13791	900-4814	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	10-jul-18	Dra. Albizu
13792	900-4807	T	17	Julieta Takacik-S/Licencia Anual	10-jul-18	Dra. Albizu
13793	900-4997	A	18	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	10-jul-18	Dra. Albizu
13794	900-5703	A	18	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	10-jul-18	Dra. Albizu
13795	900-5704	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	06-jul-18	Dra. Albizu
13796	900-5091	A	18	CPN Jesus Segovia-S/Licencia Anual	06-jul-18	Dra. Albizu

13797	900-5706	A	18	Ing. José Lencinas-S/Licencia Anual	10-jul-18	Dra. Albizu
13798	900-4227	M	17	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2016	10-jul-18	Dr. Cokljat
13799	900-4856	A	17	Ing. Fernando Orelo-S/Licencia Anual	10-jul-18	Dra. Albizu
13800	900-5498	M	18	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Gral. 2017	10-jul-18	Dr. Rojas
13801	900-5530	E	18	Beneficio a Usuarios Productivos-Res.MP N°327/16-E.P.R.E.-Cta. Gral. 2017	05-jul-18	Dra. Victoria
13802	900-4221	M	17	Educación Primaria Comun-E/Cta. Gral. 2016	10-jul-18	Dra. Victoria
13803	900-4917	A	18	Lic. Ruth Pinto-S/Licencia Anual	10-jul-18	Dra. Albizu
13804	900-4228	M	17	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta.Gral. 2016	11-jul-18	Dr. Rojas
13805	900-4223	M	17	Administración Gral.- Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2016	11-jul-18	Dra. Castillo
13806	900-4840	P	17	Ing. Daniel Pérez Celedón -S/Licencia Anual	11-jul-18	Dra. Albizu
13807	900-4842	A	17	CPN Roberto Gimenez-S/Licencia Anual	11-jul-18	Dra. Albizu
13808	900-4827	F	17	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón -S/Licencia Anual	11-jul-18	Dra. Albizu
13809	900-5673	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia sin Goce de Haberes	12-jul-18	Dr. Rojas
13810	900-4880	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	12-jul-18	Dra. Albizu
13811	900-4751	V	17	Roberto Vega-S/Licencia Anual	12-jul-18	Dra. Albizu
13812	900-4857	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	12-jul-18	Dra. Albizu
13813	900-5717	A	18	Fabiana Victoria-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	12-jul-18	Dra. Albizu
13814	900-5715	C	18	Colegio San José-S/Pasantías Laborales	12-jul-18	Dra. Albizu
13815	900-5198	A	18	Alejandra Albizu-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	12-jul-18	Dra. Viviani
13816	900-4936	A	18	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	12-jul-18	Dra. Viviani
13817	900-5005	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	12-jul-18	Dra. Viviani
13818	900-5080	A	18	CPN Alberto Carlos Martín-S/Licencia Anual	12-jul-18	Dra. Viviani
13819	900-5510	M	18	Procesadora de Tomates-E/Cta. Gral. 2017	12-jul-18	Dra. Viviani
13820	900-4266	M	17	InFormación Educativa-E/Cta. Gral. 2016	12-jul-18	Dra. Viviani
13821	900-4073	M	17	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2016	12-jul-18	Dr. Cokljat
13822	900-4927	B	18	Daniel Barragan-S/Licencia Anual	13-jul-18	Dra. Albizu
13823	900-4847	A	17	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	13-jul-18	Dra. Albizu
13824	900-4931	A	18	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	13-jul-18	Dra. Albizu
13825	900-4997	A	18	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	13-jul-18	Dra. Albizu
13826	900-5040	A	18	CPN Laura Balcazar-S/Licencia Anual	13-jul-18	Dra. Albizu
13827	900-4824	A	17	CPN María del Carmen Zorrilla-Ref.: Licencia Anual	13-jul-18	Dra. Albizu
13828	900-5357	M	18	Parlamento Juvenil del MERCOSUR-E/Cta. Gral. 2017	16-jul-18	Dra. Castillo
13829	900-5674	R	18	Radio 107,3-S/Pasos a Seguir Ref. Cobro Servicios Publicidad	16-jul-18	Dr. Cokljat
13830	900-5057	S	18	Sec. Relator-Dante Montes-S/Licencia Anual	16-jul-18	Dra. Albizu
18831	900-5721	A	18	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	16-jul-18	Dra. Albizu
18832	900-5456	M	18	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta.Gral. 2017	16-jul-18	Dra. Castillo
18833	900-5550	F	18	CPN Raquel Bogni-S/Licencia Anual	16-jul-18	Dra. Albizu
18834	900-5173	F	18	Fiscal CPN Mónica Aguilar-S/Licencia Anual	16-jul-18	Dra. Albizu
18835	900-5635	M	18	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo-E/Cta. Gral. 2017	16-jul-18	Dra. Viviani
18836	900-4464	I	17	I.P.V.-E/Cta. Gral. 2016	17-jul-18	Dra. Victoria
18837	900-4802	D	17	Lic. María Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	10-jul-18	Dra. Albizu
18838	900-5614	S	18	Riesgo de Trabajo-E/Cta. Especial 2017	17-jul-18	Dra. Castillo
18839	900-2107	A	15	Apoyo Economico para realizar Doctorado en Ciencia Economicas	17-jul-18	Dra. Viviani
18840	900-5512	M	18	Instalación Permanente Irradiador-E/Cta. Gral. 2017	18-jul-18	Dra. Victoria
18841	900-4053	M	18	Atención a la Salud en Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	19-jul-18	Dra. Castillo
18842	900-5714	D	18	Nestor David Delgado-S/Devolucion de Gasto Efectuado	19-jul-18	Dra. Albizu
18843	900-5716	S	18	Tranferencia del Sr. Roberto Jesus Del Cid	19-jul-18	Dra. Albizu
18844	900-4343	P	17	Personal Planta Permanente-S/Promoción o Recategorizacion	19-jul-18	Dra. Victoria
18845	900-4223	M	17	Administración General-E/Cta. Gral. 2016	20-jul-18	Dra. Castillo
18846	900-5729	O	18	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	23-jul-18	Dra. Albizu
18847	900-4904	A	18	Ivan Cokljat-S/Licencia Anual	23-jul-18	Dra. Albizu
18848	900-4867	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	24-jul-18	Dra. Albizu
18849	900-5543	A	18	CPN Ricardo Cairoli-S/Licencia Anual	24-jul-18	Dra. Albizu
18850	900-5483	M	18	Dirección de Defensa al Consumidor-E/Cta. Gral. 2017	24-jul-18	Dra. Viviani
13851	900-5300	D	18	Dirección de Programa Federal de Salud-E/Cta. Gral. 2017	25-jul-18	Dr. Rojas

13852	900-5733	C	18	Colegio Parroquial-Pasantías No Rentables	25-jul-18	Dra. Albizu
13853	900-4843	A	17	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	25-jul-18	Dra. Albizu
13854	900-5486	A	18	CPN Raul Rizo-S/Licencia Anual	25-jul-18	Dra. Albizu
13855	900-4797	J	17	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	25-jul-18	Dra. Albizu
13856	900-4907	G	18	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	25-jul-18	Dra. Albizu
13857	900-5610	F	18	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	25-jul-18	Dra. Albizu
13858	900-4835	G	17	Sergio Gonzalez-S/Licencia Anual	25-jul-18	Dra. Albizu
13859	900-4917	A	18	Lic. Ruth Pinto-S/Licencia Anual	25-jul-18	Dra. Albizu
13860	900-4915	A	18	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	25-jul-18	Dra. Albizu
13861	900-4751	V	17	Roberto Vega-S/Licencia Anual	25-jul-18	Dra. Albizu
13862	900-4977	A	18	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	26-jul-18	Dra. Albizu
13863	900-4952	A	18	CPN Marta Palacios-S/Licencia Anual	26-jul-18	Dra. Albizu
13864	900-5567	T	18	Julieta Tkacik-S/Compra de Escaner para Oficina AAF	26-jul-18	Dra. Albizu
13865	900-4519	M	17	Conducción y Administración-E/Cta. Gral. 2016	26-jul-18	Dra. Viviani
13866	900-5751	C	18	Isela Elina Conti-Pago de Honorarios	26-jul-18	Dra. Viviani
13867	900-5750	C	18	Isela Elina Conti-Pago de Honorarios	27-jul-18	Dra. Victoria
13868	900-4861	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	27-jul-18	Dra. Albizu
13869	900-5422	A	18	Marta García-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	26-jul-18	Dra. Albizu
13870	900-4880	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	26-jul-18	Dra. Albizu
13871	900-5027	F	18	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	26-jul-18	Dra. Albizu
13872	900-5433	M	18	Unidad Operativa Federal de Inversiones-E/Cta. Gral. 2017	30-jul-18	Dr. Cokljat
13873	900-5613	S	18	Dirección de Policía de Trabajo-E/Cta. Gral. 2017	30-jul-18	Dr. Cokljat
13874	900-5669	C	18	CPN Sergio Mena-S/Licencia Anual	27-jul-18	Dra. Albizu
13875	900-5524	M	18	Refuncionalización Instituto de Investigación Tecnológico-E/Cta. Gral. 2017	31-jul-18	Dra. Castillo
13876	900-5754	S	18	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-Ref.:Adquisición de Bienes Capital	30-jul-18	Dra. Albizu
13877	900-5757	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-Ref.:Actualización Compensación de Gastos	31-jul-18	Dra. Albizu
13878	900-5755	A	18	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	31-jul-18	Dra. Albizu
13879	900-5759	V	18	Dra. G. Chavez-S/Se Resuelva Designación del CPN José A. Ruiz Rubia	01-ago-18	Dra. Victoria
13880	900-3722	A	16	Administración del Sistema de la Calidad-E/Presupuesto	30-jul-18	Dr. Rojas
13881	900-5293	M	18	Balance de Recaudación Total(DGR)-E/Cta. Gral. 2017	01-ago-18	Dra. Victoria
13882	900-5606	A	18	Conducción Superior-Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2017	01-ago-18	Dra. Viviani
13883	900-5652	M	18	Direc. Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria-E/Cta. Gral. 2017	01-ago-18	Dra. Viviani
13884	900-5236	M	18	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental-E/Cta. Especial 2017	02-ago-18	Dra. Victoria
13885	900-5243	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	02-ago-18	Dra. Castillo
13886	900-5351	M	18	Implementación de Actividades para la Educación Artística-E/Cta. Gral. 2017	02-ago-18	Dra. Castillo
13887	900-4907	G	18	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	02-ago-18	Dra. Albizu
13888	900-5671	S18	18	Sec. Relator Dante Montes-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	02-ago-18	Dra. Albizu
13889	900-5047	A	18	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	02-ago-18	Dra. Albizu
13890	900-4861	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	02-ago-18	Dra. Albizu
13891	900-5766	F	18	Fiscal Liliana Zorrilla-S/Autorización y Viáticos a Municipalidad de Calingasta	01-ago-18	Dra. Albizu
13892	900-4934	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	02-ago-18	Dra. Albizu
13893	900-5572	A	18	CPN Juan V. Mestre-S/Licencia Anual	03-ago-18	Dra. Albizu
13894	900-5765	A	18	CPN Paola Conti-S/Licencia Anual	03-ago-18	Dra. Albizu
13895	900-5643	M	18	Municipalidad de Valle Fertil-E/Cta. Gral. 2017	03-ago-18	Dr. Rojas
13896	900-5239	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	03-ago-18	Dra. Victoria



13897	900-5480	M	18	Direc. de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales-E/Cta. Gral. 2017	06-ago-18	Dra. Victoria
13898	900-5385	S	18	Obras Menores Secretaría de Ambiente-E/Cta. Gral. 2017	03-ago-18	Dr. Puigdemongolas
13899	900-5585	M	18	Apoyo a la Polit.de Mejor. Equid.Educativa II(PROMEDU II) E/Cta. Gral. 2017	03-ago-18	Dr. Puigdemongolas
13900	900-5240	M	18	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	03-ago-18	Dr. Puigdemongolas
13901	900-5515	M	18	Centro de Acopio para Envases Vacios de Agroquimicos-E/Cta. Gral. 2017	07-ago-18	Dr. Rojas
13902	900-5753	A	18	Pone en Conocimiento Situacion sobre la Designación del Auditor Municipal	07-ago-18	Dr. Rojas
13903	900-4797	J	17	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	07-ago-18	Dra. Albizu
13904	900-5210	M	18	Garantía San Juan-SAPEM-E/Cta. Gral. 2017	08-ago-18	Dra. Fili
13905	900-4835	G	17	Sergio Gonzales-S/Licencia Anual	07-ago-18	Dra. Albizu
13906	900-4868	A	17	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	07-ago-18	Dra. Albizu
13907	900-5478	M	18	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado-E/Cta. Gral. 2017	08-ago-18	Dra. Castillo
13908	900-4829	A	17	Ricardo Garces-S/Licencia Anual	08-ago-18	Dra. Albizu
13909	900-4929	V	18	MartínVargas-S/Licencia Anual	08-ago-18	Dra. Albizu
13910	900-5532	F	18	Fiscal CPN T. Hidalgo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	08-ago-18	Dra. Albizu
13911	900-5519	M	18	Dirección de Asuntos Vitivinícolas-E/Cta. Gral. 2017	08-ago-18	Dr. Cokljat
13912	900-5611	S	18	Dirección de Políticas Laborales-E/Cta. Gral. 2017	08-ago-18	Dra. Victoria
13913	900-5500	M	18	PROMER II-E/Cta. Gral. 2017	09-ago-18	Dra. Fili
13914	900-5113	A	18	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	08-ago-18	Dra. Albizu
13915	900-5198	A	18	Alejandra Albizu-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	09-ago-18	Dra. Viviani
13916	900-5578	A	18	CPN Enrique Daneri-S/Licencia Anual	09-ago-18	Dra. Albizu
13917	900-5260	S	18	Boletín Oficial-Imprenta del Estado-E/Cta. Gral. 2017	13-ago-18	Dra. Castillo
13918	900-5242	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	13-ago-18	Dr. Rojas
13919	900-5479	M	18	Dirección de Integración y Desarrollo Regional-E/Cta. Gral. 2017	13-ago-18	Dra. Castillo
13920	900-5467	M	18	Dirección Provincial Droga y Narcotráfico-E/Cta. Gral. 2018	13-ago-18	Dra. Fili
13921	900-5427	C	18	Administración de Justicia-E/Cta. Gral. 2017	14-ago-18	Dra. Fili
13922	900-4751	V	17	Roberto Vega-S/Licencia Anual	10-ago-18	Dra. Albizu
13923	900-4866	A	17	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	14-ago-18	Dra. Albizu
13924	900-4967	A	18	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	14-ago-18	Dra. Albizu
13925	900-5038	A	18	María Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	14-ago-18	Dra. Albizu
13926	900-5468	C	18	Dirección de Control de Gestión-E/Cta. Gral. 2017	15-ago-18	Dra. Fili
13927	900-5774	A	18	Rubén Arancibia-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento de Cuñado	10-ago-18	Dra. Albizu
13928	900-5778	R	18	Eduardo Rodriguez-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento de Tía	10-ago-18	Dra. Albizu
13929	900-5517	M	18	Secretaría de Agricultura,Ganadería y Agroindustria-E/Cta. Gral. 2017	15-ago-18	Dra. Viviani
13930	900-5211	M	18	Fonde de Financiamiento de la Inversión Productiva-E/Cta. Gral. 2017	15-ago-18	Dra. Viviani
13931	900-5786	F	18	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón -S/Viáticos al Departamento Jachal	15-ago-18	Dra. Albizu
13932	900-4977	A	18	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	15-ago-18	Dra. Albizu
13933	900-5487	M	18	Ordenamiento Territorial y Control Edilicio-E/Cta. Gral. 2017	13-ago-18	Dra. Victoria
13934	900-5481	M	18	Dirección de Asesoramiento Previsional-E/Cta. Gral. 2017	17-ago-18	Dra. Victoria
13935	900-5789	M	18	Julio Martín-C/Resolucion ANSES-Retiro Transitorio por Invalidez	17-ago-18	Dr. Rojas
13936	900-5276	F	18	Fiscalía de Estado-E/Cta. Gral. 2017	17-ago-18	Dr. Rojas
13937	900-5469	M	18	Secretaría de Relaciones Institucionales-E/Cta. Gral. 2017	21-ago-18	Dra. Castillo
13938	900-4868	A	17	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	17-ago-18	Dra. Albizu
13939	900-5347	M	18	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo-E/Cta. Gral. 2017	22-ago-18	Dra. Viviani
13940	900-5629	M	18	Dirección y Ejecución de Obra Pública-E/Cta. Especial 2017	22-ago-18	Dra. Castillo
13941	900-4827	F	17	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón -S/Licencia Anual	21-ago-18	Dra. Albizu

13942	900-4814	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	21-ago-18	Dra. Albizu
13943	900-5026	A	18	CPN Lucas Gonzalez-S/Licencia Anual	21-ago-18	Dra. Albizu
13944	900-5602	A	18	Fiscal CPN J.Ruiz A.-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-ago-18	Dra. Albizu
13945	900-4856	A	17	Ing. Fernando Orelo-S/Licencia Anual	21-ago-18	Dra. Albizu
13946	900-4840	P	17	Ing. Alberto Pérez Celedón -S/Licencia Anual	21-ago-18	Dra. Albizu
13947	900-5105	A	17	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	22-ago-18	Dra. Albizu
13948	900-5675	M	18	Municipalidad de Angaco-S/Pone en Conocimiento Situacion Haberes	23-ago-18	Dra. Castillo
13949	900-5509	M	18	Construcción Laboratorio Entomologico y Deposito Gral.-E/Cta. Gral. 2017	23-ago-18	Dra. Castillo
13950	900-5552	A	18	Administración del Parque Pcial.Ischigualasto-E/Cta. Gral. 2017	23-ago-18	Dr. Cokljat
13951	900-4898	D	18	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	23-ago-18	Dra. Albizu
13952	900-5704	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	23-ago-18	Dra. Albizu
13953	900-5444	M	18	Apoyo Económico Sec.de Desarrollo Social(APECO)-E/Cta. Gral. 2017	23-ago-18	Dra. Victoria
13954	900-5758	F	18	Fiscal CPN T. Hidalgo,D. Manini,R. Segura y M. Olmos-Programa Desarrollo	24-ago-18	Dra. Albizu
13955	900-5797	A	18	Leonardo Rojas-S/Licencia Anual	24-ago-18	Dra. Albizu
13956	900-4909	Y	18	María del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	24-ago-18	Dra. Albizu
13957	900-5047	A	18	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	24-ago-18	Dra. Albizu
13958	900-5393	M	18	Atención Primaria de la Salud-E/Cta. Gral. 2017	27-ago-17	Dra. Castillo
13959	900-5642	M	18	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2017	27-ago-18	Dra. Victoria
13960	900-5452	M	18	Dirección de Mutualidades-E/Cta. Gral. 2017	27-ago-18	Dra. Castillo
13961	900-5249	M	18	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	27-ago-18	Dr. Cokljat
13962	900-5436	M	18	Dirección de Empleo y Formación-E/Cta. Gral- 2017	27-ago-18	Dra. Victoria
13963	900-5594	M	18	Fondo de Defensa al Consumidor-E/Cta. Especial 2017	27-ago-18	Dra. Viviani
13964	900-5290	M	18	Dirección de Productos Turísticos-E/Cta. Gral. 2017	27-ago-18	Dra. Viviani
13965	900-5451	M	18	Dirección de Políticas Alimentarias-E/Cta. Gral. 2017	27-ago-18	Dra. Viviani
13966	900-4521	M	17	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2016	27-ago-18	Dr. Rojas
13967	900-5238	M	18	Construcción ,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Xcta. Gral. 2017	29-ago-18	Dra. Fili
13968	900-5794	D	18	Autorizacion para Asistir Jornadas en Pcia. Jujuy-Viáticos	28-ago-18	Dra. Albizu
13969	900-5620	M	18	Conducción y Administración Red de Gas-E/Cta.Gral. 2017	30-ago-18	Dra. Fili
13970	900-5605	M	18	Administración General-Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2017	23-ago-18	Dr. Puigdemgolas
13971	900-5400	M	18	Vigilancia Epidemiológica-E/Cta. Gral. 2017	31-ago-18	Dra. Fili
13972	900-5453	M	18	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social-E/Cta. Gral. 2017	31-ago-18	Dra. Castillo
13973	900-5450	M	18	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social-E/Cta. Gral. 2017	31-ago-18	Dra. Castillo
13974	900-5805	F	18	Fiscal CPN Mónica Aguilar-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	30-ago-18	Dra. Albizu
13975	900-5659	F	18	Fiscal CPN D.Perez C.-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	30-ago-18	Dra. Albizu
13976	900-4967	A	18	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	30-ago-18	Dra. Albizu
13977	900-4863	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	30-ago-18	Dra. Albizu
13978	900-5439	M	17	Dirección de Industria y Comercio-E/Cta. Gral. 2017	30-ago-18	Dr. Puigdemgolas
13979	900-5183	U	18	Unidad de Control Previsional-E/Cta. Gral. 2017	28-ago-18	Dr. Puigdemgolas
13980	900-5207	P	18	Verificacion de Automotores Policía de San Jua-E/Cta. Gral. 2017	28-ago-18	Dr. Puigdemgolas
13981	900-5476	M	18	Regulacion de Espectaculos Nocturnos-E/Cta. Gral. 2017	31-ago-18	Dra. Castillo
13982	900-4999	G	18	Nelly Gonzalez-S/Licencia Anual	28-ago-18	Dra. Albizu
13983	900-4915	A	18	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	28-ago-18	Dra. Albizu
13984	900-4798	A	17	CPN Silvia Maletaco-S/Licencia Anual	28-ago-18	Dra. Albizu
13985	900-5296	M	18	Municipalidad de Albardon-E/Cta.Gral. 2017	03-sep-18	Dra. Fili
13986	900-5443	M	18	Plan Nacional de Economía Creer y Crear-E/Cta. Gral. 2017	03-sep-18	Dra. Fili
13987	900-4599	S	17	Certificación de Acta N° 4214/17	29-ago-18	Dr. Rojas
13988	900-5089	M	18	Auditen Pagos de Municipio-E/Cta. Gral. 2016	04-sep-18	Dra. Fili
13989	900-5204	M	18	Municipalidad de Santa Lucia-E/Cta. Gral. 2017	04-sep-18	Dra. Castillo



13990	900-5634	M	18	Dirección y Supervisión de la Vivienda-E/Cta. Gral. 2017	04-sep-18	Dra. Castillo
13991	900-5543	A	18	CPN Ricardo Cairoli-S/Licencia Anual	04-sep-18	Dra. Albizu
13992	900-5047	A	18	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	04-sep-18	Dra. Albizu
13993	900-5622	M	18	Telecomunicaciones de Gobierno-E/Cta. Gral. 2017	04-sep-18	Dra. Castillo
13994	900-5449	M	17	Dirección Pcial. De Cooperativas-E/Cta. Gral. 2017	04-sep-18	Dra. Victoria
13995	900-5717	A	18	Fabiana Victoria-Justifique Inasistencia por Razones Particulares	04-sep-18	Dra. Albizu
13996	900-5235	T	18	Tribunal de Tasaciones-E/Cta. Gral. 2017	05-sep-18	Dra. Viviani
13997	900-5325	M	18	Dirección Gral. De Recursos Humanos-E/Cta. Gral. 2017	05-sep-18	Dra. Viviani
13998	900-5380	S	18	Parque de Tecnologías Ambientales-E/Cta. Gral. 2017	05-sep-18	Dra. Viviani
13999	900-5382	S	18	Fondo Provincial de Bosques Ley 4273-E/Cta. Especial 2017	04-sep-18	Dra. Viviani
14000	900-5618	M	18	Conectividad y Tecnología-E/Cta. Gral. 2017	03-sep-18	Dra. Viviani
14001	900-5473	M	18	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-E/Cta. Gral. 2017	04-sep-18	Dra. Viviani
14002	900-5334	M	18	Ministerio de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2017	04-sep-18	Dra. Viviani
14003	900-4880	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	05-sep-18	Dra. Albizu
14004	900-5198	A	18	Alejandra Albizu-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	06-sep-18	Dra. Viviani
14005	900-5684	S	18	Sec. Adm. CPN R. Orelo-Infirma Situación de Higiene en Presidencia	06-sep-18	Dra. Albizu
14006	900-4877	A	17	CPN Estela García-S/Licencia Anual	06-sep-18	Dra. Albizu
14007	900-4861	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	06-sep-18	Dra. Albizu
14008	900-5593	M	18	Prestamo Cosecha y Acarreo 2006-E/Cta. Gral. 2017	06-sep-18	Dr. Cokljat
14009	900-5084	A	18	M. Olmos-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	06-sep-18	Dra. Albizu
14010	900-5127	V	18	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	06-sep-18	Dra. Albizu
14011	900-4843	A	17	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	06-sep-18	Dra. Albizu
14012	900-5213	M	18	San Juan II-Apoyo a la Competitividad de PyMES-E/Cta. Especial 2017	06-sep-18	Dr. Cokljat
14013	701-0080		18	T. de Ctas-S/Acreditación de Créditos por Baja de Agente	06-sep-18	Dr. Rojas
14014	900-5098	A	18	CPN Mario Manrique-S/Licencia Anual	06-sep-18	Dra. Albizu
14015	900-4910	A	18	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	07-sep-18	Dra. Albizu
14016	900-5832	S	18	S/Abonaviáticos D. Delgado y G. Mallea-Municipalidad de Valle Fertil	07-sep-18	Dra. Albizu
14017	900-4802	D	17	Directora Adm. María Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	07-sep-18	Dra. Albizu
14018	900-5706	A	18	Ing. José Lencinas-S/Licencia Anual	07-sep-18	Dra. Albizu
14019	900-4898	D	18	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	07-sep-18	Dra. Albizu
14020	900-5033	G	18	Ricardo Guzmán-S/Licencia Anual	07-sep-18	Dra. Albizu
14021	900-5830	A	18	Ing. José Lencinas-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Madre	07-sep-18	Dra. Albizu
14022	900-5475	M	18	Dirección Investigación-E/Cta. Gral. 2017	10-sep-18	Dra. Castillo
14023	900-5383	S	18	Fondo Fomento Acuicultura Ley 5974-E/Cta. Especial 2017	10-sep-18	Dra. Castillo
14024	900-5818	H	18	Ricardo Gallardo Pone en Conocimiento Situación -Ref.: Cuidado de Enfermo	05-sep-18	Dr. Puigdemongas
14025	900-5019	F	18	Fiscal CPN G. Piñones-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-sep-18	Dra. Albizu
14026	900-4807	T	17	Julietta Tkacik-S/Licencia Anual	12-sep-18	Dra. Albizu
14027	900-4220	M	17	Educación Secundaria Adultos-E/Cta. Gral. 2016	13-sep-18	Dra. Viviani
14028	900-5447	M	18	Programa Social Nutricional(PRO.SO.NU:)-E/Cta. Gral. 2017	17-sep-18	Dr. Cokljat
14029	900-5464	M	18	Dirección Ceremonial y Protocolo-E/Cta. Gral. 2017	17-sep-18	Dr. Cokljat
14030	900-5324	S	18	Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial-E/Cta. Gral. 2017	17-sep-18	Dr. Cokljat
14031	900-5415	D	18	Aprovechamiento y Dis. De Fuentes de Energía-E/Cta. Gral. 2017	17-sep-18	Dr. Cokljat
14032	900-5682	A	18	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero-E/Cta. Gral. 2017	14-sep-18	Dra. Castillo
14033	900-5291	M	18	Dirección de Desarrollo Turístico-E/Cta. Gral. 2017	18-sep-18	Dra. Viviani
14034	900-5576	D	18	Fondo Catastral-E/Cta. Gral. 2017	06-sep-18	Dra. Fili
14035	900-5847	S	18	Sec. Letrado-S/Pago Viáticos Delgado y Mallea Dpto. Valle Fertil	18-sep-18	Dra. Albizu
14036	900-4088	M	17	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2016	18-sep-18	Dra. Victoria
14037	900-4119	M	17	Infraestructura Proyecto LAMA-PASCUA-E/Cta. Gral. 2016	19-sep-18	Dr. Cokljat
14038	900-5266	S	18	Fondos Propios Boletín Oficial-E/Cta. Especial 2017	19-sep-18	Dr. Cokljat

14039	900-5608	M	18	Municipalidad de Sarmiento-E/Cta. Gral. 2017	19-sep-18	Dr. Cokljat
14040	900-5245	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2017	19-sep-18	Dr. Cokljat
14041	900-5484	M	18	Producido Taller y Granja-E/Cta. Gral. 2017	19-sep-18	Dra. Viviani
14042	900-825	L	14	CPN María del Carmen Lopez-Ref.:Solicitudes Cese Actividades	19-sep-18	Dra. Castillo
14043	900-5233	A	18	Agencia Calidad San Juan-S.E.M.-E/Cta. Gral. 2017	20-sep-18	Dr. Rojas
14044	900-5341	M	18	Finalización Estudios Secundarios-E/Cta. Gral. 2017	19-sep-18	Dra. Fili
14045	900-5255	S	18	Dirección Legal y Técnica-E/Cta. Gral. 2017	21-sep-18	Dr. Cokljat
14046	900-5586	M	18	Programa Nacional de Becas Estudiantiles-E/Cta. Gral. 2017	24-sep-18	Dr. Rojas
14047	900-5639	M	18	Regularización de Asentamientos en Terrenos Provinciales-E/Cta. Gral. 2017	19-sep-18	Dr. Puigdemongolas
14048	900-5190	C	18	Caja Mutual-E/Cta. Gral. 2017	19-sep-18	Dr. Puigdemongolas
14049	900-4218	M	17	Educación Secundaria Comun-E/Cta. Gral. 2016	19-sep-18	Dr. Puigdemongolas
14050	900-5241	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	07-sep-18	Dra. Viviani
14051	900-5454	M	18	Dirección de Talleres Comunitarios-E/Cta. Gral. 2017	07-sep-18	Dra. Victoria
14052	900-5437	M	18	Dirección de Regímenes Promocionales-E/Cta. Gral. 2017	07-sep-18	Dra. Victoria
14053	900-5388	M	18	Conducción Superior-Ministerio de Salud Pública-E/Cta. Gral. 2017	19-sep-18	Dr. Puigdemongolsa
14054	900-5376	M	18	Construcción y Remodelación de Obras-E/Cta. Gral. 2017	19-sep-18	Dr. Puigdemongolsa
14055	900-5209	P	18	InfraAcciones de Transito-Ley 6141-E/Cta. Especial 2017	07-sep-18	Dra. Victoria
14056	900-5267	S	18	Periodistas Sanjuaninos-E/Cta. Gral. 2017	10-sep-18	Dra. Fili
14057	900-4187	M	17	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional-E/Cta. Gral. 2016	26-sep-18	Dr. Rojas
14058	900-4205	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	24-sep-18	Dr. Rojas
14059	900-4227	M	17	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2016	27-sep-18	Dr. Rojas
14060	900-5206	P	18	Servicio Vigilancia y Custodio-E/Cta. Gral. 2017	14-sep-18	Dra. Fili
14061	900-5442	D	18	Comercio Exterior-E/Cta. Gral. 2017	13-sep-18	Dra. Fili
14062	900-5423	E	18	Fondo PIEDE-E Cta. Gral. 2017	12-sep-18	Dra. Fili
14063	900-5214	M	18	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones-E/Cta. Gral. 2017	12-sep-18	Dr. Rojas
14064	900-5818	H	18	R. Gallardo-S/Pone en Conocimiento Situación sobre Cuidado de Enfermo	27-sep-18	Dra. Victoria
14065	900-5584	M	18	PREGASE-E/Cta. Gral. 2017	17-sep-18	Dra. Fili
14066	900-5398	M	18	Estrategias de Abordaje de la Población-E/Cta. Gral. 2017	14-sep-18	Dr. Cokljat
14067	900-5441	M	18	Dirección de Innovación Desarrollo Productivo-E/Cta. Gral. 2017	01-oct-18	Dr. Rojas
14068	900-4146	M	17	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico-E/Cta. Gral. 2016	20-sep-18	Dr. Puigdemongolas
14069	900-5568	M	18	Programa Ingreso Social con Trabajo-Ellas Hacen-E/Cta. Gral. 2017	20-sep-18	Dr. Puigdemongolas
14070	900-5387	S	18	Dirección de Gestión Ambiental-E/Cta. Gral. 2017	20-sep-18	Dr. Puigdemongolas
14071	900-5221	M	18	Secretaría Técnica-Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2017	20-sep-18	Dr. Puigdemongolas
14072	900-5448	M	18	PO.SO.CO.--Ley 23767-E/Cta. Gral. 2017	03-oct-18	Dra. Viviani
14073	900-5247	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	02-oct-18	Dra. Viviani
14074	900-5575	D	18	Dirección de Geodesia y Catastro-E/Cta. Gral. 2017	02-oct-18	Dra. Viviani
14075	900-5612	S	18	Dirección de Relaciones Laborales-E/Cta. Gral. 2017	05-oct-18	Dr. Rojas
14076	900-5390	M	18	Coordinación de Políticas Sanitarias-E/Cta. Gral. 2017	04-oct-18	Dra. Victoria
14077	900-5314	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	05-oct-18	Dr. Rojas
14078	900-5416	M	18	Campaña de Prevención y Promoción Sanitaria-E/Cta. Gral. 2017	05-oct-18	Dr. Rojas
14079	900-5590	M	18	Plan Empuje-E/Cta. Gral. 2017	18-sep-18	Dra. Castillo
14080	900-5520	M	18	Dirección de Desarrollo Agrícola-E/Cta. Gral. 2017	18-sep-18	Dra. Castillo
14081	900-4521	M	17	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2016	04-oct-18	Dr. Rojas
14082	900-5687	A	18	Leonardo Rojas-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	04-oct-18	Dra. Albizu
14083	900-5084	A	18	Marcela Olmos-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-oct-18	Dra. Albizu
14084	900-4878	F	17	Fiscal C.P.N. Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	04-oct-18	Dra. Albizu
14085	900-5550	F	18	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Licencia Anual	04-oct-18	Dra. Albizu
14086	900-5662	A	18	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	04-oct-18	Dra. Albizu



14087	900-5094	A	18	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	03-oct-18	Dra. Albizu
14088	900-4840	P	17	Ing. Alberto Pérez Celedón -S/Licencia Anual	03-oct-18	Dra. Albizu
14089	900-5660	A	18	Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	03-oct-18	Dra. Albizu
14090	900-5704	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	03-oct-18	Dra. Albizu
14091	900-4842	A	17	CPN Roberto Gimenez-S/Licencia Anual	03-oct-18	Dra. Albizu
14092	900-5117	G	18	Sergio Gil-S/Licencia Anual	04-oct-18	Dra. Albizu
14093	900-4824	A	17	CPN María del Carmen Zorrilla-Ref.: Licencia Anual	04-oct-18	Dra. Albizu
14094	900-4850	A	17	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	04-oct-18	Dra. Albizu
14095	900-4861	Z	16	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	04-oct-18	Dra. Albizu
14096	900-5027	F	18	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	03-oct-18	Dra. Albizu
14097	900-5313	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	08-oct-18	Dra. Fili
14098	900-5360	M	18	Premio Bicentenario a la Educación Pública-E/Cta. Gral. 2017	08-oct-18	Dra. Fili
14099	900-5288	M	18	Secretaría de Turismo-E/Cta. Gral. 2017	08-oct-18	Dra. Castillo
14100	900-5408	M	18	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública-E/Cta. Gral. 2017	08-oct-18	Dr. Cokljat
14101	900-5251	M	18	Seguimiento de la Infraestructura Escolar-E/Cta. Gral. 2017.-	08-oct-18	Dr. Cokljat
14102	900-5462	M	18	Dirección de la Juventud-E/Cta. Gral. 2017	08-oct-18	Dr. Cokljat
14103	900-5195	D	18	Dirección de Obra Social-E/Cta. Gral. 2017	08-oct-18	Dr. Cokljat
14104	900-5315	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	08-oct-18	Dr. Cokljat
14105	900-5244	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	18-sep-18	Dra. Victoria
14106	900-5458	M	18	Archivo Gral. Y SPA-E/Cta. Gral. 2017	24-sep-18	Dra. Fili
14107	900-5311	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	09-oct-18	Dra. Victoria
14108	900-5350	M	18	Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Unico-E/Cta. Gral. 2017	09-oct-18	Dra. Victoria
14109	900-5483	M	18	Fondo de Asis. Federal para Serv. Penitenciario Pcial.-E/Cta. Especial 2017	09-oct-18	Dr. Rojas
14110	900-5061	A	18	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	08-oct-18	Dra. Albizu
14111	900-5551	F	18	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	05-oct-18	Dra. Albizu
14112	900-5127	V	18	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	05-oct-18	Dra. Albizu
14113	900-4843	A	17	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	05-oct-18	Dra. Albizu
14114	900-4924	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Licencia Anual	05-oct-18	Dra. Albizu
14115	900-5091	A	18	CPN Jesus Segovia-S/Licencia Anual	05-oct-18	Dra. Albizu
14116	900-4978	F	18	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	05-oct-18	Dra. Albizu
14117	900-4833	A	17	Lic. Eduardo Rodriguez-S/Licencia Anual	05-oct-18	Dra. Albizu
14118	900-4853	A	17	CPN Gomez Figueroa-S/Licencia Anual	08-oct-18	Dra. Albizu
14119	900-5064	A	18	Lic. Carlos Castro-S/Licencia Anual	08-oct-18	Dra. Albizu
14120	900-4802	D	17	Lic. María Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	08-oct-18	Dra. Albizu
14121	900-5316	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	09-oct-18	Dr. Rojas
14122	900-5299	T	18	Balance del Tesoro Pcial.(TGP)-E/Cta. Gral. 2017	09-oct-18	Dra. Castillo
14123	900-4987	A	18	CPN Mariela Perez-S/Licencia Anual	08-oct-18	Dra. Albizu
14124	900-4868	A	17	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	08-oct-18	Dra. Albizu
14125	900-4751	V	17	Roberto Vega-S/Licencia Anual	08-oct-18	Dra. Albizu
14126	900-5549	A	18	CPN Sebastian De Cara-S/Licencia Anual	08-oct-18	Dra. Albizu
14127	900-5494	F	18	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	05-oct-18	Dra. Albizu
14128	900-5653	M	18	Fondo para Control Promoción Agrícola e Industria-E/Cta. Especial 2017	09-oct-18	Dra. Castillo
14129	900-5319	S	18	Amortización de la Deuda-E/Cta. Gral. 2017	20-sep-18	Dra. Victoria
14130	900-5474	M	18	Dirección de Protección Civil-E/Cta. Gral. 2017	26-sep-18	Dra. Castillo
14131	900-5212	M	18	Fondo fde Financiamiento para PYMES-E/Cta. Especial 2017	26-sep-18	Dra. Castillo
14132	900-5430	M	18	Ablacion e Implante de Organos-E/Cta. Gral. 2017	25-sep-18	Dra. Fili
14133	900-5516	M	18	Obra Nueva Matadero-E/Cta. Gral. 2017	24-sep-18	Dra. Victoria
14134	900-4980	M	18	Municipalidad de Chimbos-Balance Mensual	10-oct-18	Dra. Fili

14135	900-5280	M	18	Municipalidad de Pocito-E/Cta. Gral. 2017	09-oct-18	Dr. Puigdemongas
14136	900-5875	D	18	Cecilia Giovanini-S/Liquidación y Pago de Asignacion familiar por Prenatal	09-oct-18	Dra. Albizu
14137	900-4904	A	18	Ivan Cokljat-S/Licencia Anual	10-oct-18	Dra. Albizu
14138	900-5289	M	18	Fiesta Nacional del Sol-E/Cta. Especial 2016	03-oct-18	Dra. Fili
14139	900-5654	M	18	Dinamización Productiva Regional-E/Cta. Especial 2017	28-sep-18	Dra. Victoria
14140	900-5472	M	18	Secretaría de Seguridad y Orden Publico-E/Cta.Gral. 2017	27-sep-18	Dra. Fili
14141	900-5353	M	18	Educación Primaria Jóvenes y Adultos-E/Cta. Gral. 2017	11-oct-18	Dra. Fili
14142	900-5180	M	18	Garantía San Juan-SAU-E/Cta. Gral. 2015	03-oct-18	Dra. Victoria
14143	900-5490	M	18	Inspeccion Gral. De Personas Jurídicas-E/Cta. Gral. 2017	11-oct-18	Dra. Castillo
14144	900-5307	M	18	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	11-oct-18	Dra. Victoria
14145	900-5344	M	18	Planes para Escuelas de Educación Especial-E/Cta. Gral. 2017	10-oct-18	Dra. Victoria
14146	900-5208	P	18	Servicio Adicional Vigilancia-E/Cta. Gral. 2017	12-oct-18	Dra. Fili
14147	900-5893	A	18	Alejandra Albizu-S/Licencia Anual	12-oct-18	Dra. Victoria
14148	900-5185	M	18	Poder Legislativo-E/Cta. Gral. 2017	12-oct-18	Dra. Victoria
14149	900-5486	A	18	CPN Raul Rizo-S/Licencia Anual	10-oct-18	Dra. Albizu
14150	900-4835	G	17	Sergio Gonzalez-S/Licencia Anual	10-oct-18	Dra. Albizu
14151	900-5721	A	18	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	10-oct-18	Dra. Albizu
14152	900-4977	A	18	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	10-oct-18	Dra. Albizu
14153	900-4810	A	17	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	10-oct-18	Dra. Albizu
14154	900-5002	A	18	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	10-oct-18	Dra. Albizu
14155	900-5876	L	18	Denuncia-Municipalidad de la Capital	12-oct-18	Dr. Rojas
14156	900-5895	F	18	Fiscal CPN M. Suvire-S/Viáticos a Municipio de Jachal	12-oct-18	Dra. Albizu
14157	900-5649	F	18	Fis.CPN M.Gracia Atencio-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	12-oct-18	Dra. Albizu
14158	900-4849	J	17	Pablo Junco-S/Licencia Anual	12-oct-18	Dra. Albizu
14159	900-5858	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Apoyo Financiero para Asistir a Congreso	12-oct-18	Dra. Albizu
14160	900-5317	M	18	Infraestructura Escolar-Pacto Federal Educativo-E/Cta. Gral. 2017	16-oct-18	Dr. Rojas
14161	900-5861	M	18	Municipalidad de Chimbass-S/Situacion Ilegal	17-oct-18	Dra. Fili
14162	900-5330	C	18	Contaduría Gral. De la Pcia.-E/Cta. Gral. 2017	17-oct-18	Dra. Castillo
14163	900-4861	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	16-oct-18	Dra. Victoria
14164	900-4995	F	18	María Esther Fredes-S/Licencia Anual	16-oct-18	Dra. Victoria
14165	900-5318	S	18	Intereses de la Deuda-E/Cta. Gral. 2017	10-oct-18	Dr. Puigdemongas
14166	900-5312	M	18	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	10-oct-18	Dr. Puigdemongas
14167	900-5309	M	18	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral.2017	10-oct-18	Dr. Puigdemongas
14168	900-5310	M	18	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	17-oct-18	Dra. Castillo
14169	900-4850	A	17	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	17-oct-18	Dra. Castillo
14170	900-5407	M	18	Capacitacion Permanente del Personal-E/Cta. Gral. 2017	10-oct-18	Dr. Puigdemongas
14171	900-5595	M	18	Profilaxis Vegetal Ley 4255-E/Cta. Especial 2017	10-oct-18	Dr. Puigdemongas
14172	900-5406	M	18	Control de Vectores-E/Cta. Gral. 2017	10-oct-18	Dr. Puigdemongas
14173	900-5308	M	18	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	10-oct-18	Dr. Puigdemongas
14174	900-4814	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	17-oct-18	Dra. Castillo
14175	900-4840	P	17	Ing. Alberto Pérez Celedón -S/Licencia Anual	17-oct-18	Dr. Puigdemongas
14176	900-4978	F	18	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	17-oct-18	Dra. Castillo
14177	900-5422	A	18	Martha García-S/Licencia Anual	18-oct-18	Dra. Fili
14178	900-5893	A	18	Alejandra Albizu-S/Licencia Anual	18-oct-18	Dra. Castillo
14179	900-4857	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	18-oct-18	Dra. Castillo
14180	900-5259	S	18	Ceremonial y Protocolo-E/Cta. Gral. 2017	18-oct-18	Dra. Fili
14181	900-5692	S	18	Secretario Letrado Santiago Gimenez-S/Licencia anual	18-oct-18	Dra. Victoria
14182	900-5898	F	18	Fiscal CPN E. Hidalgo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	18-oct-18	Dra. Victoria
14183	900-4952	M	18	Martha Palacios-S/Licencia anual	19-oct-18	Dra. Fili

14184	900-5507	M	18	Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero-E/Cta. Gral. 2017	19-oct-18	Dra. Fili
14185	900-4924	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Licencia Anual	19-oct-18	Dra. Castillo
14186	900-4833	A	17	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	19-oct-18	Dra. Castillo
14187	900-4797	J	17	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	19-oct-18	Dr. Rojas
14188	900-5895	F	18	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Viáticos a Municipio de Jachal	19-oct-18	Dr. Rojas
14189	900-5886	M	18	Municipalidad de Angaco-S/Pedido de Informe	22-oct-18	Dra. Fili
14190	900-5225	M	18	Municipalidad de Chimbaz-E/Cta. Gral. 2017	22-oct-18	Dr. Cokljat
14191	900-5591	M	18	Progr.Asistencia para Producción y Proyecto Futuros-E/Cta. Especial 2017	23-oct-18	Dr. Rojas
14192	900-5890	J	18	Juez Dr. Pablo Flores-S/Autos 38450-S/Estafa	23-oct-18	Dra. Fili
14193	900-4343	P	17	Personal Adm.-S/Promoción o Recategorización	23-oct-18	Dr. Puigdemongolas
14194	900-5621	M	18	Telecomunicaciones-E/Cta. Gral. 2017	22-oct-18	Dra. Victoria
14195	900-5264	S	18	Fondos Propios-Dirección de AeroNáutica-E/Cta. Especial 2017	22-oct-18	Dra. Victoria
14196	900-5080	A	18	CPN Alberto Carlos Martín-S/Licencia Anual	22-oct-18	Dra. Victoria
14197	900-5727	S	18	Sec. Adm. CPN Ramiro Orelo-Adquisición Bienes de Capital	23-oct-18	Dra. Albizu
14198	900-5878	A	18	CPN Julieta Caparros-S/Licencia Anual	22-oct-18	Dra. Albizu
14199	900-5551	F	18	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	23-oct-18	Dra. Albizu
14200	900-5399	M	18	Salud Materno Infantil-E/Cta. Gral. 2017	23-oct-18	Dra. Fili
14201	900-5888	M	18	Municipalidad de Angaco-Honorable Concejo Deliberante	22-oct-18	Dr. Rojas
14202	900-5275	M	18	Municipalidad de Calingasta-E/Cta. Gral. 2017	23-oct-18	Dra. Victoria
14203	900-5226	M	18	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2017	25-oct-18	Dr. Rojas
14204	900-5499	M	18	PROMER II-E/Cta. Gral. 2017	25-oct-18	Dra. Fili
14205	900-5887	M	18	Requerimiento al Ejecutivo Municipal de Angaco	26-oct-18	Dra. Victoria
14206	900-5912	F	18	Fiscal CPN José Lencinas y R. Guzmán-Viáticos Valle Fertil	26-oct-18	Dr. Rojas
14207	900-5660	A	18	María Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	29-oct-18	Dra. Victoria
14208	900-4977	A	18	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	29-oct-18	Dra. Victoria
14209	900-5105	A	18	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	29-oct-18	Dra. Castillo
14210	900-4813	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	29-oct-18	Dra. Castillo
14211	900-4806	D	17	Davd Delgado-S/Licencia Anual	29-oct-18	Dra. Fili
14212	900-5893	A	18	Alejandra Albizu-S/Licencia Anual	29-oct-18	Dra. Fili
14213	900-4843	A	18	Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	29-oct-18	Dra. Fili
14214	900-5670	S	18	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Particular	29-oct-18	Dra. Fili
14215	900-5915	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	29-oct-18	Dr. Puigdemongolas
14216	900-5193	S	18	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal-E/Cta. Gral. 2017	29-oct-18	Dra. Castillo
14217	900-5707	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	30-oct-18	Dra. Viviani
14218	900-5181	A	18	Administración Paraje Difunta Correa-E/Cta. Especial 2018	31-oct-18	Dr. Rojas
14219	900-5727	S	18	Sec. Administrativo CPN R. Orelo-Ref.:Adquisición de Bienes de Capital	31-oct-18	Dra. Albizu
14220	900-5846	A	18	Audidores-S/Auditor Ingeniero y Legal	31-oct-18	Dra. Fili
14221	900-5617	M	17	Ampliación Red de Gas-E/Cta. Gral. 2017	31-oct-18	Dra. Fili
14222	900-5703	A	18	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	31-oct-18	Dra. Albizu
14223	900-5011	F	18	Fiscal CPN Javier Ruiz Alvarez-S/Licencia Anual	31-oct-18	Dra. Albizu
14224	900-5602	A	18	Fiscal CPN J. Ruiz Alvarez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	31-oct-18	Dra. Albizu
14225	900-5927	G	18	Nelly Gonzalez-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Tia	31-oct-18	Dra. Albizu
14226	900-5928	R	18	Eduardo Rodriguez-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento de Tio	01-nov-18	Dra. Albizu
14227	900-5805	F	18	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	01-nov-18	Dra. Albizu
14228	900-4995	F	18	Esther Fredes-S/Licencia Anual	01-nov-18	Dra. Albizu
14229	900-5938	J	18	Juez Martín Heredia-C/Orden de Allanamiento	01-nov-18	Dr. Cokljat
14230	900-5120	A	18	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	01-nov-18	Dra. Albizu
14231	900-5729	O	18	Marcela Olos-S/Licencia Anual	01-nov-18	Dra. Albizu
14232	900-4907	G	18	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	01-nov-18	Dra. Albizu
14233	900-4887	A	18	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	01-nov-18	Dra. Albizu

14234	900-5923	V	18	SIGEN-Asistencia de Fiscales del Tribunal de Cuentas	01-nov-18	Dra. Viviani
14235	900-5382	S	18	Fondo Provincial de Bosques Ley 4273-E/Cta. Especial 2017	05-nov-18	Dra. Victoria
14236	900-5916	M	18	Municipalidad de Chimbab-Balance 2016-2017 y Enero 2018	02-nov-18	Dra. Victoria
14237	900-5346	M	18	Implementacion de Orquestasy Coros Infantiles y Juveniles-E/Cta. Gral. 2017	02-nov-18	Dra. Victoria
14238	900-5664	M	18	Ampliación Multas-Sin Presupuestar-E/Cta. Especial 2017	05-nov-18	Dra. Viviani
14239	900-5663	M	18	Recupero de Préstamo Vendimia 2001-E/Cta. Especial 2017	05-nov-18	Dra. Viviani
14240	900-5912	F	18	Fiscal CPN M. Suvire, Ing. Lencinas y R. Guzmán-S/Viáticos Valle Fertil	05-nov-18	Dra. Albizu
14241	900-5940	J	18	Caja Acción Social-S/Denuncia	06-nov-18	Dra. Fili
14242	900-5361	M	17	Ref.:Exte. 900-5361-M-17-Conducción Ejecutiva	06-nov-18	Dr. Rojas
14243	900-5951	V	18	Roberto Vega-S/Licencia Anual	07-nov-18	Dra. Albizu
14244	900-5647	F	18	Fiscal CPN M. Suvire-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	05-nov-18	Dra. Albizu
14245	900-5946	A	18	CPN Daniela Manini-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Padre	06-nov-18	Dra. Albizu
14246	900-4810	A	17	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	06-nov-18	Dra. Albizu
14247	900-5032	F	18	Fiscal CPN P.Slavustqui-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-nov-18	Dra. Albizu
14248	900-5413	S	18	Atención Gastos Náutica y Deporte Motor-E/Cta. Especial 2017	07-nov-18	Dra. Viviani
14249	900-5947	M	18	Municipalidad de la Capital-Solicitan Auditoria	08-nov-18	Dra. Fili
14250	900-4931	A	18	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	08-nov-18	Dra. Albizu
14251	900-4934	P	18	Federico Puga-S/Licencia Anual	07-nov-18	Dra. Albizu
14252	900-4867	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	08-nov-18	Dra. Albizu
14253	900-5704	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	07-nov-18	Dra. Albizu
14254	900-5640	M	18	Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos-E/Cta. Gral. 2017	08-nov-18	Dr. Cokljat
14255	900-5345	M	18	Asistencia para Movilidad(Política Socioeducativa)-E/Cta. Gral. 2017	08-nov-18	Dr. Cokljat
14256	900-5518	M	18	Dirección de Sanidad Vegetal,Animal y Alimentos-E/Cta. Gral. 2017	08-nov-18	Dr. Cokljat
14257	900-5651	M	18	Cons.Equipamiento Planta Producción-Mosca de los Frutos-E/Cta.Gral. 2017	08-nov-18	Dr. Cokljat
14258	900-5182	M	18	Garantía San Juan S.A.P.E.M.-Cta. Gral. 2017	08-nov-18	Dr. Cokljat
14259	900-5615	S	18	Recaudacion de Multas SubSecretaría de Trabajo-E/Cta. Gral. 2017	08-nov-18	Dr. Cokljat
14260	900-4957	F	18	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-CIP	08-nov-18	Dr. Cokljat
14261	900-5297	D	18	Dirección Provincial de Vialidad-E/Cta. Gral. 2017	08-nov-18	Dr. Rojas
14262	900-4223	M	17	Administración General-E/Cta. Gral. 2017	09-nov-18	Dra. Castillo
14263	900-5292	M	18	Fondo Promoción Turística-E/Cta.Especial 2017	12-nov-18	Dra. Fili
14264	900-5953	D	18	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	09-nov-18	Dra. Albizu
14265	900-4802	D	17	Lic. María Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	09-nov-18	Dra. Albizu
14266	900-4871	A	17	CPN Héctor Frías-S/Licencia Anual	09-nov-18	Dra. Albizu
14267	900-5127	V	18	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	09-nov-18	Dra. Albizu
14268	900-5409	S	18	Gastos Estadio Parque de Mayo-E/Cta. Especial 2017	12-nov-18	Dr. Rojas
14269	900-5893	A	18	Alejandra Albizu-S/Licencia Anual	12-nov-18	Dra. Viviani
14270	900-5587	M	18	Devoluciones por Préstamos Internos-E/Cta. Gral. 2017	09-nov-18	Dra. Viviani
14271	900-5262	S	18	Dirección de Prensa-E/Cta. Gral. 2017	12-nov-18	Dr. Cokljat
14272	900-5358	M	18	Plan Nacional de Educación Solidaria-E/Cta. Gral. 2017	12-nov-18	Dr. Cokljat
14273	900-5338	M	18	Líneas de Competencias Básicas--E/Cta. Gral. 2017	12-nov-18	Dra. Victoria
14274	900-5356	M	18	Prevención del Abandono Escolar-E/Cta. Gral. 2017	12-nov-18	Dra. Victoria
14275	900-5426	E	18	E.P.R.E.-E/Cta. Gral. 2017	09-nov-18	Dra. Viviani
14276	900-5395	M	18	Médicos Comunitarios-E/Cta. Gral. 2017	12-nov-18	Dr. Rojas
14277	900-5582	D	18	Fondo Pcial. Para la Vivienda-E/Cta. Gral. 2017	12-nov-18	Dr. Cokljat
14278	900-5197	I	18	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras-E/Cta.Gral. 2017	12-nov-18	Dr. Cokljat
14279	900-5434	M	18	Oficina Movil Civil-Ley 6892-E/Cta. Especial 2017	12-nov-18	Dr. Cokljat
14280	900-4842	A	18	CPN Roberto Gimenez-S/Licencia Anual	12-nov-18	Dr. Cokljat
14281	900-5248	M	18	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	12-nov-18	Dr. Puigdemengolas



14282	900-5261	S	18	Dirección de AeroNáutica y Automotorwes-E/Cta. Gral. 2017	12-nov-18	Dr. Puigdemgolas
14283	900-5412	S	18	Competencias Deportivas Intercolegiales-E/Cta. Especial 2017	13-nov-18	Dr. Rojas
14284	900-5359	M	18	Planes para Escuelas Sec.(Política Socioeducativas)-E/Cta. Gral. 2017	13-nov-18	Dr. Rojas
14285	900-5411	S	18	Fondo Pcial. Del Deporte-E/Cta. Gral. 2017	13-nov-18	Dr. Rojas
14286	900-4829	A	17	Ricardo Garces-S/Licencia Anual	12-nov-18	Dra. Albizu
14287	900-4880	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	13-nov-18	Dra. Albizu
14288	900-5928	R	18	Eduardo Rodriguez-S/Justifique Inasistencia Fallecimiento Tio	13-nov-18	Dra. Albizu
14289	900-5094	A	18	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	13-nov-18	Dra. Albizu
14290	900-4861	Z	18	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	13-nov-18	Dr. Cokljat
14291	900-5690	F	18	CPN Martín Fontiveros-S/Honorarios Adeudados	13-nov-18	Dr. Puigdemgolas
14292	900-5643	M	18	Municipalidad de Valle Fertil-E/Cta. Gral. 2017	13-nov-18	Dra. Victoria
14293	900-5257	S	18	Asesoría Letrada de Gobierno-E/Cta. Gral. 2017	15-nov-18	Dra. Victoria
14294	900-4935	A	18	Lic. Jorge García-S/Licencia Anual	14-nov-18	Dra. Albizu
14295	900-4813	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	14-nov-18	Dra. Albizu
14296	900-5269	M	17	P.R.O.S.A.P.-E/Cta. Gral. 2017	15-nov-18	Dra. Torres
14297	900-5965	A	18	Alejandra Fili-S/Licencia Deportiva	14-nov-18	Dra. Albizu
14298	900-5493	C	18	Deuda Pública Provincial-E/Cta. Gral. 2017	15-nov-18	Dra. Fili
14299	900-5957	S	18	Sec. Administrativo-CPN Ramiro Orelo-S/Agasajo al Personal del Organismo	16-nov-18	Dra. Albizu
14300	900-5970	D	18	Lic. M.Dolores Galdeano-S/Instrucciones a seguir-Licencia Sec. Administrativo	16-nov-18	Dr. Rojas
14301	900-5578	A	17	CPN Enrique Daneri-S/Licencia Anual	15-nov-18	Dra. Albizu
14302	900-4827	F	17	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedón -S/Licencia Anual	15-nov-18	Dra. Albizu
14303	900-5788	V	18	Facundo Velazco-S/Certificado de Estudios	16-nov-18	Dra. Fili
14304	900-4897	S	18	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	16-nov-18	Dra. Albizu
14305	900-5644	M	18	Municipalidad de Zonda-E/Cta.Gral. 2017	20-nov-18	Dra. Castillo
14306	900-5446	M	18	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria(PNSA)-E/Cta. Gral. 2017	20-nov-18	Dra. Viviani
14307	900-4850	A	17	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	20-nov-18	Dra. Albizu
14308	900-5323	S	18	Erogaciones del Tesoro-E/Cta. Gral. 2017	21-nov-18	Dr. Cokljat
14309	900-5863	M	18	Municipalidad de Chimbass-S/Intervencion del Tribunal de Ctas	20-nov-18	Dra. Castillo
14310	900-4907	G	18	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	21-nov-18	Dra. Albizu
14311	900-5885	M	18	Municipalidad de Angaco-S/Gastos Realizados Remodelación Plaza	21-nov-18	Dra. Castillo
14312	900-5935	M	18	Municipalidad de la Capital-Ref.:Compra de Arboles	23-nov-18	Dra. Castillo
14313	900-5795	C	18	Cámara de Diputados N° 71,72 y 73 del Registro del Tribunal de Cuentas	23-nov-18	Dr. Puigdemgolas
14314	900-5899	F	18	Esther Fredes-S/Licencia Anual	26-nov-18	Dra. Albizu
14315	900-5352	M	18	Plan Integral para la Igualdad Educativa-E/Cta. Gral. 2017	27-nov-18	Dra. Viviani
14316	900-5470	M	18	Juzgado de Faltas-E/Cta. Gral. 2017	27-nov-18	Dra. Torres
14317	900-5271	M	18	Programa de Desarrollo Rural Incluyente(PRODERI)-E/Cta. Gral. 2017	28-nov-18	Dra. Victoria
14318	900-5865	C	18	Cámara de Diputados-Cta. Gral. 2016	27-nov-18	Dr. Puigdemgolas
14319	900-4835	G	17	Sergio Gonzalez-S/Licencia Anual	26-nov-18	Dra. Albizu
14320	900-4857	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	26-nov-18	Dra. Albizu
14321	900-4869	F	17	Fiscal CPN María Gracia Atencio de Garces-S/Licencia Anual	26-nov-18	Dra. Albizu
14322	900-5004	F	18	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	26-nov-18	Dra. Albizu
14323	900-5029	A	18	Verónica Viviani-S/Licencia Anual	26-nov-18	Dra. Albizu
14324	900-4807	T	17	Julieta Tkacik-S/Licencia Anual	26-nov-18	Dra. Albizu
14325	900-5098	A	18	CPN Mario Manrique-S/Licencia Anual	27-nov-18	Dra. Albizu
14326	900-5975	A	18	CPN Fernando Zogbe-S/Licencia Anual	27-nov-18	Dra. Albizu
14327	900-5012	A	18	CPN Cesar Gutierrez-S/Licencia Anual	27-nov-18	Dra. Albizu
14328	900-4802	D	17	Lic. María Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	27-nov-18	Dra. Albizu
14329	900-5105	A	17	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	27-nov-18	Dra. Albizu
14330	900-5953	D	18	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	26-nov-18	Dra. Albizu
14331	900-5672	R	18	Eduardo Rodriguez-S/Licencia Anual	26-nov-18	Dra. Albizu

14332	900-5649	F	18	Fiscal CPN M.G.Atencio-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	26-nov-18	Dra. Albizu
14333	900-5455	M	18	Dirección de Emergencia Social-E/Cta. Gral. 2017	15-nov--18	Dr. Puigdemongas
14334	900-5339	M	18	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario-E/Cta. Gral. 2017	03-dic-18	Dr. Rojas
14335	900-5604	M	18	Convenios con Nacion para Obras de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2017	15-nov-18	Dr. Puigdemongas
14336	900-5404	M	18	Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias-E/Cta. Gral. 2017	15-nov-18	Dr. Puigdemongas
14337	900-5605	M	18	Administración Central--E/Cta. Gral. 2017	15-nov-18	Dr. Puigdemongas
14338	900-5377	M	18	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional-E/Cta. Gral. 2017	14-nov-18	Dr. Puigdemongas
14339	900-5463	M	18	Dirección de la Mujer-E/Cta. Gral. 2017	03-dic-18	Dra. Victoria
14340	900-5133	M	18	Municipalidad de Angaco-Compra Combustible	05-dic-18	Dra. Fili
14341	900-5492	D	18	Defensoría del Pueblo-E/Cta. Gral. 2017	03-dic-18	Dra. Viviani
14342	900-5477	M	18	Dirección de Registro de la Propiedad-E/Cta. Gral. 2017	14-nov-18	Dr. Puigdemongas
14343	900-5256	S	18	Escritanía Mayor de Gobierno-E/Cta. Gral. 2017	14-nov-18	Dr. Puigdemongas
14344	900-5354	M	18	Ampliación de la Jornada Escolar-E/Cta.Gral. 2017	14-nov-18	Dr. Puigdemongas
14345	900-5982	M	18	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2017	06-dic-18	Dra. Fili
14346	900-5285	M	18	Municipalidad de Rawson-E/Cta. 2017	06-dic-18	Dra. Victoria
14347	900-5270	M	18	Ministerio de la Producción y Desarrollo Economico-E/Cta. Gral. 2017	06-dic-18	Dr. Puigdemongas
14348	900-5343	M	18	Acciones Educación Fisica-E/Cta. Gral. 2017	07-dic-18	Dra. Fili
14349	900-5303	S	18	Fondo Fomento Ambiental-E/Cta. Gral. 2017	10-dic-18	Dra. Fili
14350	900-5297	D	18	Dirección Pcial. De Vialidad-E/Cta. Gral. 2017	10-dic-18	Dr. Cokljat
14351	900-5431	M	18	Secretaría de Política Economica-E/Cta. Gral. 2017	10-dic-18	Dr. Cokljat
14352	900-5997	A	18	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14353	900-6003	F	18	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14354	900-5998	A	18	CPN Carlos Castro-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14355	900-6030	A	18	Ing. José Lencina-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14356	900-5120	A	18	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-dic-18	Dra. Albizu
14357	900-5996	G	18	Ricardo Guzmán-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14358	900-5572	A	18	CPN Juan V. Mestre-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14359	900-4978	F	18	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14360	900-4867	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14361	900-4849	J	17	Pablo Junco-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14362	900-6026	S	18	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14363	900-4863	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14364	900-5283	M	18	Atención Gastos Salones Culturales Ley 4349-E/Cta Especial 2017	11-dic-18	Dra. Victoria
14365	900-5983	F	18	Carga Horaria Suplementaria-Ministerio de Educación	11-dic-18	Dra. Torres
14366	900-5414	O	18	OSSE-E/Cta. Gral. 2017	12-sep-18	Dra. Viviani
14367	900-5637	M	18	Conducción y Administración-E/Cta. Gral. 2017	12-dic-18	Dra. Torres
14368	900-5420	S	18	CIPCAMI-E/Cta. Gral. 2017	12-dic-18	Dra. Viviani
14369	900-5883	S	18	Santiago Gimenez-Ref.:Acta N°5054/18-S/Expte. N°900-5298-M-18	10-dic-18	Dra. Castillo
14370	900-5465	M	18	Fondo Especial Interconexión 500 Kv Entre Mend. y S.Juan-E/Cta. Gral. 2017	12-dic-18	Dra. Castillo
14371	900-5619	M	18	Instalación y Calefacción Edificios Escolares-E/Cta. Gral. 2017	13-dic-18	Dr. Rojas
14372	900-5349	M	18	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas-E/Cta. Gral. 2017	13-dic-18	Dra. Castillo
14373	900-5703	A	18	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	11-dic-18	Dra. Albizu
14374	900-5986	P	18	Capacitación de la Facultad al Personal del Tribunal de Cuentas	12-dic-18	Dra. Albizu
14375	900-5084	A	18	Marcela Olmos-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-dic-18	Dra. Albizu
14376	900-4877	A	17	CPN Estela García-S/Licencia Anual	13-dic-18	Dra. Albizu
14377	900-4191	M	17	Formación Integral de Jóvenes-E/Cta. Gral. 2016	10-dic-18	Dr. Rojas
14378	900-5924	F	18	Fiscal CPN L. Zorrilla-Requiere Documentacion e InFormación	13-dic-18	Dr. Cokljat
14379	900-5906	E	18	Esther Fredes-Ref.: Cambio de Tareas	11-dic-18	Dra. Albizu
14380	900-5355	M	18	Formación Integral de Jóvenes-E/Cta. Gral. 2017	13-dic-18	Dra. Viviani
14381	900-6033	A	18	CPN Laura Balcazar-S/Licencia Anual	11-dic-18	Dra. Albizu



14382	900-6007	F	18	Ivan Cokljat-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14383	900-6006	A	18	CPN Héctor Frías-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14384	900-6029	M	18	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14385	900-6009	F	18	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Licencia Anual	10-dic-18	Dra. Albizu
14386	900-6034	A	18	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	14-dic-18	Dra. Albizu
14387	900-6050	P	18	Alberto Pérez Celedón -S/Licencia Anual	14-dic-18	Dra. Albizu
14388	900-6049	S	18	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	14-dic-18	Dra. Albizu
14389	900-5758	F	18	Colaboración del Orga.-Ref.:Progra.de Desa. de Equipo de Alto Rendimiento	14-dic-18	Dra. Albizu
14390	900-6061	A	18	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Pago Viáticos para Calingasta	14-dic-18	Dra. Albizu
14391	900-5421	S	18	Sec. De Gestión Ambiental y Control Minero-E/Cta. Gral. 2017	17-dic-18	Dra. Castillo
14392	900-4921	A	18	CPN Mariela Marn-S/Licencia Anual	14-dic-18	Dra. Albizu
14393	900-4857	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	17-dic-18	Dra. Albizu
14394	900-6032	Z	18	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	14-dic-18	Dra. Albizu
14395	900-5282	M	18	Programa de Difusión del Cine Argentino-E/Cta. Especial 2017	17-dic-18	Dra. Castillo
14396	900-5417	M	18	Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes-E/Cta. Gral. 2017	17-dic-18	Dra. Fili
14397	900-5337	D	18	Dirección Pcial. de Informatica-E/Cta. Gral. 2017	18-dic-18	Dr. Cokljat
14398	900-5200	M	18	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2017	18-dic-18	Dra. Torres
14399	900-6055	A	18	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	17-dic-18	Dra. Albizu
14400	900-5671	S	18	Sec.Relator Dante Montes-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	17-dic-18	Dra. Albizu
14401	900-5704	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	17-dic-18	Dra. Albizu
14402	900-5599	M	18	Ministerio de Minería-E/Cta. Especial 2017	18-dic-18	Dra. Viviani
14403	900-5058	F	18	Fiscal CPN N.Pontoriero-S/Jstifique Inasistencia por Razones Particulares	18-dic-18	Dra. Albizu
14404	900-5284	M	18	Secretaría de Cultura-E/Cta. Gral. 2017-6	18-dic-18	Dra. Victoria
14405	900-6045	F	18	Regimen de Incompatibilidades Docentes	18-dic-18	Dra. Victoria
14406	900-5636	M	18	Dirección de Patrimonio Cultural-E/Cta. Gral. 2017	18-dic-18	Dra. Viviani
14407	900-6066	T	18	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	18-dic-18	Dra. Albizu
14408	900-6058	A	18	María Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	18-dic-18	Dra. Albizu
14409	900-5378	M	18	Implementación Centros de Actividades Infantiles-E/Cta. Gral. 2017	20-dic-18	Dra. Castillo
14410	900-5402	M	18	Hospital Español-E/Cta. Gral. 2017	20-dic-18	Dra. Castillo
14411	900-5281	M	18	Dirección de Acción Cultural-E/Cta. Gral. 2017	19-dic-18	Dra. Victoria
14412	900-6047	A	18	CPN Federico Nardi-S/Licencia Anual	20-dic-18	Dra. Albizu
14413	900-4935	A	18	Lic. Jorge García-S/Licencia Anual	20-dic-18	Dra. Albizu
14414	900-6065	A	18	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	20-dic-18	Dra. Albizu
14415	900-6048	A	18	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	20-dic-18	Dra. Albizu
14416	900-4878	F	17	Fiscal CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	18-dic-18	Dra. Albizu
14417	900-6056	A	18	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	20-dic-18	Dra. Albizu
14418	900-5060	S	18	Sec.Letrado S.Gimenez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-dic-18	Dra. Albizu
14419	900-5471	M	18	Ministerio de Gobierno-E/Cta. Gral. 2017	21-dic-18	Dra. Castillo
14420	900-6059	A	18	CPN Daniela Manini-S/Licencia Anual	21-dic-18	Dra. Albizu
14421	900-6062	A	18	CPN Javier Goycochea-S/Licencia Anual	26-dic-18	Dra. Albizu
14422	900-5294	M	18	Municipalidad de Iglesias-E/Cta. Gral. 2017	26-dic-18	Dr. Puigdemgolas
14423	900-5485	M	18	Servicio Penitenciario Pcial.-E/Cta. Gral. 2017	26-dic-18	Dra. Torres
14424	900-5363	M	18	Asist. Técnica Bibliotecológica la Comunidad Educativa-E/Cta. Gral. 2017	26-dic-18	Dr. Puigdemgolas
14425	900-5397	M	18	Servicio de Hemoterapia IPHEM-E/Cta. Gral. 2017	26-dic-18	Dr. Puigdemgolas
14426	900-6108	J	18	Juzgado de Paz Letrado-Embargo A. Porolli	27-dic-18	Dr. Puigdemgolas
14427	900-5279	M	18	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2017	27-dic-18	Dra. Fili
14428	900-5379	M	18	Fondo Flora y Fauna-E/Cta. Gral. 2017	27-dic-18	Dra. Fili
14429	900-6051	F	18	S/Dictamen Legal Ref.:Observaciones que realizó la CGP al M.de Educación	27-dic-18	Dr. Rojas
14430	900-5876	L	18	Denuncia Irregularidades de la actual Gestión de la Ciudad de la Capital	21-dic-18	Dr. Rojas

14431	900-5184	C	18	Formación y Sanción de Leyes-E/Cta. Gral. 2017	27-dic-18	Dr. Puigdemongas
14432	900-5424	E	18	Fondo de Contención Tarifario-E/Cta. Gral. 2017	28-dic-18	Dr. Rojas
14433	900-5326	S	18	Secretaría de la Gestión Pública-E/Cta. Gral. 2017	28-dic-18	Dra. Fili

JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA

Se detallan a continuación las cuentas tratadas en el seno del Tribunal durante el año 2018, en las cuales se resolvió correr traslado a los responsables de cargos y/o reparos, ante las observaciones detectadas en el procedimiento de auditoria, habiéndose emplazado a su subsanación conforme al procedimiento establecido por la Ley Nº 1.100-E.

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acapite
1	16	900-4052-M-17	Municipalidad de Ullum	4595	I-IV
2	16	900-4057-P-17	Policia de San Juan	4576	I-III
3	16	900-4073-M-17	Municipalidad de Caucete	4778	I-V
4	16	900-4088-M-17	Municipalidad de Angaco	4779	I-IV
5	16	900-4111-M-17	Municipalidad de la Capital	4748	I-IV
6	16	900-4113-M-17	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	4681	I-IV
7	16	900-4116-M-17	Ministerio de Minería	4685	I-V
8	16	900-4119-M-17	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	4704	I-III
9	16	900-4120-M-17	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	4574	I-III
10	16	900-4178-M-17	Parlamento Juvenil del Mercosur	4575	I-IV
11	16	900-4186-M-17	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	4698	I-III
12	16	900-4187-M-17	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	4743	I-V
13	16	900-4205-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	4684	I-IV
14	16	900-4214-M-17	Educacion No Formal	4890	I-IV
15	16	900-4215-M-17	Educacion Especial	4805	I-IV



16	16	900-4218-M-17	Educacion Secundaria Comun	4894	I-IV
17	16	900-4219-M-17	Educacion Primaria de Adultos	4683	I-IV
18	16	900-4220-M-17	Educacion Secundaria Adultos	4893	I-IV
19	16	900-4221-M-17	Educacion Primaria Comun	4781	I-IV
20	16	900-4222-M-17	Educacion Inicial	4682	I-IV
21	16	900-4223-M-17	Administracion Central	4908	I-V
22	16	900-4226-M-17	Conduccion Ejecutiva	4694	I-IV
23	16	900-4227-M-17	Educacion Secundaria Tecnica	4892	I-IV
24	16	900-4228-M-17	Educacion Superior para la Formacion Docente	4891	I-V
25	16	900-4230-M-17	Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	4630	I-IV
26	16	900-4266-M-17	Informacion Educativa	4697	I-IV
27	16	900-4322-M-17	Direccion de Control Operativo	4615	I-III
28	16	900-4432-D-17	Codigo de Faltas - Direccion de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)	4687	I-IV
29	16	900-4433-D-17	Direccion de Planeamiento (1-90)	4689	I-IV
30	16	900-4471-M-17	Direccion Provincial de Vialidad	4616	I-IV
31	16	900-4491-D-17	Supervision y Mantenimiento de Espacios Verdes	4772	I-IV
32	16	900-4492-D-17	Instalacion y Calefaccion de Edificios Escolares	4766	I-IV
33	16	900-4514-D-17	Departamento de Hidraulica	4699	I-IV
34	16	900-4519-M-17	Conduccion y Administracion - Unidad Ejecutora Provincial para la Regularizacion Dominial (1-22)	4735	I-IV
35	16	900-4521-M-17	Municipalidad de Zonda	4988	I-V
36	17	900-5197-I-18	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	5183	I-III
37	17	900-5251-M-18	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	5103	I-IV
38	17	900-5297-D-18	Direccion Provincial de Vialidad	5265	I-IV
39	17	900-5339-M-18	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	5242	I-IV
40	17	900-5343-M-18	Acciones de Educacion Fisica	5262	I-IV

41	17	900-5346-M-18	Implementacion de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	5197	I-IV
42	17	900-5355-M-18	Formacion Integral de Jovenes	5261	I-IV
43	17	900-5358-M-18	Plan Nacional de Educacion Solidaria	5218	I-IV
44	17	900-5361-M-18	Conduccion Ejecutiva	5163	I-IV
45	17	900-5382-S-18	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	5038	I-IV
46	17	900-5499-M-18	Proyecto de Mejoramiento de Educacion Rural - PROMER II	5184	I-IV
47	17	900-5605-M-18	Administracion General	5008	I-IV
48	17	900-5617-M-18	Ampliacion Red de Gas	5164	I-IV
49	17	900-5637-M-18	Conduccion y Administracion	5264	I-IV
50	17	900-5644-M-18	Municipalidad de Zonda	5263	I-IV

REGISTRO DE JUICIOS

Durante el transcurso del año 2018, y de acuerdo a la tarea que le ha sido asignada a Registro de Juicios del Organismo, se ha continuado con la carga de la totalidad de las decisiones adoptadas por el Tribunal.

Dichas decisiones, y en lo concerniente al Juicio de Cuentas, importan que una vez presentadas las Cuentas, analizada su admisibilidad formal, y efectuada en cada caso la auditoria correspondiente, con dictamen fundado elevado por Fiscalía de Cuentas, se procede a la aprobación o al traslado de los cargos y/o reparos eventualmente formulados.

Todas las decisiones tomadas por el Tribunal, además son llevadas en un registro informático, dividido por Ejercicio Fiscal, en el que consta el historial del universo de Cuentas (Ingreso, Prórroga, Admisión, Aprobación, No Aprobación, Traslado de Cargos y/o Reparos, etc.).

BASE DE ACTAS

Este Sector, dependiente de la Secretaría Letrada, se encarga del registro de las decisiones adoptadas por el Tribunal. Es decir, que contempla un procedimiento que permite la obtención de datos relativos a la totalidad de las Actas tratadas en el Organismo.

Al respecto, se informa que durante el año 2018, se procesaron seiscientos noventa y dos (692) Actas Ordinarias, siendo la primera la N° 4574/18 de fecha 07/02/18 y la última la N° 5265/18 de fecha 26/12/18. Asimismo se procesaron dieciseis (16) Actas Especiales, siendo la primera la N° 499/18 de fecha 02/01/18 y la última la N° 514/18 de fecha 19/12/18.

BIBLIOTECA Y DIGESTO

La biblioteca del Organismo, a cargo de la Secretaria Letrada, cuenta con numerosos ejemplares en materia jurídica-contable, especialmente relacionadas al Derecho Público y con la Práctica Contable y de Auditoría.

Periódicamente se relevan las distintas áreas para establecer las necesidades de bibliografía, se analizan los pedidos de los profesionales y se procura su adquisición.

Asimismo, se renovó la suscripción de la Revista de la Administración Pública (R.A.P. S.A), para la provisión de libros y revistas periódicas, y fundamentalmente para el acceso del servicio de consulta de Doctrina y Jurisprudencia en tiempo real mediante la página web.

El Organismo cuenta con la obra "Código Civil y Comercial de la Nación" Comentado por Ricardo Lorenzetti (11 Tomos) y el Libro "El Código Civil desde el Derecho Constitucional" de Horacio Rosatti, ambos de Editorial Rubinzal Culzoni, en función de la trascendental reforma que ha sufrido el Derecho Civil Argentino.

En relación al Digesto, el personal afectado al sector se encuentra al servicio de la totalidad de los empleados y funcionarios del Tribunal, para la búsqueda y obtención de normas legales utilizando las herramientas informáticas vigentes en la Provincia, ya sea el Digesto Administrativo Provincial en lo concerniente a las normas administrativas (Decretos, Resoluciones, Circulares, etc), como así también el Digesto Jurídico implementado por la Cámara de Diputados de la Provincia para las leyes.

SECRETARÍA RELATORA

Mag. Abog. Dante Benedicto

Montes Graffigna

La labor de Secretaría Relatora consiste en la elevación a los Sres. Miembros, de las Decisiones que se han concretado en las Actas Especiales que confecciona esta Secretaría, además de la confección de aquellos Fallos y Decretos que, en el marco del Juicio de Cuentas reglado en la Ley N° 1100-E, tienen relación, preponderantemente, con las dos funciones principales del Organismo: la Fiscalizadora y la Jurisdiccional.

Los Fallos y Decretos están plasmados en Actas Ordinarias (o Individuales) en las que se resuelven cuestiones relativas al Juicio de Cuentas.-

Esta metodología ha permitido agilizar el tratamiento de los expedientes y un mejor control de los mismos por parte de los señores Miembros, toda vez que, previo a su tratamiento en sesión, los expedientes pasan por cada uno de ellos, para su estudio y voto.-Esto conforme a la reglamentación interna oportunamente aprobada por el Tribunal.- Además se ha logrado una mejora en lo referido a la protocolización de las decisiones del Tribunal, la que se realiza, en general, inmediatamente después de tratado el Expediente en sesión cuando se recibe nuevamente con el Acta firmada por la totalidad de los señores Miembros.-

Secretaría Relatora también es responsable de Protocolizar la totalidad de las Actas emitidas.

Debe destacarse que durante el Ejercicio Fiscal se han conseguido optimizar los tiempos de elaboración de proyectos de actas y de tratamiento y protocolización de las mismas, adecuándose así a los plazos internos establecidos por Acta N° 2152/13.- Asimismo se ha conseguido una mejora y optimización en los tiempos en cuanto a la remisión de los protocolos de Actas (tanto Especiales como Ordinarias) para su encuadernación y posterior remisión a la Cámara de Diputados en cumplimiento de lo reglado en el Art. 38 de la Ley N° 1100-E.-

Además de las actividades propias, anteriormente descriptas, llevadas adelante por Secretaría Relatora, corresponde destacar la intervención como Miembro del Consejo para la Mejora Continua.-

ACTAS ELABORADAS

Al respecto, durante el año 2018, el Tribunal emitió 692 Actas Ordinarias y 15 Actas Especiales.

ACTAS ELABORADAS		
Tipos	Nº	Cantidad
Ordinarias	4574 a 5265	692
Especiales	499 a 514	16
Totales		708



SINTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARTE RESOLUTIVA

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-01-2018 al 31-12-2018.-

ACTA ORDINARIA Nº 4574

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho,, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4120-M-2017 "Ministro Alberto Hensel – Área de Reserva Biosfera San Guillermo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

REPARO 1º: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, conforme los fundamentos explicitados en "Desarrollo" al analizar dicho estado, a lo que me remito, debido a Inconsistencia con lo expuesto en: 1)-En la partida Bienes de Consumo: no se ha reflejado el gasto Expte. Nº 1300-0791-S-16 por \$ 8.700,00 por compra de colchones de alta densidad, los que si se han registrado en SIIF, Libro Banco y extracto bancario. 2)-En la partida Bienes de Uso: Obras Varias: Est. Alt. De corredores de acceso, el importe reflejado en el Estado analizado por \$ 2.307.130,00, no es consistente con lo informado a CGP por \$ 1.642.498,00 (Reporte SIIF de Obras Varias fs. 73), ni con el rubro Bienes de Uso reflejado por \$ 2.870.882,00 (Reporte de Gastos fs 72). 3)-Comisiones al Fiduciario: Diferencia por \$ 10.000, correspondiente a Ordenado a Pagar de Comisiones al Fiduciario, que no estarían, valga la redundancia, ordenadas a pagar. **REPARO 2º:** ESTADO DE RECURSOS: los ingresos por Aporte Ley Nº 1062 (antes L. 8116)- San Guillermo, no han sido materializados por BEASA, presentando el Expte. Nº 1100-0404-15, registro del Ministerio de Minería, advirtiendo en las citadas actuaciones las siguientes irregularidades: 1- Inexistencia de "acto administrativo" por el cual el Ministerio intimaría a BEASA a efectuar los aportes comprometidos, o en su defecto, resolviendo la aceptación de que no corresponden los aportes en función de la suspensión de la construcción de Lama Pascua y los Convenios suscriptos; debido a que es la Autoridad de aplicación y el Comité de Administración, quienes deben expedirse en primer término concediendo lo solicitado por BEASA o constituyendola en mora, para que se deposite en la cuenta especial el /o los aportes correspondientes. 2- Incumplimiento de lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 8116, hoy L. 1062-M. que dispone que en caso de verificarse lo establecido en el punto 10 del Anexo A del Acta Compromiso (ref. a algún incumplimiento a lo establecido en el Acta Compromiso, Anexo A y sub Anexo), se otorga a BEASA la facultad de suspender los aportes hasta que se resuelva la cuestión, manteniéndose la obligación de depositar los aportes en una cuenta especialmente creada que funcione como depósito en garantía con rendimiento de intereses hasta que se resuelva. 3- Incumplimiento de lo pactado entre BEASA y la Provincia de San Juan, en el Punto 10 y 11 del Anexo A, Dto. Nº 1319; si correspondiere según 1. 4- Inexistencia de reclamo a BEASA del Comité de Administración, ni información al fiduciario para que inicie acciones legales en los términos del art. 8 de la Resolución Nº 166 y art. 8 de la Ley 8116, art. 12.4 del Decreto 0994, si correspondiere según 1. **REPARO 3º:** BALANCE FINANCIERO: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado debido a las siguientes inconsistencias: a)- No hay consistencia con el Cuadro de Recursos, el Balance Financiero presentado a Contaduría General de Provincia, ni con el Reporte de SIIF (fs. 56) b)- No consiste el Fondo Común de Inversión informado por Auditoría por un valor al cierre de \$13.337.738,00, con el expuesto en el Estado analizado por \$ 12.182.559,19. c)- Según la copia de los certificados por inversiones a plazo fijo verificados por Auditoría existentes al cierre asciende a \$ 8.781.882,99, se expone en el estado analizado por \$ 10.284.607,92 d)- Las mismas observaciones expuestas al analizar el Estado de Ej. De Presupuesto de Gastos. **REPARO 4º:** ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, ya que si bien el Pasivo informado por \$ 25.321,33, es consistente con el Estado de Situación Patrimonial presentado por el Fiduciario, no es consistente con el "Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos debido a que no han registrado el Ordenado a Pagar



por \$10.000,00. **REPARO 5º:** ESTADO DE RESULTADOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente el estado analizado, en función a las Observaciones advertidas en los Reparos anteriores, y por las diferencias detectadas en los Estados Contables involucrados. **REPARO 6º:** ACTAS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN: Poner a disposición del Tribunal de Cuentas el Libro de Actas del Comité de Administración con las Actas Ejercicio 2016 transcritas al mismo y debidamente firmadas; ya que la falta de su registración y firma, obsta a la legalidad de los actos llevados a cabo por el Fideicomiso.

Que se indica como responsables por los Reparos Nº 1; Nº 3; Nº 4 y Nº 5 a los siguientes funcionarios: a)- Pinto, Juan Manuel, DNI. Nº 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. Nº 26- art. 1 apartado 2º); y b)- Imazio, María Julia, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11. Que se indica como responsables por el Reparo Nº 2 a: **a)**- Ministro de Minería: Dr. Hensel, Alberto Valentín. **b)**- Miembros del Comité de Administración que representan al Gobierno de la Prov: 1. Poder Ejecutivo de la Provincia. 1.1. Miembro Titular: Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Lic. Domingo Raúl Tello. 1.2. Miembro suplente: Ministro de Minería de la Provincia de San Juan: Dr. Alberto Hensel. 1.3. Segundo miembro suplente: Sra. Sylvia Gimbernát. 2. Ministerio de Minería. 2.1. Miembro titular: Ministro de Minería Dr. Alberto Hensel. 2.2. Miembro suplente: Sr. Juan Manuel Pinto. 2.3. Segundo miembro suplente: Sra Patricia Guarneri. Que se indica como responsables por el Reparo Nº 6 a: Miembros del Comité de Administración que representan al Gobierno de la Provincia: 1. Poder Ejecutivo de la Provincia. 1.1. Miembro Titular: Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Lic. Domingo Raúl Tello. 1.2. Miembro suplente: Ministro de Minería de la Provincia de San Juan: Dr. Alberto Hensel. 1.3. Segundo miembro suplente: Sra. Sylvia Gimbernát. 2. Ministerio de Minería 2.1. Miembro titular: Ministro de Minería Dr. Alberto Hensel. 2.2. Miembro suplente: Sr. Juan Manuel Pinto. 2.3. Segundo miembro suplente: Sra Patricia Guarneri.

Que se indica como Normas legales Transgredidas: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1.100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)-Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4575

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4178-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos - Parlamento Juvenil del Mercosur - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 101 de la Ley 1.100-E se formula reparo por transgresión a normas vigentes, en las contrataciones tramitadas en expedientes Nº 300.28732.C.2016, 300.32646.C.2016 y 300.32648.C.2016 que son consideradas en el Análisis de los Estados Contables, en particular lo referente a Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31.12.16, Expedientes Observados. Transgresión Legal: Ley Nº 55-I artículos 68, 69 y c.c. Decreto Acuerdo Nº 042-E-79. Decreto Acuerdo Nº 0039-2015 artículo 1º. Artículo 2º inc. g) del Anexo Resolución Nº 2017.08 del Ministerio de Educación de la Nación. Instructivo Nº 4-16 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma. Resolución AFIP-1415-2003 Anexo II apartado a) punto III. Se indica como responsables del mismo a: a)- Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de San Juan: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. b)-Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación de San Juan: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470. c)- Área Contable Políticas Socioeducativas: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599".

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Procurar la división de tareas delimitando responsabilidades. b) Incluir en expediente de contrataciones de servicios de traslados, alojamientos y catering, la certificación de la cantidad de personas que usan el servicio, con detalle de datos personales. c) Respetar las normas de facturación legal e impositiva en lo referente a discriminación de cantidades y precios unitarios por ítems de facturación".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº4576

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4057-P-2017 "Jefe de Policía Luís Martínez – Policía de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Cuadro de Variación de Bienes de Uso: Se ha omitido la confección del Inventario detallado de Bienes Físicos que utiliza la Repartición". Se indica como Responsables a los siguientes funcionarios: a)- Jefe de Policía: Luís Walter Martínez, DNI. Nº 17.180.793, b)- Contador: Ricardo Javier García, DNI. Nº 28.243.984, c)- Jefe de Administración: Marcelo Fabián Carrizo, DNI. Nº 20.302.378, Jefe de Patrimonio: Víctor Osvaldo Maldonado DNI. Nº 16.407.583, (hasta 01-09-2016); Vicente Seferino Codorniu, DNI. Nº 17.828.177 (desde 01-09-2016). Norma transgredida: Art. 96 inc. h de la Ley Nº 55-I.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº4577

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4488-M-2017, "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 18.00.00.A03 Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº4578

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4284-M-2017 "Ministro Walberto Allende – Dirección de Emergencia Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A01 Dirección de Emergencia Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº4579

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4099-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo para Protección Flora y Fauna Ley 6911 (C2) (7-20) E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4387/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fondo para Protección de la Flora y Fauna Silvestre y de las Áreas Naturales – Ley Nº 606-L (L 6911); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a funcionarios y/o agentes que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto por las autoridades de la SEAYDS para conciliar sus registros patrimoniales con los dispuestos por el SIIF de Contabilidad Patrimonial-CGP; y por el posible perjuicio fiscal por el/los faltantes injustificados de bienes patrimoniales que pudieren surgir del relevamiento efectuado".-

II)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Secretario de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº4580

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4125-S-2017 "Sec. Gral. Juan Flores - Secretaría General de la Gobernación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría General de la Gobernación; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría General de la Gobernación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Las Ordenes de Publicidad deben contener la fecha de emisión y seguir en forma estricta la correlatividad numérica de las mismas. En la tramitación de los expedientes de publicidad deben seguir el orden cronológico de las actuaciones (Nota de solicitud, presupuestación, orden de publicidad, compromiso, prestación del servicio, etc.). b)-En el Registro analítico de Resoluciones existen espacios en blanco, habiendo otorgado número de resolución, siendo anulados con la firma de la Jefa del Área. Mediante Resolución N: 3824-SGG-16, de fecha 30-12-2016, se anulan los números de resoluciones no ocupados. Por lo tanto debieran asentarse en el Registro Analítico de Resoluciones en forma correlativa y cronológica sin dejar espacios en blanco y/o números sin utilizar. Debe existir un archivo único de las Resoluciones ordenadas por orden numérico y en forma cronológica, indistintamente de otras formas que poseen en la actualidad (por temas, estructura programática, etc). Estas deberían ser encuadradas al finalizar el ejercicio, cumplimentando todos los requisitos formales correspondientes.

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4581

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días de Febrero del año dos mil dieciocho se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4196-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - 18.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En cuanto a los bienes –Construcciones y Mejoras – arbitrar los medios necesarios a fin de obtener la certificación final de las obras, procurando la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia; toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las mismas".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4582

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4194-M-2017 "Subsecretario Eugenio Montes - 20.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En cuanto a los bienes –Construcciones y Mejoras – arbitrar los medios necesarios a fin de obtener la certificación final de las obras, procurando la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia; toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las mismas".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4583

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho,, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4248-M-2017 "Sec. Sandra Barceló - Construcción de calle Interna Parque Industrial - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.02.001 Construcción de calle Interna Parque Industrial (Fuente 11 y 14), Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4584

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho,, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4248-M-2017 "Sec. Sandra Barceló - Construcción de calle Interna Parque Industrial - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.02.001 Construcción de calle Interna Parque Industrial (Fuente 11 y 14), Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4585

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4386-D-2017 "Director Juan Carlos Quattropiani - Dirección de Geodesia y Catastro - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A07 Dirección de Geodesia y Catastro, Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Al personal con competencia (Jefa de Departamento Administrativo y Jefa de División Personal) para que se emitan en tiempo oportuno las normas legales que respalden las liquidaciones efectuadas".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4586

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4198-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - 16.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuela - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- En cuanto a los bienes -Construcciones y Mejoras- arbitrar los medios necesarios a fin de obtener la certificación final de las obras, procurando la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia; toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las mismas. b)- Corroborar al momento de celebrar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra ENI Nº 34-Aramburu Perón, del departamento de Rawson, la correcta subsanación de las observaciones detalladas en Anexo I del Acta de recepción provisoria".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº4587

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4265-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario, Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°4588

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4338-M-2017 "Director Miguel Fabián Ejarque - Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 2.44.3; Institución: Agencia San Juan de Desarrollo e Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Programa de Fortalecimiento de Control Ambiental; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°4589

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4130-S-2017 "Director Ricardo Daniel Sarmiento - Dirección Legal y Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección Legal y Técnica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1; Institución: 1-10-1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección Legal y Técnica; Unidad Ejecutora: A03 Dirección Legal y Técnica.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4590

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4225-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia Técnica Bibliotecológica - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asistencia Técnica Bibliotecológica, Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento Educativo en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Procurar la actualización del SIGE en materia de documentación atinente a legajo digital de docentes y personal administrativo".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4591

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4269-S-2017 "Director Oscar Ghilardi -Servicio Penitenciario Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Servicio Penitenciario Provincial, Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-
- II)- Por Secretaría Letrada, póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área y al Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4592

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4381-M-2017 "Sec. Emilio Lucero -Profilaxis Vegetal Ley 4255 (C2) - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2), Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Sanidad Vegetal, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "a) En virtud del "Convenio firmado entre la Auditoría General de la Nación y este Tribunal de Cuentas, Aprobado por Acta del Tribunal de Cuentas Nº 265 de 1994, este Organismo de Control asume la función de certificar contablemente el ingreso de los fondos nacionales que se transfieran a la Provincia y/o municipalidades". Las Estructuras Programáticas que reciban fondos de la Nación deben solicitar la certificación pertinente".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4593

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4145-M-2017 "Ministro Andrés Díaz Cano – PRODERI – Programa de Desarrollo Rural Incluyente - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A04 Programa de Desarrollo Rural Incluyente – PRODERI, Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe aprobar el Manual de Funciones en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4594

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4846-J-17, caratulado: "Secretario Dr. Fabricio Poblete - C/Ref. Sumario Nº 35926/17 carat. C/ Motivo de la Denuncia efectuada por el Sr. Magariños, Juan Manuel – Dirección Pcial. De Vialidad".-

VISTO:

El Oficio dirigido por el Sr. Secretario del Quinto Juzgado de Instrucción.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento del Oficio remitido por el Señor Juez del Quinto Juzgado de Instrucción Penal.-
- II)- Volver estos autos a la Vocalía III a efectos de disponer lo conducente para poner las actuaciones en estado de resolver.-
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto al señor Juez oficiante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4595

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4052-M-2017 "Intendente Dr. Leopoldo Soler - Municipalidad de Ullum - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullúm.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: Incumplimiento a la Ley 999-E, Art. 12º inc. a)- Esto es omisión de solicitar la intervención del Tribunal de Tasaciones en forma previa, cuando se proyecte adquirir, enajenar o contratar su uso y goce o adquirir o ejercer cualquier otro derecho real sobre inmuebles; Responsables: Intendente Soler, Leopoldo; D.N.I. 17.923.757 y Secretario de Hacienda: José G. Ruiz Botella; D.N.I. 24.689.774.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Ullúm, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanidad de sus Miembros: a)-Modificar el Organigrama de la institución, teniendo en cuenta: -Que debe representar la organización formal del Municipio reflejando la estructura de las Secretarías y departamentos, las relaciones jerárquicas y competenciales vigentes. -Que tiene un rol informativo para obtener una imagen formal y de conocimiento general de la organización. b)-Confeccionar el manual de procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. c)-Depositar la recaudación diaria en los términos del artículo 26 y 27 de la Ley de Contabilidad de la Provincia. d)-Planificar las compras. e)-Encuadrar las normas legales emitidas en el año al cierre del ejercicio. f)- Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. Por Mayoría de sus Miembros: g)- Dar intervención al Tribunal de Tasaciones cuando se prevea adquirir, enajenar o contratar su uso y goce o adquirir o ejercer cualquier otro derecho real sobre inmuebles en el plazo previsto en el artículo 12 inciso "a" de la Ley 999-E. h)-Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, Antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial- Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ullum, lo actuado en relación a las adquisiciones realizadas por Exptes. Nº 2180-S-16 y 2181-S-16, a los fines del ejercicio de su competencia.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ullum, y Fiscal de Cuentas actuante.-

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

ACTA ORDINARIA Nº 4596

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4103-S-2017 "Sec. Tulio Del Bono - Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas, se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4597

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4333-M-2017 "Director Miguel Fabián Ejarque - San Juan II Apoyo a la Competitividad de PYMES - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversión.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A02 San Juan II Apoyo a la Competitividad de las PYMES Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4598

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4466-S-2017 "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Terminal de Caucete - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 06.00.00.A04 Terminal de Caucete; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4599

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4092-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Parque de Tecnologías Ambientales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4382/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Parque de Tecnologías Ambientales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable".-

II)- Liberar de responsabilidad a los responsables indicados en el Acta N° 4382/17: Coordinador Administrativo Contable: C.P.N. Ratta, Daniel, DNI N° 24.426.014. a/c Dpto. Contable: C.P.N. Castelli, Raúl; DNI N° 29.165.942. a/c Patrimonio: Sr. López, Manuel José; DNI N° 10.937.203.-

III)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4600

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4094-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Dirección de Gestión Ambiental (1-90) E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4466/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Ambiental; Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a funcionarios y/o agentes que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto por las autoridades de la SEAYDS para conciliar sus registros patrimoniales con los dispuestos por el SIIF de Contabilidad Patrimonial-CGP; y por posible perjuicio fiscal por el/los faltantes injustificados de bienes patrimoniales que pudieren surgir del relevamiento efectuado".-

II)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a quienes corresponda, y al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4601

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4097-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4371/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; con las siguientes Salvedades: "1- SALVEDAD: La aprobación de la Cuenta General resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a funcionarios y/o agentes que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto por las autoridades de la SEAYDS para conciliar sus registros patrimoniales con los dispuestos por el SIIF de Contabilidad Patrimonial-CGP; y por posible perjuicio fiscal por el/los faltantes injustificados de bienes patrimoniales que pudieren surgir del relevamiento efectuado. 2- SALVEDAD: La aprobación de la Cuenta General resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a funcionarios y/o agentes que hayan intervenido en la aprobación, entrega, rendición, etc., del Expte. Nº 1300-1353-J-14: correspondiente al Proyecto denominado Las Trancas POA 2014; responsable Sr. De los Ríos, José Luis: aprobado por Resolución Nº 513-SEAYDS-14 por la suma de \$ 69.000,00; quedando sujeto al resultado del Sumario administrativo pertinente y a lo que en definitiva disponga la Autoridad de Aplicación Nacional en su rendición pertinente".-

II)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los a los agentes indicados en el presente fallo, y al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4602

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4231-M-2017 "Sec. Emilio Lucero – Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A06 Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero; Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4603

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4336-M-2017 "Director Miguel Fabián Ejarque – San Juan II Fondo Financiamiento para PYMES - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A01 San Juan II Fondo Financiamiento para PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4604

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4021-H-2017, "Director C.P.N. Marcelo Magariños – Hospital Dr. Marcial Quiroga - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Hospital Dr. Marcial Quiroga.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.2 Hospital Dr. Marcial Quiroga, Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01- CONDUCCION SUPERIOR, 01.00.00.A02- COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA, 01.00.00.A03- ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO, 02.00.00.A01- ENFERMERIA, 02.00.00.A02- FARMACIA, 03.00.00.A01- NUTRICION, 16.00.00.A01- INTERNACION DE PACIENTES, 17.00.00.A01- INTERVENCION QUIRURGICA DE PACIENTES, 18.00.00.A01- ATENCION CONSULTAS PROGRAMADAS, 18.00.00.A02- ATENCION GUARDIA Y EMERGENCIAS MEDICAS, 18.00.00.A03- PROVISION DROGAS ANTINEOPLASICAS, 19.01.00.A01- PRESTACIONES DE ANALISIS CLINICOS, 19.01.00.A02- PRESTACIONES DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA, 19.02.00.A01- PRESTACIONES RADIOLOGICAS, 19.03.00.A01- PRACTICAS ANATOMOPATOLOGICAS, 20.00.00.A01- FORMACION DE ESTUDIANTES AVANZADOS, 20.00.00.A02- FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, Unidad Ejecutora: 2.10.2 Hospital Dr. Marcial Quiroga.-

II)- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Marcial Quiroga, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a)- Contaduría, Tesorería, Departamento Arancelamiento y Departamento Control de Gestión: realizar controles periódicos cruzados interáreas, verificando las registraciones que se generan, que permita el ejercicio de un control interno oportuno y eficiente. b)- Departamento Administrativo: -Implementar un sistema de Control Interno eficiente entre la Dirección del Hospital y los Servicios Médicos, Farmacia, y Recupero de Costos y un procedimiento escrito sobre facturación a Obras Sociales, recupero de débitos, créditos y/o cobranzas. -Implementar procedimientos escritos para el seguimiento de las Observaciones legales y para el control de rendiciones de sueldos. c)- Departamento Arancelamiento: Reorganizar el área. Implementar circuitos y procedimientos administrativos escritos con funcionarios responsables identificados, a efectos de facilitar la determinación de responsabilidades funcionales en caso de corresponder, por el no ingreso de los recursos y registros de créditos y débitos. Debe conciliar la información de División Tesorería con la registrada en éste. Debe informar a las autoridades superiores el resultado de la gestión que desarrolla, a los fines pertinentes. d)- Por la vía pertinente instruir para que se cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 168-SESP-06 y Nº 1666-SESP-06, en las contrataciones directas en el marco de la Ley Nº 7668 (Descentralización hospitalaria). e)- Efectuar el seguimiento y control de los sumarios administrativos de responsabilidad, que afecten a este Hospital, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a este Tribunal, a los fines pertinentes. f)- Farmacia: Actualizar información sobre Convenios con Obras Sociales y recupero de medicación entregada en Hospital. Actualizar inventarios de medicamentos, estableciendo puntos de pedido, e informatizar el área en forma adecuada. g)- Departamento Control de Gestión: Debe intervenir en todas las Rendiciones de Fondos del Tesorero, de cualquier índole, facturaciones a las Obras Sociales, Recupero de Costos y controlar el cumplimiento de los Convenios Capitalizados. h)- Dirección Ejecutiva-Dirección RPE: La Dirección debe implementar un eficiente control interno en la entrega y utilización de medicamentos, insumos y material radiológico que se provee a cada servicio y pacientes internados. Controlar el cumplimiento de los contratos tercerizados y asistencia del personal. Debe intensificar controles interáreas, requiriendo a cada servicio que brinde la información técnica existente y necesaria, que sirva de base y justifique las decisiones en cuanto a contrataciones de servicios y suministro de medicamentos, de manera que se optimice la utilización de los recursos y las prestaciones médicas.- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4605

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4482-M-2017, "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Servicio de Hemoterapia – IPHEM - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 02.00.00.A04 Servicio de Hemoterapia - IPHEM; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "El Ministerio de Salud a través del área pertinente, debe disponer la realización de una auditoría integral sobre el rubro Antigüedad, con la participación de la Sección Legajos y Dpto. Liquidación de Sueldos, a fin de determinar la correcta liquidación del rubro. En caso que surjan diferencias y deban modificar la liquidación de los agentes, notificar al personal afectado".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4606

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4419-M-2017 "Intendente Jorge Cipriano Castañeda – Municipalidad de Calingasta - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Calingasta.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Calingasta.-
II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Calingasta, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "Por Unanidad de sus Miembros: 1) Actualizar el Organigrama del organismo y aprobarlo formalmente. 2) Elaborar el Manual de Organización, de Funciones y de Procedimientos. 3) Actualizar la valorización del Inventario de Créditos Tributarios. 4) Respetar la cronología de los trámites de compra, conforme Ordenanza Nº 1259-CD-16. 5) Facturar los pagos parciales a las cooperativas, según el avance certificado de obra. 6) Verificar que el C.A.I (Código de Autorización de Impresión) no esté vencido a la fecha de facturación. 7) Informatizar, dentro de las posibilidades económicas del Municipio, el área Rentas. Por Mayoría de sus Miembros: 8) En los casos de contratos de locación de obras o servicios adjuntar la factura conforme a la normativa impartida por la AFIP."-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4607

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4470-S-2017 "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Fiscalización e Inspección - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 06.00.00.A05 Fiscalización e Inspección; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4608

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4254-M-2017 "Sec. Alejandro Moreno – Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A05 Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo; Unidad Ejecutora: Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4609

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4144-S-2017 "Ministro Andres Díaz Cano - PROSAP - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.01.00.A01 PROSAP; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4610

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4820-A-2017 "Auditora CPN Ruth Pinto - E/Prorroga Ref. Ley 24.241 Art. 19".-

Y VISTOS:

La presentación de la señora C.P.N. Ruth Pinto, Auditora de Cuentas de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la Sra. Auditora de Cuentas de este Tribunal, C.P.N. Ruth Pinto, D.N.I. Nº 12.356.474, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional Nº 24.241.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA Nº 4611

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4848-G-17, caratulado "Guzmán, Ricardo - S/ Reconocimiento de pago efectuado SAFIT-CENAT".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Ricardo Guzmán, agente de este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Reconocer un Gasto a favor del agente Sr. Ricardo Guzmán, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00), en concepto del pago de formulario SAFIT-CENAT en dependencias de EMICAR.-
II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3. Servicios No Personales, 7 Impuestos, Derechos y Tasas; 03. Derechos y Tasas.-
III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4612

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4409-M-2017 "Intendente C.P.N. Miguel Angel Vega - Municipalidad de Jáchal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Jáchal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de la Municipalidad de Jáchal.-
II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Jáchal, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "Por Unanimidad de sus Miembros: Todas las recomendaciones son realizadas al Sr. Intendente Municipal CPN Miguel Angel Vega, al Sr. Secretario de Hacienda CPN Héctor Victoria Carrillo, al Sr. Secretario de Gobierno Jesús Máximo Páez, al Sr. Secretario de Infraestructura Sr. Walter Bustelo, al Sr. Contador General CPN Rubén Rueda Sirerol y a la Sra. Jefe de Personal Claudia Caballero. a)- CONTADURIA: que los Balances Mensuales sean elevados al HCD de acuerdo a las disposiciones vigentes. Que todos los Registros se encuentren firmados por las autoridades competentes. Que se cumplan las etapas o pasos del Gasto. b)- DESPACHO: Las Normas legales deben estar firmadas y foliadas por autoridad competente. c)- PERSONAL: que se efectúe una verificación de la totalidad de los legajos de personal a fin de que se mantengan actualizados los legajos de personal. d)- RENTAS: se recomienda mantener actualizados y depurados los Inventarios de Créditos. Por Mayoría de sus Miembros: e)-Las erogaciones de cada ejercicio se apropian en razón de sus compromisos y a los efectos del cómputo contable de tales erogaciones, los créditos del presupuesto general se afectan cuando emanan de un acto emitido por Autoridad Competente una obligación de pago referida por su importe y concepto a tales créditos". (Art. 36° Ley de Contabilidad). f)- Se registre en la Contabilidad Municipal el monto original pagado de \$ 4.993.467,10 como un crédito litigioso, que resulta la contrapartida de los pagos realizados a Klaus S.A".-
III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., al Concejo Deliberante, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4613

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4293-M-2017 "Aplicación de Multas - Sin Presupuestar Cta. 1237/3 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Cta. 1237/3 Aplicación de Multas - Sin Presupuestar; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4614

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4188-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Implementación Centros de Actividades Infantiles; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4615

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4322-M-2017 "Director Pablo Nuñez - Dirección de Control Operativo- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Control Operativo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "Reparo 1º: Variaciones de Bienes de Uso: Ratificar, justificando documentadamente y/o rectificar el estado analizado debido a que las Altas expuestas en el estado analizado por \$ 2.058.549,78 , no son consistentes con la partida correspondiente reflejada en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (\$ 2.571.738,33) y con el reporte del SIIF respectivo (fs. 21) por \$ 2.571.738,33. Indicándose como Responsables: Contador Dirección de Control Operativo: CPN. Aranda Vatteroni, Victorio, DNI. Nº 29.996.952 y Encargado de Patrimonio: Sra. Sánchez, Graciela del Valle, DNI. Nº 18.521.855. Reparo 2º: Planta de Personal (fs. 07). Ratificar y/o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, debido a que la planta presupuestada expuesta por 105 agentes es menor que la ocupada por 147 agentes. Indicándose como Responsables: Contador Dirección de Control Operativo: CPN. Aranda Vatteroni, Victorio, DNI. Nº 29.996.952 y Jefe de Personal: Sr. Jofré, Pedro Juan, DNI. Nº 11.388.446. Normas legales Transgredidas: a)- Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)- Ley Nº 1.100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área, Director de Control Operativo y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4616

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4471-D-2017 "Director Juan Manuel Magariños – Dirección Pcial. de Vialidad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Vialidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: **"Reparo 1º: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO:** ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta que: 1- Incumplimiento de las Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14, y Res. Nº 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. 2- Inconsistencia en los importes registrados en el SIIF como Total Valorizado al 31/12/2016 de 2.285 existencias a \$38.927.150,23 y el Saldo a la misma fecha del Anexo IV (fs. 39) de \$61.654.492,03. Una diferencia de \$22.727.341,80. 3- Bienes de Consumo: no se controla su existencia ni utilización.- **Reparo 2º: BALANCE FINANCIERO:** Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el estado analizado debido a las siguientes inconsistencias: 1- El saldo final para los Ingresos del Ejercicio figura por \$1.799.180.144,33 no coincidente con el Total de la columna Ejecutado Ingresado según Anexo III: Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos a Fs. 38 ni con el imputado en la Columna Ejecutado en el reporte del SIIF a Fs. 48, ambos por \$1.706.971.899,00. Se observa una diferencia de \$92.208.245,23. 2- El saldo final para los Egresos del Ejercicio figura por \$1.555.407.866,68 no coincidente con el Total de la columna Pagado según Anexo II: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a Fs. 04 ni con el imputado en la Columna Pagado en el reporte del SIIF a Fs. 51, ambos por \$1.349.764.022,43. Se observa una diferencia de \$205.643.844,25. 3- La diferencia de saldo al cierre del ejercicio entre Arqueo y el SIIF de la Cta. Cte. Nº 1940/4 por \$10.000,00 corresponde a una ayuda extraordinaria. 4- La diferencia de saldo al cierre del ejercicio entre Arqueo y el SIIF de la Cta. Cte. Nº 1941/1 por \$658,02 corresponde a un sueldo pendiente de acreditar. 5- La diferencia de saldo al cierre del ejercicio entre Arqueo y el SIIF de la Cta. Cte. Nº 343/6 por \$18.107,50 corresponde a retenciones pendientes de depositar. 6- La diferencia de saldo al cierre del ejercicio entre Arqueo y el SIIF de la Cta. Cte. Nº 2386/5 por \$117.750,38 corresponde a una transferencia mal realizada a la Cta. Cte. Nº 1940/4. 7- El arqueo de fondos y valores no presenta copia del Extracto bancario para la Cta. Cte. Nº 474002214, no obstante su solicitud. **Reparo 3: ESTADO DE CREDITOS:** Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el Estado analizado, debido a que se expone "Sin Movimiento" y según auditoría se advierte detalle actualizado de los créditos que la D.P.V. posee actualmente con la D.N.V. al 31/12/2016 por un monto total de \$1.028.080.662,60 originados en el pago de distintos certificados de obra a distintas empresas contratistas sobre trabajos realizados en distintas rutas, tramos y secciones; todo ello en función a Convenio marco firmado con la D.N.V. el día 07/12/2016 y Addenda de fecha 02/02/2017. **Reparo 4º: OBRAS PÚBLICAS:** 1- RP Nº 412: Pavimentación Ruta Provincial Nº 412 - Sección II: Acceso a Villa Nueva - Km 39,00 Travesía Urbana Departamento: Calingasta: no se ha justificado documentadamente la paralización de la obra, restando aproximadamente 10 %. 2- Incumplimiento de la cláusula tercera del Convenio marco firmado con la D.N.V. el día 07/12/2016 y Addenda de fecha 02/02/2017, relativo a efectuar un inventario de todo lo existente en los caminos que se transferirían a DNV.- Indicándose como RESPONSABLES: Reparo Nº 1: Director Administrativo: SERER, JOSÉ, D.N.I.: 11.921.787; Contador a/c: GUTIERREZ, JUAN CARLOS; DNI. Nº 17.078.998 y Encargado de Patrimonio: ORQUÍN FRANCISCO, DNI: 11.838.338. Reparos Nº 2; 3 y 4: Director Administrativo: SERER, JOSÉ, D.N.I.: 11.921.787 y Contador a/c: GUTIERREZ, JUAN CARLOS; DNI. Nº 17.078.998. Que se indica como Normas legales Transgredidas: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1.100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)-Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Que se arbitren las medidas pertinentes a los fines que se dé cumplimiento a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14, y Resolución Nº 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. 2)- Que, por las autoridades correspondientes, se reclame el cobro de los Créditos a Dirección Nacional de Vialidad, en tiempo y forma.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4617

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4639-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sist. Educativos PREGASE - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos PREGASE, Unidad Ejecutora: Secretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Planeamiento Educativo en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Devolver los fondos a Nación o solicitar autorización para incluirlos en alguno de los Fondos Provinciales financiados por el Gobierno Nacional".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4618

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4476-M-2017, "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Coordinación de Políticas Sanitarias - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A03 Coordinación de Políticas Sanitarias; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4619

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4469-S-2017 "Subsecretario Ariel Palma Pérez - Terminal de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 06.00.00.A03 Terminal de San Juan, Unidad Ejecutora: Dirección de Transporte.-
II)- Por Secretaría Letrada, póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área y al Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4620

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4272-S-2017 "Director Oscar Guillardí - Producido Taller y Granja - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Producido Taller y Granja; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4621

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4028-P-2017 "Vicegobernador Dr. Marcelo Lima - Equipamiento Poder Legislativo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador Dr. Marcelo Jorge Lima.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 3.01.02. Cuentas Especiales, Unidad Ejecutora: 02.01 Cuenta Especial Equipamiento Poder Legislativo.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Vicegobernador de la Provincia, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4622

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1718-M-2015 "Ministra Alicia García de García - Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por la Corte de Justicia de San Juan, en Expediente Nº 103 "López Marcelo Raúl S/ expte. Nº 900-1718-M-15-Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal S/ Apelación Resolución Tribunal de Cuentas".-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de lo resuelto por la Corte de Justicia de la Provincia del fallo plenario dictado en Expediente Nº 103 "López Marcelo Raúl S/ expte. Nº 900-1718-M-15-Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal S/ Apelación Resolución Tribunal de Cuentas.-

II)- Conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley 1100-E, remítase a Fiscalía de Estado copia legalizada de los Fallos del Tribunal, de la sentencia confirmatoria de la Corte de Justicia y demás antecedentes obrantes en las presentes actuaciones a efectos de que se inicie el proceso de ejecución de sentencia.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a quienes corresponda.-

ACTA ORDINARIA Nº 4623

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4361-M-17; "Sec. P.C.N. Marisa López - Secretaría de Hacienda y Finanzas - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por los Sres. Directora de Coordinación Administrativa Rosa A. Pesquera, Jefe de Patrimonio José A. Aguirre y a/c Departamento Contable Laura C. Quinteros.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Acordar a los Sres.: Directora de Coordinación Administrativa Rosa A. Pesquera, Jefe de Patrimonio José A. Aguirre y a/c Departamento Contable Laura C. Quinteros, prórroga por el término de quince (15) días, contados a partir de la comunicación del presente resolutorio, para que procedan a contestar el Reparo cuyo traslado fuera ordenado por éste Tribunal mediante Acta Nº 4572/17 conforme lo autoriza la Ley Nº 1.100-E.-

II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los presentantes.- Dése a la presente carácter de urgente despacho.-

III)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4624

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4365-M-2017 "Sec. C.P.N. Marisa López - Erogaciones del Tesoro (1-99) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución:

1.91.0-Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 97.00.00.A01 Erogaciones del Tesoro; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4625

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4640-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Programa Nacional de Becas Estudiantiles - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: Programa Nacional de Becas Estudiantiles, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Devolver los fondos inmovilizados a Nación".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4626

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4906-V-2018 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/ Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, a fs. 05.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, ha gozado de licencia por razones particulares, el día 10 de Enero del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4627

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4138-E-2017, "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Ente Pcial. Regulador de Energía (EPRE) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de Energía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ente Provincial Regulador de la Electricidad ; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Formular a las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1- Observar y adoptar medidas de contención de gastos, conforme a Decreto N° 0035/08, en un todo de acuerdo a Dictamen Legal N° 4601/09. 2- Observar y cumplir las recomendaciones comunicadas por Nota N° 44/09 T.C. 3-Reiterar lo resuelto en Acta-Acuerdo N° 510/04, respecto a la Resolución EPRE N° 592/03, en cuanto a la multiplicidad y simultaneidad de funciones que se le asignan al Jefe del Área Económica, Financiera y Gestión Administrativa. 4-Reiterar lo resuelto por Acta - Acuerdo N° 378/99 T. C., Punto 6 y N° 393/99 T. C., Punto 3, referente al control de la Contaduría Gral. de la Provincia. 5-Designar por Acto Resolutivo los integrantes de las Comisiones de Apertura, Adjudicación y Recepción, en forma permanente. 6- Crear las Unidades Administrativas: Despacho, Patrimonio, Tesorería y Compras para que cada una de ellas cumplan las funciones específicas propias e inherentes a las mismas. 7-Reconducción de los procedimientos administrativos de control interno, ordenar actividades de la misma naturaleza contable y administrativa con personal responsable en áreas perfectamente delimitadas. 8-Los bienes físicos deben estar perfectamente identificados e individualizados los agentes responsables de su uso y custodia. 9-La clasificación de Cuentas del Inventario de Bienes debe coincidir con la clasificación presupuestaria. 10- Respecto a los créditos existentes iniciar y/o agilizar por la vía pertinente las gestiones de cobro que correspondiere. 11- Actualizar legajos personales en lo referente al régimen de Licencias, cómputo y registro del goce de las mismas. El Plan Anual de Licencia debe incluir a todos los estamentos del Ente".

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4628

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4086-M-2017 "Intendente Marcelo Marinero – Municipalidad de Iglesia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Iglesia.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Iglesia.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Iglesia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Realizar Inventario de los Bienes de uso valorizado".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4629

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3147-M-16; "Ministro Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Revisión y Reconsideración presentado por los señores C.P.N. Eugenio Guido Torresán, Lic. Analía Nollén, y C.P.N. Oscar Alberto Campos contra lo resuelto en Acta N° 4248/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:

I)- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por los Sres. C.P.N. Eugenio Guido Torresan y CPN Oscar Campos, en contra de lo resuelto en Acta N° 4248/17, confirmando el mismo en relación a la atribución de Responsabilidad Patrimonial por el Cargo N° 1; por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Admitir el Recurso de Revisión interpuesto por el Señor C.P.N. Eugenio Guido Torresán, contra lo resuelto en Acta Nº 4248/17, haciendo lugar al mismo en cuanto a la Responsabilidad Patrimonial por el Cargo Nº 2, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente fallo. Atento a los nuevos elementos aportados, dar por razonablemente subsanado el Cargo Nº 2 resuelto por Acta Nº 4248/17, con fundamento en lo dispuesto por la Resolución Nº 15.409-ME-2015 y liberar de responsabilidad administrativo patrimonial por el mismo a los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: C.P.N. Eugenio Guido Torresán, DNI 93.866.249, Sub Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y Directora Administrativa: Lic. Analía Nollén, DNI 21.358.421, Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: C.P.N. Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.-

III)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. C.P.N. Eugenio Guido Torresan, C.P.N. Oscar Campos y la Srta. Lic. Analía Nollén en contra de lo resuelto en Acta Nº 4248/17 confirmando el Fallo en cuanto a la asignación de Responsabilidad Administrativa Contable por el Reparo; por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente fallo.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los indicados en los acápites precedentes, y hágase saber lo resuelto al Registro de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4630

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4230-M-2017, "Sec. Emilio Lucero – Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Por no haberse emitido el instrumento legal correspondiente a los procedimientos de auditoría de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos demostrativos de la aplicación de los Recursos afectados al PROCEN, efectuados a través de Expedientes Nº 400.132-16 \$5.395.615, 95; Nº 400.458-16 \$ 1.354.502,19 y Nº 400.457-16 \$ 12.359.866,00 según Convenio Marco de Asistencia suscripto entre el SENASA, el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico y la cámara de Comercio Exterior, ratificado por Decreto Nº 1656-MPyDE-07 y aprobado por Ley Nº 951-L (Ex 7847). Normas Transgredidas: a)- Cláusula Quinta del Convenio Marco de Asistencia ratificado por Decreto nº 1656-MPyDE-07 y aprobado por Ley Nº 951-L. b)- Artículo 7 inc. d) de la Ley 135-A (Ex 3784) en cuanto a la emisión del Acto Administrativo previo cumplimiento del procedimiento de auditoría previsto en el Convenio Marco acerca de la aplicación de los fondos afectados al Programa. Responsables: Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria: Emilio Ariel Lucero Reinoso (D.N.I. 29.426.683); Director de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos: Diego Martín Molina (D.N.I. 25.462.765) y Directora Administrativa: Haycee Amino Berze (D.N.I. 13.497.453)".

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de funciones en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4631

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4109-M-2017 "Intendente Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbass - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de la Municipalidad de Chimbas .-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Chimbas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a)- Hacer firmar las planillas de liquidación de sueldos. Por Mayoría de sus Miembros: b) Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, Antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales Recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada.

III)- Por Secretaría Letrada, póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chimbas y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4632

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4881-V-2017 "Vocal CPN María Laura Yanzón - E/ Comunica modificación de la fecha de Licencia".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la señora Vocal de éste Tribunal, C.P.N. María Laura Yanzón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón se reintegró a sus funciones el día 05 de Febrero del corriente año, quedando modificada la fecha originalmente establecida de licencia anual por la siguiente: Entre los días 05 de Enero al 04 de Febrero de 2018, ambos inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4633

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4164-S-2017 "Director Emiliano Chafino - Dirección de Comunicación Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Comunicación Social y Opinión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Comunicación Social; Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación Social.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4634

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3502-P-2017 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/ Ref: Sanción de la Ley N° 1483-A" el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

Y VISTOS:

La sanción de la Ley N° 1483-A y lo actuado en el Expediente N° 900.3502-P-16.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar la Reglamentación de Domicilio Electrónico y Notificaciones Electrónicas aplicables para este Tribunal en los Juicios de Cuentas, el que consta en Anexo I y que forma parte de la presente Acta.-

V)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de lo resuelto precedentemente, comuníquese a quienes corresponda, disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y ordene lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 4635

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2857-P-2016 "Jefe de Policía Luíς Martínez - Policía de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por los señores Sres. Néstor Mondaca, Walter Olivares, Ricardo Villafañes, Mabel Molina, Marcelo Carrizo y Ricardo García por las razones de hecho y derecho expresadas en los considerandos y, en consecuencia, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Policía de San Juan; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan, liberando de responsabilidad a los indicados en el Acta N° 4145/17 emitida por éste Tribunal.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Realizar una adecuada codificación, división por sectores y áreas operativas de prestación; de los bienes de uso de la repartición. 2) Regularización de dominio de las movilidades que no se encuentra patentadas. 3) Completar los legajos de Personal incorporando las normas legales que corresponden.

III)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4636

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4212-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Plan Nacional de Educación Solidaria - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A05 Plan Nacional de Educación Solidaria, Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-
- II)- Formular a las autoridades de la Coordinación Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Ordenar el gasto por el que realmente se procederá a pagar, procurando no mantener saldos inmovilizados en la cuenta bancaria pagadora. b) Procurar la confección del Libro Banco de la Cuenta bancaria pagadora N° 221704-5 del Banco de San Juan".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4637

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4177-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Planes P/ Esc. De Educac. Especial (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Planes Para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Coordinación Políticas Socioeducativas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4638

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4184-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Gastos Operativos Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A06 Gastos Operativos Políticas Socioeducativas; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Procurar la culminación de tareas de rendición a Nación".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4639

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4467-S-2017 "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Conducción y Administración - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 06.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Secretaría de Tránsito y Transporte.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Tránsito y Transporte, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que se registren las operaciones y se practiquen conciliaciones bancarias en la Cuenta Bancaria del SISTAU (Banco Nación N° 47400383/91) normalizando la situación presupuestaria de la transferencia de los fondos del SISTAU a la Provincia (Ley federal de Responsabilidad Fiscal – Ley 25917 y modificatorias respecto de la inclusión en el Presupuesto incluso Fideicomisos)".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4640

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4980-M-18, "Municipalidad de Chimbas, Concejal Norberto Ruarte - E/ Pone en conocimiento situación Ref. Balances Mensuales".-

VISTO:

La presentación formulada a fs. 01/06 por el Sr. Concejal de la Municipalidad de la Ciudad de

Chimbas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Sr. Concejal de la Municipalidad de Chimbas Norberto Ruarte.-

II)- Girar las actuaciones al Sr. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Chimbas para que realice un C.I.P. y adjuntar las actuaciones al expediente correspondiente al tratamiento de la Cuenta General, haciendo conocer a éste Tribunal de las conclusiones a que arribe.-

III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto al presentante y a las autoridades de la Municipalidad de Chimbas.-

ACTA ORDINARIA N° 4641

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4185-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural-PROMER II - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural-PROMER II; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (Según SIIF).-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Solicitar a Contaduría General de la Provincia el ajuste del pasivo a fin de que la contabilidad refleje la realidad ejecutada en esta Cuenta".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4642

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4199-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - 08.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 08.00.02.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4643

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4182-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A03 Prevención del Abandono Escolar, Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-
- II)- Formular a las autoridades de Coordinación Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Incluir en expedientes de contrataciones de servicios de traslados, alojamiento y catering, la Certificación de la cantidad de personas que usan el servicio, con detalle de datos personales. b) Respetar las normas de facturación legal e impositiva en lo referente a discriminación de cantidades y precios unitarios por ítems de facturación".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4644

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4192-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A06 Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa), Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4645

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4484-M-2017 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Salud Materno Infantil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Salud Materno Infantil; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1872-MSP-10, de fecha 09-09-10, procediendo a las transferencias financieras pertinentes".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4646

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4172-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Plan Nacional de Formación Docente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (Según SIIF).-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar las Rendiciones de los fondos recibidos por Nación. b)- Procurar la confección del Libro Banco de la Cuenta Bancaria pagadora Nº 221762-5 del Banco de San Juan".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4647

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4380-M-2017 "Sec. Emilio Lucero - Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Préstamo Vendimia 2001 - Sin Presupuestar - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Recupero de Préstamo Vendimia 2001 - Cuenta Escritural Nº 0066 (Sin Presupuestar); Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4648

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4438-S-2017 "Director Emiliano Yamil Chafino Goldfarb - Dirección de Coord. Estadist. y Opinión Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Comunicación Social y Opinión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública; Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4649

En la Ciudad de San Juan, a los días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3284-E-17; "Encargado de Compras Sr. Sergio Gil - E/ Propone modificación a Instrucción de Trabajo y Procedimiento Especifico."

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Encargado de Compras del organismo, Sr. Sergio Gil.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar la Propuesta de Modificación de la Instrucción de Trabajo de "Compras y Suministros" (IT-COM-01), con la correspondiente modificación de los Registros propuestos a fojas 23 y 24 (RE-COM-01 y RE-COM-02), que figura agregada a la presente acta como Anexo I.

II)- Aprobar la Propuesta de Modificación del Procedimiento Especifico de "Evaluación de Proveedores" (PE-COM-01), con la modificación del Registro de Evaluación de Proveedores (RE-COM-03), de acuerdo a lo propuesto de fojas 12, que figura agregada a la presente acta como Anexo II.

III) Aprobar la Eliminación del Registro Evaluación de Desempeño de Proveedores (RE-COM-05).

IV)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, reemplazo de la IT y PE en soporte papel y colocar la modificación en la red interna del Tribunal en la Carpeta "Documentos SGC"

ACTA ORDINARIA Nº 4650

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4930-P-18 - "Presidente Dr. Isaac Abecasis - S/ Se Oficie al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y al Foro de Abogados - Ref: Listado de Matriculados".

Y VISTO:

La presentación realizada por el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 64 de la Ley N° 1.100-E-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley N° 1.100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Abogados para el año 2018 como sigue: Dr. Oscar Alvaro Cuadros, Mat. 2203; Dr. Reinaldo Echavarria, Mat. 737; Dr. Jaime Alfredo Velert Frau, Mat. 565; Dr. Marcelo Arancibia, Mat. 2175; Dr. Carlos Dávoli Ruiz, Mat. 1811; Dra. Lucía Mabel Crim, Mat. 856; Dra. Ana María Obredor de Vallés, Mat. 826; Dra. Ana María Signes Gil, Mat. 1022; Dra. María del Carmen Vega de Andino, Mat. 743, y Dr. Osvaldo Octavio Yacante Mat. 582.-

II)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley N° 1.100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Contadores para el año 2018 como sigue: C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Mat. C-127; C.P.N. Luis Benito Maggio, Mat. C-175; C.P.N. Héctor Adrián Petrignani García, Mat. C-1618; C.P.N. Silvana del Valle Salas, Mat. C-1258; C.P.N. Miguel Martín Martín, Mat. C-325; C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Mat. C-604; C.P.N. Mario Antonio Sarmiento, Mat. C-394; C.P.N. Isela Elina Conti, Mat. C-1316; C.P.N. Mónica Del Valle Moreno, Mat. C-1162; y C.P.N. Rosana Vanesa Pacheco Ferrari, Mat. C-1407.-

III)- Por Secretaría Letrada procédase a realizar el sorteo del orden de designación como se indica en el Artículo 67 de la Ley N° 1100-E.-

IV)- Comunicar el presente decreto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 4651

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4332-V-2017 "Sr. Facundo Velasco - E/ Ref. Práctica Profesional Supervisada".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. María Raquel Bogni a fs. 26.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de la presentación efectuada a fs. 26 por la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. María Raquel Bogni.-

II) **Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018 al Sr. Facundo Velasco, DNI N° 32.878.132 con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 8.449).-**

III)- **Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-**

ACTA ORDINARIA N° 4652

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4348-M-2017 "Sec. Mariela Limerutti - Secretaría de Cultura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. c)- Al área habilitación, realizar mensualmente arquezos de fondos y valores.

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4653

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4478-M-2017 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Provisión de Insumos y Servicios Críticos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Provisión de Insumos y Servicios Críticos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Observar Resolución N° 2508-MSP-08 y realizar acciones en CGP, tendientes a regularizar el importe de \$807,41 incluido en Pasivo Corriente-Rubro Deudas, efectuando la efectiva transferencia financiera a la Cuenta Bancaria pertinente. b)- Gestionar por la vía pertinente a CGP, las autorizaciones para realizar los ajustes explicitados en Notas adjuntas a los Expedientes N° 800-9066-16 (14-12-16) y N° 800-00227-18 (16-01-18) conducentes a regularizar las situaciones detectadas por pagos erróneos realizados con la Cuenta Escritural N° 142-Recursos Convenio PAMI y no por la CE N° 140, exclusiva y excluyente de este Programa.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4654

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4495-D-2017, "Director Miguel Ángel Greco – Dirección de Programa Federal de Salud - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Programa Federal de Salud.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 6.10.2 Dirección de Programa Federal de Salud, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Programa Federal de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección de Programa Federal de Salud – Incluir Salud.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Programa Federal de Salud – Incluir Salud, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Implementar normas de control interno eficientes en Contaduría, Tesorería e inter-áreas".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4655

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4143-M-2017 "Interventor Federico Torres – Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima –DECSA- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima –DECSA-.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 5. Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.2 Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA); Unidad Ejecutora: Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima -DECSA.-
- II)- Formular a las autoridades de la Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar un Régimen de Contrataciones propio o adoptar el Régimen del Poder Ejecutivo Provincial y ponerlo en funcionamiento, dado que el ente no cuenta con dicho sistema".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4656

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4311-M-2016 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección de Investigaciones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4412/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 –Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.01.00.A01 Dirección de Investigaciones; Unidad Ejecutora: Dirección de Investigaciones; liberando de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4412/17: a)- Sub-jefe del Departamento Contable Sr. Jorge Luís Fernández y al Encargado de División Patrimonio Sr. Lorenzo Alberto Montaña".-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4657

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4468-S-2017 "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Licencias y Pases - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Sub Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 06.00.00.A02 Licencias y Pases, Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Planeamiento de Movilidad.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese

ACTA ORDINARIA Nº 4658

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4114-M-2017 "Sec. Eduardo Machuca -Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero, Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese

ACTA ORDINARIA Nº 4659

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4173-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Formación Docente Permanente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (Según SIIF).-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Se arbitre los medios necesarios a fin de pagar a su destinatario los \$499 que figuran como pasivo 2015 o gestionar la anulación del mismo si correspondiere. b)- Se tomen los recaudos necesarios para planificar las contrataciones a ejecutar con la suficiente antelación.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°4660

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4480-M-2017 "Ministro Dr. Castor Hidalgo Sánchez – Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4661

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4134-S-2017 "Director Emiliano Chafino Godfard - Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Comunicación Social y Opinión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1; Institución: 1-10-1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.02.00.A04 Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública; Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4662

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4483-M-2017 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Estrategias de Abordaje de la Población – REMEDIAR+REDES- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 02.00.00.A05 Estrategias de Abordaje de la Población - REMEDIAR+REDES; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "El ingreso de los fondos transferidos por Nación para el cumplimiento de los fines del Programa debe estar Certificado por este Tribunal de Cuentas, en tiempo y forma, previo a la inversión de los mismos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4663

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4979-I-2018 "Directora Lic. Claudia Lecich López E/ Colaboración en la elaboración del Producto Geográfico Bruto (PGB)".-

Y VISTOS:

Estadísticas.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

La presentación realizada por la señora Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Volver las presentes actuaciones a la Señora titular de la Vocalía IV, C.P.N. María Laura Yanzón a fin de recabar la información solicitada a fs. 01, con el objeto colaborar con la elaboración del Producto Geográfico Bruto (PGB) el que se desarrolla en el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (IIEE).- Cumplido vuelvan.-

ACTA ORDINARIA Nº 4664

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4426-A-17; "Auditores Javier Goycochea, Daniela Manini y Federico Nardi - E/ Sistema de Gestión de Carga de Combustible."

Y VISTOS:

La presentación efectuada por los Sres. Auditores, C.P.N. Javier Goycochea, C.P.N. Daniela Manini y C.P.N. Federico Nardi, proponiendo una Instrucción de Trabajo y Registro para el Control del nuevo Sistema de Gestión de Carga de Combustible.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar la Instrucción de Trabajo y el Registro para el Control del Sistema de Gestión de Carga de Combustible, que figura agregada a la presente acta como Anexo I.
- II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, incorpore la Instrucción de Trabajo y el respectivo Registro en soporte papel a los documentos del Sistema de Gestión de Calidad y proceda a ponerla en la red interna del Tribunal en la Carpeta "Documentos SGC".
- III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4665

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3655-H-16; "Habilitación Sr. Ricardo Gallardo - E/ Propuesta de modificación a las Instrucciones de Trabajo – Pago a Proveedores."

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Habilitado de éste Tribunal, Sr. Ricardo Gallardo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**RESUELVE:**

I)- Aprobar la propuesta de modificación de las Instrucciones de Trabajo: Pago de Proveedores (IT-HAB-01) y Pago de Sueldos (IT-HAB-02), que figuran agregadas a la presente acta como Anexos I y II respectivamente.

II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, reemplazo de las IT en soporte papel e incorporar las modificaciones a la red interna del Tribunal, en la carpeta identificada como "Documentos SGC"

III)- Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4666

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5014-O-18; "Dra. Marcela Olmos y Barragan, Daniel, E/ Resultados de Encuestas Telefónicas."

Y VISTOS:

El Informe presentado por la Dra. Marcela Olmos y Daniel Barragan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de los resultados de las Encuestas de Satisfacción efectuadas a los Cuentadantes durante el año 2017.

II)- Remítase las actuaciones a la Administradora del Sistema de la Calidad para su conocimiento.

III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4667

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4120-M-17; "Ministro Alberto Hensel – Área de Reserva Biosfera San Guillermo- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Ministro de Minería a fs. 212.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar la vista y prórroga solicitada por el Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Hensel, por el término de quince (15) días, contados a partir de la comunicación del presente Acta, para que procedan a contestar los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por éste Tribunal mediante Acta N° 4574/18 conforme lo autoriza la Ley N° 1.100-E.-

II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto al presentante y dispóngase la expedición de copia de los presentes autos a costa del solicitante.- Dése a la presente carácter de urgente despacho.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4668

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5062-V-18; "Vicepresidente Dra. Graciela Chaves S/ Se tramite la transferencia del C.P.N. Daniel Naccarato".-

Y VISTOS:

El expediente N° 900.5062-V-18, del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a realizar todos los trámites pertinentes, según lo establecido por el Decreto 0008/2004, para llevar a cabo la Transferencia del Sr. Carmelo Daniel Naccarato.-

II)- Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4669

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2107-A-15; "Auditoras CPN Estela García y CPN Valeria Carrasco"

Y VISTOS:

El Recurso Jerárquico presentado por las señoras Auditoras C.P.N. Estela García y CPN Valeria Carrasco contra la Resolución N° 215/17 de Presidencia del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por las Auditoras CPN Estela García y Valeria Carrasco en contra de lo resuelto por Resolución N° 215/17 de la Presidencia de éste Tribunal por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a las Sras. Auditoras indicadas en el acápite I del presente fallo.-

III)- Por Secretaría Administrativa, tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4670

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4464-I-201, caratulados "Interventor Arq. Juan Pablo Notario – Instituto Pcial. de la Vivienda - E /Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

La excusación del Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina formulada a fs. 401.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

II)- Designese al C.P.N. Héctor Adrián Pettrignani García, Matrícula Profesional C1618, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Matrícula Profesional C604, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo

ACTA ORDINARIA Nº 4671

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4515-M-2017 "Coordinador Luís Rolando Mercado – Reg. Dominial de Asentamientos Poblacionales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Coordinador General del Plan Arraigo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Registro Dominial de Asentamientos Poblacionales; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial Plan Arraigo.-

II)- Formular a las autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial Plan Arraigo en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a) Se confeccione Organigrama o gráfico de la Organización actual, Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares. b) Por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso y se verifique la consistencia entre el Inventario emitido por la División Patrimonio del Ministerio de Infraestructura con el Inventario emitido por el SIIF. c) Que respecto a la normalización de los bienes físicos de la Provincia, se de cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, la Circular Nº 722/14".

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4672

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4101-S-2017 "Secretario de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "A)-Que se concreten las medidas dispuestas por la SEAYDS, Resolución N° 1119-SEAYDS-17 para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. y B)- Que las autoridades correspondientes arbitren los medios necesarios, tanto legales como formales, correspondientes a la contratación oportunamente adjudicada a CICON SRL, por la cual, el Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante Resolución N° 1043 SEAYDS-15 (28/09/15) autoriza la Contratación Directa conforme lo dispuesto por el artículo 69 inc 4) apartado d) de la Ley de Contabilidad de San Juan por la suma de \$ 10.783.418,07 a favor del oferente CICON S.R.L.; debido a que según la fecha de adjudicación de la obra, la premura de la contratación directa y el tiempo transcurrido, la misma no se encuentra finalizada y/o en trámite de construcción, sin documentación concreta sobre la misma".-
- III)- Por Secretaría Letrada, póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4673

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4191-M-17; "Ministro Felipe De Los Rios – Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por no haber sido subsanados los Reparos cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4569/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A02 Formación Integral de Jóvenes; Unidad Ejecutora: Coordinación Políticas Socioeducativas.-

- II).- Declarar la responsabilidad administrativa contable de los Sres: a)- Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de San Juan: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. b)-Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación de San Juan: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470. c)- Área Contable Políticas Socioeducativas: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599.-

- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables, y hágase saber al Registro de Juicios.-

- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4674

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5087-V-2018 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Sobre impedimento de cumplir sus funciones por someterse a una intervención quirúrgica".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, se verá impedido de prestar servicios en el Tribunal desde el viernes 16/03/18 y por un término estimado de quince (15) días en razón de que será intervenido quirúrgicamente.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4675

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5095-P-2018 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/ Ref. Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente en la Ciudad de Mendoza los días 4, 5 y 6 de Abril del corriente año".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Disponer que asista en representación del Tribunal de Cuentas de San Juan, a la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, en la ciudad de Mendoza los días 04; 05 y 06 de Abril del corriente año, el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-
II) La asistencia al citado evento será con viáticos y pasajes.-
III)- Por Secretaría administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4676

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5071-E-18, "Encargada de Personal Ester Fredes-S/ Instrucciones a seguir Ref: Comisión de Servicios Agente Federico Puga sobre liquidación Adicional Fondo Estímulo".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Encargada de Personal María Ester Fredes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a realizar todos los trámites pertinentes, según lo establecido por el Decreto Nº 0008/2004, para llevar a cabo la transferencia del agente Federico Antonio Puga D.N.I. Nº 30.116.630.-
II)- Por Presidencia, dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4677

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4914-A-18; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos E/ Revisión por la Dirección - Decima Séptima Ronda de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Calidad."

Y VISTOS:

El Informe presentado por la Dra. Marcela Olmos, en el carácter de Administradora del Sistema de la Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento del Informe de la Decimo Séptima Ronda de Auditorías Internas.
- II)- Encomendar a las Sras. Fiscales de Cuentas, C.P.N. Raquel Bogni y C.P.N. Norma Pontoriero de Quintana para que analicen la posibilidad y conveniencia de elaborar una propuesta de mejora del Procedimiento Específico Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales (PE-FIS-02) y/o el Registro RE-FIS-07, a fin de detallar numero de comprobantes de transferencias, importes, fechas de cada uno de ellas que forman parte del total de las Certificaciones de Ingresos.
- III)- Instruir a la Administradora del Sistema de Gestión de Calidad para que complete el Registro RE-ASC-02 o en su defecto presente una propuesta alternativa.
- IV)- Encomendar a la Sra. Directora Administrativa, Lic. María Dolores Galdeano, para que analice la posibilidad y conveniencia de elaborar una propuesta de actualización y mejora de la IT- CHOF-01 y RE-DAD-05.
- V)- Solicitar al Sr. Secretario Letrado, Dr. Santiago Gimenez Docon, que brinde al personal interesado una charla sobre prescripción conceptos generales y plazos adaptado a las situaciones que se presentan en el Organismo.
- VI) Tener presente el listado de necesidades de equipamiento informático las siguientes: 1) Una (1) notebook para la Fiscalía Nº 5; Una (1) Impresora para la Fiscalía Nº 5, 3) Una (1) Notebook para la Fiscalía Nº 12 y 4) Una (1) Impresora para la Fiscalía Nº 15.
- VII) Incorporar a la página WEB del Tribunal el Convenio suscripto con la Contaduría General de la Provincia y todo convenio considerado de interés.
- VIII)- Instruir a todas las Fiscalías de Cuentas que necesitan la movilidad del Organismo para el transporte de los auditores a que presenten al Secretario Administrativo, al 15 de marzo de cada año una Planificación que contenga el cronograma de visitas de los auditores, a los fines de que la Secretaría Administrativa a través de sus áreas correspondiente organice los choferes y movilidades para cubrir todas las necesidades de transporte.
- IX)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4678

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5100-V-2018 "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón E/ Inasistencia por Razones Particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, ha gozado de licencia por razones particulares, el día 16 de Marzo del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4679

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5087-V-2018 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Sobre impedimento de cumplir sus funciones por someterse a una intervención quirúrgica".-

Y VISTOS:

Que por Acta N° 4674/18 el Tribunal resolvió tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, se verá impedido de prestar servicios en el Tribunal desde el viernes 16/03/18 y por un término estimado de quince (15) días en razón de que será intervenido quirúrgicamente.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

- I)-.-Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina retomará sus actividades en el día de la fecha, cumpliendo sus funciones habituales.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4680

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900.5008-S-18, caratulado "Secretario Administrativo Interino C.P.N. Ramiro Orelo - C/ Ref: Memoria Año 2017".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Secretario Administrativo Interino de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

- I)- Remítase a la Cámara de Diputados la Memoria Anual 2017 de este Tribunal redactada y elaborada por Presidencia del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4°, Inciso "d" de la Ley N° 1100-E.-

- II)- Pasar estos autos a Secretaría Administrativa para que se tome debida nota de lo resuelto y proceda en consecuencia.-

ACTA ORDINARIA N° 4681

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4113-M-2017 "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Casposo-Ley 8185- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "**Reparo 1º:** ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a las siguientes inconsistencias: a)- Que ha quedado pendiente de justificar en Partida Obras Varias, estructura Programática 01.00.04.057, debido a que lo que se pagó según E.E.C.C. presentado por el Fiduciario por \$ 830.781,67, es superior al Ordenado a Pagar en la obra, según SIIF. por \$ 510.095,88 (fs. 123). b)-Que según diseño de Reporte de Ejecución de Gastos (fs. 59) obtenido a través del SIIF, no coinciden los Gastos Ordenados a Pagar por Obras con las expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos 2016. **Reparo 2º:** ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, ya que se advierte que no se exponen los Certificados de Obras que quedaron "Ordenados a Pagar" durante el ejercicio 2016 y se pagaron durante el ejercicio 2017. **Reparo 3º:** ESTADO DE RESULTADOS - ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Ratificar y/o rectificar documentadamente los estados citados, en función a las Observaciones advertidas en los Reparos anteriores, y por las diferencias detectadas en los Estados Contables involucrados, debido a inconsistencias con lo informado en el Estado de Ejecución de Gastos por diferencias entre el Ordenado a Pagar y Pagado. Indicándose como Responsables: a)- PINTO, JUAN MANUEL, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2º). b)- IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11. Normas legales de aplicación: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1.100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "que en el área Contable se arbitren las medidas necesarias para que se subsanen las siguientes debilidades de control interno, a saber: a)-Que las actas del Comité de Administración que se formulen, sean asentadas en el libro de Actas, en tiempo y forma. b)-Falta de exposición en los cuadros presentados al Tribunal de Cuentas. c)- Gran cantidad de ajustes solicitados a la Contaduría General de la Provincia. d)-Falta de foliatura en expediente de obras. e)-Falta de control en la documentación que deben presentar las empresas adjudicatarias de obras. f) Falta de documentación respaldatoria de inversiones."

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4682

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4222-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Por excedente detectado de 21 cargos escalafón general y 163 cargos docentes, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2016, según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y lo mostrado en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-16, obrante a fjs. 68.

Planta de Personal 16.00.00.A01 EDUCACION INICIAL					
Planta de Personal Presupuestada Escalafón General (A)	Planta de Personal Presupuestada Cargos Docentes (B)	Cargos Escalafón General Liquidados (C)	Cargos Docentes Liquidados (D)	Excedente Cargos Escalafón General	Excedente Cargos Docentes
S/Anexo VI y D.P.P.		S/D.P. I.		(C-A)	(D-B)
0	1.201	21	1.364	21	163

Transgresión legal: artículo Nº 12 Ley 55-I. Se indica como Responsables a: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora de Educación Inicial: Prof. Myriam Susana Radi, DNI 14.074.759.

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Procurar la actualización del SIGE en lo referente a la documentación obrante en legajo digital de docentes y personal administrativo".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4683

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4219-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: Por excedente detectado de 4 cargos escalafón general que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2016, según lo expuesto en ANEXO VI, la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y lo mostrado en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-16, obrante a fjs. 57/58. Además ratifique y/o rectifique lo expuesto en dicho Anexo relativo a cargos docentes ocupados, lo cual no responde a la información brindada al respecto por D.P.I. y el propio Ministerio de Educación.

Planta de Personal Presupuestada 17.02.00. A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS		
S/Anexo VI y D.P.P.		
Escalafón General S/Anexo VI y D.P.P.(A)	Cargos Docentes	Horas Cátedras
0	111	6

Planta de Personal Ocupada 17.02.00. A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS					
Personal Ocupada 12-16			Personal Ocupada 12-16		
S/Anexo VI			S/Anexo DPI y M.E.		
Escalafón General	Cargos Docentes (C)	Horas Cátedras	Escalafón General (B)	Cargos Docentes (D)	Horas Cátedras
4	116	6	4	110	6

Planta de Personal Diferencias Detectadas 17.02.00. A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	
S/Anexo VI y D.P.P.	
Excedente Escalafón General Ocupado - Presupuestado S/Anexo VI y D.P.P. (B-A)	Diferencia Cargos Docentes Ocupados Anexo VI - D.P.I. (C-D)

Transgresión: artículo Nº 12 Ley 55-I.-

Responsables del Reparo formulado a:-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora de Educación de Adultos: Prof. Patricia Adriana, Gutiérrez D.N.I. 16.257.632.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación de Adultos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de contener toda la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema.

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4684

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4205-M-2017, "Subsecretario Eugenio Montes -03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 101 de la Ley Nº 1100-E se formula reparo por transgresión al artículo 75 in fine de la Ley 55-I en las contrataciones tramitadas en expedientes Nº 302-1054-R-15 y 302-1082-R-15 de

obras realizadas en Centro de Educación Física N° 20 Departamento Santa Lucía, expedientes N° 302-1053-R-15, 302-1092-R-15 y 302-050-R-16 correspondientes a obras realizadas Escuela Alas Argentinas departamento Rawson y Expedientes N° 302-971-R-15 y 302-039-R-16 referentes a obras realizadas en Escuela Hogar J. M. Estrada Departamento Rawson y que son consideradas en el análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-16". Responsables: -Subsecretario de Infraestructura Escolar: Renzo Rizzeto, DNI 17.078.887. -Director de Infraestructura Escolar: Gustavo Martín DNI 22.347.123. -Contadora de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar: María Delia Castro, DNI 21.357.615.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-En cuanto a los bienes -Construcciones y Mejoras- arbitrar los medios necesarios a fin de obtener la certificación final de las obras, procurando la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las mismas. b)- Solicitar como requisito el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo y demostrar alcanzar el Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT) para la obra que se contrate, en relación al tiempo para ejecutarlo y cúmulo de obras comprometidas.

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4685

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4116-M-2017 "Ministro Alberto Hensel - Ministerio de Minería - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: **REPARO N° 1:** "ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado presentado, debido a las inconsistencias advertidas en las siguientes erogaciones: 1-Combustible: Expediente N° 900-2780-F-16: las siguientes Observaciones:

a)-No se adjunta al expediente el detalle del consumo plano mensual que surja de la consulta de la base de datos del Sistema de Administración, Gestión y Provisión de carga de combustible, dificultando el control efectivo según circular n° 744-CGP-15
b)-Falta de comprobantes respaldatorios de carga de combustible (tickets) presentando inconsistencia entre, la liquidación N° 5237 y comprobantes obrantes en expediente debido a que el monto total según liquidación asciende a \$ 3.040,00 y según comprobantes asciende a \$ 2.054,13 presentando una diferencia de \$ 535,87, dificultando el control efectivo según Circular N° 744-CGP-15.

c)-Los rendimientos presentan valores significativamente alejados a los rendimientos estándar. (Comprobantes N° 1577, 1579, 1256, 1259, 1159, 1164, 1237, 1241, 1249, 1252, 1277, 1363, 1367, 1335, 1507, 1510, 1464, 1285, 1289, 1476, 1394, y 1479)

d)-A la fecha del Informe de Auditoria, la licencia de conducir del agente Cáceres, Luis D.N.I. n° 17.592.357 se encuentra vencida (06/16)

e)-Según documentación obrante en legajo del agente Cáceres, Luis D.N.I. N°17.592.357 no consta resolución de designación como chofer habiendo sido informado como tal ante la empresa proveedora EDENRED S.A. a fs. 44 de Expediente N° 1100-761-J-15 "Carga de combustible".

f)-Según documentación obrante en legajos de choferes, ninguno posee adjunto el certificado de capacitación de "conducción a la defensiva" conforme lo establece el Decreto Acuerdo n° 03 del 09 de Febrero del 2010.

2-Gastos en Personal: las siguientes Observaciones:

2-2.Error en la imputación en el SIIF de planilla complementaria Agosto 2016, comprobante n° 1229748, debido a que se imputo, al agente Gomez, Alfredo CUIL N° 20-23352795-6 perteneciente a la Secretaria Técnica, a través de la estructura del Ministerio mediante expediente n° 1124-271-2016.

2-3.Según el libro banco y extracto bancario el saldo al cierre de la cuenta Corriente N° 018-2009/5 (Sueldos) presenta un saldo positivo de \$25.982,27; lo que difiere con el saldo arrojado por SIIF, encontrándose saldada.

3- Fondos Nacionales: Fuente 14: Transferencias a Municipios en el marco del "Plan Social y Huellas Mineras advierten las siguientes Observaciones:

a)-Expte. N° 1100-0232-13: Programa de Capacitación en Orfebrería y Comercialización; \$ 96.036,00; Dpto. de Calingasta; los fondos han sido transferidos a la Municipalidad citada). Se observa que: -En expediente tratado solo consta nómina de participantes en el curso de orfebre sin intervención alguna. Tampoco consta ninguna documentación respaldatoria de la compra de herramientas y materiales como se detalla en el presupuesto del Programa. Así como tampoco constancia de

inscripciones de interesados en participar el Curso, ni certificados de finalización del cursado, ni planillas de asistencia, egresados e inscriptos que debieran elevar al Ministerio de Minería según Acta de Plan Nacional Minero obrante a fs. nº 52. - No consta ordenanza del Concejo aprobando las Actas Complementarias del Convenio de Asistencia y cooperación entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Calingasta, así como tampoco Decreto del Intendente promulgando ordenanza municipal.

b)- Expte. Nº 1100-233-G-13: Programa de Vida en la Familia Minera – Iglesia-Jáchal; por \$ 146.640,00 recepcionado por la Municipalidad de Iglesia; programa de capacitación a brindar compuesto de 12 módulos. Consta de rendición por el dictado del 3º Módulo. Se observa que no consta certificación del dictado de los demás módulos (la que debería contener según la planificación: planilla de asistencia, nómina de inscriptos intervenida por responsables, egresados y constancias de pagos a los profesionales quienes dictan la capacitación).

c)- Expte. Nº 1140-017-D-07: Construcción de un molino de cal en localidad de Cienaguita, Departamento Sarmiento, San Juan; por \$79.879,00; solicitado 2007 y es aprobado por Nación bajo Resolución Nº 62/2012, en el marco de Convenio de Asistencia y Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Municipalidad de Sarmiento ratificado por Decreto Nº 994. Disponibilidad de fondos en Banco San Juan el día 14/06/2013. Se observa: 1- que en expediente no consta documentación que constate la finalización de la obra así como tampoco recibo de pago emitido por el Municipio a favor del beneficiario. 2- notable demora en el pago del subsidio, habiéndose solicitado en el año 2007 y ordenándose a pagar en el año 2016; 3- falta en expediente constancia de inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Provincia

d)-Expte. Nº 1100-729-N-13: "Asistencia al sector Ladrillero: Cooperativa del Trabajo Producción y Servicios Costanera Norte"; Municipalidad de Chimbas; por \$ 216.000. Se observa que no consta en expediente: 1-Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Gobierno de la provincia de San Juan-Ministerio de Minería- y Municipalidad de Chimbas intervenido por autoridades, con su decreto ratificatorio. 2- los comprobantes de pagos realizados para la ejecución del proyecto.

e)-Expte. Nº 1100-231-G-13: "Programa de Vida en la Familia Minera" (Capital y Calingasta); por \$146.640,00 en el marco del Plan Social Minero, para capacitar y formar a través de talleres y espacios de reflexión, actividades educativas, recreativas, artísticas, sociales, etc, con el objeto de prevenir el embarazo adolescente, y el aborto, y sus consecuencias en las adolescentes de las familias mineras. En expediente tratado solo consta nómina de diplomas para el curso, sin intervención de responsables. Se observa que, no consta Inscripciones de interesados en participar el Curso, ni certificados de finalización del mismo, planillas de asistencia, egresados e inscriptos que debieran elevar al Ministerio de Minería según Acta de Plan Nacional Minero.

4- Fondo Especial para el Desarrollo Minero – Ley P. 970-M (antes L. 7909 y modif. 7964; Dtos. Nº 552 - 1669-SEM y Res. Nº 130. Se advierten las siguientes Observaciones, a saber:

4-1. Según lo informado en Dictámenes anteriores y que persiste a la fecha, no se ha comprobado la veracidad de los conceptos incluidos en el detalle de las facturas presentadas en las rendiciones; y respecto al Régimen de Retención de los impuestos a las Ganancias e IVA aplicable sobre los pagos de subsidios que se efectúan a los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributistas), y el Estado Provincial como Órgano de Retención y de Información ante la AFIP, no se llevan registros que permitan identificar claramente a los Monotributistas y la acumulación de importes pagados, en el período que opera como condición pasible de retención.

4-2. No se constata la existencia del Registro de Declaraciones Juradas de Retenciones conforme el art. 5º del Decreto Reglamentario de la Ley 970-M (Dcto. Nº 1669-SEM-08, modif. por Dcto. Nº 552-SEM-09); ni se han podido identificar las Declaraciones Juradas correspondientes al período analizado.

4-3. Según la documentación obrante en Exptes. Nº 1100-0779-E-16, Nº 1100-0045-C-16; 1100-0721-15 y Nº 1100-0623-S-16, a la fecha de emisión del Informe de Auditoria, no se procedió a notificar a las siguientes Cámaras, Minera de la Provincia, de Servicios Mineros y de Empresas Prestadoras de Servicios Mineros, según Res. Nº 130-SEM-09, Anexo 1 punto 6.

4-3. Según la documentación obrante en Exptes. Nº 1100-0779-E-16, Nº 1100-0045-C-16; 1100-0721-15 y Nº 1100-0623-S-16, a la fecha de emisión del Informe de Auditoria, no se procedió a efectuar la rendición de cuentas ni obran constancias que el Organismo otorgante (área correspondiente), haya requerido y/o verificado la documentación que permitan constatar el cumplimiento del objeto según lo solicitado por el beneficiario, conforme lo dispuesto por Res. Nº 130-SEM-09, Anexo 1 punto 7.

5)- Fondo Minero para el Desarrollo de Comunidades Ley Nº 1469-16- Dcto. Reg. Nº 0008-16: Auditoria actuante informa las siguientes observaciones: -Expediente Nº 1100-893-M-16: Municipalidad de Iglesia, se ha efectuado transferencia de fondos para aplicarlos a los siguientes destinos y no se ha rendido cuenta por los mismos, a saber: *Matadero Móvil por \$ 2.128.340,50. *Proyecto Agrícola Productivo: \$ 9.583.867,15. *Planta Harinera Multicereal: \$ 8.062.500,00. *Parque Acuático Termal: \$ 20.225.292,35.-

-Expediente Nº 1100-862-M-16: Municipalidad de Jáchal, se ha efectuado transferencia de fondos para aplicarlos a los siguientes destinos y no se ha rendido cuenta por los mismos, a saber: *Matadero Municipal por \$ 8.000.000,00. *Programa Municipal de Asistencia a Pequeños Productores de Alfalfa \$ 4.000.000,00. *Programa Municipal de asistencia Pequeños Productores de Cebolla \$ 5.000.000,00. *Cultivo de Papa Consumo \$ 200.000,00. *Programa Municipal Emprendedor Turístico \$ 2.000.000,00. *Adquisición de Movilidad Tipo Utilitario \$ 2.000.000,00. *Cabañas Municipales \$ 9.000.000,00. *Cartelería Turística \$ 1.300.000,00. *Extracción de piedra Caliza y producción de cal \$ 1.900.000,00. *Adquisición de Retroexcavadora \$ 1.800.000,00. *Fábrica de ropa de blanco \$ 4.800.000,00.

Responsables: a)- Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). b)-Encargado de RR.HH: HOLLGER, MONICA. DNI. Nº 16.174.129.

REPARO Nº 2: Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11. "ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE RECURSOS: Ratificar y/o rectificar justificando documentadamente el estado presentado, debido a las inconsistencias advertidas que surgen de de las Declaraciones Juradas de Regalías mineras y verificaciones realizadas por Auditoria a documentación respaldatoria, a saber:

1)-Expedientes N° 1100-308-T-16 y 1100-785-T-15 mediante los cuales se tramitaron Declaraciones Juradas N° 31 y N°29 presentadas por la empresa TROY Resources, no consta presentación de planillas de producción anual del año inmediato anterior, así como tampoco el requerimiento para que la mencionada empresa pueda hacer su descargo. 2)- La presentación provisoria al Ministerio de Minería de la declaración jurada N° 32 correspondiente al bimestre Marzo-Abril 2016 fue el día 30/06/2016, por lo que se encuentra fuera de término, ya que según la normativa vigente el vencimiento operaba el 29/06/16. Constando requerimiento del Ministerio y no respondido por la empresa MAGSRL, sobre tipo de cambio utilizado para la comercialización del mineral del periodo Marzo-Abril 2016. Y recibido por la empresa el 15 de Noviembre del 2016. Habiéndosele otorgado un plazo de 10 días hábiles. 3)-Expedientes N°1100-309-M-2016 y 1100-808-M-2016, faltan las facturas de exportación números: 2-301; 2-302; 2-308 y; 2-333. Correspondientes a las Declaraciones Juradas N° 42 y N° 45; advirtiéndose falta de consecutividad de los comprobantes presentados por la empresa MASA. 4)-Expediente N° 1100-121-M-16 (D.D.J.J. N° 59 Proyecto Veladero): Se advierte falta de consecutividad de los comprobantes de comercialización de minerales debido a que de la factura N° 11-368 pasa a la N° 11-374. 5)- En DDJJ N° 59 y N° 61: se advierte inconsistencia en cálculos presentados por la empresa MAGSRL (Proyecto Veladero) en cuanto al resultado obtenido entre importe de comercialización facturado y el tipo de cambio utilizado.) 6)En la DDJJ N° 62 - Proyecto Veladero, se advierte falta de facturas proforma de los embarques que la comprenden. 7)-La presentación de la Declaración Jurada N° 63 - Proyecto Veladero (fs. 182), resulta extemporánea, puesto que la misma ha sido presentada fuera del plazo de (60) días corridos contados desde la finalización del bimestre Julio-Agosto de 2016. La declaración jurada ha sido presentada en fecha 03/11/2016, mientras que el vencimiento, conforme legislación vigente (art 9° inc. b, segundo párrafo, del Decreto N° 1402-MPyDE-05), se había producido en fecha 31/10/2016. No obstante se efectuó la distribución de los fondos ingresados en concepto de regalías mineras por la firma obligada. No obstante se aclara que la fecha de depósito fue el 02/11/16 y, posterior recepción (completando el trámite) a la autoridad de aplicación el día 09/11/2016. *Tampoco consta planilla de estadística de producción anual anterior (2015). *No obra en expediente factura N° 11-412, presentándose ocho (8) guías de tránsito y declarando siete (7) operaciones de exportación. 8)-Expediente N° 1100-1026-M16 correspondiente a la declaración jurada N° 64 perteneciente al Proyecto Veladero la empresa declara (8) operaciones y constan solamente (7) siete guías de tránsito. 9)-Expediente N° 1100-630-M-16 (DDJJ 62): no se ha acreditado documentadamente que la firma continuadora de MAGSA-productor minero N° 164- es la firma Minera Argentina Gold S.R.L. (en adelante MAGSRL).10) Falta de unificación de criterio por parte de la Autoridad de Aplicación, respecto la facturación de las mineras; ya que para su facturación las onzas de oro y plata, la empresa TROY Resources, son extraídas de los análisis de refinería; mientras que las empresas MASA y MAGSRL las extraen de las facturas proforma ajustándose posteriormente mediante notas de crédito o debito según el informe emitido de refinería. Asimismo, en lo que respecta a la cotización del dólar Troy (Proyecto Casposo) y MASA (Proyecto Gualcamayo) utilizaría el criterio de obtenerlo de la factura de exportación, mientras que MAGSRL (Proyecto Veladero) del formulario ES03, no habiendo acto administrativo por autoridad de aplicación que lo disponga. 11)-Falta de acreditación por parte de la Autoridad de Aplicación del cumplimiento del art. 13 del Decreto N° 1402-MPyDE-05 que reglamenta la LP 688-M (L. 7281). Responsables: a)-Director de Control y Fiscalización de Ingresos: PINTO, JUAN MANUEL, DNI N° 31.324.052. b)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918.-

REPARO 3°: "CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Ratificar y/o rectificar fundada y documentadamente el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso, debido a que el Ministerio no ha practicado Inventario Físico dispuesto por Circulares 722 y Resolución 45/15 de la CGP. a los fines de lograr la conciliación con el Patrimonio de CGP."

Responsables: a)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería) - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11- b)-Jefe División Patrimonio: SOLIVERES, MARIA NELIDA, DNI. N° 11.839.273. Res. N° 175-MM-12- 01/08/12.

REPARO N° 4: "BALANCE FINANCIERO: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados habida cuenta que el total de los gastos pagados (salvo Fte. N° 11) expuesto en el "Estado de Ejecución de Gastos, ascienden a \$ 413.119.400,28, mientras que según el Balance Financiero, los gastos pagados ascienden a \$ 413.362.084,96 surgiendo una diferencia de \$ 242.684,68".-

Responsable: a)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11-

REPARO N° 5: "Planta de Personal (fs. 09) Ratificar y/o rectificar fundada y documentadamente el estado presentado debido a que se informa que la planta ocupada (36) supera la presupuestada de (35), lo que no condice con la cantidad informada en la Planilla de liquidación de haberes."

Responsables: a)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11. b)-Encargado de RR.HH: HOLLGER, MONICA. DNI. N° 16.174.129.

REPARO N° 6: "ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar fundada y documentadamente el estado presentado debido a que la deuda originada en Expte. N° 1100-016-D-16 con la empresa Torneos y Competencias SA., se encuentra sin justificar habida cuenta la suspensión de pagos por supuesto incumplimiento de contrato." Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1.100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.-

Responsables: a)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Que se verifiquen y actualicen periódicamente los legajos del personal del Ministerio y sus dependencias. b)- Que a los fines de normalizar la situación de los bienes físicos, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circular N° 714/13 y 722 y Resolución N° 45/15 de la CGP; concretando el inventario pertinente. Efectuando el registro de ubicación de los bienes y verificaciones periódicas. c)- Que la registración de los Recursos en el SIIF. se efectúe en forma desagregada según las distintas estructuras programáticas dependientes del Ministerio con ejecución presupuestaria propia,

según Decreto N° 002/11, art. 3º, a saber: Ministerio de Minería, Secretaría Técnica, Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero, C.I.P.C.A.M.I. e I.P.E.E.M. d)- Que conforme a la Ley N° 7909 modif. por Ley N° 7964 y reglamentación vigente, oportunamente, se notifiquen los subsidios otorgados a las Cámaras, Minera, de Servicios Mineros y de Empresas Prestadoras de Servicios Mineros, de la Provincia, según Res. N° 130-SEM-09, Anexo 1 punto 6. e)- Que se dilucide sobre la Observación advertida y notificada a la firma MAGSA referida a la Declaración Jurada de N° 35, Expte. N° 1100-0083-M-12, registro del Ministerio de Minería, circunstancia que se encuentra en trámite desde Abril de 2012. f)- Que en las rendiciones de fondos nacionales otorgados a Municipios, deberían obrar copias certificadas de facturas, certificados de obras, recibos, o documentación equivalente.-

III)- En relación al Reparo N° 1, puntos 3 y 5, por Secretaría Administrativa fórmese actuación por separado con las observaciones hechas por la señora Fiscal de Cuentas y hágase conocer a los Sres./as. Fiscales con jurisdicción en los distintos municipios mencionados a fin que se audite en dichos municipios lo observado por la Sra. Fiscal Bogni y que motiva el Reparo formulado para su notificación y Auditoría por parte de las fiscalías con jurisdicción en municipio. En el futuro esta consulta e intervención de las fiscalías municipales deberá realizarse previamente a que el Tribunal resuelva.-

VI)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4686

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4623-F-2017 "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla – S/ Ref: Designación en Planta Permanente al C.P.N. Adrian Burgoa" y agregados: Expedientes N° 900.4608-V-17, caratulado "Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina – S/ Designación como Auditores integrando la Planta del Personal Profesional del Organismo a la C.P.N. María Sol Garcés y a la C.P.N. Julieta Caparroz"; y Expediente N° 900.4622-F-2017, caratulado "Fiscal C.P.N. Raquel Bogni – Ref: se designe Auditor en Planta Permanente (C.P.N. Nardi, Federico)."-

Y VISTOS:

El expediente N° 900.4623-F-17, del Registro de éste Tribunal de Cuentas, la Ley 1116-A y 1374-A, el Decreto 0286-MHF-12, y el Acta de este Organismo N° 3608/16.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Designase, a partir del día 1 de Abril de 2018, en Categoría 20, Agrupamiento Profesional, Auditor Contable, de la Planta Permanente de éste Tribunal de Cuentas, a los siguientes profesionales: C.P.N. BURGOA, Roberto Adrián D.N.I. N° 32.454.415; C.P.N. GARCES, María Sol D.N.I. N° 34.916.002; C.P.N. CAPARROS FERNANDEZ, Julieta D.N.I. N° 34.920.635, C.P.N. NARDI, Federico D.N.I. N° 28.262.953.-

II) Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

III)- Por Secretaría Administrativa póngase en conocimiento a la Dirección de Presupuesto.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos.

ACTA ORDINARIA N° 4687

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4432-D-2017 "Director Ing. Pablo Zabala – Código de Faltas – Dir. de Planeamiento y Desarrollo Urbano – Ley 6141 (C2)- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Planeamiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente **Reparo**: "Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta que se advierte incumplimiento de Circulares N° 714/13 y N° 722/14, y Res. N° 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF". Indicándose como Responsables: 1.- Jefe Departamento Contable: CP. Rodríguez, María Silvia, DNI. N° 26.511.879. 2.- Jefe de Patrimonio: Sr. Jaled, Gustavo Marcelo, DNI. N° 17.462.963. Normas legales de aplicación: a)- Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)- Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - DPDU, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que se realice un seguimiento de la deuda reconocida por los infractores, no remitiendo a Archivo los expedientes administrativos, hasta tanto se concrete el pago, y en su defecto, intimándolos al pago y si este no se concreta emitir el Certificado de Deuda pertinente, remitiéndolos a Fiscalía de Estado para su cobro por vía judicial; siempre y cuando no se hayan dado los lineamientos dispuestos por Leyes LP. 4029-P; LP 1254-P y 1286-P."

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4688

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4048-A-2017 "Interventor Daniel Rojas - Administración Paraje Difunta Correa - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

Correa.-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Administración Paraje Difunta

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4521/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 -Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.01.A13 Administración Paraje Difunta Correa; Unidad Ejecutora: Administración Paraje Difunta Correa; liberando de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4521/17: a)- Administrador - Liquidador: Rojas, Daniel. Contador: Jalife, Ana María. Encargado Patrimonio: Furque, Mauricio".-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4689

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4433-D-2017 "Director Ing. Pablo Zabala - Dirección de Planeamiento (1-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Planeamiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta que: no se acredita el cumplimiento a Circulares N° 714/13, N° 722/14 y Resolución N° 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF". Responsables: a)- Jefe de Departamento Contable: CP. RODRIGUEZ, SILVIA ELENA, DNI. N° 26.511.879. b)-Jefe de Patrimonio: JALED, GUSTAVO MARCELO; DNI N° 17.462.963. Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1.100-E: Incs. e; f; i del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Actualizar la normativa vigente sobre Organigrama, Manual de Funciones y/o de Organización."

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4690

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4350-M-2017 "Sec. Mariela Limerutti -Atención Gastos Salones Culturales Ley 4349 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Atención Gastos Salones Culturales Ley 4349; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadrar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4691

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4313-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Secretaría de Seguridad y Orden Público - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por las razones y fundamentos expresadas por los señores Miembros en cada uno de sus votos, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Secretaría de Seguridad y Orden Público; Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad y Orden Público".-

II)- Liberar de Responsabilidad a los Responsables citados en Acta N° 4465/17: Sub-jefe del Departamento Contable Sr. Jorge Luís Fernández y al Encargado de División Patrimonio Sr. Lorenzo Alberto Montaña.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas y a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4692

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4168-S-2017 "Sec. Jorge Chica – Atención Gastos Náutica y Deporte Motor - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A20 Atención Gastos Náutica y Deporte Motor; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4693

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4481-M-2017, "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Estrategias de Mejora de la Salud – Plan Sumar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructuras Programáticas: 02.00.00.A03- Estrategias de Mejoras de la Salud – Plan Sumar. 16.01.00.A01- Atención de la Salud – Zona I Centro. 16.02.00.A01- Atención de la Salud – Zona II Este. 16.03.00.A01- Atención de la Salud – Zona III Norte. 16.04.00.A01- Atención de la Salud – Zona IV Oeste. 16.05.00.A01- Atención de la Salud – Zona V. 16.06.00.A01- Atención de la Salud en CIC. 17.01.00.A01- Hospital Cesar Aguilar de Caucete. 17.02.00.A01- Hospital Albarracín – Valle Fértil. 17.03.00.A01- Hospital Rizo Esparza – Angaco. 17.04.00.A01- Hospital San Roque – Jáchal. 17.05.00.A01- Hospital J. Giordano – Albardón. 17.06.00.A01- Hospital T. Perón – Iglesia. 17.07.00.A01- Hospital A. Cantoni – Calingasta. 17.08.00.A01- Hospital de Barreal. 17.09.00.A01- Hospital F. Cantoni – Pocito. 17.10.00.A01- Hospital V. Lloveras – M. Agua. 17.11.00.A01- Centro de Adiestramiento Rene Favalaro. 17.13.00.A01- Instituto Odontológico. 17.14.00.A01- Vacunatorio Provincial. 17.16.00.A01- Centro por la Vida; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4694

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4226-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos - Conducción Ejecutiva - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Por excedente detectado de 3 cargos escalafón general, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2016, según lo expuesto en ANEXO VI y la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y lo mostrado en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-16, obrante a fjs. 39/40.

Planta de Personal 01.00.00.A01 CONDUCCION EJECUTIVA				
Planta de Personal Presupuestada		Planta de Personal Ocupada		Planta de Personal Ocupada - Presupuestada (B) - (A)
S/Anexo VI y D.P.P.		S/Anexo VI - DPI y M.E.		
Autoridades Superiores	Escalafón General (A)	Autoridades Superiores	Escalafón General (B)	Escalafón General
35	5	33	8	3

Transgresión: artículo Nº 12 Ley 55-I. Indicándose como responsables del Reparo: a.-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales DNI 14.965.823, domiciliado en Mendoza Sur Nº 1506 Capital. b.- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson. c.- Directora Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823, domiciliada en Manuel Zavalla Nº 141, Barrio Natania XVI".-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a).- Actualizar y/o completar la información y documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos practicadas. B).- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4695

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4335-M-2017 "Director Miguel Fabián Ejarque - Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 2; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4696

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4599-S-2017, caratulados, "Sec. Letrado Dr. Santiago Giménez - Ref. Certificación de Acta Nº 4214/17".-

VISTO:

Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Intendente Prof. Julián Gil, Secretario de Hacienda C.P.N. Mauricio Montero y Contador Leonardo Maza, de la Municipalidad de Caucete, contra Acta Nº 4454/17.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
 POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
 RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Intendente Prof. Julián Gil, Secretario de Hacienda C.P.N. Mauricio Montero y Contador Leonardo Maza, de la Municipalidad de Caucete, contra Acta Nº 4454/17; por los motivos expuestos en los considerando del presente resolutorio.-

II)- Ratificar lo oportunamente resuelto por Acta Nº 4454/17.-

III)-Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto en el presente decreto a los cuentadantes.-

IV)- Comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Sr. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA Nº 4697

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4266-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
 RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: **Reparo Nº 1:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que justifiquen documentadamente y en orden a normativa vigente, los pagos tramitados en expediente Nº 300-20444-S-2016 registro del Ministerio de Educación. Transgresión Legal: -Convenio ME Nº 495/13 Anexo I Punto 5 apartado d). -Resolución Nº 2017-08 del Ministerio de Educación de la Nación, Anexo I Punto 5, inciso d). -Resolución General Nº 1415/2003 - AFIP -Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información, Artículo 1 Capítulo A Título I y Artículo 8 Capítulo A Título II. -Resolución Nº 11575-ME-2016. **Reparo Nº 2:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio presenten Balance Financiero correspondiente a la Cuenta bancaria Nº 20-221781-2 del Banco de San Juan y su conciliación con las Cuentas Escriturales Nº 105 Proyecto Evaluación de la Calidad y 248 Estadística Educativa todas

ellas del Ministerio de Educación. Responsables por los Reparos Nº1 y Nº 2: -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Subsecretaría de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI Nº 12.306.090. -Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI Nº 25.823.236.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar los expedientes con toda la documentación referente a los pagos tramitados en ellos".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4698

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4186-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos - Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Por excedente detectado de 2 cargos escalafón general, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2016, según lo expuesto en ANEXO VI, la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática (11 cargos) y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y lo mostrado en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-16, obrante a fjs. 39/40 (9 cargos).

Planta de Personal 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA		
Planta de Personal Presupuestada (B)	Planta de Personal Ocupada (A)	Planta de Personal Ocupada - Presupuestada (B) - (A)
S/Anexo VI y D.P.P.	S/Anexo VI - DPI y M.E.	
9	11	2

Transgresión: artículo Nº 12 Ley 55-I. Indicándose como responsables del Reparo: a.- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b.- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c.- Directora de Educación Privada: Nancy Gladys Mestre, DNI 16.186.196".

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4699

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4514-D-2017 "Director Rodolfo Delgado- Departamento de Hidráulica E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Departamento de Hidráulica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

Reparo 1º: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente sus saldos, habida cuenta no se ha dado cumplimiento a Circulares Nº 714/13, Nº 722/14 y Resolución Nº 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF., consecuentemente los saldos informados no concuerdan con el Total Valorizado de CGP.

Reparo 2º: BALANCE FINANCIERO - Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en Ingresos y Egresos, habida cuenta se ha detectado diferencia con respecto a lo registrado en SIIF y sin justificar en los siguientes rubros, (aclarando que por dicha diferencia se efectuó Reparo a la Cta. Gral. Ej. 2015 y que no fue subsanado), a saber: Ingresos: a)-Devoluciones Reclamables: Cta Cte. Nº 690/9: se expone por \$ 32.937,50 lo que no coincide con el Saldo Bancario al cierre por \$ 67.508,55 (fs. 66), generando una diferencia sin justificar por \$ 34.571,05. b)-Saldo de Rentas Generales al 31/12/16: debido a que al observar el saldo de Devoluciones Reclamables, corresponde por defecto también observar el de Rentas Generales expuesto, debido a que contendría dicha diferencia. Egresos: a)-Debido a que al observar el saldo de Devoluciones Reclamables de Ingresos, corresponde por defecto también observar el de Rentas Generales expuesto, debido a que contendría dicha diferencia.

Reparo 3º: ESTADO DE PASIVOS: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en este estado, en función a que no es consistente con el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, ni el Estado de Situación Patrimonial, ya que no concuerda el Pasivo informado en el Estado de Ejecución del P. de Gastos con el Pasivo reflejado en el SIIF, ni se ha justificado documentadamente los rubros incluidos en el estado analizado.

Reparo 4º: ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, habida cuenta Auditoria advierte diferencias con el SIIF detectadas al analizar los Estados de Ej. del Presupuesto de Gastos, de Recursos y Pasivos. Asimismo, se advierten los siguientes rubros sin justificar y que datan de numerosos ejercicios anteriores: a)-Inversiones: Crefi por \$ 992.566,00. b)-Inversiones: Títulos Públicos por \$ 182.964,00.

Responsables: a) Reparo Nº 1: -Jefe Departamento Contable: TEJADA MORETA, FLAVIA VANESA; DNI. Nº 28.005.374; Calvento 462 (O) Rawson. - Jefe Departamento Patrimonio: ARACENA, VICENTE HORACIO; DNI. Nº 13.563.671, domicilio M 8 - C 54 - Bº Cesap - Rivadavia. b)-Reparos Nº 2, 3 y 4: Sra. Jefe Departamento Contable: TEJADA MORETA, FLAVIA VANESA; DNI. Nº 28.005.374.

Normas legales Transgredidas: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1.100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)-Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades del Departamento de Hidráulica, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Elaborar manual de funciones, de procedimientos y/o normas que los reemplacen. 2) Que el área Tesorería practique arqueos mensuales de fondos y valores, y conciliaciones bancarias mensuales; reflejando las aclaraciones y observaciones pertinentes. 3)- Que el área Patrimonio: practique inventario al cierre del ejercicio, confeccione Registro Analítico de Bienes Físicos, individualizando los bienes mediante rótulos o similares; y que se implemente control sobre los bienes de consumo. Asimismo, las autoridades correspondientes arbitren las medidas pertinentes a los fines que se dé cumplimiento a Circulares Nº 714/13, Nº 722/14 y Res. Nº 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF., pendiente de normalizar. 4)- Se arbitren las medidas conducentes para cobrar las sumas adeudadas según normativa vigente. Efectuar registro de créditos a favor del Estado y seguimiento de créditos a las empresas mineras. 5) Que el área Contaduría: a) practique arqueos mensuales de fondos y valores a Tesorería; b) lleve registro de los Créditos a favor de Hidráulica. c) que controle la información elaborada por Personal para la liquidación de haberes. d) reflejando las aclaraciones y observaciones oportunamente. 6) Que las autoridades correspondientes informen las conclusiones y acto/s administrativo/s pertinentes, relacionados a Sumarios Administrativos de contenido patrimonial y efectúe el seguimiento de los mismos.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4700

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4057-P-2017 "Jefe de Policía Luís Martínez - Policía de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4576/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 –Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Policía de San Juan; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan; liberando de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4576/18: a)- Jefe de Policía: Luís Walter Martínez, DNI. N° 17.180.793, b)- Contador: Ricardo Javier García, DNI. N° 28.243.984, c)- Jefe de Administración: Marcelo Fabián Carrizo, DNI. N° 20.302.378, Jefe de Patrimonio: Víctor Osvaldo Maldonado DNI. N° 16.407.583, (hasta 01-09-2016); Vicente Seferino Codorniu, DNI. N° 17.828.177 (desde 01-09-2016).-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4701

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5073-M-18, "Municipalidad de Ullum, Honorable Concejo Deliberante – Concejal Daniela Salinas - E/ Pone en conocimiento situación Ref. A compra de materiales Plan "Mejor Techo".-

VISTO:

La presentación formulada a fs. 01/03 por la Sra. Concejal de la Municipalidad de Ullum.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por la Sra. Daniela Salinas Concejal de la Municipalidad de Ullum.-
- II)- Girar las actuaciones a la Sra. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Ullum para que realice un C.I.P. y adjuntar las actuaciones al expediente correspondiente al tratamiento de la Cuenta General, haciendo conocer a éste Tribunal de las conclusiones a que arribe.-
- III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a la presentante.-

ACTA ORDINARIA N° 4702

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4844-D-17, "Directora Administrativa Lic. María D. Galdeano – C/Ref. Renovación de Contratos".-

Y VISTOS:

El dictado del Decreto N° 0412-MHF-2018.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Atento a lo dispuesto por el Decreto N° 0412-MHF-18 autorizar a Presidencia de este Tribunal a suscribir la modificación de la Cláusula Cuarta de los Contratos vigentes, aplicando a los montos establecidos en los mismos un incremento del quince por ciento (15 %) a partir del 1° de Marzo de 2018 conforme la norma anteriormente citada.-
- II)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto a la Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4703

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5063-V-18, "Vocal C.P.N. Enrique Conti – E/Presupuesto Ref. Recertificación".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Representante de la Dirección, C.P.N. Enrique Edgardo

Conti,-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la Contratación de la Auditoría Externa para la Re-certificación con la empresa IRAM conforme las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente y hágase saber la decisión adoptada a la Administradora del Sistema de la Calidad.-

ACTA ORDINARIA N° 4704

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4119-M-2017 "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Lama Pascua - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: **REPARO 1º:** "ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a las siguientes inconsistencias en las partidas: a) "Servicios no Personales": corresponden a honorarios profesionales, comisiones abonadas al Fiduciario, gastos bancarios y aranceles por un total de \$ 3.931.602,01. El importe expuesto no consiste con el total devengado, de Enero a Diciembre 2016, por gastos de administración según estados contables presentados por el fiduciario por \$ 3.646.837,62 (Estado de Resultados), resultando una diferencia de \$284.764,39 sin justificar. b) "Gastos figurativos al Fondo Fiduciario Gualcamayo" para financiar la obra "Sistema Cloacal-1º Etapa (Dpto. Jáchal)", con un Ordenado a Pagar y Pagado por un total de \$22.048.898,49; el importe expuesto no es consistente con los pagos a beneficiarios según estados contables presentados por el Fiduciario ni con el reporte de Gastos obtenido a través del SIIF, registrado por \$23.030.628, surgiendo una diferencia sin justificar de \$ 981.729. c) "Obras Varias-Renovación de Cañerías distribuidora de agua potable R.P. N° 10- Las Flores (Dpto. Iglesia)" cuya importe Ordenado a Pagar y Pagado asciende a \$ 5.114.860,71, no es consistente con el reporte de Gastos obtenido a través del SIIF ni con el "Estado de Gastos" presentado a la CGP; para el ordenado a Pagar la diferencia es de \$2.018.086,56, y con el Pagado la diferencia es de \$2.131.874,71. d) Obra: "Renovación de cañerías distribuidoras de agua potable, Ruta Nacional N° 149" Las Flores Iglesia, cuyo monto en Ordenado a Pagar y Pagado ascienden a \$ 2.864.871,95; no es consistente con el reporte de Ejecución de Gastos obtenido a través del SIIF, ni con el "Estado de Gastos" presentado a la CGP, diferencia sin justificar por \$ 52.869,39. e) Obra: "Renovación de cañerías distribuidoras de agua potable, Ruta Nacional N° 149" Villa Iglesia, Iglesia, el monto Ordenado a Pagar asciende a \$ 4.232.494,16, no consiste con el reporte de Ejecución de Gastos obtenido a través del SIIF, ni con el Estado de Gastos" presentado a la CGP; respecto al Pagado expuesto por \$ 4.087.591,07 tampoco consiste con el Reporte de Ejecución de Gastos del SIIF. f) Obra: Electrificación rural Depto. Iglesia cuyo monto en Ordenado a Pagar y Pagado ascienden a \$ 6.637.554,05, no consiste con lo registrado según Reporte de Ejecución de Gastos obtenido a través del SIIF por \$ 6.023.357,91 y con el "Estado de Gastos" presentado a la CGP".

Responsables: - Pinto, Juan Manuel, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2º). - Imazio, María Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería)- Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.

REPARO 2º: "ESTADO DE RECURSOS: Ratificar y/o rectificar el estado de Recursos debido a que en el Estado analizado no se ha reflejado el importe de Remanentes de Ejercicios Anteriores utilizado durante el ejercicio y lo pendiente de utilizar, habida cuenta que con lo recaudado durante el mismo no se cubren los gastos efectuados; adjuntando la norma legal correspondiente".

Responsables: - Pinto, Juan Manuel, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2º). - Imazio, María Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería) - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.

REPARO 3º: "BALANCE FINANCIERO: ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado analizado, debido a que no es consistente con el Estado de Recursos ni el de Gastos. Tampoco coincide con los valores del Balance Financiero presentado a la Contaduría General de la Provincia, ni con los Estados Contables presentados por el fiduciario".

Responsables: - Pinto, Juan Manuel, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2º). - Imazio, María Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería) - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.



REPARO 4º: "ESTADO DE PASIVOS: ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado analizado, debido a que no coincide con el Pasivo reflejado en el SIIF".

Responsables: - Pinto, Juan Manuel, DNI. Nº 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. Nº 26- art. 1 apartado 2º). - Imazio, María Julia, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería)- Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11.

REPARO 5º: "ESTADO DE RESULTADOS- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: ratificar y/o rectificar los estados citados, justificando documentadamente, debido a las inconsistencias advertidas en los estados relacionados".

Responsables: - Pinto, Juan Manuel, DNI. Nº 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. Nº 26- art. 1 apartado 2º). - Imazio, María Julia, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería)- Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11.

Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)-Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4705

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5142-V-2018 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/Ref: Licencia Anual 2017".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti hará uso de Licencia Anual 2017 entre el 23 de Abril y hasta el día 04 de Mayo, ambos inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4706

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5155-P-2018 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - C/Ref: Licencia Anual Ordinaria 2016-2017".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis, a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis hará uso de Licencia Anual 2017 entre el día 31 de Mayo y hasta el día 21 de Junio, ambos inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4707

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5170-V-2018, "Vocal, C.P.N. Víctor Molina - S/ Designación de Co-Miembro".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Designase, al C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Matrícula C604, a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para la resolución de la Cuenta General "03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas" que tramita por Expediente N° 900.4205-M-17 y que fuera formalmente admitida con fecha 28 de Abril de 2017.-
II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Matrícula C127 que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 4708

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4151-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección de Control de Gestión - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por las razones y fundamentos dados por cada uno de los señores Miembros en sus votos Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.01.00.A02 Dirección de Control de Gestión; Unidad Ejecutora: Dirección de Control de Gestión.-
II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en Acta N° 4456/17: a)- Sub Jefe del Departamento Contable Sr. Jorge Luis Fernández y b)- Encargado de División Patrimonio Sr. Lorenzo Alberto Montaña.-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los indicados en el Acápite II del presente Fallo y al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4709

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4170-S-2017 "Sec. Jorge Chica – Atención Gastos Estadio Parque de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Atención Gastos Estadio Parque de Mayo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4710

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4244-M-2017 "Sec. Sandra Barcelo – Secretaría de Industria, Comercio y Servicios - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4711

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4250-M-2017 "Sec. Alejandro Moreno – FRAP. Dinamización Productiva Regional - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: FRAP – Dinamización Productiva; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4712

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4256-M-2017 "Sec. Alejandro Moreno – Convenio Marco INDEC Programa Estadístico - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Convenio Marco INDEC Programa Estadístico; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4713

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4251-M-2017 "Sec. Alejandro Moreno – Secretaría de Política Económica- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Política Económica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4714

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4181-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes – Seguimiento de la Infraestructura Escolar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por haber sido salvados el Cargo y el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4411/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 –Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Seguimiento de la Infraestructura Escolar; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial, a los responsables por el Cargo, citados en Acta Nº 4411/17: a)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; b)-Jefe de Personal Administrativo: C.P.N. Leonardo Fabián Duarte, D.N.I. 20.132.509 y c)-Agente: José Luis Díaz DNI 21.359.525.-

III)- Liberar de responsabilidad administrativa, a los responsables por el Reparó, citados en Acta N° 4411/17: a)-Contadora: CPN María Delia Castro Vizcaíno, D.N.I. 21.357.615; y b)-Jefe de Personal Administrativo: Raúl Adrián Díaz, D.N.I. 22.658.868.

IV)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los a los agentes indicados en el acápite II y III del presente fallo, y al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4715

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4123-D-2017 "Director Marcelo Yornet-Dirección de Arquitectura - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Arquitectura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Arquitectura (1-90), Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura. Por Mayoría de sus miembros: La Aprobación de la Cuenta no implica la liberación de responsabilidad administrativa y/o patrimonial que pudiere surgir como consecuencia de la Rescisión Contractual Acordada para la Obra "Museo de Ciencias Naturales Titanes de Ischigualasto" dispuesta por Licitación Publicación 03/12 y adjudicada el 12/12/12 a la Empresa CICON S.R.L., y que se encuentra siendo analizada en Expte. N° 704-00170-2017: CGP E/ Rescisión contrato obra Museo de Ciencias Naturales Titanes de Ischigualasto" del Registro de este Tribunal de Cuentas-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Dirección de Arquitectura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Confeccionar Organigrama y Manual de Funciones debidamente aprobado, que permita conocer detalladamente las funciones desarrolladas por las distintas áreas del Organismo y sus cargos respectivos, especialmente las áreas técnicas; ya que solo se encuentran organizadas las áreas Administrativas y Contable. b)- Que por los fondos que se reciban de la Nación con un destino específico, se debe solicitar Certificación de los Ingresos al Tribunal de Cuentas, previo a la instrumentación del gasto o inversión".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese

ACTA ORDINARIA N° 4716

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4294-M-2017 "Sec. Emilio Lucero - PROAPROF - Programa de asistencia para Producción y Proy. Futuros - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A03 PROAPROF - Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Es importante recordar que en virtud del "Convenio firmado entre la Auditoría General de la Nación y este Tribunal de Cuentas, aprobado por Acta del Tribunal de Cuentas Nº 256/94, este organismo de control asume la función de certificar contablemente el ingreso de los fondos federales que se transfieran a la provincia y/o municipalidades". A fin de poder cumplir con dicho convenio es necesario que las Estructuras Programáticas que reciban fondos de la Nación soliciten la certificación pertinente".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4717

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4122-O-2017 "Presidente Sergio Fabián Ruiz Martínez - Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

OSSE.-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado -

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.1 Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), Unidad Ejecutora: 5.50.1 Obras Sanitarias Sociedad del Estado, con la siguiente Salvedad: "Lo resuelto precedentemente no importa liberar de responsabilidad a los funcionarios que corresponda por el pago parcial de los bienes que las empresas adjudicatarias deben proveer, y hasta tanto se haga el pago total en la forma prevista en el art. 16 del Pliego de Condiciones Generales; por la responsabilidad que pudiere surgir ante posibles desvíos en la determinación de los porcentajes de variación contractual aplicados en las readecuaciones de los contratos, y también los que pudieren surgir por el hecho generador de las variaciones de precios y la falta de disposición real de los fondos correspondientes al Tesoro Provincial".-

II)- Formular a las autoridades de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

"1º) RECOMENDAR A OSSE y por su intermedio al Señor Presidente: CPN Sergio Fabián Ruiz Martínez y a la Sra. Secretaria Administrativa: Dra. Myriam Liliana Sánchez para que confeccionen el Manual de Funciones aprobándolo por Decisión de Presidencia de OSSE y de acuerdo al Organigrama aprobado por decisión de presidencia.

No obstante como avance se destaca la Decisión Nº 972 del 14/12/2016, donde se pone en funcionamiento en el anexo 3 un "Manual de Funciones y Perfil del Puesto" para el personal afectado del Servicio de Interior de cada Región de la Empresa, involucrando a las Gerencia de Ingeniería y Administración, lo que es un avance importante en la definición de las tareas de cada agente del organismo.

2º) RECOMENDAR A OSSE y por su intermedio al Señor Presidente: CPN Sergio Fabián Ruiz Martínez, al Sr. Gerente de Administración a/Cargo: Sr. Herman Dismar Salinas y al Jefe de la Auditoría Administrativa-Contable: CPN Dr. Luis Alejandro Montaña, para que **se realicen con mayor frecuencia controles por muestreo del sistema de recaudación** dada la gran magnitud de boletas y la casi similitud del código de barras con algunos entes recaudadores.

Se detecta la falta de un concepto integrador del sistema de recaudación; si bien cada área participante se preocupa de su sector, pero se observa que se carece de un eje que coordine todas las tareas, que ordene la realización de controles en forma permanente y periódica, utilizando las herramientas que da el propio sistema.

3º) RECOMENDAR A OSSE y por su intermedio al Señor Presidente: CPN Sergio Fabián Ruiz Martínez y al Gerente de Ingeniería: Respecto a la necesidad de realizar estudios más pormenorizados de las diversas situaciones que se pueden presentar al tiempo de efectuar los proyecto ejecutivos de las obras a licitar.

Además se deben hacer cumplir los plazos de ejecución de las obras; a efectos de evitar alzas en los costos de las mismas.

4º) RECOMENDAR A OSSE y por su intermedio al Señor Presidente: CPN Sergio Fabián Ruiz Martínez, y al Gerente de Administración: A cargo del Sr. Herman Dismar Salinas, respecto a la necesidad de **observar el Régimen de contrataciones** y por ende los intervalos fijados para los valores de los módulos.

Es práctica frecuente, como se viene observando desde ejercicios anteriores, que al momento de realizar obras importantes no se utiliza la vía de la Licitación Pública y si la Contratación Directa, a través de adendas de los montos adjudicados, actas acuerdos por acciones complementarias y/o readecuación de precios; situaciones que vulneran el régimen de contrataciones, ya sea para aumentar contrataciones de obras públicas o para comprar materiales o insumos.

5º) RECOMENDAR A OSSE y por su intermedio al Señor Presidente: CPN Sergio Fabián Ruiz Martínez y al Gerente de Administración: A cargo del Sr. Herman Dismar Salinas respecto a la imperiosa la necesidad de contar con un Sistema de

Gestión Integral de Administración-Contable, integrado con todos los sectores como son: Tesorería, Recaudación, Comercial, Compras, Presupuesto, Personal; donde se apliquen conceptos de sistema en línea, integrados y compartidos con la seguridad de tener el control total de los procesos y la disponibilidad de la información en línea (a distancia y en tiempo real).

6º) RECOMENDAR A OSSE y por su intermedio al Señor Presidente: CPN Sergio Fabián Ruiz Martínez y al Jefe Departamento Jurídico: Dr. Leonardo Javier Andrada Doblas respecto de los Jubilados del Decreto Acuerdo Nº 97/1995, retenido por OSSE y que continuaron cumpliendo funciones hasta el mes de Diciembre de 2003, fecha en que la Presidencia de la Empresa de esa época decidiera concluir con el vínculo laboral que los unía.

Por las Decisiones Nº 439 y 440 del 18-06-2004 por la cual se dispuso el pago a ex agentes de OSSE de una suma fija mensual sin prestación de servicios hasta tanto percibieran los haberes jubilatorios con cargo de restitución de dichos fondos a partir del cobro de la jubilación.

Por lo tanto **es necesario que se promuevan las acciones tendientes al recupero de los montos abonados en concepto de anticipos de haberes jubilatorios.** En el presente ejercicio no han ingresado por este concepto fondo alguno; repitiéndose lo informado desde el ejercicio 2009 en adelante (Cuerpo I, fs.197 vta. y 198).

La nómina del personal beneficiado por Decreto 97/95 dado de baja desde el año 2003 y que aún mantienen deuda con OSSE son:

1º) **Jorge José Bellotti**, DU 11.698.703, con domicilio en Angel Grigolo 103 - Sur- Barrio "Las Moreras" - Santa Lucía.

Saldo adeudado:

\$ 17.587,08

2º) **Carlos Camilo Paéz**, LE 6.765.184, con domicilio en Rivadavia 39, Huaco, Jachal. **Saldo adeudado: \$ 10.528,66**

3º) **Raúl Cesar Romero**, DU 10.442.945, con domicilio en Usno s/n, Valle Fértil. **Saldo adeudado: \$ 21.961,42**

4º) **Justo Chirino**, LE 5.402.213, con domicilio en Calle 25 de Mayo y Quiroga s/n, Media Agua, Sarmiento. **Saldo adeudado: \$ 12.077,55**

5º) **Carlos Daniel Chávez**, LE 8.455.528, con domicilio en Jorge Newbery 277 - Sur - Rawson. **Saldo adeudado: \$ 5.398,00**

6º) **Sicto Segundo Castro**, LE 7.941.479, con domicilio en Usno s/n, Valle Fértil. **Saldo adeudado: \$ 22.131,24**

7º) **Hugo López**, LE 7.948.959, con domicilio en Independencia s/n, Villa Cremades, Chimbass. **Saldo adeudado: \$ 11.495,38**

8º) **Carlos Villareal**, DNI 7.949.224, con domicilio en Mariano Moreno 67 - Este - Capital. **Saldo adeudado: \$ 19.054,52**
Además se mantiene como trámite inconcluso la situación de la **Lic. María Elena Quiroga de Quiroga**; quien a la fecha de este dictamen aún no habría obtenido el beneficio jubilatorio, percibiendo hasta la actualidad la suma de \$ 1.477,81; importe que se acumula a los dineros recibidos desde 1996. "-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4718

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4242-M-2017 "Sec. Emilio Lucero - Construcc. y Equip. Planta Producc. de Parasitoides de Mosca de los Frutos - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.07.001 Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides Mosca de los Frutos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4719

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4131-S-2017 "Director Mario Oscar Aubone -Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4720

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4105-D-2017 "Director Ing. Antonio Luis Soler - Dirección de Recursos Energéticos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Recursos Energéticos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Dirección de Recursos Energéticos; Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Energéticos.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Recursos Energéticos en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-A los Sres. Jefe Departamento Administrativo Lic. Pizarro Juan Carlos y Jefe Departamento Contable Cortez Mario Eduardo: a)-Se emitan los informes actualizados sobre gestión de cobranza de las contribuciones reembolsables otorgadas a Energía San Juan S.A. al finalizar cada Ejercicio anual. 2)-A los Sres. Jefe Departamento Administrativo Lic. Pizarro Juan Carlos y Jefe de Patrimonio Cortez Mario Eduardo: a)-Se cumpla con la cláusula 6ta. Del Convenio Aportes Reembolsable con Energía San Juan, en la obra Quebrada del Río Astica y La Buena Esperanza. Dando la baja a través de la Norma Legal del Anexo IV. Variaciones de Bienes de Uso, por haber cancelado el Capital e Interés. b)-Se solicite a la CGP se incluya en el Inventario del SIIF. Las Construcciones Especiales para Obras y Servicios Especiales (Bienes Inmuebles). 3)-Al Sr. Director Recursos Energéticos Soler Antonio Luis: a)-Sean controladas las novedades de sueldos por autoridad superior antes de ser enviadas por el Jefe de Personal al Liquidador. b)-Se realicen las Rendiciones de Gastos dentro del plazo de 30 días.
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4721

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4193-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria P/ Jóvenes y Adultos-Encuentro- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Cargo cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4301/17 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.02.00.A02 Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria Para Jóvenes y Adultos-Encuentro; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Liberar de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4301/17: a)-Directora de Educación de Adultos: Prof. Patricia Adriana, Gutierrez D.N.I. 16.257.632. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)- Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. d)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas y a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4722

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4166-S-2017 "Sec. Jorge Chica - Fondo Pcial. del Deporte - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se analizan los Estados Contables de la Cuenta "Fondo Provincial del Deporte", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.-

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 87 de la Ley 1100-E, la presente Cuenta fue tratada por el Tribunal disponiéndose, por Acta Especial N° 490/17, el ingreso formal de la Cuenta con fecha 02 de Mayo de 2017.-

Que a fs. 24/25 vta. se encuentra agregado el dictamen del Señor Fiscal de Cuentas con competencia en el área, C.P.N. Dr. Carlos Gabriel Soler, en el que dictamina que puede Aprobarse la Cuenta.-

Que el Servicio Jurídico permanente de este Tribunal se ha expedido mediante Dictamen N° 13.474 el que concluye que se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido por la Ley 1.100-E y que, en consecuencia, corresponde que la Cuenta sea examinada por el Tribunal en Pleno a efectos de decidir en definitiva.-

Que su inclusión en la presente sesión es por solicitud de la Sra. Vicepresidenta, Dra. Graciela Chaves, quien expresa que Vota por Aprobar la Cuenta como lo consigna el dictamen de Fiscalía de Cuentas.-

Que el Sr. Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina, expresa: "Visto lo actuado en el expediente, Informe de Auditoría, Dictamen del Fiscal de Cuentas en el que aconseja la Aprobación de la Cuenta y Dictamen Legal, adhiero a la moción de la Titular de la Vocalía I Dra. Graciela Chaves obrante a fojas 28 vuelta y por lo tanto Voto por Aprobar la Cuenta."

Que el Sr. Vocal, Dr. Enrique Conti, expresa: "Visto lo actuado en el Expediente, el Informe de Auditoría (fs. 21-23 vta.), el Dictamen del Sr. Fiscal de Cuentas (fs. 24-25vta.), por el cual aconseja Aprobar la Cuenta General del Ejercicio Año 2016, "Fondo Provincial del Deporte", de la Secretaría de Estado de Deportes y el Dictamen Legal previsto por la Ley N° 1.100-E. Voto por aprobar la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Año 2016".-

Que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón manifiesta que adhiere al voto de la Sra. Vicepresidenta, Dra. Graciela Chaves.-

Que el Sr. Presidente, Dr. Isaac Abecasis, expresa: "Que han sido producidos el Informe de Auditoría y el Dictamen de Fiscalía de Cuentas, aconsejándose en este último: Aprobar la Cuenta. Que ha sido emitido el

correspondiente Dictamen Jurídico. Que la Sra. Vicepresidente, Dra. Graciela Chaves, Miembro proponente, Vota por Aprobar la Cuenta como lo consigna el Dictamen de Fiscalía de Cuentas, a lo que adhiero”.

Que resultan de aplicación al caso las normas contenidas en el Artículo 256 de la Constitución Provincial, y las previstas en la Ley N° 1.100-E - Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 01-Administración Central; Institución: 1.73.0-Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A08 Fondo Provincial del Deporte; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4723

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4169-S-2017 "Sec. Jorge Chica - Competencias Deportivas Intercolegiales - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A17 Competencias Deportivas Intercolegiales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4724

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4230-M-2017 "Lic. Emilio Lucero - Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por haber sido salvado el Reparo cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4630/18 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A02; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos.-

II)- Liberar de responsabilidad a los funcionarios citados en Acta N° 4630/18: Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria: Emilio Ariel Lucero Reinoso (D.N.I. 29.426.683); Director de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos: Diego Martín Molina (D.N.I. 25.462.765) y Directora Administrativa: Haycee Amino Berze (D.N.I. 13.497.453).-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas y a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4725

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4154-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado, por mayoría, por este Tribunal mediante Acta N° 4484/17 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.-

II)- Liberar de responsabilidad a los agentes citados en Acta N° 4484/17: a)-Sub-jefe del Departamento Contable Sr. Jorge Luis Fernández y b)-Encargado de División Patrimonio Sr. Lorenzo Alberto Montaña.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas y a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4726

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4295-M-2017 "Sec. Emilio Lucero - Fdo. Fomento Agropecuario Ley 4489 (C2) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Fondo Fomento Agropecuario; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4727

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4282-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Secretaría de Promoción Social (4-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 01-Administración Central; Institución: 1.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Promoción Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)-Al señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social: Deberá intimar a las personas físicas que, por expedientes 600-6625-C-15, 600-0252-D-16, 803-0684-P-16, 600-0954-R-16 y 600-5425-M-16 procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado. c)-Al señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social: Deberá intimar a las personas físicas que, por oficios 0246-G-16, 7461-R-16, 2511-Q-16, 4017-V-16 y 1783-Q-16 procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado. d)- A División Personal: Deberá adjuntar al legajo personal del agente Elba Mabel Hernández, Padrón Nº 67377-8 copia del título analítico o del diploma.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4728

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2958-M-2016, "Intendente Dr. José Fabián Martín-Municipalidad de Rivadavia E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta Nº 4291/17.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por mayoría de sus Miembros: Admitir formalmente el Recurso de Reconsideración interpuesto contra lo resuelto en Acta Nº 4291/17, por los Sr. Alejandro Bruzzichelli y por el Dr. Facundo Herrera apoderado de la Sra. Ana María López, del Sr. Alberto Herrera y de la Sra. María Fernanda Herrera.-

II)- Por unanimidad de sus Miembros: Atento al Pago realizado cuyas constancias obran a fs. 1083/1084 de autos, dar por Subsana el Cargo Nº 1.-

III)- Por unanimidad de sus Miembros: Hacer lugar, conforme lo manifestado por cada uno de los señores Miembros en los considerandos de la presente, al Recurso de Reconsideración interpuesto contra lo resuelto en Acta N° 4291/17 y, en razón de la prueba presentada y lo informado por el Sr. Ingeniero Auditor respecto de la Obra CIC Villa Seminario dar por subsanado el Cargo N° 2.-

IV)- Por Mayoría de sus Miembros: Dejar sin efecto el Reparó N° 3 formulado a la Cuenta de la Municipalidad de Rivadavia en razón de lo prescripto por la Legislación vigente en relación al Impuesto de Sellos, Ley 151-I, Título Cuarto (Impuesto de Sellos), Capítulo III (de las Exenciones), Art. 204º inc. II).-

V)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Rivadavia, con las siguientes Salvedades: 1)-"Lo resuelto en la Cuenta General no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la aplicación de la legislación laboral, leyes tributarias y penales, en caso de detectarse normas legales que otorguen subsidios o ayudas económicas; que puedan ser declaradas inconstitucionales por estar en colisión con la normativa vigente en materia laboral y la posibilidad de aplicación de la ley penal tributaria". 2)- "Lo resuelto en la Cuenta General no implica eximir de responsabilidad al funcionario municipal que emitió el decreto N° 3099/15, por la responsabilidad que pudiere surgir de decisorios judiciales contrarios a lo dispuesto por el municipio; con el consecuente daño económico que pudiere provocar en caso de revocación que generarían diferencias por actualización de importes, intereses y costas". 3)- El Decisorio del Tribunal respecto a la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Rivadavia no libera de Responsabilidad a los Funcionarios por las obligaciones que les competen en relación al pago de expedientes por tramitaciones de compra sin la entrega efectiva de los bienes adquiridos y por los procedimientos impulsados (ejercicio 2016) obrantes en copia legalizada en expediente 900-3814-F-17 frente a eventuales incumplimientos de los proveedores. 4)- "El Dictamen de la Cuenta General no comprende los resultados que pudieran derivarse del Expediente 900-3862-V-17; iniciador: Valdemoros, Oscar Rubén; extracto: s/se investigue presunto perjuicio fiscal. ref: incompatibilidad de funciones agente Carlos Argentino Márquez- Municipalidad de Rivadavia; fecha de ingreso: 20-02-17, en el caso de verificarse perjuicio fiscal al estado provincial y o a la Municipalidad de Rivadavia por la no prestación del débito laboral del agente Carlos Argentino Márquez, empleado administrativo, categoría 23 planta permanente de la Municipalidad de Rivadavia, comisionado a la Universidad Nacional y que desempeña cargos docentes y por violación al régimen de incompatibilidad previsto en el decreto acuerdo 027 del 13/05/1994."

VI)- Por Unanimidad de sus Miembros: Liberar de Responsabilidad administrativo patrimonial por los Cargos 1 y 2 a los declarados responsables: Sra. Ana María López D.N.I. 10.031.416, Sr. Alberto Herrera D.N.I. 7.941.369, Sra. María Fernanda Herrera D.N.I. 23.616.062 y Sr. Alejandro Bruzzichelli D.N.I. 16.332.049 conforme lo resuelto en el Acápite II y III.-

VII)- Por Mayoría de sus Miembros: Liberar de Responsabilidad administrativa al declarado responsable: Sr. Ramón Maldonado. D.N.I.: 4.626.133 por el Reparó N° 3 conforme lo resuelto en el Acápite IV.-

VIII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los liberados de responsabilidad y al Registro de Cuentas.-

IX)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia; y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4729

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3250-M-2016, "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal de Cuentas en Acta N° 4300/17.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I) Disponer que por Secretaría Letrada se notifique a los responsables el monto de los Intereses devengados, conforme liquidación practicada por Fiscalía de Cuentas los que están actualizados hasta la fecha del efectivo pago del Cargo: a)- Concejal Peña, Jorge: DNI: 12.613.773: \$ 18.616,65. b)-Concejal Thebault, María del Carmen: DNI: 17.631.778: \$15.732,94. c)- Concejal Reinoso, José Antonio: DNI: 17.209.900: \$ 7.025,54. c)- Concejal Morales, Jorge Fabián: DNI: 20.169.659: \$ 24.679,17. e)- Concejal Reta, Hugo Oscar: DNI: 11.106.734: \$ 14.575,41.- Adjuntándose en cada caso la correspondiente planilla de liquidación practicada por la señora Fiscal de Cuentas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4730

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4115-C-2017 "Presidente José Guillermo Ruíz Álvarez – Caja de Acción Social - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Caja de Acción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 2. Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja de Acción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja de Acción Social, Unidad Ejecutora: Caja de Acción Social con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación de la presente cuenta no libera de la responsabilidad que pudiera caberle a los funcionarios responsables por los posibles incumplimientos en que incurrieran los beneficiarios de cuotas por préstamos pendientes de cancelación desde el 01-04-2017 en adelante, correspondientes a los casos detectados en expediente 708 1031/2016 de la Gerencia de Préstamos de la Caja y el eventual perjuicio fiscal que pudiera generarse".-

II)- Formular a las autoridades de la Caja de Acción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

"1). Para Presidencia y Consejo de Administración: a) Implementar lo necesario para superar las debilidades de control interno existentes, fortaleciendo y ampliando la labor que actualmente desarrolla Auditoría Interna, particularmente en los procesos vinculados a las Compras/Contrataciones de bienes y servicios que se realizan; b) Implementar lo necesario para posibilitar un seguimiento mas estricto de los controles referidos a cartera de créditos, procesos judicializados y medidas para asegurar mantener indemne el patrimonio de la Caja particularmente en lo referente a bienes registrables; c) implementar lo necesario para posibilitar que en el más corto plazo posible se culmine e implemente el sistema informático y las ampliaciones al mismo oportunamente contratadas.

2). Recomendaciones para Gerencia de Administración: a) Idénticas recomendaciones que las consignada en 1.a) y 1.c); b) Ajustar medidas de control interno en Tesorería.

3). Recomendaciones para Gerencia de Préstamos. Responsables a quienes van dirigidas: Gerente de Préstamos; Auditor Interno; Contador. : a) Extremar recaudos y ajustar control interno para abortar posibilidad de que se incurra en desviaciones a los procedimientos que habiliten el otorgamiento de préstamos irregulares; b) Implementar lo necesario para posibilitar que el módulo referido a préstamos del Sistema Informático en elaboración se implemente en forma urgente.

4)- Recomendaciones para Gerencia de Lotería y Quiniela. Responsables a quienes van dirigidas: Presidente, Gerente, Contador y Auditor Interno: a) Implementar lo necesario para depurar inventarios de créditos y para efectuar un estricto seguimiento del fondo de garantía para Permisarios de Lotería y Quiniela.

5). Recomendaciones para Presidente, Consejo de Administración de la CAS y para Integrantes de Comisión de Recepción en relación con la Publicidad que la CAS contrata: implementar lo necesario para dar cumplimiento integral a lo establecido por la CAS en Resolución del 16/01/2003, Acta 03 Punto 07.

6). Recomendaciones dirigidas a Gerencia de Casino: Implementar la emisión de un informe mensual elaborado por el Comité referido a las máquinas en funcionamiento en cada período que se informa para que sirva de base para la liquidación del canon a Ivisa.

7). Recomendación dirigida a Gerente de Administración, Contador y Tesorero General: Implementar lo necesario para en todos los aspectos vinculados al servicio de recaudación que presta la empresa Juncadella".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4731

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4120-M-2017 "Ministro Alberto Hensel - Área de Reserva Biósfera San Guillermo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4574/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 4 -Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.3 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01Área de Reserva Biósfera San Guillermo (ley 1063); Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios intervinientes por la gestión desarrollada por el Ministerio de Minería y Gobierno de la Provincia para dilucidar y encontrar una solución al problema suscitado ante la suspensión del Proyecto Minero Lama Pascua y la falta de integración de los aportes comprometidos al Fondo Fiduciario analizado, si correspondiere".-
- II)- Por Secretaría letrada notifiqúese de lo resuelto a los funcionarios y agentes indicados en los considerandos del presente fallo, y al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4732

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5161-A-2018, "Auditores C.P.N. Adrián Burgoa, C.P.N. María Sol Garcés, C.P.N. Federico Nardi y C.P.N. Julieta Caparroz - S/ La incorporación al Régimen de Fondo Estímulo establecido por Decreto N° 1667/93".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por los Auditores C.P.N. Adrián Burgoa, C.P.N. María Sol Garcés, C.P.N. Federico Nardi y C.P.N. Julieta Caparroz.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I) Disponer la incorporación de los señores Auditores C.P.N. Adrián Burgoa, C.P.N. María Sol Garcés, C.P.N. Federico Nardi y C.P.N. Julieta Caparroz al Régimen de Fondo Estímulo establecido por Decreto N° 1667/93 de conformidad con las pautas establecidas por el Artículo 1 del Decreto 0004-MHF-2012.-

- II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA N° 4733

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4263-M-2017 caratulados "Intendente Dr. Gustavo Nuñez- Municipalidad de 9 de Julio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de 9 de Julio.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de 9 de Julio, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b)- Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4734

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4277-M-2017 "Ministro Walberto Allende -Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Por Unanidad de sus Miembros: Formular a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Deberá intimar a las personas físicas y jurídicas que, por expedientes Nº 600-0976-H-16, 600-5514-F-16, 600-0559-I-16 y 600-7034-A-15, procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4735

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4519-M-2017 "Director Juan Arturo Pizzoglio - Conducción y Administración (Unid. E. para la Reg. Dominial) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Juan Arturo Pizzoglio.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

REPARO 1º: ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS: ratificar y/o justificar documentadamente los saldos informados en el estado analizado, habida cuenta se advierten las siguientes observaciones: El Total Pagado del estado de Gastos se expone por \$ 355.357,37 no coincide con el total Pagado en el SIIF por \$ 596.907,00. El Organismo auditado hasta el Ejercicio 2015 no tenía asignada planta de personal, en el ejercicio analizado se informa el cargo de Coordinador General

de la UPREDO; no obstante ello, según lo informado por Auditotia, se imputa a la partida presupuestaria Personal de la Secretaría de Servicios Públicos, lo que fue verificado al analizar la Cuenta Gral. de la Secretaría, adjuntando copia de Planillas de Sueldos por los meses Enero/Febrero/2016, que lo acreditan. Responsables: a)-Jefe Administrativo: Brizuela Sebastián, DNI Nº 16.297.746. b)-Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743. c)- Jefe Administrativo: Brizuela Sebastián, DNI Nº 16.297.746.

REPARO 2º: Cuadro de Variaciones de Bienes de uso: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, debido a que: *El Saldo al Inicio informado en la Cuenta analizada por \$ 20.698,20, no coincide con el Saldo Final del Ejercicio 2015 informado por \$ 23.836,97. *No coincide con el Total Valorizado del Módulo Patrimonial de CGP por \$ 96.566,68 (fs. 44). *No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Circulares Nº 714 y 722-CGP-14 y Resolución Nº 045-CGP-15, a los fines de conciliar los registros con CGP. Responsables: a)- Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743. b)-Encargado de Patrimonio: Sánchez, Graciela del Valle, DNI. Nº18.521.855.

REPARO 3º: PLANTA DE PERSONAL: ratificar y/o rectificar el estado analizado, planta presupuestada y ocupada, debido a inconsistencia entre la información del Departamento Contable, donde se imputa el sueldo como gasto en la cuenta contable de la UPREDO y la información del Departamento Personal, donde se imputa dicho gasto dentro de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme Planillas de Liquidación de Haberes que se adjuntan (fs. 25/26). Responsables: a)- Jefe Administrativo: Brizuela Sebastián, DNI Nº 16.297.746. b)-Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743. c)- Jefe de Personal: Jofré, Pedro Juan, DNI Nº 11.388.446. **Reparo 4º:** ESTADO DE PASIVOS: ratificar y/o rectificar el estado analizado debido a que se informa el total de Deudas al 31/12/16 por 266.747,68; importe que no es coincidente con lo registrado en el SIIF. por \$25.198,00 (fs. 18). Responsable: a)- Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743.

Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1.100-E: Incs. e; f; i del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades de la U.E.P.RE.DO- Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se organice administrativamente la Institución analizada, incluyéndola en Organigrama y/o Manual de funciones o similares, que establezca el Ministerio. b)-Que a los fines de normalizar el SIIF en cuanto a Contabilidad Patrimonial, CGP ha efectuado reglamentación, la que se debe dar cumplimiento a fin de conciliar las existencias de bienes de uso con dicho Organismo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4736

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4347-M-2017 "Ministra Claudia Grynszpan -Ministerio de Turismo y Cultura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 01-Administración Central; Institución: 1.72.0-Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Turismo y Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área de habilitación, realizar periódicamente arquezos de fondos y valores. c)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadrar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4737

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4275-M-2017 "Ministro Walberto Allende -Política Social Comunitaria Ley 23767 (POSO) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Política Social Comunitaria Ley 23767 (PO.SO.CO); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b). - Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las contribuciones financieras otorgadas, de acuerdo al siguiente detalle: * Por oficio Nº 8077-T-15 y por Resolución Nº 067-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Gladys Tórres por \$ 7.680,00 para pago de estudios médicos. *Por oficio Nº 1002-P-16 y por Resolución Nº 430-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Eliana Paéz por \$ 4.200,00 para poder solventar gastos de estadía y manutención de su hijo en el Hospital Garrahan. *Por oficio Nº 0698-H-16 y por Resolución Nº 332-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. María Belén Heredia por \$ 10.000,00 para poder solventar gastos de estadía y manutención de su hija en el Hospital Garrahan. *Por oficio Nº 2325-M-16 y por Resolución Nº 908-MDHPS-16 se otorgó un subsidio al Sr. Silvio Montivero por \$ 8.800,00 para poder solventar gastos de estadía y manutención de su hijo en el Hospital Garrahan. *Por oficio Nº 8229-E-15 y por Resolución Nº 117-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Pilar Espinoza por \$ 7.680,00 para poder solventar gastos de estudios médicos. *Por expediente Nº 600-0143-F-16 y por Resolución Nº 220-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Elena Figueroa por \$ 8.000,00 para poder solventar gastos de manutención en la Provincia de Córdoba de su marido por un trasplante de corazón. *Por oficio Nº 5324-D-16 y por Resolución Nº 2014-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Margarita Díaz Tascheret por \$ 6.750,00 para poder solventar gastos de estadía y manutención de su hijo en el Hospital Garrahan. *Por expediente Nº 600-0815-N-16 y por Resolución Nº 640-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Andrea Narvaez por \$ 9.309,60 para la compra de medicamentos. *Por oficio Nº 1363-G-16 y por Resolución Nº 772-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Milba Edith Gómez por \$ 7.086,00 para poder solventar gastos de traslado, estadía y manutención en Buenos Aires por derivación médica. *Por expediente Nº 600-1354-E-16 y por Resolución Nº 1189-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Alejandra Espina por \$ 9.086,00 para poder solventar gastos de estadía y manutención de su hijo en el Hospital Garrahan. *Por expediente Nº 600-1271-G-16 y por Resolución Nº 998-MDHPS-16 se otorgó un subsidio al Sr. Carlos Hugo Arce por \$ 8.340,00 para poder solventar gastos de pasajes, estadía y manutención en Córdoba para estudios quirúrgicos y cirugía cardiovascular. *Por oficio Nº 3298-E-16 y por Resolución Nº 1379-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Daiana Elizondo por \$ 8.086,00 para poder solventar gastos de estadía y manutención de su hijo en el Hospital Garrahan. *Por expediente Nº 803-1727-S-16 y por Resolución Nº 1286-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Marina Vera por \$ 9.059,00 para poder solventar gastos de pasajes, estadía y manutención en Buenos Aires para estudios médicos. *Por oficio Nº 2716-A-16 y por Resolución Nº 1188-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Silvana Artaza por \$ 5.043,00 para poder solventar gastos de pasajes, estadía y manutención de su hijo en el Hospital Garrahan. *Por oficio Nº 2219-L-16 y por Resolución Nº 1101-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Analía Laciari por \$ 7.086,00 para poder solventar gastos de estadía y manutención de su hija en el Hospital Garrahan. *Por oficio Nº 3310-T-16 y por Resolución Nº 1285-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Vanina Torrent por \$ 8.432,22 para poder solventar gastos de estadía y manutención en Buenos Aires por una consulta de terapéutica de fibrilación auricular de su marido en el Hospital Italiano. *Por oficio Nº 3108-V-16 y por Resolución Nº 1361-MDHPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Ana Laura Vallejos por \$ 9.086,00 para poder solventar gastos de pasajes estadía y manutención en Buenos Aires para dos personas".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4738

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4283-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Asistencia Directa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Asistencia Directa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b). - Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las contribuciones financieras otorgadas, de acuerdo al siguiente detalle: *Por expediente N° 600-0259-V-16 y por Resolución N° 536-MDHyPS-15 se otorgó un subsidio al Sr. Santiago Villalobos Carrizo por \$ 39.882,00 para solventar gastos que demanden la compra de descartables y medicamentos que no cubre la obra social.*Por expediente N° 600-0692-M-16 y por Resolución N° 307-MDHyPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. Yanina Paola Molina por \$ 270.000,00 para solventar gastos que demanden la internación domiciliaria de su hijo. *Por expediente N° 605-0044-P-16 y por Resolución N° 763-MDHyPS-16 se otorgó un subsidio a la Sra. María Lucía Pérez por \$ 66.000,00 pagaderos en 6 cuotas bimestrales de \$ 13.200,00 cada una, para solventar los gastos que demande el pago anual de una Docente Auxiliar Integradora para su hija. *Por expediente N° 600-3847-A-15 y por Resolución N° 402-MDHyPS-16 se otorgó un subsidio al Sr. Nelson Adrover Castro por \$ 42.792,00 para poder abonar la diferencia de los gastos que no cubre la obra social por enfermedad crónica de su hija".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4739

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4356-M-2017 "Sec. Roberto Juárez – Dirección de Productos Turísticos - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Productos Turísticos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4740

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4324-M-2017 "Ministro Walberto Allende –Dirección de Residencia de Adultos Mayores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A02 Dirección de Residencia de Adultos Mayores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4741

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4118-M-2017 "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Gualcamayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4568/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 4 – Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.1 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Gualcamayo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, con la siguiente SALVEDAD: "Subsiste la responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios que integran el Comité de Administración del Fondo Fiduciario Gualcamayo, por las Actas labradas en las reuniones del mismo, debido a que no se ha analizado el Libro de Actas del fondo fiduciario Gualcamayo, ya que no han sido puestas a disposición del Auditor actuante- no obstante haber sido solicitadas oportunamente - por los Actos Administrativos que han originado sus decisiones, habida cuenta si las Actas se encuentran sin suscribir por los miembros presentes, las actas y demás actos administrativos que hubieren originado constituyen actos anulables, es decir susceptibles de ser considerados inválidos".-

II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los responsables indicados en el Acta N° 4568/17: a)-Pinto, Juan Manuel, DNI N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26 art. 1 apartado 2º); y b)- Imazio, María Julia, DNI N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-

III)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4742

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4167-S-2017 "Sec. Jorge Chica – Secretaría de Estado de Deportes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado de Deportes; Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Deportes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Las Resoluciones deben encuadrarse ordenadas en forma numérica y

cronológicamente. b)- Los Legajos de Personal deben estar actualizados, ordenados, contener toda la documentación que respalde la liquidación de haberes y debidamente archivadas las mismas. c)- En las rendiciones efectuadas por los Beneficiarios de subsidios deben exigirse que la misma se realice en tiempo y forma. La documentación que la integra debe ser de acuerdo a las normas legales y contener el detalle de los bienes y/o prestaciones contratadas. El organismo debe crear los mecanismos necesarios para accionar en caso de mora y/o documentación faltante o inadecuada en las rendiciones. d)- Deben solicitar la Certificación de los Ingresos Nacionales”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4743

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4187-M-2017, “Ministro Felipe De Los Ríos –Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes CARGOS: **CARGO Nº 1:** Justificar documentadamente el destino otorgado a la mercadería objeto de la contratación efectuada, en el marco del Plan Jurisdiccional 2015 del Campo Igualdad de Oportunidades - Línea de Acción Mochila Técnica para estudiantes, de conformidad a Dictamen Nº 354/15 de Nación y Resolución Nº 671-INET-15, siendo tramitada en expediente Nº 300-13630-U-16 y consistente en 437 Kit de mochilas "A" recibidos según remito Nº 0001-000000950 de Agudo Dohmen María Romina y 1.190 Kit de mochilas "B" según remito Nº 0001-000020624 de Jorge Miadosqui, correspondientes a facturas Nº 0007-00000124 y 0027-00001147 respectivamente. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256º. Ley 1100-E artículo 2º. Ley 55-I artículo 108. Acta Complementaria Nº 1141-12 del Convenio MECyT Nº 837/05. Importe Total \$ 1.399.730,82. Responsables Solidarios: Integrante Comisión de Recepción del Ministerio de Educación: Enrique Javier Faraldo DNI Nº 23.283.437, domiciliado en calle Matías Zavalla Norte Nº 756 Capital Bº 25 de mayo - Capital. Integrante Comisión de Recepción del Ministerio de Educación: Leonardo Fabián Duarte DNI Nº 20.132.509, domiciliado en calle Ángel de Rojas 220 Sur Bº Del Bono - Capital. Integrante Comisión de Recepción del Ministerio de Educación: Alfredo Espinosa DNI Nº 10.914.486, domiciliado en calle Entre Ríos Sur Nº 1031 - Capital. Responsable Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Jorge Gastón Sánchez DNI 24.660.034, domiciliado en av. Libertador San Martín 4230 Este Sta. Lucía.

CARGO Nº 2: Justificar documentadamente haber entregado a los estudiantes de Educación Técnica la mercadería objeto de la contratación efectuada, en el marco del Plan Jurisdiccional 2015 del Campo Igualdad de Oportunidades - Línea de Acción Mochila Técnica para estudiantes, de conformidad a Dictamen Nº 354/15 de Nación y Resolución Nº 671-INET-15, siendo tramitada en expediente Nº 300-13630-U-16 y consistente en 12 Kit de mochilas "C" recibidos según remito Nº 0001-000000362 del proveedor Svriz Escobar Gustavo Ariel correspondiente a factura Nº 0002-00000056. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256º. Ley 1100-E artículo 2º. Ley 55-I artículo 108. Acta Complementaria Nº 1141-12 del Convenio MECyT Nº 837/05. Importe Total \$20.280. Responsables Solidarios: Docente de Escuela Misión Monotécnica Nº 44: Viviana Edith Oviedo DNI Nº 28.005.980, domiciliado en Barrio 19 de Abril Manzana C Casa 19 Chimbos. Docente de Escuela Misión Monotécnica Nº 44: Mario Rodolfo Tejada DNI Nº 13.156.808, domiciliado en intersección calles Nacional y 9 de Julio - Angaco. Docente de Escuela Misión Monotécnica Nº 44: Pedro Comerio DNI Nº 13.273.501, domiciliado en Pje. Balaguer Este Nº 1855 - Santa Lucía. Responsable Contable C.P. Jorge G. Sánchez UEJ-INET San Juan DNI 24.660.034, domiciliado en av. Libertador San Martín 4230 Este Sta. Lucía.

CARGO Nº 3: Justificar documentadamente haber entregado a los estudiantes de Educación Técnico Profesional la mercadería objeto de la contratación efectuada en el marco del Plan Jurisdiccional 2015 del Campo Igualdad de Oportunidades - Línea de Acción Mochila Técnica para estudiantes, de conformidad a Dictamen Nº 354/15 de Nación y Resolución Nº 671-INET-15, tramitada en expediente Nº 300-13630-U-16 y consistente en 18 Kit de mochilas "D" recibidos según remito Nº 0001-000000363 del proveedor SVRIZ ESCOBAR GUSTAVO ARIEL correspondiente a factura Nº 0002-00000056. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256º. Ley 1100-E artículo 2º. Ley 55-I artículo 108. Acta Complementaria Nº 1141-12 del Convenio MECyT Nº 837/05. Importe Total \$ 37.080. Responsables Solidarios: Docente de Escuela Misión Monotécnica Nº 14: Alicia Ginestar DNI Nº 28.425.409, domiciliado en calle Necochea Norte Nº 1659 - Santa Lucía. Docente de Escuela Misión Monotécnica Nº 14: Bolado Eugenio B. DNI Nº 14.457.580 domiciliado en calle Paula Albarracín de Sarmiento Nº 444 Vº Calandra - Rawson. Responsable Contable C.P. Jorge G. Sanchez UEJ-INET San Juan DNI 24.660.034, domiciliado en av. Libertador San Martín 4230 Este Sta. Lucía.

CARGO N° 4: Justificar documentadamente haber entregado a los estudiantes de Educación Técnico Profesional la mercadería objeto de la contratación efectuada en el marco del Plan Jurisdiccional 2015, del Campo Igualdad de Oportunidades - Línea de Acción Mochila Técnica para estudiantes, de conformidad a Dictamen N° 354/15 de Nación y Resolución N° 671-INET-15, tramitada en expediente N° 300-24013-U-15 y consistente en 130 Mochilas "A" y 110 Mochilas "B" correspondiente a factura N° 0002-00000056 del proveedor SVRIZ ESCOBAR GUSTAVO ARIEL. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°. Ley 1100-E artículo 2°. Ley 55-I artículo 108. Acta Complementaria N° 1141-12 del Convenio MECyT N° 837/05. MONTO TOTAL \$ 172.070,50.-Responsable Solidario: Responsable Área Administrativa y Contable INET, designado por Resolución N° 822-ME-15: Juan Carlos Samat.

1-Responsables Remito N°0001-000000310 - 80 elementos varios integrantes de Mochilas "B" Importe Total \$ 59.920: Docente de EPET N° 6: Alicia Sandra Herrera DNI N° 13.917.848., domiciliada en calle Paula A. de Sarmiento 444 Va. Calandra. Rawson. Docente de EPET N° 6: Rosa Quiroga, DNI N° 13.951.874, domiciliada en Barrio Fonzoato Manzana M Casa 1 Rawson. Docente de EPET N° 6: Maria Cristina Vitoloni, DNI N° 12.042.290, domiciliada en calle Mariano Moreno Este N° 447 -Capital.

2-Responsables Remito N°0001-000000317 - 30 Mochilas "B" Importe Total \$ 22.470: Docente de Colegio Ntra. Sra. Del Rosario de Andacollo: María Beatriz Gómez DNI N° 17.218.355, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 1684 Barrio Güemes. Docente de Colegio Ntra. Sra. Del Rosario de Andacollo: Paez Jacinto Benito, DNI N° 8.327.953. Docente de Colegio Ntra Sra. Del Rosario de Andacollo: Sanchez Gustavo, DNI N° 33.059.354, domiciliado en calle Gral. Acha Norte N° 87 - Valle Fértil - Villa San Agustín.

3-Responsables Remito N°0001-000000316 - 50 Mochilas "A" Importe Total \$ 34.492,50: Docente de Escuela Agrotécnica Ejército Argentino: Antonio Y. Ojeda DNI N° 12.690.708, domiciliado en Prolongada Santa Fé S/N, Barrio Parque V° San Agustín Valle Fértil. Docente de Escuela Agrotécnica Ejército Argentino: Oscar Romero DNI N° 12.509.971, domiciliado en calle Santa Fé S/ N°, V° San Agustín Valle Fértil. Docente de Escuela Agrotécnica Ejército Argentino: Arq. Hodin B. Calderón DNI N° 12.690.708, domiciliado en Prolongada Santa Fé S/N B° Parque V° San Agustín Valle Fértil.

4-Responsables Remito N°0001-000000318 - 40 Mochilas "A" Importe Total \$ 27.594: Docente de Escuela Agrotécnica Sarmiento: Agron. Luis A. Pérez, DNI N° 14.869.734, domiciliado en calle Aberastain entre Calle 13 y 14 Loteo Balz La Rinconada Pocito. Docente de Escuela Agrotécnica Sarmiento: Mario Coria, DNI N° 13.921.749, domiciliado en calle Furque 811 Va. Aberastain Pocito. Docente de Escuela Agrotécnica Sarmiento: Osvaldo Olmo, DNI N° 16.160.527, domiciliado en calle La Alameda 493 B° Santa Bárbara Pocito.

5-Responsables Remito N°0001-000000319 - 20 Mochilas "A" Importe Total \$ 13.797: Docente de Escuela M.C.R.D. N° 9: Carmen García, DNI N° 14.072.576, domiciliada en Casa 9 Manzana L, Barrio Andacollo 8 Chimbab. Docente de Escuela M.C.R.D. N° 9: Blanca Mercedes Luengo, DNI N° 18.358.023, domiciliada en calle 25 de Mayo 1005 - Chimbab. Docente de Colegio Misión de Cultura Rural y Doméstica N° 9: Ramona S Montañó, DNI N° 21.811.906, domiciliada en Ruta Internacional N° 150 s/n Iglesia.

6-Responsables Remito N°0001-000000320 - 20 Mochilas "A" Importe Total \$ 13.797: Docente de Escuela Agrotécnica Cornelio Saavedra: Sirley Sarracina de Gómez, DNI N° 13.225.474, domiciliada en Calle Principal Las Flores, Iglesia. Docente de Escuela Agrotécnica Cornelio Saavedra: Javier Enrique Pizarro, DNI N° 25.549.132, domiciliado en Calle Principal Dpto. Iglesia Tudcum. Docente de Escuela Agrotécnica Cornelio Saavedra: José Domingo Aguilera, DNI N° 20.131.739, domiciliado en Sto. Domingo 2800 Iglesia, Rodeo.

CARGO N° 5: Justificar documentadamente haber entregado a los estudiantes de Educación Técnico Profesional la mercadería objeto de la contratación efectuada en el marco del Plan Jurisdiccional 2015, del Campo Igualdad de Oportunidades - Línea de Acción Mochila Técnica para estudiantes, de conformidad a Dictamen N° 354/15 de Nación y Resolución N° 671-INET-15, tramitada en expediente N° 300-24015-U-15 y consistente en 10 Mochilas "A" y 210 Mochilas "B" correspondiente a factura N° 0001-00000219 del proveedor SVRIZ ESCOBAR GUSTAVO ARIEL

Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°. Ley 1100-E artículo 2°. Ley 55-I artículo 108. Acta Complementaria N° 1141-12 del Convenio MECyT N° 837/05. Importe Total \$ 164.188,50. -Responsable Solidario: Responsable Área Administrativa y Contable INET, designado por Resolución N° 822-ME-15: Juan Carlos Samat.

1-Responsables Remito N°0001-000000327 - elementos varios constituyentes de 10 Mochilas "A" Importe Total \$ 6.898,50: Docente de Escuela AGROTECNICA HUACO: Eduardo Tejada, DNI N° 16.095.136, domiciliado en calle La Paz s/n Jáchal, Huaco. Docente de Escuela AGROTECNICA HUACO: Miguel Diaz, DNI N° 23.610.986, domiciliado en calle Presidente Illia 22 - Jáchal. Docente de Escuela AGROTECNICA HUACO: Roberto Paez, DNI N° 16.562.293, domiciliado en calle Rawson 212 San José de Jáchal.

2-Responsables Remito N°0001-000000311 - elementos varios constituyentes de 180 Mochilas "B" Importe Total \$ 134.820: Docente de EPET N° 4: Lic. Claudia Roldan, DNI N° 18.562.124, domiciliada en calle Entre Ríos Oeste N° 251 -Rivadavia. Docente de EPET N° 4: Lorena Torres, DNI N° 27.685.163, domiciliada en calle Virgen de Lourdes N° 2078 (O) Rivadavia. Docente de EPET N° 4: Susana Beatriz Rojo, DNI N° 14.474.959, domiciliada en Proyectada s/n Oeste Barrio SOEME Mza. A Casa 14 Pocito.

3-Responsables Remito N°0001-000000328 - elementos varios constituyentes de 30 Mochilas "B" Importe Total \$ 22.470: Docente de Escuela EPET N° 53 Colegio Jesús de la Buena Esperanza: Prof. Carina Jofre, DNI N° 24.404.259, domiciliada en calle Patricias Mendocinas s/n San Juan. Docente de Escuela EPET N° 53 Colegio Jesús de la Buena Esperanza: Marcela Fernández, DNI N° 20.131.560, domiciliada en calle Uruguay s/n Media Agua. Docente de Escuela EPET N° 53 Colegio Jesús de la Buena Esperanza: Ariadna Natalia Navea, DNI N° 27.916.665, domiciliada en calle San Martín s/n - Calingasta, Barreal.

CARGO N° 6 Justificar documentadamente haber entregado a los estudiantes de Educación Técnico Profesional la mercadería objeto de la contratación efectuada, en el marco del Plan de Mejoras Jurisdiccionales Línea de acción F - Traslados para estudiantes, de conformidad a Dictamen N° 2290/16 de Nación y Resolución N° 64-INET-16, siendo tramitada en expediente N° 300-19366-U-16 y consistente en 700 bicicletas rodado 26 todo terreno y 700 cascos de ciclista, según factura N° 0001-00002472 y remito N° 0001-00002923 del proveedor DANIEL WILLIAMS AGUSTO. Transgresión Legal: Constitución

Provincial artículo 256°. Ley 1100-E artículo 2°. Ley 55-I artículo 108. Acta Complementaria N° 1141-12 del Convenio MECyT N° 837/05. Importe Total \$ 1.470.560. Responsables Solidarios: Responsable Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Eduardo Posse, DNI N° 14.043.392, domiciliado en Pasaje Victoria, Manzana 15, Casa 8 – Rivadavia. Directora de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Prof. Elvira Elena González Rivera, DNI N° 24.234.015, domiciliada en Barrio Altos de Natania 1, Manzana 34, Casa 20, Rivadavia.

CARGO N° 7: Justificar documentadamente haber entregado a los estudiantes de Educación Técnico Profesional la mercadería objeto de la contratación efectuada, en el marco del Plan de Mejoras Jurisdiccionales Línea de acción F - Traslados para estudiantes, de conformidad a Dictamen N° 2290/16 de Nación y Resolución N° 64-INET-16, siendo tramitada en expediente N° 300-19366-U-16 y consistente en 700 chalecos reflectivos, según factura N° 0001-00000701 del proveedor GONZALO OSCAR ROMERO. Importe Total \$ 27.930. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°. Ley 1100-E artículo 2°. Ley 55-I artículo 108. Acta Complementaria N° 1141-12 del Convenio MECyT N° 837/05.

1-Responsables Remito N°0001-000000366 – 385 chalecos reflectivos \$ 15.361,50: Responsable área Administrativa y Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Pablo José Soto, DNI N° 28.020.795, domiciliado en calle Gral. Espejo Norte N° 336 Barrio San Raúl -Rivadavia-. Directora de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Prof. Elvira Elena González Rivera, DNI N° 24.234.015, domiciliada en Barrio Altos de Natania 1, Manzana 34, Casa 20, Rivadavia.

2-Responsables Remito N° 0001-000000367 – 315 chalecos reflectivos \$ 12.568,50: Responsable área Administrativa y Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Pablo José Soto, DNI N° 28.020.795, domiciliado en calle Gral. Espejo Norte N° 336 Barrio San Raúl -Rivadavia-. Directora de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Prof. Elvira Elena González Rivera, DNI N° 24.234.015, domiciliada en Barrio Altos de Natania 1, Manzana 34, Casa 20, Rivadavia. Responsable Oficina de Depósito Ministerio de Educación: Carolina Cangialosi, DNI N° 26.135.142, domiciliada en calle O'Higgins Este N° 977 - Capital.

CARGO N° 8: Justificar documentadamente haber entregado a los estudiantes de Educación Técnico Profesional la mercadería objeto de la contratación efectuada en el marco del Plan Jurisdiccional Igualdad de Oportunidades - Línea de acción "E" Mochila para estudiantes, de conformidad a Dictamen N° 2218-16 de Nación y Resolución N° 74-INET-16, tramitada en expediente N° 300-18983-U-16 y consistente en 1.130 kit de Mochilas "A" y 647 kit de Mochilas "B", según factura N° 0007-00000167 del proveedor AGUDO DOHMEN MARÍA ROMINA. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°. Ley 1100-E artículo 2°. Ley 55-I artículo 108. Acta Complementaria N° 1141-12 del Convenio MECyT N° 837/05. Importe Total \$ 1.407.607,80. Responsables Solidarios: Responsable área Administrativa y Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Pablo José Soto, DNI N° 28.020.795, domiciliado en calle Gral. Espejo Norte N° 336 Barrio San Raúl -Rivadavia-. Directora de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Prof. Elvira Elena González Rivera, DNI N° 24.234.015, domiciliada en Barrio Altos de Natania 1, Manzana 34, Casa 20, Rivadavia. UEJ-INET San Juan Ministerio de Educación: Eduardo Posse, DNI N° 14.043.392, domiciliado en Pasaje Victoria - Manzana 15 Casa 8 – Rivadavia. Además de los nombrados se sindica como responsables por la señora Fiscal de Cuentas conforme planilla adjunta a fs. 267 a:

* Institución: EPET N° 6 Monto: \$ 61.268,80 Docente: Prof. Omar A. Molina, DNI N° 14.991.207 Domiciliado en Entre Ríos 183 (N) Villa El Salvador -Chimbas-

* Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA CORNELIO SAAVEDRA Monto: \$ 25.140 Docente: Prof. María Beatriz Gómez, DNI N° 17.218.355 Domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1684 B° Guemes C.P. 5413 -Chimbas-

* Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA CORNELIO SAAVEDRA, Monto: \$16.760 Docente: Sirley Serracina de Gómez, DNI N° 13.225.474 Domiciliado en calle Principal -Iglesia- Las Flores

* Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA SARMIENTO Monto: \$ 33.520 Docente: María del Carmen Beguerí (Regente), DNI N° 14.961.561 Domiciliado en Rivadavia y 9 de Julio Villa Media Agua -Sarmiento-

* Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA ANA PEREZ CIANI Monto: \$ 33.520 Docente: Lic. Mario Isidro Lucero (director), DNI N° 14.036.340 Domiciliado en B° Frondizi Manzana L, Casa 19, -Capital-

* Institución: COLEGIO SECUNDARIO JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA Monto: \$25.140 Docente: Prof. Carina Beatriz Jofré (Directora), DNI N° 24.404.259 Domiciliado en Presidente Roca -Barreal-

* Institución: EPET N° 4. Monto: \$ 137.854,80 Docente: Lic. Claudia Roldán (Directora), DNI N° 18.562.124 Domiciliado en Entre Ríos 251 (o) -Rivadavia-

* Institución: EPET N° 2 Monto: \$68.927,40 Docente: Erica Vanesa Rufino (Secretaria), DNI N° 24.234.558 Domiciliado en Pachaco 1286 (s) -Capital-

* Institución: EPET N° 1 Monto: \$ 153.172 Docente: Alfredo Antonio Rodríguez (Direc Supl), DNI N° 13.893.339 Domiciliado en Los Girasoles s/n B° Jardín 2 de agosto Mzna. J casa 3 Mbk. 15 Rivadavia-

* Institución: ESCUELA DE FRUTIC. y ENOLOGÍA Monto: \$50.280 Docente: Yilda Rodriguez Salva (Regente de Cultura), DNI N° 13.143.324 Domiciliado en Tacuarí 2043 (o) -Capital-

* Institución: E.P.E.T. N° 9 "Dr. René Favalaro" Monto: \$ 61.268,80 Docente: Prof. Yolanda González (Directora), DNI N° 11.013.980 Domiciliado en Valentín Ruiz s/n -Ullum-

* Institución: ESCUELA TÉCNICA GRAL MANUAL SAVIO Monto: \$ 30.634,40 Docente: Jorge José A. Gallardo (Director), DNI N° 17.173.029 Domiciliado en Amancay s/ n -Calingasta-

* Institución: EPET N° 1 - Albardón Monto: \$ 38.293 Docente: Prof. Patricia Sosa, DNI N° 17.151.336 Domiciliado en Tucumán 841 (o) -Albardón

* Institución: EPET N° 1 - Caucete Monto: \$ 53.610,20 Docente: Rodolfo Fabián Araya (Secretario), DNI N° 24.689.519 Domiciliado en Godoy Cruz 358 -Caucete-

* Institución: ESCUELA AGROINDUSTRIAL MONSEÑOR DR. JUAN A. VIDELA CUELLO Monto: \$ 25.140 Docente: Yolanda Da Costa Abrantes, DNI N° 22.218.528 Domiciliado en Florida 273 -Jáchal-

* Institución: COLEGIO SAN JUAN BOSCO SAN MARTÍN Monto: \$25.140 Docente: Mónica Villavicencio (Directora Secundario), DNI N° 17.554.801 Domiciliado en B° Natania 15 Mzna 9 Casa 3 – Rivadavia

- * Institución: EPET N° 1 DE JÁCHAL. Monto: \$ 38. 293 Docente: Prof. Fabián Castro (director), DNI N° 17.759.128 Domiciliado en Yacampis 117 -Jáchal-
- * Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA MANUEL BELGRANO Monto: \$ 33.520 Docente: Osvaldo A. Montañó (director), DNI N° 11.620.412 Domiciliado en 25 de mayo 615 (e) -Jáchal-
- * Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA LOS PIONEROS Monto: \$ 33.520 Docente: Carlos R. Díaz (Director Suplente), DNI N° 13.226.467 Domiciliado en Sector 2 Piso 2º Dpto. "B" Bº UVT -Capital-
- * Institución: COLEGIO SAN JOSÉ Monto: \$ 25.140 Docente: Arq. Sandra Sabatino (directora), DNI N° 16.222.846
- * Institución: ESCUELA AGROTECNICA HUACO Monto: \$ 8.380 Docente: Eduardo Tejada (Director Suplente), DNI N° 16.095.136 Domiciliado en La Paz S/N Jáchal – Huaco
- * Institución: AGROTÉCNICA GONZALO DOBLAS Monto: \$ 33.520 Docente: Agron. Roberto Anderson García (Director), , DNI N° 14.360.195 Domiciliado en Bº Natania 15 la Valle 640 Mza 21 Casa P- Rivadavia
- * Institución: ESCUELA AGROINDUSTRIAL 25 DE MAYO Monto: \$ 33.520 Docente: Prof. Roberto Enrique (director a/c), , DNI N° 18.380.349 Domiciliado en Calle 11 Entre 20 y 21 Las Casuarinas
- * Institución: EPET N° 5 Monto: \$ 68.927,40 DNI N° 13.107.225 Docente: Rodolfo Washington Oviedo (Vice- Director), Domiciliado en Tierra del Fuego 1100 € Pasaj. Estrada- Capital
- * Institución: ESCUELA TÉCNICA OBRERO ARGENTINO Monto: \$61.268,80 Docente: Prof. Gino Migani (Regente de Cultura General), DNI N° 16.865.375
- * Institución: COLEGIO MISIÓN MONOTÉCNICA Y CULTUTRAL N° 59 ANGACO Monto: \$ 12.570 Docente: Oscar Rubén Nievas (Director), DNI N° 24.195.924 Domiciliado en Juan Jofre s/n Vº El Salvador- Angaco
- * Institución: ESCUELA MISIÓN DE CULTURA RURAL Y DOMÉSTICA N° 9 Monto: \$ 16.760 Docente: Carmen O. García (Directora), DNI N° 14.072.576, domiciliado en Casa 9 Mzna. L Barrio Andacollo 8 - Chimbas
- * Institución: COLEGIO MISIÓN MONOTÉCNICA EXT. CULTURAL N° 64 Monto: \$ 10.056 Docente: Gastón A. Martínez (Director), DNI N° 13.450.093 Domiciliado en Alem 234 (n) Va. El Salvador Chimbas
- * Institución: EPET N° 8 Monto: \$ 45.951,60Docente: Prof. Leonardo A. Pastrán (Direc Supl), DNI N° 22.442.652 Domiciliado en Mza M casa 3 Bº Parque Rivadavia Norte- Rivadavia
- * Institución: EPET N° 7 Monto: \$ 45.951,60Docente: Domingo Pedro Mercado (Director), DNI N° 13.497.334 Domiciliado en Jacarandá 1167 (s) -Rivadavia-
- *Docente: Prof. Sergio Murúa (Director), Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA DE ZONDA Monto: \$ 33.520 DNI N° 20.942.259 Domiciliado en Calvento 1780 Va. Krause -Rawson-
- * Institución: ESCUELA INDUSTRIAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. Monto: \$ 67.040 Docente: Mg. Ing. Jorge Gutiérrez (Director),

CARGO N° 9: Justificar documentadamente haber entregado a los estudiantes de Educación Técnico Profesional la mercadería objeto de la contratación efectuada en el marco del Plan Jurisdiccional Igualdad de Oportunidades - Línea de acción "E" Mochila para estudiantes, de conformidad a Dictamen N° 2218-16 de Nación y Resolución N° 74-INET-16, tramitada en expediente N° 300-18983-U-16 y consistente en 12 Kit de mochilas "C" y 38 kit de Mochilas "D", según factura N° 0002-00000070 del proveedor SVRIZ ESCOBAR GUSTAVO ARIEL Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256º. Ley 1100-E artículo 2º. Ley 55-I artículo 108. Acta Complementaria N° 1141-12 del Convenio MECyT N° 837/05. Importe Total \$202.480. Responsables Solidarios: Responsable área Administrativa y Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Pablo José Soto, DNI N° 28.020.795, domiciliado en calle Gral. Espejo Norte N° 336 Barrio San Raúl –Rivadavia.

1-Responsables Remito N°0001-000000384 – 12 Kit de mochilas "C" \$ 46.680: Docente escuela MISIÓN MONOTÉCNICA N° 44: Pedro Comerio, DNI N° 13.273.501, domiciliado en Pje. Balaguer Este N° 1855 - Sta. Lucia. Docente escuela MISIÓN MONOTÉCNICA N° 44: Mario Rodolfo Tejada, DNI N° 13.156.808, domiciliado en Nacional y 9 de Julio – Angaco. Docente escuela MISIÓN MONOTÉCNICA N° 44: Viviana Edith Oviedo, DNI N° 28.005.980 Barrio 19 de Abril - Manzana C Casa 19 - Chimbas.

2-Responsables Remito N°0001-000000385 – 38 Kit de mochilas "D" \$ 155.800: Docente escuela Misión Monotécnica N° 14: Juan Vicente Llopis, DNI N° 12.878.348, domiciliado en calle Alberdi Oeste N° 1317 – Capital. Docente Alicia Ginestar DNI N° 28.425.409, domiciliado en calle Necochea Norte N° 1659 - Santa Lucía. Docente escuela Misión Monotécnica N° 14: Eugenio Basilio Bolado, DNI N° 14.457.580, domiciliado en calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 444 Vº Calandra - Rawson.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: **REPARO N° 1:** se formula reparo por transgresión al artículo N° 37 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 893-12 (reglamentación del Decreto N° 1.023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), en las contrataciones tramitadas en expedientes N° 300-24013-U-15 y 300-24015-U-15 que son consideradas en el Estado de Ejecución de Gastos. Responsables: Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación de San Juan: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470, domiciliada en Proyectada 8, Manzana 9, Casa1- Del Bono Green. Responsable Área Administrativa y Contable INET, designado por Resolución N° 822-ME-15: Juan Carlos Samat.

REPARO N° 2: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio informen documentadamente el Inventario detallado del alta de Bienes de Uso, en correspondencia a la información expuesta en el Anexo IV - Variaciones de Bienes de Uso y las constancias de la comunicación de dichas altas a Oficina de Patrimonio del Ministerio de Educación. Transgresión Legal: Circular 722-CGP-14

Acta Complementaria N° 1141-12 del Convenio MECyT N° 837/05, Cláusulas Novena y Duodécima. Responsables: Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación de San Juan: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470, domiciliada en Proyectada 8, Manzana 9, Casa1- Del Bono Green. Responsable Área Administrativa y Contable INET, designado por Resolución N° 822-ME-15: Juan Carlos Samat. Responsable área Administrativa y Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Pablo José Soto, DNI N° 28.020.795, domiciliado en calle Gral. Espejo Norte N° 336 Barrio San Raúl –Rivadavia.



Responsable Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Jorge Gastón Sánchez DNI 24.660.034, domiciliado en av. Libertador San Martín 4230 Este Sta. Lucía.

III)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (Según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Cumplir con la oportuna declaración del ingreso de bienes por parte de los establecimientos escolares a la UEJ, a los fines de ser incorporados al Patrimonio del Ministerio. b)-Incorporar al Presupuesto los fondos transferidos directamente a los directivos escolares desde Nación y notificar el alta de bienes de uso para que sea incorporado al Patrimonio del Ministerio de Educación. c)- En oportunidad de la entrega de elementos a los estudiantes, labrar acta suscripta por la autoridad escolar, el alumno y su padre/tutor. d)-Confeccionar el archivo documental en la jurisdicción y/o las instituciones.-

IV)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4744

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4128-S-2017 "Director Mario Oscar Aubone -Fondos Propios Dirección de Aeronáutica Ley 3982 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondos Propios Dirección de Aeronáutica Ley 3982; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4745

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el presente Tema identificado como: "Designación de Co Miembro para resolver Expedientes con motivo de la Licencia del señor Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por Acta N° 4705/18 por este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Designase, al C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Matrícula C127, a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para la resolución de las Cuentas Generales: "Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico", que tramita por Expediente N° 900.4146-M-17, cuya fecha de ingreso formal fue el día 02 de Mayo de 2017, y la correspondiente a "Infraestructura Proyecto Lama Pascua" que tramita por Expediente N° 900.4119-M-17, cuya fecha de ingreso formal fue el día 28 de Abril de 2017.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la C.P.N. Isela Elina Comti, Matrícula C1316 que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 4746

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el presente Tema identificado como: "Designación de Co Miembro para resolver Expedientes con motivo de la Licencia del señor Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por Acta N° 4705/18 por este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Designase, a la C.P.N. Isela Elina Conti, Matrícula C1316, a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para la resolución de las Cuentas Generales: "Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185", que tramita por expediente N° 900.4113-M-2017, cuya fecha de ingreso formal fue el día 28 de Abril de 2017, y la correspondiente a "Municipalidad de la Capital" que tramita por Expediente N° 900.4111-M-2017, cuya fecha de ingreso formal fue el día 19 de Mayo de 2017; y "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", que tramita por expediente N° 900.4146-M-2017 y cuya fecha de ingreso formal fue el día 02 de Mayo de 2017.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituida por la C.P.N. Silvana del Valle Salas, Matrícula C 1258 que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 4747

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5174-V-2018 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Ref: Inasistencia por razones particulares y Licencia Anual 2016-2017".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Molina, a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Molina no asistirá a prestar servicio por razones de índole particular los días 31 de Mayo, 01 y 04 de Junio.-

Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Vocal C.P.N. Víctor Molina hará uso de Licencia Anual entre los días 5 hasta el 8 de Junio, ambos inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4748

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4111-M-2017 "Intendente Franco Aranda- Municipalidad de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: Reparo Nº 1: Exptes. observados 02707-D-2016, 00048-S-2016, 000008-D-2016 y 01959-D-2016. Norma Legal transgredida: Decreto Nº 1515-77 (NL. Municipal), Supletoriamente Decreto Acuerdo 42-E-79. Y Ley de Contabilidad de la Provincia. Responsable: Sra. Jefa de Compras Lisa Meglioli, D.N.I. 23.735.343. Reparo Nº 2: Con respecto al Convenio de Otorgamiento de Préstamos Personales suscripto entre la Municipalidad de la Capital y la C.A.S.; por Incumplimiento a las Clausulas 1º y 3º falta de presentación actualizada mensual de la nómina de personal de planta de la Municipalidad y del informe mensual de novedades por parte de las Autoridades Municipales en el periodo abril/agosto 2016. Responsables: Sr. Liquidador de Sueldos Vargas Juan Carlos, D.N.I.10.811.316 y Sr. Sub Secretario de Unidad Tecnológica Zavalla Tomas, D.N.I 22.159.267.

II)- Formular a las autoridades municipales, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)-Actualizar el Organigrama de la institución y aprobarlo formalmente. 2)- Confeccionar el Manual de Procedimientos para todas las áreas. 3)-Aplicar acciones que tiendan a implantar un propicio y permanente ambiente de control. El control interno es un proceso utilizado para la consecución de un fin, no es un fin en sí mismo. Lo llevan a cabo las personas. No se trata solamente de manuales de políticas, sino de personas en cada nivel de la entidad. Este ambiente de control beneficiará la conducta de los agentes y las estructuras, formando la necesaria cultura de control en el personal, componente imprescindible en los Órganos del Estado. Esta cultura de control será el máximo aliado de la organización a efectos de lograr una razonable seguridad sobre el logro de los objetivos, en la veracidad de la información financiera, en la realización de las operaciones y en el cumplimiento de las leyes y regulaciones. 4)- Elaborar manuales de procedimientos operativos y de control a efectos que las competencias, obligaciones y responsabilidades sean explícitamente conocidas por todos los agentes que intervienen en las operaciones relacionadas con la gestión de los recursos humanos de la organización; teniendo en cuenta que el artículo 61 de la Carta Orgánica Municipal, De los deberes y Atribuciones del Intendente; en el inciso 7 establece: "Ejercer la superintendencia del personal del Departamento Ejecutivo". 5)-Implementar los sistemas de información que permitan la participación del área contable en la elaboración del Estado: Gestión de Créditos (Cuadro Nº 10). 6)-Efectuar un Plan Anual de Adquisiciones. 7)-Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. 8)-Implementar un Registro Único de Proveedores. 9)-Finalizar el archivo adecuado de la documentación que debe obrar en los legajos de personal, ya sea incluyendo la documentación que respalda el pago de asignaciones, en los legajos de personal y/o archivando la misma en el Departamento Personal e implementar el legajo personal digital. 10)-Que en los expedientes de liquidaciones mensuales efectuados por Energía San Juan en relación a los ingresos por Tasas de Alumbrado Público y Contribución por Servicios sobre ocupación de espacios públicos correspondiente a la citada empresa y los débitos por consumo de energía de los edificios municipales y de alumbrado público, gastos administrativos y varios; y pagos debidamente autorizados: a- que se deje constancia de los controles efectuados por el municipio respecto a la prestación del servicio, montos facturados y débitos realizados.; b- Que el Departamento de Construcciones Eléctricas emita informe técnico, producto de los controles que lleva a cabo ; c- Que se dé intervención a Auditoría Municipal. 11)- Implementar un sistema de numeración preimpresa para la emisión de certificados de libre deuda. 12)- Emitir los certificados de libre deuda con fecha de vigencia. 13)-Utilizar una metodología que permita que los bienes cuenten con la codificación asignada en el momento del ingreso al patrimonio; de manera que sea posible en forma rápida su identificación y control.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al D.E.M. de la Municipalidad de San Juan, Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4749

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4113-M-2017 "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4681/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 4 - Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.4 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 1099-M (8185); Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; liberando de responsabilidad a los responsables citados en Acta Nº 4681/18: a)-Pinto, Juan Manuel, DNI. Nº 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. Nº 26- art. 1 apartado 2º). b)- Imazio, María Julia, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería)- Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11".-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo I del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4750

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4205-M-17; "Subsecretario Eugenio Montes - 03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4684/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.01 Construcción, Remodelación, y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de los Sres: Subsecretario de Infraestructura Escolar: Renzo Rizzeto, DNI 17.078.887; Director de Infraestructura Escolar: Gustavo Martín DNI 22.347.123 y Contadora de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar: María Delia Castro, DNI 21.357.615 por la falta de subsanación del Reparó consignado supra.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables, y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4751

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4146-M-2017 "Ministro Andrés Díaz Cano - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4752

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4119-M-2017 "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Lama Pascua - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO/

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por unanimidad de sus Miembros: Por haber sido salvado los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4704/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 4 - Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.2 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Lama Pascua Ley 1062-m (8116); Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, y Por mayoría de sus Miembros con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios intervinientes, por la gestión desarrollada por el Ministerio de Minería y Gobierno de la Provincia para dilucidar y encontrar una solución al problema suscitado, ante la suspensión del Proyecto Minero Lama Pascua y la falta de integración de los aportes comprometidos al Fondo Fiduciario analizado, si correspondiere".-

II)- Liberar de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4704/18: Pinto, Juan Manuel, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2º). - Imazio, María Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería)- Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11".-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a lo agentes indicados en el Acápite II del presente Resolutorio, y póngase en conocimiento del Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4753

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4116-M-17; "Ministro Alberto Hensel - Ministerio de Minería - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por los Sres. María Julio Imazio, Mónica Hollger, Juan Manuel Pinto y María Nélida Soliveres.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No hacer lugar al pedido de prórroga solicitada por los Sres. María Julio Imazio, Mónica Hollger, Juan Manuel Pinto y María Nélida Soliveres; para contestar los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4685/18.-

II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los presentantes.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4754

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4354-M-2017 "Sec. Roberto Juárez - Secretaría de Turismo - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría de Turismo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Turismo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidad y división de funciones conforme a las tareas que realizan los agentes".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4755

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4358-M-2017 "Sec. Roberto Juárez - Fiesta Nacional del Sol - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fiesta Nacional del Sol; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4756

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4334-M-2017 "Director Miguel Fabián Ejarque - Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A01 Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4757

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4330-M-2017 "Directora María Eugenia Cornejo - Dirección General de Recursos Humanos y Organización - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Recursos Humanos y Organización.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4448/17 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Recursos Humanos y Organización; Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Humanos y Organización.-

II)- Liberar de responsabilidad a la Responsable citada en Acta N° 4448/17: Sra. Directora General de Recursos Humanos y Organización, C.P.N. María Eugenia Cornejo, D.N.I. 14.733.815.-

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a la funcionaria a que alude el acápite II de la presente acta, y comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4758

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4361-M-2017 "Sec. C.P.N. Marisa López - Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4572/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 –Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría de Hacienda y Finanzas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Liberar de responsabilidad administrativa, a los sindicatos como responsables del Reparó, citados en Acta N° 4572/17: a)- Directora de Coordinación Administrativa: Pesquera, Rosa Angélica L.C. 5.107.099; y b)- Jefe de Patrimonio: Aguirres, José Ángel, D.N.I. 13.049.292”.-

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los a los agentes indicados en el acápite precedente, y al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4759

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4357-M-2017 “Sec. Roberto Juárez –Fondo Promoción Turística Ley 5247 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Promoción Turística Ley 5247; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4760

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4052-M-2017 “Intendente Dr. Leopoldo Soler – Municipalidad de Ullúm - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullúm.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4595/18 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la: Municipalidad de Ullúm.-

II)- Liberar de responsabilidad a los indicados como Responsables del Reparó en Acta Nº 4595/18: Intendente Soler, Leopoldo; D.N.I. 17.923.757 y Secretario de Hacienda: José G. Ruiz Botella; D.N.I. 24.689.774.-

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los funcionarios a que alude el acápite II de la presente acta, y comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ullúm y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4761

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4331-M-2017 "Secretario Andrés Rupic - Secretaría de la Gestión Pública - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de la Gestión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Cargos y el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4522/17 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de la Gestión Pública; Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gestión Pública.-

II)- Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a los indicados como Responsables de los Cargos y citados en Acta Nº 4522/17: Señores Director Administrativo Eduardo F. Sassul; Jefe de Personal Rubén Ángel Castillo; Sr. Juan Carlos Gómez y Sra. Sandra Rius.-

III)- Liberar de responsabilidad administrativa a los indicados como Responsables del Reparó y citados en Acta Nº 4522/17: Señor Secretario de la Función Pública Andrés Rupic, Subsecretario Juan Quijano y Director Administrativo Eduardo F. Sassul.-

IV)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes y funcionarios consignados en los acápites II y III del presente Acta, y comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4762

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4322-M-2017 " Director Pablo Nuñez - Dirección de Control Operativo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Control Operativo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4615/18 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.03.00.A03 Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros; Unidad Ejecutora: Dirección de Control Operativo-Ministerio de Infraestructura.-

II)- Liberar de responsabilidad a los agentes citados en Acta N° 4615/18: Contador Dirección de Control Operativo: CPN. Aranda Vatteroni, Victorio, DNI. N° 29.996.952, Encargado de Patrimonio: Sra. Sánchez, Graciela del Valle, DNI. N° 18.521.855 y Jefe de Personal: Sr. Jofré, Pedro Juan, DNI. N° 11.388.446.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios y a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4763

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4352-M-2017 "Sec. Mariela Limerutti - Programa de Difusión del Cine Argentino - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Programa de Difusión del Cine Argentino; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Despacho, deberá encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4764

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4351-M-2017 "Sec. Mariela Limerutti - Dirección de Patrimonio Cultural - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A04 Dirección de Patrimonio Cultural; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio, proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4765

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4353-M-2017 "Sec. Mariela Limerutti - Dirección de Bibliotecas Populares (5-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Dirección de Bibliotecas Populares; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada Ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4766

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4492-D-2017 "Dir. Ricardo Alfredo Teragni - Inst. y Calefacción de Edificios Escolares - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Red de Gas Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente Reparo: "CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: ratificar y/o rectificar fundadamente el citado estado, debido a que las altas informadas por \$ 1.417.357,40 en concepto de "Construcciones en bienes de dominio privado y público", no pueden ser considerados "Bienes de Uso", habida cuenta sólo puede ser considerado "Bien de Uso", y de acuerdo a la naturaleza de la/s obra/s, cuando la obra se ha concluido y entra en funcionamiento, recién se debe incluir como Bien de Uso en el Organismo correspondiente, que serían los organismos escolares. Todo ello, independientemente de la partida que utilice el SIIF para registrar las Construcciones y Mejoras como "Bienes de Uso". Responsables: 1). Contadora Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743. 2). Encargada de Patrimonio: Sra. Sánchez, Graciela del Valle, DNI. Nº 18.521.855. Normas legales de aplicación: a)- Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)- Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Dirección de Redes de Gas-Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se elabore Organigrama y Manual de funciones o se dicten Normas al respecto".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4767

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4349-M-2017 "Sec. Mariela Limerutti - Dirección de Acción Cultural (5-10) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Acción Cultural; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. c)- Al área de Patrimonio, deberá realizar la carga inicial de los bienes de uso al sistema Tradfin. d)- Al área habilitación realizar mensualmente arqueo de fondos y valores.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4768

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4355-M-2017 "Sec. Roberto Juárez -Dirección de Desarrollo Turístico - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección de Desarrollo Turístico; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4769

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5013-C-2018 "Secretario Legislativo Mario Alberto Herrero - C/ Ref. Resoluciones Nº 153 y 154".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer el abono a la C.P.N. Cintia Gema Ruiz, D.N.I. Nº 27.350.947, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO CON 04/100 (\$ 44.705,04) en concepto de cancelación por los trabajos profesionales realizados como Auditor Externo de acuerdo a lo ordenado por Resolución Nº 153/17 de la Cámara de Diputados, por los dictámenes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal referidos a la integración y admisión formal, correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2014, 100% del sueldo de un auditor contable (Inc. a del Art. 119 de la Ley Nº 1100-E) que comprenda la totalidad de los ítems remunerativos y no remunerativos que conformen los haberes de tales agentes públicos, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 07, previa presentación de la factura correspondiente.-

II)- Abonar al C.P.N. Daniel Wilson Rodríguez, D.N.I. Nº 16.836.066, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO CON 04/100 (\$ 44.705,04) en concepto de cancelación por los trabajos profesionales realizados como Auditor Externo de acuerdo a lo ordenado por Resolución Nº 154/17 de la Cámara de Diputados, por los dictámenes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal referidos a la integración y admisión formal, correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2015, 100% del sueldo de un auditor contable (Inc. a del Art. 119 de la Ley Nº 1100-E) que comprenda la totalidad de los ítems remunerativos y no remunerativos que conformen los haberes de tales agentes públicos, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 08, previa presentación de la factura correspondiente.-

III)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 11 Tesoro Provincial 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Técnicos y Profesionales; 09 Servicios Técnicos y Profesionales.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la C.P.N. Cintia Gema Ruiz, D.N.I. Nº 27.350.947 y al C.P.N. Daniel Wilson Rodríguez, D.N.I. Nº 16.836.066 y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 4770

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4376-M-2017 "Sec. C.P.N. Sandra Barceló – Fdo. P/ Control Promoc. Agric. E Industrial (C2) E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A08 Fondo para el Control de la Promoción Agrícola e Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4771

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4471-D-2017 "Director Juan Manuel Margariños – Dirección Pcial. de Vialidad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Vialidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4616/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 50 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección Provincial de Vialidad; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad, con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación de la Cuenta General analizada no

implica liberar de responsabilidad a los funcionarios intervinientes en la contratación, paralización de la obra Pavimentación Ruta Provincial Nº 412 - Sección II: Acceso a Villa Nueva - Km 39,00 Travesía Urbana Departamento: Calingasta, que no se encuentra finalizada, restando aproximadamente el 10 %".-

II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables de los Reparos en el Acta Nº 4616/18: Reparo Nº 1: Director Administrativo: SERER, JOSÉ, D.N.I.: 11.921.787; Contador a/c: GUTIERREZ, JUAN CARLOS; DNI. Nº 17.078.998 y Encargado de Patrimonio: ORQUÍN FRANCISCO, DNI: 11.838.338. Reparos Nº 2; 3 y 4: Director Administrativo: SERER, JOSÉ, D.N.I.: 11.921.787 y Contador a/c: GUTIERREZ, JUAN CARLOS; DNI. Nº 17.078.998.-

III)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se amplíe y/o se modifique el alcance de la Resolución Nº 244-DPV-18 por la cual se dispone la realización de un inventario general de bienes, conforme las disposiciones de CGP, de manera tal que se establezca un plazo de realización y fecha de presentación al área Patrimonio para que conjuntamente con Contaduría del Organismo, efectúe la conciliación con Patrimonio de CGP, realizando los ajustes que fueran pertinentes. b)- Que por el área correspondiente se efectúe una conciliación de los Créditos, debidamente documentados por DPV, con la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) respecto los saldos adeudados por esta última al Organismo Provincial".-

IV)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

V)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4772

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4491-D-2017 "Director Lucio Gómez - Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Espacios Verdes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO 1º: Cuadro de Variaciones de Bienes de uso: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, debido a que: a)-No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Circular Nº 722-CGP-14 y Resolución Nº 045-CGP-15. b)-Que en Expte. Nº 900-3068-M-16: Cuenta General del Ej. 2015, respecto a la Obra Dirección de Espacios Verdes, en el Cuadro de Variaciones de Bienes Físicos el Saldo Final en Bienes de Uso al 31/12/15 es de \$ 1.466.571,13; existencias de bienes de uso que no se encuentran reflejadas en el ejercicio 2016, ni se ha justificado documentadamente el destino de dichos bienes. c)-Que el saldo al cierre del ejercicio analizado, informado por \$ 79.029,10, no coincide con el saldo del SIIF que según reporte asciende a \$ 109.252,96, surgiendo una diferencia sin justificar de \$30.223,86. REPARO 2º: ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debido a que no se refleja en el ejercicio analizado el Pasivo de la Obra Dir. De Espacios Verdes al 31/12/15 informada por \$ 1.286.205,78, Expte. Nº 900-3068-M-16: Cuenta General del Ej. 2015, ni se ha acreditado su pago. Responsables: a)- Contador Ministerio de Infraestructura CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743. (Reparo Nº 1 y Nº 2); y b)-Encargado de Patrimonio: Sra. Sánchez, Graciela del Valle, DNI. Nº 18.521.855 (Reparo Nº 1). Normas legales de aplicación: a)- Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)- Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Que se organice administrativamente la Dirección incluyéndolo en Organigrama y Manual de funciones o similares, que establezca el Ministerio. b)-Que al cierre del ejercicio se efectúe el inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en SIIF-Módulo Patrimonio, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario, por lo que se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Resolución Nº 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto (Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14 de la CGP.) c)-Que los bienes físicos se identifiquen con stickers o similares que permita su rápida individualización y control.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4773

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4080-M-2017 "Intendente C.P.N. Cristian Andino – Municipalidad de San Martín - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Martín.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de San Martín.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de San Martín, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a)-Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b)-Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. d)-Realizar un control en los comprobantes de facturas. e)-Pagar en término las declaraciones juradas de IB y LH. f)- Llevar un archivo actualizado de las Ordenanzas en vigencia y las que se dieron de baja. g)-Confeccionar el Inventario de Créditos. Por Mayoría de sus Miembros: Los Recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencia de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales Recursos deben exponerse como erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4774

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4178-M-17; "Ministro Felipe de los Ríos – Parlamento Juvenil del Mercosur - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4575/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Parlamento Juvenil del Mercosur; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de los Sres: a)- Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de San Juan: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. b)-Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación de San Juan: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470. c)- Área Contable Políticas Socioeducativas: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables, y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4775

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4390-A-2017 "Presidente Eduardo Danna - Agencia Calidad San Juan S.E.M. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Agencia Calidad San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4776

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4503-M-2017 "Dir. Hugo Rolando Marín - Registro del Constructor - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Registro Provincial de Construcción de Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Registro del Constructor; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura, con la siguiente SALVEDAD: La aprobación resuelta precedentemente no alcanza a la responsabilidad que les pudiere caber a los funcionarios intervinientes por los recursos pendientes de ingresar al fisco y/o ingresados incorrectamente, conforme lo dispuesto por el art. 2º párrafo 2º Ley 1.100-E, ante la falta de certeza sobre los importes informados como el total recaudado (que se transfieren a Rentas Generales de la Provincia- C. E. N° 001), como de los créditos pendientes de efectivizarse al 31/12/16, son los correctos; debido a que según la norma que rige al Organismo auditado, cuenta con recursos propios pero no tiene ejecución de los mismos, siendo el manejo realizado directamente por Tesorería Gral. de la Provincia (CE. 001), y de los cuales se desconoce si se da cumplimiento a los arts 14 y 15 de LP-307-A, previo otorgamiento del instrumento que posibilite el cobro del Certificado Final de Obra); ya que por disposición de la norma citada, no se ejerce control sobre su devengamiento".-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se elabore Organigrama y Manual de Funciones o similares. b)- Que debido a la Salvedad expresada, las autoridades correspondientes regularicen la situación del Registro de Constructores, en el aspecto normativo, contable y administrativo".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4777

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4116-M-2017 "Ministro Alberto Hensel - Ministerio de Minería - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4685/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 - ADMINISTRACION CENTRAL; Institución: 1.80.0-MINISTERIO DE MINERIA; Estructura Programática: 01.00.00.A01: MINISTERIO DE MINERIA; Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MINERIA; con las siguientes SALVEDADEs: 1º)- La aprobación de la cuenta general analizada, no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios y agentes del Ministerio de Minería, respecto a lo que en definitiva se disponga en las actuaciones tramitadas por Expte. N° 1100-821-M-16, circunstancia por la cual podría haberse ocasionado un presunto perjuicio fiscal, debido a las penalidades dispuestas por la normativa vigente, respecto a los plazos de presentación y pago de las Declaraciones Juradas sobre Regalías Mineras; habida cuenta que la Declaración Jurada N° 63 Proyecto Veladero, correspondiente al bimestre Julio-Agosto de 2016, fue presentada extemporáneamente; expediente que se encuentra en Asesoría Letrada del Ministerio para Dictamen sobre las acciones a seguir, según lo informado por el Organismo auditado. 2º)- La aprobación de la cuenta general analizada, no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios y agentes del Ministerio de Minería, respecto a la realización del Inventario Físico de Bienes que se estaría practicando en el Ministerio conforme lo dispuesto por Circulares 722 y Resolución 45/15 de la CGP., a los fines de lograr la conciliación con el Patrimonio de CGP., por las diferencias de inventario sin justificar que pudieren surgir, lo que podrían constituir un presunto perjuicio fiscal.

II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 4685/18: a)-Pinto, Juan Manuel, DNI N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26 art. 1 apartado 2º); b)- Imazio, María Julia, DNI N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), c)-Encargado de RR.HH: Hollger, Monica. DNI. N° 16.174.129. d)-Jefe División Patrimonio: Soliveres, Maria Nélida, DNI. N° 11.839.273. Res. N° 175-MM-12- 01/08/12.

III)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4778

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4073-M-2017 "Intendente Prof. Tec. Julián Gil -Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes **Cargos:** CARGO N° 1: Justificar documentadamente las erogaciones realizadas por expedientes: a)- 7506/16 Subsidio Racing Club Caucete por \$ 66.400. No obran en el expediente constancias de designación de Autoridades, Inscripción en Personería Jurídica y Autoridades vigentes. La persona a quien se le abona el subsidio no acredita su vinculación con el club. b)-3766/16 Pago a CLARO por \$ 86.057,68. La factura adjunta en las actuaciones es por \$ 12.230,74 y el total abonado es por \$98.288,43, no surge de las actuaciones la certificación del servicio, meses abonados y líneas contratadas. Monto Total del Cargo \$ 152.457,68. Responsables: Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. Contador Municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. Jefe de Compras: Gil, David Marcial; D.N.I. 24.918.962. Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752.

CARGO N° 2: Justificar documentadamente Pasajes y Viáticos, expediente: 9824/16 Viáticos Concejal Varela, \$ 22.800, no surge de las actuaciones la motivación para la liquidación y pago efectuado, no se indica medio de transporte

utilizado, horario de salida y de regreso conforme la Norma legal vigente. Responsable: Varela, Raúl Alejandro, D.N.I. 18.013.180.

CARGO Nº 3: Justificar documentadamente Pasajes y Viáticos, expediente: 7121/16 Viáticos Intendente, Secretario Privado, Director de Medio Ambiente y Director de Deportes, \$ 14.400, no surge de las actuaciones la motivación para la liquidación y pago efectuado, no se indica medio de transporte utilizado, horario de salida y de regreso conforme la Norma legal vigente. Responsables; Gil, Quintín Julián, D.N.I. 17.798.098; Lozano, David Eduardo, D.N.I. 21.360.117; Díaz, Jonathan, D.N.I. 33.322.206 y Vedia, Franco, D.N.I. 36.601.982.

CARGO Nº 4: Justificar documentadamente Pasajes y Viáticos, expediente: 9610/16 Viáticos Secretario de Deportes, \$ 8.820, no surge de las actuaciones la motivación para la liquidación y pago efectuado, no se indica horario de salida y de regreso conforme la Norma legal vigente. Responsable: Balmaceda, Leonardo, D.N.I. 21.742.344".- Normas transgredidas para todos los Cargos: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley Nº 1.100-E y Art. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes **Reparos**: "Reparo 1: En expedientes 9265/16 y 9264/16 se observa desdoblamiento de gastos, incumplimiento a la Normativa Legal vigente Ley de Contabilidad y su Decreto Reglamentario. Responsables: Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. Contador Municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. Nº 26.593.324. Jefe de Compras: Gil, David Marcial; D.N.I. 24.918.962. Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752.

Reparo 2: Expediente 3253/16 no obran en las actuaciones poder o autorización de cobro de quien recibió el pago. Responsables: Gil, Quintín Julián, D.N.I. 17.798.098; Montero Moreno, Mauricio, D.N.I. 23.378.948; Maza Martín, Leonardo Gastón, D.N.I. 26.593.324 y Vera Rocha, Sofía Belén, D.N.I. 35.736.752.

Reparo 3: Expediente 5767/16 el Contrato de Suministro adjunto en las actuaciones no se encuentra aforado. Responsables: Gil, Quintín Julián, D.N.I. 17.798.098; Montero Moreno, Mauricio, D.N.I. 23.318.948; Maza Martín, Leonardo Gastón, D.N.I. 26.593.324 y Vera Rocha, Sofía Belén, D.N.I. 35.736.752..-

Reparo 4: Cuadro Nº 1 Nomina de Autoridades Responsables: Consignar correctamente la fecha desde la cual se desempeñan los cargos y completar los domicilios electrónicos de las Autoridades Responsables.

Reparo 5: Cuadro Nº 2 Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos: Respetar la nominación de las partidas consignadas en Ordenanza presupuestaria, con lo que luego se expone en este cuadro.

Reparo 6: Cuadro Nº 3 Estado de Ejecución Presupuestaria de Erogaciones: Respetar la nominación de las partidas consignadas en Ordenanza presupuestaria, con lo que luego se expone en este cuadro.

Reparo 7: Cuadro Nº 7 Estado de Variación y Situación de Residuos Pasivos: Consignar el Residuo Pasivo 2016.

Reparo 8: Cuadro Nº 10 Gestión de Créditos. Exponer todas las partidas que componen Crédito.

Responsables de los reparos 4, 5, 6, 7 y 8: Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. Contador Municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. Nº 26.593.324.

Reparo 9: En razón de lo observado por Fiscalía de Cuentas, fs. 692 hay faltantes de Normas Legales en el Ejercicio 2016: Ordenanzas, Decretos y Resoluciones. Las Autoridades Responsables deberán justificar su faltante o proceder a su anulación. Responsables: Gil Quintín Julián, D.N.I. 17.798.098; Contreras Fernando Ariel, D.N.I. 22.959.947 y Ochoa Duilio Daniel, D.N.I. 17.081.133.

Reparo 10: Expte. 2150/16 el Contrato adjunto realizado con la profesional Perez Rios Adriana no se encuentra aforado. Responsables: Gil Quintín Julián, D.N.I. 17.798.098; Montero Moreno Mauricio, D.N.I. 23.378.948; Maza Martín Leonardo Gastón, D.N.I. 26.593.324 y Vera Rocha Sofía Belén, D.N.I. 35.736.752.

Normativa legal infringida para todos los reparos: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley Nº 1.100-E y Art. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Municipalidad de Caucete, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar el organigrama de la Institución. b)- Confeccionar el manual de funciones y de procedimientos. c)- Homogeneizar el nombre de las partidas presupuestarias utilizadas en el Presupuesto y Estados Contables conforme al nomenclador vigente. d)- Confeccionar los expedientes de contrataciones conforme a su cronología y verificar su cumplimiento previo al pago y archivo de los mismos. e)- Actualizar y Completar los legajos de personal con la documentación que refleje la carrera administrativa del agente y con la relacionada a las asignaciones que percibe el personal. f)- Solicitar al Tribunal de Cuentas emisión de Certificación de Ingresos por Fondos Nacionales. g)- Se deben imprimir los Libros Bancos. h)- Se debe confeccionar los arqueos de fondos y Valores Mensuales. i)- Tesorería previo al pago y/o contaduría previo a la emisión del ordenado debe realizar la verificación de comprobantes teniendo en cuenta la fecha de emisión de cada uno de ellos. j)- Verificar en las constancias de inscripción de los proveedores (VGR y AFIP) la actividad en la cual se encuentra inscripto y que la misma sea coincidente con el rubro por el cual cotiza. k)- En las adquisiciones de ripio solicitar al proveedor que especifique su procedencia. Por Mayoría de sus Miembros: l)- "Los Recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencia de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales Recursos deben exponerse como erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4779

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4088-M-2017 "Intendente José Castro – Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Por Mayoría de sus Miembros: Conforme los argumentos expuestos en los considerandos por cada uno de ellos, Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente CARGO: En base a la documentación aportada por el Cuarto Juzgado de Instrucción en Expte. Nº 900-3836-J-17, y la documentación requerida por Expte. Nº 900-3815-F-17, relativa a Control Posterior (CIP); por el importe de \$ 339.616,31, con más sus intereses legales. Responsable: a) ex empleada administrativa Sra. Aurora Alicia Gómez D.N.I. 12.340.139. Normativa aplicable: art. 256 Const. Prov.: arts. 2, 97, 101 y concordantes de la Ley 1.100-E; arts. 86, 100, 101 y concordantes de la Ley Nº 430-P; b) Responsabilidad solidaria: Tesorero Municipal Sr. Fabián Chávez D.N.I. 23.380.838, c) Contador Municipal Sr. Martín Trigo D.N.I. 27.916.746, con fundamento en los arts. 2, 97, 101 y concordantes de la Ley 1100-E; arts. 86, 100, 101, 79, 80, 82 y concordantes de la Ley Nº 430-P.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Municipalidad de Angaco, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguientes Recomendaciones: a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. b)- Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. d)- Separar en el Padrón contribuyentes Inmuebles, los conceptos Tasa Inmueble de Agua Potable. e)- Incorporar en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Recurso, los ingresos por intereses, obtenidos por las imposiciones a Plazo fijo. f) Incorporar en los Arqueos de Caja lo ingresado por San Juan Servicios, e informar saldos de efectivo derivados por este concepto y realizar depósitos bancarios diariamente. g)-Constituir la comisión de recepción de bienes.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4780

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4345-A-2017 "Interventor Prof. Silvio Atencio - Administración del Parque Pcial. Ischigualasto - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 02.50.7 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 7.A01 Administración del Parque Provincial Ischigualasto; Unidad Ejecutora: Administración del Parque Provincial Ischigualasto con las siguientes SALVEDADES: 1)- "La aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de responsabilidad a los agentes y funcionarios que corresponda a resultados que no se cuenta con inventario integral de los bienes pertenecientes al Organismo auditado, ubicados en el predio de Ischigualasto, los que se encuentran conjuntamente con bienes que pertenecen a la Universidad Nacional de San Juan; no se lleva un detalle de ubicación de los mismos; todo ello en función de la valoración y propiedad de los bienes (fósiles y/o similares) que tienen un tratamiento y valoración especial; y 2)- "La aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de responsabilidad a los agentes y funcionarios que corresponda a resultados que No se ha constatado la "inversión efectiva" de los fondos afectados al Proyecto denominado "La chica, el retamo y el algarrobo: especies paraguas para la conservación del Bosque Nativo del Parque Provincial Ischigualasto y zonas aledañas, interacciones biológicas, efectos de actividades humanas y su mitigación", aprobado por Resolución Nº 0441-SEAYDS-11, específicamente en cuanto al desarrollo del mismo en la propiedad cuyas nomenclaturas catastrales se detallan en el art. 1º de la resolución citada.-

II)- Formular a las autoridades de Administración del Parque Provincial Ischigualasto, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Aprobar por las autoridades superiores el Organigrama o Gráfico

de la Organización, Manual de Organización y/o de funciones o procedimientos, que delimiten las distintas funciones y responsabilidades. b)- "Reforzar el Control de los Bienes de Uso, identificándolos con stickers y/o similares".-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4781

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4221-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos -Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: Reparo Nº 1: Por la falta de justificación documentada del cumplimiento del artículo 1º de la resolución Nº 0042-ME-16, que exige la recarga de gas zepelín de los establecimientos educativos...., según detalle de Anexo I de dicha resolución, respecto de las facturas B Nº 5007-00020742 y Nº 5007-00020743, del proveedor YPF GAS S.A., en concepto de 81.152,16 y 35.409,45 kg. de gas propano respectivamente, siendo detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en 2-Bienes de Consumo - Expediente Nº 300-06130-D-2016. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Artículo 1º resolución Nº 0042-ME-16. RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. Reparo Nº 2: Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que ratifiquen y/o rectifiquen Anexo VI Planta de Personal, ya que no coincide lo expuesto como "Presupuestada Vigente" y "Ocupada", con la información suministrada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, la Dirección Provincial de Informática y el Área de Sistemas del Ministerio de Educación, siendo señalado en el desarrollo del dictamen en lo referido a ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-16. Transgresión legal: artículo Nº 12 Ley 55-I. RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora de Educación Primaria: Prof. Patricia Ester Basualdo, DNI 16.162.940.-
II)- Formular a las autoridades de la Subdirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de contener toda la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. c)-En miras a lograr los objetivos de la implementación del Presupuesto por Programas, se debe respetar al momento de la imputación contable, la estructura programática en la que se ejecuta el gasto.-
III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4782

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4268-M-17; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/Jóvenes y Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4570/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (s/SIIF).-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de la Sra. Directora de Educación de Adultos, Profesora Patricia Adriana Gutiérrez, DNI 16.257.632, por la falta de subsanación del Reparo cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta N° 4570/17 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III)- Liberar de responsabilidad administrativa a la Sra. Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales, Mg. Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470 por haberse comprobado que no tiene injerencia en el trámite de designación.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en los Acápites II y III de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4783

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4216-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.03.00.A01 Educación Superior para la Formación Técnica, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Superior, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de contener toda la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Procurar incorporar al S.I.I.F. la Cuenta Bancaria N° 1293 del Banco de San Juan".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4784

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4224-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes); Unidad Ejecutora: Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Actualizar y/o completar la información subida en el SIGE".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4785

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4516-M-2017 "Sec. Alberto Demartini - Dirección y Super. de Servicios Públicos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4567/17 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 01-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección y Supervisión de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos.-
- II)- Liberar de responsabilidad a los agentes citados como responsables del Reparó en Acta Nº 4567/17: a)- Jefe Administrativo: Brizuela Sebastián, DNI Nº 16.297.746; b)- Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743; c)- Sub- Contador: Gutiérrez, Juan Carlos, DNI. Nº 17.078.993; y d)- Encargado de Patrimonio: Sánchez, Graciela del Valle, DNI. Nº 18.521.855.-
- III)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo y al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4786

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4273-S-2017 "Director Oscar Guillard - Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Pcial.- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A09 Asistencia Federal Para el Servicio Penitenciario Provincial; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa comunicarse lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4787

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4464-I-2017 "Interventor Arq. Juan Pablo Notario - Instituto Provincial de la Vivienda- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor del I.P.V.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 02 Organismos Descentralizados; Institución: 50 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 2.50.3 Instituto Provincial de la Vivienda; Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda; con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta no incluye las actuaciones referidas a las contrataciones de los Barrios: Barrio Rawson Conjuntos 1, 3, 5, 6, 8, 10; Barrio Chimbas Conjuntos 1, 2, 5, 6, 11, 12 y 13; Barrio Pocito Conjuntos 1, 4, 5 y 6; Barrio Santa Lucía Conjunto 1 y 5, por no haberse auditado ya que dichos expedientes se encuentran en poder de la Justicia Federal, Juzgado Federal Nº 2 con motivo de la denuncia radicada en Autos Nº FMZ 32783/2016".-
- II)- Formular a las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a) CRÉDITOS: Completar las actividades previstas desarrollar por Resolución 2112-I.P.V. 2009 de fecha 05-08-09 destinado a manejar con agilidad y confiabilidad el universo de créditos, de modo tal que se conozca dentro de cada ejercicio y en tiempo real, como mínimo lo siguiente: *Saldo inicial de cada ejercicio y composición del mismo. * Altas del Ejercicio. *Bajas del Ejercicio individualizadas por Cobranzas y Disminuciones que no implican Cobranzas ni Ingreso de dinero. *Saldo al cierre de cada ejercicio y composición del mismo. b)- ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN: Elaborar y poner en vigencia las siguientes herramientas de Administración: *Organigrama. *Manual de Funciones. *Manual de procedimientos. c)- CONTADURIA: Agudizar las actividades de control interno, en especial en relación al manejo de la cartera de créditos, a fin que los datos que se incorporen a la Cuenta General de cada ejercicio, surjan como dato del sistema contable y no de un pedido de información al área Cartera de Créditos. d) CONTROL DE EXISTENCIA FÍSICA DE LOS BIENES DE USO: Realizar el inventario, codificar el mismo y realizar control periódico bajo acta firmada por el Responsable de Patrimonio y el Jefe de cada Dependencia en la que se acredite la comprobación de la existencia en el lugar, de los bienes asignados a ésta para su uso. *Dar destino definitivo a los Bienes que se encuentran en desuso y almacenados en el Obrador del Organismo. Por Mayoría de sus Miembros: e)- Que el IPV realice las gestiones necesarias ante la Contaduría General de la Provincia, a fin de dejar regularizada su situación contable respecto del préstamo de \$ 5.800.000 que figura en el SIIF, relacionado con el anticipo financiero que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realizara al Municipio de Rawson S/ Decreto Nº 1081-MHF-2012".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa comunicarse lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4788

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5381-S-2018, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Centros de Tratamientos y Disposición Final de Residuos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Centros de Tratamientos y Disposición Final de Residuos", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4789

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5225-M-2018, "Intendente Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbass - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbass.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2017 de la Municipalidad de Chimbass por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4790

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5379-S-2018, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Para Protección Flora y Fauna -Ley 6911-(C2) (7-20) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Fondo Para Protección Flora y Fauna -Ley 6911", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4791

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5487-M-2018, "Director Ing. Eugenio Montes - Ordenamiento Territorial y Control Edificio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Planeamiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Ordenamiento Territorial y Control Edificio", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4792

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5306-M-2018, "Intendente Dr. Gustavo Núñez -Municipalidad de 9 de Julio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2017 de la Municipalidad de 9 de Julio, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Sra. Vocal y la Señora Fiscal de Cuentas, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4793

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5304-S-2018, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4794

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5382-S-2018, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Provincial de Bosques-Ley 4273 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la Cuenta "Fondo Provincial de Bosques-Ley 4273", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4795

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5387-S-2018, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Dirección de Gestión Ambiental (1-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Dirección de Gestión Ambiental", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4796

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5383-S-2018, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello -Fondo Fomento Acuicultura -Ley 5974 (7-20) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Fondo Fomento Acuicultura Ley 5974 (7-20)", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4797

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5182-M-2018, "Apoderado Daniel Castro - Garantía San Juan S.A.P.E.M. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Apoderado de Garantía San Juan SAU-Empresa del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Garantía San Juan SAU - Empresa del Estado", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4798

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5251-M-2018, "Sec. Julio Rosales -Seguimiento de la Infraestructura Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4799

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5353-M-2018, "Ministro Felipe De Los Ríos - Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - Encuentro - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - Encuentro", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4800

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5384-S-2018, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4801

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5386-S-2018, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4802

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5380-S-2018, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Parque de Tecnologías Ambientales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Parque de Tecnologías Ambientales", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4803

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5303-S-2018, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Fomento Ambiental (3-20) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Fondo Fomento Ambiental", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley Nº 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y que constan en los Considerandos, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley Nº 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4804

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4111-M-17; "Intendente Franco Aranda – Municipalidad de la Capital San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4748/18 Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la: Municipalidad de la Ciudad de San Juan, con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de la presente Cuenta no libera de Responsabilidad a los funcionarios responsables por los posibles incumplimientos en que incurrieran los 45 beneficiarios de préstamos, con recibos adulterados, pendientes de cancelación".-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Liberar de responsabilidad a los agentes citados como responsables de los Reparos en Acta N° 4748/18: a)- Sra. Jefa de Compras: Lisa Meglioli, D.N.I. 23.735.343.b)- Sr. Liquidador de Sueldos: Vargas Juan Carlos, D.N.I.10.811.316, y c)- Sr. Sub Secretario de Unidad Tecnológica Zavalla Tomas, D.N.I 22.159.267.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, a las autoridades municipales, las siguientes Recomendaciones: a) Extremar todos los recaudos necesarios a fin de implementar un procedimiento alternativo de envío de información cuando la plataforma web habilitada por la C.A.S. no esté activa. b)- Impulsar las acciones que crean pertinentes a fin de investigar el incumplimiento de las obligaciones de los agentes municipales que posibilitaron y que accedieron a préstamos de la C.A.S. adulterando documentación emitida por el Municipio.-

IV)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo y al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., al Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4805

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4215-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Especial- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: Por Unanimidad de sus Miembros: Reparo N° 1: Por excedente detectado de 14 cargos escalafón general que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2016 según lo expuesto en ANEXO VI que es coincidente con la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y lo mostrado en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-16, obrante a fjs. 53/55. Además deberán ratificar y/o rectificar lo expuesto como Planta Ocupada Personal Docente, por no coincidir lo expuesto en dicho Anexo con la información brindada al respecto por Dirección Provincial de Informática y el área de Sistemas del propio Ministerio de Educación.

20.00.00.A01 EDUCACION ESPECIAL		
Planta de Personal Presupuestada al 12-16	Planta de Personal Ocupada al 12-16	Planta de Personal al 12-16 Ocupada - Presupuestada (B) - (A)
S/Anexo VI y D.P.P.	S/Anexo VI y D.P.I.	
Escalafón General (A)	Escalafón General (B)	Escalafón General
0	14	14

20.00.00.A01 EDUCACION ESPECIAL					
PLANTA OCUPADA - LIQUIDADADA al 31-12-16					
S/Anexo VI		S/ DPI		DPI / Anexo VI	
Escalafón General (A)	Personal Docente (D)	Escalafón General (B)	Personal Docente (E)	C-Escalafón General (B-A)	F- Personal Docente (E-D)
14	805	14	799	0	-6

Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°. Ley 1100-E artículo 2°. Artículo N° 12 Ley 55-I. Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora de Educación de Especial: Prof. Prof. María Erima Garrido, D.N.I. 26.130.032.

Por Mayoría de sus Miembros: Reparo N° 2: Justificar documentadamente con relación al Expediente N° 300-08809-D-16: a) La existencia del Dictamen del Servicio de asesoramiento jurídico, y b) Haber invitado a cotizar cómo mínimo a tres casas del ramo, en la contratación tramitada. Transgresión Legal: Ley 135-A, Título III, artículo 7°. Decreto Acuerdo N° 42-E-79 y modificatorias, artículo 6°. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637,. c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de contener toda la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- La Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4806

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5525-A-2018 "ANSES Supervisora Laura Sánchez - C/ Que se ha otorgado Beneficio Jubilatorio a Don Francisco Genest".-

Y VISTOS:

La presentación de la Señora Supervisora Laura Sánchez-Área Gestión Beneficios ANSES-UDAI San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar de baja por jubilación al Agente C.P.N. Genest, Francisco de Asís Luis del Sagrado, D.N.I. 10.223.956, a partir del día 01 de Junio de 2018.-

II)- Por Secretaría Administrativa, liquídese al Agente C.P.N., Genest, Francisco de Asís Luis del Sagrado, D.N.I. 10.223.956 los rubros que por cese correspondan.-

III)- Intertanto se proceda a la designación interina de un Fiscal de Cuentas en su reemplazo, quedará a cargo de la jurisdicción la señora Fiscal de Cuentas, C.P.N. Lidia C. Letizia.-

IV)- Por Secretaría Administrativa, notifíquese al interesado, agréguese copia al legajo personal del agente, remítase la pertinente comunicación al A.N.S.E.S y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 4807

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5561-V-2018 "Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina - S/ Se apruebe la contratación de cuatro profesionales para desempeñarse como Auditores Contables en Jurisdicción de Vocalía II".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Sr. Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir los correspondientes "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Junio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018 a los siguientes profesionales: C.P.N. Ana Laura Veitzman, D.N.I.N° 23.849.351; C.P.N. Daniela Celeste González, D.N.I.N° 27.784.036; y C.P.N. Silvana Eugenia Rodríguez Sabattini, D.N.I.N° 24.362.918; cada uno de ellos con una retribución mensual de PESOS DIEZCIOCHOMIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 18.322).-

III)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018 a la siguiente profesional: C.P.N. Claudia Jas, D.N.I.N° 22.959.130, con una retribución mensual de PESOS DIEZCIOCHOMIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 18.322).-

IV)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4808

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5178-S-2018 "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - E/ Informa situación Ref: Ingenieros Auditores".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

II) Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Junio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018 al siguiente profesional: Arq. Fernando José Luis Giarrocco, D.N.I.N° 17.624.979, con una retribución mensual de PESOS DIEZCIOCHOMIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 18.322).-

III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4809

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4642-S-2017 "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - S/Ref. Venta por Subasta Pública de la Pick Up Ford Ranger propiedad del Organismo".-

Y VISTOS:

El Expediente N° 900.4642-S-17, del Registro de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de lo solicitado por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Ramiro Orelo, respecto a la posibilidad de vender la camioneta tipo pick up Ford Ranger XL C/C 4x2 D/2000, propiedad de éste Tribunal de Cuentas.

II)- Autorizar a la Presidencia para que, por Secretaría Administrativa, se lleve adelante la totalidad de pasos necesarios para la venta, conforme los mecanismos legales vigentes, de la movilidad tipo pick up Ford Ranger propiedad de éste Tribunal de Cuentas Dominio DPE141.-

ACTA ORDINARIA N° 4810

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4678-S-2017 "Sec. Mario Héctor Zaguirre – Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico Cultural - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.03.00.A01 Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio, proceder a encuadernar las Resoluciones y demás Normas legales dictadas en el mismo. c)- Al área habilitación, realizar mensualmente arqueos de fondos y valores.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4811

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4090-M-2017 "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano – Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de 25 de Mayo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanidad de sus Miembros: a)- Se implemente Manual de Organización, Manual de Procedimiento y Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b)- Toda Normativa Municipal, Decretos, Resoluciones, su redacción debe ser clara y precisa. Se deben encuadernar al cierre del Ejercicio. c)- Se debe exigir la rendición de los viáticos. Por Mayoría de sus Miembros: d)- Los Recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencia de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales Recursos deben exponerse como erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4812

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5309-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – 18.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "18.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4813

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5313-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - 08.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "08.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4814

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5376-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -18.00.02 Construcción y Remodelación Obras -Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional" - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "18.00.02 Construcción y Remodelación Obras -Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de

la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4815

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5345-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4816

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5372-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Educación Superior para la Formación Docente", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4817

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5377-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4818

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5358-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Educación Solidaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Plan Nacional de Educación Solidaria", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4819

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5368-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Educación Secundaria Común", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4820

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5338-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Líneas de Competencias Básicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Líneas de Competencias Básicas", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4821

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5371-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Educación Superior para la Formación Técnica", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4822

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5365-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Educación Inicial", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4823

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5501-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Formación Docente Permanente", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4824

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5348-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación de la Escuela Sale del Aula - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Implementación de la Escuela Sale del Aula", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4825

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5373-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Educación Especial", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4826

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5357-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Parlamento Juvenil del Mercosur - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Parlamento Juvenil del Mercosur", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4827

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5361-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva (Min. De Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Conducción Ejecutiva", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4828

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5362-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Administración General (Min. De Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Administración General (Min. De Educación)", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4829

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5577-F-2018 "Fiscal C.P.N. Lidia Letizia - E/ Ref: Acta Nº 4806/18 de fecha 21/05/18".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la señora Fiscal de Cuentas, C.P.N. Lidia C. Letizia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tener por excusada de intervenir en la fiscalización de la Caja de Acción Social a la señora Fiscal de Cuentas, C.P.N. Lidia C. Letizia por las razones apuntadas en los considerandos.-

II)- Asignar, en forma transitoria, la fiscalización de la Caja de Acción Social a la señora Fiscal de Cuentas C.P.N. María Gracia Atencio de Garcés en los mismos términos que se resolviese en Acta Nº 4806/18, Acápiteme III.-

III)-, Por Secretaría Administrativa, notifíquese lo resuelto a la señora Fiscal de Cuentas C.P.N. María Gracia Atencio de Garcés.-

ACTA ORDINARIA Nº 4830

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5122-F-2018 "Fiscal de Cuentas C.P.N. Miguel Suvire - S/ La desafectación de la Auditora C.P.N. Laura Manrique de la Fiscalía".-

Y VISTOS:

La presentación incoada por el Sr. Fiscal de Cuentas Miguel Suvire a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Disponer la iniciación de Sumario Administrativo para investigar los hechos puestos en conocimiento tanto en los presentes autos como en Expte. Nº 900.5123-F-18 y deslindar responsabilidades.- Designar como Instructor Sumariante al Dr. Iván Cokljat y Secretaria de Instrucción a la Sra. Sandra Arias.- A efectos de lo resuelto precedentemente fórmese copia de estos autos y agréguese al Expte. Nº 900.5123-F-18 el que deberá ser utilizado como base del Sumario Administrativo.-

II)- Por Secretaría Letrada comuníquese lo resuelto a los designados y dispóngase la expedición de copias y su agregación al Expte. Nº 900.5123-F-18.-

III)- Cumplido que sea lo precedentemente resuelto, volver estos autos a la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón para que, en el ámbito de su Vocalía, disponga en consecuencia .-

ACTA ORDINARIA Nº 4831

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5123-F-2018 "Fiscal de Cuentas C.P.N. Miguel Suvire S/Pone en conocimiento la situación Ref.: Extravío de Exptes. Nº 900-4409-M-17 y Nº 900-3314-M16".-

Y VISTOS:

La presentación incoada por el Sr. Fiscal de Cuentas Miguel Suvire a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que, por Secretaría Administrativa, se realice una búsqueda exhaustiva de los Expedientes Nº 900-4409-M-17 y Nº 900-3314-M-16.-

II)- Para la eventualidad de que la misma arroje resultados negativos, disponer la reconstrucción de los Expedientes detallados supra; conforme lo establece el artículo 115 del Decreto 00655-G-73, reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos 135-A de aplicación supletoria de acuerdo a lo previsto por el artículo 161 de la ley 1.100-E

III)- Asimismo, estese a lo resuelto en Expediente Expte. Nº 900.5122-F-18.-

ACTA ORDINARIA Nº 4832

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5133-M-18, caratulado: "Municipalidad de Angaco H.C.D. Presidente José Risueño - E/ Pone en conocimiento Resolución Nº 617/17 del H.C.D. Ref: Compra de Combustible".-

VISTO:

La presentación formulada por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Angaco.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Angaco, José Risueño.-

II)- Girar las actuaciones al Sr. Fiscal de Cuentas con jurisdicción en la Municipalidad de Angaco para que inicie un Control Inmediato Posterior (CIP) en las áreas involucradas.-

III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto al presentante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4833

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5588-V-2018, "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina - Ref: Expte Nº 900.4187-M-17. E/Fotocopias de presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos Samat en el cual Recusa con Causa a todos los Miembros del Tribunal".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Juan Carlos Samat con patrocinio letrado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Designar en reemplazo del Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis, como Co-Miembro al Dr. Jaime Alfredo Velert Frau, Matrícula Profesional Nº 565; designar en reemplazo de la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves, como Co-Miembro a la Dra. Lucía Mabel Crim, Matrícula Profesional Nº 856; designar en reemplazo del Sr. Vocal, C.P.N. Víctor A. Molina, como Co-Miembro al C.P.N. Luis Benito Maggio, Matrícula Profesional Nº C-175; designar en reemplazo del Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti, como Co-Miembro a la C.P.N. Mónica del Valle Moreno, Matrícula Profesional Nº C-1162; designar en reemplazo de la Sra. Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón, como Co-Miembro al C.P.N. Mario Antonio Sarmiento, Matrícula Profesional Nº C-325, todos a fin de integrar el Tribunal, para la resolución del Planteo de Recusación interpuesto en los presentes autos.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a los Sres. Co Miembros designados, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de sus cargos.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese al recusante y prosiga la causa según su estado.-

ACTA ORDINARIA Nº 4834

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5339-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4835

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5344-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4836

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5346-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4837

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5343-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Acciones de Educación Física - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Acciones de Educación Física", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4838

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5340-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Información Educativa", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4839

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5349-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Gastos Operativos Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4840

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5342-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4841

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5316-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4842

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5317-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4843

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5315-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – 04.00.02-Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "04.00.02-Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4844

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5311-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - 17.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "17.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4845

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5312-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - 16.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "16.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4846

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5307-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -20.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "20.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4847

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5310-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - 18.00.03 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "18.00.03 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4848

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5200-M-2018, "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Municipalidad de 25 de Mayo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4849

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5359-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4850

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5363-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Bibliotecológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Asistencia Técnica Bibliotecológica", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4851

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5367-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Educación Primaria de Adultos", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4852

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5378-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Implementación Centros de Actividades Infantiles", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4853

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5485-M-2018, "Director Dr. Rodolfo Figuerola – Servicio Penitenciario Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Servicio Penitenciario Provincial", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4854

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5369-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Educación Secundaria Adultos", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4855

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5370-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Educación Secundaria Técnica", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4856

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5498-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Plan Nacional de Formación Docente", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4857

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5366-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Educación Primaria Común", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4858

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5279-M-2018, "Intendente José Castro – Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Municipalidad de Angaco", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4859

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5350-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Único - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Único", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4860

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5352-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Integral para la Igualdad Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Plan Integral para la Igualdad Educativa", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4861

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5355-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Formación Integral de Jóvenes", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4862

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5356-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Prevención del Abandono Escolar", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4863

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5472-M-2018, "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Secretaría de Seguridad y Orden Público - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Secretaría de Seguridad y Orden Público", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4864

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5456-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4865

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5374-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Educación No Formal", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4866

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5354-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Ampliación de la Jornada Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Ampliación de la Jornada Escolar", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4867

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5364-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4868

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4496-H-2017 "Directora Beatriz Salanitro –Hospital Dr. Guillermo Rawson - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora Ejecutiva del Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 2. Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.1 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01 Hospital Dr. Guillermo Rawson; 01.00.00.A01 Conducción Superior; 01.00.00.A02 Servicios Administrativos y Auxiliares; 02.00.00.A02 Farmacia; 02.00.00.A01 Enfermería; 03.00.00.A01 Anestesia; 03.00.00.A02 Instrumentación Quirúrgica; 16.00.00.A01- Atención a Pacientes Ambulatorios e Internados; 17.00.00.A01 Atención del Paciente de Maternidad; 18.00.00.A01- Atención del Paciente del Centro Quirúrgico; 19.00.00.A01 Atención del Paciente de Pediatría; 20.00.00.A01- Atención a Paciente de Neonatología; 21.00.00.A01- Atención del Paciente de Urgencias; 22.00.00.A01 Atención del Paciente de Nefrología; 22.00.00.A02 Atención del Paciente Trasplantado; 23.01.00.A01 Laboratorio; 23.02.00.A01- Anatomía Patológica; 24.01.00.A01 Rayos X; 24.02.00.A01 Tomografía y Resonancia Magnética; y 24.03.00.A01 Ecografía; Unidad Ejecutora: 2.10.1 Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

II).- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Guillermo Rawson, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Legajos de Personal: Confeccionar los Legajos de Personal en forma inmediata al ingreso del agente. b)-Liquidación de Sueldos: Intensificar el Control Interno aplicado en las Liquidaciones de Haberes y legajos de personal, especialmente los rubros Antigüedad y Asignaciones familiares, debiendo notificar fehacientemente al agente cuando surjan diferencias a abonar y/o descontar. c)-Contaduría: Establecer y ejecutar controles periódicos cruzados de todas las áreas administrativas cuya información procesa y centraliza, en forma mensual, especialmente los datos que

emite el Dpto. Recupero de Costos y que se exponen en la Cuenta Gral. del Ejercicio. Efectuar el seguimiento de las Observaciones Legales realizadas por CGP. d)-Respecto al pago de retroactivos por antigüedad, debe dictarse un instructivo que contenga el procedimiento a aplicar en tales casos, que incluya el pedido expreso por parte del agente del objeto del reclamo, y/o la aprobación del gasto mediante norma legal de autoridad competente, y que una vez determinadas las cifras liquidadas erróneamente, deben ser reintegradas, conforme a legislación vigente. e)-Las Observaciones a las liquidaciones de sueldos resultantes de los CIP-Acta N° 217/93 T.C. (Control Inmediato Posterior), realizados por este Organismo de Control, debidamente notificadas a los Responsables Administrativos, deben ser regularizadas a la brevedad posible. f)-Tesorería: Incorporar un nexo con el Área Recupero de Costos y trabajar coordinadamente. g)-Recupero de Costos: Intensificar la colaboración con Div. Tesorería en lo que respecta a las acreditaciones de los fondos propios. Depurar inventario de créditos. h)-Dpto. Control de Gestión: Debe desarrollar sus funciones conforme a la normativa vigente.

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4869

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4433-D-2017 "Director Ing. Pablo Zabala – Código de Faltas – Dir. de Planeamiento y Desarrollo Urbano (1-90)- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Planeamiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4689/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – ADMINISTRACION CENTRAL; Institución: 1.50.0-MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA; Estructura Programática: 03.01.00.A01: Ordenamiento Territorial y Control Edilicio - Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 4689/18: Jefe de Departamento Contable: CP. RODRIGUEZ, SILVIA ELENA, DNI. N° 26.511.879; b)-Jefe de Patrimonio: JALÉD, GUSTAVO MARCELO; DNI N° 17.462.963.-

III)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4870

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4432-D-2017 "Director Ing. Pablo Zabala – Código de Faltas – Dir. de Planeamiento y Desarrollo Urbano – Ley 6141 (C2)- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Planeamiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4687/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – ADMINISTRACION CENTRAL; Institución: 1.50.0-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA; Estructura Programática: 01.00.00.A01: Ordenamiento Territorial y Control Edificio (Código de Faltas) DPU; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 4687/18: 1.- Jefe Departamento Contable: CP. Rodríguez, María Silvia, DNI. N° 26.511.879. 2.- Jefe de Patrimonio: Sr. Jaled, Gustavo Marcelo, DNI. N° 17.462.963.

III)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4871

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4475-M-2017 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero - Ministerio de Salud Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Castor Sánchez Hidalgo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A02 Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero. 16.01.00.A01 Atención de la Salud I Centro, 16.02.00.A01 Atención de la Salud Zona II Este, 16.03.00.A01 Atención de la Salud Zona II Norte, 16.04.00.A01 Atención de la Salud Zona IV Oeste, 16.05.00.A01 Atención de la Salud Zona V Sur, 17.01.00.A01 Hospital C. Aguilar de Caucete, 17.02.00.A01 Hospital Albarracín- Valle Fértil, 17.03.00.A01 Hospital R. Esparza - Angaco, 17.04.00.A01 Hospital San Roque - Jáchal, 17.05.00.A01 Hospital J. Giordano-Albardón, 17.06.00.A01 Hospital T. Perón - Iglesia, 17.07.00.A01 Hospital A. Cantoni - Calingasta, 17.08.00.A01 Hospital de Barreal, 17.09.00.A01 Hospital F. Cantoni-Pocito, 17.10.00.A01 Hospital V. Lloveras- Media Agua, 17.11.00.A01 Centro Adiestramiento René Favalaro, 17.12.00.A01 Atención en Centro de Salud Baez Laspiur, 17.13.00.A01 Instituto Odontológico, 17.14.00.A01 Vacunatorio Provincial, 17.15.00.A01 Hospital Mental de Zonda, 17.16.00.A01 Centro por la Vida, y 17.17.00.A01 Atención y Recuperación de la Salud Mental.-

II)- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Guillermo Rawson, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Legajos de Personal: 1)- Elaborar un Organigrama y Manual de Misiones y Funciones actualizado, e implementar un eficiente control interno, coordinación de todas las áreas y determinar circuitos administrativos. 2)- Despacho: Debe notificar en forma fehaciente las Resoluciones a los distintos servicios administrativos que afecten, a los fines pertinentes. 3)- Observar y cumplir con el Art. N° 7 inc. "d" de la Ley N° 3784, intervención del Dpto. Jurídico en todas las actuaciones administrativas. 4)- Habilitar un registro de antecedentes de proveedores en el que conste las sanciones aplicadas y prever en los pliegos de condiciones que previo a la adjudicación y/o contratación se tenga en cuenta dichos antecedentes. 5)- Completar y actualizar legajos de Personal. Se ordene por la vía pertinente la revisión de las liquidaciones de haberes especialmente del rubro antigüedad, asegurando que los legajos contengan la totalidad de la documentación respaldatoria (certificaciones de servicios), que se correspondan con los años de antigüedad que se liquidan. 6)- Continuar realizando la auditoría integral sobre las liquidaciones del rubro Salario Familiar de todos los agentes pertenecientes a esta Estructura Programática, a efectos de verificar la correspondencia del mismo conforme a la documentación presentada en tiempo y forma, que acredite su pago. En los casos en que se detecten irregularidades o situaciones que no encuadran en la legislación vigente deberá procederse a su regularización conforme a un procedimiento uniforme y único a establecer para todo el personal, aprobado por norma legal, para lo cual se deberán realizar ante las áreas gubernamentales pertinentes las gestiones que coadyuven a lograrlo en forma perentoria, a fin de evitar que se configure presunto perjuicio fiscal, ya sea por el pago en exceso como en defecto (cuando se suspende el pago), de esta asignación. 7)- La Dirección Administrativa debe ejercer un estricto y eficiente control interno sobre todas las áreas administrativas responsables de recabar, informar y archivar la documentación actualizada, referente a legajos de personal y salario familiar de toda la planta de personal. 8)- La Secretaría debe designar un responsable idóneo - técnico, encargado de controlar el efectivo mantenimiento preventivo del parque automotor propiedad del Ministerio de Salud Pública, que intervenga en los pedidos de reparaciones que surjan, avalando la necesidad originada por los Jefes de Zonas o similares, y posteriormente intervenga en la conformidad del trabajo realizado. Asimismo sería conveniente que en los casos de las reparaciones, no obstante la vigencia de la Ley N° 7668 se solicitara un presupuesto previo en donde se especifique al detalle el trabajo a realizar y el costo de la mano de obra que insumirá, a efectos de evaluar si el costo está dentro de los precios corrientes de plaza, meritando la conveniencia de mantener la contratación del servicio en futuros ejercicios. 9)- El Dpto. Contable en virtud del Dto. N° 1609-SESP-06 debe ejercer el control sobre las liquidaciones de sueldos realizadas por Div. Liquidación de

Sueldos y control del Inventario de bienes físicos anualmente. 10)- Concluir Sumarios Administrativos de Responsabilidad que versen sobre robo, pérdida y extravío de Bienes Físicos, dictando la pertinente norma legal de baja de los bienes inventariados, comunicándola en forma fehaciente a Sección Patrimonio para que registre la baja patrimonial del bien y a este Órgano de Control Externo. 11)- Dotar a División Patrimonio de recursos materiales y humanos suficientes e idóneos, que garanticen una adecuado y óptimo control de los bienes que conforman el Inventario de la Repartición, y provean la información solicitada por Nivel Central en tiempo y forma. Registrar las bajas patrimoniales. Cumplir con la Circular N° 722-CGP-14, en su totalidad. 12)- Div. Arancelamiento: Aumentar recursos humanos y mejorar el control interno aplicado en las facturaciones por prestaciones a Obras Sociales. Depurar el inventario de créditos conforme a probabilidades ciertas de cobro. 13)- Los expedientes de pago incluidos en los Partes Diarios de Caja del Ministerio, deben contener las fotocopias de las facturas pertinentes en el anverso y reverso, donde conste la conformidad de las mismas por la comisión correspondiente. 14)- Estricto cumplimiento de la Cláusula quinta que se consigna en los Convenios, relacionada a las modificaciones y/o incrementos de precios.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4872

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4064-M-2017 "Intendente C.P.N. Juan Carlos Gioja - Municipalidad de Rawson - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rawson.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Rawson.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. b)-Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Debe realizarse un buen control en el área de Despacho. d)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4873

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5563-V-18; "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/Ref: Análisis por la Alta Dirección."

Y VISTOS:

El Informe presentado por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti a los fines de la Revisión por la Alta Dirección que debe realizarse en el marco del proceso de Mejora Continua en marcha en éste Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE

I)- Tener por efectuado el análisis de Contexto Organizacional y F.O.D.A.

II)- Establecer como partes interesadas a Personal, Cuentadantes y Poder Legislativo, por los motivos expresados en los considerandos.

II)- Adoptar las siguientes medidas:

1. Con la finalidad de cumplir los plazos previstos de acuerdo al Acta N° 2152/13 y N° 469/03. Cada Fiscalía de Cuentas deberá Categorizar todas las cuentas dentro de la jurisdicción asignada efectuando un análisis de riesgo teniendo en cuenta diferentes factores, como por ejemplo Alto Impacto en la Sociedad (ejemplo Salud - Educación, Monto del Presupuesto, Cantidad de Personal, Actividad que realiza (por ejemplo grandes obras). En base a éste análisis clasificará las cuentas en: Alto riesgo, Medio riesgo y Bajo riesgo.
2. En base a la calificación aludida precedentemente el Tribunal revisará la distribución de las cuentas, el personal y la cantidad de controles que se efectuarán a cada Organismo.

3. Instruir a los señores Fiscales de Cuentas y Auditores que, para evitar demoras en los Juicios de Cuentas, y con relación a la documentación que se requiere a los organismos controlados al momento del análisis de cada Cuenta.- Ante la falta de entrega de documentación, por parte de los Cuentadantes, intimar formalmente su entrega e instar el procedimiento de aplicación de multa ante el incumplimiento.
4. Se analice la formación de un equipo específico que audite Obra Pública en forma permanente y que reciba capacitación para poder efectuar las auditorias, en consonancia con las medidas ya adoptadas sobre la materia.
5. También se advierte la necesidad de capacitar a los Fiscales, Auditores y Abogados en el rubro Fideicomisos atendiendo a la complejidad del tema.
6. Requerir al Sr. Sr. Secretario Letrado que continúe armando el Registro de Dictámenes, con el objeto de que el mismo sirva de consulta y guía.
7. Que tanto los Auditores, como los Fiscales respalden con documentación las consultas que, sobre aspectos legales, se formulen a Secretaría Letrada, debido a los plazos establecidos legalmente y para evitar correr el riesgo de que se venza la Cuenta al cumplir el plazo del año.
8. Cada Fiscalía deberá planificar en los meses de Noviembre y Diciembre las Obras Públicas que se inspeccionarán al año siguiente y deben elevar esa Planificación a Secretaria Administrativa a los fines que organice fechas y distribuya la tarea.
9. El Tribunal, teniendo presente lo dispuesto en 2, evaluara la distribución de tareas realizadas por cada Fiscalía en lo referido a Auditores, personal auxiliar y distribución de cuentas.
10. Integrar una Comisión con un Abogado, un Fiscal de Cuentas, un Auditor Contable y el Ing. Alberto Pérez Celedon a los fines de reglamentar la utilización del SISE, especialmente en lo referido a aceptación de los Expedientes.
11. Establecer que el Departamento del Sistema Informático realice cada 6 meses un control y eleve un informe a Secretaría Administrativa sugiriendo hacer los ajustes y/o correcciones que sean necesarias en el SISE. Secretaría Administrativa deberá elevar al Tribunal un resumen de las medidas a adoptadas.-
12. Encomendar al Sr. Secretario Administrativo para que, en un plazo de treinta días, establezca un procedimiento y adopte todas las medidas necesarias para descargar los Expedientes y el mobiliario de las personas que se jubilan o están próxima a hacerlo.
13. El señor Secretario Administrativo deberá informar en un plazo de 72 horas, contadas a partir del último día del mes de Febrero de cada año, el nombre de los Fiscales de Cuentas que no han dado cumplimiento con el Acta 3216/15 referente al listado de Cuentas para poder hacer la carga de las mismas y estar preparados para recibir el Ingreso de las Cuentas.
14. El Secretario Administrativo queda facultado para afectar el personal que considere necesario al área de Mesa de Entradas en el mes de Abril, con motivo del ingreso de las Cuentas.
15. Disponer que las notificaciones al personal sean efectuadas por medio de Correo Electrónico conforme la reglamentación que se aprobará.
16. Que el área de Mesa de Entradas identifique el personal que no cumple con el procedimiento "Documentación Ingresada sin Agregar" dentro del SISE, y se le solicite informe los motivos por los cuales no cumple.
17. Establecer que el Superior Jerárquico debe requerir a su Personal dependiente las claves de acceso a la Computadora Personal, para que en caso de ausencia del Personal, pueda acceder a la computadora y cederla al compañero que debe reemplazarlo.

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de la presente resolución.

V)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4874

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5298-M-2018, "Intendente Prof. Tec. Julián Gil – Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Municipalidad de Caucete", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4875

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4514-D-2017 "Director Rodolfo Delgado - Departamento de Hidráulica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Departamento de Hidráulica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I).- Por no haber sido subsanados los Reparos Nº 1, 2, y 4 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4699/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 2 - Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.0- Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 4 - Departamento de Hidráulica; Unidad Ejecutora: Departamento de Hidráulica.-

II).- Declarar la responsabilidad administrativa de la Sra. Jefe Departamento Contable: TEJADA MORETA, FLAVIA VANESA; DNI. Nº 28.005.374 y del Sr. Jefe Departamento Patrimonio: ARACENA, VICENTE HORACIO; DNI. Nº 13.563.671; por la falta de subsanación de los Reparos 1, 2 y 4 cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta Nº 4699/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III).- Liberar de responsabilidad administrativa a la Sra. Jefe Departamento Contable: TEJADA MORETA, FLAVIA VANESA; DNI. Nº 28.005.374, en cuanto a la subsanación del Reparo Nº 3.-

IV).- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en los Acápites II y III de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

V).- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4876

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-4519-M-2017, caratulados "Director Juan Arturo Pizzoglio - Conducción y Administración (Unid. E. para la Reg. Dominial) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta Nº 4706/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Designase, al Dr. Oscar Alvaro Cuadros Matrícula Profesional Nº 2203, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.-

II).- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la Dra. Ana María Signes Gil, Matrícula Profesional Nº 1022, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA Nº 4877

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-4491-D-2017, caratulados "Director Lucio Gómez – Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

Que el Sr. Presidente del Tribunal, Dr. Isaac Abecasis se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta N° 4706/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Designase, a la Dra. Ana María Signes Gil, Matrícula Profesional N° 1022, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.-
- II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituida por el Dr. Marcelo Arancibia, Matrícula 2175, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 4878

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4979-I-2018 "Directora Lic. Claudia Lecich López - S/ Colaboración en la elaboración del Producto Geográfico Bruto (PGB)".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por Acta N° 4663/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Remítase al Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (IIIE) la información solicitada.-
- II)- Anualmente deberá remitirse al Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (IIIE), la siguiente información a fin de colaborar con la elaboración del Producto Geográfico Bruto (PGB):
 - a)- Al momento del Ingreso de las Cuentas Generales de los Municipios, copia de los Estados Contables una vez admitida la Cuenta de cada uno de ellos;
 - b)- Inmediatamente después de Resuelta la Cuenta, en aquellos casos en que haya habido variación de los Estados Contables presentados originalmente.-
- III)- Por Secretaría Administrativa tómese la debida nota y dispóngase lo conducente para el cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA N° 4879

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.10941-A-13; "A/C Departamento Contable, C.P.N. Teresita Hidalgo E/ Remite Instrucciones de Trabajo, referente Auditoría Interna"

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. C.P.N. Teresita Hidalgo.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar las Modificaciones de las Instrucciones de Trabajo de Liquidación de Haberes (IT-LIQ-01), Instrucción de Trabajo de Liquidación de Embargos sobre Remuneraciones (IT-LIQ-02) y la Instrucción de Trabajo de la Cuenta General del Ejercicio (IT-DCO-05) propuesta por la Sra. C.P.N. Teresita Hidalgo y el Sr. C.P.N. Sergio Mena, actual Contador Interino del Tribunal de Cuentas; y que se incorpora al presente Acta como Anexo I (IT-LIQ-01), Anexo II (IT-LIQ-02) y Anexo III (LIQ-DCO-05).-

II)- Remitir los presentes autos a la señora Administradora del Sistema de Gestión de Calidad para tomar conocimiento de lo resuelto e instrumentar las modificaciones aprobadas supra.-

ACTA ORDINARIA N° 4880

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5588-V-2018, "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina – Ref: Expte N° 900.4187-M-17. E/Fotocopias de presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos Samat en el cual Recusa con Causa a todos los Miembros del Tribunal".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Juan Carlos Samat con patrocinio letrado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I)- Rechazar "in límine" el Planteo de Recusación con Causa interpuesto por el señor Juan Carlos Samat en el Expediente N° 900.4187-M-17 en el que tramita el Juicio de Cuentas de la Cuenta "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos por cada uno de los señores Co Miembros.-
II)- Continúe la causa principal según su estado.-
III)- Por Secretaría Letrada notifíquese lo resuelto al Recusante.-

ACTA ORDINARIA N° 4881

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-5650-V-2018; "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/ Ref. Revisión por la Dirección."

Y VISTOS:

La información suministrada por el Sr. Vocal, Representante de la Dirección, C.P.N. Enrique Conti, para llevar a cabo la Revisión por la Dirección.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE**

- I)- Tomar conocimiento del Informe presentado y del análisis sobre el grado de cumplimiento de las Metas fijadas por el Organismo, efectuado por el Sr. Representante de la Dirección, el señor Vocal C.P.N. Enrique E. Conti.
II)- Solicitar informe al señor Secretario Administrativo sobre la Capacitación del Personal Administrativo en las funciones que cumplen las diferentes áreas administrativas del organismo.-
III)- Solicitar al Sr. Secretario Administrativo la elaboración de un Procedimiento Interno para la utilización de Notificación Electrónica y Firma Digital.
IV)- Reiterar a los Sres. Fiscales de Cuentas la plena vigencia del Acta N° 4527/17 en cuanto a las Metas allí establecidas (cumplimiento de CIPs).
V)- Cumplido, gírese a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.-

ACTA ORDINARIA N° 4882

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4519-M-2017 "Director Juan Arturo Pizzoglio - Conducción y Administración (Unid. E. para la Reg. Dominial) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Juan Arturo Pizzoglio.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4735/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.50.0- Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 21.00.00.A01: Conducción y Administración -Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial; Unidad Ejecutora: U.E.P.RE.DO -Ministerio de Infraestructura; con la siguiente Salvedad: que la aprobación de la Cuenta General analizada, no implica liberar de responsabilidad a funcionarios y/o agentes que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto por las autoridades del Organismo para conciliar sus registros patrimoniales con los dispuestos por el SIIF de Contabilidad Patrimonial-CGP; y por posible perjuicio fiscal por el/los faltantes de bienes patrimoniales que pudieren surgir del relevamiento efectuado.-

II)- Liberar de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4735/18: a)- Jefe Administrativo: Brizuela Sebastián, DNI N° 16.297.746. b)- Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743. c)- Encargado de Patrimonio: Sánchez, Graciela del Valle, DNI. N° 18.521.855. d)- Jefe de Personal: Jofré, Pedro Juan, DNI N° 11.388.446.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4883

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-4214-M-2017, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta N° 4706/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Designase, a la Dra. María del Carmen Vega de Andino, Matrícula Profesional N° 743, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituida por la Dra. Ana María Obredor de Valles, Matrícula Profesional N° 826, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 4884

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-4228-M-2017, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta N° 4706/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Designase, al Dr. Marcelo Arancibia, Matrícula Profesional N° 2175, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la Dra. María del Carmen Vega de Andino, Matrícula Profesional N° 743, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 4885

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-4220-M-2017, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta N° 4706/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Designase, al Dr. Reinaldo Echavarría, Matrícula Profesional N° 737, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el Dr. Osvaldo Octavio Yacante, Matrícula Profesional N° 582, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 4886

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-4218-M-2017, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta N° 4706/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Designase, al Dr. Osvaldo Octavio Yacante, Matrícula Profesional N° 582, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el Dr. Carlos Dávoli Ruiz, Matrícula Profesional N° 1811, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 4887

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-4227-M-2017, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta N° 4706/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Designase, a la Dra. Ana María Obrador de Vallés, Matrícula Profesional N° 826, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituida por el Dr. Reinaldo Echavarría, Matrícula Profesional N° 737, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 4888

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4491-D-2017 "Director Lucio Gómez - Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Espacios Verdes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4772/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.50.0-MINISTERIO DE Infraestructura; Estructura Programática:17.00.00.A01: Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Espacios Verdes-Ministerio de Infraestructura.
- II)- Liberar de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4772/18, a)- Contador Ministerio de Infraestructura CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743. (Reparo N° 1 y N° 2); y b)-Encargado de Patrimonio: Sra. Sánchez, Graciela del Valle, DNI. N° 18.521.855 (Reparo N° 1”).-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4889

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-4088-M-2017, caratulados “Intendente José Castro – Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016”.

Y VISTOS:

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta N° 4706/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Designase, al Dr. Carlos Dávoli Ruiz, Matrícula Profesional N° 1811 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.-
- II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el Dr. Jaime Alfredo Velert Frau, Matrícula Profesional N° 565, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 4890

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4214-M-2017, “Ministro Felipe De Los Ríos – Educación No Formal- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que ratifiquen y/o rectifiquen Anexo VI Planta de Personal, al no coincidir lo expuesto como “Planta Ocupada” con la información suministrada por Dirección Provincial de Informática y “Planta presupuestada” con la informada por Dirección de Presupuesto en la Cuenta General Ejercicio 2016 – Estructura Ocupacional, obrante en página Web de la Contaduría General de la Provincia.
- A la vez de configurarse, con la documentación aportada a la fecha, un exceso de 4 cargos, de la diferencia entre lo liquidado por D.P.I. en diciembre 2016 y lo presupuestado según D.P.P.

**21.00.00.A01 EDUCACION NO
FORMAL**

**Planta de Personal Presupuestada al
12-16**

S/Anexo VI (A)	S/ D.P.P. (B)

1.026	898

PLANTA OCUPADA/LIQUIDADADA al 31-12-16	
S/Anexo VI (C)	S/D.P.I. (D)
1.029	902

PRESUPUESTADA / LIQUIDADADA	
S/Anexo VI (C) - (A)	D.P.I. - D.P.P. (D) - (B)
3	4

Transgresión Legal: Ley 1100-E artículo 2º. Artículo Nº 12 Ley 55-I. Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

II)- Formular a las autoridades de Jornada Completa (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de contener toda la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo.

-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema.

-El Responsable del área debería verificar la cantidad de personal que se liquida en Educación No Formal y comunicarla al Área Administrativa para verificar su relación con la planta presupuestaria autorizada y esto repetirlo cada vez que se produzcan designaciones".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4891

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4228-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Docente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente CARGO: En el marco legal de lo establecido por el artículo 101 de la Ley Nº 1100-E se formula cargo por transgresión al artículo 13º Ley Nº 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE y Anexo Resolución Nº 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo.

Responsables:

A-Docentes: a)-GUTIERREZ, ERICO, DNI Nº 14.135.873. Importe \$ 4.570,92. b)-SEMERARO, MAURICIO DNI Nº 17.217.927. Importe \$ 2.285,58. c)- CARDUS, CLAUDIA DNI Nº 20.130.015. Importe \$ 4.571,19.-

RESPONSABLES solidarios por el total del cargo \$ 11.427,69

B-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. C-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: Reparo Nº 1: Por excedente detectado de 7 cargos y 760 horas cátedras que provienen de la diferencia

entre el total liquidado en diciembre 2016 según lo expuesto en ANEXO VI que es coincidente con la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y lo mostrado en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-16, obrante a fjs. 53/55.

EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE	
CARGOS – Planta de Personal	
PRESUPUESTADOS	OCUPADOS
S/DPP y Anexo VI (1)	S/Liq.ME y Anexo VI (2)
141	148
Excedente (2) - (1) = 7 cargos	

Horas Cátedras – Planta de Personal	
PRESUPUESTADOS	OCUPADOS
S/DPP y Anexo VI (1)	S/Liq.ME y Anexo VI (2)
6947	7707
Excedente (2) - (1) = 760 horas	

Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°. Ley 1100-E artículo 2°. Ley 55-I Capítulo I - Del presupuesto general - Artículo Nº 12. Ley 55-I Capítulo I - De los gastos y su gestión - Artículo Nº 35.

RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. - Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. Directora de Área: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470.- Reparo Nº 2: En el marco legal de lo establecido por el artículo 100 de la Ley Nº 1100-E, se formula reparo por las transgresiones legales que a continuación se indican, en las contrataciones tramitadas en expedientes Nº 300-09871-D-16 y 300-09872-D-16 registros del Ministerio de Educación y que son consideradas en el Estado de Ejecución de Gastos.

Transgresiones Legales: -Artículo 7º Ley 135-A: Requisitos esenciales del Acto Administrativo. -Artículo Nº 2, inciso b) Decreto Acuerdo Nº 42-E-79: Modalidades de Contratación – Concurso de Precios. -Decreto Acuerdo Nº 39-15, modificatorio de montos de artículo 2º Decreto Acuerdo Nº 42-E-79. -Artículo Nº 17, inciso 3 Decreto Acuerdo Nº 42-E-79, prohibición de subdivisión del gasto. -Artículo 3º inciso d) Decreto Acuerdo Provincial 42-79: Autoridad competente. -Artículo Nº 17, inciso 2 Decreto Acuerdo Nº 42-79 Autorización Previa. -Artículo Nº 15 Decreto Acuerdo Nº 42-E-79 Nota de pedido.-

RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. - Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

III)- Formular a las autoridades de Todos Pueden Aprender (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de contener toda la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. -La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación no está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. -La conformidad del servicio prestado, debe ser efectuada por la autoridad que corresponda en función a la imputación contable que se apruebe y registre en el SIIF".-

IV)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4892

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4227-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos –Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: Por excedente detectado de 65 cargos y 1.227 horas cátedras que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2016 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-16.

18.03.00. A01 EDUCACION SECUNDARIA TECNICA

PLANTA DE PERSONAL					
PRESUPUESTADA		LIQUIDADADA		Liquidada - Presupuestada	
S/ DPP		s/DPI		DPI - DPP	
Cargos (A)	Hs Cátedras (B)	Cargos (C)	Hs Cátedras (D)	Cargos (C-A)	Hs Cátedras (D-B)
1.263	25.042	1.328	26.269	65	1.227

Transgresión Legal: Artículo Nº 12 Ley 55-I. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-

II)- Formular a las autoridades de Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de contener toda la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. c)-La conformidad del servicio prestado, sea ejecutada por la autoridad que corresponda en función a la imputación contable que se apruebe y registre en el SIIF. d)-El Responsable del área debería verificar la cantidad de personal que se liquida en Educación Secundaria Técnica y comunicarla al Área Administrativa para verificar su relación con la planta presupuestaria autorizada y esto repetirlo cada vez que se produzcan designaciones.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4893

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4220-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: Por excedente detectado de 23 cargos y 642 horas cátedras que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2016 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-16.

18.02.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS

PLANTA DE PERSONAL

PRESUPUESTADA		LIQUIDADADA		DIFERENCIAS	
S/ DPP		s/DPI		Liquidada - Presupuestada	
Cargos (A)	Hs Cátedras (B)	Cargos (C)	Hs Cátedras (D)	Cargos (C- A)	Hs Cátedras (D-B)
124	591	147	1.233	23	642

Transgresión Legal: Artículo Nº 12 Ley 55-I. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

II)- Formular a las autoridades de Subdirección de Educación General Básica 3 y Polimodal, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de contener toda la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. c)-El Responsable del área debería verificar la cantidad de personal que se liquida en Educación Secundaria Adultos y comunicarla al Área Administrativa para verificar su relación con la planta presupuestaria autorizada y esto repetirlo cada vez que se produzcan designaciones.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4894

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4218-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: Por excedente detectado de 121 cargos y 5.131 horas cátedras que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2016 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-16.

18.01.00. A01 EDUCACION SECUNDARIA COMÚN

PLANTA DE PERSONAL					
PRESUPUESTADA		LIQUIDADADA		DIFERENCIAS	
S/ DPP		s/DPI		Liquidada - Presupuestada	
Cargos (A)	Hs Cátedras (B)	Cargos (C)	Hs Cátedras (D)	Cargos (C- A)	Hs Cátedras (D-B)
1.701	58.674	1.822	63.805	121	5.131

Transgresión Legal: Artículo Nº 12 Ley 55-I. Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 domiciliado en Mendoza Sur Nº 1506, Capital. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson.

II)- Formular a las autoridades de Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de contener toda la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. c)-El Responsable del área debería verificar la cantidad de personal que se liquida en Educación

Secundaria Común y comunicarla al Área Administrativa para verificar su relación con la planta presupuestaria autorizada y esto repetirlo cada vez que se produzcan designaciones.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4895

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4088-M-2017 "Intendente José Castro - Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Angaco.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Liberar de responsabilidad a: a) ex empleada administrativa Sra. Aurora Alicia Gómez D.N.I. 12.340.139; b) Tesorero Municipal Sr. Fabián Chávez D.N.I. 23.380.838, c) Contador Municipal Sr. Martín Trigo D.N.I. 27.916.746, con la siguiente Salvedad: ante el supuesto de un resultado adverso en las acciones judiciales que han sido promovidas y en consecuencia por la eventual falta de subsanación del perjuicio que ha sufrido el erario municipal.-

III)- Rechazar el Recurso de Reconsideración deducido por los Sres. Martín Trigo y Fabián Chaves

IV)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto en la presente acta, y comuníquese al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de Angaco y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4896

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5626-M-2018, "Subsecretario Ariel Palma Pérez - Terminal de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Terminal de Caucete", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4897

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5627-M-2018, "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Fiscalización e Inspección - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Fiscalización e Inspección", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4898

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5630-M-2018, "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Licencias y Pases - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Licencias y Pases", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4899

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5631-M-2018, "Subsecretario Ariel Palma Pérez – Terminal de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Terminal de San Juan", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4900

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5632-M-2018, "Subsecretario Ariel Palma Pérez - Conducción y Administración - Subsec. de Tránsito y Transporte - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Conducción y Administración - Subsecretaría de Tránsito y Transporte", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4901

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5583-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Plan Nacional Integral de Educación Digital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Plan Nacional Integral de Educación Digital", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4902

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5587-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Devoluciones por Préstamos Internos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de "Devoluciones por Préstamos Internos", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4903

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4558-M-2017 "Intendente Omar Washington Ortiz – Municipalidad de Valle Fértil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Valle Fértil; por Mayoría de sus Miembros con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a los Funcionarios intervinientes en los Exptes. 620-H-16 y 627-H-16 por el pago de pasajes aéreos para el traslado del grupo Los Nocheros".-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Valle Fértil, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)-Encuadernar y Foliar los Dispositivos legales emanados de la Secretaría de Gobierno. 2)-Encuadernar y Foliar los Dispositivos legales emanados de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. 3)-Respetar la correlatividad de fecha y número al emitir los Dispositivos Legales que emanan de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Evitando la duplicación en la numeración y el uso de números bis. 4)-El Municipio deberá confeccionar un Manual de Funciones y de Procedimientos en función de los Organigramas aprobados. 5)-Se deberán mantener actualizados la totalidad de los Legajos de Personal en cuanto a la documentación respaldatoria para el cobro de Antigüedad, Salario Familiar, Dedicación exclusiva, etc. 6)-Se deben presentar y pagar dentro del término establecido por las disposiciones vigentes las Retenciones sobre ingresos brutos y lote hogar, Retenciones de Ganancias y Declaraciones Juradas de IVA. Sería conveniente que los trámites de pagos se realicen a través de una actuación administrativa. 7)-Se deben practicar Retenciones de Ganancias a Proveedores de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. 8)-El Municipio deberá confeccionar los Balances Mensuales incluyendo la Situación Presupuestaria a fin de cumplir con lo establecido en la ley 430 -P y sus modificatorias. 9)- Se deben firmar y encuadernar la totalidad de los Registros auxiliares. 10)-El inventario de Bienes deberá firmarse por el responsable del área.

11)-Se debe respetar el cumplimiento de las etapas del Gasto. Utilizar el Reconocimiento de Gastos solamente para aquellos casos que sean de excepción. 12)-El Contador debe intervenir en las conciliaciones bancarias. 13)- Se deberá habilitar un Registro de Responsables para el Fondo Fijo HCD en caso de corresponder. 14)-Las Planillas de Sueldos deben estar firmadas en su totalidad por los Agentes Municipales. 15)- Que se contabilice un crédito litigioso por el importe de la demanda presentada.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4904

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5633-M-2018, "Intendente Dr. José Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Municipalidad de Rivadavia", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4905

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5644-M-2018, "Intendente Miguel Atampiz - Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Municipalidad de Zonda", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4906

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5643-M-2018, "Intendente Omar Washington Ortiz - Municipalidad de Valle Fértil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Municipalidad de Valle Fértil", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4907

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4492-D-2017 "Dir. Ricardo Alfredo Teragni - Inst. y Calefacción de Edificios Escolares - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Red de Gas Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 - ADMINISTRACION CENTRAL; Institución: 1.50.0- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS; Estructura Programática: 22.02: Instalación y Calefacción de Edificios Escolares; Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas- Ministerio de Infraestructura por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4689/18,-

II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 4766/18: 1). Contadora Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743. 2). Encargada de Patrimonio: Sra. Sánchez, Graciela del Valle, DNI. N° 18.521.855.-

III)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4908

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4223-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Administración General - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGOS:

CARGO N° 1: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el destino otorgado a la mercadería objeto de la Contratación efectuada, en el marco del Plan Jurisdiccional 2015 del Campo Igualdad de Oportunidades - Línea de Acción Mochila Técnica para estudiantes, de conformidad a dictamen N° 354/15 y Resolución N° 671-INET-15, siendo tramitada en expediente N° 300-13630-U-16 y consistente en 401 Kit de mochilas "A" y 1.145 Kit de mochilas "B" entregados en depósito central. Monto del Cargo \$ 1.331.884,86. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°. Ley 1100-E artículo 2°. Ley 55-I artículo 108. Ley 55-I artículo 96. Decreto Acuerdo N° 24-2015, art. 3°. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. d)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

CARGO N° 2: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el destino final de la mercadería objeto de la Licitación Pública tramitada por expediente N° 300-19366-U-16, consistente en 520 bicicletas rodado 26 todo terreno, 555 cascos de ciclista y 403 chalecos reflectivos, que han sido entregadas en Depósito Central e integran el patrimonio del Ministerio de Educación al 31-12-16. Monto del Cargo \$ 1.117.559,70. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°. Ley 1100-E artículo 2°. Ley 55-I artículo 108. Ley 55-I artículo 96. Decreto Acuerdo N° 24-2015 artículo 3°. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. d)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

CARGO N° 3: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente los egresos imputados en 3.4 Servicios Técnicos y Profesionales, por las contrataciones tramitadas en expedientes N° 300-22002-O-2015 con la firma NEC ARGENTINA S.A. y N° 300-22603-D-2015 con Marún Luis; Sillero Rubén y Fábregas Gladys, que a la fecha no han sido proporcionada las actuaciones y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-16. Monto Total del Cargo: \$ 107.712.500,04. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256°. Ley 1100-E artículo 2°. Ley 55-I artículo 108. Ley 55-I artículo 96. Decreto Acuerdo N° 24-2015 artículo 3°. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: Por Unanidad de sus Miembros: **REPARO N° 1:** se formula reparo por las transgresiones legales que a continuación se indican, en la contratación del traslado de los estudiantes de las escuelas beneficiarias del Programa de Turismo y Recreación Social – Plan Escolar, con destino a Embalse Río Tercero y Chapadmalal, durante la temporada de enero a febrero de 2016, tramita en Expediente N° 300-22252-D-2015 registro del Ministerio de Educación y que es considerada en el Estado de Ejecución de Gastos. Transgresión Legal: -Artículo 2° Ley 1100-E por estar obligados a rendir cuentas documentadas de los dineros que hubieran percibido e invertido. -Artículo 2° de la Resolución N° 12583-ME-15: por no existir constancia que han sido trasladados los alumnos y docentes detallados en este artículo de la norma. -Artículo 2° de Resolución N° 13365-ME-15: no se presenta los remitos conformados por autoridad competente que dispone este artículo de la norma. -Anexo II, apartado A-, punto III) de la Resolución General N° 1415 – AFIP –Facturación y Registración: no se respeta la discriminación de cantidad, detalle, fecha, precio unitario y total del servicio prestado. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. **REPARO N° 2:** Se formula reparo por transgresión al Artículo 7° Ley 135-A, en Concurso de precios N° 60-2016 tramitado en Expediente N° 300-18821-D-2016, Licitación Pública N°14-2016 tramitada en Expediente N° 300-23931-D-2016, concurso de precios N° 63/2016 tramitado en Expediente N° 300-22432-D-2016 registros del Ministerio de Educación y que son consideradas en el Estado de Ejecución de Gastos. Transgresiones Legales: -Artículo 7° Ley 135-A: Requisitos esenciales del Acto Administrativo. -Artículo 6° del Decreto 42-79: Invitación a cotizar. -Artículo 25 del Decreto Acuerdo N° 0042-79: comunicación adjudicación y solicitud de garantías. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. d)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823. Por Mayoría de sus Miembros: **REPARO N° 3:** Se formula reparo por transgresión al artículo 47 de la Ley de Contabilidad N° 55-I y artículo 17, apartado 3 del Decreto N° 0042-79 en Órdenes de compra N° 55, 236, 288, 356, 394 y 440 registros del Ministerio de Educación y que son consideradas en el Estado de Ejecución de Gastos. Transgresión Legal: Artículo 47 de la Ley de Contabilidad N° 55-I: Fondos Permanentes. Artículo 17, apartado 3 del Decreto N° 0042-79: Prohibición de desdoblamiento del gasto. Responsables: a)-Secretario de

Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. d)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823. Por Mayoría de sus Miembros: **REPARO N°4:** Se formula reparo por no haber sido proporcionado el Inventario detallado de Bienes de Uso existente al 31-12-16 y su conciliación con los registros del SIIF. Transgresión Legal: Ley 55-I Art. 96º Inc. h) Decreto N° 2610-SHF-92. Circular N° 722-CGP-2014. Resolución N° 45-CGP-2015. Decreto Acuerdo N° 0024-2015 artículo 3º. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. d)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

III)- Formular a las autoridades de Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de contener toda la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-La Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. c)-Adjuntar en los expedientes que se tramiten servicios de traslados alojamientos y/o catering, constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de las actividades que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó. d)-Confeccionar y aprobar mediante acto administrativo correspondiente el Organigrama y Manual de Funciones. e)-Procurar no mantener bienes sin entregar o fondos inmovilizados. f)-Proceder al cierre de las cuentas bancarias y/o escriturales sin movimiento y la baja de la estructura programática correspondiente.-

IV)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4909

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4187-M-17; "Ministro Felipe de los Ríos -Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado en forma íntegra el Cargo N° 8 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 4743/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 06.00.00.A01 Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional, con la siguiente SALVEDAD: "En cuanto a lo bienes recepcionados en Depósito Central del Ministerio de Educación, se analizarán las responsabilidades de las autoridades correspondientes en la Cuenta General 2016 "Administración General" que tramita por Expediente 900-4223-M-17".-

II)- En razón de lo expuesto en los Considerandos del presente fallo, y al no haberse justificado documentadamente su entrega a los destinatarios, Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial por el Cargo N° 8, el que subsiste por un Monto de \$336.810,60, con más sus intereses legales y por la parte que a cada uno corresponde, de los siguientes Responsables Sres.: a)-Prof. Omar A. Molina docente en EPET N° 6, no presentó descargos ni justificó la entrega: subsiste Cargo por 80 mochilas \$ 61.268,80. b)-Lic. Mario Isidro Lucero, Director de la ESCUELA AGROTÉCNICA ANA PEREZ CIANI no presentó descargos ni justificó la entrega: subsiste Cargo por 40 mochilas \$ 33.520. c)- Prof. Yolanda González, Directora de la EPET N° 9 presenta Nota con indicación de nombres de alumnos y número de Documento sin firmas: subsiste Cargo por 80 mochilas \$ 61.268,80. d)-Mónica Villavicencio COLEGIO SAN JUAN BOSCO SAN MARTÍN presenta Nota con indicación de nombres de alumnos y número de Documento sin firmas: subsiste Cargo por 80 mochilas \$ 25.140. e)-Osvaldo A. Montaña Director de la ESCUELA AGROTÉCNICA MANUEL BELGRANO no presentó descargos ni justificó la entrega: subsiste Cargo por 40 mochilas \$ 33.520. f)-Carlos R. Díaz Director Suplente de la ESCUELA AGROTÉCNICA LOS PIONEROS presenta detalle con indicación de nombres de alumnos y número de Documento sin firmas: subsiste Cargo por 40 mochilas \$ 33.520. g)-Agron. Roberto Anderson García Director de la Escuela AGROTÉCNICA GONZALO DOBLAS presentó descargo por 20 bicicletas,

chalecos y cascos: subsiste Cargo por 40 mochilas \$ 33.520. h)- Oscar Rubén Nieves Director del COLEGIO MISIÓN MONOTÉCNICA Y CULTURAL N° 59 ANGACO no presentó descargos ni justificó la entrega: subsiste Cargo por 15 mochilas \$ 12.570. i)-Prof. Fabián Castro Director de la Escuela EPET N° 1 DE JÁCHAL presenta detalle con indicación de nombres de alumnos y número de Documento sin firmas: subsiste Cargo por 40 mochilas \$ 38.293. j)-Carmen O. García Directora de la ESCUELA MISIÓN DE CULTURA RURAL Y DOMÉSTICA N° 9 presenta Nota con indicación de nombres de alumnos y número de Documento sin firmas: subsiste Cargo por 20 mochilas \$ 16.760.

III)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite anterior, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo con más sus intereses legales desde la fecha de origen del gasto hasta la fecha del efectivo pago, en la Cuenta Bancaria N° 1133/2 - "Gobiernos de la Provincia de San Juan" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

IV)-Por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución, liberar de responsabilidad administrativo patrimonial por: CARGO N° 1: Integrante Comisión de Recepción del Ministerio de Educación: Enrique Javier Faraldo, DNI N° 23.283.437, Integrante Comisión de Recepción del Ministerio de Educación: Leonardo Fabián Duarte DNI N° 20.132.509, Integrante Comisión de Recepción del Ministerio de Educación: Alfredo Espinosa DNI N° 10.914.486, Responsable Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Jorge Gastón Sánchez DNI 24.660.034.- CARGO N° 2: Docente de Escuela Misión Monotécnica N° 44: Viviana Edith Oviedo DNI N° 28.005.980, Docente de Escuela Misión Monotécnica N° 44: Mario Rodolfo Tejada DNI N° 13.156.808, Docente de Escuela Misión Monotécnica N° 44: Pedro Comerio DNI N° 13.273.501, Responsable Contable C.P. Jorge G. Sánchez UEJ-INET San Juan DNI 24.660.034.- CARGO N° 3: Docente de Escuela Misión Monotécnica N° 14: Alicia Ginestar DNI N° 28.425.409, Docente de Escuela Misión Monotécnica N° 14: Bolado Eugenio B. DNI N° 14.457.580, Responsable Contable C.P. Jorge G. Sanchez UEJ-INET San Juan DNI 24.660.034. CARGO N° 4: Responsable Área Administrativa y Contable INET, designado por Resolución N° 822-ME-15: Juan Carlos Samat. Docente de EPET N° 6: Alicia Sandra Herrera DNI N° 13.917.848, Docente de EPET N° 6: Rosa Quiroga, DNI N° 13.951.874, Docente de EPET N° 6: María Cristina Vitoloni, DNI N° 12.042.290, Docente de Colegio Ntra. Sra. Del Rosario de Andacollo: María Beatriz Gómez DNI N° 17.218.355, Docente de Colegio Ntra. Sra. Del Rosario de Andacollo: Páez Jacinto Benito, DNI N° 8.327.953. Docente de Colegio Ntra Sra. Del Rosario de Andacollo: Sánchez Gustavo, DNI N° 33.059.354, Docente de Escuela Agrotécnica Ejército Argentino: Antonio Y. Ojeda DNI N° 12.690.708, Docente de Escuela Agrotécnica Ejército Argentino: Oscar Romero DNI N° 12.509.971, Docente de Escuela Agrotécnica Ejército Argentino: Arq. Hodin B. Calderón DNI N° 12.690.708, Docente de Escuela Agrotécnica Sarmiento: Agron. Luis A. Pérez, DNI N° 14.869.734, Docente de Escuela Agrotécnica Sarmiento: Mario Coria, DNI N° 13.921.749, Docente de Escuela Agrotécnica Sarmiento: Osvaldo Olmo, DNI N° 16.160.527, Docente de Escuela M.C.R.D. N° 9: Carmen García, DNI N° 14.072.576, Docente de Escuela M.C.R.D. N° 9: Blanca Mercedes Luengo, DNI N° 18.358.023, Docente de Colegio Misión de Cultura Rural y Doméstica N° 9: Ramona S Montaña, DNI N° 21.811.906, Docente de Escuela Agrotécnica Cornelio Saavedra: Sirley Sarracina de Gómez, DNI N° 13.225.474, Docente de Escuela Agrotécnica Cornelio Saavedra: Javier Enrique Pizarro, DNI N° 25.549.132, Docente de Escuela Agrotécnica Cornelio Saavedra: José Domingo Aguilera, DNI N° 20.131.739. CARGO N° 5: Responsable Área Administrativa y Contable INET, designado por Resolución N° 822-ME-15: Juan Carlos Samat. Docente de Escuela AGROTECNICA HUACO: Eduardo Tejada, DNI N° 16.095.136, Docente de Escuela AGROTECNICA HUACO: Miguel Díaz, DNI N° 23.610.986, Docente de Escuela AGROTECNICA HUACO: Roberto Páez, DNI N° 16.562.293, Docente de EPET N° 4: Lic. Claudia Roldan, DNI N° 18.562.124, Docente de EPET N° 4: Lorena Torres, DNI N° 27.685.163, Docente de EPET N° 4: Susana Beatriz Rojo, DNI N° 14.474.959, Docente de Escuela EPET N° 53 Colegio Jesús de la Buena Esperanza: Prof. Carina Jofré, DNI N° 24.404.259, Docente de Escuela EPET N° 53 Colegio Jesús de la Buena Esperanza: Marcela Fernández, DNI N° 20.131.560, Docente de Escuela EPET N° 53 Colegio Jesús de la Buena Esperanza: Ariadna Natalia Navea, DNI N° 27.916.665. CARGO N° 6: Responsable Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Eduardo Posse, DNI N° 14.043.392, Directora de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Prof. Elvira Elena González Rivera, DNI N° 24.234.015. CARGO N° 7: Responsable área Administrativa y Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Pablo José Soto, DNI N° 28.020.795, Directora de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Prof. Elvira Elena González Rivera, DNI N° 24.234.015, Responsable Oficina de Depósito Ministerio de Educación: Carolina Cangialosi, DNI N° 26.135.142. CARGO N° 9: Responsable área Administrativa y Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Pablo José Soto, DNI N° 28.020.795, Docente escuela MISIÓN MONOTÉCNICA N° 44: Pedro Comerio, DNI N° 13.273.501, Docente escuela MISIÓN MONOTÉCNICA N° 44: Mario Rodolfo Tejada, DNI N° 13.156.808, Docente escuela MISIÓN MONOTÉCNICA N° 44: Viviana Edith Oviedo, DNI N° 28.005.980, Docente escuela Misión Monotécnica N° 14: Juan Vicente Llopis, DNI N° 12.878.348, Docente Alicia Ginestar DNI N° 28.425.409, y Docente escuela Misión Monotécnica N° 14: Eugenio Basilio Bolado, DNI N° 14.457.580.

V)-Por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución, liberar de responsabilidad administrativa por: REPARO N° 1: Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación de San Juan: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470, Responsable Área Administrativa y Contable INET, designado por Resolución N° 822-ME-15: Juan Carlos Samat. REPARO N° 2: Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación de San Juan: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470, Responsable Área Administrativa y Contable INET, designado por Resolución N° 822-ME-15: Juan Carlos Samat. Responsable área Administrativa y Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Pablo José Soto, DNI N° 28.020.795, y Responsable Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Jorge Gastón Sánchez DNI 24.660.034.

VI)- Atento lo resuelto precedentemente los planteos de nulidad interpuestos contra lo resuelto en Acta N° 4743/18 devienen en abstracto.-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto en el presente fallo a los indicados en los acápites precedentes, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4910

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4642-S-2017 "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - S/Ref. Venta por Subasta Pública de la Pick Up Ford Ranger propiedad del Organismo".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal de Cuentas por Acta Nº 4809/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar de Baja del patrimonio del Tribunal de Cuentas, la camioneta tipo pick up Ford Ranger XL C/C 4x2 D/2000, propiedad de este Tribunal.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y continúe con todas las medidas conducentes a dar cumplimiento a lo resuelto en Acta Nº 4809/18.-

ACTA ORDINARIA Nº 4911

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4599-S-2017, caratulados, "Sec. Letrado Dr. Santiago Giménez - Ref. Certificación de Acta Nº 4214/17".-

VISTO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por los Sres. Intendente Prof. Julián Gil, Secretario de Hacienda C.P.N. Mauricio Montero y Contador Leonardo Maza, de la Municipalidad de Caucete, contra Acta Nº 4696/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Rechazar el Recurso de Jerárquico y Nulidad interpuestos contra el Acta Nº 4696/18; por los motivos expuestos en los considerandos del presente resolutorio.-
- II)-Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto en el presente decreto y comuníquese al Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA Nº 4912

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5320-M-2018 "Coordinador U.E.P. Guillermo Aranda - Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador Unidad Ejecutora Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0-Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A02- Programa Desarrollo Municipal – Ley 523-I; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4913

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5321-M-2018 "Coordinador U.E.P. C.P.N. Guillermo Aranda – Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0-Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.02.00.A04 - Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4914

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5100-V-2018 "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón - C/Insistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs. 04 de autos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que que la Sra. Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón, no prestó servicios en el Organismo el día 26/06/18 por razones de índole particular.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4915

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5329-D-2018 "Director Juan Puleri -Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Presupuesto.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0-Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A04 - Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4916

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5331-M-2018 "Tesorero Gral. de la Pcia. Lic. Mario Fernández - Tesorería General de la Provincia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0-Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A02-Tesorería General de la Provincia; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia, con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de responsabilidad a los Funcionarios de la Tesorería General de Provincia, por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo Rector del Sistema de Tesorería, la que será analizada en oportunidad del tratamiento del Balance del Tesoro Provincial, expte. Nº 900-5299-T-18".-
- II)- Formular a las autoridades de la Tesorería General de la Provincia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: a)- Debe confeccionarse Organigrama, Manual de Funciones y de Procedimientos. b)- Al Área Despacho, deben encuadernarse las Resoluciones y Normas legales al cierre de cada ejercicio (se efectúa cada dos o tres años) y que las encuadernaciones se identifiquen con Nº de Tomo.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4917

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5328-M-2018 "Directora Leonor Narváez - Dirección de Administración Financiera - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Administración Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0-Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección de Administración Financiera; Unidad Ejecutora: Dirección de Administración Financiera.-

II)- Formular a las autoridades de Dirección de Administración Financiera, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Debe confeccionarse el correspondiente Organigrama, Manual de Funciones y de Procedimientos".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4918

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5322-S-2018 "Sec. C.P.N. Marisa López-Distribución Financiera a Municipios- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.91.0-Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 98.00.00.A01-Distribución Financiera a Municipios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4919

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5087-V-2018 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Sobre impedimento de cumplir sus funciones por someterse a una intervención quirúrgica".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, ha hecho uso de licencia y, por lo tanto, no prestó servicios en el Organismo el día 15/06/18 y que, entre los días 06 y 24 de Agosto próximos, hará uso de Licencia Anual.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4920

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4425-M-2017 caratulados "Intendente Dr. José Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Rivadavia con la siguiente SALVEDAD: "El decisorio del Tribunal, respecto de la Cuenta General 2016, No exime de responsabilidad a los funcionarios municipales por las consecuencias jurídicas y constructivas, ante la paralización, de la Obra CIC Villa Seminario con financiamiento Nacional, Programa Construir Empleo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social adhesión por Ordenanza Número 2381/14 y Decreto de Promulgación Nº 2737/14".-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Rivadavia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "Por Unanimidad de sus Miembros: a)-Elaborar el Manual de Funciones, instrumento que determina las funciones específicas, responsabilidades y obligaciones en correspondencia con el marco legal y normativo vigente. b)-Elaborar el Manual de Procedimientos, documento técnico que describe las acciones a seguir en la ejecución de actividades. c)-Llevar Registro de Proveedores clasificado por especialidades. d)-Que Contaduría controle forma concomitante la información elaborada por la Oficina Personal para la liquidación de sueldos. e)-Que las personas que elaboren las novedades de personal y las encargadas de la liquidación de sueldos dependan de diferentes áreas, para efectivizar los controles por oposición. Por Mayoría de sus Miembros: f)-Indicar los motivos de las bajas de bienes, en los expedientes donde se tramiten las mismas y en la norma legal que se emita autorizando la baja de bienes del patrimonio municipal.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4921

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente 900.4226-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos - Conducción Ejecutiva - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4694/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Ejecutiva; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, c)- Directora Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair D.N.I. 14.870.823, por la falta de subsanación del Reparo cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta Nº 4694/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III) Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en el Acápite II de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4922

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4215-M-17; "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados los Reparos, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4805/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Educación Especial; Unidad Ejecutora: Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales (s/SIIF).-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Declarar la responsabilidad administrativa de: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, por no haberse subsanado el Reparo Nº 1 cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta Nº 4805/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo

III)-Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la responsabilidad administrativa de: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)- Sra. Directora Administrativa Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421, por no haberse subsanado el Reparo Nº 2 cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta Nº 4805/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

IV) Por Mayoría de sus Miembros: Liberar de responsabilidad administrativa a la Sra. Directora de Educación Especial, Profesora María Erima Garrido, D.N.I. 26.130.032.-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en los Acápites II, III y IV de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4923

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4219-M-17; "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Primaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4683/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.02.00.A01 Educación Primaria de Adultos Unidad Ejecutora: Dirección de Educación de Adultos-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. y b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, por la falta de subsanación del Reparo cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta Nº 4683/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III) Por Mayoría de sus Miembros: Liberar de responsabilidad administrativa a la Sra. Directora de Educación de Adultos Profesora Patricia Adriana Gutiérrez D.N.I. 16. 257.632.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en los Acápites II y III de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4924

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4222-M-17; "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4682/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Educación Inicial; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, y b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, por la falta de subsanación del Reparó cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta N° 4682/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III) Por Mayoría de sus Miembros: Liberar de responsabilidad administrativa a la Sra. Directora de Educación Inicial, Profesora Myriam Susana Radi, D.N.I. 14.074.759.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en los Acápites II y III de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4925

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4186-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos - Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4698/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y c)- Directora de Educación Privada: Nancy Gladis Mestre D.N.I. 16.186.196, por la falta de subsanación del Reparo cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta Nº 4698/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III) Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en el Acápite II de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4926

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4223-M-17; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Administración General- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No hacer lugar al pedido de prórroga solicitada por los Sres. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, y Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos; para contestar los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4908/18.-

II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los presentantes.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4927

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4218-M-17; "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4894/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.01.00.A01 "Educación Secundaria Común"; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de los siguientes funcionarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, por la falta de subsanación del Reparo cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta N° 4894/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en el Acápite II de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4928

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4220-M-17; "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4893/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.02.00.A01 Educación Secundaria Adultos Unidad Ejecutora: Subdirección de Educación General Básica 3 y Polimodal-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de los siguientes funcionarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, por la falta de subsanación del Reparo cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta N° 4893/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en el Acápite II de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4929

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4214-M-17; "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4890/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Educación No Formal; Unidad Ejecutora: Jornada Completa (s/SIIF).-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de los siguientes funcionarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, por la falta de subsanación del Reparo cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta Nº 4890/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en el Acápite II de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4930

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4227-M-17; "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4892/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.00.A01 "Educación Secundaria Técnica"; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa de los siguientes funcionarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, por la falta de subsanación del Reparo cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta Nº 4892/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los agentes consignados en el Acápite II de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa póngase en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4931

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4228-M-17; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No acceder al pedido de prórroga formulado por los señores Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, y Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos para contestar el Reparo Nº 2 por las razones expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Por no haber sido subsanados los Reparos Nº 1 y 2, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4891/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.04.00.A01 EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE; Unidad Ejecutora: Todos pueden aprender (s/SIIF).-

III)- Declarar la responsabilidad administrativa de a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)- Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. d)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823, por la falta de subsanación de los Reparos Nº 1 y 2 cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta Nº 4891/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

IV)- Declarar subsanado el Cargo formulado liberando de responsabilidad por el mismo a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Gutiérrez, Erico, DNI Nº 14.135.873; b)-Semeraro, Mauricio DNI Nº 17.217.927; c)- Cardus, Claudia DNI Nº 20.130.015; d)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; y e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-

V)- Liberar de responsabilidad administrativa a la Sra. Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales, Mg. Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470 por las razones expuestas en los considerandos del presente fallo-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese el presente fallo y hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4932

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4221-M-17; "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados los Reparos N° 1 y 2, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4781/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A01 EDUCACION PRIMARIA COMUN; Unidad Ejecutora: Subdirección de Educación Inicial, Primaria y Especial.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa contable de los siguientes funcionarios: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y c)- Directora de Educación Primaria: Prof. Patricia Ester Basualdo, DNI 16.162.940, por la falta de subsanación de los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta N° 4781/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III) Liberar de responsabilidad administrativa contable a la Directora Administrativa, Lic. Analía Nollén, D.N.I. 21.358.421 por las razones expuestas en los considerandos del presente fallo.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese a los agentes consignados en los Acápites II y III de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4933

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4726-V-2017 "Vicepresidente Dra. Graciela Chaves - E/ Licencia Anual Ordinaria 2016-2017".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Vicepresidente de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 la Sra. Vicepresidente Dra. Graciela Chaves, comunica a los Sres. Miembros del Tribunal, que hará uso de Licencia Anual Ordinaria a partir del día 16 de Julio y hasta el día 24 de Julio del corriente año ambos inclusive.-

Que los Señores Miembros, acuerdan tomar conocimiento que la Señora Vicepresidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Graciela Chaves, gozará de licencia Anual Ordinaria entre los días 16 de Julio al 24 de Julio de 2018, ambos inclusive.-

Que resultan de aplicación al caso las normas contenidas en la Ley N° 1.100-E - Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que la Señora Vicepresidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Graciela Chaves, gozará de licencia Anual Ordinaria entre los días 16 de Julio al 24 de Julio de 2018, ambos inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución, hágase saber a Oficina de Personal a sus efectos, y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4934

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4979-I-2018 "Directora Lic. Claudia Lecich López - S/ Colaboración en la elaboración del Producto Geográfico Bruto (PGB)".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por Acta N° 4878/18.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Modifícase la resolución adoptada en Acta N° 4878/18, Acápito II el que quedará redactado como sigue: "II)- A fin de colaborar con la elaboración del Producto Geográfico Bruto (PGB) anualmente deberá remitirse al Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (IIEE), copia legalizada del Estado de Ejecución de Gastos de los Municipios en las siguientes oportunidades:
- a)- Al momento del Ingreso de las Cuentas Generales de los Municipios, una vez admitida la Cuenta de cada uno de ellos;
 - b)- Inmediatamente después de Resuelta la Cuenta, en aquellos casos en que haya habido variación en la información brindada originalmente.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese la debida nota y dispóngase lo conducente para el cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA N° 4935

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-4113-M-17; "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

a fs. 238.- El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por la Sra. C.P.N. Isela Elina Conti

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Regular los honorarios de la Sra. C.P.N. Isela Elina Conti, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente N° 900.4113-M-2017. "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016", en la suma de PESOS CINCO MIL TRECE CON 50/100 (\$ 5.013,50).-
- II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-
- III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. C.P.N. Isela Elina Conti y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA N° 4936

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-4111-M-17; "Intendente Franco Aranda - Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

a fs. 649.- El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por la Sra. C.P.N. Isela Elina Conti

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Regular los honorarios de la Sra. C.P.N. Isela Elina Conti, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.4111-M-2017. "Intendente Lic. Franco Aranda- Municipalidad de la Capital E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016", en la suma de PESOS CINCO MIL TRECE CON 50/100 (\$ 5.013,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. C.P.N. Isela Elina Conti y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 4937

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-5588-V-18; "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina - Ref: Expte. Nº 900-4187-M-17. E/ Fotocopias de presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos Samat en el cual Recusa con Causa a todos los Miembros del Tribunal".

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por los Sres. C.P.N. Mario Antonio Sarmiento M.P. C-325 y Luis Benito Maggio M.P. C-175; a fs. 46 y 50 respectivamente.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios de los Sres. C.P.N. Mario Antonio Sarmiento M.P. C-325 y Luis Benito Maggio M.P. C-175, por su actuación en carácter de Co-Miembros en Expediente Nº 900.5588-V-2018 "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina- Ref: Expte. Nº 900-4187-M-17. E/ Fotocopias de presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos Samat en el cual Recusa con Causa a todos los Miembros del Tribunal", en la suma de PESOS CINCO MIL TRECE CON 50/100 (\$ 5.013,50) a cada uno de los presentantes.-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a los Sres. C.P.N. Mario Antonio Sarmiento y Luis Benito Maggio y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 4938

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5699-S-18, caratulado "Sec. Letrado Dr. Santiago Giménez - S/ Liquidación y Pago de Compensación de Gastos Sr. David Delgado y Sr. Guillermo Mallea (Traslado a Jáchal e Iglesia)".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez Docón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Reconocer un gasto a favor de los agentes del Tribunal de Cuentas Sr. David Delgado y Sr. Guillermo Mallea, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175), a cada uno, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado a los Departamentos de Jáchal e Iglesia (Provincia de San Juan), con el objeto de realizar notificaciones.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6-03 Viáticos.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4939

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5698-A-18; "Administradora del Sistema de Calidad, Dra. Marcela Olmos, ref. Objetivos y Metas del Tribunal."

Y CONSIDERANDO:
 POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE

I)- Tomar conocimiento del Informe de Auditoría Externa de Recertificación emitido por IRAM.

II)- Adoptar las siguientes acciones inmediatas y correctivas, que se enumeran a continuación:

- 1) Aprobar el Registro de Políticas, Objetivos y Metas, para el período Julio 2018 – Junio 2019 (RE-HTC-03), con las modificaciones propuestas y que obra agregado a la presente acta, como ANEXO I.
- 2) Establecer que en cada oportunidad que la Autoridad deba devolver un Expediente para ampliar o profundizar dictamen o informe y considere que, de acuerdo a su criterio, esa situación pueda ser evitada, deberá asentarlo en el RE-ASC-15, con la finalidad de darle tratamiento de una Observación.
- 3) Aprobar el Instructivo para mejorar la identificación apropiada del movimiento de Expedientes en el SISE, que forma parte de la presente acta y obra agregado, como ANEXO II..
- 4) Encomendar a la Administradora del Sistema de la Calidad que lleve adelante las siguientes acciones: a) Analizar los Riesgos advertidos y efectuar una propuesta donde se establezcan plazos y mecanismos para abordarlos; b) Reunir a la Comisión de Eventos para que efectúen una propuesta y Planificación de los mismos, designando un responsable para cada evento, teniendo como objetivos aquellos que fomenten el espíritu solidario y participativo con el objetivo de mejorar el clima laboral. La propuesta deberá tender a lograr la mayor participación posible en los eventos. b)- Deberá analizar una nueva metodología y cuestionario para efectuar las Encuestas de Satisfacción Internas, donde se incorporen preguntas relativas al ambiente de trabajo, la que deberá ser puesta a consideración de la autoridad en el plazo de tres (3) meses. c)- Deberá analizar y propone estudiar otras formas de medición de los procesos.
- 5) Aprobar la Instrucción de Trabajo sobre Comunicación Interna de las Transferencias y el Registro, que obran agregados a la presente acta, como ANEXO III.

III)- Volver estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad para que tome debida Nota de lo resuelto y proceda a su comunicación a IRAM.-

IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4940

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4266-M-17; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo Nº 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4697/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Información Educativa; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa contable de los siguientes funcionarios: a)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. b)-Subsecretaría de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090. c)- Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236, por la falta de subsanación del Reparo N° 1 cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta N° 4697/18 y cuyo detalle obra en los Considerandos del presente fallo.-

III) Liberar de responsabilidad administrativa contable de los siguientes funcionarios por el Reparo N° 2: a)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. b)-Subsecretaría de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090. c)- Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en los Acápites II y III de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4941

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4223-M-17; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Administración General- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados los Cargos ni los Reparos, cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4908/18, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Administración General; Unidad Ejecutora: Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera (s/SIIF).-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa y patrimonial de: Cargos N° 1 y 2: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823. Cargo N° 3: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-

III)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite anterior, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe de los Cargos con más sus intereses legales desde la fecha de origen del gasto hasta la fecha del efectivo pago, en la Cuenta Bancaria N° 1133/2 - "Gobierno de la Provincia de San Juan" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

IV)- Declarar la responsabilidad administrativa de: Reparo N° 1: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. Reparos N° 2, (Por Unanimidad de sus Miembros); 3 y 4 (Por Mayoría de sus Miembros): a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421 (Por Mayoría de sus Miembros). d)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

V)- Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial por los Cargos N° 1 y 2 a la Lic. Analía Nollen por no haber tenido injerencia en la logística del depósito central en oportunidad de las entregas y/o custodia de mochilas y bicicletas.

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes consignados en los Acápites II; IV y V de la presente Resolución y hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4942

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5715-C-2018, "Colegio San José Regente Viviana Medawar - s/Ref: Pasantías Laborales no Remuneradas".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Regente Técnica del Colegio San José.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Autorizar al Sr. Presidente del Tribunal, Dr. Isaac Abecasis, a suscribir Convenios de Prácticas Profesionalizantes Ad-Honorem No Rentadas con el Colegio San José.-
II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 4943

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-2107-A-15; "Auditoras C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco - S/ Apoyo Económico para realizar Doctorado en Ciencias Económicas".

Y VISTOS:

Arancibia.- El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el Sr. Abogado Dr. Marcelo

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. Abogado Marcelo Arancibia, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.2107 "Auditoras C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco S/ Apoyo Económico para realizar Doctorado en Ciencias Económicas", en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.237,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en los acápites precedentes deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber el presente decreto al Dr. Marcelo Arancibia.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente Decreto.-

ACTA ORDINARIA Nº 4944

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4464-I-17; "Interventor Arq. Juan Pablo Notario - Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016- Instituto Provincial de la Vivienda".

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el Sr. C.P.N. Héctor Adrián Petrignani.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N. Héctor Adrián Petrignani, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.4464-I-17 "Interventor Arq. Juan Pablo Notario – Instituto Provincial de la Vivienda E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016- Instituto Provincial de la Vivienda", en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.237,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en los acápites precedentes deberá imputarse a: 1 – Administración Central; 90 – Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber el presente decreto al Sr. C.P.N. Héctor Adrián Petrignani.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente Decreto.-

ACTA ORDINARIA Nº 4945

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5733-C-2018, "Colegio Parroquial Santa Bárbara Directora Mirtha Angélica Tello - s/Ref: Pasantía Laboral no Rentada en el Organismo".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Directora del Colegio Parroquial Santa Bárbara, Mirtha Angélica Tello.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, Dr. Isaac Abecasis a suscribir Convenios de Pasantías Laborales Ad- Honorem con el Colegio Parroquial Santa Bárbara.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 4946

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5714-D-18, caratulado "Delgado, Néstor David - S/ Devolución de Gasto efectuado".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el agente Sr. Néstor David Delgado.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Reconocer un gasto a favor del agente del Tribunal de Cuentas Sr. David Delgado, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), en concepto de reintegro de gastos pagados el día 05 de Julio del corriente año para realizar trámite correspondiente a renovación de la Licencia de Conducir Profesional.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 – Tribunal de Cuentas; 11 – Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 7-Impuestos, Derechos y Tasas; 7-03 Derechos y Tasas.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4947

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4881-V-2017 "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón - S/Comunica modificación de fecha de Licencia".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón a fs. 07.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, hará uso de Licencia Anual desde el día Lunes 23 hasta el día 27 de Julio del corriente año ambos inclusive.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4948

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-4519-M-17; "Director Juan Arturo Pizzoglio -Conducción y Administración (Unid. E. para la Reg. Dominial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

fs. 87.- El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el Dr. Oscar Álvaro Cuadros a

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Regular los honorarios del Sr. Dr. Oscar Álvaro Cuadros, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente N° 900.4519-M-2017. "Director Juan Arturo Pizzoglio-Conducción y Administración (Unid. E. para la Reg. Dominial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016", en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 5.237,50).-
II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-
III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Dr. Oscar Álvaro Cuadros y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA N° 4949

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4073-M-2017 "Intendente Prof. Tec. Julián Gil -Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Por haber sido salvados los Cargos y Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4778/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Caucete.-

II)- Liberar de responsabilidad administrativo patrimonial a los responsables citados en Acta N°4778/18: Por Unanimidad de sus Miembros: -Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. -Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. -Contador Municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. -Jefe de Compras: Gil, David Marcial; D.N.I. 24.918.962. -Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752. Por Mayoría de sus Miembros: -Varela, Raúl Alejandro, D.N.I. 18.013.180. Por Unanimidad de sus Miembros: -Lozano, David Eduardo, D.N.I. 21.360.117; -Díaz, Jonathan, D.N.I. 33.322.206. -Vedia, Franco, D.N.I. 36.601.982, y -Balmaceda, Leonardo, D.N.I. 21.742.344.-

III)- Liberar de responsabilidad administrativa a los responsables citados en Acta N° 4778/18: -Intendente: Gil, Quintín Julián; D.N.I. 17.798.098. -Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. -Contador Municipal: Maza Martín, Leonardo Gastón; D.N.I. N° 26.593.324. -Jefe de Compras: Gil, David Marcial; D.N.I. 24.918.962. -Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752.- Contreras Fernando Ariel, D.N.I. 22.959.947. -Ochoa Duilio Daniel, D.N.I. 17.081.133.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Cuentas y a los agentes indicados en los acápites II y III del presente fallo.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4950

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5511-M-2018 "Secretario Emilio Lucero - Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación de Insectos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.03.003 Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación de Insectos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4951

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5508-S-2018 "Secretario Emilio Lucero - Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.054 Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4952

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5327-M-2018 "Presidente Graciela Martín Ensín - Consejo para la Planificación Estratégica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente del Consejo para la Planificación Estratégica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 03.01.00.A01 Consejo Para la Planificación Estratégica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Confeccionar Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y de Procedimientos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4953

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5333-U-2018 "Coordinador U.E.P. C.P.N. Guillermo Aranda - Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Unidad Ejecutora Provincial; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-
- II)- Formular a las autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Confeccionar Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y de Procedimientos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4954

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5501-M-2018, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Formación Docente Permanente- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

VISTO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Mantener la No Admisión de la Cuenta General Ejercicio 2017 de "Formación Docente Permanente"; resuelta por Acta Nº 4823/18 por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, al no haberse subsanado la totalidad de las inconsistencias hechas notar en la misma, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar nuevamente a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar la siguiente inconsistencia ya hecha notar por éste Tribunal en Acta Nº 4823/18: "3-Anexo III Estado de Ejecución de Recursos: Del control realizado en función de lo dispuesto por punto 5, Anexo I del Acta Especial Nº 487/17, se detectan diferencias entre los importes registrados en el SIIF en concepto de recursos presupuestados y ejecutados y lo expuesto en el Anexo III de esta Cuenta General del Ejercicio. Además de mostrar recursos (17.07.57) que no pertenecen a esta Cuenta General"; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán pasibles de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III) Por Secretaría Letrada, con copia legalizada: del Acta Nº 4823/18, lo informado a fs. 68/69 por Fiscalía de Cuentas y el Dictamen Nº 13.782 (fs. 70/71) fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento de aplicación de Multa previsto en la Ley Nº 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3º; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen y prueben todo lo que haga a su derecho.-

IV)-Desvincular de las presentes actuaciones al señor C.P.N. Enrique Faraldo, por lo expuesto en los Considerandos de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4955

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5456-M-2018, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

VISTO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Mantener la no admisión de la Cuenta General Ejercicio 2017 de "Asistencia a la Educación de Gestión Privada"; resuelta por Acta Nº 4864/18 por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, al no haberse subsanado la totalidad de las inconsistencias hechas notar en la misma, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar nuevamente a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las siguientes inconsistencias: "Si bien se presentan los Balances financieros, subsiste la inconsistencia entre lo expuesto como pagado en ANEXO II – Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y lo expuesto como egresos en Anexos V.

-La falta de presentación de Balances Financieros de Cuentas Escriturales Nº 28 y 32 con discriminación de egresos por estructura programática imposibilita el control cruzado entre Anexos II, III y V no pudiendo opinar sobre la consistencia de los mismos según lo preceptuado por inciso b) artículo 88 Ley 1100-E".

III) Por Secretaría Letrada, con copia legalizada: del Acta Nº 4864/18, lo informado a fs. 51 por Fiscalía de Cuentas y el Dictamen Nº 13.832 (fs. 53/55) fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento de aplicación de Multa previsto en la Ley Nº 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3º; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen y prueben todo lo que haga a su derecho.-

IV)- Desvincular de las presentes actuaciones al señor C.P.N. Ricardo J. Salas, de acuerdo a los Considerandos de la presente resolución.-

V)- Por Secretaría Letrada notificar de lo resuelto en los Acápites I, II y IV; y comunicar al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA Nº 4956

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5357-M-2018, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Parlamento Juvenil del Mercosur - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

VISTO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Mantener la no admisión de la Cuenta General Ejercicio 2017 de "Parlamento Juvenil del Mercosur"; resuelta por Acta Nº 4826/18 por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, al no haberse subsanado la totalidad de las inconsistencias hechas notar en la misma, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II)- Intimar nuevamente a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las siguientes inconsistencias:

ANEXO III ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA: -No coinciden las sumatorias las columnas (Modificación y Definitivo) y error de sumas en los totales.

ANEXO V BALANCE FINANCIERO

A-Inconsistencia entre:

1-Monto informado como "Egresos del Ejercicio" de la estructura programática en análisis en:

Cuenta Escritural Nº 354 \$ 32.826,61

Cuenta Escritural Nº 339 \$ 61.549,09

Total \$ 94.375,70

y 2-Monto reflejado como PAGADO en Anexo II \$ 32.971,65

B-El egreso en concepto de RETENCIONES PAGADAS, deberá discriminarse los pagos correspondientes a cada uno de los Programas

Todo ello en orden a lo establecido en Acta Especial Nº 487-17 Anexo I punto 7 inciso

INCONSISTENCIA Anexos II y V				
Notas		ANEXOS V		Egresos Parlamento Juvenil del Mercosur
Egresos Parlamento Juvenil del Mercosur		Egresos Parlamento Juvenil del Mercosur		
CE339	CE354	Anexo V CE339	Anexo V CE354	Anexo II
0	32.971,65	61.740,00	32.971,65	32.971,65

bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán pasibles de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III) Por Secretaría Letrada, con copia legalizada: del Acta Nº 4826/18, lo informado a fs. 47/48 por Fiscalía de Cuentas y el Dictamen Nº 13.828 (fs. 49/51) fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento de aplicación de Multa previsto en la Ley Nº 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3º; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen y prueben todo lo que haga a su derecho.-

IV)- Desvincular de las presentes actuaciones al señor C.P.N. Enrique Faraldo, por lo expuesto en los Considerandos de la presente resolución.-

V)- Por Secretaría Letrada notificar de lo resuelto en los Acápites I, II y IV; y comunicar al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA Nº 4957

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5298-M-2018, "Intendente Prof. Tec. Julián Gil – Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Municipalidad de Caucete" resuelta por Acta Nº 4874/18, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar la siguiente inconsistencia informada por el Señor Fiscal: "Documentación Adjunta: en la conciliación bancaria a fs. 65/70 de la Cuenta Banco San Juan 90001/0 el Saldo Banco consignado a fs. 65 no coincide con el que surge del Resumen Bancario adjunto a fs. 491/494", bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán pasibles de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4958

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5428-C-2018 "Presidente Dr. José Abel Soria Vega – Adicional Ley 17801- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0

Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Adicional Ley 17.801; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4959

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5429-C-2018 "Presidente Dr. José Abel Soria Vega - Recursos Extraordinarios Ley 2275 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Recursos Extraordinarios Ley Nº 59-O (ex Ley Nº 2.275); Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4960

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5392-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando - Mantenimiento de Edificios de Salud - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A06 Mantenimiento de Edificios de Salud ; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4961

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5401-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando - Adquisición de la Sociedad de Beneficencia Hospital Español - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 17.00.01.A01 Adquisición de la Sociedad de Beneficencia Hospital Español; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4962

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5134-S-2018 "Secretario Tulio Del Bono – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación (Fuentes 11 y 14); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4963

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5013-C-2018 "Secretario Legislativo Mario Alberto Herrero - C/ Ref. Resoluciones N° 153 y 154".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados a fs. 01/03.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer el abono a la C.P.N. Cintia Gema Ruiz, D.N.I. N° 27.350.947, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO CON 04/100 (\$ 44.705,04) por los trabajos profesionales realizados como Auditor Externo de acuerdo a lo ordenado por Resolución N° 153/17 de la Cámara de Diputados, referidos a la integración y admisión formal,

correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2014, 100% del sueldo de un auditor contable (Inc. a del Art. 119 de la Ley N° 1100-E) que comprenda la totalidad de los ítems remunerativos y no remunerativos que conformen los haberes de tales agentes públicos, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 07, previa presentación de la factura correspondiente.-

II)- Disponer el abono al C.P.N. Daniel Wilson Rodríguez, D.N.I. N° 16.836.066, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO CON 04/100 (\$ 44.705,04) por los trabajos profesionales realizados como Auditor Externo de acuerdo a lo ordenado por Resolución N° 154/17 de la Cámara de Diputados, por los Dictámenes producidos, referidos a la integración y admisión formal, correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2015, 100% del sueldo de un auditor contable (Inc. a del Art. 119 de la Ley N° 1100-E) que comprenda la totalidad de los ítems remunerativos y no remunerativos que conformen los haberes de tales agentes públicos, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 08, previa presentación de la factura correspondiente.-

III)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 11 Tesoro Provincial 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Técnicos y Profesionales; 09 Servicios Técnicos y Profesionales.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la C.P.N. Cintia Gema Ruiz, D.N.I. N° 27.350.947 y al C.P.N. Daniel Wilson Rodríguez, D.N.I. N° 16.836.066 y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA N° 4964

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5277-D-2018 "Director Adrián Villegas – Dirección General de Rentas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Rentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección General de Rentas; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas, con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación propuesta, no implica eximir a los Funcionarios de la Dirección General de Rentas de Responsabilidad por las funciones que le competen como órgano Ejecutivo de Recaudación, conforme a la Ley N° 151-I (antes Ley N° 3908 y sus modificatorias), la que es analizada independientemente en oportunidad del examen del Balance de Recaudación Total, presentado en expediente N° 900-5293-M-18".-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección General de Rentas en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Adjuntar a los Legajos del Personal declaraciones juradas de otros Cargos o relación de dependencia en otros Organismos o empleos privados, incluyéndose en las mismas horarios y funciones específicas en dichos empleos".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4965

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5521-M-2018 "Sec. Emilio Lucero –Dirección de Desarrollo Pecuario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Dirección de Desarrollo Pecuario; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4966

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5491-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando - Logística Sanitaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A04 Logística Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4967

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-4663-R-2017; "Rodríguez Eduardo S/ Asignación por Subrogancia de la categoría 22".

Y VISTOS:

El Expediente de referencia, por cuyo conducto tramita la petición del agente del Tribunal, Sr. Eduardo Javier Rodríguez.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer el pago de Suplemento por Subrogancia, a favor del agente Eduardo Javier Rodríguez, DNI. 20.275.563, Agente Planta Permanente de este Organismo, a partir del día 11/04/2017, por las funciones cumplidas como Oficial Notificador de este Organismo, las que continúa cumpliendo en la actualidad.

II)- Autorizar a Presidencia dictar los actos administrativos conducentes para la liquidación y pago del Suplemento por Subrogancia resuelto en el acápite precedente a efectos del fiel cumplimiento del presente Decreto.

III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota y notifíquese al interesado e instrúyense los pasos necesarios para el cumplimiento de lo decretado.-

ACTA ORDINARIA Nº 4968

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-5565-D-2018; "Delgado, Néstor David S/ Suplemento por Subrogancia por el desempeño de funciones como oficial notificador".

Y VISTOS:

El Expediente de referencia, por cuyo conducto tramita la petición del agente del Tribunal, Sr. David

Delgado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer el pago de Suplemento por Subrogancia, a favor del agente Néstor David Delgado, DNI. 17.120.356, Agente Planta Permanente de este Organismo, a partir del día 30/08/2017, por las funciones cumplidas como Oficial Notificador de este Organismo, las que continúa cumpliendo en la actualidad.

II)- Autorizar a Presidencia dictar los actos administrativos conducentes para la liquidación y pago del Suplemento por Subrogancia resuelto en el acápite precedente a efectos del fiel cumplimiento del presente Decreto.

III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota y notifíquese al interesado e instrumentense los pasos necesarios para el cumplimiento de lo decretado.-

ACTA ORDINARIA Nº 4969

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5754-S-18; "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - S/Ref. Adquisición de Bienes de Capital.-

Y VISTO:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo Interino de este Tribunal, C.P.N.

Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Autorizar a Presidencia la adquisición del Soft solicitado, cuyo detalle obra en fs. 02/06 de las presentes actuaciones, conforme lo previsto por la Ley de Contabilidad Pública de la Provincia, y Decreto Acuerdo 0042/79 y modificatorias.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 4970

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5567-T-18; "Tkacik, Julieta - S/La compra de un Scanner para la Oficina AAF".-

Y VISTO:

La presentación realizada por la Señora Julieta Tkacik.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Autorizar a Presidencia la adquisición de un Scanner, cuyo detalle obra a fs. 02/03 de autos, con destino a la Oficina Auxiliar de Fiscales, conforme lo previsto por la Ley de Contabilidad Pública de la Provincia, y Decreto Acuerdo 0042/79 y modificatorias.-

II)- El gasto que demando la adquisición deberá imputarse a la siguiente Partida Presupuestaria: 1-Administración Central. 90-Organismos de la Constitución 1-Tribunal de Cuentas. 11-Tesoro Provincial 0-00-Tesoro Provincial (SOF). 4-Bienes de Uso 3-Máquinas y Equipos. 06-Equipos Informáticos.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 4971

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5100-V-2018 "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón - C/Insistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs. 07 de autos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón, no prestará servicios en el Organismo los días 24 y 27 de Agosto del corriente año, por razones de índole particular.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4972

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5643-M-2018, "Intendente Dr. Omar Washington Ortiz- Municipalidad de Valle Fértil - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

VISTO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I) Dar Ingreso Formal, con fecha 10 de Agosto de 2018, a la Cuenta General Ejercicio Año 2017 de la Municipalidad de Valle Fértil.-

II) Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a los responsables de rendir cuentas, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, artículo 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1.100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti, y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-

III) Por Secretaría Letrada fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3º.-

IV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Sr. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA Nº 4973

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4906-V-2018 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/ Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, a fs. 03.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, no asistió al Tribunal debido a razones particulares, el día 21 de Agosto del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4974

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5438-M-2018 "Sec. Sandra Barcelo - Dirección de Defensa al Consumidor- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Defensa al Consumidor; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Defensa al Consumidor, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4975

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5300-M-2018, "Director Dr. Miguel Ángel Greco - Dirección de Programa Federal de Salud- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Programa Federal de Salud-UGP San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 6.10.2 Dirección de Programa Federal de Salud, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Programa Federal de Salud; Unidad Ejecutora: 6.10.2 Dirección de Programa Federal de Salud.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4976

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5510-M-2018 "Sec. Emilio Lucero -Planta Procesadora de Tomates - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.03.O01 Planta Procesadora de Tomates; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4977

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5403-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando - Atención de la Salud en Escuelas PROSANE- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 18.00.00.A01 Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4978

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5236-M-2018 "Director Miguel Fabián Ejarque - Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Inversiones.-
La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4979

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5606-M-2018 "Ministro Julio César Ortiz Andino-Conducción Superior (Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior, Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Confeccionar Organigrama y Manual de Funciones o similares.

b)-Efectuar verificación periódica de los bienes de uso, verificando la coincidencia entre lo inventariado y lo registrado, c)- Practicar auditorías internas periódicas en personal y liquidación de haberes”.-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4980

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5478-M-2018 “Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4981

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5480-M-2018 “Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección de Cultos y Organizaciones no Gubernamentales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Dirección de Cultos y Organizaciones no Gubernamentales; Unidad Ejecutora: Dirección de Cultos y Organizaciones no Gubernamentales.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4982

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5385-S-2018 “Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Obras Menores Secretaría de Ambiente- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.01 Obras Menores Secretaría de Ambiente SEAYDS, Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4983

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5530-M-2018 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Beneficio a Usuarios Productivos – Resolución MP N° 327/16- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del E.P.R.E.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 EPRE; Estructura Programática: Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Unidad Ejecutora: Beneficio a Usuarios Productivos – Resolución MP N° 327/16.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del EPRE y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4984

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5293-M-2018 "Director C.P.N. Adrián Villegas – Balance de Recaudación Total (DGR)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección General de Rentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance de Recaudación Total; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección General de Rentas en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Sería conveniente, la realización de una Auditoría de Sistemas y la actualización del mismo, dado que tiene una antigüedad de 18 años aproximadamente (según lo manifestado por agentes del Organismo), con

el fin de aprobar la validez de los controles automáticos que realiza el SATI, previos a la autorización final que da lugar al operador del sector interviniente y debidamente autorizado, a otorgar la prescripción. b) De la evolución de los créditos prescriptos desde el 2012 a 2017, surge una disminución (porcentualmente) este año respecto al año 2016, de todas maneras, se sugiere ajustar la gestión de cobranza implementada por la Dirección General de Rentas para continuar con dicha disminución”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4985

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5240-M-2018 “Sec. Julio Rosales –19.04.01 – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.04.01 – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: SubSecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4986

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4681-D-2017, “Director Lic. Marcelo Bartolomé – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 31 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; Unidad Ejecutora: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Área de habilitación realizar periódicamente arquezos de fondos y valores”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4987

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5757-F-18, caratulado "Fiscal C.P. Liliana Zorrilla – Ref/ Actualización Compensación de Gastos".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Modificase el Acápito I del resolutorio adoptado por Acta N° 2256/13, "A los agentes y funcionarios contemplados en el artículo primero del Anexo III del Acta Especial N° 208/06 a quienes se les compensará la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800) diarios, independientemente de la categoría y del cargo que revistan para el caso de tener que pernoctar, y la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta (\$ 450) diarios, independientemente de la categoría y del cargo que revistan para el caso que el regreso ocurra en el mismo día.-

II)- Dejar sin efecto lo dispuesto en el Artículo 3° del Anexo III del Acta Especial 208/06 de éste Tribunal.-

III)- La modificación resuelta precedentemente será de aplicación a todas las comisiones de servicio que se dispongan a partir de la fecha de la presente Acta, conforme lo dispuesto en el Régimen establecido en el Anexo III del Acta Especial N° 208/06.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese a quienes corresponda y dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4988

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4521-M-2017 "Intendente Miguel Atampiz - Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: CARGO N°1: Justificar documentadamente la legalidad de los pagos por el concepto "antigüedad" a partir del mes de Abril/16, en los siguientes casos: a) Godoy Héctor quien hasta marzo/16 se le liquidan 22 años de antigüedad, y a partir de abril/16, 34 años de antigüedad; importe del perjuicio fiscal \$ 92.402,81, con más sus intereses legales. b) Cortés, José, quién hasta marzo de 2016 le liquidan 15 años de antigüedad y a partir de abril/16, cobra 33 años de antigüedad; importe del perjuicio fiscal \$ 79.202,24, con más sus intereses legales. Responsables: Godoy Héctor y Cortés José, cada uno por el importe percibido. Solidariamente el Sr. Secretario de Gobierno Municipal Nivaldo Enrique Cortés, el Sr. Contador Municipal Dr. Mauricio Fulana y los Sres. Encargados Oficina de Personal Luís O. Ledda y Cristian F. González Aravena. CARGO N° 2: Justificar documentadamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 142-A, art. 25 inc. o) para ser incluidos en el régimen de trabajo insalubre los Sres. Jefe de Compras Gustavo Atampiz y Jefe de Rentas Roque Elizondo. Importe del cargo: Gustavo Atampiz, \$ 17.223,67 y Roque Elizondo \$ 16.887,49, con mas sus intereses, en concepto de insalubridad percibido por dichos agentes durante el ejercicio fiscal 2.016. Responsables: Sr. Gustavo Atampiz y Roque Elizondo, por los importes percibidos por el concepto aludido durante 2.016; responsables solidarios por el total del importe con más sus intereses legales: Intendente Sr. Miguel Ángel Atampiz, Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda Sr. Enrique Nivaldo Cortés, Sres. Encargados Oficina de Personal Luís O. Ledda y Cristian F. González Aravena.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Zonda, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)-Los bienes adquiridos por Exptes. N° 283, 957, 1777, 77, 343, 1032, 1033, 1252, 1848, 963, 1004, 1051, 1072 y 1583 activarlos como Bienes de Capital e incorporarlos al inventario. 2)-Realizar un relevamiento de bienes y depuración del Inventario de Bienes Físicos identificando y codificando todos aquellos que sean susceptibles de ser inventariados. 3)- Elaborar en Tesorería un legajo con la totalidad de las autorizaciones o poderes de cobro de los proveedores. 4)- La totalidad de los Partes Diarios deben estar firmados y foliados. Además deben contener la totalidad de la documentación respaldatoria. Tener en cuenta de que al realizar un Pago Parcial se adjunte copia de las actuaciones. 5)- Practicar Arqueos periódicos de fondos. 6)- Deberán llevarse Registros Auxiliares de Bancos, aun en las cuentas cuyo titular es la Municipalidad de Zonda y que durante el ejercicio no hayan tenido movimiento. La totalidad de los Registros Bancarios deben estar firmados por el Sr. Tesorero y Contador Municipal. 7)- Las Conciliaciones y Arqueos deberán estar firmadas por el Sr. Contador Municipal como responsable del Control Interno. 8)- Se deberán presentar y pagar en tiempo y en forma las DDJJ de Retenciones de Ingresos Brutos y Lote Hogar como las correspondientes a Retenciones de Ganancias. 9)- La totalidad de los Registros Contables deberán estar firmados por las autoridades municipales. Y además en los que corresponda deberán

ser rubricados. 10)- Los Balances Mensuales deben ser presentados en tiempo y forma. 11)- Se deberán adjuntar a los expedientes de Obras los Contratos respectivos. 12)- Se deberán adjuntar a los expedientes de Contrataciones de Servicios los contratos respectivos. 13)- En todos los casos en que se prima un Residuo Pasivo o se desafecte un Pasivo se deberá contar con la respectiva norma legal que así lo autorice. 14)- Las Normas Legales deben encuadrarse y firmarse por las autoridades competentes. Como así también respetar la correlatividad, no deben reservarse dispositivos legales ni dejar números en blanco dado que esto entorpece el normal desenvolvimiento del municipio. 15)- Se deben verificar y actualizar la totalidad de los legajos de personal. 16)- Las planillas de sueldos deben estar firmadas por la totalidad de los agentes municipales. 17)- Constituir la Comisión de Recepción.

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a AFIP y DGR respecto de los contribuyentes: Ríos María del Carmen, CUIT: 27-23168124-3 y Quevedo Teodoro, CUIT: 2007933311-6 no están inscriptos en la totalidad de las actividades que comercializan y el proveedor Corsunsky Daniela, CUIT: 27-23545293-1 ha emitido comprobantes con C.A.I. vencido.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M. de la Municipalidad de Zonda, Concejo Deliberante, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4989

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5810-S-2018 "Sec. Permanente Presidente Cr. Rubén Quijano - E/Informa sobre Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente".-

Y VISTOS:

La comunicación recibida del Señor Presidente Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Cr. Rubén Edgardo Quijano.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina

II)- Por Secretaría administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la imposibilidad de asistir a la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente y las XXV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, los días 10, 11 y 12 de Septiembre del corriente año. Cumplido, archívense los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA N° 4990

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5635-S-2018 "Subsecretario Dr. Roberto Correa Esbry - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.05.A01 Acciones de Entrenamiento para el Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro de Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4991

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5260-S-2018, "Director Esteban Conca - Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4992

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5517-M-2018 "Sec. Emilio Lucero - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4993

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5469-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Secretaría de Relaciones Institucionales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución:

1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Relaciones Institucionales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Relaciones Institucionales.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4994

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5614-S-2018 "Subsecretario Dr. Roberto Correa Esbry – Riesgo de Trabajo – Subsecretaría de Trabajo - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A11 Riesgo de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro de Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4995

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5585-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a la Política de Mejor. de Equid. Educativa II (PROMEDU II) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 07.00.00.A01 Apoyo a la Política de Mejora de Equidad Educativa II (PROMEDU II)-; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (Según SIIF).-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4996

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5239-M-2018 "Sec. Julio Rosales – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas –PROMEDU- Más Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.03 – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- PROMEDU-Mas Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4997

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5629-M-2018 "Sec. Jorge Deiana – Dirección de Ejecución de Obra Pública - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 01.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Dirección y Ejecución de Obra Pública, Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas.-
II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Obras Públicas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se confeccione Organigrama o gráfico de la Organización actual; Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares. b)- Por el área correspondiente, se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso, y verifique existencia con los registrados en el SIIF. c)- Que se logre la conciliación de los bienes físicos (bienes de uso) del Organismo con los registrados por CGP en el Módulo Patrimonial.-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese

ACTA ORDINARIA N° 4998

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5425-M-2018 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio –Nuevo Alimentador 33KV Et. Caucete – Control Forestal – Vallecito – Bermejo – Marayes – Las Tuscas- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del E.P.R.E.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 EPRE; Estructura Programática: 01.00.01.001 Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE).-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del EPRE y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4999

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5479-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección de Integración y Desarrollo Regional - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A04 Dirección de Integración y Desarrollo Regional; Unidad Ejecutora: Dirección de Integración y Desarrollo Regional.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5000

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5468-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección de Control de Gestión - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.01.00.A02 Dirección de Control de Gestión; Unidad Ejecutora: Dirección de Control de Gestión.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5001

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5467-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5002

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5611-S-2018 "Subsecretario Dr. Roberto Correa Esbry – Dirección de Políticas Laborales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sub Secretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Políticas Laborales; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-
II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Aspectos Generales de la Organización: Elaborar las Herramientas Administrativas que detallo a continuación, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas. Dichas herramientas son: - Organigrama: - Manual de Funciones. - Manual de Procedimientos. 2)- Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga:
a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por:
- Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s.
• Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto.
• Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día.
b) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día.
c) Proceder al cosido y foliado del legajo
d) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas.
3)- Despacho: Se proceda al encuadernado de las resoluciones que se emiten anualmente. 4)- Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables.
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5003

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5613-S-2018 "Subsecretario Dr. Roberto Correa Esbry – Dirección de Policía de Trabajo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sub Secretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A03 Dirección Policía de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Aspectos Generales de la Organización: Elaborar las Herramientas Administrativas que detallo a continuación, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas.

Dichas herramientas son: - Organigrama. - Manual de Funciones. - Manual de procedimientos. 2)- Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga:

a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por:

- Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s.

- Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto.

- Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día.

b) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día.

c) Proceder al cosido y foliado del legajo

d) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas.

3)- Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5004

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5242-M-2018 "Sec. Julio Rosales -18.03.02 - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.02 - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5005

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5351-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación de Actividades para la Educación Artística - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 09.00.00.A01 –Implementación de Actividades para la Educación Artística; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5006

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5243-M-2018 "Sec. Julio Rosales –18.02.01 – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.02.01.0 – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5007

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3304-M-2016, "Intendente Miguel Atampiz-Municipalidad de Zonda E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 4372/17.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto contra Acta N° 4372/17, por los Sres. Ex Intendente Municipal César Monla, Ex Contadora Municipal Dra. Carina Gutiérrez, Ex Secretaria de Gobierno Silvana Fernández y Ex Encargado de Patrimonio Darío Monla, por las razones expuestas en los Considerando de la presente Resolución.-

II)-Por Mayoría de sus Miembros: Mantener el Cargo N° 1 formulado a la Cuenta de la Municipalidad de Zonda; subsistiendo el mismo por un Monto de \$ 97.324.98 PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, por las razones expuestas en los Considerando de la presente Resolución dado que: a)- del Expte. N° 102/15, se recepcionaron parte de los bienes adquiridos quedando pendiente la recepción de una notebook marca Lenovo adquirida a la Empresa Eternet, por \$ 6.300. b)-Exptes. N° 804/15 y 815/15 relativo a la adquisición, instalación y configuración de 25 GPS a la empresa Eternet, se mantiene el cargo por el importe correspondiente a la instalación y configuración de los bienes adquiridos \$ 21.824.98. c)- Del Expte. N° 1613/15 por el cual se contrata la compra, instalación y configuración de Sistema Solares en Sierras Azules y Cerro Autódromo, se mantiene el cargo por el importe \$69.200 correspondiente a la configuración e instalación de dichos equipos.- Todos los importes con sus correspondientes intereses desde la fecha del gasto hasta su efectivo pago.-

III)- Por Unanimidad de sus miembros: Dejar sin efecto los Reparos N° 1 y 2 formulados a la Cuenta de la Municipalidad de Zonda por las razones expuestas en los Considerando de la presente Resolución.-

IV)- Por Mayoría de sus Miembros: Mantener la No Aprobación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Zonda”.-

V)- Por Unanimidad de sus Miembros: Liberar de responsabilidad administrativa a los Sres.: Ex. Contadora Municipal, Sra. Carina Gutiérrez D.N.I. 24.689.775 (por el Reparo N° 1 y N° 2), Ex. Encargado de Patrimonio, Sr. Darío Monla D.N.I. 36.578.861 (por el Reparo N° 1) y al Ex. Intendente Municipal, Sr. César Humberto Monla D.N.I. 24.038.103 (por el Reparo N° 2), conforme lo resuelto en los Acápites I y III.-

VI)- Por Mayoría de sus Miembros: Mantener la responsabilidad administrativa patrimonial solidaria de los Sres: Ex. Intendente Municipal, Sr. César Humberto Monla D.N.I. 24.038.103, Ex. Contadora Municipal, Sra. Carina Gutiérrez D.N.I. 24.689.775, Ex Secretaria de Gobierno Silvana Fernández D.N.I. 24. 693.023 y Ex. Encargado de Patrimonio, Sr. Darío Monla D.N.I. 36.578.861, por haber subsanado parcialmente el Cargo N° 1, manteniéndolo por \$ 97.324, 98, con sus correspondientes intereses desde la fecha del gasto hasta su efectivo pago, por las razones expuestas en los considerando del presente resolutorio.-

VII) Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los responsables, a los liberados de responsabilidad y al Registro de Cuentas.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zonda; y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5008

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5605-M-2018 "Ministro Julio César Ortiz Andino - Administración General (Ministerio de Infraestructura y Serv. Públicos) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "PLANTA DE PERSONAL: Se expone una planta presupuestada de sesenta y un (61) agentes y la planta ocupada de veintiocho (28) agentes; cuando Auditoria informa que según planilla de sueldos del mes de Diciembre de 2017 la planta



ocupada de personal asciende a 35; debiendo ser justificada dicha diferencia y en su caso rectificar el estado correspondiente". Responsables: Contadora Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743; y Jefe de Personal: Sr. Jofré, Pedro Juan, DNI. Nº 11.388.446. Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)-Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se elabore Organigrama y Manual de Funciones o similares. b)- Que se encuadernen al cierre del ejercicio las Resoluciones correspondientes al mismo. c)-Que se efectúe verificación periódica sobre los bienes de uso en existencia, con los registros del SIIF. d)-Que se efectúen controles periódicos sobre liquidación de haberes y sus legajos."

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 5009

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4642-S-2017 "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - S/Ref. Venta por Subasta Pública de la Pick Up Ford Ranger propiedad del Organismo".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal de Cuentas por Acta Nº 4910/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que, por Secretaría Administrativa se lleven adelante la totalidad de los trámites administrativos tendientes a transferir a la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno la movilidad Ford tipo pick-up Ford Ranger XL C/C 4x2 D/2000, Dominio DPE 141, dejando aclarado que la transferencia del citado bien no deberá importar cargo alguno para este Tribunal debiendo, el organismo que la recibe, hacerse cargo de la totalidad de los gastos de transferencia, tasa e impuestos que ello demande.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y continúe con todas las medidas conducentes a dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 5010

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5512-M-2018 "Sec. Emilio Lucero - Instalación Permanente Irradiador - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional:1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.04.001 Instalación Permanente Irradiador; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5011

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5519-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Dirección de Asuntos Vitivinícolas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Asuntos Vitivinícolas; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Asuntos Vitivinícolas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5012

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5211-M-2018 "Director C.P.N. Fabián Ejarque - Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A01 Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva; Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5013

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5514-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.06.001 Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5014

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5515-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroindustria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.08.001 Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroindustria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5015

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5513-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.05.001 Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5016

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5524-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Refuncionalización Instituto de Investigación Tecnológico - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.02.051 Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas; Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero.-
- II)- Formular a las autoridades del Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5017

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5427-C-2018 "Presidente Dr. José Abel Soria Vega – Administración de Justicia 1, 2, y 3 Instancia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 3- Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Administración de Justicia 1º, 2º y 3º Instancia; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
- II)- Formular a las autoridades de la Corte de Justicia y Tribunales Inferiores en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "A la Organización: a)- Confeccionar Manual de Organización. b)- Confeccionar Manual de Funciones. c)- Confeccionar Manual de Procedimientos; Patrimonio: d)- Conciliar el saldo 31-12-2017 del Anexo IV-Estado de Variaciones de Bienes de Uso con el saldo expuesto en el SIIF ya que los mismos no son coincidentes".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5018

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5487-M-2018 "Director Ing. Eugenio Montes – Ordenamiento Territorial y Control Edilicio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Planeamiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 01- Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Ordenamiento Territorial y Control Edificio – Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano-DPDU.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano-DPDU, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Que se actualice la normativa vigente sobre Organigrama, Manual de Funciones y/o de Organización, aprobándose mediante acto administrativo correspondiente. b)-Que respecto a los bienes de uso se concrete con el cumplimiento de la Resolución N°45-CGP-16, a los fines de lograr la conciliación con Patrimonio de CGP. c)-Que se reformule el procedimiento seguido para la percepción de las multas, debido a que las multas surgen de un informe incluido en el expediente, las cuales deben reflejarse por acto administrativo pertinente y debidamente notificadas al responsable. d)-Que se realice un seguimiento de la deuda reconocida por los infractores, no remitiendo a Archivo los expedientes administrativos hasta tanto se concrete el pago, y en su defecto, intimar al pago emitiendo el certificado de deuda pertinente, remitiéndolos a Fiscalía de Estado para su cobro por vía judicial; siempre y cuando no se hayan dado los lineamientos dispuestos por Leyes LP. 1254-P y 1286-P, referidas a regularización de obras subrepticias.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese

ACTA ORDINARIA N° 5019

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Septiembre del año dos mil Dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5758-F-2018; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo, Auditoras C.P.N. Daniela Manini, C.P.N. Roxana Segura, y Dra. Marcela Olmos-S/Colaboración del Organismo Ref. Programa de Desarrollo de Equipo de Alto Rendimiento".

Y VISTOS:

La presentación realizada por Personal de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Disponer apoyo financiero en la "Programa de Desarrollo de Equipo del Alto Rendimiento" organizada y dictada en dependencias de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Cuyo para el Ejercicio 2018, a los siguientes profesionales: Sra. Fiscal de Cuentas CPN Teresita Hidalgo, Auditora CPN Daniela Manini, Auditora CPN Roxana Segura y Administradora del Sistema de la Calidad Dra. Marcela Olmos.-
- II)- Dejar establecido que el Apoyo Financiero a que alude el acápite precedente sea de un veinticinco por ciento (25 %) del costo del Programa para el presente Ejercicio. Asimismo los peticionantes deberán acreditar oportunamente haber completado satisfactoriamente el cursado correspondiente, asumiendo el compromiso de capacitar a los recursos humanos del Organismo, en los conocimientos adquiridos en el "Programa".-
- III)- El gasto deberá ser imputado a la Partida:
1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL; 90-ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN 1- TRIBUNAL DE CUENTAS. 11-TESORO PROVINCIAL 0-00- TESORO PROVINCIAL (SOF). 3 SERVICIOS NO PERSONALES 4. SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES. 05-SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN.-
- IV)- Comunicar lo resuelto a los interesados.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5020

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5827-S-2018, caratulado "Secretario de la Gestión Pública, Sec. Andres Rupcic – E/ Ref: Programa "Incentivos Motivacionales",

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Secretario de la Gestión Pública, Sr. Andrés Mauricio Rupcic.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Proponer, para el Premio que otorga el Programa "Incentivos Motivacionales", a la señora Fiscal de Cuentas, C.P.N. Norma Pontoriero de Quintana.-
II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la Sub Secretaría de la Gestión Pública, complétense los Formularios "F 2", y dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5021

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5207-P-2018 "Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Verificación de Automotores Policía de San Juan - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A06 Verificación de Automotores Policía de San Juan; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5022

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5380-S-2018 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Parque de Tecnologías Ambientales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Parque de Tecnologías Ambientales, Unidad Ejecutora: Parque de Tecnologías Ambientales - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Formular, en el marco de lo establecido por el artículo 262 de la Constitución Provincial, a las autoridades de Parque de Tecnologías Ambientales - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la siguiente Recomendación: "Las ventas que efectúa el PTA están gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, se recomienda que se revise el criterio por el cual se exponen los Gastos, debido a que deberían ser expuestos con el mismo criterio que los recursos, es decir por su valor neto de IVA, ya que éste es un crédito fiscal y no un gasto, la información expuesta reflejaría el verdadero gasto y el total del IVA Crédito estaría compensado con el IVA Débito en la posición final de este impuesto, originando un crédito si es un saldo a favor o un pasivo si es un saldo a pagar, el que debería exponerse en el Anexo que corresponda según el caso (Créditos o Pasivos). Efectuándose el ajuste en el SIIF, si correspondiere".

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese

ACTA ORDINARIA N° 5023

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5509-M-2018 "Sec. Emilio Lucero - Construcción Laboratorio Entomológico y Depósito General - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.055 Construcción Laboratorio Entomológico y Depósito General; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5024

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5500-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (PROMER II) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.04.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (PROMER II); Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5025

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5652-M-2018 "Sec. Emilio Lucero –Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A07 Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria; Unidad Ejecutora: Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5026

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5433-M-2018 "Sec. Alejandro Moreno – Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones; Unidad Ejecutora: Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones.-

II)- Formular a las autoridades de la Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5027

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5620-M-2018 "Director Ricardo Teragni – Conducción y Administración (Dir. Red de Gas) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Red de Gas Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Conducción y Administración, Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas – Ministerio de Infraestructura.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Redes de Gas – Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de instrucciones y/o procedimientos correspondientes a la Dirección de Redes de Gas que incluya las obras que se desarrollan. b)- Que de los convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios", por Ampliación Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito" que surge de los citados, efectuando los débitos y créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciban. c)- Del control practicado en el Régimen de Combustibles dispuesto por Decreto Nº 0491-MHF-; Dcto. Ac. Nº 0011-15; Resolución Nº 228-MHF-15 y Circular Nº 744-CGP-15, bajo la modalidad de tarjeta electrónica, se advierte que el consumo por litro supera considerablemente el consumo estándar, circunstancia que debería ser analizada por las Autoridades y arbitrar las medidas correctivas pertinentes.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5028

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5594-M-2018 "Director Elías Álvarez – Fondo de Defensa al Consumidor Ley 7087 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Defensa al Consumidor.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A11 Fondo de Defensa al Consumidor – Ley 7087; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5029

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5674-R-18, caratulado: "Radio 107.3 Director Hugo Omar Roldán - S/Orientación sobre pasos a seguir Ref. al cobro por servicios de Publicidad".-

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Hugo Omar Roldán Director F.M. 107.3 Radio Sierras Azules.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Declarar que no es este Tribunal de Cuentas el órgano competente para hacer lugar a lo que se solicita conforme las razones expuestas en los considerandos.-

II)- Girar las actuaciones al Sr. Fiscal de Cuentas con jurisdicción en el Municipio de Zonda a fin de tenerlas presentes en la auditoria de la Cuenta General correspondiente.-

III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto al presentante con transcripción íntegra del presente Acta y copia del Dictamen N° 13829.-

ACTA ORDINARIA N° 5030

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5814-A-2018, "Administradora del Sistema de la Calidad - S/ Solicita Reconocimiento".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Efectuar un Reconocimiento por las labores desempeñadas a los integrantes del Departamento de Servicios Informáticos y a todo el Personal del Tribunal que tuvo participación en la implementación de la Notificación Electrónica y Firma Digital.-

II) El Reconocimiento expreso se llevará a cabo a través de un Certificado que sea agregado a su Legajo Personal.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto y hágase saber.-

ACTA ORDINARIA N° 5031

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5436-M-2018 "Sec. Sandra Barceló - Dirección de Empleo y Formación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A08 Dirección de Empleo y Formación; Unidad Ejecutora: Dirección de Empleo y Formación.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Empleo y Formación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5032

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5450-M-2018, "Ministro Armando Sánchez - Dirección de Pol. para la Equidad y Desarrollo Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A07 Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5033

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5347-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias para transferir definitivamente el saldo pendiente reflejado en la Cuenta Pagadora N° 70048/9 de \$ 7.000 a la Escritural 0354 del Fondo Programa N° 29 – Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5034

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil Dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5791-F-2018; "Auditores Fiscalía N° 9 – Ref: XXII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas. S/Ayuda" y agregados.

Y VISTOS:

Las presentaciones realizadas por Personal de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No hacer lugar a lo peticionado en autos.-

II)- Comunicar lo resuelto a los interesados.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5035

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4343-P-2018 "Personal Adm. de Planta Permanente ingresados el 01 de Junio de 2013 – S/ Promoción o Recategorización" y agregados.-

Y VISTOS:

La presentación realizada por parte del Personal Planta Permanente de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013 para que el Presupuesto 2019 de este Tribunal contemple la la Recategorización conforme al siguiente detalle:

Agrupamiento Profesional
de Categoría 21 a Categoría 22 veintisiete (27);
Agrupamiento Administrativo
de Categoría 16 a Categoría 17, una (1)
de Categoría 13 a Categoría 15, cinco (5);
Agrupamiento Maestranza y Servicios
de Categoría 18 a Categoría 19, una (1)
de Categoría 13 a Categoría 15, una (1).-

II)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013 para que el Presupuesto 2018 de este Tribunal contemple la incorporación de UNA (1) CATEGORIA 20 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL, PLANTA PERMANENTE para atender a los pedidos y necesidades del Organismo.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto en los acápites precedentes.-

ACTA ORDINARIA N° 5036

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900-5772-A-18, caratulado "Agentes del Tribunal de Cuentas – Ref. Expte. N° 900-5558-P-18 S/ Apoyo Económico".

VISTO:

Lo solicitado a fs. 01 de los actuados por los Sres. agentes del Tribunal de Cuentas.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- No hacer lugar al pedido de apoyo económico solicitado por los peticionantes, para participar en las Olimpiadas del MERCOSUR a realizarse en la Ciudad de Gramado, Brasil desde el 29 de Octubre al 04 de Noviembre del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa, comuníquese lo resuelto a quienes corresponda.

ACTA ORDINARIA N° 5037

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4343-P-2018 "Personal Adm. de Planta Permanente ingresados el 01 de Junio de 2013 – S/ Promoción o Recategorización" y agregados.-

Y VISTOS:

La presentación realizada por parte del Personal Planta Permanente de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Modificar el Acápito I del Acta 5035/18 el que queda redactado de la siguiente manera: "I)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013 para que el Presupuesto 2019 de este Tribunal contemple la la Recategorización conforme al siguiente detalle:

Agrupamiento Profesional

de Categoría 21 a Categoría 22 treinta y cuatro (34);

Agrupamiento Administrativo

de Categoría 16 a Categoría 17, una (1)

de Categoría 13 a Categoría 15, cinco (5);

Agrupamiento Maestría y Servicios

de Categoría 18 a Categoría 19, una (1)

de Categoría 13 a Categoría 15, una (1).-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto en los acápites precedentes.-

ACTA ORDINARIA N° 5038

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5382-S-2018 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Provincial de Bosques – Ley 4273- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que preparen a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Rectificar y/o Justificar documentadamente el estado analizado, debido a que de acuerdo a la naturaleza del Organismo auditado, y que ha habido altas de bienes en el ejercicio analizado, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Acta Especial N° 487-TC-17, Anexo IV, apartado a), en tanto y en cuanto que"...los Bienes al 31 de diciembre y las Variaciones Patrimoniales producidas en el Ejercicio, de las CUENTAS ESPECIALES y PROGRAMAS, deberán incluirse en el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso de la ACTIVIDAD PRINCIPAL del ORGANISMO." Responsables: a)-COORDINADOR ADMINISTRATIVO CONTABLE: Mercado, Gustavo, DNI. N° 25.462.510. b)-A/C DPTO CONTABLE: CPN. CASTELLI, RAÚL; DNI. N° 29.165.942. c)- A/C PATRIMONIO: Sr. GODOY, PEDRO CLAUDIO; DNI. N° 28.482.957. Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Las recaudaciones de los recursos se deberían realizar mediante depósito en cuenta corriente a nombre del Organismo auditado".-

III)- Por Secretaría Letrada, comunicar lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Secretario de Estado, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 5039

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5449-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Dirección Provincial de Cooperativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A08 Dirección Provincial de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de procedimientos, de organización y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5040

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5439-M-2018 "Sec. Sandra Barcelo – Dirección de Industria y Comercio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Dirección de Industria y Comercio (Fuente 11 y 13); Unidad Ejecutora: Dirección de Industria y Comercio.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Industria y Comercio, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5041

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5634-S-2018 "Sec. Vicente Marrelli – Dirección y Supervisión de la Vivienda - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Vivienda.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Dirección y Supervisión de la Vivienda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Vivienda.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Vivienda, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar Organigrama, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlos formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de los mismos, con el dictado de cursos de capacitación que deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5042

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5481-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección de Asesoramiento Provisional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Asesoramiento Provisional; Unidad Ejecutora: Dirección de Asesoramiento Provisional.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5043

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5476-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Regulación de Espectáculos Nocturnos - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución:

1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A10 Regulación de Espectáculos Nocturnos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno -

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5044

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5444-M-2018, "Ministro Armando Sánchez - Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 04.00.00.A02 Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (AP.ECO.); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5045

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5443-M-2018, "Ministro Armando Sánchez - Plan Nacional de Economía Creer y Crear - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 04.00.00.A03 Plan Nacional de Economía Creer y Crear; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5046

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5453-M-2018, "Ministro Armando Sánchez - Dirección de Desarrollo Local y Economía Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A03 Dirección de Desarrollo Local y Economía Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5047

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5452-M-2018, "Ministro Armando Sánchez - Dirección de Mutualidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A04 Dirección de Mutualidades; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5048

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5451-M-2018, "Ministro Armando Sánchez - Dirección de Políticas Alimentarias - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A05 Dirección de Políticas Alimentarias; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5049

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5622-M-2018, "Subsecretario Luís Nappa – Telecomunicaciones de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50 Ministerio de Infraestructura y Tecnología, Estructura Programática: 25.00.00.A01 Telecomunicaciones de Gobierno; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5050

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5393-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Atención Primaria de la Salud - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 02.00.00.A01 Atención Primaria de la Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5051

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5400-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando –Vigilancia Epidemiológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 03.00.00.A02 Vigilancia Epidemiológica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5052

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5552-A-2018 "Interventor Prof. Silvio Atencio – Administración del Parque Provincial Ischigualasto - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor de Administración Parque Provincial Ischigualasto.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 02 Organismos Descentralizados; Institución: 02.50.7 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Administración Parque Provincial Ischigualasto; Unidad Ejecutora: Administración Parque Provincial Ischigualasto.-

II)- Formular a las autoridades de Administración Parque Provincial Ischigualasto, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- "Aprobar por las autoridades superiores, el organigrama o gráfico de la organización, Manual de Organización y/o de funciones o procedimientos, que delimiten las distintas funciones y responsabilidades". b)- "Reforzar el Control de los bienes de uso, identificándolos con stickers y/o similares".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5053

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5290-M-2018 "Sec. Roberto Juárez - Dirección de Productos Turísticos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Productos Turísticos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5054

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5298-M-2018, "Intendente Prof. Tec. Julián Gil – Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Mantener la No Admisión de la Cuenta General del Ejercicio Año 2017 de la "Municipalidad de Caucete" resuelta por Acta Nº 4957/18, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada: de Actas Nº 4874/18 y Nº 4957/18, lo informado a fs. 528 y vta. por Fiscalía de Cuentas fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley Nº 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3º; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 5055

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4220-M-17; "Ministro Lic. Felipe de los Ríos – Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el Dr. Carlos A. Dávoli a fs. 194.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. Dr. Carlos Alberto Davoli, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.4220-M-2017. "Ministro Lic. Felipe de los Ríos – Educación Secundaria Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016", en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 5.354,00).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Dr. Carlos Alberto Davoli y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 5056

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-4088-M-17; "Intendente José Castro - Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

711.- El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el Dr. Carlos A. Davoli a fs.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Dr. Carlos Alberto Davoli, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.4088-M-2017. "Intendente José Castro - Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016", en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 5.354,00).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Dr. Carlos Alberto Davoli y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 5057

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-5818-H-2018, caratulados "Habilitado Sr. Ricardo Gallardo - S/Pone en conocimiento situación - Ref: Licencia por Cuidado de Enfermo".

Y VISTOS:

La excusación del Señor Presidente Dr. Isaac Abecasis formulada a fs.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tener por excusado de entender en el Recurso Jerárquico contra Resolución de Presidencia Nº 464/18 al Señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

II)- Designase al Dr. Jaime Alfredo Velert Frau, Matrícula Profesional Nº 565, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento del presente Recurso Jerárquico.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la Dra. Lucía Mabel Crim, Matrícula Profesional Nº 856, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

ACTA ORDINARIA Nº 5058

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5213-M-2018 "Director C.P.N. Fabián Ejarque - San Juan II - Apoyo a la Competitividad de PYMES - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Apoyo a la Competitividad de las PYME; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5059

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5473-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5060

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5183-U-2018 "Coordinador Gral. Víctor Hugo Muñoz Carpino - Unidad de Control Previsional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General U.C.P.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad de Control Previsional; Unidad Ejecutora: Unidad de Control Previsional.-

II)- Formular a las autoridades de la Unidad de Control Provisional en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe emitirse y aprobarse el Organigrama, Manual de Organización y Manual de Funciones".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5061

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5776-J-2018 "Cuarto Juzgado de Instrucción Juez Dr. Pablo Sebastián Flores - E/Ref. Autos N° 34469/17 S/Informe".-

Y VISTOS:

La comunicación del Segundo Juzgado de Instrucción de la Provincia de San Juan de fecha 09 de Agosto de 2018 suscripta por el señor Juez Dr. Pablo Sebastián Flores.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Comunicar al Señor Juez del Segundo Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan que, en relación a su Oficio en Autos N° 34469/17, caratulados "Denuncia radicada en Fiscalía Correccional N° 03, por los Dres. Diego Miguel Seguí y Marcelo Alberto Arancibia, venido del Cuarto Juzgado Correccional (Ref. Sumario N° 67399/17)" se responde:

Al Punto a), que NO, no se ha formulado Cargo alguno.-

Al Punto b)- el listado de Reparticiones que han realizado contrataciones con el IAPSER se acompaña a la presente respuesta dejando constancia que el mismo fue obtenido del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), cuya registración y control corresponde a la Contaduría General de la Provincia.- Las Cuentas correspondientes a dichos Organismos se encuentran Aprobadas en su mayoría y las que no fueron Aprobadas, tal falta de Aprobación obedece a razones distintas de las que se investigan en la causa.-

Al Punto c)- se acompaña copia de lo actuado con el listado de contrataciones registradas contablemente y los Informes que, en cada caso emitieran los Fiscales de Cuentas que intervinieron.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto al señor Juez, con copia certificada de lo actuado en autos.-

ACTA ORDINARIA N° 5062

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5675-M-18, "Municipalidad de Angaco H.C.D. Presidente José Risueño - E/ Pone en conocimiento situación Ref.: Haberes percibidos como Presidente del H.C.D.".-

VISTO:

La presentación efectuada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Angaco, C.P.N. José Risueño.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada y lo actuado a consecuencia de la misma.-

II)- Comunicar al presentante que sobre los hechos denunciados, se ordenó un Control Inmediato Posterior, cuyos resultados se tendrán en cuenta al momento del análisis de la Cuenta General Ejercicio 2018.-

III)- Remitir estas actuaciones al Sr. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Angaco para que las reserve hasta la oportunidad del análisis y dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2018.-

ACTA ORDINARIA N° 5063

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5073-M-18, "Municipalidad de Ullum, Honorable Concejo Deliberante - Concejal Daniela Salinas - E/ Pone en conocimiento situación Ref. A compra de materiales Plan "Mejor Techo".-

VISTO:

La presentación formulada a fs. 01/03 por la Sra. Concejal de la Municipalidad de Ullum.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento del CIP realizado en el expediente de referencia.-
 II)- Girar las actuaciones a la Sra. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Ullum para tener presente el C.I.P. en el expediente correspondiente al tratamiento de la Cuenta General 2017.-
 III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a la presentante.-

ACTA ORDINARIA N° 5064

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5618-M-2018, "Subsecretario Luis Nappa – Conectividad y Tecnología - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50 Ministerio de Infraestructura, Estructura Programática: 25.02.00 Conectividad y Tecnología; Unidad Ejecutora: Dirección de Conectividad y Comunicaciones.-
 II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
 III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5065

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5235-T-2018 "Interventor A/C Presidencia Ing. Omar Eduardo Blanco –Tribunal de Tasaciones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Tasaciones.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor a/c de la Presidencia del Tribunal de

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 02. Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.1 Tribunal de Tasaciones; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Tribunal de Tasaciones de la Provincia; Unidad Ejecutora: Tribunal de Tasaciones.-
 II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
 III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Interventor a/c de la Presidencia del Tribunal de Tasaciones, señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5066

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5334-M-2018 "Ministro C.P.N. Roberto Gattoni – Ministerio de Hacienda y Finanzas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Confeccionar por parte de esta Estructura Programática: Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos. 2- Encuadernar al cierre de cada ejercicio las Normas Legales".-

III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5067

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5325-M-2018 "Directora María Eugenia Cornejo - Dirección General de Recursos Humanos y Organización - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora General de Recursos Humanos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Recursos Humanos y Organización; Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Humanos y Organización.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5068

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4343-P-2018 "Personal Adm. de Planta Permanente ingresados el 01 de Junio de 2013 – S/ Promoción o Recategorización" y agregados.-

Y VISTOS:

La presentación realizada por parte del Personal Planta Permanente de este Tribunal y lo resuelto por Actas N° 5035/18 y 5037/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013 para PROMOCIONAR:

a)- Para el siguiente Personal de Agrupamiento Profesional de éste Tribunal, la promoción de Categoría 21 a Categoría 22: C.P.N. **AMARFIL, Jorge Ariel**, CUIT 20-25462263-0; C.P.N. **BALCAZAR, Laura**, CUIT 27-22760582-6; C.P.N. **BIANCHI TIRABOSCHI, Julieta Amalia**, CUIT 27-23198183-2; C.P.N. **CARRASCO, María Valeria**, CUIT 27-26288131-3; C.P.N. **CONTI, Paola**, CUIT 27-30246961-5; C.P.N. **CRUBILLER GOMEZ, María Laura**, CUIT 27-26790340-4; C.P.N. **DANERI, Enrique**, CUIT 20-22958637-9; C.P.N. **FARIAS, Elba Lina Rosa**, CUIT 23-17051683-4; C.P.N. **FRIAS MATTAR, Héctor Anibal**, CUIT 20-13886146-6; C.P.N. **GARCIA, Estela**, CUIT 27-22958593-8; C.P.N. **GOMEZ FIGUEROA, Aldo Iván**, CUIT 20-25649230-0; C.P.N. **GONZALEZ FASANO, Lucas**, CUIT 23-24948680-9; C.P.N. **GONZALEZ, Marianela Anahí**, CUIT 27-29108720-0; C.P.N. **LOPEZ PEREZ, Viviana Edith**, CUIT 27-23977045-8; C.P.N. **MANINI ROLDAN, Daniela Gema**, CUIT 23-27784380-3; C.P.N. **MANRIQUE, Mario Anibal**, CUIT 20-27042426-1; C.P.N. **MARIN, Mariela**, CUIT 27-25938443-0; C.P.N. **MARTIN, Alberto Carlos**, CUIT 23-21592347-9; C.P.N. **MORELLO, Graciela Beatriz**, CUIT 27-16469664-8; C.P.N. **PEREZ, Mariela Edith**, CUIT 27-22465891-0; C.P.N. **SANTILLAN, Rodolfo Alejandro**, CUIT 20-17175575-2; C.P.N. **SARMIENTO, Carlos Fabián**, CUIT 20-25823914-9; C.P.N. **SERER BORDAS, María Gabriela**, CUIT 27-24362042-8; C.P.N. **TORRES GARCIA, Mariela Lorena**, CUIT 23-28958745-4; C.P.N. **VILLARROEL, Verónica**, CUIT 27-26287783-9; C.P.N. **YÑEZ, Martín Nicolás**, CUIT 20-26287751-6; Lic. en Administración de Empresas **ZAVALA, Daniel Edgardo**, CUIT 20-22705660-7; Dra. **ALBIZÚ MITILLI, María Alejandra**, CUIT 23-23027816-4; Dra. **CASTILLO MAZZITELLI, María Eugenia**, CUIT 27-25823523-7; Dr. **COKLJAT RADI, Iván**, CUIT 20-16859169-2; Dra. **GARCIA CASTRILLON, Marta Cecilia**, CUIT 27-22089094-0; Dra. **MARSIGLIO, Rosana Leonel**, CUIT 27-23977166-7; Dr. **ROJAS, Leonardo Ramiro**, CUIT 20-24660461-5; Dra. **VIVIANI TOCINO, Verónica Gabriela**, CUIT 27-24948132-2.-

b)- Para el siguiente Personal de Agrupamiento Administrativo de éste Tribunal:

b-1)- La promoción de Categoría 16 a Categoría 17: **GUZMAN, Ricardo Omar**, CUIL 20-20505083-4;

b-2)- La promoción de Categoría 13 a Categoría 15: **ARAYA, Claudia Susana**, CUIT 27-23735336-1; **BARRAGÁN, Daniel Alberto**, CUIT 20-29003036-7; **DE GIOVANINI, María Cecilia**, CUIT 27-27527926-4; **GONZALEZ, Nelly A. del Rosario**, CUIT 27-28401977-1; **GONZALEZ, Sergio**, CUIT 20-22063850-3.-

c)- Para el siguiente Personal de Agrupamiento Maestranza y Servicios de éste Tribunal:

c-1)- La promoción de Categoría 18 a Categoría 19: **MALLEA, Guillermo Apolinar**, CUIL 20-13324831-6;

c-2)- La promoción de Categoría 13 a Categoría 15: **VARGAS, Martín Pablo**, CUIL 20-30092375-6.-

II)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013 para DESIGNAR:

d)- Para su incorporación a la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 20 de la Administración Pública Provincial al C.P.N. José Antonio RUIZ RUBIA, D.N.I. N° 29.911.811.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto en los acápites precedentes.-

ACTA ORDINARIA N° 5069

En la Ciudad de San Juan, a los 4 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5871-P-2018 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - C/ Ref. "Reunión de la Red Federal de Control Público los días 22 y 23 de Octubre en la Ciudad de Buenos Aires".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Presidente Dr. Isaac Abecasis.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que asista en representación de éste Tribunal a la Reunión de la Red Federal de Control Público, a realizarse los días 22 y 23 de Octubre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el señor Vocal C.P.N. Víctor A. Molina.-

II)- La asistencia al citado evento será con viáticos y pasajes.-

III)- Por Secretaría administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5070

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5454-M-2018, "Ministro Armando Sánchez - Dirección de Talleres Comunitarios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.03.00.A02 Dirección de Talleres Comunitarios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5071

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5584-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación (Según SIIF).-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación (Según SIIF), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Devolver los fondos a Nación o solicitar autorización para incluirlos en alguno de los Fondos Provinciales financiados por el Gobierno Nacional".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5072

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5576-D-2018 "Director Juan Pablo Quattropiani - Fondo Catastral - Ley 1438 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0

Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Fondo Catastral – Ley 305-C (Ex 1438); Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5073

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5383-S-2018 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Fomento Acuicultura-Ley 5974 (7-20) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71.2 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondo Fomento Acuicultura-Ley Nº 5.974; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5074

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5233-M-2018 "Presidente Eduardo Danna – Agencia Calidad San Juan S.E.M. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Agencia Calidad San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Estructura Programática: 05.00.00.0 Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5075

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5442-D-2018 "Sec. Alejandro Moreno – Dirección de Comercio Exterior - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A06 Dirección de Comercio Exterior; Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio Exterior.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5076

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5593-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Prestamos, Cosecha y Acarreo 2006 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Cosecha, Acarreo y Elaboración Vendimia 2006 – Ley Nº 7350 - Sin Presupuestar; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5077

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-4119-M-17; "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Lama-Pascua - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el C.P.N. Alberto Perpetuo De

Cara a fs. 372.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara C 127, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.4119-M-2017. "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Lama-Pascua - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016", en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 5.564,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara C 127 y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 5078

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-4218-M-17; "Ministro Lic. Felipe de los Ríos - Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

282.- El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el Dr. Carlos A. Davoli a fs.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. Dr. Carlos Alberto Davoli, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.4218-M-2017. "Ministro Lic. Felipe de los Ríos - Educación Secundaria Común- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016", en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 5.354,00).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Dr. Carlos Alberto Davoli y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 5079

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5209-P-2018 "Jefe de Policía Luís Walter Martínez - Infracciones de Tránsito - Ley 6141 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Infracciones de Tránsito - Ley 6141; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: " a)- Solicitar al Banco de San Juan S.A. la información electrónica que éste envía a los Juzgados de Faltas, para que Contaduría de la Policía de San Juan efectúe tareas de seguimiento y conciliación entre actas labradas y

depositadas en las cuentas recaudadoras y escriturales respectivas. b)- Solicitar a División Tránsito de la Policía las nóminas de actas labradas por Infracciones de Tránsito, para ser utilizadas por Contaduría de la Policía.-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5080

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5341-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Finalización de Estudios Primarios y Secundarios Para Jóvenes y Adultos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (Según SIIF).-
II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (Según SIIF), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias para completar las rendiciones de cuentas tanto la Jurisdicción como los distintos directivos de escuelas que recibieron fondos de Nación".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5081

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-4146-M-17; "Ministro Andrés Díaz Cano - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara a fs. 58.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara C 127, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.4146-M-2017. "Ministro Andrés Díaz Cano - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016", en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 5.564,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara C 127 y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 5082

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5241-M-2018 "Sec. Julio Rosales – 19.03.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.03.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Respecto de los Bienes de Uso en particular Construcciones y Mejoras, toda vez que se celebre el Acta de recepción Definitiva de las Obras, se debería arbitrar los medios necesarios a fin de obtener la certificación final de las obras, procurando la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia".-
- III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5083

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5190-C-2018 "Coordinador General Dr. Víctor Hugo Muñoz Carpino – Caja Mutual - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General U.C.P. -Caja Mutual, Dr. Víctor Hugo Muñoz Carpino.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 02- Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja Mutual; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja Mutual de la Provincia; Unidad Ejecutora: Caja Mutual de la Provincia.-
- II)- Formular a las autoridades de la Caja Mutual de la Provincia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Se debe gestionar la aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Organigrama del Organismo el cual defina con claridad las líneas de mando. b)- Proceder adecuar la categoría 15 dentro del agrupamiento Servicios Generales- Planta Presupuestada en la Dirección de Presupuesto, la misma se encuentra ocupada pero no presupuestada, ajuste que tramita en Exp. 707-0285/18 pendiente de resolución a la fecha de dictamen.
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5084

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5249-M-2018 "Sec. Julio Rosales -04.00.01- Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administración Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Respecto de Bienes de Uso en particular Construcciones y Mejoras, toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las obras, se debería arbitrar los medios necesarios a fin de obtener la certificación final de las obras, procurando la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5085

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5238-M-2018 "Sec. Julio Rosales -20.00.01- Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administración Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Respecto de la obra de la Escuela EEE Bilingüe para Sordos, deberían arbitrase los medios necesarios a fin solucionar los inconvenientes existentes para obtener la Certificación Final de Obra. b)- Toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las obras, se debería procurar la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5086

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5267-S-2018, "Director Juan Flores - Obras Periodistas Sanjuaninos-Ley 7814 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 02.00.00.A03 Obra Periodistas Sanjuaninos Ley 7814; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5087

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5639-M-2018 "Coordinador Luis Mercado – Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General del Plan Arraigo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 18.00.00.A01; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial del Plan Arraigo.-

II)- Formular a las autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Arraigo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Se confeccione Organigrama o gráfico de la Organización actual; Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares. b)-Por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso y se verifique la consistencia entre el Inventario emitido por la División Patrimonio del Ministerio de Infraestructura con el Inventario emitido por el SIIF. c)-Que respecto a la normalización de los bienes físicos de la Provincia, se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, la Circular Nº 722/14.

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5088

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5324-S-2018 "Sec. C.P.N. Marisa López – Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 97.01.00.A01 Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-El control legal de las Erogaciones Figurativas, se efectúa a nivel global (especificando las contribuciones para transacciones corrientes y transacciones de capital). Sería conveniente poder individualizar los Organismos receptores de los mismos, de manera de evitar errores en las transferencias de los montos, ya que se podrían realizar Ordenados a Pagar sin considerar los Créditos Presupuestarios otorgados a cada Institución en particular. Por ello, convendría revisar el circuito o procedimiento administrativo con intervención de la Dirección de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y Dirección Administrativa estableciendo los puntos de control necesarios. b)- Solicitar que se realicen las Rendiciones de sueldos en tiempo y forma por los Habilitados de manera de evitar los Ajustes correspondientes. c)- Al ser el primer año en el que aparece como Fuente de Financiamiento el Crédito Interno, sería conveniente que se controlen las registraciones de los gastos figurativos como así también la contrapartida de recursos figurativos, a fin de evitar el cruzamiento de Fuentes de Financiamiento, de manera de que el uso de la Fuente 15- Crédito Interno se realice correctamente.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5089

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5376-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – 18.00.02 Construcción y Remodelación Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.02 Construcción y Remodelación Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5090

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5387-S-2018 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Dirección de Gestión Ambiental (1-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Ambiental; Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de responsabilidad a funcionarios y/o agentes que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto por las autoridades de la SEAYDS para conciliar sus registros patrimoniales con los dispuestos por el SIIF de Contabilidad Patrimonial-CGP; y por el posible perjuicio fiscal por el/los faltantes injustificados de bienes patrimoniales que pudieren surgir del relevamiento efectuado".-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Gestión Ambiental, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que se practique Inventario General de Bienes y se de cumplimiento a las disposiciones reglamentarias dispuestas por CGP (Cir. 722/14 y Res. Nº 045/15) y Resolución Nº 1119-SEAYDS-17, del 22/09/17, para lograr la conciliación con CGP en el rubro Patrimonial, para toda la Secretaría y sus Organismos dependientes".
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5091

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5447-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 03.00.00.A04 Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5092

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5568-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Programa de Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacen - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0

Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 04.00.00.A04 Programa de Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacen; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5093

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5464-M-2018, “Ministro Armando Sánchez – Dirección de Ceremonial y Protocolo – Ministerio de Desarrollo Humano y Prom. Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5094

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5475-M-2018 “Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección de Investigación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.01.00.A01 Dirección de Investigación; Unidad Ejecutora: Dirección de Investigación.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5095

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5398-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 02.00.00.A05 Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5096

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5437-M-2018 "Sec. Sandra Barceló – Dirección de Regímenes Promocionales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional 1- Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Dirección de Regímenes Promocionales; Unidad Ejecutora: Dirección de Regímenes Promocionales.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Regímenes Promocionales, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5097

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5296-M-2018 "Intendente Juan Carlos Abarca – Municipalidad de Albardón - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Albardón.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Albardón.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Albardón, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a)- El Municipio deberá confeccionar un Organigrama, con su Manual de Funciones y de Procedimiento. b)- Que se proceda a verificar la totalidad de los legajos del personal a los efectos de que se mantengan actualizados. c)- Se deben encuadernar las normas legales del ente una vez finalizado el

ejercicio, debiéndose foliar las mismas. d)- Se debe implementar un Registro de Protocolo. e)- Que los Partes Diarios se encuentren foliados. f)- Los Expedientes de Compras deben ser foliados. g)- Que se cumplan con las formalidades o etapas del gasto. Por Mayoría de sus Miembros: Los Recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencia de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales Recursos deben exponerse como erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5098

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4908-A-2018 "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - S/ Procedimiento de Inducción".-

Y VISTOS:

La propuesta efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar el Procedimiento Especifico de Inducción, que figura agregado a la presente acta como Anexo I.

II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas e incorporar el nuevo Procedimiento Especifico a la red interna del Tribunal, en la carpeta identificada como "Documentos SGC"

III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 5099

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4828-J-2017 "Jefa de Mesa de Entradas Myriam Zabaleta E/ Propuesta de Instrucción de Trabajo".-

Y VISTOS:

La propuesta efectuada por la Sra. Myriam Zabaleta y el Sr. José Bustos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar la Instrucción de Trabajo sobre Salida de Expedientes del Tribunal hacia otras Reparticiones, identificada como IT-MES-07, que figura agregada a la presente acta como Anexo I.

II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas y subir la nueva Instrucción de Trabajo a la red interna del Tribunal, en la carpeta identificada como "Documentos SGC"

III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 5100

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5716-S-18, "Sec. Adm. C.P.N. Ramiro Orelo y Sec. Letrado - S/ Comisión de Servicios y/o transferencia del Sr. Roberto Jesús del Cid".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo y Sr. Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez Docón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a disponer las medidas que resulten conducentes a fin de concretar la Comisión de Servicios del agente Roberto Jesús del Cid, DNI 25.823.642, quien actualmente presta funciones como agente de planta permanente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Administrativa arbitrase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 5101

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5814-A-2018, "Administradora del Sistema de la Calidad - S/ Solicita Reconocimiento".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Inclúyase en el Reconocimiento resuelto por éste Tribunal en Acta Nº 5030/18 a los agentes señor Pablo Junco y a la señora Julieta Tkacik.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto y hágase saber.-

ACTA ORDINARIA Nº 5102

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5694-S-18, "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - S/ la Comisión de Servicios de la agente María de la Paz Casas Yanzón".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a disponer las medidas que resulten conducentes a fin de concretar la Comisión de Servicios de la agente María de la Paz Casas Yanzón, D.N.I. Nº 31.642.690, quien actualmente presta funciones en el Sector Farmacia del Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa arbitrase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 5103

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5251-M-2018, "Sec. Julio Rosales - Seguimiento de la Infraestructura Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que Justifiquen documentadamente las discrepancias detectadas entre la Resolución N° 0069-SAF-17 que dispone el Régimen de Compensaciones establecido por el Decreto Acuerdo N° 46-2000, al personal dependiente del Ministerio de Educación y las liquidaciones practicadas a los agentes Rombolá, Jorge DNI 22.011.775 y Quesada, Agustín DNI 13.487.500, todo correspondiente al mes de Abril 2017 tramitado en expediente N° 300-05748-D-2017. Transgresión Legal: Decreto Acuerdo N° 0046-MOSOyMA-00, artículo 3° y 4°. Resolución N° 0069-SAF-17, artículo 1°. Decreto Acuerdo N° 21-17. Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.- II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Verificar el circuito de previsión y liquidación del Jornal de Campaña correspondiente al Régimen de Compensaciones establecido por Decreto N° 46-2000".- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5104

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5255-S-2018, "Director Ricardo Daniel Sarmiento - Dirección Legal y Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección Legal y Técnica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección Legal y Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección Legal y Técnica.- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5105

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5319-S-2018 "Sec. Marisa López - Amortización de la Deuda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A01 Amortización de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5106

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5299-T-2018 "Tesorero Gral. de la Pcia. Lic. Mario Fernández – Balance del Tesoro Provincial (TGP) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance del Tesoro Provincial; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia.-

II)- Formular a las autoridades de la Tesorería General de la Provincia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Solicitar al Sr. Tesorero General de la Provincia requerir a la Consultora que trabaja en la modificación del SIIF para que en el Módulo que corresponda se prevea el registro de la conciliación entre el saldo contable y el del extracto bancario al 31-12 de cada año, en virtud de la dificultad para auditar los mismos. b)- Respecto al Fondo Unificado, se sugiere, que sea contabilizado por parte de la Tesorería General de la Provincia la inversión temporaria, al momento de constituirse el Plazo Fijo, contra un Pasivo de dicho Organismo respecto del resto de las Reparticiones. Todo ello, debido a que dicho movimiento se realiza mediante la utilización de este Fondo Unificado".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5107

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5313-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – 08.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto F. E. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 08.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que los gastos pagos y ejecución de recursos sean cargados en SIIF en el ejercicio que se ejecutan".-

III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5108

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5245-M-2018 "Sec. Julio Rosales – 17.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Respecto de Bienes de Uso en particular Construcciones y Mejoras, toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las obras, se debería arbitrar los medios necesarios a fin de obtener la certificación final de las obras, procurando la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia. b)- Cuando la ejecución de una obra esté imputada en varias estructuras y más aún cuando se impute en Ministerio de Educación y Ministerio de Infraestructura y Servicios públicos, se deberían conciliar los certificados debidamente autorizados y los pagos realizados por ambos Ministerios".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5109

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5590-M-2018 "Sec. Alejandro Moreno – Plan Empuje - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Plan Empuje; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5110

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5520-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Dirección de Desarrollo Agrícola - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Dirección de Desarrollo Agrícola; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agrícola.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Agrícola, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5111

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-4227-M-17; "Ministro Lic. Felipe de los Ríos - Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por la Dra. Ana María Obrador de Vallés a fs. 240.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Regular los honorarios de la Sra. Dra. Ana María Obrador de Vallés M.P. 826, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.4227-M-2017. "Ministro Lic. Felipe de los Ríos - Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016", en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 5.564,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Dra. Ana María Obrador de Vallés y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 5112

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5206-P-2018 "Jefe de Policía Luis Walter Martínez -Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía Ley 7775 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A12 Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5113

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5388-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando - Conducción Superior - Ministerio de Salud Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5114

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5483-M-2018 "Director Dr. Rodolfo Figuerola - Fondo de Asistencia Federal para Servicio Penitenciario Provincial - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A09 Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5115

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5474-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección de Protección Civil - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Protección Civil; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección Civil.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5116

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5212-M-2018 "Director C.P.N. Miguel Ejarque – San Juan II – Fondo de Financiamiento para PYMES - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A01 San Juan II – Fondo de Financiamiento para PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5117

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5244-M-2018 "Sec. de Coord. Julio Rosales – 18.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Procurar agilizar los trámites de las contrataciones en orden a evitar que las demoras administrativas impacten negativamente en los aspectos presupuestarios y financieros. b)- Efectuar formalmente la notificación del acto administrativo que aprueba el contrato de obra, fecha a partir de la cual se computa el plazo para realizar el acta de inicio de los trabajos. c)- Respecto de Bienes de Uso en particular Construcciones y Mejoras, toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las obras, se debería arbitrar los medios necesarios a fin de obtener la certificación final de las obras, procurando la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia".-

III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5118

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5316-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que los gastos pagos y ejecución de recursos sean cargados en SIIF en el ejercicio que se ejecutan".-

III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5119

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5727 -S-18 y adjuntos.; "Sec. Adm. C.P.N. Ramiro Orelo – Ref.: Adquisición de Bienes de Capital".-

Y VISTO:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo Interino de este Tribunal, C.P.N.

Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Autorizar a Presidencia la adquisición del equipamiento informático solicitado, conforme lo previsto por la Ley de Contabilidad de la Provincia, el Decreto Acuerdo 0042/79 y sus modificatorias.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 5120

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4343-P-2017 "Personal Adm. de Planta Permanente ingresados el 01 de Junio de 2013 – S/ Promoción o Recategorización" y agregados.-

Y VISTOS:

La presentación realizada por parte del Personal Planta Permanente de este Tribunal y lo resuelto por Actas N° 5035/18, 5037/18 y 5968/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013, para que el Presupuesto 2019 de este Tribunal contemple, además de las Recategorizaciones de las Actas N° 5035/18 y 5037/18, al C.P.N. GOYCOCHEA, JAVIER ALEJANDRO, D.N.I. 29. 426.589, Agrupamiento Profesional, de Categoría 20 a Categoría 21.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto en el acápite precedente.-

ACTA ORDINARIA N° 5121

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5350-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Único - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A02 Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Único; Unidad Ejecutora: Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5122

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5298-M-2018, "Intendente Prof. Tec. Julián Gil – Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar Ingreso Formal con fecha 12 de Octubre de 2018a la Cuenta General Ejercicio Año 2017 de la Municipalidad de Caucete.-

II)- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes y al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón..-

IV)- Comunicar lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA N° 5123

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5204-M-2018 "Intendente Dr. Marcelo Orrego - Municipalidad de Santa Lucía - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Santa Lucía.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Santa Lucía.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Santa Lucía, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Implementar y poner en funcionamiento un Manual de Organización. b)- Implementar un Manual de Procedimientos. c)- Con respecto a los pasivos, se recomienda que los que no se concretaron su pago se desafecten en el ejercicio correspondiente.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5124

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5314-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - 05.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5125

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5289-M-2018 "Sec. Roberto Juárez - Fiesta Nacional del Sol - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fiesta Nacional del Sol; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5126

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5390-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Coordinación de Políticas Sanitarias - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A03 Coordinación de Políticas Sanitarias; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5127

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5353-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - Encuentro - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.02.00.A02 Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - Encuentro; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias para realizar los ajustes contables pertinentes,

respecto a los pagos realizados a través de Cuenta Corriente Bancaria N° 221795/12, pertenecientes a la Cuenta 03.00.00.A01 Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades y resolver el destino de los fondos existentes en dicha Cuenta Bancaria”.-

III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5128

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5309-M-2018 “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – 18.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5129

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5311-M-2018 “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – 17.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5130

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5416-M-2018, “Ministra Dra. Silvia Venerando – Campaña de Prevención y Promoción Sanitaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 18.00.00.A03 Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5131

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5291-M-2018 "Sec. Roberto Juárez - Dirección de Desarrollo Turístico - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección de Desarrollo Turístico; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura la siguiente Recomendación: "Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5132

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5214-M-2018 "Director C.P.N. Fabián Ejarque - Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5133

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5221-M-2018 "Sec. Técnico Marcelo Maidana - Secretaría Técnica (Min. de Minería) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Técnico del Ministerio de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría Técnica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "A los fines de normalizar la situación de los bienes físicos en el ámbito del Gobierno Provincial, en trámite de su logro, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Resolución Nº 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto, a los fines de conciliar con dicha área".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5134

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5360-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - 18.00.00.A07 Premios del Bicentenario a la Educación Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A07 Premios del Bicentenario a la Educación Pública; Unidad Ejecutora: Dirección de Planes y Programas Especiales.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5135

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4906-V-2018 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/ Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, a fs. 06.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, ha gozado de licencia por razones particulares, el día 23 de Octubre del corriente año.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5136

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5423-E-2018 "Presidente Dr. Jorge Rivera Prudencio – Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial – PIEDE - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Ente Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01 Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socio Económico y Productivo – Ley Nº 863-A; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía E.P.R.E.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del Ente Provincial Regulador de Energía y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5137

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5185-C-2018 "Vicegobernador Dr. Marcelo Lima – Equipamiento Poder Legislativo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Vicegobernador de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 3.01.02 Cuentas Especiales Equipamiento Poder Legislativo; Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Vicegobernador de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5138

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5308-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – 19.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5139

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5909-F-18; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Daniel Pérez C. S/ Ampliación de plazo para Dictamen Ref. Expte. Nº 900-5294-M-18".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Fiscal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar con carácter excepcional, al Sr. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Daniel Pérez Celedón, una prórroga de treinta (30) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2017 de la Municipalidad de Iglesia contados a partir de la fecha del presente Acta.-
- II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 5140

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5330-C-2018 "Contador Gral. de la Pcia. C.P.N. Rafael Herrera – Contaduría Gral. de la Provincia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Contaduría General de la Provincia; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia; con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente, no implica eximir a la Contaduría General de la Provincia de Responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano

Ejecutivo Rector de la Contabilidad Gubernamental Deuda Pública (art. 2º del Decreto Nº 0002-MHF-2005), las que serán analizadas en oportunidad del tratamiento de la Cuenta General 2017-Deuda Pública Provincial, Expte. Nº 900-5493-C-18”.-

II)- Formular a las autoridades de la Contaduría General de la Provincia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)- A la Organización: Confeccionar por parte de esta Estructura Programática: Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos. b)- A Despacho: Encuadernar al cierre de cada ejercicio las Normas Legales y proceder a la identificación de las encuadernaciones con Nº de Tomo. c)- Al Jefe de Departamento Administrativo: Subsanan la diferencia de \$ 16.310,14 existente entre el Total Valorizado arrojado por los Reportes extraídos del SIIF y lo expresado en el Anexo IV-Variación de Bienes de Uso al 31-12-2017”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

ACTA ORDINARIA Nº 5141

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4205-M-2017, “Subsec. Eugenio Montes – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016”.-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta Nº 4750/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- No Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto contra Acta Nº 4750/18, por la Sra. C.P.N. María Delia Castro D.N.I. 21.357.615 por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a la recurrente y al Registro de Cuentas.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 5142

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5195-D-2018, “Interventor Ernesto González – Dirección de Obra Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Dirección de Obra Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 6 Obras Sociales; Institución: 10-Dirección de Obra Social Provincia, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Obra Social; Unidad Ejecutora: Dirección de Obra Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Obra Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: “a)-Efectuar el seguimiento de los recursos de la D.O.S. implementando todas las acciones tendientes a lograr los ingresos de los mismos. b) Ejecutar en forma periódica las compensaciones y determinación de los

saldos a favor o la deuda por aplicación de los Convenios de Reciprocidad con otras obras sociales. Al no efectuar la compensación, pago o cobro de estas prestaciones se produce diferencias en los Ingresos, Gastos y Créditos informados en los Estados Contables presentados por la D.O.S. c)- Durante el ejercicio económico se han detectado el pago fuera de término en los servicios, que han generado intereses por mora. Dirección de Obra Social debe tomar las medidas conducentes para agilizar los circuitos administrativos-contables y que estos hechos no ocurran. Debiendo D.O.S. cumplir con lo estipulado en Acta N: 65/89 Punto N: 7 e iniciar si correspondiese los sumarios administrativos a los efectos de delimitar responsabilidades". III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5143

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5591-M-2018 "Sec. Emilio Lucero - Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A03 Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF); Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En virtud del Convenio firmado entre la Auditoría general de la Nación y este Tribunal de Cuentas, este Organismo de Control asume la función de Certificar contablemente el ingreso de los fondos que se transfieren a la Provincia y/o Municipalidades; a fin de poder cumplir con dicho Convenio es necesario que las Estructuras Programáticas que reciban fondos de la Nación soliciten la certificación pertinente".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5144

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5484-M-2018 "Director Dr. Rodolfo Figuerola -Producido Taller y Granja - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Producido Taller y Granja; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5145

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5407-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Capacitación Permanente del Personal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 19.00.00.A01 Capacitación Permanente del Personal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5146

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5406-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Control de Vectores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 18.00.00.A04 Control de Vectores; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5147

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5310-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – 18.00.03 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.03 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5148

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5490-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Inspección Gral. de Personas Jurídicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Inspección General de Personas Jurídicas; Unidad Ejecutora: Inspección General de Personas Jurídicas.-
II)- Formular a las autoridades de la Inspección General de Personas Jurídicas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Realizar un adecuado archivo y encuadernación al cierre del ejercicio de las Resoluciones que emite el órgano".-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5149

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5317-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que los gastos pagos y ejecución de recursos sean cargados en SIIF en el ejercicio que se ejecutan".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5150

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5612-S-2018 "Subsecretario Dr. Roberto Correa Esbry – Dirección de Relaciones Laborales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A02 Dirección de Relaciones Laborales; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1.- Aspectos Generales de la Organización: Elaborar las Herramientas Administrativas que se detallan a continuación: - Organigrama: - Manual de Funciones. - Manual de procedimientos. 2.- Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s. - Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto.- Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. b) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. c) Proceder al cosido y foliado del legajo. d) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. 3.- Despacho: Se proceda al encuadernado de las resoluciones que se emiten anualmente. 4.- Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a fin de conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5151

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5408-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 19.00.00.A02 Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5152

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5462-M-2018, "Ministro Armando Sánchez - Dirección de la Juventud - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.01.A01 Dirección de la Juventud; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5153

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5441-M-2018 "Sec. Alejandro Moreno – Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A05 Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo; Unidad Ejecutora: Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5154

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5415-D-2018 "Director Ing. Antonio Luis Soler – Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Recursos Energéticos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 16.00.00 Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas; Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Energéticos.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Recursos Energéticos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Reiterar la solicitud a la CGP de incluir en el inventario del SIIF las Construcciones Especiales para Obras y Servicios Especiales (Bienes Inmuebles). b)- Realizar las Rendiciones de Gastos dentro del plazo de 30 días".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5155

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5225-M-2018 "Intendente Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Chimbas.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Municipalidad de Chimbas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Los Recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencia de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales Recursos deben exponerse como erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5156

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5458-M-2018 "Ministro Dr. Javier Baistrocchi - Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Dirección del Archivo General de la Provincia y Sistema Provincial de Archivos; Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A..-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5157

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5266-S-2018, "Director Esteban Conca - Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondos Propios Boletín Oficial e Imprenta del Estado-Ley 6109; Unidad Ejecutora: Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5158

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5912-F-18, caratulado "Fiscal C.P. Miguel Suvire - S/ Viáticos para los Sres. Ing. José Lencina y Ricardo Guzmán por traslado al Departamento Valle Fértil".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Miguel A. Suvire a fs. 01 y 03.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Reconocer un gasto a favor de los agentes del Tribunal de Cuentas Ing. José Lencina y Sr. Ricardo Guzmán, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) a cada uno, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Valle Fértil (Provincia de San Juan), el día 30/10/2018, con el objeto de realizar Auditoría de Obra.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 06- Pasajes y Viáticos; 03 Viáticos.-

III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley Nº 1.100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 5159

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3304-M-2016, "Intendente Miguel Atampiz - Municipalidad de Zonda E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015" y agregado Expediente Nº 900.5952-C-2018, "Corte de Justicia, Ministro Dr. José Soria Vega - S/ Remisión de Expte. Nº 900.3304-M-16".-

Y VISTOS:

El Oficio recibido de la Corte de Justicia de la Provincia solicitando la remisión del Expediente Nº 900.3304-M-2016, "Intendente Miguel Atampiz-Municipalidad de Zonda E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento del Oficio recibido de la Corte de Justicia de la Provincia solicitando la remisión del Expediente Nº 900.3304-M-2016, "Intendente Miguel Atampiz-Municipalidad de Zonda E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

II)-Disponer que, por Secretaría Administrativa, se remita el Expediente Nº 900.3304-M-2016, "Intendente Miguel Atampiz-Municipalidad de Zonda E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015" del registro de éste Tribunal debiéndose dejar copia certificada del mismo en el ámbito de este Organismo de Control.-

ACTA ORDINARIA Nº 5160

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-5940-J-2018, caratulados "Juez Dr. Martín Heredia Zaldo E/Ref. Autos Nº 64871/18 Carat. Actuaciones investigativas Ref. Denuncia Nº 131044/18 enviada por el Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires S/ Actuaciones investigativas, S/ Auditoría en la Caja de Acción Social".

Y VISTOS:

El Oficio remitido a éste Tribunal por el Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tener por excusado de entender en el Oficio de referencia al señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.
- II)- Disponer que continúe entendiendo en el diligenciamiento del presente Oficio el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti.- A tales efectos remítanse estos autos a la Vocalía III.-

ACTA ORDINARIA Nº 5161

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4521-M-2017 "Intendente Miguel Atampiz - Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)-Declarar Aprobada la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Zonda de acuerdo a los fundamentos expresados en los considerandos de la presente por cada uno de los Miembros de este Tribunal.-
- II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto en la presente acta, y comuníquese al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zonda y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5162

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.825-L-2014, caratulados "C.P.N. López, María del Carmen - C/Ref. Solicitud Cese de Actividades".

Y VISTOS:

La excusación del Señor Presidente Dr. Isaac Abecasis formulada a fs. 30 vta.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tener por excusado de entender en el Recurso Jerárquico contra Resolución de Presidencia Nº 469/18 al Señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-
- II)- Designase a la Dra. Ana María Signes Gil, Matrícula Profesional Nº 1022, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento del presente Recurso Jerárquico.
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituida por el Dr. Marcelo Arancibia, Matrícula Profesional Nº 2175, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

ACTA ORDINARIA Nº 5163

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5361-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva (Min. de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Por excedente detectado de 3 cargos Escalafón General, que provienen de la diferencia entre el total de cargos liquidados en diciembre 2017, según lo expuesto en ANEXO VI, la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y lo mostrado en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17.

Planta de Personal 01.00.00.A01 CONDUCCION EJECUTIVA					
Planta de Personal Presupuestada		Planta de Personal Liquidada		Planta de Personal Liquidada 12- 17 - Presupuestada (B) - (A)	Planta de Personal Liquidada 12- 17 - Presupuestada (D) - (C)
S/ DPPyCF		S/Anexo VI - DPI y M.E.			
Autoridades Superiores	Escalafón General (A)	Autoridades Superiores	Escalafón General (B)	Autoridades Superiores	Escalafón General
35	5	33	8	-2	3

Por otro lado deberán ratificar y/o rectificar documentadamente las diferencias detectadas en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, en lo atinente a planta presupuestada, ya que no concuerda con la información suministrada por la Dirección de Provincial de Presupuesto y Control Financiero, como se expone a continuación:

Planta de Personal 01.00.00.A01 CONDUCCION EJECUTIVA					
Planta de Personal Presupuestada		Planta de Personal Presupuestada		Planta de Personal Presupuestada (B) - (A)	Planta de Personal Presupuestada (D) - (C)
S/ DPPyCF		S/Anexo VI			
Autoridades Superiores (A)	Escalafón General (C)	Autoridades Superiores (B)	Escalafón General (D)	Autoridades Superiores	Escalafón General
35	5	40	8	5	3

-Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. d)-Director Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Actualizar y/o completar la información y documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos practicadas. b)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo".

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5164

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5617-M-2018 "Director Ricardo Teragni – Ampliación Red de Gas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Red de Gas Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: Por Unanimidad de sus Miembros: "Reparo 1º: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente habida cuenta la falta de presentación y/o registración de las Resoluciones Internas Nº 1; 2; 3; 4; 27; 28; 29; 36 y 43, actos administrativos que presumiblemente autorizan gastos, según constancias de fs. 41. Responsables: - Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja, María José, DNI. Nº 32.806.346. - Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743. - Subcontador de Ministerio de Infraestructura: CPN. Gutierrez, Juan Carlos, DNI. Nº 17.078.993. - Jefe Departamento Administrativo: Sr. Brizuela, Sebastián, DNI Nº 16.297.746. Reparo 2º: Cuadro de Variaciones de Bienes de uso: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente debido a que: 1- Que el Saldo Inicial consignado no es consistente con el saldo al final del ejercicio anterior. 2- El Saldo al cierre de ejercicio, sería inconsistente con la sumatoria del saldo al inicio más las altas del ejercicio. Por Mayoría de sus Miembros: 3- Como altas del ejercicio se incluyen "Construcciones en bienes de dominio público", que al cierre del ejercicio no estarían finalizadas, por ende no se podrían inventariar como "Bien de Uso" propiamente dicho, no obstante el SIIF lo registre de dicha forma. Por Unanimidad de sus Miembros: 4- El ente auditado no ha documentado el cumplimiento a lo dispuesto por Circular Nº 722-CGP-14 y Resolución Nº 045-CGP-15, en consecuencia no acredita el cumplimiento de reglamentaciones de la CGP. a los fines de conciliar los saldos de la Repartición analizada con la información Registrada en el Módulo Patrimonial de CGP. 5- No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial Nº 487/17, Anexo I, Item 6) Anexo IV- Variaciones de Bienes de Uso, puntos a), b) y c), debido a que en el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso de la Cuenta General Ejercicio 2017 de Expedición Red de Gas no exhibe el inventario de Bienes de Uso al 31/12/17 de la cuenta analizada, debidamente depurada. 6- No obstante haberse dictado la Resolución Nº 051-SCAF-17 (18/09/17), a los fines de lograr la conciliación con CGP y ajustarse a la normativa dispuesta por CGP para normalizar la Contabilidad Patrimonial, a la fecha de la auditoria, no se ha logrado el objetivo previsto. Responsables: - Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja, María José, DNI. Nº 32.806.346. - Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743. - Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI. Nº 28.720.613. Reparo 3º: Balance Financiero: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente debido a que el Balance Financiero analizado no es consistente con el presentado a CGP (fs. 38). Responsables: - Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja, María José, DNI. Nº 32.806.346. - Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743. Normas legales Transgredidas: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Redes de Gas – Ministerio de Infraestructura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de Instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección De Redes de Gas que incluya las obras que se desarrollan. b)- Que de los Convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios", por Ampliación Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito" que surge de los citados, efectuando los débitos y créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciban. c)- Que respecto a los Bienes de Uso, se debe practicar Inventario al cierre de cada ejercicio, y efectuar verificaciones periódicas entre existencias, registros del SIIF, y efectuar las conciliaciones pertinentes. Dar cumplimiento a la reglamentación dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF.(Circ. Nº 722/14, y Res. Nº 045-CGP-15) y a tal efecto, dar cumplimiento a Resolución Nº 051-SCAF-17 (18/09/17)".-

III)- Por Secretaría Letrada, comunicar lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 5165

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5180-M-2018 "Apoderado Daniel Castro – Garantía San Juan SAU - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Apoderado de Garantía San Juan SAU.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015 de Nivel Institucional: 2.44.3; Institución: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática; Unidad Ejecutora: 01.03.00.A02 Garantía San Juan S.A.U.; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5166

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5575-D-2018 "Director Juan Pablo Quattropani – Conducción y Administración Gral. (Actualización de Información Geodesia y Catastro) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructuras Programáticas: 21.00.00.A01 Conducción y Administración General; 21.00.00.A02 Levantamiento Territorial; 21.00.00.A03 Actualización Censal; 21.00.00.A04 Marcación Catastral; 21.00.00.A05 S.I.C.A.T.; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Organización: Confeccionar Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos. b)- Contaduría: Se sugiere, con el fin de lograr un adecuado Control de la Planta Presupuestada, respecto de los cargos, interactuar con la Dirección de Presupuesto a fin de lograr una conciliación de los mismos".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5167

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5208-P-2018 "Jefe de Policía Luís Walter Martínez – Adicional de Vigilancia Policía de San Juan - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A08 5% Servicio Adicional de Vigilancia Policía de San Juan; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5168

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5654-M-2018 "Sec. Alejandro Moreno - FRAP. Dinamización Productiva Regional - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00 FRAP-Dinamización Productiva Regional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5169

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5430-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando - Ablación e Implante de Órganos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 17.00.00.A01 Ablación e Implante de Órganos INAISA; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5170

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5472-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Secretaría de Seguridad y Orden Público - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Secretaría de Seguridad y Orden Público; Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad y Orden Público.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5171

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5315-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - 04.00.02-Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.02-Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5172

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5586-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Programa Nacional de Becas Estudiantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: Programa Nacional de Becas Estudiantiles; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación (Según SIIF).-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación (Según SIIF), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Devolver los fondos a Nación o solicitar autorización para incluirlos en el Fondo Provincial creado por el Gobierno Nacional".-

III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5173

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5312-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - 16.00.02-Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que los gastos pagos y ejecución de recursos sean cargados en el SIIF en el ejercicio que se ejecutan".-

III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5174

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5193-S-2018 "Sec. Tulio Del Bono - Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas, se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5175

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5399-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Salud Materno Infantil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 03.00.00.A01 Salud Materno Infantil; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5176

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5501-M-2018, "Ministro Lic. Felipe de Los Ríos - Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Por Unanimidad de sus Miembros: Dar Ingreso Formal con fecha 30 de Agosto de 2018 a la Cuenta General Ejercicio Año 2017 de Formación Docente Permanente.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: De acuerdo a los Considerandos de la presente Resolución, dejar sin efecto la implementación del procedimiento de Aplicación de Multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos.-

III).- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

IV).- Comunicar lo resuelto la Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA N° 5177

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5516-M-2018 "Sec. Emilio Lucero - Obra Nueva Matadero - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.09.001 Obra Nueva Matadero; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5178

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5939-P-2018 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - C/Ref: Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente en la Ciudad de Ushuaia los días 21, 22 y 23 de Noviembre de 2018".-

Y VISTOS:

La comunicación recibida del Señor Presidente Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Cr. Rubén Edgardo Quijano.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

II)- Tomar conocimiento de la Nota remitida por Presidencia al I.E.T.E.I. cursada por el Sr. Presidente en relación al Punto 6 del Proyecto de Acta que obra en autos del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

III)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la imposibilidad de asistir a la Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente y a la Asamblea General Ordinaria, las que se llevarán a cabo en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, los días 21, 22 y 23 de Noviembre del corriente año. Cumplido, archívense los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA Nº 5179

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5456-M-2018, "Ministro Lic. Felipe de Los Ríos - Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación Felipe de Los Ríos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS

RESUELVE:

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución por cada uno de los señores Miembros.-

II).- Pasar estos autos a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de continuar con el procedimiento del Juicio de Cuentas.-

ACTA ORDINARIA Nº 5180

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5357-M-2018, "Ministro Lic. Felipe de Los Ríos-Parlamento Juvenil Mercosur- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación Felipe de Los Ríos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I). Dejar sin efecto la implementación del procedimiento de aplicación de multa previsto por la ley 1.100-E en los presentes autos por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución por cada uno de los señores Miembros.-

II).- Pasar estos autos a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de continuar con el procedimiento del Juicio de Cuentas.-

ACTA ORDINARIA Nº 5181

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5690-F-2018 "C.P.N. Martín Fontivero – S/ Honorarios adeudados Ref: auditoría Cta. Gral. 2013 del Organismo".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el C.P.N. Martín Hugo Fontivero a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Abonar al C.P.N. Martín Hugo Fontivero- D.N.I. Nº 27.685.116, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 71/100 (\$ 46.037,71) en concepto de cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo designado por Resolución Nº 76/15 de la Cámara de Diputados, por los Informes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal referidos al proceso de Auditoría, correspondientes a la Cuenta General del Ejercicio 2013, el 100% del sueldo de un auditor contable (Inc. b del Art. 119 de la Ley Nº 1100-E) que comprenda la totalidad de los ítems remunerativos y no remunerativos que conformen los haberes de tales agentes públicos, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 18, previa presentación de la factura correspondiente.

II)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 11-Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Profesionales y Técnicos; 09 Servicios No Personales Sin Discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al C.P.N. Martín Hugo Fontivero y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 5182

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5957-S-18, caratulado "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo – S/ Ref: Agasajo al Personal del Organismo".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN


RESUELVE:

- I)- Autorizar a Presidencia a que por Secretaría Administrativa se realicen los trámites correspondientes, a efectos de la realización del Agasajo al Personal del Organismo como se solicita a fs. 1 de autos y que el Tribunal cubrirá los gastos del mismo con excepción de la parte aportada por el personal de éste organismo -
- II)- Una vez precisadas las cantidades se deberán informar a este Tribunal.-
- III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 5183

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5197-I-2018 "Presidente Ismael Azcurra-Fondo Para Exploraciones y Explotaciones Mineras E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director-Presidente del IPEEM.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: **Reparo 1º:** CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el estado analizado debido a que el importe ejecutado como altas producidas en el año 2017 (\$ 64.392,00) de fs. 16, es inconsistente con lo expuesto en el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso (\$162.068,60) de fs. 18 y reportes del SIIF. a fs. 112 (\$ 55.180,60). **Reparo 2º:** ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el Rubro Bienes de Uso; debido a las inconsistencias advertidas al analizar el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso. Responsables por los Reparos Nº 1 y 2 a: a)- Jefe Departamento Contable: MARTINEZ, JOSE; DNI. Nº 20.462.473. b)-Gerente de Control de Gestión: SARMIENTO PATRICIA; DNI. Nº 18.560.581. c)- Encargado Patrimonial: TRIGO RODOLFO SEGUNDO; D.N.I. Nº 13.865.493. Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 5184

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5499-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER II - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Justificar documentadamente con relación a las contrataciones tramitadas en expediente Nº 300-025619-17 correspondiente a Orden de Compra Nº 9 y expediente Nº 300-100016-17 correspondiente a Orden de Compra Nº 16, la existencia con un mínimo de 3 (tres) ofertas aceptables al momento de la adjudicación de cada contratación".-Transgresión legal: -Instructivo para la realización de Capacitación en Jurisdicciones Provinciales. -Instructivo para la adquisición de bienes y servicios en las jurisdicciones provinciales de montos estimados entre \$ 25.000 y hasta \$ 200.000. SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL" - Préstamo BIRF Nº 8452-AR. Responsables: a)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI Nº 12.306.090. b)-Coordinador Provincial PROMER II: CPN Marcial

Felipe Gutiérrez, DNI N° 20.130.778. c)- Responsable de Administración y Gestión Financiera PROMER II: Fernando Gómez Vidable DNI N° 21.358.088.

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias para completar las Rendiciones de Cuentas a Nación por sistema".

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5185

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5969-F-18; "Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Daniel Pérez Celedón S/ Ampliación de plazo para la emisión de Dictamen en Expte. N° 900-5279-M-18".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Fiscal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sr. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Daniel Pérez Celedón, una prórroga de treinta (30) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2017 de la Municipalidad de Angaco contados a partir de la fecha del presente Acta.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5186

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5382-S-2018 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Provincial de Bosques – Ley 4273- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Sustentable.-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5038/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Provincial de Bosques – Ley 177-I(4273); Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable".-

II)- Liberar de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 5038/18: a)- Coordinador Administrativo Contable: Mercado, Gustavo, DNI. N° 25.462.510. b)- a/c Dpto. Contable: C.P.N. Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942. c)- a/c Patrimonio: Sr. Godoy, Pedro Claudio; DNI. N° 28.482.957

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5187

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5344-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Solicitar a Nación autorización para transferir el saldo inmovilizado desde 2015 en Cuenta Bancaria Nº 020-221806-4 al Programa Nº 29 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5188

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5664-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Cuenta 1237/3 – Aplicación de Multas – Sin Presupuestar - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Aplicación de Multas - Sin Presupuestar - Cuenta 1237/3; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5189

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5518-M-2018 "Sec. Emilio Lucero –Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas, se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5190

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5247-M-2018 "Sec. Julio Rosales – 08.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 08.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Respecto de Bienes de Uso en particular Construcciones y Mejoras, toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las obras, se debería arbitrar los medios necesarios a fin de obtener la certificación final de las obras, procurando la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia. b)- Cuando la ejecución de una obra esté imputada en varias estructuras y más aún cuando se impute en Ministerio de Educación y Ministerio de Infraestructura y Servicios públicos, se deberían conciliar los certificados debidamente autorizados y los pagos realizados por ambos Ministerios".
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5191

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5318-S-2018 "Sec. C.P.N. Marisa López – Intereses de la Deuda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.92.0

Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A02 Intereses de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5192

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5653-M-2018 "Sec. Sandra Barceló -Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A08 Fondo Para el Control de la Promoción Agrícola e Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5193

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5288-M-2018 "Sec. Roberto Juárez - Secretaría de Turismo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría de Turismo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Turismo en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidad y división de funciones conforme a las tareas que realizan los agentes.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5194

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4187-M-2017, "Ministro Lic. Felipe de los Ríos-Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 4909/18.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Hacer lugar a los Recursos de Reconsideración interpuestos contra lo resuelto en Acta N° 4909/18, en razón de la documentación presentada por los responsables, que subsana íntegramente el Cargo N° 08 formulado y cuyo traslado fuera ordenado por éste Tribunal en Acta N° 4743/18.-

II)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 06.00.00.A01 Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

III)- Liberar de Responsabilidad administrativo patrimonial por el Cargo N° 8 a todos los responsables oportunamente consignados: Responsables Solidarios: Responsable área Administrativa y Contable UEJ-INET San Juan: Lic. Pablo José Soto, DNI N° 28.020.795. Directora de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Prof. Elvira Elena González Rivera, DNI N° 24.234.015. UEJ-INET San Juan Ministerio de Educación: Eduardo Posse, DNI N° 14.043.392. * Institución: EPET N° 6 Docente: Prof. Omar A. Molina, DNI N° 14.991.207. * Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA CORNELIO SAAVEDRA Docente: Prof. María Beatriz Gómez, DNI N° 17.218.355; * Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA CORNELIO SAAVEDRA, Docente: Sirley Sarracina de Gómez, DNI N° 13.225.474; * Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA SARMIENTO Docente: María del Carmen Beguerí (Regente), DNI N° 14.961.561; * Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA ANA PEREZ CIANI Docente: Lic. Mario Isidro Lucero (director), DNI N° 14.036.340; * Institución: COLEGIO SECUNDARIO JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA Docente: Prof. Carina Beatriz Jofré (Directora), DNI N° 24.404.259; * Institución: EPET N° 4. Docente: Lic. Claudia Roldán (Directora), DNI N° 18.562.124; * Institución: EPET N° 2 Docente: Erica Vanesa Rufino (Secretaria), DNI N° 24.234.558; Institución: EPET N° 1 Docente: Alfredo Antonio Rodríguez (Direc Supl), DNI N° 13.893.339; *Institución: ESCUELA DE FRUTIC. y ENOLOGÍA Docente: Yilda Rodríguez Salva (Regente de Cultura), DNI N° 13.143.324; * Institución: E.P.E.T. N° 9 "Dr. René Favalaro" Docente: Prof. Yolanda González (Directora), DNI N° 11.013.980; Institución: ESCUELA TÉCNICA GRAL MANUAL SAVIO Docente: Jorge José A. Gallardo (Director), DNI N° 17.173.029; * Institución: EPET N° 1 - Albardón Docente: Prof. Patricia Sosa, DNI N° 17.151.336; * Institución: EPET N° 1 - Caucete Docente: Rodolfo Fabián Araya (Secretario), DNI N° 24.689.519; *Institución: ESCUELA AGROINDUSTRIAL MONSEÑOR DR. JUAN A. VIDELA CUELLO Docente: Yolanda Da Costa Abrantes, DNI N° 22.218.528; *Institución: COLEGIO SAN JUAN BOSCO SAN MARTÍN Docente: Mónica Villavicencio (Directora Secundario), DNI N° 17.554.801; * Institución: EPET N° 1 DE JÁCHAL. Docente: Prof. Fabián Castro (director), DNI N° 17.759.128; * Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA MANUEL BELGRANO Docente: Osvaldo A. Montaña (director), DNI N° 11.620.412; * Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA LOS PIONEROS, Docente: Carlos R. Díaz (Director Suplente), DNI N° 13.226.467; * Institución: COLEGIO SAN JOSÉ Docente: Arq. Sandra Sabatino (directora), DNI N° 16.222.846. * Institución: ESCUELA AGROTECNICA HUACO Docente: Eduardo Tejada (Director Suplente), DNI N° 16.095.136; * Institución: AGROTÉCNICA GONZALO DOBLAS Docente: Agron. Roberto Anderson García (Director), DNI N° 14.360.195; * Institución: ESCUELA AGROINDUSTRIAL 25 DE MAYO Docente: Prof. Roberto Enrique (director a/c), , DNI N° 18.380.349; * Institución: EPET N° 5 DNI N° 13.107.225 Docente: Rodolfo Washington Oviedo (Vice- Director); * Institución: ESCUELA TÉCNICA OBRERO ARGENTINO Docente: Prof. Gino Migani (Regente de Cultura General), DNI N° 16.865.375. * Institución: COLEGIO MISIÓN MONOTÉCNICA Y CULTUTRAL N° 59 ANGACO Docente: Oscar Rubén Nieves (Director), DNI N° 24.195.924; * Institución: ESCUELA MISIÓN DE CULTURA RURAL Y DOMÉSTICA N° 9 Docente: Carmen O. García (Directora), DNI N° 14.072.576; * Institución: COLEGIO MISIÓN MONOTÉCNICA EXT. CULTURAL N° 64 Docente: Gastón A. Martínez (Director), DNI N° 13.450.093; * Institución: EPET N° 8 Docente: Prof. Leonardo A. Pastrán (Director Suplente), DNI N° 22.442.652; * Institución: EPET N° 7 Docente: Domingo Pedro Mercado (Director), DNI N° 13.497.334;; * Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA DE ZONDA Docente: Prof. Sergio Murúa (Director), DNI N° 20.942.259; *Institución: ESCUELA INDUSTRIAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. Docente: Mg. Ing. Jorge Gutiérrez (Director).-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los liberados de responsabilidad y al Registro de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 5195

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5895-F-18, caratulado "Fiscal C.P. Miguel Suvire - S/ Viáticos Sr. Guillermo Mallea y Ing. José Lencina para traslado al Municipio de Jáchal".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Miguel A. Suvire a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Reconocer un gasto a favor del Sr. Fiscal de Cuentas C.P.N. Miguel Suvire, y de los agentes del Tribunal de Cuentas Ing. José Lencina y Sr. Ricardo Guzmán, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) a cada uno, en concepto de compensación de gastos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Jáchal (Provincia de San Juan), el día 16/10/2018, con el objeto de realizar Auditoría de Obra.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 06- Pasajes y Viáticos; 03 Viáticos.-

III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley Nº 1.100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 5196

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5276-F-2018 "Fiscal de Estado Dr. Jorge Eduardo Alvo - Fiscalía de Estado - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Fiscal de Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.90.3 Fiscalía de Estado; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fiscalía de Estado; Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado.-

II)- Formular a las autoridades de Fiscalía de Estado, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Implementar y poner en funcionamiento un Organigrama Funcional y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Fiscal de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5197

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5346-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: "REPARO N° 1: En el marco legal de lo establecido por el artículo 101 de la Ley N° 1100-E se formula reparo por transgresión a normas vigentes, en la contratación tramitada en expediente N° 300-31617-C-2016, considerado en el Análisis de los Estados Contables, en particular lo referente a Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-17 -Expedientes Observados. Transgresión Legal: - Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c. de las Contrataciones. - Ley 135-A, Título III, artículo 7º. Requisitos esenciales del Acto Administrativo. - Instructivo N° 004-CGP-16 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma. - Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículo 10º - Concurso de Precios, garantías, clases y montos. - Resolución General N° 1415 - AFIP -Facturación y Registración (Anexo II, apartado A-, punto III). (No se discriminan bien o servicio, cantidades, precio unitario). REPARO N° 2: Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio fundamenten documentadamente la justificación de las condiciones especiales de contratación aprobadas por Resolución N° 3416-ME-2017 en virtud de lo establecido en el artículo 69 inciso f de la Ley de Contabilidad vigente y que han sido tramitadas en expediente N° 300-05616-D-17, considerado en el Análisis de los Estados Contables, en particular lo referente a Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-17 Expedientes Observados. Transgresión Legal: - Decreto Acuerdo N° 42-E-79 artículos 15 y 18 Nota de Pedido y Contrataciones Directas fundamentación de excepción. REPARO N° 3: Por transgresión a la Ley 55-I artículos 68, 69 y c.c., Decreto Acuerdo N° 42-E-79, en las contrataciones tramitadas en expedientes N° 300-3467-C-2017 y 300-3502-D-2017, sin precisar la modalidad empleada para la contratación ni indicar el inciso del artículo N° 69 de la Ley de Contabilidad vigente por el que se rigen, siendo esto puntualizado en el Análisis de los Estados Contables, en particular lo referente a Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-17 - Expedientes Observados. Transgresión Legal: - Ley N° 55-I artículos 68, 69 y c.c. De las Contrataciones. -Decreto Acuerdo N° 042-E-79 - Régimen de Contrataciones. - Instructivo N° 4-CGP-16 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma. - Resolución N° 3417-ME-2017 autoriza y aprueba el gasto. - Resolución N° 1637-ME-2017 autoriza y aprueba el gasto. Responsables de los Reparos 1, 2 y 3: a)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo y posterior Secretaría de Educación: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI N° 12.306.090. b)- Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Referente Contable, Administrativa y Financiero de Planes, Programas y Proyectos Especiales: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599.-

II)- Por Unanidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se recomienda adjuntar al expediente, en el caso de contrataciones en concepto de traslados de alumnos y catering, listado de alumnos y docentes que participan de los eventos, datos personales, requisitos de los servicios y cualquier otro dato que consideren conveniente para probar la realización del servicio o recepción del bien. Esto porque en la mayoría de los casos debe ser requerido y dada la rotación de personal es dificultoso en muchas oportunidades munirse de la documentación que se solicita".

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5198

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-5818-H-2018, caratulados "Habilitado Sr. Ricardo Gallardo - S/Pone en conocimiento situación - Ref: Licencia por Cuidado de Enfermo".

Y VISTOS:

La excusación del Señor Presidente Dr. Isaac Abecasis formulada a fs. 11 vta.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Designase al Dr. Oscar Alvaro Cuadros Matrícula Profesional N° 2203, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento del presente Recurso Jerárquico.

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la Dra. Ana María Signes Gil, Matrícula Profesional N° 1022, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

ACTA ORDINARIA N° 5199

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5579-V-18, "Vocal C.P. María L. Yanzón - S/Se realicen Contratos Administrativos de Colaboración".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Titular de la Vocalía IV, a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

RESUELVE:

I)-Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018, a las siguientes profesionales: CPN Navarro, Mayra Romina, DNI N° 33.715.273; CPN Sánchez Montilla, María Gabriela DNI N° 33.289.441; y al CPN Gil Galdeano, Ariel Mauricio, DNI N° 30.511.242; todos con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHOMIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 18.322) cada uno.-

II)-Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5200

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5957-S-18, caratulado "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - S/ Ref: Agasajo al Personal del Organismo".-

Y VISTOS:

Lo resuelto en Acta N° 5182/18 por este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de lo informado por Secretaría Administrativa, y del importe a cubrir por el Organismo, según presupuesto de fs. 05 de las presentes actuaciones y lo manifestado por el señor Secretario Administrativo a fs. 05 vta.-

II)- Autorizar a Presidencia a que por Secretaría Administrativa se realicen los trámites correspondientes, a efectos de la realización del Agasajo al Personal del Organismo.-

III)- El gasto que demande deberá imputarse a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 8 Otros Servicios No Personales; 01 Servicios de Ceremonial.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA N° 5201

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5615-S-2018 "Subsecretario Dr. Roberto Correa Esbry - Recaudación Multas - Subsecretaría de Trabajo - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Recaudación de Multas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5202

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5264-S-2018, "Director Mario Oscar Aubone - Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982 E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en dercho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 02.00.00.A01- Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5203

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5621-M-2018, "Subsecretario Luis Nappa – Telecomunicaciones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología, Estructura Programática: 25.01.00-Telecomunicaciones; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura y Tecnología.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura y Tecnología, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Armar los circuitos administrativos, contables y de control para que las adquisiciones de combustible cumplan con las disposiciones de carga, registro, autorizaciones y control correspondientes. De tal manera de lograr con eficiencia y eficacia los resultados esperados con el sistema implementado por la provincia".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5204

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5941-M-18, "Munic. de Zonda Concejo Deliberante – Presidente Héctor Godoy - S/ Informe Ref. Ejercicio Años 2016 y 2017".-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de

Zonda.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer la remisión a los Presentantes Copia Certificada de Actas Nº 4276/17; 4312/17; 4988/18, Acta Especial Nº 511/18 y 5161/18; todas correspondientes a los Ejercicios Fiscales Años 2016 y 2017 del Municipio de Zonda.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.

ACTA ORDINARIA Nº 5205

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5292-M-2018 "Sec. Roberto Juarez – Fondo Promoción Turística – Ley 5247- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Promoción Turística – Ley 5247; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5206

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5663-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Cuenta Escritural 0066-Recupero de Préstamos Vendimia 2001-Sin Presupuestar - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Recupero de Préstamos Vendimia 2001-Sin Presupuestar; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5207

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5259-S-2018, "Director Alberto Allende - Dirección de Ceremonial y Protocolo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Realizar inventarios físicos de Bienes de Uso regularmente, efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5208

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5248-M-2018 "Sec. Julio Rosales – 05.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Respecto de Bienes de Uso en particular Construcciones y Mejoras, toda vez que se celebre el Acta de Recepción Definitiva de las Obras, se debería arbitrar los medios necesarios a fin de obtener la certificación final de obras, procurando la incorporación de las mismas al patrimonio de la Provincia".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5209

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5595-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Profilaxis Vegetal-Ley 4255 (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Profilaxis Vegetal-Ley 4255; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5210

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5651-M-2018 "Sec. Emilio Lucero – Construcción y Equipamiento Planta Producción Producción de Parasitoides Mosca de los Frutos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.07.001 Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides Mosca de los Frutos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5211

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5413-S-2018, "Sc. Jorge Chica – Atención Gastos Náutica y Deporte Motor - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes, Estructura Programática: 03.00.00.A20 Atención Gastos Náutica y Deporte Motor; Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5212

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5448-M-2018, "Ministro Armando Sánchez – Política Social Comunitaria (PO.SO.CO)-Ley 23.767 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 03.00.00.A03 Política Social Comunitaria (PO.SO.CO)-Ley 23.767; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.

b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las contribuciones financieras y/o subsidios otorgados, de acuerdo al siguiente detalle:

-Por expediente Nº 600-8678/16 y por Resolución Nº 040-MDHyPS-17 se otorgó un subsidio a la Sra. Analía Richini por \$ 16.216,00 para poder solventar gastos de estadía y manutención de su hija en el Hospital Dr. Ricardo Gutiérrez.

-Por expediente Nº 600-7937/16 y por Resolución Nº 293-MDHyPS-17 se otorgó un subsidio al Sr. Mario Nuñez por \$ 6.671,00 para poder solventar gastos médicos y resonancia magnética.

-Por expediente Nº 600-8671/16 y por Resolución Nº 081-MDHyPS-17 se otorgó un subsidio al Sr. Jorge Jofré por \$ 11.900,00 para poder solventar gastos de pasajes para el tratamiento de su hijo en el Hospital Garrahan.

-Por expediente Nº 600-8095/16 y por Resolución Nº 101-MDHyPS-17 se otorgó un subsidio a la Sra. Violeta Flores por \$ 16.628,00 para la realización de estudios PET - CT en la Provincia de Córdoba..

-Por expediente Nº 600-7936/16 y por Resolución Nº 227-MDHyPS-17 se otorgó un subsidio a la Sra. Sandra Bustos por \$ 14.000,00 para poder solventar gastos de estadía y manutención de su hija internada en el Instituto Fleni en Buenos Aires..

-Por expediente Nº 600-9020/16 y por Resolución Nº 133-MDHyPS-17 se otorgó un subsidio a la Sra. Violeta Ranno por \$ 19.600 para poder solventar gastos de pasajes, estadía y manutención en Buenos Aires para su hijo internado en el Hospital Garrahan.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5213

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5261-S-2018, "Director Mario Oscar Aubone - Dirección Pcial. de Aeronáutica y Automotores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Deben realizarse Inventarios Físicos de Bienes de Uso con regularidad, efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5214

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5307-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - 20.00.02 - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Los gastos pagos y ejecución de recursos deben ser cargados en SIIF en el ejercicio que se ejecutan”.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5215

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5089-M-18, “Munic. de Caucete Concejo Deliberante – Concejales Juan Elizondo, Lic. Romina Rosas y Juan Carlos Vicente - S/ Intervención del Organismo para que se Auditen Expedientes de pago en el Municipio”.-

VISTO:

La presentación efectuada por los Sres. Concejales del Municipio de Caucete, Juan Elizondo, Lic. Romina Rosas y Juan Carlos Vicente.-

Y CONSIDERANDO:

del Tribunal de Cuentas de San Juan.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por los Sres. Concejales del Municipio de Caucete, Juan Elizondo, Lic. Romina Rosas y Juan Carlos Vicente y lo actuado a consecuencia de la misma.-
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a los presentantes que, por expte. 900.4073-M-17 las autoridades municipales presentaron ante este Tribunal la Cuenta General del Ejercicio 2016 y por Acta 494/17 (4/8/17) se le dio Ingreso Formal comenzando la primera etapa (proceso de auditoría) la que concluyó con el dictamen de Fiscalía de Cuentas (16/01/18). No obstante haber concluido el proceso de Auditoría de la Cta. Gral. (que se realiza inaudita parte) se ordenó a Fiscalía de Cuentas audite los Exptes. detallados en la denuncia, presentada el día 12/03/18, no recayendo observación sobre los mismos conforme surge del Informe (8/05/18) y Dictamen (fs. 22/30). De la Auditoría practicada por el equipo de auditores y por el Sr. Fiscal a la Cta. Gral. 2016 que tramitó por expte. 900-4073-M-17 surgieron Observaciones, resolviendo el Tribunal por Acta 4778/18 (11/05/18) correr traslado de 4 cargos y 10 reparos. Dichas observaciones fueron subsanadas por las Autoridades Municipales en el plazo otorgado y por Acta 4949/18 (2/08/18) el Tribunal Aprobó la Cta. Gral. 2016 del Municipio de Caucete.-
- III)-Cumplido, archívense los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA Nº 5216

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5642-M-2018 “Intendente C.P.N. Miguel Ángel Vega – Municipalidad de Jáchal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Jáchal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Jáchal.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Jáchal, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-CONTADURIA: Que los Balances Mensuales sean elevados al HCD de acuerdo a las disposiciones vigentes. Que todos los Registros se encuentren firmados por las autoridades competentes, encuadernados y foliados. Que se cumplan las etapas o pasos del Gasto. b)-DESPACHO: Las Normas legales deben estar foliadas. Asimismo se debe proceder a la encuadernación de las mismas. c)- PATRIMONIO: El Inventario General de Bienes debe estar firmado, además del Responsable de Patrimonio, por los encargados de cada área. Asimismo, se debe encuadernar y foliar. d)-

PERSONAL: Que se efectúe una verificación de la totalidad de los legajos de personal a fin de que se mantengan actualizados los legajos de personal. e)-RENTAS: Se recomienda mantener actualizados y depurados los Inventarios de Créditos.-
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5217

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte Nº 900-5993-V-2018, caratulados "Vocal Cra. María Laura Yanzón- Ref: Asignación de Jurisdicciones de su Vocalía".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que intertanto dure la ausencia del Sr. Fiscal de Cuentas C.P.N. Miguel Angel Suvire, se le asignen al Sr. Fiscal C.P.N. Daniel Pérez Celedón las jurisdicciones de la Defensoría del Pueblo y Municipalidad de Zonda; a la Sra. Fiscal C.P.N. Mónica Aguilar las jurisdicciones de la Municipalidad de Albardón y Jáchal, y a la Fiscal C.P.N. Liliana Zorrilla, las jurisdicciones de la Municipalidad de Valle Fértil y Sarmiento.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese a los Sres. Fiscales de Cuentas C.P.N. Miguel Angel Suvire, C.P.N. Daniel Perez Celedón, C.P.N. Mónica Aguilar, y C.P.N. Liliana Zorrilla.-
III)-Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5218

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5358 -M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Plan Nacional de Educación Solidaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente CARGO: emplazar a los Responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso tramitado en Expediente Nº 300-05200-D-2017, que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria de la efectiva prestación del servicio de conformidad a la normativa vigente y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17. Transgresión Legal: Constitución Provincial artículo 256º, Ley 1100-E artículo 2º, Resolución Nº 1035-SE-2015 Secretaría Educación de la Nación Argentina, Resolución Nº 2017-ME-2008 Ministerio de Educación de la Nación Argentina, Resolución AFIP-1415-2003. Responsables a: A)-Docentes Responsables: 1)-Angelina Debora Gonzalez DNI Nº 20.655.390. Importe \$ 6.500. 2)-Yanela Liquitay Pereyra DNI Nº 32.084.284. Importe \$ 6.500. 3)-Alba Fátima Ortiz DNI Nº 17.592.067. Importe \$ 6.500. 4)-María Belen Jofre DNI Nº 32.351.251. Importe \$ 6.500. 5)- Elizabeth Alejandra Lima DNI Nº 18.589.221. Importe \$ 6.500. 6)-Mónica Jaqueline Castro DNI Nº 17.218.046. Importe \$ 6.500. 7)-Alejandra Deolinda Perez DNI Nº 20.275.695. Importe \$ 6.500. 8)-María Eugenia Ortiz DNI Nº 32.462.740. Importe \$ 6.500. 9)-Noel E. Fernandez Rodriguez DNI Nº 28.904.836. Importe \$ 6.500. B)- Responsables por el total \$ 58.500: 1)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo y posterior Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI Nº 12.306.090. 2)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, domiciliado en Av. José Ignacio de la Roza 345, Oeste, Rivadavia. 3)-Coordinadora Dirección Planes Programas y Proyectos Especiales Lic. Dora Segovia DNI

Nº 20.303.356. 4)-Referente Contable, Administrativa y Financiero de Planes, Programas y Proyectos Especiales: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599.

II)- Formular a las autoridades de Secretaría de Educación (Según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: en los trámites tendientes al pago de horas institucionales se instruya a incluir en el Expediente toda documentación probatoria de la labor cumplida y cumplimiento de horas correspondientes.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 5219

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5582-D-2018 "Director Ing. Pablo Zabala-Fondo Provincial para la Vivienda Social E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Ing. Pablo Javier Zabala.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1.50.0; Institución: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 20-Fondo Provincial Para la Vivienda Social-ley Nº 833-P; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial del Lote Hogar.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial del Lote Hogar, las siguientes recomendaciones: a)-Analizando el contenido de los cuadros "ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS" ANEXO III foja Nº 07; "ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS" - ANEXO Nº II a foja Nº 06 y el "BALANCE FINANCIERO ANEXO" V Foja 10-, puede advertirse que gran parte de la aplicación de fondos durante el ejercicio, ha sido financiada con el saldo existente al cierre del año anterior, conforme indico a continuación:

. Total Ingresos del Periodo:	\$ 479.620.565,43.-
. Total Egresos del Periodo:	\$ 107.823.937,99.-
. Saldo al cierre del ejercicio	\$ 371.796.627,44.-

A esto se le debe sumar el saldo de inicio con que ya contaba el "Fondo Provincial para la Vivienda Social", remanente del ejercicio anterior, razón por la cual se evidencia un importante volumen de Fondos Inmovilizados, por lo que sugiero: "Recomendar a los Sres. Funcionarios Responsables de la Conducción del Organismo, realicen la aplicación de fondos en tiempo y forma, evitando incurrir en la Inmovilización de los mismos, mas aun teniendo en cuenta el impacto que ocasiona la inflación sobre los mismos." b)-Arbitrar los medios necesarios para la incorporación de un terreno adquirido por la repartición, ubicado en el departamento de Chimbas según lo establece Decreto 0444-MIySP-17 de fecha 31/03/17 por la suma de \$ 4.640.000,00 durante el Ejercicio 2017; al Patrimonio y no inventariado al momento de la emisión del correspondiente dictamen.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5220

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5640-M-2018, caratulado "Sec. Alberto Demartini - Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 50 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección y Supervisión de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos – Ministerio de Infraestructura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Servicios Públicos – Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que según el organigrama o gráfico de la Organización actual, se confeccione Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares. b)- Por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso y con los registrados en el SIIF. c)- Que se de cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, a Circular Nº 722/14 y Resolución Nº 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto; con el objeto de lograr la normalización de los bienes físicos del Organismo auditado".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5221

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5356-M-2018, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A03 Prevención del Abandono Escolar; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5222

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5338-M-2018, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Líneas de Competencias Básicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Líneas de Competencias Básicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5223

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5269-M-2018 "Ministro Andrés Díaz Cano – PROSAP E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.44 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructuras Programáticas: 06.01.00.A01-PROSAP Y 06.01.01 Provisión Sistema de Riego; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5224

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5345-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Asistencia Para Movilidad (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5225

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5412-S-2018, caratulado "Sec. Jorge Chica – Competencias Deportivas Intercolegiales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Secretaría de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes, Estructura Programática: 03.00.00.A17 Competencias Deportivas Intercolegiales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5226

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5411-S-2018, caratulado "Sec. Jorge Chica - Fondo Pcial. del Deporte - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Secretaría de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes, Estructura Programática: 03.00.00.A08 Fondo Provincial del Deporte; Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5227

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5608-M-2018 "Intendente C.P.N. Mario Martín - Municipalidad de Sarmiento- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Sarmiento.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Sarmiento, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Los Partes Diarios deben ser foliados en su totalidad y firmados por las autoridades competentes. b) Los Libros Bancos deben ser encuadernados por Cuenta. c) Contaduría intervenga en las Conciliaciones y Arqueos de Fondos. d) Los Balances Mensuales sean elevados en término cumpliendo con la Ordenanza de Administración Financiera Municipal. e) La totalidad de los Registros Contables deben estar encuadernados, foliados y firmados por las autoridades responsables. f) Se deben reforzar los Controles en Contaduría a los efectos de evitar errores en las imputaciones contables. g) Se deben foliar la totalidad de los Expedientes de compras. h) Si bien las Normas Legales se encuentran encarpadas, recomiendo que se encuadernen y folien. i) Deben respetarse la correlatividad numérica y de fecha de las Normas Legales. j) Se debe instrumentar un Registro de Protocolo. k) Que se proceda a verificar la totalidad de los legajos del personal a los efectos de que se mantengan actualizados.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5228

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5280-M-2018 "Intendente Prof. Fabián Aballay - Municipalidad de Pocito - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pocito.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Pocito.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Pocito, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. b)-Se implemente un Manual de Procedimientos. c)-Se implemente un Manual de Funciones. d)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. e)- Elaborar un Inventario de Bienes. f)- Solicitar ante el Tribunal de Cuentas la Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales. g)- Habilitar un Registro de Cargo a Responsable. h)- Habilitar un Registro de Residuos Pasivos. i)- Dictar norma legal que apruebe el gasto correspondiente, indicado en la misma la partida presupuestaria a la que se imputa la erogación. J)- Los Colectores y/o Cobradores deben rendir diariamente los importes recaudados. K)- Implementar un sistema de control relacionado con los recibos que se entregan a los colectores desde la entrega de los mismos hasta el ingreso de los valores a las arcas municipales. l)- Designar una comisión de Recepción. m)- Los partes diarios deben llevar la Firma del Contador Municipal. n)- Pago en termino de las Declaraciones Juradas de los Impuestos de terceros a los entes recaudadores. o)-Contratar seguro para el Programa de Desarrollo Infantil, como así también para cualquier otro Convenio donde el municipio se encuentre obligado a realizar dichas contrataciones. p) Cumplir con los días de publicación normados según los montos de contratación. q)- Dar total cumplimiento con lo establecido en los pliegos de condiciones generales.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5229

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5995 -F-18; "Fiscal de Cuentas CPN Liliana Zorrilla- Ref. Expte. N° 900-5278-M-18 - S/Plazo para Dictamen".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. C.P.N. Liliana Zorrilla.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla, una prórroga de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de la presente Acta, para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2017 de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5230

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5795-C-2018 "Vicepresidente Primero Eduardo Omar Cabello- C/ Resoluciones Nros. 71, 72 y 73".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Abonar a la C.P.N. Cintia Gema Ruíz- D.N.I. Nº 27.350.947, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 71/100 (\$ 46037,71) en concepto de cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo designado por Resolución Nº 105/17 de la Cámara de Diputados, por los Informes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal referidos al proceso de Auditoría, correspondientes a la Cuenta General del Ejercicio 2014, el 100% del sueldo de un auditor contable (Inc. b del Art. 119 de la Ley Nº 1100-E) que comprenda la totalidad de los ítems remunerativos y no remunerativos que conformen los haberes de tales agentes públicos, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 28, previa presentación de la factura correspondiente.-
- II)- Abonar al C.P.N. Daniel Wilson Rodríguez, D.N.I. Nº 16.836.066, la suma PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 71/100 (\$ 46037,71) en concepto de cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo designado por Resolución Nº 105/17 de la Cámara de Diputados, por los Informes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal referidos al proceso de Auditoría, correspondientes a la Cuenta General del Ejercicio 2015, el 100% del sueldo de un auditor contable (Inc. b del Art. 119 de la Ley Nº 1100-E) que comprenda la totalidad de los ítems remunerativos y no remunerativos que conformen los haberes de tales agentes públicos, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 29, previa presentación de la factura correspondiente.-
- III)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Profesionales y Técnicos; 09 Servicios No Personales Sin Discriminar.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. C.P.N. Cintia Gema Ruíz y al Sr. C.P.N. Daniel Wilson Rodríguez y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA Nº 5231

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5890-J-2018 "Juez Dr. Pablo Flores - C/Ref. Autos Nº 38450/18 Carat. Denuncia del Presidente de la Caja de Acción Social S/ Estafa y Falsificación de Documentos Públicos".-

Y VISTOS:

La comunicación del Segundo Juzgado de Instrucción de la Provincia de San Juan de fecha 09 de Octubre de 2018 suscripta por el Señor Juez Dr. Pablo Sebastián Flores.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Comunicar al Señor Juez del Segundo Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan, que en relación a su comunicación librada en Autos Nº 38450/18 caratulados "Denuncia del Presidente de la Caja de Acción Social (denuncia remitida por Fiscalía Nº 4) S/ Estafa y Falsificación de documentos públicos", aún cuando el Tribunal no se ha expedido respecto a la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en relación con los hechos denunciados, los Procedimientos de Auditoría desarrollados posibilitan informar que los casos denunciados no han generado perjuicio fiscal, consignándose en los considerandos de la presente una síntesis de los aspectos más relevantes del informe producido por Fiscalía de Cuentas.
- II)- Se Informe a Tesorería General de la Provincia en relación con la situación y la denuncia incoada, a los efectos que correspondan vinculados con el proveedor involucrado.-
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto al señor Juez, con copia certificada de lo actuado en autos.-

ACTA ORDINARIA Nº 5232

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5100-V-2018 "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón E/ Inasistencia por Razones Particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs. 09.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, ha gozado de licencia por razones particulares, los días 16 y 20 de Noviembre del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5233

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5395-M-2018, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5234

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5182-M-2018 caratulado "Apoderado Daniel Castro – Garantía San Juan S.A.P.E.M.- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Apoderado de Garantía San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 2.44.3 Empresa del Estado; Institución: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A02 Garantía San Juan S.A.U.; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5235

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5377-M-2018, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 06.00.00.A0 Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Incorporar al Presupuesto los fondos transferidos directamente a los directivos escolares desde Nación. b)- Cuando se realicen compras de mochilas, bicicletas u otros elementos para ser entregados a alumnos de educación técnica, no imputar el gasto como Bienes de Uso, ya que su entrega es sin cargo de devolución".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5236

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5262-S-2018, caratulado "Director Osvaldo Ramón Lima - Dirección de Prensa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Prensa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.02.00.A01 Dirección de Prensa; Unidad Ejecutora: Dirección de Prensa.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Prensa, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el Organismo auditado no se realizan inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de General de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5237

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5507-M-2018, caratulado "Sec. Emilio Lucero - Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A06 Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero; Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5238

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5359-M-2018, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Planes Para Escuelas Secundarias (Políticas Socioeducativas) E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A06 Planes Para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5239

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5409-S-2018, caratulado "Sec. Jorge Chica – Atención Gastos Estadio Parque de Mayo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Secretaría de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Atención Gastos Estadio Parque de Mayo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5240

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5587-M-2018, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Devoluciones por Préstamos Internos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 91.00.00.A03 Devoluciones por Prestamos Internos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación (según SIIF).-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5241

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5493-C-2018 "Sec. C.P.N. Marisa López-Deuda Pública Provincial (CGP) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuentas efectuada por la Contaduría General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructuras Programáticas: Deuda Pública Provincial; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5242

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5339-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio aporten norma legal del período 2016 o Decreto del Poder Ejecutivo en el ejercicio 2017 que autorice el gasto tramitado en expediente N° 300-00593-D-2017, siendo esto puntualizado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a ESTADO DE



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17. Transgresión legal: Ley 55-I Capítulo VI De Las Contrataciones Artículo 69. Decreto Acuerdo N° 42-E-79 artículo 18 – Justificación Contrataciones Directas. Ley 55-I Capítulo III Clausura del Ejercicio Artículo 57. Decreto N° 509-MHF-06. Responsables: a)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. b)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823. c)- Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación de San Juan: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470. d)- Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de San Juan: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Prever anticipadamente la solicitud a los docentes de toda la documentación necesaria para ordenar el pago de servicios, en aras a ejecutar el gasto por el monto que efectivamente se pagará. b)-Agilizar la transferencia de fondos inmovilizados de la Cuenta Bancaria N° 018-70026-5 del Banco de San Juan a la Cuenta Escritural N° 354 Programa N° 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas. c)-Completar las rendiciones de Fondos a Nación.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5243

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5865-C-2018 "Cámara de Diputados Vicegobernador Marcelo Lima – Comunica Resolución Nro. 102 Ref./ Cta. Gral. del TC 2016".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Vicegobernador de San Juan – Presidente Nato de la Cámara de Diputados.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Abonar a la C.P.N. Natalia Paola Romero Felicito – D.N.I. N° 30.508.206, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 67/100 (\$ 47951,67) en concepto de admisión de la Cuenta General del Ejercicio 2016, el 100% del sueldo de un auditor contable (Inc. a) del Art. 119 de la Ley N° 1100-E) que comprenda la totalidad de los ítems remunerativos y no remunerativos que conformen los haberes de tales agentes públicos, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 03 vta., previa presentación de la factura correspondiente.

II)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Profesionales y Técnicos; 09 Servicios No Personales Sin Discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. C.P.N. Natalia Paola Romero Felicito y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

ACTA ORDINARIA N° 5244

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-5940-J-2018, caratulados "Juez Dr. Martín Heredia Zaldo E/Ref. Autos N° 64871/18 Carat. Actuaciones investigativas Ref. Denuncia N° 131044/18 enviada por el Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires S/ Actuaciones investigativas, S/ Auditoría en la Caja de Acción Social".

Y VISTOS:

El Oficio remitido a éste Tribunal por el Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de las actuaciones, e informar al Sr. Juez las conclusiones a que arriba el Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas referidas al Oficio de autos.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución al señor Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción, Dr. Martín Heredia Zaldo, acompañándose a la comunicación copia legalizada del Informe de Auditoría y Dictamen de Fiscalía de Cuentas con sus respectivos Anexos I, II y III.-

ACTA ORDINARIA N° 5245

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6039-D-18, "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - E/Informa Ref. Vencimiento de Contratos Celebrados por el Organismo".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, a los siguientes profesionales: C.P.N. RUIZ RUBIA José Antonio D.N.I. N° 29. 911.811; C.P.N. VELASCO FERNÁNDEZ, Facundo Eugenio D.N.I. N° 23.849.351; C.P.N. VEIZMAN, Ana Laura D.N.I. 23.849.351; C.P.N. GONZÁLEZ, Daniela Celeste D.N.I. 27.784.036; C.P.N. RODRÍGUEZ SABATINI, Silvana Eugenia D.N.I. 24.362.918; C.P.N. JAS, Claudia D.N.I. 22.959.130; Arq. GIARROCCO, Fernando José Luis D.N.I. 17.624.972; C.P.N. NAVARRO, Mayra Romina D.N.I. 33.715.273, C.P.N. SÁNCHEZ MONTILLA, María Gabriela D.N.I. 33.289.441 y C.P.N. GIL GALDEANO, Ariel Mauricio D.N.I. 30.511.242, todos con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHOMIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 18.322,00) cada uno.-
- II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración a partir del día 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, al C.P.N., BUSLEIMAN, Alfredo Nicolás L.E. N° 7.947.290, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y CUATROMIL NOVECIENTOS (\$ 54.900,00).-
- III)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019 a la Srta., GARCÍA GUZMÁN, Ana Laura DNI N° 38.075.228 con una retribución mensual de PESOS NUEVEMIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 9.716,00).-
- IV)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 5246

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5605-M-2018 "Ministro Julio Cesar Ortiz Andino - Administración General (Ministerio de Infraest. y Serv. Públicos) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5008/18, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Administración General; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-
- II)- Liberar de responsabilidad Administrativa a los indicados como responsables en el Acta N° 5008/18: Contadora Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743; y Jefe de Personal: Sr. Jofré, Pedro Juan, DNI. N° 11.388.446.-
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5247

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5604-M-2018 "Ministro Julio César Ortiz Andino – Convenios con Nación para Obras de Infraestructura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Convenios con Nación para Obras de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar Organigrama y Manual de Funciones o similares. b)- Que por los Fondos Nacionales Transferidos al Ministerio se solicite al Tribunal de Cuentas, la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales, conforme al instructivo siguiente. c)- Que por los Fondos Nacionales que ingresen al Organismo, ya sea en forma de Programas Nacionales, Planes, Proyectos, ATN, Fondos Fiduciarios, y en este caso particular, deberán solicitar **CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES** al Tribunal de Cuentas, **previo a la utilización** de los mismos; a tal efecto deberán cumplir los siguientes requisitos: 1)-**SOLICITUD DE INTERVENCIÓN:** El Organismo que haya recibido Fondos Nacionales por cualquiera de los conceptos detallados, deberá solicitar la **CERTIFICACIÓN DE INGRESOS** pertinente, mediante Expediente que deberá ajustarse al siguiente procedimiento: 1.1)Presentación de Nota Simple dirigida al Sr. Presidente solicitando la Intervención del Tribunal en la Certificación de Ingresos de los Fondos Nacionales ingresados que deberá informar: 1.2)Organismo que giró los fondos. 1.3)- Individualizar a los responsables de la administración, inversión y oportuna rendición documentada de los mismos (Nombre, documento y domicilio). 1.4)-Disposición legal o convenio que especifique el plan y/o programa (copia legalizada). 1.5)-Destino preciso que debe asignárseles a los fondos de acuerdo a la disposición legal o convenio. 1.6)-Indicación del Monto a certificar. 1.7)-Fotocopia legalizada del extracto bancario y/o transferencia. 1.8)- Fotocopia legalizada del Libro banco y/o reporte SIIF donde se registra el asiento de dicho ingreso. 1.9)-Detalle de cuenta especial presupuestaria, donde se imputara el ingreso. Si esta adherida al sistema del SIIF deberá acompañar Reporte respectivo.1.10)- Para el caso que este recurso supere el crédito autorizado deberá tramitarse la Resolución de Incrementos de financiamiento de la Cuenta Especial, por parte de la Organización, la que deberá acompañarse. 1.11)Indicar si la Certificación de ingresos que se solicita es por el Total de la Resolución Nacional que asigna fondos, o si es parcial y corresponde a una remesa a cuenta del total, en dicho caso deberá indicar cuál es el porcentaje que se certifica y el número de certificaciones anteriores precisando fechas e importes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5248

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5643-M-2018 "Intendente Omar Washington Ortiz – Municipalidad de Valle Fértil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Valle Fértil.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Valle Fértil, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-El Municipio deberá confeccionar un Manual de Funciones y de Procedimientos en función de los Organigramas aprobados. b)-Se deberán mantener actualizados la totalidad de los Legajos de Personal en cuanto a la documentación respaldatoria para el cobro de Antigüedad, Salario Familiar, Dedicación exclusiva, etc. c)-Se deben presentar y pagar dentro del término establecido por las disposiciones vigentes las Retenciones sobre Ingresos Brutos y Lote Hogar, Retenciones de Ganancias y Declaraciones Juradas de IVA. Sería conveniente que los trámites de pagos se realicen a través de una actuación administrativa. d)- El Municipio deberá confeccionar los Balances Mensuales incluyendo la Situación

Presupuestaria a fin de cumplir con lo establecido en la ley 430 -P y sus modificatorias. e)-Se deben firmar y encuadernar la totalidad de los Registros auxiliares. f)-El Inventario de Bienes deberá firmarse por el responsable del área. g)-Se debe respetar el cumplimiento de las etapas del Gasto. Utilizar el Reconocimiento de Gastos solamente para aquellos casos que sean de excepción. h)-El Contador debe intervenir en las conciliaciones bancarias. i)-Se deberá habilitar un Registro de Responsables para el Fondo Fijo HCD en caso de corresponder. j)-Las Planillas de Sueldos deben estar firmadas en su totalidad por los Agentes Municipales.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5249

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5446-M-2018, caratulado "Ministro Armando Sánchez – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 03.00.00.A09 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Deberá elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de Organización y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social: Deberá intimar a los Directores de los siguientes Establecimientos Escolares para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las transferencias realizadas:

1) Escuela Múltiple de Pocito de la transferencia realizada por Resolución N° 427-MDHyPS-17 por \$ 32.448,00 correspondiente al mes de marzo 2017.

2) Escuela Paso del Valle Hermoso de la transferencia realizada por Resolución N° 425-MDHyPS-17 por \$ 16.806,40 correspondiente al mes de marzo 2017.

3) Escuela Héctor Contegrand de la transferencia realizada por Resolución N° 425-MDHyPS-17 por \$ 25.792,00 correspondiente al mes marzo 2017.

4) Escuela Juana de Ibarburo de la transferencia realizada por Resolución N° 920-MDHyPS-17 por \$ 30.990,96 correspondiente al mes mayo 2017.

5) Escuela Provincia de Chubut de la transferencia realizada por Resolución N° 920-MDHyPS-17 por \$ 47.028,24 correspondiente al mes mayo 2017 y de la transferencia realizada por Resolución N° 1946-MDHyPS-17 por \$ 23.839,20 correspondiente al mes de julio 2017 y \$ 47.678,40 correspondiente al mes de agosto 2017.

6) Escuela Educación Popular de la transferencia realizada por Resolución N° 920-MDHyPS-17 por \$ 44.427,60 correspondiente al mes mayo 2017 y por la transferencia realizada por Resolución N° 1946-MDHyPS-17 por \$ 21.455,28 correspondiente al mes de julio 2017 y \$ 42.910,56 correspondiente al mes de agosto de 2017.

7) Escuela Gral. José María Paz de la transferencia realizada por Resolución N° 1946-MDHyPS-17 por \$ 22.476,96 correspondiente al mes julio 2017.

8) Escuela Obispo Zapata de la transferencia realizada por Resolución N° 1946-MDHyPS-17 por \$ 13.281,84 correspondiente al mes de julio 2017 y la suma de \$ 26.563,68 correspondiente al mes de agosto de 2017.

9) Escuela Juana de Echegaray de la transferencia realizada por Resolución N° 1946-MDHyPS-17 por \$ 9.081,60 correspondiente al mes julio 2017.

10) Escuela Autonomía Ciudad de Bailen de la transferencia realizada por Resolución N° 1946-MDHyPS-17 por \$ 18.163,20 correspondiente al mes julio 2017.

11) Escuela Enrique Larreta de la transferencia realizada por Resolución N° 1946-MDHyPS-17 por \$ 19.298,40 correspondiente al mes julio 2017.

12) Escuela Agroindustrial 25 de Mayo de la transferencia realizada por Resolución N° 1374-MDHyPS-17 por \$ 106.296,00 correspondiente al mes junio 2017.

13) Escuela Rómulo Griffrá de la transferencia realizada por Resolución N° 1374-MDHyPS-17 por \$ 3.715,20 correspondiente al mes junio 2017.

14) Escuela Agroindustrial Monseñor Videla Cuello de la transferencia realizada por Resolución N° 1374-MDHyPS-17 por \$ 55.108,00 correspondiente al mes junio 2017.

- 15) Escuela Maestro Argentino de la transferencia realizada por Resolución Nº 1374-MDHyPS-17 por \$ 16.924,80 correspondiente al mes junio 2017.
- 16) Escuela Horacio Mann de la transferencia realizada por Resolución Nº 1374-MDHyPS-17 por \$ 12.384,00 correspondiente al mes junio 2017.
- 17) Escuela Presidente Manuel Quintana de la transferencia realizada por Resolución Nº 1374-MDHyPS-17 por \$ 14.035,20 correspondiente al mes junio 2017.
- 18) Escuela María Elena Vidart de Maurín de la transferencia realizada por Resolución Nº 1374-MDHyPS-17 por \$ 4.540,80 correspondiente al mes junio 2017.
- 19) Escuela Fray Cayetano Rodríguez de la transferencia realizada por Resolución Nº 1374-MDHyPS-17 por \$ 5.366,40 correspondiente al mes junio 2017.
- 20) Escuela Betshabe Pelliza de Espinoza de la transferencia realizada por Resolución Nº 1374-MDHyPS-17 por \$ 8.256,00 correspondiente al mes junio 2017.
- 21) Escuela Franklin Rawson de Espinoza de la transferencia realizada por Resolución Nº 1374-MDHyPS-17 por \$ 5.366,40 correspondiente al mes junio 2017.
- 22) Escuela Juan Eugenio Mallea de la transferencia realizada por Resolución Nº 1375-MDHyPS-17 por \$ 38.390,40 correspondiente al mes junio 2017”.-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5250

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5477-M-2018 “Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90); Unidad Ejecutora: Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5251

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5434-M-2018, caratulado “Director Mario Parra – Oficina Móvil Registro Civil – Ley 6892 (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Registro Civil y Capacidad de las Personas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Oficina Móvil Registro Civil – Ley 6892; Unidad Ejecutora: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5252

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5256-S-2018, caratulado "Escribana Mayor de Gobierno Nélida del Carmen Gómez – Escribanía Mayor de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Escribana Mayor de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.00.00.A02 Escribanía Mayor de Gobierno; Unidad Ejecutora: Escribanía Mayor de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades de la Escribanía Mayor de Gobierno, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el Organismo auditado no se realizan Inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de General de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5253

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5257-S-2018, caratulado "Asesor Letrado Adriana Verónica García Nieto – Asesoría Letrada de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Asesora Letrada de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asesoría Letrada de Gobierno; Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades de la Asesoría Letrada de Gobierno, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el Organismo auditado no se realizan Inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de General de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5254

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5404-M-2018, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 18.00.00.A02 Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5255

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5354-M-2018, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Ampliación de la Jornada Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A03 Ampliación de la Jornada Escolar; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial (SIIF).-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias para proceder al cierre de la Cuenta Bancaria del Banco de San Juan Nº 020-213036-0 "Beneficio Genérico - Ampliación Jornada Escolar".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5256

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5352-M-2018, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Integral para la Igualdad Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A02 Plan Integral para la Igualdad Educativa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5257

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5275-M-2018, caratulado "Intendente Jorge Castaneda - Municipalidad de Calingasta - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Calingasta.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Calingasta.-
- II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Municipalidad de Calingasta, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Actualizar el Organigrama del organismo y aprobarlo formalmente. b)- Elaborar el Manual de Organización, de Funciones y de procedimientos. c)- Actualizar la valorización del Inventario de Créditos Tributarios. d)- Respetar la cronología de los trámites de compra. e)- Verificar la validez de las facturas sin C.A.I. (Código de Autorización de Impresión). f)- Informatizar, dentro de las posibilidades económicas del Municipio, el área Rentas. g)- Controlar las liquidaciones de sueldos emitidas por la Dirección Provincial de Informática y su respaldo documental en el legajo personal.-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5258

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5470-M-2018 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Juzgado de Faltas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Juzgado de Faltas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 5259

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5492-D-2018 "Defensor del Pueblo Dr. Julio César Orihuela - Defensoría del Pueblo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Defensor del Pueblo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de: Nivel Institucional: 1-90 Organismos de la Constitución; Institución: 1.90.2 Defensoría del Pueblo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Defensoría del Pueblo; Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Defensoría del Pueblo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Mantener actualizados la totalidad de los Legajos de Personal, y proceder a controlar periódicamente la liquidación de Antigüedad, Título, Permanencia en la Categoría, Salario Familiar y demás adicionales de todos los agentes. b)- Que el agente encargado de la Liquidación de Sueldos no sea el Contador de la Repartición, a los efectos de que se produzca un efectivo Control Interno sobre la liquidación de Sueldos. c)- Que el Jefe de Patrimonio sea un agente distinto a la Directora Administrativa".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Defensor del Pueblo y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5260

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5271-M-2018 "Ministro Andrés Díaz Cano – Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A04- PRODERI-Programa de Desarrollo Rural Incluyente; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 5261

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5355-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente

REPARO: (Por Mayoría de sus Miembros) "Transgresión a normas legales vigentes en la contratación tramitada en expediente N° 300-31215-C-16 que es considerada en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-17, en el estudio del rubro "3.6.09 Otros Gastos de pasajes y Viáticos". Transgresión Legal: Ley 1100-E artículo 2°: obligación de rendir cuenta documentada. -Ley N° 55-I artículo 108: obligación de todo funcionario o empleado de rendir administrativamente cuenta de su gestión. Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones. Artículo 2° inc. g) del Anexo II Resolución N° 2017-08 del Ministerio de Educación de la Nación: requisitos mínimos para la rendición de cuentas. Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículo 2°: Requisitos previos según Modalidades de Contratación. Decreto Acuerdo N° 039-2015 artículo 1°: Montos de contrataciones según Modalidades de Contratación. Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma. Artículo 7° Ley 135-A: requisitos esenciales del acto administrativo. Responsables: a)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo Ejercicio 2017 y actual Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI N° 12.306.090; b)-Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas y Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Referente Contable, Administrativa y Financiero de Planes, Programas y Proyectos Especiales: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Procurar la confección del Libro Banco de la Cuenta pagadora N° 018-070049-8 del Banco de San Juan. b)-Efectuar el Ordenado a Pagar en función a lo que efectivamente se pagará, procurando conciliar la realidad con la Contabilidad. c)-Procurar darle destino a los fondos inmovilizados que se encuentran depositados en la cuenta bancaria pagadora, con la correspondiente autorización de las autoridades nacionales. d)-Adjuntar en los expedientes que se tramiten servicios de traslados alojamientos y/o catering, constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de las actividades que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5262

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5343-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Acciones de Educación Física- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes reparos: Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 1: En el marco legal de lo establecido por el artículo 101 de la Ley N° 1100-E se formula reparo por transgresión al Apartado 3, Art.17 del Dto. Acuerdo 42/79 y Punto III Apartado A del Anexo II de la R.G. 1415 AFIP en las contrataciones tramitadas en expedientes N° 300-21397-D-2017 y 300-21399-D-2017 y que son consideradas en el análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-17. Transgresión Legal: Apartado 3, Art.17 del Dto. Acuerdo 42/79 - Prohibición de desdoblamiento del gasto Punto III Apartado A del Anexo II de la R.G. 1415 AFIP - Normas de Facturación. Responsables: a)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez. DNI N° 12.306.090; b)-Responsable Administrativo Contable Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales, Lic. Pablo O. Giugni, DNI N° 28.485.071; c)-Referente Administrativo Contable Financiero de la Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales, C.P.N María Valeria Perez Torres DNI N° 28.343.599.- Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 2: Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en un plazo perentorio ratifiquen y/o rectifiquen documentadamente las diferencias detectadas entre lo expuesto en Anexo VI Balance Financiero correspondiente a la Cuenta Bancaria Pagadora N° 221806/4-020 del Banco San Juan y la información que surge del extracto bancario perteneciente a la misma cuenta bancaria y que es señalado en BALANCE FINANCIERO al 31-12-17. Transgresión Legal: a)-Artículo N° 256 de la Constitución Provincial -Jurisdicción y competencia del Tribunal de Cuentas. Artículo N° 2 de la Ley N° 1100-E Tribunal de Cuentas - Obligación de rendir cuentas documentadas. Artículo N° 108 Ley 55-I - Rendición administrativa de cuentas. Responsables: a)-Titular de la Cuenta Bancaria y Responsable Administrativo Contable D.P.P y P.E, Lic. Pablo O. Giugni, DNI 28.485.071; b)- Titular de la Cuenta Bancaria y Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 4.823.637; c)- Titular de la Cuenta Bancaria y habilitado: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077; d)-Titular de la Cuenta Bancaria CPN María Eugenia Martín DNI N° 25.649.547.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar rendiciones de Cuenta a Nación".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5263

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5343-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Acciones de Educación Física- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes reparos: Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 1: En el marco legal de lo establecido por el artículo 101 de la Ley N° 1100-E se formula reparo por transgresión al Apartado 3, Art.17 del Dto. Acuerdo 42/79 y Punto III Apartado A del Anexo II de la R.G. 1415 AFIP en las contrataciones tramitadas en expedientes N° 300-21397-D-2017 y 300-21399-D-2017 y que son consideradas en el análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-17. Transgresión Legal: Apartado 3, Art.17 del Dto. Acuerdo 42/79 - Prohibición de desdoblamiento del gasto Punto III Apartado A del Anexo II de la R.G. 1415 AFIP - Normas de Facturación. Responsables: a)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez. DNI N° 12.306.090; b)- Responsable Administrativo Contable Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales, Lic. Pablo O. Giugni, DNI N° 28.485.071; c)- Referente Administrativo Contable Financiero de la Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales, C.P.N María Valeria Perez Torres DNI N° 28.343.599.- Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 2: Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en un plazo perentorio ratifiquen y/o rectifiquen documentadamente las diferencias detectadas entre lo expuesto en Anexo VI Balance Financiero correspondiente a la Cuenta Bancaria Pagadora N° 221806/4-020 del Banco San Juan y la información que surge del extracto bancario perteneciente a la misma cuenta bancaria y que es señalado en BALANCE FINANCIERO al 31-12-17. Transgresión Legal: a)- Artículo N° 256 de la Constitución Provincial -Jurisdicción y competencia del Tribunal de Cuentas. Artículo N° 2 de la Ley N° 1100-E Tribunal de Cuentas - Obligación de rendir cuentas documentadas. Artículo N° 108 Ley 55-I - Rendición administrativa de cuentas. Responsables: a)- Titular de la Cuenta Bancaria y Responsable Administrativo Contable D.P.P y P.E, Lic. Pablo O. Giugni, DNI 28.485.071; b)- Titular de la Cuenta Bancaria y Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 4.823.637; c)- Titular de la Cuenta Bancaria y habilitado: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077; d)- Titular de la Cuenta Bancaria CPN María Eugenia Martín DNI N° 25.649.547.- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar rendiciones de Cuenta a Nación".- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 5264

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5637-M-2018, caratulados "Dir. Juan Pizzoglio - Conducción y Administración (Dir. Para la Regulación Dominial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de la Unidad Ejecutora Provincial para la Regulación Dominial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN



RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: **Reparo Nº 1:** ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE RECURSOS: ratificar y/o justificar documentadamente los saldos informados en el estado analizado, habida cuenta la existencia de saldo al inicio de la CE Nº 42 y que no ha sido expuesto como Fuente Financiera en remanente de ejercicios anteriores. Responsables: a)-Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura D.N.I. Nº 27.350.743; b)- Jefe Administrativo: Brizuela, Sebastián D.N.I. Nº 16.297.746. **Reparo Nº 2:** CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente debido a que: a)- total expuesto en el ESTADO analizado por \$72.449,20 no coincide con el TOTAL VALORIZADO DEL MÓDULO PATRIMONIAL DE CGP por \$ 79.578,68. b)- No se ha concretado con lo dispuesto por CIRCULAR Nº 722-CGP-14 y RESOLUCIÓN Nº 045-CGP-15, a los fines de conciliar los registros con CGP. Responsables: a)- Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura D.N.I. Nº 27.350.743; b)- Encargado de Patrimonio: Arias, Valeria D.N.I. 28.720.613". Normas legales: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1100-E: Inc. e; f; i; j; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades de Unidad Ejecutora Provincial Para la Regulación Dominial, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se organice administrativamente la Institución analizada, incluyéndola en Organigrama y/o Manual de Funciones, o similares, que establezca el Ministerio. b)- Que a los fines de normalizar el SIIF en cuanto a Contabilidad Patrimonial, CGP ha efectuado reglamentación, la que se debe dar cumplimiento a fin de conciliar las existencias de bienes de uso con dicho Organismo".-

III)- Por Secretaría Letrada, comunicar lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 5265

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5297-D-2018, caratulados "Dir. Juan Manuel Magariños – Dirección Provincial de Vialidad - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Vialidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente **CARGO:** Por un monto de pesos veintidós mil trescientos ochenta y nueve con 40/100 (\$ 22.389,40), con más los intereses de ley hasta su efectivo pago, cuya causa es que el citado agente percibió indebidamente dicha suma de dinero por el Ejercicio 2017, en concepto de Adicional por Título (Cod. A06) conforme Resolución Nº 1361-DPV-17 del 15/11/17, desde el 01/08/17 al 31/12/17 y lo percibido por dicho concepto configuraría un presunto perjuicio fiscal, habida cuenta ha percibido haberes incluyendo el Adicional por Título (A06) presentando como justificativo del pago, un título inexistente para la Universidad Católica de Cuyo (fs. 49), que sería para el agente citado el organismo que lo otorgó; asimismo, consultado que fuera el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Juan, informa que no se encuentra matriculado en dicho Organismo (fs. 50); ocasionando con su accionar un presunto perjuicio fiscal equivalente a dicho importe. Responsable: Ex Tesorero DPV: GÓMEZ, DANTE ALBERTO, DNI. Nº 22.014.260.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: **Reparo 1º:** CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta que: 1) No se acredita el cumplimiento de la Circular Nº 722/14, y Res. Nº 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. 2)- Inconsistencia en los importes registrados en el SIIF como Total Valorizado al 31/12/2017 de 2.354 existencias a \$65.806.109,33 y el Saldo a la misma fecha del Anexo IV (fs. 19) de \$ 70.829.310,98; diferencia de \$5.023.201,65. Responsables: a)- Director Administrativo: LUGONES JUAN MANUEL, D.N.I.: 30.688.115, Domicilio: Bariloche 275 Sur Bº Marcó – Rawson. b)- Contador a/c: JORDAN, PAOLA VANESA; DNI. Nº 26.288.531, domicilio Bº San Julián C – 41- calle Sarmiento Nº 2697 – Sta. Lucía. c)- Encargado de Patrimonio: MIRANDA, MIGUEL DE LOS ANGELES, DNI: 21.358.073, Domicilio: Juan Jufre Nº 128 - Capital – Trinidad. **Reparo Nº 2:** BALANCE FINANCIERO: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el estado analizado debido a las siguientes inconsistencias: 1)-El saldo final para los Ingresos del Ejercicio figura por \$2.370.196.237,48 no coincidente con el Total de la columna Ejecutado Ingresado según Anexo III: Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos (fs. 38)

ni con el imputado en la Columna Ejecutado en el reporte del SIIF a Fs. 48, ambos por \$2.351.332.927,80. Se Observa una diferencia de \$18.863.309,68. a)- El saldo final para los Egresos del Ejercicio figura por \$2.411.875.446,91 no coincidente con el Total de la columna Pagado según Anexo II: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (fs. 04) ni con el imputado en la Columna Pagado en el reporte del SIIF, ambos por \$2.101.295.746,30. Se Observa una diferencia de \$310.579.700,61. 3)- La diferencia sin justificar del saldo al cierre del ejercicio entre Arqueo y el SIIF de la Cta. Cte. N° 1940/4 por \$7.773.390,93. 4)- La diferencia de saldo al cierre del ejercicio entre Arqueo y el SIIF de la Cta. Cte. N° 1941/1 por \$140.336,85. 5)- La diferencia de saldo al cierre del ejercicio entre Arqueo y el SIIF de la Cta. Cte. N° 382/5 por \$3.124.495,21. 6)- La diferencia de saldo al cierre del ejercicio entre Arqueo y el SIIF de la Cta. Cte. N° 343/6 por \$52.387,54. 7)- La diferencia de saldo al cierre del ejercicio entre Arqueo y el SIIF de la Cta. Cte. N° 020-321917/0 por \$9.359.120,30. Responsables: a)- Director Administrativo: LUGONES JUAN MANUEL, D.N.I.: 30.688.115, Domicilio: Bariloche 275 Sur B° Marcó - Rawson. b)- Contador a/c: JORDAN, PAOLA VANESA; DNI. N° 26.288.531, domicilio B° San Julián C - 41- calle Sarmiento N° 2697 - Sta. Lucía. **Reparo N° 3:** Estado de PASIVOS-ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31/12/17: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el/los estados citados, debido a que el saldo expresado en el estado analizado no coincide con el expuesto en el Anexo X: Estado de Situación Patrimonial, Rubro Pasivo Corriente (fs. 99) que figura por \$ 33.481.471,80, generando una diferencia sin justificar por \$ 5.074,67. Responsables: a)- Director Administrativo: LUGONES JUAN MANUEL, D.N.I.: 30.688.115, Domicilio: Bariloche 275 Sur B° Marcó - Rawson. b)- Contador a/c: JORDAN, PAOLA VANESA; DNI. N° 26.288.531, domicilio B° San Julián C - 41- calle Sarmiento N° 2697 - Sta. Lucía

III)-Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que por el área correspondiente se arbitren las medidas conducentes a lograr la digitalización de los legajos de Personal; se solicite y se incorporen a los legajos lo siguiente: certificados de antecedentes, cartillas sanitarias, certificado de cumplimiento fiscal y antecedentes de adjudicación en el IPV. b)-RP N° 412: Pavimentación Ruta Provincial N° 412 - Sección II: Acceso a Villa Nueva - Km 39,00 Travesía Urbana Departamento: Calingasta: no se ha justificado documentadamente la paralización de la obra, restando aproximadamente 10 %. c)- Incumplimiento de la cláusula Tercera del Convenio marco firmado con la D.N.V. el día 07/12/2016 y Addenda de fecha 02/02/2017, relativo a efectuar un inventario de todo lo existente en los caminos que se transferirían a DNV. d)-Encuadernar las resoluciones de la DPV. e)- Iniciar Sumarios Administrativos de Responsabilidad ante la condena de pago a la DPV. por Expte. N° 1000-552-17, referido a autos N° 106.843, caratulados "MONTAÑA LORENZO C/PROVINCIA DE SAN JUAN (CAJA DE ACCIÓN SOCIAL - DPV S/ACCIÓN AUTONOMA DE NULIDAD"; y por Expte. N° 1000-029-17 referido a autos N° 14973/16, caratulados GUILLÉN GARCÍA MARCOS Y SCAIOLA NATALIA C/DPV (Mediación). f)-Estudios, Investigaciones y proyectos de factibilidad: que las autoridades correspondientes analicen la posibilidad de reducir los costos por concepto de mensuras, inspecciones, estudios geomorfológicos y proyectos de factibilidad o viabilidad previos al inicio de las obras, que se encuentran tercerizados, incurriendo en un mayor costo que el gasto que implicaría incorporar nuevo personal idóneo a la repartición".- IV)- Por Secretaría Letrada, comunicar lo resuelto al Registro de Juicios.- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ESPECIAL N°499

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver las presentaciones efectuadas por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón y por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

Y VISTOS:

El expediente N° 900-4881-V-17,

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, hará uso de licencia anual desde el día 05 de Enero al 05 de Febrero de 2018, ambos inclusive.-
II)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique E. Conti, no asistirá al Tribunal el día 05 de enero de 2018 por razones particulares
III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ESPECIAL N°500

Y VISTOS:

Para resolver estos autos identificados como. Expediente N° 900.5111-S-18; "Secretario Administrativo Interino C.P.N. Ramiro Orelo - E/Listado de Cuentas Ejercicio 2017", los que se encuentran incorporados en

la Sesión llevada a cabo el 08 Mayo de 2.018, la que consta en Acta Especial Nº 500/18 del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que la Cuenta denominada "Nuevo Alimentador 33 KV ET Caucete – Control Forestal – Vallecito" su análisis y Dictamen se asigna al señor Fiscal C.P.N. Eduardo Hidalgo.-

II)- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Acápite precedente se mantienen las jurisdicciones oportunamente asignadas por éste Tribunal.-

III)- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General, intímase a los responsables para que, hasta el día 31 de Mayo del corriente año, procedan a la presentación de las Cuentas Generales y Especiales correspondientes al Ejercicio 2017, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

IV)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, intímase a que procedan a su presentación hasta el día 24 de Mayo, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

V)- Encomiéndese al señor Secretario Administrativo del Tribunal el control estricto del cumplimiento de los plazos establecidos en los acápites precedentes, debiendo elevar informe al Tribunal dentro de las 48 hs. de vencidos los mismos.-

VI)- Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ESPECIAL Nº501

Y VISTOS:

Para resolver estos autos identificados como. Expediente Nº 900.5530-E-18; "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Ente Provincial Regulador de la Electricidad - E.P.R.E – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017. - Beneficio a Usuarios Productivos - Resolucion MP Nº 327/16", los que se encuentran incorporados en la Sesión llevada a cabo el 10 Mayo de 2.018, la que consta en Acta Especial Nº 501/18 del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que la Cuenta denominada "Beneficio a Usuarios Productivos - Resolucion MP Nº 327/16", correspondiente al Ente Provincial Regulador de la Electricidad - E.P.R.E, su análisis y Dictamen se asigna al señor Fiscal C.P.N. Eduardo Hidalgo y dependerá de Vocalía III.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ESPECIAL Nº502

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5193-S-2018.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Garantía San Juan S.A.U.", Estructura Programática: 01.03.00.A02, Unidad Ejecutora: "Garantía San Juan S.A.U.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.5180-M-2018.

III)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5134-S-2018.

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Cultura", Estructura Programática: 01.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5284-M-2018.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural", Estructura Programática: 01.03.00.A01; Unidad Ejecutora: "Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5287-M-2018.-

- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "I.P.E.E.M.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5197-I-2018. -
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Ministerio de Turismo y Cultura", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5286-M-2018.
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)", Estructura Programática: 06.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5271-M-2018.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "PROSAP", Estructura Programática: 06.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5269-M-2018.
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Secretaría Técnica", Estructura Programática: 01.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5221-M-2018.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Administración Paraje Difunta Correa", Estructura Programática: 05.00.01.A13, Unidad Ejecutora: "Administración Paraje Difunta Correa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5181-A-2018.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Tribunal de Tasaciones", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Tribunal de Tasaciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5235-T-2018.
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Caja Mutual", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Caja Mutual", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5190-C-2018.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Formación y Sanción de Leyes", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Cámara de Diputados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5184-C-2018.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Equipamiento Poder Legislativo", Estructura Programática: 02.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Cámara de Diputados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5185-C-2018.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Acción Cultural (5-10)", Estructura Programática: 01.02.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5281-M-2018.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Programa de Difusión del Cine Argentino", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5282-A-2018.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Atención Gastos Salones Culturales – Ley 4349", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5283-M-2018.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Agencia Calidad San Juan S.E.M.", Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Agencia Calidad San Juan S.E.M.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5233-A-2018.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Hospital Dr. Marcial Quiroga", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Hospital Dr. Marcial Quiroga", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5199-H-2018.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)", Estructura Programática: 01.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5332-S-2018.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Distribuidora Financiera a Municipios", Estructura Programática: 98.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5322-S-2018.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial", Estructura Programática: 97.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5324-S-2018.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección General de Rentas (1-10)", Estructura Programática: 01.01.00.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Rentas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5277-D-2018.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Policía de San Juan", Estructura Programática: 04.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5205-P-2018.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775", Estructura Programática: 05.00.00.A12, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5206-P-2018.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Verificación de Automotores Policía de San Juan", Estructura Programática: 05.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5207-P-2018.-

- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2018, a la Cuenta: "5% SS. Adicional de Vigilancia Policía de San Juan", Estructura Programática: 05.00.00.A08, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5208-P-2018.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Infracciones de Tránsito – Ley 6141", Estructura Programática: 05.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5209-P-2018.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 04.00.01.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5249-M-2018.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 19.03.02.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5241-M-2018.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 19.04.01.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5240-M-2018.-
- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Amortización de la Deuda", Estructura Programática: 99.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5319-S-2018.-
- XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Intereses de la Deuda", Estructura Programática: 99.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5318-S-2018.-
- XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Ministerio de Hacienda y Finanzas", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5334-M-2018.-
- XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5333-U-2018.-
- XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Erogaciones del Tesoro (1-99)", Estructura Programática: 97.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5323-S-2018.-
- XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", Estructura Programática: 02.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5321-M-2018.-
- XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Municipal – Ley 523-I", Estructura Programática: 02.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5320-M-2018.-
- XL)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Balance de Recaudación Total (DGR)", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Rengas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5293-M-2018.-
- XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Informática", Estructura Programática: 01.02.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Informática", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5337-D-2018.-
- XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", Estructura Programática: 01.02.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5325-M-2018.-
- XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)", Estructura Programática: 02.00.00.A07, Unidad Ejecutora: "INDEC", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5336-M-2018.-
- XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas", Estructura Programática: 01.02.00.A04, Unidad Ejecutora: "INDEC", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5335-M-2018.-
- XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de la Gestión Pública", Estructura Programática: 01.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de la Gestión Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5326-M-2018.-
- XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Distribuidora Energía Caucete S.A. (DECSA)", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Distribuidora Energía Caucete S.A.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5273-D-2018.-
- XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Turístico", Estructura Programática: 01.01.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5291-M-2018.-
- XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Productos Turísticos", Estructura Programática: 01.01.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5290-M-2018.-
- XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Turismo", Estructura Programática: 01.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5288-M-2018.-

L)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-
LI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°503

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Fiesta Nacional del Sol", Estructura Programática: 02.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5289-M-2018.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Fondo Promoción Turística - Ley 5247", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.5292-M-2018.
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5270-M-2018.
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Tesorería General de la Provincia", Estructura Programática: 01.01.00.A02, Unidad Ejecutora: "Tesorería General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5331-T-2018.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Contaduría General de la Provincia", Estructura Programática: 01.01.00.A03, Unidad Ejecutora: "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900. 5330-C-2018.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero", Estructura Programática: 01.01.00.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5329-D-2018. -
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Administración Financiera", Estructura Programática: 01.01.00.A06, Unidad Ejecutora: "Dirección de Administración Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5328-M-2018.
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Consejo para la Planificación Estratégica", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Consejo para la Planificación Estratégica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5327-M-2018.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5403-M-2018.
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas no Asignables a Programas", Estructura Programática: 16.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Recursos Energéticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5415-D-2018.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera", Estructura Programática: 01.02.00.A02, Unidad Ejecutora: "CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5420-S-2018.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero", Estructura Programática: 01.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5421-S-2018.
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Adicional Ley 17801", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5428-C-2018.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Recursos Extraordinarios - Ley 2275", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5429-C-2018.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Defensa al Consumidor", Estructura Programática: 02.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Dirección de Defensa al Consumidor", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5438-M-2018.-

- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Plan Nacional de Economía Creer y Crear", Estructura Programática: 04.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5443-M-2018.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Apoyo Económico de la Secretaria de Desarrollo Social (c2) (APECO)", Estructura Programática: 04.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5444-M-2018.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Promoción y Fomento de Cooperativas", Estructura Programática: 03.00.00.A10, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5445-M-2018.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)", Estructura Programática: 03.00.00.A09, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5446-M-2018.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)", Estructura Programática: 03.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5447-M-2018.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Política Social Comunitaria (PO.SO.CO.) – Ley 23767", Estructura Programática: 03.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5448-M-2018.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Cooperativas", Estructura Programática: 02.03.00.A08, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Cooperativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5449-M-2018.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Pol. Para la Equidad y Desarrollo Social", Estructura Programática: 02.03.00.A07, Unidad Ejecutora: "Dirección de Pol. Para la Equidad y Desarrollo Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5450-M-2018.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Políticas Alimentarias", Estructura Programática: 02.03.00.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Políticas Alimentarias", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5451-M-2018.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Mutualidades", Estructura Programática: 02.03.00.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección de Mutualidades", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5452-M-2018.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", Estructura Programática: 02.03.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5453-M-2018.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Talleres Comunitarios", Estructura Programática: 02.03.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Talleres Comunitarios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5454-M-2018.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Emergencia Social", Estructura Programática: 02.03.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Emergencia Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5455-M-2018.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", Estructura Programática: 02.01.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5457-M-2018.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Asistencia Directa", Estructura Programática: 02.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Asistencia Directa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5459-M-2018.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Promoción Social", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5460-M-2018.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Personas con Discapacidad", Estructura Programática: 01.00.01.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Personas con Discapacidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5461-M-2018.-
- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de la Juventud", Estructura Programática: 01.00.01.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de la Juventud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5462-M-2018.-
- XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de la Mujer", Estructura Programática: 01.00.01.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de la Mujer", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5463-M-2018.-
- XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5464-M-2018.-
- XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5466-M-2018.-
- XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5502-D-2018.-

- XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 05.00.01.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5248-M-2018.-
- XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 08.00.02.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5247-M-2018.-
- XL)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 17.00.01.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5245-M-2018.-
- XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 18.00.01.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5244-D-2018.-
- XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 18.03.02.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5242-M-2018.-
- XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Programa Federal de Salud", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Programa Federal de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5300-D-18.-
- XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Mantenimiento de Edificios de Salud", Estructura Programática: 01.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5392-M-2018.-
- XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Salud Materno Infantil", Estructura Programática: 03.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5399-M-2018.-
- XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Atención Primaria de la Salud", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5393-M-2018.-
- XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Vigilancia Epidemiológica", Estructura Programática: 03.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5400-M-2018.-
- XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria", Estructura Programática: 18.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5416-M-2018.-
- XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Capacitación Permanente del Personal", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5407-M-2018.-
- L)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Conducción Superior", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5388-M-2018.-
- LI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Coordinación de Políticas Sanitarias", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5390-M-2018.-
- LII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Relaciones Institucionales", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Relaciones Institucionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5469-M-2018.-
- LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Pecuario", Estructura Programática: 04.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Desarrollo Pecuario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5521-M-2018.-
- LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Estructura Programática: 04.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5518-M-2018.-
- LV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon.-
- LVI)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL Nº504

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Construcción Laboratorio Entomológico y Deposito General", Estructura Programática: 04.00.01.055, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5509-M-2018.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario", Estructura Programática: 04.00.01.054, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5508-M-2018.
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Planta Procesadora de Tomates", Estructura Programática: 04.00.03.001, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5510-M-2018.
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación de Insectos", Estructura Programática: 04.00.03.003, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5511-M-2018.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", Estructura Programática: 01.00.00.A01; Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5214-M-2018.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "San Juan II Apoyo a la Competitividad de Pymes", Estructura Programática: 01.02.00.A02, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5213-M-2018. -
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "San Juan II – Fondo de Financiamiento para Pymes", Estructura Programática: 01.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5212-M-2018.
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva", Estructura Programática: 01.03.00.A01, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5211-M-2018.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Deportes", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5410-S-2018.
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Fondo Provincial del Deporte", Estructura Programática: 03.00.00.A08, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5411-S-2018.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Competencias Deportivas Intercolegiales", Estructura Programática: 03.00.00.A17, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5412-S-2018.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Deuda Publica Provincial (CGP)", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5493-C-2018.
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Atención Gastos Nautica y Deporte Motor", Estructura Programática: 03.00.00.A20, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5413-S-2018.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Logística Sanitaria", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5491-M-2018.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial-PIEDE", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Ente Pcial. Regulador de Energía -E.P.R.E.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5423-E-2018.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Obra Nueva Matadero", Estructura Programática: 04.00.09.001, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5516-M-2018.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Garantía San Juan S.A.P.E.M.", Estructura Programática: 01.03.00.A02, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5210-M-2018.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental", Estructura Programática: 01.02.00.A03, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5236-M-2018.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Santa Lucia", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Santa Lucia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5204-M-2018.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Regulación de Espectáculos Nocturnos", Estructura Programática: 05.00.00.A10, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5476-M-2018.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico", Estructura Programática: 02.00.00.A07, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5467-M-2018.-

- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Ablación e Implante de Organos", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5430-M-2018.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Fondo de Contención Tarifario - EPRE", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5424-E-2018.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Ente Provincial Regulador de Energía", Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5426-E-2018.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Atención Gastos Estadio Parque de Mayo", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5409-S-2018.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública", Estructura Programática: 19.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5408-M-2018.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Provisión de Insumos y Servicios Críticos", Estructura Programática: 01.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5391-M-2018.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Adquisición de la Sociedad de Beneficencia Hospital Español", Estructura Programática: 17.00.01.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5401-M-2018.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Hospital Español", Estructura Programática: 1.32.00.A01, Unidad Ejecutora: "Hospital Español", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5402-M-2018.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Servicio de Hemoterapia - IPHEM", Estructura Programática: 02.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5397-M-2018.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles", Estructura Programática: 18.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5404-M-2018.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Fiscalía de Estado", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Fiscalía de Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5276-M-2018.-
- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Balance del Tesoro Provincial (TGP)", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Tesorería General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5299-T-2018.-
- XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Administración de Justicia 1, 2 y 3", Estructura Programática: 01.00.01A01, Unidad Ejecutora: "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5427-C-2018.-
- XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Energía Provincial Sociedad del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5375-M-2018.-
- XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Fondo Especial Interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan", Estructura Programática: 0.0 Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5465-M-2018.-
- XXXVII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon.-
- XXXVIII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL Nº505

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Instrumentación de la Notificación Electrónica en este Tribunal", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión de la fecha.-

Y VISTOS:

La sanción de la Ley Nº 1483-A y lo actuado en el Expediente Nº 900.3502-P-16.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Encomendar a Secretaría Administrativa que gestione la provisión de direcciones de Correo Electrónico institucional para todo el personal que cumple funciones en el organismo.- Las direcciones de Correo Electrónico Institucional Oficial deberán ser provistas y comunicadas a la totalidad de los agentes y funcionarios del Tribunal a más tardar el día 27 de Julio del corriente año

II)- La dirección de Correo Electrónico Institucional Oficial (es decir la dirección de Correo Electrónico provista por el Tribunal al agente o funcionario) a que alude el acápite precedente se tendrá como domicilio electrónico constituido a los fines de todas las notificaciones que deban hacerse a los mismos.-

III)- Disponer que, a partir del día 01 de Agosto del corriente año, todas las comunicaciones internas se realicen por medio de Correo Electrónico.-

IV)- La Notificación queda perfeccionada el primer día hábil posterior a que el correo en el que se remitió el documento electrónico esté disponible para su lectura en el servidor de correo del destinatario.- A efectos del cómputo del plazo deberá considerarse la fecha de recepción del correo electrónico.-

V)- Será de aplicación a la presente, de manera subsidiaria, la Reglamentación aprobada por éste Tribunal mediante Acta N° 4634/18, Anexo I -

VI)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto precedentemente, comuníquese y ordene lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ESPECIAL N°506

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Fondo de Asistencia Federal para Servicio Penitenciario Provincial", Estructura Programática: 05.00.00.A09, Unidad Ejecutora: "Servicio Penitenciario Provincial" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5483-M-2018.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Producido Taller y Granja", Estructura Programática: 05.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5484-M-2018.

III)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales", Estructura Programática: 03.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Cultos y Org. No Gubernamentales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5480-M-2018.

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.", Estructura Programática: 03.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección del Archivo General de la Prov. y S.P.A.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5458-M-2018.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Control de Vectores", Estructura Programática: 18.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5406-M-2018. -

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5395-M-2018.

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Asesoramiento Previsional", Estructura Programática: 02.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Dirección de Asesoramiento Previsional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5481-M-2018.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Inspección General de Personas Jurídicas", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Inspección General de Personas Jurídicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5490-M-2018.

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Juzgado de Faltas", Estructura Programática: 02.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5470-M-2018.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Investigación", Estructura Programática: 04.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Investigación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5475-M-2018.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Seguridad y Orden Público", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Seguridad y Orden Público", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5472-M-2018.

- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Control de Gestión", Estructura Programática: 04.01.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Control de Gestión", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5468-M-2018.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Ministerio de Gobierno", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5471-M-2018.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5473-M-2018.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Integración y Desarrollo Regional", Estructura Programática: 03.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección de Integración y Desarrollo Regional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5479-M-2018.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado", Estructura Programática: 04.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección de Protección al Preso Liberado y Excarcelado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5478-M-2018.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección Control Operativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5418-M-2018.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de San Martín", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de San Martín", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5160-M-2018.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II", Estructura Programática: 03.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5499-M-2018.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos", Estructura Programática: 05.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5341-M-2018.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Obras Sanitarias Sociedad del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5414-O-2018.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5389-M-2018.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes", Estructura Programática: 02.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5398-M-2018.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Registro del Estado Civil y Cap. Pers.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5477-M-2018.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Oficina Móvil Registro Civil – Ley 6892 (C2)", Estructura Programática: 05.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Reg. Del Estado Civil y Cap. Pers.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5434-M-2018.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Protección Civil", Estructura Programática: 04.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Protección Civil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5474-M-2018.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (PROMER II)", Estructura Programática: 03.00.04.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5500-M-2018.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Empleo y Formación", Estructura Programática: 02.00.00.A08, Unidad Ejecutora: "Dirección de Empleo y Formación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5436-M-2018.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Regímenes Promocionales", Estructura Programática: 02.00.00.A07, Unidad Ejecutora: "Dirección de Regímenes Promocionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5437-M-2018.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Supervisión y mantenimiento de Espacios Verdes", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Espacios Verdes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5417-M-2018.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Vialidad", Estructura Programática: 0.0.50, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Vialidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5297-D-2018.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Obras Menores Secretaría de Ambiente", Estructura Programática: 03.00.01.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5385-S-2018.-
- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Estrategias de Mejora de la Salud – Plan Sumar", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5396-M-2018.-

XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Defensoría del Pueblo", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Defensoría del Pueblo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5492-D-2018.-

XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 03.00.01.O Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5250-M-2018.-

XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 05.00.02.O Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5314-M-2018.-

XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Ejecutora: Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5433-M-2018.-

XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 19.03.01.O Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5308-M-2018.-

XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Política Económica", Estructura Programática: 03.00.00.A01 Unidad Ejecutora: "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5431-M-2018.-

XL)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Estructura Programática: 04.00.06.O01 Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5514-M-2018.-

XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Nuevo Alimentador 33KV ET Caucete", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: "EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5425-E-2018.-

XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 20.00.01.O Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5238-M-2018.-

XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - PROMEDU - Mas Escuelas", Estructura Programática: 03.00.03.O Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5239-M-2018.-

XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Premios del Bicentenario a la Educación Pública", Estructura Programática: 18.00.00.A07 Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5360-M-2018.-

XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Refuncionalización Instituto de Investigación Tecnológico", Estructura Programática: 04.00.02.O51 Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5524-M-2018.-

XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Construcción de Calle Interna Parque Industrial", Estructura Programática: 02.00.02.O01 Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5435-M-2018.-

XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", Estructura Programática: 02.00.00.A01 Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5440-S-2018.-

XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo", Estructura Programática: 03.00.00.A05 Unidad Ejecutora: Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5441-M-2018.-

XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Instalación Permanente Irradiador", Estructura Programática: 04.00.04.O01 Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5512-M-2018.-

L)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo", Estructura Programática: 05.00.00.A04 Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5347-M-2018.-

LI)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroquímicos", Estructura Programática: 04.00.08.O01 Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5515-M-2018.-

LII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Agrícola", Estructura Programática: 04.00.00.A04 Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agrícola, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5520-M-2018.-

LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Calingasta", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: Municipalidad de Calingasta, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5275-M-2018.-

LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Ullum", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: Municipalidad de Ullum, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5226-M-2018.-

- LV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero", Estructura Programática: 04.00.00.A06, Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5507-M-2018.-
- LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Obra Social", Estructura Programática: 01.00.00.A01. Unidad Ejecutora: Dirección de Obra Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5195-D-2018.-
- LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Implementación de Actividades para la Educación Artística", Estructura Programática: 09.00.00.A01. Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5351-M-2018.-
- LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Albardón", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: Municipalidad de Albardón, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5296-M-2018.-
- LIX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Administración del Parque Provincial Ischigualasto", Estructura Programática: 01.00.00.A01. Unidad Ejecutora: Administración del Parque Provincial Ischigualasto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5552-M-2018.-
- LX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Rawson", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: Municipalidad de Rawson, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5285-M-2018.-
- LXI)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Planta de Tratamiento de Efluentes Bioplanta", Estructura Programática: 04.00.05.O05 Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5513-M-2018.-
- LXII)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Programa Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacen", Estructura Programática: 04.00.00.A04 Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5568-M-2018.-
- LXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública", Estructura Programática: 01.02.00.A04 Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5263-S-2018.-
- LXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril, a la Cuenta: "Secretaría General de la Gobernación", Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5268-S-2018.-
- LXV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril, a la Cuenta: "Obras Periodistas Sanjuaninos – Ley 7814", Estructura Programática: 02.00.00.A03 Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5267-S-2018.-
- LXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril, a la Cuenta: "Escribanía Mayor de Gobierno", Estructura Programática: 01.00.00.A02 Unidad Ejecutora: Escribanía Mayor de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5256-S-2018.-
- LXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril, a la Cuenta: "Asesoría Letrada de Gobierno", Estructura Programática: 01.00.00.A03 Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5257-S-2018.-
- LXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril, a la Cuenta: "Dirección Legal y Técnica", Estructura Programática: 01.01.00.A05 Unidad Ejecutora: Dirección Legal y Técnica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5255-S-2018.-
- LXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril, a la Cuenta: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Estructura Programática: 01.01.00.A03 Unidad Ejecutora: Dirección de Ceremonial y Protocolo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5259-S-2018.-
- LXX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril, a la Cuenta: "Dirección de Prensa", Estructura Programática: 01.02.00.A01 Unidad Ejecutora: Dirección de Prensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5262-S-2018.-
- LXXI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-
- LXXII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°507

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Fondo de Defensa al Consumidor – Ley 7087", Estructura Programática: 05.00.00.A11, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5594-M-2018.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Patrimonio Cultural", Estructura Programática: 01.03.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico y Cultural", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5636-M-2018.

III)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Fondo Provincial para la Vivienda Social", Estructura Programática: 20.00.00.0, Unidad Ejecutora: Dirección del Lote Hogar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5582-D-2018.

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos - PREGASE", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5584-M-2018.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Apoyo a la Política de Mejor. de Equipamiento Educativa II (PROMEDU II)", Estructura Programática: 07.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5585-M-2018. -

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Programa Nacional de Becas Estudiantiles", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5586-D-2018.

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Industria y Comercio", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5439-M-2018.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5258-S-2018.

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", Estructura Programática: 01.01.00.A04, Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5260-S-2018.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", Estructura Programática: 01.01.00.A06, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5261-S-2018.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Fondos Propios Dirección de Aeronáutica – Ley 3982", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5264-S-2018.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Fondos Propios Boletín Oficial – Ley 6109", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5266-S-2018.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Caja de Acción Social", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Caja de Acción Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5571-C-2018.-

XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", Estructura Programática: 04.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5519-M-2018.-

XV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5517-M-2018.-

XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Beneficio a Usuarios Productivos – Res. MP Nº 327/16", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5530-E-2018.-

XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Chimbas", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Chimbas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5225-M-2018.-

XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Iglesia", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Iglesia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5294-M-2018.-

XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Garantía San Juan S.A.U.", Estructura Programática: 01.03.00.A02, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5182-M-2018.-

XX)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Profilaxis Vegetal – Ley 4255 (C2)", Estructura Programática: 05.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5595-M-2018.-

XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Departamento de Hidráulica", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Departamento de Hidráulica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5623-M-2018.-

XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección para la Regulación Dominial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5637-M-2018.-

XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Red de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5620-M-2018.-

XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Ejecución de Obra Pública", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Arquitectura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5629-M-2018.-

XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Instalación y Calefacción Edificios Escolares", Estructura Programática: 22.02.00.0, Unidad Ejecutora: "Dirección Red de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5619-M-2018.-

XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Administración General", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5605-M-2018.-

XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Prestamos Cosecha y Acarreo 2006", Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5593-M-2018.-

XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)", Estructura Programática: 06.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5591-M-2018.-

XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Plan Empuje", Estructura Programática: 05.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5590-M-2018.-

XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de la Vivienda", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Instituto Provincial de la Vivienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5634-M-2018.-

XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Plan Arraigo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5639-M-2018.-

XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Conducción Superior", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5606-M-2018.-

XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5640-M-2018.-

XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Registro del Constructor", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección Reg. Constructores Obras Públicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5628-M-2018.-

XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Area de Reserva Biosfera San Guillermo", Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5596-M-2018.-

XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Rajo Argenta", Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5598-M-2018.-

XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Lama Pascua", Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5597-M-2018.-

XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5641-H-2018.-

XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Ministerio de Minería", Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5599-M-2018.-

XL)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Remodelación y Construcción de Obras Publicas", Estructura Programática: 19.00.00.0 Unidad Ejecutora: Secretaria de Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5607-S-2018.-

XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Convenios con Nación para Obras de Infraestructura", Estructura Programática: 01.00.00.A05. Unidad Ejecutora: "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5604-M-2018.-

XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de la Capital", Estructura Programática: 0 Unidad Ejecutora: Municipalidad de la Capital, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5278-M-2018.-

XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides Mosca de los Frutos", Estructura Programática: 04.00.07.001 Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5651-M-2018.-

XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Junio de 2018, a la Cuenta: "FRAP Dinamización Productiva Regional", Estructura Programática: 05.00.00.0 Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5654-M-2018.-

XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Conectividad y Tecnología", Estructura Programática: 25.02.00.0 Unidad Ejecutora: Dirección de Conectividad y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5618-M-2018.-

XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Telecomunicaciones de Gobierno", Estructura Programática: 25.00.00.0 Unidad Ejecutora: Dirección de Conectividad y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5622-M-2018.-

XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Telecomunicaciones", Estructura Programática: 25.01.00.0 Unidad Ejecutora: Dirección de Conectividad y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5621-S-2018.-

XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Ampliación Red de Gas", Estructura Programática: 22.01.00.0 Unidad Ejecutora: Dirección Red de Gas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5617-M-2018.-

XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Comercio Exterior", Estructura Programática: 03.00.00.A06 Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio Exterior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5442-D-2018.-

L)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Recaudación de Multas – Subsecretaria de Trabajo", Estructura Programática: 05.00.00.A01 Unidad Ejecutora: Subsecretaria del Trabajo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5615-S-2018.-

LI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Relaciones Laborales", Estructura Programática: 02.01.00.A02 Unidad Ejecutora: Dirección de Relaciones Laborales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5612-S-2018.-

LII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Políticas Laborales", Estructura Programática: 02.01.00.A01 Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas Laborales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5611-S-2018.-

LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria", Estructura Programática: 04.00.00.A07. Unidad Ejecutora: Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5652-M-2018.-

LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Policía de Trabajo", Estructura Programática: 02.01.00.A03. Unidad Ejecutora: Dirección de Policía de Trabajo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5613-S-2018.-

LV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Acciones de Entrenamiento para el Trabajo", Estructura Programática: 02.01.01.A01, Unidad Ejecutora: Subsecretaria del Trabajo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5635-M-2018.-

LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Riesgo de Trabajo – Subsecretaria de Trabajo", Estructura Programática: 05.00.00.A11. Unidad Ejecutora: Subsecretaria del Trabajo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5614-S-2018.-

LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable", Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad Ejecutora: Secretaria de Ambiente y Desarrollo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5304-S-2018.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4793/18.-

LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Fondo Fomento Acuicultura – Ley 5974 (7-20)", Estructura Programática: 02.00.00.A02. Unidad Ejecutora: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5383-S-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4796/18.-

LIX)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional", Estructura Programática: 03.00.00.A01. Unidad Ejecutora: Dirección Bosques Nativos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5386-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4801/18.-

LX)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación", Estructura Programática: 03.00.00.A02. Unidad Ejecutora: Dirección Bosques Nativos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5384-S-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4800/18.-

LXI)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Fondo para Protección Flora y Fauna – Ley 6911- (C2) (7-20)", Estructura Programática: 02.00.00.A04 Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5379-S-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4790/18.-

LXII)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Fondo Provincial de Bosques – Ley 4273", Estructura Programática: 02.00.00.A01 Unidad Ejecutora: Dirección Bosques Nativos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5382-S-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4794/18.-

LXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Dirección de Gestión Ambiental (1-90)", Estructura Programática: 01.00.00.A02 Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que

tramita por expediente N° 900.5387-S-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4795/18.-

LXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Parque de Tecnologías Ambientales", Estructura Programática: 01.00.00.A03 Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5380-S-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4802/18.-

LXV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Instituto Provincial de la Vivienda", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5609-I-2018.-

LXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Pocito", Estructura Programática: 0.0 Unidad Ejecutora: Municipalidad de Pocito, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5280-M-2018.-

LXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)", Estructura Programática: 05.00.00.A08 Unidad Ejecutora: Secretaria de Industria, Comercio y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5653-M-2018.-

LXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Sarmiento", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: Municipalidad de Sarmiento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5608-M-2018.-

LXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Jáchal", Estructura Programática: 0.0 Unidad Ejecutora: Municipalidad de Jáchal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5642-M-2018.-

LXX)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Ordenamiento Territorial y Control Edificio", Estructura Programática: 23.00.00.0 Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5487-M-2018.-

LXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Fondo Fomento Ambiental (3-20)", Estructura Programática: 02.00.00.A03 Unidad Ejecutora: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5303-S-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4803/18.-

LXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de 9 de Julio", Estructura Programática: 0.0 Unidad Ejecutora: Municipalidad de 9 de Julio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5306-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4792/18.-

LXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de 25 de Mayo", Estructura Programática: 0.0 Unidad Ejecutora: Municipalidad de 25 de Mayo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5200-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4848/18.-

LXXIV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

LXXV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°508

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 03.00.02.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5316-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4841/18.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Líneas de Competencias Básicas", Estructura Programática: 05.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5338-M-2018. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4820/18.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Conducción Ejecutiva", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5361-M-2018. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4827/18.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", Estructura Programática: 06.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5377-M-2018.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4817/18.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Implementación la Escuela Sale del Aula", Estructura Programática: 05.00.00.A07, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5348-M-2018. -Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4824/18.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Prevención del Abandono Escolar", Estructura Programática: 18.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5356-M-2018.Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4862/18.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 08.00.01.0, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5313-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4813/18.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Construcción y Remodelación Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional", Estructura Programática: 18.00.02.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5376-M-2018.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4814/18.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Información Educativa", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5340-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4838/18.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Implementación Centros de Actividades Infantiles", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5378-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4852/18.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Plan Integral para la Igualdad Educativa", Estructura Programática: 17.01.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5352-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4860/18.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Formación Integral de Jóvenes", Estructura Programática: 18.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5355-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4861/18.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 18.03.01.0, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5309-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4812/18.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5344-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4835/18.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", Estructura Programática: 05.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio

Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5346-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4836/18.-

XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Acciones de Educación Física", Estructura Programática: 03.00.00.A02., Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5343-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4837/18.-

XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas", Estructura Programática: 05.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5349-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4839/18.-

XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 04.00.02.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5315-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4843/18.-

XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)", Estructura Programática: 05.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5345-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4815/18.-

XX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)", Estructura Programática: 18.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5359-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4849/18.-

XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Plan Nacional de Educación Solidaria", Estructura Programática: 18.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5358-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4818/18.-

XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5339-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4834/18.-

XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Ampliación de la Jornada Escolar", Estructura Programática: 17.01.00.A03 Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5354-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4866/18.-

XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Cuenta Escritural 0066 – Recupero de Prestamos Vendimia 2001 – Sin Presupuestar", Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5663-M-2018.-

XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Cuenta 1237/3 – Aplicación de Multas – Sin Presupuestar", Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5664-M-2018.-

XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos – Encuentro", Estructura Programática: 17.02.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5353-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4799/18.-

XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Fondo Fomento Agropecuario – Ley 4489 (C2)", Estructura Programática: 05.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5603-M-2018.-

XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 20.00.02.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5307-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4846/18.-

XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 02.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al

Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5317-M-2018.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4842/18.-

XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 16.00.02.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaria de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5312-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4845/18.-

XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Subsecretaria de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5251-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4798/18.-

XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Apoyo a Escuelas Rurales con Persona Unico", Estructura Programática: 17.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5350-M-2018.-Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4859/18.-

XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 18.02.01.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaria de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5243-M-2018.-

XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Unidad de Control Previsional", Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad Ejecutora: Unidad de Control Previsional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5183-M-2018.-

XXXV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

XXXVI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.

ACTA ESPECIAL N°509

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Angaco", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Angaco correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5279-M-2018.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4858/18.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 18.00.03.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaria de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5310-M-2018. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4847/18.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 17.00.02.0, Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Infraestructura Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5311-M-2018. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4844/18.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5342-M-2018.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4840/18.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Rivadavia", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Rivadavia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5633-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4904/18.-

VI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

VII)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL Nº510

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Devoluciones por Prestamos Internos", Estructura Programática: 91.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5587-M-2018.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4902/18.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Educación Primaria de Adultos", Estructura Programática: 17.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5367-M-2018. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4851/18.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Educación Primaria Común", Estructura Programática: 17.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5366-M-2018. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4857/18.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Bibliotecológica", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento Educativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5363-M-2018.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4850/18.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Educación Superior para la Formación Técnica", Estructura Programática: 19.03.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5371-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4821 /18.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Educación Superior para la Formación Docente", Estructura Programática: 19.04.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5372-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4816 /18.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Educación Inicial", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5365-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4822/18.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Educación Especial", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5373-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4825 /18.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Educación Secundaria Adultos", Estructura Programática: 18.02.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente Nº 900.5369-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4854/18.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Educación Secundaria Común", Estructura Programática: 18.01.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5368-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4819/18.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Educación Secundaria Técnica", Estructura Programática: 18.03.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5370-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4855/18.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Administración General", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5362-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4828/18.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Servicio Penitenciario Provincial", Estructura Programática: 04.00.00.A02, Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5485-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4853/18.-

XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", Estructura Programática: 01.00.00.A05, Unidad Ejecutora: Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5364-M-2018. - Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4867/18.-

XV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

XVI)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°511

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Terminal de San Juan", Estructura Programática: 06.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Tránsito y Transporte" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5631-M-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4899/18.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Licencias y Pases", Estructura Programática: 06.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Tránsito y Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5630-M-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4898/18.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 06.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5632-M-2018, cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4900/18.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Educación No Formal", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5374-M-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4865/18.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Plan Nacional de Formación Docente", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5498-M-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4856/18.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Fiscalización e Inspección", Estructura Programática: 06.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Tránsito y Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5627-M-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4897/18.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Terminal de Caucete", Estructura Programática: 06.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Tránsito y Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5626-M-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4896/18.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Julio de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Zonda", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Zonda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5644-M-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4905/18.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Agosto de 2018, a la Cuenta: "Parlamento Juvenil del Mercosur", Estructura Programática: 18.00.00.A04 Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5357-M-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4956/18.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Fondo Catastral – Ley 1438", Estructura Programática: 02.00.00.A06 Unidad Ejecutora: "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5576-M-2018.

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Agosto de 2018, a la Cuenta: "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", Estructura Programática: 22.00.00.A01 Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5456-M-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4864/18.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Mayo de 2018, a la Cuenta: "Conducción y Administración General", Estructura Programática: 21.00.00.A01 Unidad Ejecutora: "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5575-M-2018.

XIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

XIV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°512

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Agosto de 2018, a la Cuenta: "Plan Nacional Integral de Educación Digital", Estructura Programática: 01.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5583-D-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4901/18.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Agosto de 2018, a la Cuenta: "Formación Docente Permanente", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5501-M-2018; cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4823/18.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Agosto de 2018, a la Cuenta: "Municipalidad de Valle Fértil", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Valle Fértil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5643-M-2018, cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4972/18.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon.-

V)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°513

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2018, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 16.00.01.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Escolar" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5246-M -2018.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos", Estructura Programática: 01.00.01.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gestión Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5381-S-2018.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Gualcamayo", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5601-M-2018.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2018, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que tramita por expediente N° 900.5600-M-2018.-

V)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-

VI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.

ACTA ESPECIAL N°514

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Licencias de los señores Miembros", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

Y VISTOS:

La necesidad de prever las licencias de los señores Miembros que componen este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de las fechas en que de cada uno de los señores Miembros hará uso de Licencia Anual, conforme se encuentra descripto en los considerandos de la presente resolución.-

II) Tomar conocimiento que el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, no prestará servicios por razones particulares el día 26 del corriente mes.-

III)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-



ISO 9001:2008

